

Tesis Doctoral

Facultad de Filosofía y Letras
Departamento de Ciencias Históricas
Universidad de Cantabria

Villas fracasadas en el desarrollo urbano medieval del País Vasco

Sergio Martínez Martínez



SANTANDER, 2015

Villas fracasadas en el desarrollo urbano medieval del País Vasco

Sergio Martínez Martínez



Tesis presentada para obtener el título de Doctor por la Universidad de Cantabria

Dirigida por la Dra. Beatriz Arizaga Bolumburu

Facultad de Filosofía y Letras

Departamento de Ciencias Históricas

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

SANTANDER, 2015

Créditos de las imágenes:

Salvo en los casos en los que se indica expresamente, las fotografías, cuadros e infografías son obra del autor.

ÍNDICE

I. OBJETO DE ESTUDIO Y METODOLOGÍA.....	9
1. OBJETO DE ESTUDIO	11
1.1 La ciudad: una realidad compleja y cambiante.....	11
1.2 La ciudad medieval: villas grandes, medianas y pequeñas	15
2. METODOLOGÍA	23
2.1 Fuentes indirectas.....	23
2.1.1 Fuentes documentales textuales.....	23
2.1.2 Fuentes gráficas de carácter histórico	28
2.1.2.1 La Iconografía Histórica.....	28
2.1.2.2 La Cartografía Histórica	29
2.1.3 Bibliografía.....	32
2.2 Fuentes directas.....	37
2.2.1 El urbanismo histórico.....	37
2.2.2 La imagen generada por la propia ciudad: la fotografía	41
2.2.3 La arqueología urbana y la arqueología de lo construido	42
II. LA CREACIÓN DE LAS VILLAS MEDIEVALES EN EL PAÍS VASCO.	
DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO.....	45
1. EL MARCO GEOGRÁFICO	47
1.1 El relieve	48
1.2 Los caracteres climáticos.....	50
1.3 La vegetación	50
1.4 La hidrografía	52
2. EL NACIMIENTO DE LAS VILLAS MEDIEVALES EN EL PAÍS VASCO: PERIODIZACIÓN	52

3. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS: EMPLAZAMIENTO Y ESTRUCTURA URBANA	60
3.1 Emplazamiento.....	60
3.2 Morfología.....	65
3.2.1 Plano urbano.....	65
3.2.2 El recinto amurallado.....	79
3.2.3 Las manzanas y solares.....	84
3.2.4 Las viviendas.....	87
3.2.5 El espacio de la espiritualidad.....	94
3.2.6 Balance general sobre los aspectos físicos.....	95
4. CARACTERÍSTICAS JURÍDICAS: LOS FUEROS.....	98
4.1 Fuero de Estella	100
4.2 Fuero de Logroño	103
5. CARACTERÍSTICAS ECONÓMICAS	110
5.1 El sector primario: actividades agrarias, pesqueras y extractivas.....	110
5.1.1 Las labores de la tierra: agricultura, ganadería y aprovechamiento forestal	110
5.1.2. La pesca.....	117
5.1.3. La extracción de hierro.....	121
5.2. El sector secundario	123
5.2.1 Las ferrerías.....	124
5.2.2 La construcción naval.....	128
5.2.3 La fabricación de armas.....	133
5.2.4 La fabricación de paños.....	134
5.3 El sector terciario	136
5.3.1 Los hombres vinculados al comercio: transportistas y mercaderes.....	136
5.3.2 Las actividades comerciales	138
5.3.2.1 El comercio marítimo.....	138
5.3.2.2 El comercio terrestre.....	148
5.3.3 Otras actividades terciarias: el ejemplo de Vitoria	157
5.3.4 El abastecimiento de las villas.....	158
5.3.5 El Consulado de Bilbao	168
6. BALANCE GENERAL DEL PROCESO: MISMAS BASES DE PARTIDA, PERO MUY DIFERENTES RESULTADOS.....	169

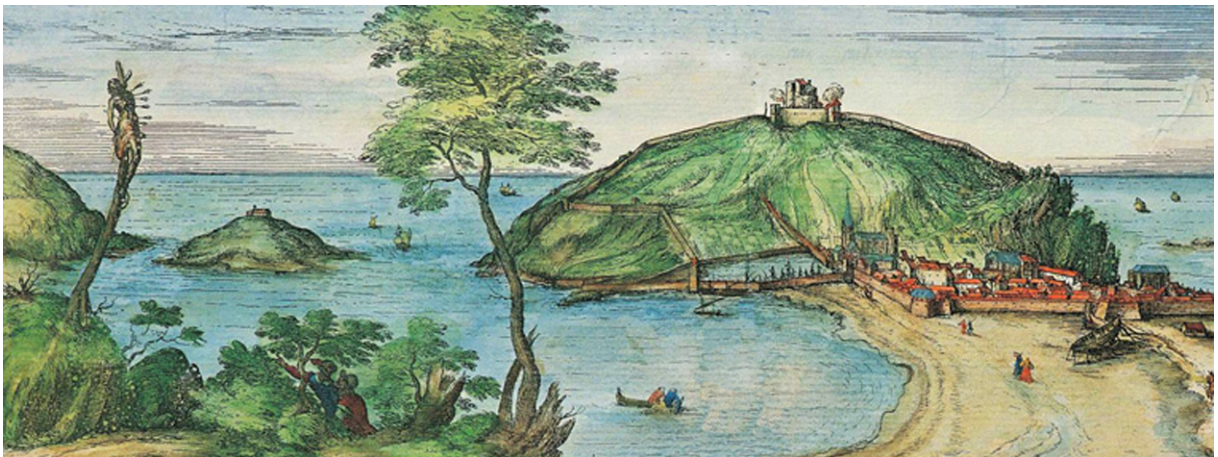
III. ANÁLISIS DE LAS VILLAS VASCAS “FRACASADAS”	175
1 GUIPÚZCOA	177
1.1. El proceso urbano en Guipúzcoa	177
1.2. Análisis de las villas fracasadas en Guipúzcoa.....	186
1.2.1 Salinas de Léniz.....	186
1.2.2 Elgueta.....	189
1.2.3 traslados de población: los casos de Azcoitia, Deva, Segura y Usúrbil.....	193
2 VIZCAYA.....	198
2.1 El proceso urbano en Vizcaya	198
2.2 Análisis de las villas fracasadas en Vizcaya.....	204
2.2.1 Bermeo.....	204
2.2.2 Lanestosa	211
2.2.3 Villaro.....	216
2.2.4 Guerricaiz.....	220
2.2.5 Miravalles.....	227
2.2.6 Larrabezúa	235
2.2.7 Rigoitia.....	242
3 ÁLAVA.....	248
3.1 El proceso urbano en Álava.....	248
3.2 Análisis de las villas fracasadas en Álava	263
3.2.1 Bernedo.....	263
3.2.2 Labraza.....	266
3.2.3 Contrasta.....	270
3.2.4 Corres.....	274
3.2.5 Peñacerrada.....	277
3.2.6 Salinillas de Buradón	283
3.2.7 Berantevilla.....	290
3.2.8 San vicente de Arana.....	295
3.2.9 Alegría.....	298
3.2.10 Elburgo.....	302
3.2.10 Monreal de Zuya.....	307
3.2.12 Lagrán	308
3.2.13 Otro casos.....	311

IV. CONCLUSIÓN: RESULTADOS, ÉXITOS Y FRACASOS.....315

1. Motivos de la fundación.....	318
2. Villas de costa y villas de interior	322
3. Actividad ferrona.....	326
4. Actividad comercial y vías de comunicación.....	329
5. Competencia entre villas.....	333
6. Relaciones villa-tierra llana y consideración de los hidalgos.....	335
7. Señorialización bajomedieval.....	342

V. FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA 349

I. OBJETO DE ESTUDIO Y METODOLOGÍA



"la dicha villa e fortaleza de Alegria e lugar d'Elburgo,
por ser commo son poca cosa..."

1512, Mayo, 19. Burgos.

Doña Juana, reina de Castilla, ordena que la villa y la fortaleza de Alegria y la villa de Elburgo no se enajenen nunca del patrimonio real y que siempre permanezcan en poder de la corona¹.

1. OBJETO DE ESTUDIO

1.1 La ciudad: una realidad compleja y cambiante

En primer lugar, ¿qué es una ciudad? Ante esta pregunta, son muchas las disciplinas y muchos los especialistas que han de reconocer la incapacidad o, al menos, las enormes dificultades, para conseguir una definición clara y sencilla y que englobe a todas las realidades que se esconden tras el nombre de «ciudad». Y lo es, especialmente, porque la ciudad supone el más alto escalón de los seres humanos en su evolución como «seres sociales».

Es difícil para la *Geografía*, que debe enfrentarse a realidades tan diversas como son las pequeñas entidades que ejercen un papel «urbano» como centros de referencia en su territorio (como podrían ser las pequeñas capitales provinciales: Soria, Guadalajara, Zamora, etc.) y, al tiempo, con mega urbes de millones de habitantes, como pueden ser Londres, Tokio o Buenos Aires. Normalmente, para la Geografía dos son los principales elementos que merecen estudiarse en relación con las ciudades: en primer lugar, su distribución espacial y su capacidad para organizar el territorio sobre el que se asientan²; en segundo lugar, su estructura interna, con especial interés en la distribución e interacción entre las diferentes partes (casco histórico, ensanches, mercados, suburbios, etc.).

Si analizamos la ciudad desde el punto de vista de la *Estadística*, normalmente se ha puesto el acento en diferenciar los núcleos rurales de los urbanos por el número de habitantes, pero dicha distinción es poco menos que formal, y deja de lado otros aspectos esenciales. Así, en la Conferencia Europea de Estadística celebrada en Praga en 1960 se propuso considerar ciudades a las agrupaciones humanas de más de 10.000 habitantes y también a las de entre 2.000 y 10.000 cuando el porcentaje de población dedicada a las actividades agrarias no superarse el 25%³. Esta distinción chocó con realidades muy diferentes por regiones, y

¹ POZUELO RODRÍGUEZ, F., *Documentación medieval de la Cuadrilla de Salvatierra: Muicipios de Alegría-Dulantzi, Barrundia, Elburgo-Burgelu e Iruraiz-Gauna*, Colección Fuentes Documentales Medievales del País Vasco, nº 125, Eusko Ikaskuntza, San Sebastián, 2005, doc. A31, p. 76.

² GARCÍA CODRÓN, J.C., DE MEER LECHA-MARZO, A. y DE LA PUENTE FERNÁNDEZ, L., "Experiencias de análisis territorial y zonificación para la integración del desarrollo, el patrimonio y el paisaje en la ordenación del territorio", en *Ciudades: Revista del Instituto Universitario de Urbanística de la Universidad de Valladolid*, nº 15, 2012, pp. 89-113.

³ GEORGE, P., *Précis de Géographie Urbaine*, París, P.U.F., 1961, trad. cast. Barcelona, Ariel, 1970.

finalmente cada país decidió establecer sus propios criterios estadísticos. Como dice Horacio Capel, «quizá la razón del escaso éxito de la definición de la Conferencia de Praga se encuentre precisamente en su simplicidad. Intentar unificar con una definición como ésta la diversidad de las situaciones realmente existentes en el mundo, quizás resulte una pretensión excesiva, a pesar del interés que tal definición pueda tener para la realización de estudios comparativos»⁴.

En ocasiones la Estadística no incide sólo en los aspectos cuantitativos, sino también en los cualitativos, y, en ese caso, entronca con el estudio que hacen otras disciplinas que tratan de estudiar la ciudad en tanto centro «administrativo», como hacen el *Derecho* o la *Política*. Esta aproximación se encuentra también en el *Diccionario de la Lengua Española* cuando define la ciudad como un «conjunto de edificios y calles, regidos por un ayuntamiento, cuya población densa y numerosa se dedica por lo común a actividades no agrícolas». Pero esta caracterización «administrativa» no es válida tampoco a nivel general, dado que hay grandes ciudades que «delegan» este cometido en centros secundarios (así, por ejemplo, la ciudad de Nueva York no es, siquiera, capital del estado en el que se asienta) y contamos también con ciudades que están conformadas por diversas entidades administrativas netamente diferenciadas (por ejemplo, Monterrey, en Nuevo León, México, cuenta con un área metropolitana formada por 11 municipios, con puntos importantes distribuidos por todo este área). Y, por otra parte, pequeñas ciudades que, históricamente, gozaron del estatuto jurídico de «villas» o «ciudades», en muchas ocasiones no ejercieron ningún tipo de actividad urbana, quedando relegadas en muchas ocasiones a papeles secundarios frente a núcleos rurales cercanos.

Si se analiza desde el punto de vista de la *Economía*, la ciudad sería una aglomeración humana «organizada para la vida colectiva y en la que una parte notable de la población vive de actividades no agrícolas»⁵. Desde la óptica económica también se suele incidir en la importancia que tienen para los núcleos urbanos los intercambios comerciales y la localización en cruces de vías de comunicación que facilitan estos intercambios.

También es posible acercarse al problema desde el punto de vista «físico» (como hace el *Urbanismo*) incidiendo en aspectos como la concentración de edificaciones, el trazado de grandes calles, la densidad de población, la existencia de murallas, o la edificación en altura. Pero, de nuevo, son numerosos los ejemplos en que todas estas realidades deben ser matizadas para dar cabida a ejemplos diversos y complejos.

Por último, desde un punto de vista *sociológico*, la ciudad también se diferenciaría del mundo rural por las especiales relaciones que se establecen entre sus miembros⁶. Según Kingsley Davis: «Una ciudad es una comunidad de considerable magnitud y de elevada densidad de población

⁴ CAPEL, H., «La definición de lo urbano», en *Estudios Geográficos*, nº 138-139 (número especial de «Homenaje al profesor Manuel de Terán»), febrero-mayo, 1975, pp. 265-301.

⁵ DERRÚAU, M., *Tratado de geografía humana*. Barcelona, 1964, pp. 463-465.

⁶ RUIZ DE LA PEÑA SOLAR, I., «La ciudad, marco de renovación de la sociedad europea medieval», en *I Semana de Estudios Medievales*, Nájera, del 6 al 11 de agosto de 1990, De la Iglesia Duarte, I.I. (Coord.), 2001, pp. 67-90.

que alberga en su seno gran variedad de trabajadores especializados no agrícolas, amén de una élite cultural e intelectual»⁷.

Más en concreto sobre el tema que nos ocupa, para Thierry Dutour «explorar la ciudad medieval es preguntarse sobre las relaciones de unos hombres con otros, sobre la razón de ser de esas relaciones y sobre la forma que adoptan. Es analizar la sociedad urbana considerándola un cúmulo de individuos creadores, mediante sus diversas relaciones, de una realidad social que forman entre ellos y que, a la vez, les forma, en un doble movimiento permanente [...] En esta perspectiva se la puede definir como una aglomeración de hombres que desempeña papeles que la hacen distinta del campo y que van acompañados de particularidades sociales, entre las que se hallan siempre la reunión de individuos heterogéneos, y a veces –solamente a veces– un régimen jurídico particular»⁸. También incide en ese aspecto, Sabatino López cuando dice que la ciudad es, ante todo, «un estado de ánimo»⁹. En una obra clásica de la geografía urbana francesa, J. Beaujeu-Garnier y G. Chabot, consideraban también como esencial la noción de modo de vida: «Nuestra definición se aproximaría a la de H. Bobek, que añade a los elementos reconocidos por todos (continuidad de aglomeración, dimensión suficiente) otra noción difícil de definir: *Städtisches Leben*»¹⁰. Pero ellos mismos reconocían la dificultad de diferenciar entre campo y ciudad aludiendo a ese *sentimiento urbano* que diferencia al habitante de una ciudad del de una aldea: «ahora bien, si sólo podemos definir el modo de vida urbano por oposición al modo de vida rural caemos en la tautología». Del mismo modo se manifestaban autores como Jehel y Racinet cuando afirmaban que «decir que la ciudad es un estado de ánimo sin duda pone especial acento en lo esencial, pero se aventura al suponer que ese “estado de la mente” puede elaborarse sin el apoyo de la piedra sobre el que se desarrolla. La característica de la ciudad medieval consiste precisamente en haber realizado en un espacio a escala humana, esta síntesis entre las realidades materiales y las exigencias espirituales y morales que constituyen una civilización»¹¹. Y, en definitiva, según M. Boone, también habría que tratar de descubrir las causas por las que unos determinados individuos en determinados momentos prefieren vivir agrupados antes que hacerlo de manera diseminada: «Bien sûr les historiens ont depuis longtemps reconnu le rôle joué par les villes comme points névralgiques des développements économiques et commerciaux qui ont donné la vie aux économies de marché modernes, mais ils ont été moins intéressés dans l'urbanité en soi, ce que vivre en ville signifiait pour les gens concernés, pourquoi des générations de gens ont

⁷ DAVIS, K., “La urbanización de la población humana”, en *Scientific American: La ciudad*, Madrid, 1967, p. 39.

⁸ DUTOUR, T., *La ciudad medieval. Orígenes y triunfo de la Europa Urbana*, Paidós, Barcelona, 2004, pp. 27 y 31.

⁹ SABATINO LÓPEZ, R., “La città dell'Europa post-carolingia”, en *I problemi comuni dell'Europa post-carolingia*, II Settimana de Spoleto (1954), 1955, p. 551.

¹⁰ BEAUJEAU-GARNIER, J. y CHABOT, G., *Tratado de Geografía urbana*, A. Colin, París, 1963. Trad. cast. Vicens Vives, Barcelona, 1970, pp. 29-36.

¹¹ JEHEL, G. y RACINET, P., *La ciudad medieval. Del Occidente cristiano al Oriente musulmán (siglos V-XV)*, Barcelona, 1999, p. XIV.

délibérément cherché à s'enraciner en ville, quels droits et privilèges ils ont pu espérer acquérir en s'installant en ville?»¹².

Como vemos, el acercamiento a la realidad urbana no es sencillo para ninguna disciplina, pues el objeto de análisis es complejo y variado.



Arceniega (Álava) y Nueva York, dos realidades bien distintas englobadas en el término ciudad

Pero si para todas estas disciplinas el estudio del hecho urbano es difícil, podemos afirmar que para la *Historia* la dificultad es aún mayor¹³. Desde el análisis histórico la ciudad no es sólo compleja, sino cambiante a lo largo de muy dilatados periodos, y las definiciones que en un determinado momento pueden ser útiles o acertadas, para otro momento pueden resultar del todo inadecuadas¹⁴. El historiador ha de acercarse a la ciudad no como a una imagen fija, sino como una narración, en la cual tienen tanta importancia el aspecto y la estructura actual, como todo el proceso a través del cual la ciudad se constituyó. ¿Es igual una ciudad griega o romana a una ciudad medieval? ¿Existe continuidad entre aquellas y ésta? ¿Los criterios de definición actuales son válidos también siglos atrás? ¿Cómo podemos acercarnos a esos criterios «inmateriales» o «mentales» del individuo de la ciudad en contraposición al habitante del mundo rural? Valgan las palabras de César González Mínguez cuando afirmaba: «Acaso por ello el historiador, sobre todo el de ahora, siempre ha encontrado en el estudio de las distintas formas urbanas del pasado uno de los temas más suculentos para la reflexión y el análisis, ya se

¹² BOONE, M., "L'Europe urbaine de la fin du Moyen Âge: les promesses et les malédictions d'une modernité", en Aguiar Andrade, A. y Millán da Costa, A. (Eds.), *La ville médiévale en débat*, Instituto de Estudos Medievais, Lisboa, 2013, pp. 107-131. Sobre este debate resultan también interesantes una serie de artículos publicados en LUCASSEN, L. y WILLEMS, W., *Living in the City. Urban Institutions in the Low Countries, 1200-2010*, New York, Routledge, 2012.

¹³ Sobre la definición del concepto «ciudad», ver ÁLVAREZ FERNÁNDEZ, M., y SOLANO FERNÁNDEZ-SORDO, Á., "Towards a Definition of Late Medieval Urban Phenomenon. The Case of Asturias", en Millán da Costa, A. (Ed), *Petites villes européennes au bas Moyen Âge: perspectives de recherche*, Instituto de Estudos Medievais, Lisboa, 2013, pp. 77-97.

¹⁴ Ver BOURDIN, S., PAOLI, M. y RELTGEN-TALLON, A., *La forme de la ville. De l'Antiquité à la Renaissance*, Rennes, Presses Universitaires de Rennes, 2015.

trate de la ciudad antigua, de la ciudad medieval, de la ciudad moderna o de la enormemente compleja ciudad actual, convertida esta última en escenario principal donde desenvuelven su vida la mayor parte de los hombres»¹⁵.

1.2 La ciudad medieval: villas grandes, medianas y pequeñas.

En este trabajo vamos a analizar, dentro del amplísimo campo de estudio que es, como hemos visto, el hecho urbano, la ciudad medieval¹⁶. Y, aunque su acotación temporal podría hacer pensar que el análisis sería más sencillo, lo cierto es que el desarrollo urbano en la Edad Media es, igualmente, de gran complejidad. Resultan a este respecto muy elocuentes las palabras de Henri Pirenne, uno de los historiadores que primero mostraron interés en analizar en profundidad el urbanismo medieval. Para el historiador belga: «Las ciudades medievales presentan una variedad extraordinaria. Cada una de ellas posee una fisonomía y un carácter propios. Se diferencian entre sí, igual que se diferencian los hombres. Se puede, sin embargo, agruparlas por familias conforme a ciertos tipos generales, que, a su vez, se parecen entre sí por sus trazos esenciales»¹⁷.

A grandes rasgos, podemos afirmar que el final del Imperio Romano de Occidente supuso el fin de una etapa histórica caracterizada por la preeminencia del mundo urbano, para dar lugar a un largo periodo de «ruralización» de la sociedad europea. Georges Duby afirmaba que: «De las civilizaciones que han existido, quizá ninguna se nos presenta más fundamentalmente rural de lo que lo fue la medieval. Ésta surgió en el momento en que se hundió el decorado urbano que Roma había instalado sobre un fondo de pastos, campos y bosques que poco a poco la absorbieron. Para que esta civilización medieval se desarrollara fue preciso que los diversos elementos de la sociedad y de la cultura urbanas se ruralizaran completamente. Por último, su desintegración sobrevino cuando las ciudades y los burgueses se desgajaron del medio rural circundante y acabaron sometiéndolo»¹⁸. Habitualmente, en la historiografía se ha abusado de la contraposición entre mundo urbano romano y ruralismo medieval. De hecho, algunos autores como Fossier llegan a afirmar que la ciudad es hasta 1200 «un cuerpo extraño, un quiste, una malformación en la sociedad medieval»¹⁹. Actualmente esta perspectiva de ruptura entre la Antigüedad y la Edad Media parece en parte superada, aunque siga utilizándose en ocasiones la concepción de que las ciudades medievales nacidas a partir del

¹⁵ GONZÁLEZ MÍNGUEZ, C., “La urbanización del litoral del norte de España (siglos XII-XIV)”, en *III Semana de Estudios Medievales*, Nájera 3 al 7 de agosto de 1992, Instituto de Estudios Riojanos, 1993, pp. 43-62.

¹⁶ Análisis recientes en conjunto sobre la ciudad medieval pueden verse en PINOL, J.L. (Dir.), *Histoire de l'Europe urbaine*, París, Seuil, 2003; BOUCHERON, P., MENJOT, D. y BOONE, M., *Historia de la Europa Urbana, II. La ciudad medieval*, Jean Luc Pinol (Dir.), Universidad de Valencia, 2010; CLARK, P., *The Oxford Handbook of Cities in World History*, Oxford University Press, 2013; MITRE, E., *Ciudades medievales europeas. Entre lo real y lo irreal*, Cátedra, Madrid, 2013.

¹⁷ PIRENNE, H., *Las ciudades de la Edad Media*, Alianza Editorial, Madrid, 1980, p. 89.

¹⁸ DUBY, G., *Economía rural y vida campesina en el Occidente medieval*. Barcelona, 1968, p. 5.

¹⁹ FOSSIER, R.: *La infancia de Europa*, Tomo II, Nueva Clío, Barcelona, 1984. p. 820.

siglo XI surgen *ex nihilo*. Ahora se conoce mejor el efecto de las invasiones bárbaras y se entiende que éstas no supusieron una destrucción total del mundo urbano, sino que cada zona tuvo sus particularidades. Por otra parte, se entiende que la decadencia que pudo sufrir la ciudad europea en la Edad Media hunde sus raíces en tiempos anteriores a las invasiones bárbaras. Por tanto, la decadencia o letargo de la ciudad europea durante siglos es innegable, pero debe evitarse la interpretación del mundo urbano altomedieval como un solar arrasado. El renacer urbano del siglo XI no va a surgir de la nada.

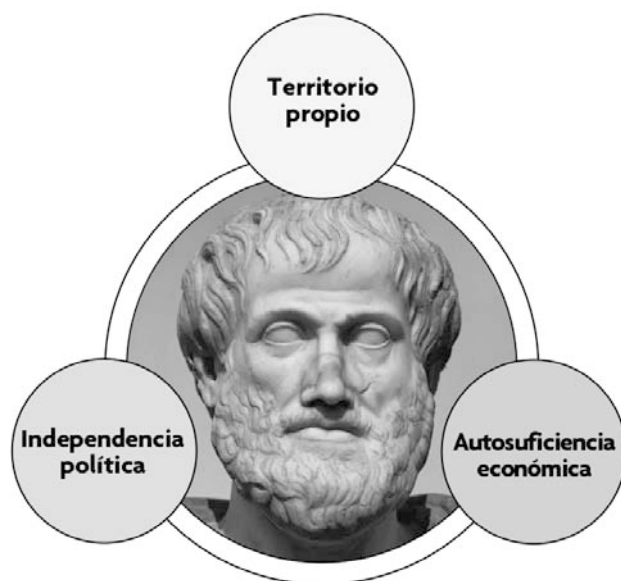
El crecimiento de la producción agraria ya desde antes del siglo XI y desde este siglo hasta comienzos del XIV de forma sostenida propició un notable incremento de la población europea (entre 1100 y 1300 el número de habitantes casi se duplicó). El aumento de la mano de obra favoreció la expansión económica, especialmente en el campo del comercio y la artesanía. Aprovechando esas circunstancias favorables, por toda Europa van a surgir cientos de núcleos urbanos (en la mayor parte de pequeñas dimensiones) que van a centralizar las actividades comerciales y artesanales, ofreciendo un contrapunto a la imagen rural y feudalizada del ámbito campesino.

¿Cuáles eran las características de estas villas medievales?

Muchos siglos antes de ese renacimiento urbano europeo del siglo XI, el filósofo griego Aristóteles consideraba la ciudad como la forma más perfecta de asociación humana, la única buena para el espíritu y la justicia, y la única con autosuficiencia (*autarkéia*). Para Aristóteles el oficio por excelencia del hombre libre es la dedicación a los asuntos de la comunidad, a ser un perfecto ciudadano²⁰.

Los griegos entendían que para la constitución de una auténtica polis eran necesarios tres elementos fundamentales: un territorio propio, con una zona rústica y una urbana; una cierta autosuficiencia económica (esa *autarkéia* que permite mantener una población estable); y una independencia política expresada en sus propias leyes.

Resulta elocuente comprobar cómo estos tres elementos fueron, igualmente, los que se encontraban presentes siempre en las fundaciones medievales: un conjunto urbano rodeado por un término rural; unas actividades económicas propias, basadas tanto en el aprovechamiento del



La polis griega

²⁰ GARCÍA GUAL, C.: "La Grecia Antigua" en *Historia de la teoría política I*, Vallespín, F (Ed.), Alianza, Madrid, 1995. pp. 53-166.

espacio rural como en el comercio y la artesanía; y un estatuto jurídico propio que se concreta en la obtención de fueros o cartas de población que diferenciaban y privilegiaban a los habitantes de las villas frente a los pobladores del medio rural²¹.

Este último punto, la contraposición entre el mundo urbano y el rural, resulta de gran interés. Como anteriormente se señaló, ya en la Grecia antigua se entendía que la *polis* era tanto la ciudad propiamente dicha como el espacio rural que la rodeaba. Sin embargo, para el mundo medieval la división entre una ciudad caracterizada por un asentamiento concentrado dedicado a las actividades terciarias, administrativas o políticas y un campo reducido a un mero papel de asentamientos dispersos de vocación agrícola sin capacidad política alguna parece que no es válida para estudiar todo el conjunto de variables en las formas de los asentamientos humanos y en los modos de utilización de las áreas afectadas por estos asentamientos²². La ciudad es algo más complejo y que debe estudiarse en estrecha relación con el medio rural en que se asienta y con el que mantiene siempre una fluida relación. Ferdinand Braudel, al definir la ciudad como *un diálogo ininterrumpido con el campo*, no sólo afirma que gran parte de las ciudades medievales tenían un carácter semi rural, sino que va más allá al afirmar que la ciudad no existe sino por contraste de una vida inferior a la suya, e insiste en que no hay una ciudad por pequeña que sea, que no posea sus pueblos, su trozo de vida rural anexionado, que no imponga a su entorno rural las comodidades de sus mercados, el uso de sus tiendas, de sus pesos y medidas, de sus prestamistas, de sus distracciones. Para ser una ciudad necesita dominar un imperio aunque éste sea minúsculo²³. Para el historiador francés Jacques Heers, en los estudios tradicionales sobre el mundo medieval «vemos muy a menudo que el pasado no se analiza a medias tintas y que se admite con facilidad que la sociedad medieval se inscribía en fórmulas de este género: señores contra campesinos, sin duda, y, todavía mejor, el campo contra las ciudades. El mundo rural, abrumado bajo el yugo del feudalismo turbulento e incapaz de evolucionar, y cerrado consiguientemente dentro de unas estructuras paralizadas, se oponía, según nos dicen al mundo urbano, en el que todo era moderación, serenidad y deseos de avanzar por la vía del progreso económico y social»²⁴. El abuso de este tipo de divisiones radicales a las que alude Heers en nada ayudan a la comprensión racional del fenómeno urbano medieval. Muy elocuentes al respecto de la importancia que en la Edad Media tuvo el hecho urbano y su relación con el campo son las palabras de Thierry Dutour cuando afirma que «la Edad Media llegó a ser una auténtica civilización urbana. En efecto, los tiempos medievales conocieron una urbanización de una importancia sin precedentes en la historia del continente

²¹ MARTÍNEZ MARTÍNEZ, S.: “La mínima expresión del fenómeno urbano. Las villas vizcaínas de Lanestosa, Villaro, Guerricaiz y Rigoitia”, en *Edades. Revista de Historia*. Vol. 7, Santander, 2000, pp. 39-40.

²² MOLINA MOLINA, Á.L.: *La vida cotidiana en la Murcia bajomedieval*, Academia Alfonso X El Sabio. Murcia, 1987. p. 15.

²³ BRAUDEL, F., *Civilización material y capitalismo*, Biblioteca Universitaria Labor, Barcelona, 1947, pp. 384-386.

²⁴ HEERS, J., *La invención de la Edad Media*, Crítica, Barcelona, 1995. p. 198.

europeo, y el desarrollo de las sociedades urbanas, que responde a las necesidades del campo, marcó profundamente la civilización medieval. Cuando se clausura la Edad Media, en los mapas de la Europa urbanizada y rica, lugares que viven de la transformación mediante el trabajo de los productos de la naturaleza en objetos manufacturados y centros de cultura se superponen casi con exactitud. Brujas, Florencia, Fráncfort, Gante, Génova, Hamburgo, Lisboa, Londres, Milán, París, Roma, Venecia y tantas otras ciudades son tan representativas de la Edad Media como el señorío, el feudo, el vasallaje o las expediciones de los cruzados»²⁵. Y de la importancia general del proceso urbano medieval en la configuración de la Europa que hoy conocemos son también muy elocuentes las palabras de Carlo María Cipolla: «el crecimiento de las ciudades europeas en los siglos X y XII representó un punto de inflexión en la historia de Occidente y, para el caso, de todo el mundo»²⁶.

Por tanto, se observa cómo responder a una definición de la ciudad medieval es más difícil de lo que a primera vista pudiera pensarse. Yves Renouard, al estudiar las ciudades medievales italianas, resalta las características esenciales que debe poseer un lugar para ser considerado una villa o ciudad: en primer lugar se define por estar amurallado, encerrando dentro del muro al núcleo de población, con sus edificios, calles y habitantes. El segundo elemento esencial consiste en la presencia en el interior de ese núcleo de una autoridad, que reside dentro del recinto urbano. Un tercer elemento es la existencia de una gran diversidad en las actividades de sus pobladores, frente al marcado carácter agrario de los núcleos rurales²⁷. Pero frente a esta aparente «sencillez» merece la pena recordar aquí las palabras de Edith Ennen a la pregunta de ¿qué es una ciudad?: «Responder a esta pregunta, refiriéndonos a la Edad Media, aparentemente es muy fácil. Rodeadas de murallas, densamente construidas, realizadas con campanarios y torres, las ciudades se diferencian del campo por un perfil compacto... Además de hacer la ciudad una plaza fuerte, las murallas marcan también el ámbito que se rige por una constitución, por los que en las confrontaciones del señor de la propia ciudad los habitantes de la misma mantienen los principios de la participación en las decisiones políticas... Pero como historiadores hemos de preguntarnos enseguida hasta qué punto se corresponde con la realidad esta imagen y este concepto de ciudad resultantes de la combinación de un haz de criterios diversos»²⁸. Realmente, debemos de intentar considerar la ciudad más como algo relativo que absoluto. La ciudad no es tanto una categoría definible, como una síntesis abstracta de una gran variedad de realidades a las que queremos dar nombre común. Así, en la Edad Media la ciudad y el campo se encuentran tan estrechamente ligados que es muy difícil en

²⁵ DUTOUR, T., *La ciudad medieval. Orígenes y triunfo de la Europa Urbana*. Paidós, Barcelona, 2004. pp. 15 y 16. Y lo mismo podría decirse de otras ciudades peninsulares como Valencia, Sevilla, Toledo o Lisboa.

²⁶ CIPOLLA, C. M.: *Before the Industrial Revolution: European Society and Economy, 1000-1700*. Methuen, Londres, 1981.

²⁷ RENOARD, Y., *Les villes d'Italie de la fin du X^{ème} siècle au début du XIV^{ème} siècle*, Société d'enseignement supérieur, París, 1969, pp. 12-15.

²⁸ ENNEN, E., *Storia della città medievale*, Roma-Bari, 1975. pp. 3-4.

ocasiones separarlos. Por otra parte, las ciudades medievales responden en su formación, continuidad o desarrollo a muy diversas razones que es necesario estudiar desde lo concreto mejor que desde lo abstracto.

Y, por supuesto, nuestro análisis no puede quedarse sólo en el estudio de los aspectos formales, económicos o jurídicos de las ciudades, sino que debe adentrarse también, a pesar de las evidentes dificultades, en el campo de las mentalidades. Como señala Emilio Mitre, «E. Dupré Theseider ha distinguido entre la ciudad física representada por las calles, plazas, espacios verdes e incluso la aglomeración humana mecánicamente considerada como una simple “máquina para vivir”, y la ciudad como *corpus*, como comunidad, *societas*, *universitas*, que sería la *ciudad viviente*»²⁹.

En el caso que ocupa a este estudio, además, no vamos a analizar la ciudad medieval desde el punto de vista de aquellas entidades que lograron alcanzar un verdadero carácter «urbano», sino precisamente desde el lado contrario. Nuestro objetivo de estudio son aquellas pequeñas villas que, nacidas con la intención de convertirse en ciudades, «fracasaron» o no cumplieron dicha aspiración y quedaron relegadas a una posición secundaria dentro del proceso urbano o, en muchos casos, a meras poblaciones rurales, sin apenas diferencias con las aldeas circundantes³⁰.

Éste es un campo de estudio que ha generado, hasta el momento, no demasiada atención³¹. Las ciudades que más interés han despertado han sido las grandes urbes del medievo, aquellas que desplegaron las características más señaladas del urbanismo de aquel periodo: grandes concentraciones urbanas, elevada densidad de población, intensa actividad comercial (tanto a nivel local como, en ocasiones, internacional), fuertes recintos amurallados, diversa y activa vida cultural e intelectual, etc. O, en lugares donde dichos ejemplos no se produjeron (por ejemplo en el litoral cantábrico), el estudio se ha centrado en los núcleos más destacados que, a pesar de su tamaño reducido, cumplieron un papel verdaderamente urbano, como podrían ser Bilbao, Vitoria, San Sebastián, Santander o Laredo.

²⁹ DUPRÉ THESEIDER, E., “Probleme della città nell'Alto Medioevo”, en *La città nell'Alto Medioevo*, VI Settimana di Studio sull'Alto Medioevo de Spoleto (1958), 1959, p. 20-23, citado en MITRE, E., *La ciudad cristiana del occidente medieval*, Actas, Madrid, 2010, p. 24.

³⁰ Aquí vamos a estudiar el caso de las villas vascas, pero hubo otros territorios donde se produjeron fenómenos similares. Así, entre las bastidas del sudoeste francés sabemos de algunas como *Baa* y *Burgus Regine* cuyo fracaso fue tan contundente que ni siquiera se conoce el lugar donde se establecieron. Ver BOCHACA, M., *Villes et organisation de l'espace en Bordelais (vers 1300 – vers 1550)*, Paris, Les Indes sayantes, 2015.

³¹ Así lo señala, en el caso de las villas castellanas el trabajo de ASENJO GONZALEZ, M., “Grandes, moyennes et petites villes du royaume de Castille a la fin du Moyen Âge. Integration ou concurrence”, en *Petites villes européennes au bas Moyen Âge: perspectives de recherche*, Instituto de Estudios Medievais, Lisboa, 2013, pp. 9-29: «Du point de vue historiographique, la plupart des études sur les petites et moyennes villes castillanes sont des travaux monographiques d'histoire locale, soigneusement construits pour préserver la mémoire des événements et faits historiques les plus importants et glorieux ou bien des histoires narratives et institutionnelles». A pesar de ello, existen algunos estudios pioneros sobre el tema, como el de ENLART, C., *Villes mortes du Moyen Âge*, Paris, E. de Boccard, 1920.

Es, por tanto, una carencia en la historiografía que, por otra parte, es comprensible. No en vano, ante otros hechos históricos ocurre lo mismo: cuando se estudian los comienzos de la agricultura o la ganadería, o la creación de los primeros «estados», se centra el análisis en aquellas realidades que terminaron desembocando en resultados exitosos; o cuando se estudia el desarrollo del ferrocarril, nos fijamos más en aquellos avances que dieron lugar, efectivamente, al ferrocarril, que no en aquellos que se quedaron por el camino. Y, además, las realidades «exitosas» son, generalmente, las que más huellas dejan. En el caso de las ciudades medievales es también así; las grandes villas han dejado mucha más huella que las pequeñas: más impronta urbana, más documentación y mayor repercusión en el territorio.

Pero, a pesar de ello, el estudio de las pequeñas villas medievales, sobre todo las fracasadas o apenas desarrolladas, es igualmente interesante. Y lo es por dos motivos:

a) en primer lugar, porque nos habla, en realidad, de una parte muy importante del proceso, en algunos territorios de la inmensa mayoría; así lo señala con meridiana claridad Juan Ignacio Ruiz de la Peña Solar cuando afirma que «un gran número de villazgos de las zonas interiores del País Vasco, Asturias y Galicia, sobre todo los marginados de las principales rutas del comercio tramontano con las tierras de la Meseta, nunca llegarían a superar los niveles de relaciones económicas de acusado carácter rural. Estas pueblas aparecen configuradas, desde su origen hasta nuestro días en la mayor parte de los casos, como pequeños núcleos de población campesina que unieron a su función de centro administrativo de un espacio o término municipal más o menos amplio la condición de simples villas-mercado»³². En el mismo sentido se expresa J.R. Díaz de Durana cuando al referirse a las pequeñas villas alavesas que algunos autores califican simplemente como «aldeas amuralladas» señala que «si no fuera por otros elementos definidores de su condición de villa –fuero, muralla, una cierta ordenación del entorno rural–, resultaría difícil considerarlas como tal»³³. Pero, a pesar de su reducido tamaño, constituyeron un elemento clave en la urbanización de extensos territorios en toda Europa³⁴, aunque su papel no siempre haya sido reconocido³⁵.

b) y, en segundo lugar, porque aquellos muchos ejemplos fracasados nos ayudan a entender mejor el éxito de los otros. Como señala Beatriz Arizaga, lo verdaderamente sorprendente del resurgir urbano europeo en el siglo XI no es el propio resurgir, sino la consolidación del fenómeno³⁶.

³² RUIZ DE LA PEÑA SOLAR, J.I., “El desarrollo urbano en la periferia norteña castellano-leonesa en la Edad Media (siglos XII-XIV)”, en *Anuario de Estudios Medievales*, 19, Madrid, 1989, p. 185.

³³ DÍAZ DE DURANA, J.R., “El fenómeno urbano medieval en Álava y Vizcaya”, en Solórzano Telechea, J. Á, y Arizaga Bolumburu, B. (eds), *El fenómeno urbano medieval entre el Cantábrico y el Duero*, Micromegas, nº 2, Santander, 2002.

³⁴ CLARK, P. “Introduction”, en *Small Towns in Europe in Early Modern Europe*, Clark, P (Ed), Cambridge University Press, Cambridge, 1995, pp. 1-21.

³⁵ ALVAR EZQUERRA, A., “Propuestas y resultados historiográficos sobre el mundo urbano europeo hacia 1500”, en *El Tratado de Tordesillas y su época. Congreso Internacional de Historia (Setúbal, Salamanca, Tordesillas, 1994)*, Sociedad V Centenario del Tratado de Tordesillas, Madrid, 1995, pp. 371-380.

³⁶ ARIZAGA BOLUMBURU, B., *Urbanística medieval (Guipúzcoa)*, Kriselu, San Sebastián, 1990, p.5.

A pesar de no haber despertado tradicionalmente mucha atención, el estudio de las pequeñas villas medievales está cobrando cada vez mayor interés y uno de los mejores ejemplos lo tenemos en el congreso sobre historia urbana realizado en Praga en el año 2012, una de cuyas temáticas fue, precisamente, «Approche comparée des petites villes européennes au bas Moyen Âge: bilan historiographique et perspectives de recherche». En la introducción a los estudios realizados sobre las pequeñas villas en diversos países europeos, Adelaide Millán da Costa resume a la perfección las carencias en el estudio de las pequeñas villas y, al tiempo, la necesidad de prestarles más atención, como parte fundamental del proceso, no sólo como un simple problema historiográfico: «Si la dimension urbaine de quelques grandes agglomérations médiévales est incontestable, celle d'autres villes, de moindre taille, relève du domaine du probable. Toutefois, ce constat n'a été que très rarement érigé au rang de problématique historiographique. Les monographies sur les villes et les synthèses sur le fait urbain au Moyen âge se multiplient, de sorte que l'application de la taxonomie devient courante: grandes, moyennes ou petites villes. Mais lorsqu'on se demande à quoi elle correspond dans l'historiographie de chaque pays, force est d'admettre que nous entrons alors dans un champ conceptuel incertain qui rend de surcroît difficile toute comparaison à une échelle supérieure»³⁷. Y, por otra parte, el proceso para determinar hasta que punto una organización territorial puede ser considerada como parte del «mundo urbano»³⁸ en el espacio cristiano del occidente europeo se encuentra tan en sus inicios que la autora reconoce no estamos cerca de alcanzar su comprensión, sino que las diferentes investigaciones no hacen sino aumentar las posibilidades de estudio: «La lecture des études réunies ici n'a pas permis un éclaircissement des concets employés par les médiévistes pour saisir les “petites villes”. Au contraire, elle a élargi la question initiale, ce qui est encore plus stimulant»³⁹.

En definitiva, en este estudio pretendemos acercarnos a un fenómeno cuyas líneas generales han sido trazadas y estudiadas (el desarrollo urbano medieval en el País Vasco), pero desde una óptica particular, cual es el análisis de las numerosas villas que, creadas en principio con las mismas condiciones de partida que las demás, no consiguieron alcanzar un verdadero desarrollo. Para ello, trataremos de describir el proceso urbanizador en el País Vasco tanto a nivel general, como analizando cada uno de los territorios, pues tanto en su origen como – sobre todo– en su desarrollo contaron con diferencias muy acusadas. Ya lo señalaba José Ángel García de Cortázar en 1975 cuando aludía a las evidentes diferencias en el proceso urbanizador

³⁷ MILLÁN DA COSTA, A., “Avant-propos”, en Millán da Costa, A. (Ed), *Petites villes européennes au bas Moyen Âge: perspectives de recherche*, Instituto de Estudos Medievais, Lisboa, 2013, pp. 7-8.

³⁸ ÁLVAREZ FERNÁNDEZ, M., y SOLANO FERNÁNDEZ-SORDO, Á., “Towards a Definition of Late Medieval Urban Phenomenon. The Case of Asturias”, en Millán da Costa, A. (Ed), *Petites villes européennes au bas Moyen Âge: perspectives de recherche*, Instituto de Estudos Medievais, Lisboa, 2013, pp. 77-97.

³⁹ MILLÁN DA COSTA, A., “Quand les médiévistes arrivent aux petites villes”, en Millán da Costa, A. (Ed), *Petites villes européennes... Op.cit*, pp. 145.

en los territorios vascos: «la generalización es fácil, y en este caso bastante exacta: de la villas de las tres provincias, son las guipuzcoanas las que, proporcionalmente, en mayor número de casos, han tenido una historia posterior a tono con las posibilidades inicialmente propuestas en sus cartas de población, y, es fácil comprobarlo, las alavesas son las que más lejos quedaron de los pronósticos fundacionales: sólo Vitoria, y, en mucha menor medida, Salinas de Añana y Salvatierra, han cumplido. Averiguar por qué ha sido así constituye, sin duda, un amplio y sugestivo proyecto de trabajo al que ahora sólo nos asomamos un poco, en busca precisamente de las raíces de esas villas y ciudades vascongadas»⁴⁰.

⁴⁰ GARCÍA DE CORTÁZAR, J. Á., “Las villas medievales vizcaínas como formas ordenadoras del poblamiento y la población”, en *Las formas del poblamiento en el Señorío de Vizcaya durante la Edad Media*, Publicaciones de la Excma. Diputación Provincial de Vizcaya, Bilbao, 1978, p. 70.

2. METODOLOGÍA

Para la realización de este trabajo se han empleado informaciones de muy diversos orígenes, que es necesario detallar y describir, pues cada una tiene unas determinadas características y nos acercan a la realidad urbana medieval por caminos muy distintos.

La ciudad medieval es, a la vez, objeto de estudio y fuente de información. Para su estudio es posible acercarse bien a través de *fuentes indirectas* (documentos, bibliografía, fuentes iconográficas históricas y modernas, etc.), bien a través de *fuentes directas* (la propia ciudad en sí, como heredera, en mayor o menor medida de la ciudad medieval)⁴¹.

2.1 Fuentes indirectas

2.1.1 Fuentes documentales textuales

Las fuentes documentales textuales han sido, y en muchos casos continúan siendo aún hoy, una de las formas más habituales para acercarse al mundo de la ciudad medieval, en ocasiones la única.

Muchos de los documentos históricos relativos a las villas vascas (y en general a la historia de los territorios vascos en la Edad Media) fueron recogidos en obras clásicas de la historiografía sobre el País Vasco (ss. XVIII-XX), como los estudios de Gorosábel para Guipúzcoa, Landázuri para Álava, o Guiard para Vizcaya, haciendo un resumen muy somero. Pero a todos estos estudios, de los que más adelante hablaremos, hay que sumar la ingente labor desarrollada por la Sociedad de Estudios Vascos / Eusko Ikaskuntza a través del proyecto *Fuentes Documentales Medievales del País Vasco* que, desde el volumen 1 publicado en 1982 y dedicado a las *Ordenanzas de la Hermandad de Guipúzcoa (1375-1463)* hasta el 150 publicado en 2013 y dedicado a la *Colección Documental del Archivo Municipal de Hondarribia. Tomo III (1374-1520)*, han puesto a disposición de los historiadores prácticamente toda la documentación medieval relativa al País Vasco desde la Alta Edad Media hasta el siglo XVI seleccionada por unidades archivísticas, ocupándose tanto de los registros documentales de los archivos municipales y provinciales como de la documentación presente en los archivos de Simancas o de la Real Chancillería de Valladolid⁴². Estos 150 volúmenes han sido publicados en forma impresa pero su consulta es posible también vía web⁴³, desde la cual es posible visualizar o descargar en formato pdf cada uno de los libros, realizando búsquedas internas en ellos y contando, además, con índices dinámicos.

A estos 150 volúmenes publicados por Eusko Ikaskuntza hay que sumar la información recogida por el Centro del Patrimonio Documental de Euskadi (IRARGI) del Departamento

⁴¹ Seguimos aquí el esquema general de acercamiento a la ciudad medieval propuesto por ARIZAGA BOLUMBURU, B., *La imagen de la ciudad medieval. La recuperación del paisaje urbano*, Universidad de Cantabria, 2002.

⁴² En la Bibliografía se hace referencia a otras fuentes documentales editadas.

⁴³ <https://www.Eusko Ikaskuntza.org/es/publicaciones/colecciones/fuentesmedievales>

de Cultura del Gobierno Vasco, accesible a través de la web *dokuklik*, mediante el sistema de consulta denominado Badator⁴⁴. Este sistema permite la consulta de la documentación de los archivos de la Comunidad Autónoma del País Vasco, tanto servicios públicos como particulares que han cedido sus inventarios para poder difundirlos. En el año 1989 IRARGI inició la recogida de información sobre el País Vasco en fondos de archivo ubicados fuera de su territorio, centrándose en los dos archivos con información cualitativamente más importante: los procesos civiles del Archivo de la Real Chancillería de Valladolid y la Sección de Consejos Suprimidos del Archivo Histórico Nacional de Madrid. Este proyecto recibió a partir de 1989 el nombre de Badator y concluyó en 1997 con más de 40.000 fichas de vaciado recogidas, reflejo de más de cinco millones de folios de información de los siglos XIII al XIX sobre los más diversos aspectos de la historia política y social del País Vasco.



Página de entrada a la web Dokuklik: <http://dokuklik.snae.org/>

Por otra parte, desde esta misma web *dokuklik* es posible acceder también a: a) los Registros sacramentales de los habitantes de los territorios vascos entre 1500-1900 a partir de los libros sacramentales de la Iglesia Católica; b) la Colección Documental del cronista Luis de Salazar y Castro (1658-1734), formada por cerca de 60.000 asientos descriptivos, cuyo índice ocupa 49 volúmenes impresos. Es un inmenso fondo en el que el cronista real recopiló documentos originales tanto medievales como de época posterior, «copias de gran cantidad de

⁴⁴ <http://dokuklik.snae.org/>

escrituras tomadas de archivos públicos y privados, impresos de memoriales sobre procesos, correspondencia política de los monarcas españoles, y toda suerte de papeles eruditos y curiosos», como se describe en la propia web.

Gracias a estos dos proyectos, especialmente el desarrollado por Eusko Ikaskuntza en la *Colección Fuentes Documentales Medievales del País Vasco*, ha sido posible el acceso sencillo a transcripciones de los documentos más relevantes sobre las villas medievales vascas, como las propias cartas-puebla, ordenanzas, fogueras, autos judiciales, padrones, libros de decretos y actas municipales, etc.

Estas fuentes documentales textuales son, como decíamos antes, fundamentales para conocer aspectos esenciales de las villas medievales, como su ordenamiento jurídico, sus actividades económicas o la evolución de sus términos territoriales. Sin embargo, cuando además de la evolución política, jurídica o social de la ciudad, tratamos de aproximarnos a su análisis físico, estas fuentes pueden resultar poco «elocuentes». Entre toda la documentación que genera una serie de vecinos que conviven en una villa o la que el propio concejo pueda elevar al monarca o su cancillería, muy pocas noticias harán referencia a aspectos urbanísticos o arquitectónicos:

a) En ocasiones, se nombrarán las calles, pero es difícil que sepamos algo sobre su trazado, dimensión u ocupación, a no ser que el propio nombre de la calle sea descriptivo de ésta (cuchillería, carnicería, pescaderías, etc.). También hay que tener en cuenta que muchas veces las calles reciben diversos nombres, como sucede en San Sebastián y otros lugares, y habrá que tener especial cuidado para evitar equívocos o un incremento en el número de calles, por la doble o triple nomenclatura que se les da. A este respecto es también muy ilustrativo del cuidado con el que hay que tomar también las interpretaciones historiográficas sobre estos datos –pues no siempre las informaciones que nos llegan están suficientemente contrastadas–, el ejemplo que nos muestra el caso de la villa de Bilbao. Según el planteamiento historiográfico tradicional la primera estructura de la villa de Bilbao (fundada en 1300), se correspondería con un plano de tres calles paralelas a la que se le fueron añadiendo con posterioridad (entre finales del siglo XIV y principios del XV) las cuatro calles del Oeste: Belosticalle, Carnicería Vieja, Barrencalle y Barrencalle Barrena. El indicio fundamental que apoya la hipótesis de las dos etapas evolutivas en la formación del núcleo urbano bilbaíno es el valor intrínseco del topónimo *Artekale* –calle del medio⁴⁵. El esquema urbano con tres calles paralelas, denominadas en euskera *Goienkale* (la más alta), *Artekale* (la central) y *Barrenkale* (la más baja), se plasmó frecuentemente en las villas vizcaínas, ampliándose en ocasiones a un mayor número de calles paralelas. Así pues, el nombre de *Artekale* vendría a significar la existencia de una primitiva ordenación que contase únicamente con tres calles paralelas. Sin

⁴⁵ DE LA PLAZA, C., “Sobre el significado de Artecalle”. *Boletín de la Comisión de Monumentos de Vizcaya*, V, 1913.

embargo, el indicio es realmente débil, pues si bien es obvia la significación del topónimo *Artekale* también es cierto que la calle más baja de las tres no se denominó *Barrenkale*, sino *Tendería* (y primitivamente *calle de Santiago*), siendo dada la primera denominación a los dos viales más bajos del plano de siete calles: las actuales *Barrencalle* y *Barrencalle Barrena*. Atendiendo al nombre de estas dos últimas calles sí podría entenderse que primeramente se construyera *Barrencalle* (calle baja) y más tarde *Barrencalle Barrena* (calle por debajo de la calle baja).

Así pues, si bien la interpretación de los dos momentos evolutivos de la villa de Bilbao no puede desecharse, tampoco parece adecuado que se tome como una verdad indiscutible, pues cuenta con pocos elementos que la validen. Cuando estudiemos las fuentes iconográficas volveremos sobre el tema de los dos momentos evolutivos de la villa de Bilbao, para analizar dos grabados que tratan de ilustrar esta interpretación.

b) En algunos documentos, además de calles, se nombrarán plazas, en plural, y hasta las villas más pequeñas contará con varias. Suelen ser centro cívico y comercial de las villas medievales, pero distan mucho de la imagen de plaza abierta de la Época Moderna: en las villas medievales las plazas se forman, simplemente, por el entrecruzamiento de calles o por pequeños espacios reservados delante de las iglesias.

c) Ocasionalmente podemos tener noticia de la construcción de alguna vivienda o de conflictos surgidos entre vecinos por muros medianeros, caída de aguas, etc. pero es muy raro que tengamos información detallada sobre las dimensiones de las viviendas, las alturas, los huecos a la calle o el número de habitaciones; sobre los materiales constructivos pueden llegarnos más noticias, sobre todo a través de las Ordenanzas Municipales que con el paso del tiempo procuraron que los materiales más frágiles o con más riesgo de incendiarse (la madera) fuesen sustituidos por otros más resistentes, pero también más caros (el ladrillo o el «cal y canto»).

d) Más abundantes son las referencias a los muros de la villa, el principal elemento público de la población junto con la iglesia parroquial. Aquí sí que podremos encontrar alguna referencia más, como el tiempo que tenían los vecinos para levantarla, la imposición de su construcción por parte del monarca o el propio compromiso de los vecinos a hacerla, etc.

e) En cuanto a los solares, fortuitamente podremos encontrar información sobre sus dimensiones, como en la carta puebla de Villarreal de Urrechua, en Guipúzcoa, o en Labraza y Laguardia en Álava, las cuales estudiaremos más adelante.

Por tanto, si de las fuentes documentales queremos obtener informaciones relevantes, se requiere un gran esfuerzo y la aplicación de una metodología minuciosa que tenga, al menos, estos tres pasos:

–Revisar un gran volumen de documentación: dado que hay pocos documentos que hablan de temas urbanísticos, no se puede dejar pasar ninguno y, por ello, hay que buscar cualquier indicio por pequeño que sea.

–En segundo lugar, hay que contar con un cuestionario exhaustivo en relación al urbanismo y arquitectura urbanas, donde nos planteemos todo tipo de preguntas, si bien la mayoría quedarán sin respuesta.

–Y, en tercer lugar, es imprescindible realizar un análisis comparado y tratar de estudiar hasta qué punto las informaciones obtenidas en unas villas son o no aplicables a otras. Este punto puede ser complejo para estudiar tanto aspectos físicos como sociales, económicos o políticos⁴⁶.

Además de estas fuentes documentales clásicas también es posible analizar fuentes archivísticas contemporáneas, como son los Expedientes de Obras o las Licencias de Obras Nuevas de las cuales podemos encontrar series completas desde el siglo XIX en los archivos municipales. En mi primer trabajo de investigación sobre historia urbana medieval analizamos las licencias de obras del Archivo Municipal de Laredo tratando de encontrar evidencias de la ciudad medieval en dichos documentos⁴⁷. Y dentro del aluvión de documentación «estéril» pudimos localizar algunos documentos que nos sirvieron incluso para modificar la idea que existía sobre la localización de la muralla medieval de la villa⁴⁸ y que recogemos en el esquema adjunto.

Por último, dentro de las fuentes documentales textuales debemos considerar también los relatos de viajeros, que pueden ser muy útiles para conocer el paisaje urbano medieval. Gracias a la erudición y el ímprobo trabajo de José García Mercadal contamos con una extensa recopilación de las narraciones que hicieron los viajeros extranjeros por territorio español desde tiempos antiguos hasta finales del siglo XVI⁴⁹.

⁴⁶ Una interesante reflexión sobre las fuentes que pueden utilizarse para realizar historias comparadas entre villas lo podemos ver en HEMPTINNE, T. de, “Des sources pour une histoire des villes comparée? Essai de typologie thématique”, en Aguiar Andrade, A. y Millan da Costa, A. (Eds.), *La ville médiévale en débat*, Instituto de Estudos Medievais, Lisboa, 2013, pp. 11-28; y también en CROUZET-PAVAN, Á. y LECUPPRE-DESJARDINA, É., “Introduction”, en CROUZET-PAVAN, Á. y LECUPPRE-DESJARDINA, É., *Villes de Flandre et d'Italia (XIII^e-XVI^e siècle). Les enseignements d'une comparaison*, Turnhout, Brepols, 2008, p. 1-10.

⁴⁷ MARTÍNEZ MARTÍNEZ, S. y SANDOVAL, P., *Los elementos medievales de la villa de Laredo: Estudio de su evolución desde finales del siglo XIX a la actualidad a través de las fuentes gráficas*, Santander, 1999. Y, dentro de esta misma línea de trabajo, ARÍZAGA BOLUMBURU, B. y GARCÍA FERNÁNDEZ, J.L., *Castro Urdiales en la Edad Media: la imagen de la villa*, Santander, 2001.

⁴⁸ En el Archivo Municipal de Laredo se revisó la *Sección Proyectos de Obras* desde 1850 hasta la actualidad. En un proyecto de reedificación de un edificio situado entre las calles Ruayusea y Revellón del año 1879 aparece señalada la existencia de un lienzo de la muralla medieval, en el interior de un edificio y de forma paralela a ambas calles. Esta información nos sirvió para determinar el lugar exacto en que se encontraba la muralla que, según interpretaciones anteriores, habíamos situado unos cinco metros más hacia el interior de la villa. Esta información, además, nos permite pensar que en la estructura interior de las viviendas adyacentes puedan existir más restos de dicha muralla, los cuales podrían aparecer si se busca en el lugar adecuado y sin necesidad de realizar demoliciones o catas arqueológicas.

⁴⁹ GARCÍA MERCADAL, J., *Viajes de extranjeros por España y Portugal desde los tiempos más remotos hasta finales del siglo XVI*, Aguilar, Madrid, 1952, 3 vols.

2.1.2 Fuentes gráficas de carácter histórico

2.1.2.1 La Iconografía Histórica

La Iconografía Histórica es una fuente de información muy valiosa que debemos utilizar siempre que sea posible, si bien es necesario precisar que el lenguaje iconográfico anterior al siglo XIV suele representar a la ciudad más como un ideograma que como un objeto real⁵⁰ y que no siempre podemos utilizarlas sin someterlas previamente a un estudio crítico y comparado con otras fuentes de información⁵¹.

En el caso de las villas vascas, las fuentes iconográficas más antiguas de las que disponemos son del siglo XVI, concretamente de la monumental obra *Civitates Orbis Terrarum* (nacida como complemento del *Theatrum Orbis Terrarum* de Abraham Ortelius), que comenzó a editarse en 1572, prolongándose su edición durante cuarenta y cinco años, y que consta de seis volúmenes y 530 vistas de ciudades. Es una fuente iconográfica de valor incalculable por su volumen y por la calidad y fiabilidad de las representaciones, así como por la información adicional que proporciona tanto en los propios dibujos (espacio agrario, animales, vestimenta de los individuos) como en la explicación escrita que los acompaña. En su concepción participaron algunos de los mejores grabadores del momento (como Frans Hogenberg, Simon Van der Neuvel o Joris Hoefnagel) aunque se sabe que algunas de las vistas fueron realizadas a partir de grabados anteriores. Por tanto, aunque se compuso en la segunda mitad del siglo XVI, algunas representaciones muestran las ciudades en un momento anterior, aumentando todavía más su valor histórico. En concreto, en el caso de las ciudades españolas la mayor parte de ellas las dibujó el miniaturista y cartógrafo J. Hoefnagel (1542-1600).

Para representar las ciudades, en el *Civitates* se utilizaron tres tipos de vistas:

a) *vistas horizontales*, con la ciudad recortada sobre el horizonte, como la vería una persona situada en la lejanía. Se perciben los lienzos de la muralla y los edificios principales, pero aportan, en general, poca información sobre aspectos urbanísticos.

b) *vistas verticales*, es decir, un plano como podríamos entenderlo hoy en día. Al estar el punto de vista situado en la vertical de la ciudad, se trata de una abstracción, no de una imagen real. Por lo general, los edificios son representados de manera estereotipada.

c) *vista oblicua*, en perspectiva o a *vista de pájaro*; son los dibujos que más información aportan. Suponen un verdadero esfuerzo para incluir en la representación los elementos externos de la ciudad (el entorno rural), los recintos amurallados y todo lo que queda dentro de los mismos: casas, iglesias, castillos, calles, plazas, etc. En el caso de las dos villas vascas

⁵⁰ No es éste el lugar de tratar por extenso unos aspectos que se encuentran perfectamente explicados en el estudio de ARIZAGA BOLUMBURU, B., *La imagen de la ciudad medieval...* *Op.cit.*, al que de nuevo remitimos, especialmente a las páginas 30-67.

⁵¹ A este respecto es muy interesante la reflexión que hacen sobre las representaciones históricas de la ciudad y la muralla de Andújar: PALOMINO LEÓN, J.Á. y CASTILLO ARMENTEROS, J.C., *Transformaciones urbanísticas de Andújar a través de la muralla medieval*, Diputación Provincial de Jaén / Instituto de Estudios Giennenses, Jaén, 2015.

representadas (Bilbao y San Sebastián) se optó por esta forma de representación, mejor conseguida quizá en el ejemplo vizcaíno que en el guipuzcoano.

Los estudios que se han realizado sobre estas vistas del *Civitates Orbis Terrarum* han demostrado su fiabilidad y la gran cantidad de información que nos proporcionan. Como señaló el propio Braun «las ciudades se deberían representar de forma que el lector pudiese ver todos los caminos y calles, así como los edificios y espacios abiertos»⁵². En el caso concreto de Bilbao, se representan también los barcos que navegan por la ría, los muelles de piedra para cargar y descargar las mercancías, y otras poblaciones cercanas.

Posteriormente a la obra de Braun hay otras fuentes iconográficas en las que aparecen también las principales ciudades (Bilbao, San Sebastián, Vitoria), pero es mucho menos frecuente que se representen villas menores, que son precisamente el objeto de este estudio. Éstas, sin embargo, sí pueden aparecer, en ocasiones, en Fuentes cartográficas, de las que tratamos a continuación.



Detalle de la vista de Bilbao en el *Civitates Orbis Terrarum*. 1572

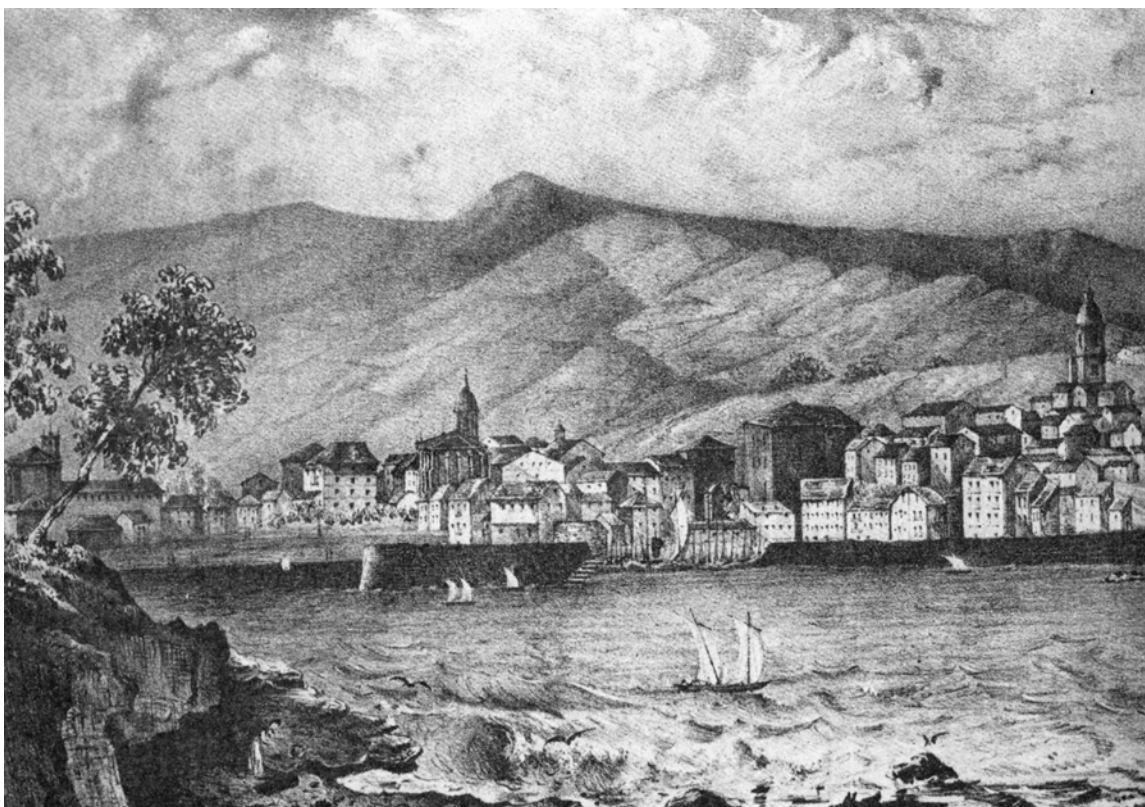
2.1.2.2 La Cartografía Histórica

Los mapas antiguos, como las representaciones iconográficas, pueden ser una fuente de información excepcional. De los tres tipos de representaciones cartográficas (*mapas mundis*, los que abarcan países o regiones, y los que representan espacios más reducidos), en nuestro caso

⁵² MARTÍNEZ MARTÍNEZ, S. y DE LA FUENTE ROYANO, M^a T., *Museo Cartográfico Juan de la Cosa*, Casa de Cultura de Potes, Santander, 2006, p. 28.

son especialmente interesantes los últimos, en concreto las series regionales y provinciales realizadas a partir del siglo XVII en Francia y en España años después. En concreto, la primera serie cartográfica en España fue realizada por Tomás López a partir de 1760 con más de 200 mapas de España y América. También del siglo XVIII es el *Atlas Marítimo de España* por Vicente Tofiño, que dibujó las costas españolas⁵³.

La nueva división provincial de España hizo necesaria una actualización de la cartografía, creándose en 1853 una comisión para la realización de un *Mapa General de España y de las posesiones de Ultramar* que su publicó como complemento del *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico* de Pascual Madoz. Fue el mayor proyecto cartográfico del siglo XIX y los planos realizados por Francisco Coello, de la mayor parte de ciudades españolas, son la colección más valiosa que poseemos para el estudio de la morfología de las villas de origen medieval. Son especialmente importantes porque nos muestran estas villas en el siglo XIX antes de que el crecimiento de las ciudades españolas desde la mitad del siglo XX modificase «violentamente», lo que habían sido cambios progresivos en los siglos anteriores. En algunos casos también se incluyen vistas de las ciudades y pueblos.



Vista de Bermeo en el Diccionario de Madoz (1845-1850)

⁵³ ARIZAGA, B., “La ciudad medieval: realidad construida. Metodología para el conocimiento del espacio urbano”, en Aguiar Andrade, A. y Millan da Costa, A. (Eds.), *La ville médiévale en débat*, Instituto de Estudos Medievais, Lisboa, 2013, pp. 29-52.

Un tipo especial de cartografía que es de gran interés son los planos elaborados con fines militares. En concreto, las zonas fronterizas, costeras y plazas fuertes cuentan con abundante información cartográfica a partir del siglo XVII. Las villas costeras guipuzcoanas, por ejemplo, asediadas en numerosas ocasiones por los ejércitos franceses, fueron cartografiadas tanto por los ingenieros de ese país como por los españoles. En estos planos se representan con extraordinaria fidelidad tanto las estructuras defensivas como el parcelario urbano, siendo, por ello, una fuente de documentación de gran valor.

En ocasiones, sin embargo, estas fuentes cartográficas históricas hay que tomarlas con mucha precaución. Nos referíamos antes al ejemplo de Bilbao y su estructura original, comentando que la historiografía recoge la existencia en la villa de Bilbao de dos etapas urbanas claramente diferenciadas: una primer etapa inmediata a la fundación en la que la villa contaría únicamente con tres calles y otra etapa posterior en la que el núcleo urbano alcanzaría las siete calles que la caracterizaron hasta el presente. Las referencias documentales que apoyan esta distinción son muy escasas y de discutible origen en algunos casos⁵⁴.

En 1913 fue publicado por Carlos de la Plaza⁵⁵ un grabado en el que se representa el supuesto plano de Bilbao en 1375 con sólo tres de las siete calles: Somera, Artecalle y Tendería. Según esta interpretación, la muralla rodearía únicamente la parte Este de la población, dejando indefenso todo el ala Oeste de la villa. Unos años antes, en 1881, Juan E. Delmas publicó un grabado en el que se representaba el Bilbao de 1442 con sus siete características calles. Probablemente el dibujo de 1913 sea un calco parcial del de Delmas⁵⁶.

Ambas representaciones cuentan con notables anacronismos y errores de consideración. Los primeros se concretan en la representación de la iglesia de Santiago con su claustro, el cual no se construyó hasta el siglo XVI, y la existencia del alcázar, el cual había desaparecido ya para la primera fecha que se quiere representar. En cuanto a los errores los más notables son la localización del portal de Ibeni, situado en la zaguera de una manzana, y la estructura de los solares junto al Portal de Zamudio, los cuales se alejan del trazado de la muralla cuando lo normal es que fuera la cerca la que marcara su irregularidad. El grabado de 1913 señala el error de la localización del portal de Ibeni pero no lo corrige.

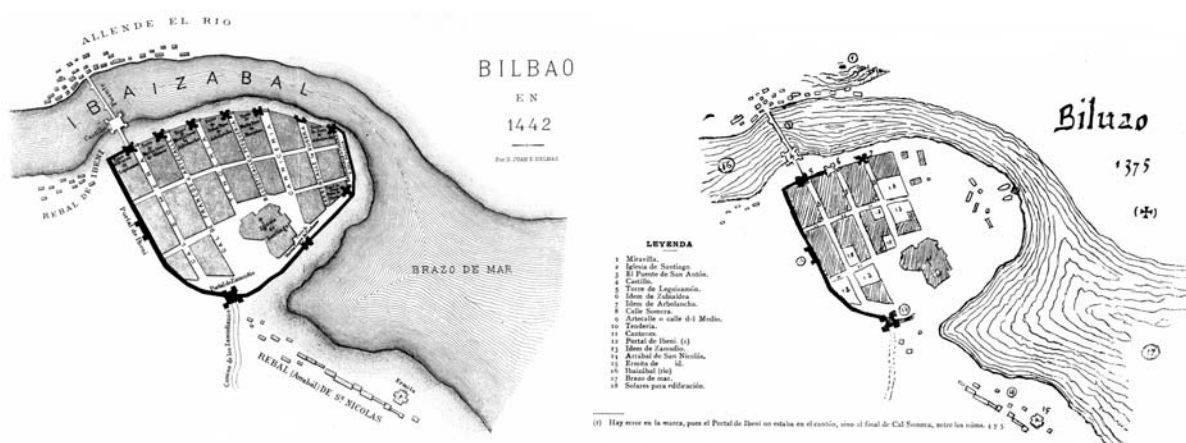
La base documental de ambos dibujos, repetidos incansablemente desde su publicación, nos es desconocida y también lo son las razones que llevaron a datar con tanta precisión los momentos evolutivos que pretenden reflejar. Por ello, la existencia de representaciones

⁵⁴ TORRECILLA, M.J. e IZARZUGAZA, I.: "Evolución urbana del primer Bilbao: las Siete Calles y sus elementos más sobresalientes", en *Bilbao, arte e historia*, Diputación Foral de Vizcaya, Bilbao, 1990, pp. 37-54.

⁵⁵ DE LA PLAZA, C., "Sobre el significado de Artecalle". *Op.cit.* Lámina "Croquis de Artecalle y curso del río en 1375". El autor afirma que el grabado le ha sido prestado por un amigo para ilustrar el artículo. En cualquier caso, es la referencia más antigua que existe de este grabado.

⁵⁶ DELMAS, J.E.: *La iglesia de san Nicolás*, Bilbao, 1881. La polémica alrededor de estos mapas puede verse en TORRECILLA, M.J. e IZARZUGAZA, I.: "La evolución del primer Bilbao...". *Op. cit.* p. 42-43.

antiguas ha de tratarse siempre con prudencia y a través del tamiz de la crítica histórica, para evitar que un error cometido en un momento determinado pueda convertirse en un lugar común por pura repetición.



Izda.: J. Delmás, *La iglesia de San Nicolás*. Dcha: C. de la Plaza, C. "Sobre el significado de Artecalle"

2.1.3 Bibliografía

Muy acertadamente señala J.R. Díaz de Durana⁵⁷ que tanto en el tema del fenómeno urbano medieval como en otros temas relacionados con la Historia medieval del País Vasco resulta necesario referirse, en primer lugar, a la reunión científica celebrada en la Diputación Provincial de Vizcaya en la primavera de 1975 bajo el título *Las formas del poblamiento en el Señorío de Vizcaya durante la Edad Media*: «El resultado de aquella reunión, asentado en algunos estudios innovadores que se publicaron unos años antes, sirvió de estímulo a la renovación de los argumentos sobre el mundo urbano medieval en el País Vasco. El grupo de investigadores que participaron abordó, por primera vez de un modo sistemático, distintos problemas relacionados en general con el poblamiento en el País Vasco y de modo particular, con el fenómeno urbano».

Pero si esta reunión marcó un punto de inflexión, y como tal la trataremos en detalle, es necesario referirse primero a otras obras anteriores sobre las que aquella se asienta.

Primeros estudios sobre las villas medievales vascas (siglos XVI-comienzos del siglo XX)

En los siglos XVI, XVII y XVIII los historiadores no se mostraron muy atentos a la historia de las villas, probablemente por la gran difusión e influencia que alcanzó el *Libro de las*

⁵⁷ Seguimos en este análisis de la Bibliografía el esquema de DÍAZ DE DURANA, J.R., "El fenómeno urbano medieval en Álava y Vizcaya", en Solórzano Telechea, J.Á. y Arizaga Bolumburu, B. (Eds), *El fenómeno urbano medieval entre el Cantábrico y el Duero. Revisión historiográfica y propuestas de estudio*, Micromegas, nº 2, 2002, pp. 59-109.

Bienandanza e Fortunas de Lope García de Salazar⁵⁸, centrado más en la versión «hidalgua» de la historia⁵⁹. Otros autores clásicos como Esteban de Garibay, Juan Martínez de Zaldivia, Poza, Martínez de Isasti o Fray Juan de Victoria se mostraron igualmente desinteresados con el fenómeno urbano medieval y su interés se centró, mucho más, en la defensa y demostración de la idea de la nobleza originaria e hidalguía universal de todos los vizcaínos y guipuzcoanos⁶⁰. A pesar de que las interpretaciones históricas de estos autores son difícilmente aplicables en muchos casos, hay que tener en cuenta que, en ocasiones, algunos de los documentos de los que hablan pueden haber desaparecido y, por ello, sus informaciones se convierten en verdaderas «fuentes documentales» ante la falta del original.

Es en el siglo XVIII cuando algunos autores, gracias al interés de las instituciones forales en la defensa de los Fueros, comenzaron a interesarse por los privilegios que habían sido otorgados a las villas medievales vascas, descubriendo informaciones sobre las mismas y comenzando una aproximación al tema. Es el caso de J.J. de Landázuri, cuyos extensos estudios sobre Vitoria y las otras villas alavesas (y sobre el conjunto del territorio alavés) pueden consultarse en la Bibliografía.

Sin embargo, hubo que esperar al siglo XIX para que aparecieran autores que se aproximaran al tema de las villas vascas con mayor profundidad y carácter crítico.

El primero fue Pablo Gorosábel, jurista, historiador y político vasco, autor de varias obras sobre historia de Guipúzcoa, entre ellas el *Diccionario histórico-geográfico-descriptivo de los pueblos, valles, partidos, alcaldías y uniones de Guipúzcoa con un apéndice de las cartas pueblas y otros documentos importantes*, en 1862, y *Noticia de las cosas memorables de Guipúzcoa o descripción de la provincia y de sus habitantes; exposición de las instituciones, fueros, privilegios, ordenanzas y leyes; reseña del Gobierno civil, eclesiástico y militar; idea de la administración de justicia, etc.* (obra póstuma publicada en cinco volúmenes entre 1899-1900).

Le siguió Carmelo de Echegaray (quien completó el apéndice de la *Noticia* de Gorosábel) y que fue autor de la obra *Las Provincias Vascongadas a fines de la Edad Media*, publicada en San Sebastián en 1895, destacando la singularidad y trascendencia del fenómeno urbano medieval del País Vasco, contraponiéndolo el sometimiento de las gentes del mundo

⁵⁸ GARCÍA DE SALAZAR, L., *Las Bienandanzas e Fortunas: Códice del siglo XV*, ed. de A. Rodríguez Herrero, Bilbao, 1967, 4. vols.

⁵⁹ Sobre la versión villana e hidalga de la historia ver DACOSTA, A., “Historiografía y bandos. Reflexiones acerca de la crítica y de la justificación de la violencia banderiza en su contexto”, en Díaz de Durana, J.R. (Ed), *La Lucha de Bandos en el País Vasco: de los Parientes Mayores a la Hidalguía univeral. Guipúzcoa, de los Bandos a la Provincia (ss. XIV a XVI)*, Bilbao, 1998, pp. 121-148.

⁶⁰ Esta defensa “tuvo tal éxito, colmó de tal modo las esperanzas y deseos de viejos y nuevos lianjes, todos repentinamente remontados hasta lo más alto de la torre de Babel y convertidos en señores naturales del mundo, que se convirtió en la ideología oficial de las élites vascongadas”, en MARTÍNEZ GORRIARÁN, C., *Casa, Provincia y Rey. Para una historia de la cultura del poder en el País Vasco*, San Sebastián, 1993, p. 67.

rural a la libertad de la que gozaban las gentes de las villas dentro de sus murallas⁶¹. Echegaray otorga a la fundación de las villas vascas «un carácter de paz y un singular sello democrático»⁶².

En el caso de Vizcaya, y ya a caballo entre los siglos XIX y XX, contamos también con la figura de Teófilo Guiard y Larrauri, quien publicó las obras *Historia de la Noble Villa de Bilbao e Historia del Consulado y Casa de Contratación de la Villa de Bilbao*, en las que se destaca y se reivindica el papel de la villa de Bilbao como avanzadilla del progreso mercantil frente al atrasado mundo rural circundante⁶³.

Junto a estas obras debemos mencionar también, por su relevancia, los Diccionarios Históricos Geográficos. En España comenzaron a publicarse por iniciativa de la Real Academia de la Historia, siendo el primer tomo editado, precisamente, el dedicado a las Provincias Vascas y Navarra⁶⁴. Más conocido y más fiable en sus informaciones es el de Pascual Madoz⁶⁵, editado entre 1845 y 1850, con gran número de informadores y abundantes notas de carácter histórico y no sólo descriptivo. En los casos en que el *Diccionario* incluye informaciones o grabados sobre las villas objeto de estudio en este trabajo, las hemos incluido en cada apartado correspondiente.

En general, todos estos autores del siglo XIX beben del positivismo reinante en la época, tratando de recuperar los fueros y privilegios y estudiando el proceso urbano como una contraposición entre las libertades urbanas y el atraso del medio rural. Sus trabajos tuvieron mucha influencia en los historiadores contemporáneos y durante buena parte del siglo XX, dando lugar también a una serie de monografías sobre algunas villas concretas, como es el caso de San Sebastián⁶⁶, Rentería⁶⁷ o Cestona⁶⁸. Sin embargo, como señala Díaz de Durana⁶⁹, su aportación a la historia urbana del País Vasco es reducida y está en relación con las informaciones que cada uno tenía en el momento de la elaboración, más que con la solución a un problema previamente planteado.

El mundo urbano medieval en el País Vasco: renovación de los estudios desde mediados del siglo XX

Es en los años centrales del siglo XX cuando se produce un verdadero avance y una renovación en el estudio de las villas vascas en la Edad Media, comenzando dicha renovación

⁶¹ DÍAZ DE DURANA, J.R., “El fenómeno urbano medieval en Álava y Vizcaya”, *Op.Cit.*, p. 61.

⁶² ECHEGARAY, C., *Las Provincias Vascongadas a fines de la Edad Media*, San Sebastián, 1895, pp. 211-218.

⁶³ Publicada en Bilbao, 1913-14. Reedición de *La Gran Enciclopedia Vasca*, Bilbao, 1972.

⁶⁴ *Diccionario Geográfico Histórico de España por la Real Academia de la Historia. t.I. Comprende el Reyno de Navarra, Señorío de Vizcaya y Provincias de Álava y Guipúzcoa*, Madrid, 1802. En 1968 *La Gran Enciclopedia Vasca* reeditó una edición facsímil de dicha obra.

⁶⁵ MADOZ, P., *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de ultramar*, Madrid, 1845-1850.

⁶⁶ MÚGICA, S., *Curiosidades históricas de San Sebastián*, Bilbao, 1900.

⁶⁷ GAMÓN, J.I., *Noticias históricas de Rentería*, San Sebastián, 1930.

⁶⁸ ERENCHUN ONZALO, J., *Apuntes históricos de la villa de Santa Cruz de Cestona*, Zarauz, 1948.

⁶⁹ DÍAZ DE DURANA, J.R., “El fenómeno urbano medieval en Álava y Vizcaya”, *Op.Cit.*, p. 61.

con el estudio de Julio Caro Baroja sobre la ciudad de Vitoria⁷⁰, en el cual analizó tanto aspectos urbanísticos como monumentales, económicos y sociales. Sus propuestas se extendieron después al conjunto del País Vasco con *El proceso de urbanización*, donde rompió con las ideas decimonónicas que explicaban el proceso de fundación de villas en los territorios vascos como una singularidad, y lo puso en relación con los tres ejes que han orientado la explicación desde entonces hasta hoy: los estímulos defensivos, el Camino de Santiago y el nuevo eje comercial entre la Meseta y la costa cantábrica a partir del siglo XIII⁷¹.

En los años sesenta contamos con una obra fundamental: *Vizcaya en el siglo XV: aspectos económicos y sociales*, de J.Á. García de Cortázar donde se realiza un estudio de la sociedad y la economía vizcaínas integrando a las villas en el marco institucional del Señorío y estudiando la evolución de la población y el papel de sus gentes en el comercio. Ya en los setenta contamos también con otras obras que se acercan al fenómeno urbano desde la óptica jurídica. La primera, *Álava Medieval*⁷² de Gonzalo Martínez Díez, quien estudia los fueros concedidos a las villas alavesas relacionando los motivos de su fundación con las condiciones sociopolíticas del momento; y, coetáneamente, G. Monreal con *Las Instituciones Públicas del Señorío de Vizcaya (hasta el siglo XVIII)*, publicado en Bilbao en 1974, donde se estudia la historia institucional del Señorío de Vizcaya ocupándose de las causas de la fundación de las villas, la condición jurídica de sus pobladores, los términos otorgados y su evolución posterior, tema especialmente interesante en Vizcaya por la continua pugna entre las villas vizcaínas y la Tierra Llana.

Pero es en el año 1975, a partir del Simposio sobre *Las formas del poblamiento en el Señorío de Vizcaya*⁷³ cuando se produce una auténtica renovación en la manera de acercarse al proceso, estudiando el nacimiento de las villas a la vez como *síntoma, factor y consecuencia* de una reordenación del espacio que llevó a la transformación de los territorios vascos estableciendo una jerarquización en el plano demográfico, económico, social y político. Junto al estudio de García de Cortázar⁷⁴ sobre las villas vizcaínas, en dicho simposio se presentaron también los trabajos de Beatriz Arízaga⁷⁵ sobre las villas guipuzcoanas y de M^a Eugenia Cuesta⁷⁶

⁷⁰ CARO BAROJA, J., “Una vieja ciudad: Vitoria”, *Vasconiana*, San Sebastián, 1957, (2ª ed de 1974), pp. 63-101.

⁷¹ Conferencia pronunciada en la Universidad de Deusto en 1974, publicada en 1980 en *Introducción a la Historia social y económica del Pueblo Vasco*.

⁷² MARTÍNEZ DÍEZ, G., *Álava Medieval*, I, Vitoria, 1974, pp. 133-309.

⁷³ *Las formas del poblamiento en el Señorío de Vizcaya durante la Edad Media*, Publicaciones de la Excma. Diputación Provincial de Vizcaya, Bilbao, 1978.

⁷⁴ GARCÍA DE CORTÁZAR, J.Á., “Las villas medievales vizcaínas como formas ordenadoras del poblamiento y la población”, en *Las formas del poblamiento...* *Op.cit.*, pp. 67-128.

⁷⁵ ARIZAGA BOLUMBURU, B., “Nacimiento y morfología urbana de las villas guipuzcoanas medievales de los siglos XIII-XIV”, en *Las formas del poblamiento...* *Op.cit.*, pp. 185-201.

⁷⁶ CUESTA DÍAZ DE ANTOÑANA, M.E., “Nacimiento y morfología urbana de las villas medievales alavesas”, en *Las formas del poblamiento...* *Op.cit.*, pp. 203-221.

sobre las alavesas, así como otros muchos trabajos sobre aspectos jurídicos en la fundación de las villas⁷⁷.

En los años setenta aparecen varios estudios de César González Mínguez sobre Vitoria⁷⁸ y, también, *El nacimiento de las villas guipuzcoanas en los siglos XIII y XIV: morfología y funciones urbanas*, de B. Arizaga⁷⁹, pero es, sobre todo, a partir de los años ochenta cuando se produce una auténtica explosión en el estudio sobre el fenómeno urbano medieval del País Vasco, coincidiendo con la creación de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad del País Vasco y con la celebración de varios congresos regionales⁸⁰. Podemos citar entre estos trabajos los de Díaz de Durana⁸¹, E. García⁸² o E. Pastor⁸³ sobre Vitoria, Laguardia y Salvatierra, respectivamente.

En los años ochenta comienza también la publicación de las fuentes documentales medievales del País Vasco por la Sociedad de Estudios Vascos, como ya comentamos anteriormente, y se publican numerosísimos artículos sobre aspectos muy variados del fenómeno urbano en las tres provincias vascas. Pero al tiempo que se publican estos estudios particulares, ven la luz, también, dos grandes obras de síntesis: *Vizcaya en la Edad Media*⁸⁴, de García de Cortázar, Arizaga, Rios y del Val; y *Álava en la Baja Edad Media*⁸⁵, de Díaz de Durana.

Desde entonces hasta la actualidad, bien sentadas las bases sobre la necesidad de abordar el fenómeno urbano desde una óptica que incluya aspectos tan diversos como la economía, la sociedad, el derecho o la fisonomía urbana, son muchos los estudios que se han realizado sobre el mundo urbano medieval en el País Vasco, los cuales están recogidos en la bibliografía y han sido ampliamente utilizados en este trabajo. Entre los que se han acercado al fenómeno urbano de una manera más amplia podemos citar: el proyecto dirigido por J.Á. García de Cortázar, que trata de crear un marco conceptual y teórico integrador de las distintas unidades de

⁷⁷ Entre ellos los de BANÚS Y AGUIRRE, J.L., "El movimiento municipalista de Guipúzcoa", pp. 45-65, y MARTÍNEZ DÍEZ, G., "Poblamiento y ordenamiento jurídico en el País Vasco. El estatuto jurídico de la población rural y urbana", pp. 129-169.

⁷⁸ "Nuevos datos sobre el desarrollo de Vitoria a comienzos del siglo XIV", en *Las formas del poblamiento...* *Op.cit.*, pp. 291-304; "Privilegios fiscales de Vitoria en la Edad Media: la fonsadera", en *Hispania*, 130, 1975, pp. 433-490; "El nacimiento de una conciencia urbanística en el medievo", en *Boletín Sancho el Sabio*, XXII, 1978, pp. 5-23.

⁷⁹ ARIZAGA BOLUMBURU, B., *El nacimiento de las villas guipuzcoanas en los siglos XIII y XIV: morfología y funciones urbanas*, San Sebastián, 1978.

⁸⁰ *El Fuero de San Sebastián y su época*, San Sebastián, 1982; *Vitoria en la Edad Media*, Vitoria, 1982; *La formación de Álava: 650 aniversario del Pacto de Arriaga (1132-1982)*, Vitoria, 1985, 3 vols.; *Congreso de Estudios Históricos Vizcaya en la Edad Media*, San Sebastián, 1986; *II Congreso Mundial Vasco. Congreso de Historia de Euskal Herria: Instituciones, Economía y Sociedad (siglos VIII-XIX)*, vols. I y II, San Sebastián, 1988.

⁸¹ DÍAZ DE DURANA, J.R., *Vitoria a fines de la Edad Media (1428-1476)*, Vitoria, 1984.

⁸² GARCÍA FERNÁNDEZ, E., *Laguardia en la Baja Edad Media, (1350-1516)*, Vitoria, 1985.

⁸³ PASTOR, E., *Salvatierra y la Llanada oriental alavesa (siglos XIII-XV)*, Vitoria, 1986.

⁸⁴ GARCÍA DE CORTÁZAR, J.Á., ARIZAGA, B., RÍOS, M.L. y DEL VAL, M.I., *Vizcaya en la Edad Media*, cuatro vols. San Sebastián, 1985.

⁸⁵ DÍAZ DE DURANA, J.R., *Álava en la baja Edad Media: Crisis, Recuperación y Transformaciones Socioeconómicas (c. 1250-1525)*, Vitoria, 1986

ordenación de la organización social del espacio entre el Cantábrico y el Duero⁸⁶; la propuesta metodológica realizada por Beatriz Arizaga⁸⁷ sobre la recuperación del paisaje urbano medieval, que se ha concretado en una serie de atlas sobre las villas medievales del País Vasco⁸⁸; la revisión historiográfica del proceso urbanizador medieval entre el Cantábrico y el Duero⁸⁹, coordinada por Beatriz Arizaga y Jesús Ángel Solórzano; el congreso *Las villas nuevas medievales del suroeste europeo*, coordinado por Pascual Martínez Sopena y Mertxe Urteaga⁹⁰; o la reunión *Nájera. Encuentros Internacionales del Medievo*, coordinada también por Beatriz Arizaga y Jesús Ángel Solórzano y que viene celebrándose ininterrumpidamente desde 2003⁹¹.

2.2 Fuentes directas

Además de la información proporcionada por fuentes indirectas (cartografía, iconografía, fuentes documentales, bibliografía) la ciudad es también una fuente de información en sí misma, pues es la heredera directa de la creación medieval que la configuró. Éste es el objeto de estudio de la *urbanística*, en concreto de la urbanística medieval en nuestro caso, una rama de la historia que no deberíamos confundir ni con la historia urbana ni con el urbanismo, como recordaba J. Passini⁹². Si los urbanistas y los arqueólogos fueron los primeros en utilizar la observación directa del espacio urbano histórico, es también necesario que los historiadores integren sus aportaciones en su discurso global sobre la ciudad⁹³.

2.2.1 El urbanismo histórico

Desde comienzos del siglo XX geógrafos e historiadores han sido conscientes de la importancia de estudiar las formas urbanas, los planos y los parcelarios, para conocer la ciudad y también las relaciones que se establecen entre la ciudad y el campo. Pero fue sobre todo a partir de los años 40 de la pasada centuria cuando el estudio comenzó a hacerse de forma sistemática, siendo Piccinato⁹⁴ con su estudio morfológico de Florencia y con su intento de clasificación

⁸⁶ GARCÍA DE CORTÁZAR, J.Á., *Del Cantábrico al Duero. Trece estudios sobre organización social del espacio en los siglos VIII al XIII*, Santander, 1999.

⁸⁷ ARIZAGA BOLUMBURU, B., *La imagen de la ciudad medieval... Op.cit.*

⁸⁸ Publicado el referido a Vizcaya: ARIZAGA BOLUMBURU, B. y MARTÍNEZ MARTÍNEZ, S., *Atlas de villas medievales de Vasconia. I. Bizkaia*, Sociedad de Estudios Vascos-Gobierno Vasco, Bilbao, 2006.

⁸⁹ DÍAZ DE DURANA, J.R., “El fenómeno urbano medieval en Álava y Vizcaya”, en Solórzano Telechea, J.Á. y Arizaga Bolumburu, B. (Eds), *El fenómeno urbano medieval Op.cit.*, pp. 59-109; y FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, L., “El fenómeno urbano medieval en el territorio guipuzcoano”, *Ibid.* pp. 110-174.

⁹⁰ MARTÍNEZ SOPENA, P. y URTEAGA, M., *Las villas nuevas medievales del suroeste europeo. De la fundación medieval al siglo XXI. Análisis histórico y lectura contemporánea*. Actas de las Jornadas Interregionales de Hondarribia (16-18 de noviembre de 2006), Boletín Arkeolan, nº 14, Vitoria, 2006. Como parte del programa INTERREG B SUDOE/convocatoria 2004, patrocinado por la Comisión Europea.

⁹¹ Siempre sobre el tema de la ciudad medieval y con títulos tan sugerentes como “Ciudades y villas portuarias del Atlántico en la Edad Media”; “El espacio urbano en la Europa medieval”; “Alimentar la ciudad en la Edad Media”; “Construir la ciudad en la Edad Media”; “La ciudad medieval y su influencia territorial”, etc. Se recogen en la bibliografía y en las citas correspondientes a los artículos allí publicados.

⁹² PASSINI, J., “El medio urbano como informador arqueológico medieval”, en *III Semana de Estudios Medievales*, 1992, Instituto de Estudios Riojanos, Logroño, 1993, pp. 89-102.

⁹³ ARIZAGA BOLUMBURU, B., *La imagen de la ciudad medieval... Op.cit.* p. 69.

⁹⁴ PICCINATO, L., *Urbanisme medievale*, Dedalo Libri, Bari, 1943.

morfológica de las ciudades, uno de los pioneros. Más importantes fueron los estudios de Muratori⁹⁵, perteneciente a la escuela de Venecia, que desde los años 50 ha impulsado los estudios morfológicos que investigan las relaciones existentes entre las construcciones privadas y las ciudades que las contienen. En sus estudios dieron especial importancia al "tipo urbano", un modelo depurado de los edificios típicos de cada época histórica. Pero análisis más recientes han venido a demostrar que el «tipo» arquitectónico no configura el plano; en realidad, quien genera el plano es la red pública viaria y la parcela.

El plano urbano, con mayor o menor fortuna, pervive a lo largo del tiempo. Podemos decir que se comporta como un *palimpsesto*: se escribe y se reescribe, pero no se pierde el pergamino original. Un plano urbano nos puede informar, incluso aunque no dispongamos de una carta fundacional, si una ciudad medieval fue creada como una villa nueva. En ese caso, en la planta de la ciudad se podrá observar un trazado regular, en forma de damero, más o menos perfecto en función de los condicionantes topográficos⁹⁶.

También podemos saber cómo se concibió la ciudad estudiando el *parcelario* porque en la mayor parte de los casos se mantienen las lotizaciones medievales, así como las dimensiones de las redes viarias internas.

A este respecto es necesario señalar la importancia que tiene el estudio de los parcelarios urbanos que, aunque con cierto retraso, se realizaron en España entre los años 60 y 75 del siglo XX, en una escala única de 1/1.000, registrándose con exactitud la delimitación del casco urbano, la propiedad pública de la privada, la fragmentación parcelaria o lo edificado en dichas parcelas⁹⁷. Su nivel de precisión es tal que superan todos los levantamientos planimétricos anteriores, también los realizados sobre fotografía aérea, y permiten establecer estudios comparativos entre diferentes villas.

La crítica a este planteamiento de utilización del urbanismo histórico aparece cuando se plantea la duda de la fidelidad del plano actual con el plano medieval. Hoy en día, cualquiera de las villas de origen medieval existentes presentan ciertos elementos urbanos de aquella época, como puede ser un lienzo de la muralla, una puerta monumental, una iglesia o un castillo; pero, vistas en conjunto, su aspecto dista mucho del que tuvieron en época medieval: los edificios son sustituidos a medida que las estructuras envejecen y en ocasiones manzanas enteras son derribadas para construir en su lugar instalaciones municipales como pueden ser teatros, cines o polideportivos. En casos excepcionales (en general relacionados con grandes desgracias de origen natural o humano) el plano urbano puede resultar por completo destruido o reformado. Pero lo normal es que cuando un edificio se derriba se construya otro sobre el

⁹⁵ MURATORI, S., "Studi per una operante storia urbana di Venezia", en *Palladio*, IX, III-IV, pp. 97-209.

⁹⁶ HUOT, J.L. (ed.), *La ville neuve: un idée de l'antiquité?*, Editions Errance, París, 1988. Conclusiones.

⁹⁷ El mejor estudios sobre la utilidad de los planes parcelarios en la investigación del urbanismo histórico se debe a BETRÁN ABADIA, R., "Las huellas del tiempo: parcelario, tipo y propiedad", en *Paisajes Rurales y Paisajes urbanos: Métodos de análisis en Historia Medieval. Aragón en la Edad Media*. III Seminario de Historia Medieval, Zaragoza, 1994, pp. 123-156.

mismo solar que ocupaba, manteniéndose por tanto el plano original. Y aún en el caso de que alguna construcción ocupe el espacio perteneciente a otras varias, suele resultar sencillo reconstruir la tipología urbanística anterior. Es lo que se denomina como *Ley de permanencia del plano*⁹⁸: los edificios se sustituyen; el espacio que ocupaban permanece. Como señala J.I. Linazasoro⁹⁹: «Frente al “mantenimiento” del plano en la mayoría de las ciudades vascas, la residencia, en principio jerarquizada estrechamente a su esquema organizativo, se revelará como un elemento cambiante en cuanto expresión de las transformaciones sociales y de la propiedad del suelo, y como elemento dialéctico de la construcción de la ciudad».

En todo caso, la afirmación de que el plano urbano actual responde o puede hacerse corresponder con el plano original de época medieval no puede utilizarse de manera generalizada ni a todos los niveles, sin someterla a un análisis crítico. Como señala M. Urteaga en la metodología seguida en su estudio sobre los planos urbanos de las villas vascas, «se ha optado por una visión que prima la descripción del plano actual y establece las vías de acercamiento a la situación medieval, con preferencia al plano fundacional; pero se ha huido expresamente de la lectura que identifica sin restricciones la realidad urbana de nuestros días con el proceso de formalización primero de las villas». Y también cuando dice «La regularidad se planifica, pero también se pierde y se gana, o se transforma»¹⁰⁰.

M. Urteaga señala tres niveles de análisis de la regularidad urbana en relación con su «fiabilidad» como informadores de la realidad medieval:

a) *La muralla*. Ésta vendría a ser el principal indicador para conocer el perímetro de los núcleos urbanos medievales. Podemos conocerla a través de la documentación y, sobre todo, por los muchos testimonios materiales de la misma: restos exentos, cubos de la muralla, integración en las viviendas de la villa, nombres de las calles: *Ronda*, *Zerkaosteta* (tras la cerca), *Cava* (foso), etc. Además de su carácter limitador del caserío, los portales de la muralla son el mejor indicador de los viales de acceso y salida de la villa, ofreciéndonos pautas para interpretar la configuración viaria del burgo. La muralla, por tanto, resulta «el factor principal en la aproximación al plano fundacional y a la dinámica morfológica posterior».

b) *Los viales y las manzanas*. En este aspecto las certidumbres son menores que en el caso de la muralla. Es relativamente frecuente la apertura de espacios públicos con motivo de operaciones urbanísticas, con traslado o no de las unidades edificatorias desaparecidas. También se atestigua, aunque no sea tan frecuente, la apertura de nuevos viales o la eliminación de cantones. Es necesario, por tanto, analizar con detalle estas intervenciones que han podido ser realizadas en tiempos post-medievales y que han podido ser «consideradas parte de los

⁹⁸ LAVEDAN, P. y HUGUENEY, J., *L'urbanisme au Moyen Age*, Bibliothèque de la société Française d'archéologie, Droz-Geneve, 1974.

⁹⁹ LINAZASORO, J.I.: *Permanencias y arquitectura urbana*, Gustavo Gili, Barcelona, 1978.

¹⁰⁰ URTEAGA, M., “Censo de las villas nuevas medievales en Álava, Bizkaia y Gipuzkoa”, en *Boletín Arkeolán*, 14, 2006, pp. 38 y 41.

programas fundacionales de las villas a las que pertenecen». A partir de la delimitación que generan los viales aparecen las manzanas, las cuales vemos, por lo general, completamente ocupadas por edificaciones ordenadas, distribuyéndose alineadas con respecto a las calles y con el caballete de los tejados paralelo a las mismas. Si la manzana es doble, tendrán en la parte trasera un espacio libre que, en principio fue huerto y terminó convertido en un mínimo espacio llamado *servidumbre de luces, cárcava* o *albañal*. Se puede decir que, si bien en algunos casos las manzanas han sufrido modificaciones en determinadas circunstancias, «en líneas generales indican la extensión que tuvieron en tiempos medievales».

c) *Solares*. Caso distinto es el de los solares que nacen dentro de las manzanas, los cuales han sufrido un interminable proceso de «modificaciones de pequeño, mediano y alto rango: agregaciones, segregaciones, espacios de huerta ocupados residencialmente y viceversa, construcciones auxiliares, talleres, almacenes que dan paso a otros usos...».

A grandes rasgos coincidimos con esta interpretación, que matiza en algunos puntos la *persistencia del plano* medieval hasta nuestros días, pero creemos que es necesario, a su vez, establecer dos niveles de análisis:

a) *a nivel particular de cada villa*, sí es necesario tratar de analizar en detalle la identificación del urbanismo actual con el original, estudiando con detalle tanto las informaciones escritas como las arqueológicas. Y, en algunos casos, veremos que, efectivamente, se han producido modificaciones que han «desvirtuado» el plano original o que nos han hecho tomar por «original» lo que es una modificación posterior.

b) *a nivel general*, podemos afirmar que la regularidad es uno de los factores más representativos del urbanismo medieval del País Vasco en la Edad Media ya que de todas las villas creadas en aquel periodo, sólo unos pocos ejemplos presentan un plano irregular, siendo la inmensa mayoría representativas de una ordenación previa, ya fueran creaciones realizadas en terrenos vacíos o sobre poblaciones preexistentes. Y esa misma regularidad general y los esquemas tipológicos que de la misma se derivan nos indican con claridad que la realidad que hoy observamos es deudora, en muy alto grado, de la medieval¹⁰¹.

Por tanto, con las necesarias cautelas, consideramos que la morfología actual de las villas medievales, en este caso de las villas vascas pero aplicable a otras muchas zonas, es una fuente fundamental para conocer no sólo su configuración física original, sino también otras informaciones como los motivos de su fundación o las funciones urbanas desarrolladas (villas-camino en torno a una vía de comunicación, villas-fortaleza, villas artesanas, etc.).

¹⁰¹ La planificación urbana de grandes regiones no es desconocida en los reinos peninsulares. En la repoblación de la isla de Mallorca, Jaime II programa a través de sus «Ordinacions» la estructura urbana de las villas mallorquinas. Ver ALOMAR ESTEVE, G., *Urbanismo regional en la Edad Media : las "Ordinacions" de Jaime II (1300) en el reino de Mallorca*, Gustavo Gili, Barcelona, 1976.

2.2.2 La imagen generada por la propia ciudad: la fotografía

Aunque en la fotografía antigua –esa que mejor podría mostrarnos una imagen de la ciudad medieval previa al gran desarrollo urbano vivido desde mediados del siglo XX– la mayor parte de las tomas eran fotos «familiares» (que son, además, las que sobreviven a las múltiples limpiezas que cada generación realiza en los archivos familiares), la ciudad también ha sido objeto de las mismas. En ocasiones, como imagen en sí, pero también en otro fondo fotográfico de gran riqueza documental: la tarjeta postal. Desde su invención en 1869 hasta la actualidad, en que las postales han quedado prácticamente como un objeto de museo ante el desarrollo de las nuevas tecnologías de comunicación, miles de imágenes se tomaron de aquellas villas medievales, mostrándonos una imagen que, en muchos casos, es apenas reconocible hoy en día. Además, en los últimos años se han realizado recopilaciones de imágenes presentes en tarjetas postales, ordenadas por zonas o por temáticas, con lo que es más sencilla la búsqueda de localidades o aspectos concretos¹⁰².

También las entidades públicas, especialmente los municipios, están creando sus propios fondos fotográficos comprando colecciones a profesionales de la fotografía o estimulando a los ciudadanos a su donación¹⁰³.

Otra gran modalidad de fotografía que puede aportarnos mucha información sobre las villas medievales es la fotografía aérea. En España disponemos de vuelos del Ejército desde los años 50 y 60 y también de la empresa "Paisajes Españoles". Es de destacar las múltiples diferencias que se encuentran entre estas fotografías aéreas tomadas hace 60 ó 70 años y las que pueden ofrecernos servicios de ortofotos actuales como el Instituto Geográfico Nacional¹⁰⁴, el Sigpac¹⁰⁵, el servicio geográfico del Gobierno Vasco¹⁰⁶ o los propios Google maps¹⁰⁷ y Google Earth, con la posibilidad no sólo de ver las fotografías aéreas, sino también fotos a 45° y vista a pie de calle (*Street view*).

Otro aspecto relacionado con la fotografía es su posible manipulación a través de programas informáticos de tratamiento de imagen (en nuestro caso hemos empleado *Photoshop*). Gracias al retoque fotográfico es posible recrear el paisaje de determinadas épocas históricas mediante la eliminación en la fotografía de todos aquellos elementos que sabemos que son añadidos posteriores (desmontes, encauzamientos de ríos, rellenos artificiales, espigones de muelles, carreteras, antenas, ensanches, etc.) sustituyéndolos por zonas de cultivo o bosques, como nos informan los documentos medievales. De ese modo, podemos obtener imágenes que

¹⁰² Por poner algún ejemplo, AMAN EGIDAZU, L. y ALONSO DE MIGUEL, R., *Guipúzcoa en la tarjeta postal*, Ed. Santurtzi, Algorta, 1994; y por los mismos autores, *Bilbao y los pueblos de su ría en la Tarjeta Postal*, Edit. Santurtzi, Algorta, 1990.

¹⁰³ *Cien años de historia (1898-1998). Fotos antiguas de Cantabria*, Caja Cantabria, Santander, 1998.

¹⁰⁴ <http://www.ign.es/layout/faimsatinicio.do>

¹⁰⁵ <http://sigpac.mapa.es/feqa/visor>

¹⁰⁶ <http://www.geo.euskadi.net>

¹⁰⁷ <https://www.google.es/maps>

nos recreen cómo pudo ser el entorno de la villa y que, con las necesarias reservas, pueden llegar a convertirse en un «documento interpretado».



Motrico y reconstrucción de su posible aspecto medieval tras la eliminación de elementos modernos¹⁰⁸.

2.2.3 La arqueología urbana y la arqueología de lo construido

Las ciudades europeas han sido el foco de numerosas intervenciones arqueológicas y, si bien en un primer momento el principal interés fue conocer el origen de la ciudad, su topografía y cronología de ocupación, hoy en día la preocupación ha derivado hacia el aspecto físico, el plano urbano, la parcela, lo construido. Hasta los años 80 del siglo XX, la práctica de la arqueología urbana tendía a buscar los orígenes primitivos de la ciudad, siendo sólo relevantes los grandes edificios públicos o religiosos, desechándose estructuras menores que constituían una fuente valiosísima de información sobre las villas medievales¹⁰⁹.

Habitualmente se ha denominado «arqueología urbana» a la que se realizaba en el interior de centros urbanos (muchas veces en relación a excavaciones de urgencia), pero este término debería estar reservado a aquellas intervenciones que tienen como objeto de estudio el conjunto de la ciudad en sus aspectos físicos, la evolución de su tejido urbano o el conocimiento de las actividades y producción de sus habitantes¹¹⁰.

Así como los historiadores han debido reconsiderar en ocasiones sus planteamientos a la luz de los datos obtenidos a través de las excavaciones arqueológicas, también los arqueólogos

¹⁰⁸ Fotomontaje realizado a partir del libro *País Vasco desde el cielo*, Banco Santander, Santander, 1993.

¹⁰⁹ Ver el interesante artículo de RIU RIU, M., «Arqueología de los núcleos de población en la Edad Media», en *II Semana de Estudios Medievales*, Nájera 5 al 9 de agosto de 1991, de la Iglesia Duarte, J.I. (Coord.), 1992, pp. 13-30.

¹¹⁰ Los siguientes artículos son representativos de esa interpretación de "arqueología urbana":

GALINIÉ, H., «L'archéologie urbaine», en *Actes du Colloque International de Tours, 1980*, Ed. Ministère de Cultures, París, 1982, pp. 21-27.

GALINIÉ, H., «Enjeux en archéologie urbaine», en *Archéologie des villes: Démarches et exemples en Picardie*, 1999, pp. 13-17.

SAINT-DENIS, A., «La topographie de l'espace urbain médiéval. Sources et méthodes», en *Archeologie des villes: Démarches et exemples en Picardie*, 1999, pp. 35-41.

GAUTHIEZ, B., «Approche morphologique des plans de villes, archéologie et sources écrites», en *Archéologie des villes: Démarches et exemples en Picardie*, 1999, pp. 17-27.

han revisado su forma de actuar en los últimos años¹¹¹. Fundamentalmente, rompiendo con la idea tradicional que ponía el asfalto como límite entre las disciplinas: por debajo era el campo de la arqueología, y, por encima, de la historia, la historia del arte, la arquitectura o el urbanismo. Hoy los estudios arqueológicos tratan de integrar ambos aspectos en una interpretación común, que es lo que se denominaría «arqueología de lo construido», para lo cual los arqueólogos han de apoyarse en otras disciplinas y fuentes: archivos, catastros, fondos fotográficos, etc¹¹².

En el caso que nos ocupa, la Comunidad Autónoma del País Vasco ha tomado la decisión de publicar anualmente un breve resumen de las memorias de excavación subvencionadas. Dichas publicaciones comenzaron en el año 1990 bajo el título de *Arkeoikuska*¹¹³, y son un instrumento de gran valor a la espera de las memorias definitivas que, en ocasiones, nunca llegan a publicarse o raramente dan lugar a una síntesis global¹¹⁴. En Guipúzcoa hay, además, una revista semestral de difusión de las excavaciones llevadas a cabo en la provincia: *Arkeolan*¹¹⁵.

Aunque ya desde los años 90 del siglo XX se plantearon tanto el estado de la cuestión como las perspectivas de futuro de la arqueología urbana en el País Vasco¹¹⁶, nos parece especialmente interesante un artículo de Belén Bengoetxea y Juan Antonio Quirós¹¹⁷ en el que llaman la atención acerca de la importancia de tener en cuenta las excavaciones arqueológicas que se han llevado a cabo en villas medievales del País Vasco y que han aportado datos, en muchos casos, esclarecedores sobre el urbanismo medieval, especialmente en relación con la existencia de poblamientos previos en muchas villas en los que se desconocían por completo.

¹¹¹ Ver:

RODRÍGUEZ TEMIÑO, I, *Arqueología urbana en España*, Barcelona, 2004.

QUIRÓS CASTILLO, J.A., “¿Excavar en las ciudades o historiar las ciudades? El debate sobre la Arqueología Urbana a la luz de algunas experiencias europeas”, en *Arqueología y Territorio Medieval*, 12.1, 2005, pp. 107-132.

¹¹² SNODGRASS, A. y BINTLIFF, J., “Arqueología sin excavación”, pp. 67-73, en *Investigación y Ciencia*, mayo, 1991.

¹¹³ ARKEOIKUSKA. Departamento de Cultura del Gobierno Vasco, Gobierno Vasco, Vitoria, 1990. Es posible la consulta y descarga de las memorias en la web: <http://www.kultura.ejgv.euskadi.eus>

¹¹⁴ Dos buenas excepciones son las monografías BENGOETXEA REMENTERÍA, B., y CAJIGAS PANERA, S., *Durango. Transformaciones históricas de su configuración urbana*, Durango, 1997 y GIL ÁBAD, D., *Elorrio. Urbanismo medieval de la villa*, Durango, 1997.

¹¹⁵ ARKEOLAN. Centro de estudios e investigaciones histórico-arqueológicas, San Sebastián, 1996.

¹¹⁶ URTEAGA ARTIGAS, M., “Arqueología Medieval en Guipúzcoa. Estado actual y perspectivas de futuro”, *Revista Munibe*, nº 42, San Sebastián, 1990, pp. 389-398.

SÁENZ DE URTURI RODRÍGUEZ, F., “La arqueología Histórica (Medieval) en Álava en los últimos 25 años”, en *Revista Munibe*, nº 42, San Sebastián, 1990, pp. 365-372.

GARCÍA RETES, E., “Perspectivas de futuro de la Arqueología Medieval en Álava”, en *Revista Munibe*, nº 42, San Sebastián, 1990, pp. 373-377.

GARCÍA CAMINO, I., “La Arqueología Histórica en Bizkaia en los últimos años”, en *Revista Munibe*, nº 42, San Sebastián, 1990, pp. 379-388.

¹¹⁷ BENGOETXEA REMENTERÍA, B. y QUIRÓS CASTILLO, J.A., “Las villas vascas antes de las villas. La perspectiva arqueológica sobre la génesis de las villas en el País Vasco”, en Solórzano Telechea, J.A. y Arizaga Bolumburu, B. (Eds), *El espacio urbano en la Europa medieval*, Nájera. Encuentros Internacionales del Medioevo, Nájera 26-29 de julio de 2005, Instituto de Estudios Riojanos, Logroño, 2006. pp. 147-166.

En el presente trabajo hemos tomado en consideración esos datos, los cuales han sido integrados tanto en la explicación general del proceso (apartado II), como en el análisis particular de las villas (apartado III) cuando éstas han sido objeto de dichas actuaciones.

En resumen, y como cierre de esta introducción, este trabajo ha tratado de emplear todas las fuentes de documentación existentes sobre el fenómeno urbano medieval en el País Vasco desde una óptica amplia e integradora, de modo que los aspectos físicos, jurídicos, económicos y sociales nos ayuden a entender la evolución de esas pequeñas villas que no llegaron a desarrollar todas las potencialidades que, en principio, les estaban reservadas.

II. LA CREACION DE LAS VILLAS MEDIEVALES EN EL PAÍS VASCO. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO



Entre mediados del siglo XII y los años finales del siglo XIV se produjo un notable despliegue urbano que transformó por completo la organización territorial del espacio vascongado. Dicho despliegue urbano se encuentra inserto en un proceso de más amplio radio que no sólo afecta al conjunto del norte peninsular, sino también a otras áreas europeas¹, como ya se indicó en la introducción. Como señala C. González Mínguez «nunca, antes del siglo XI ni después del siglo XIV, el proceso de urbanización en Europa occidental conoció un ritmo tan intenso como el vivido en los siglos centrales de la Edad Media»².

Señalábamos en el apartado introductorio que los antiguos griegos entendían que para la constitución de una auténtica *polis* eran necesarios tres elementos fundamentales: un territorio propio; una independencia política expresada en sus propias leyes; y una cierta autosuficiencia económica (la *autarkéia* que permite mantener una población estable). Y añadíamos que resultaba elocuente comprobar cómo estos tres elementos fueron, igualmente, los que se encontraban presentes siempre en las fundaciones medievales: un conjunto urbano rodeado por un término rural; un estatuto jurídico propio que se concreta en la obtención de fueros o cartas de población que diferenciaban y privilegiaban a los habitantes de las villas frente a los pobladores del medio rural; y unas actividades económicas diferenciadas, basadas tanto en el aprovechamiento del espacio rural como en el comercio y la artesanía. Por eso, en este análisis general de la creación de las villas medievales en el País Vasco, vamos a analizar el proceso desde una triple óptica: la *física* (estudiando tanto la localización como la estructura urbana de las villas); la *jurídica* (mediante el estudio de las cartas-puebla y, más concretamente, los dos fueros que se conceden a las villas vascongadas: el de Estella y el de Logroño); y la *económica* (a través del análisis de los tres principales sectores de actividad, con especial énfasis en las principales villas: Bilbao, Vitoria y San Sebastián). Y antes de todo ello, porque resulta ineludible hacerlo, una breve introducción al marco geográfico y una explicación de las principales fases en que se produjo todo este fenómeno de transformación del espacio vasco en la Edad Media.

1. EL MARCO GEOGRÁFICO

El País Vasco es una tierra reducida en superficie, pero llena de contrastes y matices. La dualidad entre la vertiente cantábrica, de influencia marina, y la vertiente interior, con rasgos continentales, da lugar a una multiplicidad de paisajes y ambientes.

¹ MARTÍNEZ SOPENA, P., “El despliegue urbano en los reinos de León y Castilla durante el siglo XII”, en *III Semana de Estudios Medievales*, Nájera 3 al 7 de agosto de 1992, Instituto de Estudios Riojanos, 1993, p. 29.

² GONZÁLEZ MÍNGUEZ, C., “La urbanización del litoral del norte de España (siglos XII-XIV)”, en *III Semana de Estudios Medievales*, Nájera 3 al 7 de agosto de 1992, Instituto de Estudios Riojanos, 1993, p. 48.

El País Vasco se localiza en el extremo oriental de la costa cantábrica. Su forma recuerda a un triángulo invertido con la base en la costa y el vértice apuntando al interior de la Península. Los límites del País Vasco son: por el Norte, el mar Cantábrico; por el Este, Francia y Navarra; por el Sur, La Rioja y Burgos; y, por el Oeste, Cantabria. Su extensión total es de 7.261 km² (repartidos entre las provincias de Álava, 3.047; Vizcaya, 2.217 y Guipúzcoa, 1.997), y su población total de 2.191.682 habitantes³.



Las tres provincias vascas: Vizcaya, Guipúzcoa y Álava

1.1 El relieve

Aunque las alturas totales en el País Vasco son siempre moderadas, en conjunto puede definirse como una tierra montañosa, dado su carácter accidentado.

El territorio vasco se divide en dos grandes unidades estructurales. De un lado, el denominado como «umbral vasco», que supone la continuación hacia Occidente de los Pirineos; y, de otro, la depresión del Ebro. La mayor parte de la Comunidad Autónoma se engloba dentro de la primera unidad, que incluye por completo las provincias de Vizcaya, Guipúzcoa y la mayor parte de Álava, teniendo su límite meridional en la Sierra de Cantabria. La Rioja Alavesa es el único espacio perteneciente a la depresión del Ebro⁴.

³ Según datos del Instituto Nacional de Estadística. Padrón municipal a 1 de enero de 2013.

⁴ VV.AA., *Atlas de España*, Tomo II, El País-Aguilar, Madrid, 1993, pp. 256-267.



Estructura física e hidrográfica del territorio

El llamado «umbral vasco» (una zona relativamente deprimida entre las cordilleras cantábrica y pirenaica), de relieve abrupto, cuenta con dos vertientes hidrográficas: la que dirige sus aguas al mar Cantábrico, y la mediterránea. La vertiente cantábrica es, sin duda, la más accidentada, siendo los valles encajados, estrechos y de fuertes pendientes. Aunque presentan similitudes, existen diferencias notables entre el relieve vizcaíno y el guipuzcoano. El primero cuenta con valles más amplios y la disposición de la principal cuenca hidrográfica, la del Ibaizabal, es longitudinal. En cambio, los valles guipuzcoanos son más estrechos y la dirección de los ríos es, en todos ellos, de sur a norte.

Por el contrario, la vertiente mediterránea es notablemente más suave, dando lugar a valles de altitud elevada, con fondos amplios. Prácticamente toda la provincia de Álava se sitúa en esta vertiente mediterránea, salvo algunos valles septentrionales que vierten al Cantábrico (Llodio, Amurrio, Ayala y Aramaio). En esta vertiente mediterránea existen tres cadenas montañosas que recorren la provincia de este a oeste. Las sierras más septentrionales suponen el límite con las provincias de Vizcaya y Guipúzcoa, siendo el relieve más abrupto el que mira al norte. Al sur de estas sierras se abre la Llanada, amplia cuenca sedimentaria por la que corre el

río Zadorra y en la que se localiza Vitoria. Las sierras centrales (Enzia, Iturreta, montes de Vitoria, Tuyo) separan la Llanada de la cuenca de Treviño (en su mayor parte integrada administrativamente en la provincia de Burgos), por la que corre el río Ayuda. Su morfología es similar a la de la Llanada, pero de menores dimensiones. Cierra esta cuenca por el sur la sierra de Cantabria, macizo calcáreo con alturas superiores a los 1.300 metros en amplios tramos de su recorrido. Al sur de la sierra de Cantabria se sitúa la Rioja alavesa, enmarcada por esta elevación y por el río Ebro al sur.

1.2 Los caracteres climáticos

El País Vasco no forma una región climática homogénea, sino que se sitúa en transición entre los climas oceánico y mediterráneo. Además, la disposición orográfica, con la divisoria cantábrico-mediterránea y la sierra de Cantabria, dividen la comunidad en tres áreas climáticas diferenciadas: la oceánica de los valles que miran al Cantábrico; la oceánica de interior de la mayor parte de la provincia de Álava, y la mediterránea de la Rioja alavesa.

El clima atlántico es el que domina las provincias de Vizcaya y Guipúzcoa en su totalidad y los valles septentrionales de Álava, con precipitaciones muy abundantes que pueden superar los 1.200 mm anuales, creciendo éstas hacia el este y hacia el interior. El máximo de lluvias se da en otoño-invierno y el mínimo en julio. La temperatura media oscila entre los 13-14° de las partes más bajas a los 10° de las cabeceras de los ríos. La amplitud térmica no es muy amplia, siendo los veranos frescos y los inviernos suaves.

Del sur de la divisoria hasta la sierra de Cantabria domina el llamado clima oceánico de interior, de transición hacia la meseta. Las precipitaciones siguen siendo abundantes (unos 800-900 mm anuales), pero junto al máximo de otoño-invierno se observa otro pico importante en primavera, de influencia mediterránea. A pesar de las lluvias abundantes, aquí ya se observa una cierta sequía estival y, al tiempo, un aumento de las nieves y las heladas, siendo mucho mayor la amplitud térmica.

El clima mediterráneo de interior, por fin, se da en la comarca de la Rioja alavesa. Al superar la sierra de Cantabria, los vientos húmedos del norte se secan y las precipitaciones son casi la mitad que al norte de este macizo, siendo inferiores a 500 mm a orillas del río Ebro. El máximo de lluvias se da en primavera y los meses secos aumentan a tres o cuatro. La amplitud térmica es mucho mayor, siendo los inviernos fríos (no tanto como en la Llanada) y los veranos relativamente cálidos.

1.3 La vegetación

El territorio de la Comunidad Autónoma Vasca se encuentra inmerso en dos grandes regiones fitogeográficas: la eurosiberiana y la mediterránea. Dentro de la primera región se encuentran

las provincias de Vizcaya y Guipúzcoa y la mayor parte de Álava. En la región mediterránea se incluye únicamente el territorio de la Rioja alavesa.

Dentro de la región eurosiberiana podemos distinguir, asimismo, dos áreas diferenciadas: la de influjo atlántico y la submediterránea, cuyo límite viene marcado, una vez más, por la divisoria cantábrico-mediterránea.

En los valles que vierten al cantábrico la vegetación clímax está formada en el piso inferior o colino por bosques de roble común (*Quercus robur*) y encinares (*Quercus ilex*); en el piso superior aparecen hayedos (*Fagus sylvatica*), robledales de roble albar (*Quercus petraea*) y, en menor medida, tejos (*Taxus baccata*), avellanos (*Corylus avellana*), fresnos (*Fraxinus excelsior*), arces (*Acer campestre*), tilos (*Tilia platyphyllos*), acebos (*Ilex aquifolium*), espino blanco (*Crataegus monogyna*), etc.

En la vertiente mediterránea existe un contraste abrupto entre las laderas de exposición al norte (umbrías) y las de exposición al sur (solanas). En las solanas domina el roble común, el melojo (*Quercus pyrenaica*) y la encina, mientras en las umbrías medran quejigos (*Quercus faginea*) y hayas. En el sector más occidental de la provincia de Álava abundan los bosques de pino albar (*Pinus sylvestris*).

El área de la Rioja alavesa constituye de nuevo un espacio peculiar dentro del País Vasco, dadas sus especiales condiciones climáticas; su pertenencia a la provincia o región mediterránea propicia la aparición de carrascales (*Quercus ilex rotundifolia*), tomillares y aulagares, pino carrasco, etc.

Esta vegetación descrita es la que debería ocupar el territorio de la Comunidad Autónoma sin el concurso de la intervención humana. Sin embargo, las poblaciones que han ocupado este territorio a lo largo de los siglos han producido profundos cambios, más apreciables en Vizcaya y Guipúzcoa (donde la presión antrópica ha hecho desaparecer casi por completo los bosques originales para ser sustituidos por especies foráneas, como el *Pinus insignis* o pino de Monterrey) pero también cambios notables en Álava⁵, a pesar de que aquí aún es posible observar amplios bosques de especies autóctonas en las zonas más elevadas.

En zonas más bajas, en cambio, los profundos y ricos suelos de la Llanada alavesa fueron roturados para cultivar en ellos cereales; hoy junto a este cultivo aparecen también tierras dedicadas a la patata, la remolacha, etc.

En la Rioja alavesa las tierras más húmedas se aprovechan para cultivos hortícolas, dedicándose al cereal aquellas con mayores dificultades para introducir el regadío. Pero si un cultivo destaca en la Rioja alavesa éste es el viñedo, que introduce una nota peculiar en el extremo más meridional de la provincia. La extensión total de viñedo ronda las 7.500 ha, ocupando los terrenos más cercanos al río Ebro.

⁵ Ver *Atlas de Euskal Herria. Geografía-Economía-Historia-Arte*, Erein, San Sebastián, 1984, p. 143.

1.4 La hidrografía

Al igual que el clima, la hidrografía del País Vasco viene condicionada fundamentalmente por la divisoria cantábrico-mediterránea, que sirve, además, como división entre las provincias.

La vertiente cantábrica abarca las provincias de Vizcaya y Guipúzcoa y los valles alaveses de Llodio, Amurrio, Ayala y Aramaio. Salvo el principal río de Vizcaya, el Ibaizabal, los demás ríos de esta vertiente corren en dirección sur-norte, con una longitud escasa, excepto el Bidasoa (navarro en la mayor parte de su recorrido) y el Oria. Los demás cauces están entre los 40-50 km de recorrido, con cuencas no muy desarrolladas y con carácter torrencial por la fuerte pendiente que superan en poco recorrido y por lo elevado de las precipitaciones. El régimen es claramente pluvial oceánico, con máximo en otoño y mínimo en verano.

Los ríos de la vertiente mediterránea son tributarios del Ebro, el cual separa Álava de las provincias de Burgos y la Rioja. El caudal del Ebro a su paso por el País Vasco es aún modesto, siendo su régimen también pluvial oceánico. Los demás ríos son de corto recorrido (siendo el Zadorra el más largo con apenas 80 km). Estos ríos se diferencian de los de la vertiente cantábrica en que cuentan con menor pendiente y menor pluviosidad, lo que repercute también en un menor caudal y un reducido carácter torrencial.

2. EL NACIMIENTO DE LAS VILLAS MEDIEVALES EN EL PAÍS VASCO: PERIODIZACIÓN

Con anterioridad al nacimiento de las villas medievales en los reinos de León, Castilla y Navarra, en aquel amplio espacio se había producido el «triunfo de la aldea»⁶: una amplia y dilatada red de diminutos núcleos habitados, en ocasiones fortificados, en la cual las realidades más complejas, las llamadas *civitates* o *urbes*, eran poco más que un epifenómeno⁷. En concreto, hasta los años centrales del siglo XII el territorio ocupado actualmente por la Comunidad Autónoma del País Vasco estaba organizado en torno a comunidades rurales agrupadas entre sí en valles y universidades⁸. De forma elocuente lo señala G. Martínez Díez cuando dice que «las formas de población que se desarrollan en las formaciones políticas: reino astur, leonés, castellano o navarro, en cuyo seno viven las tierras vascas, se caracterizan por su exclusivo carácter rural hasta la segunda mitad del siglo XI»⁹. En el estudio individualizado y pormenorizado de cada una de las provincias analizaremos con detalle las características previas

⁶ GARCÍA DE CORTÁZAR, J.Á., *La sociedad rural en la España Medieval*, Madrid, 1988, pp. 17-54.

⁷ ESTEPA DÍEZ, C., *Estructura social de la ciudad de León (siglos XI-XIII)*, León, 1977, pp. 73-74;

GAULTIER DALCHÉ, J., “La ville hispanique au Moyen Age”, en *Concejos y ciudades en la Edad Media Hispánica*, Madrid, 1980, pp. 12-15.

⁸ Ver ARIZAGA BOLUMBURU, B., “Permanencias urbanísticas en las villas medievales”, en *Ondare-15, Cuaderno de Artes Plásticas y Monumentales*, Eusko Ikaskuntza, San Sebastián, 1998, pp. 29-50.

⁹ MARTÍNEZ DÍEZ, G., “Poblamiento y Ordenamiento Jurídico en el País Vasco. El Estatuto Jurídico de la población rural y urbana”, en *Las formas del poblamiento... Op.cit.*, pp. 129-169. Para la historia política y administrativa del territorio vasco en los primeros siglos de la Reconquista, véase BALPARDA, *Historia Crítica de Vizcaya y de sus Fueros*, Bilbao, 1924; MONREAL CIA, G., *Las Instituciones Públicas del Señorío de Vizcaya*, Bilbao, 1974; MARTÍNEZ DÍAZ, G., *Álava Medieval*, 2 vols., Vitoria, 1974; LACARRA, J.M., *Historia del Reino de Navarra*, 3 vols., Pamplona, 1972; y GARCÍA DE CORTÁZAR, J.Á., ARIZAGA, B., RÍOS, M.L. y DEL VAL, M.I., *Vizcaya en la Edad Media*. cuatro vols. San Sebastián, 1985.

de estos territorios, las cuales tuvieron notable importancia tanto en el nacimiento de la villas como en su posterior evolución. Ahora vamos a realizar una síntesis general del proceso atendiendo al conjunto de las tres provincias vascas y con referencias a los territorios aledaños con los que comparten características muy similares.

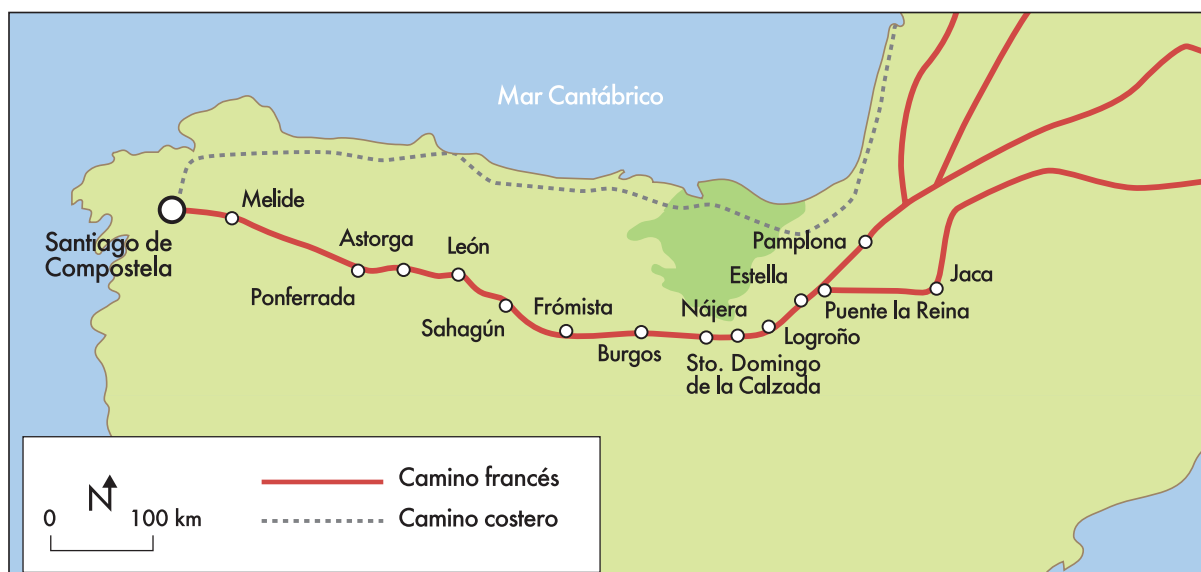
A partir del año 1000 se produjo en los espacios actualmente correspondiente a la Comunidad Autónoma del País Vasco una serie de importantes transformaciones que influyeron tanto en su capacidad productiva como en su estructura socioeconómica. Éstas se concretaron tanto en una intensificación de la explotación agraria y de los recursos minerales (lo que generó un excedente comercializable tanto internos como con otras regiones limítrofes), como también en un aumento de la población, lo que propició el desarrollo de antiguos lugares de hábitat o la creación de otros nuevos, que fueron los que se configuraron como *villas*.

Por tanto, el desarrollo urbano es, en primera instancia, deudor del crecimiento demográfico. El aumento de los rendimientos agrícolas propició un aumento poblacional, dando lugar a una concentración de población en determinados núcleos. Desde el punto de vista económico, el nacimiento de las villas es la respuesta a la necesidad de articular el intercambio de productos apoyándose en una serie de mercados periódicos distribuidos por el territorio¹⁰. Por otra parte, desde la óptica política, la ciudad representa una nueva organización del poder en el que los monarcas tratan de restar protagonismo a los señores gracias al apoyo de la incipiente sociedad urbana¹¹.

En el norte de la Península Ibérica existe, además, un elemento que va a jugar un papel fundamental en la formación de los núcleos urbanos: el Camino de Santiago, surgido en el siglo IX tras el «hallazgo» de los restos del apóstol Santiago en Compostela. Alrededor del gran camino europeo fueron surgiendo ciudades que propiciaban y se aprovechaban de la circulación de personas y bienes: Jaca, Pamplona, Puente la Reina, Estella, Logroño, Nájera, Santo Domingo de la Calzada, Burgos, Frómista, León, Astorga, etc. Dentro de esta circulación en dirección Este-Oeste, el territorio del País Vasco (especialmente las provincias de Vizcaya y Guipúzcoa) quedaba un tanto al margen. Aunque algunas de las rutas discurrían por la costa (como se atestigua por la profusión de iglesias dedicadas a Santiago en Vizcaya, entre ellas la propia catedral de Bilbao) lo cierto es que el papel de las provincias costeras vascas en el flujo social, económico y cultural propiciado por el Camino de Santiago no puede calificarse sino de «marginal».

¹⁰ DÍAZ DE DURANA, J.R., *Álava en la Baja Edad Media. Crisis, recuperación y transformaciones socioeconómicas (C. 1250-1525)*, Diputación Foral de Álava, 1986, p. 89.

¹¹ MARTÍNEZ SOPENA, P., “El despliegue urbano en los reinos de León y Castilla durante el siglo XII”, *Op. cit.* p. 27.



Situación del País Vasco en relación con el Camino de Santiago

El caso de Álava presenta notables peculiaridades. Durante los primeros siglos de existencia del Camino, eran muchas las rutas seguidas por los peregrinos en su viaje a Compostela. Entre ellas, el camino principal, tras salir de Pamplona atravesaba por completo la Llanada alavesa para dirigirse a continuación a Miranda de Ebro¹². Por aquel entonces el camino de Santiago era una ruta peligrosa y poco preparada para la asistencia a los cada vez más numerosos peregrinos. Será el monarca navarro Sancho III quien llevará a cabo en el siglo XI una notable reforma del camino original (desplazándolo hacia el Sur) dejando fuera del camino principal el territorio alavés.

Por tanto, en el desarrollo urbano nacido en torno al Camino Jacobeo, Álava va a quedar también, como Vizcaya y Guipúzcoa, un tanto al margen, sin beneficiarse del crecimiento de las tierras recorridas por el camino principal. Como señala J. I. Ruiz de la Peña, «la marginación de esas áreas impidió que se beneficiasen de la intensa corriente repobladora canalizada por el Camino de Santiago que, desde finales del siglo XI, propiciaría la constitución de un nutrido elenco de burgos nuevos y la reanimación económica de viejos centros de población a lo largo del mismo»¹³.

Sin embargo, a lo largo del siglo XII y, sobre todo, del siglo XIII, el desarrollo de las rutas comerciales entre el interior peninsular y la costa atlántica europea van a colocar a los territorios vascos no en la periferia de los intercambios económicos, sino en el centro. Y en este proceso las fundaciones urbanas van a ser a la vez resultado y potenciadores del cambio.

¹² Ver el amplio estudio de PORTILLA, M.J., *Una ruta europea. Por Álava, a Compostela. Del paso de San Adrián, al Ebro*, Diputación Foral de Álava, 1991.

¹³ RUIZ DE LA PEÑA SOLAR, J.I., "El desarrollo urbano en la periferia norteña castellano-leonesa en la Edad Media (siglos XII-XIV)", en *Anuario de Estudios Medievales*, 19, Madrid, 1989, p. 171.

Con el surgimiento de las villas medievales a partir de 1100, comenzó un intenso proceso de urbanización que transformó totalmente la organización general del espacio y la jerarquía de los núcleos de poblamiento en favor de las villas. En los casi trescientos años siguientes se crearon 21 villas en Vizcaya (una de las cuales, Orduña, recibirá el título de ciudad), 25 en Guipúzcoa (no incluimos algunas que sólo conocemos por fuentes indirectas, como Villabona y Alegría, y tampoco una villa señorial, Oñate, que sólo muy tardíamente se incorporó a la Provincia) y 23 en Álava (no incluimos entre estas 23 villas, pero sí estudiaremos, los casos de Villafranca de Estíbaliz, Portilla de Ibda y Valle de Valderejo, sobre las cuales hay dudas de su carácter «urbano». Más complejo aún es el caso de otras poblaciones de las que, solo indirectamente, tenemos noticia de que hubiesen gozado de un estatuto urbano, como son Estavillo, Armiñón, Lasarte, Cárcamo y Fresneda¹⁴. En este estudio no las consideraremos dentro del conjunto de villas alavesas, siguiendo el parecer de la mayor parte de los investigadores sobre el tema). Este proceso se enmarca en una política de promoción urbana, activa y programada por los reyes de Castilla y Navarra en los primeros siglos, XII y XIII, aunque al final del proceso las nuevas fundaciones se realizaron, en su mayor parte, a petición de los pobladores del territorio.

El proceso de creación de villas en Vizcaya, Álava y Guipúzcoa fue, por tanto, amplio en el número de creaciones, dilatado en el tiempo y diverso en las motivaciones y resultados. Como visión general, y siguiendo en lo fundamental a César González Mínguez¹⁵, podemos concretar en tres las fases fundamentales de este proceso, si bien cuando lo analicemos en cada uno de los territorios se incluirán matices que ayudarán a comprenderlo con mayor precisión y grado de detalle. Al final de este apartado incluimos una tabla con todas las fundaciones urbanas realizadas en el País Vasco en la Edad Media.

a) Primera fase: 1100-1200

La primera fase comenzó hacia el año 1100, cuando Lope González, teniente de Álava y yerno de Lope Iñíguez, segundo de los señores de Vizcaya, otorgó un fuero señorial a la «Villa francorum de Estivaliz», es decir, Villafranca de Estíbaliz, cuyo texto no conocemos. Al parecer, el aforamiento de esta población pudo estar en relación con la existencia de un mercado y su fundación estaría en sintonía con la política de creación de villazgos que en ese momento desplegaba Alfonso VI de Castilla para apoyar las peregrinaciones jacobeanas, como se comprueba en la concesión de fuero a Logroño (1095) y Miranda de Ebro (1099). Pero a diferencia de éstas, el desarrollo de Villafranca de Estíbaliz fue efímero y la villa terminó

¹⁴ Las incluye en su estudio CUESTA DÍAZ DE ANTOÑANA, M.E., “Nacimiento y morfología urbana de las villas medievales alavesas”, en *Las formas del poblamiento en el Señorío de Vizcaya durante la Edad Media*, Publicaciones de la Excma. Diputación Provincial de Vizcaya, Bilbao, 1978, pp. 205-221.

¹⁵ GONZÁLEZ MÍNGUEZ, C., “La fundación de villas y el desarrollo urbano en el País Vasco (siglos XII-XIV)”, en *Historia del País Vasco, Edad Media (siglos V-XV)*, Hiria, Bilbao, 2004, pp. 279-309.

desplazada por la competencia que más tarde le haría Vitoria¹⁶. No conocemos su carta de población ni su recinto urbano, y el lugar es hoy un pequeño núcleo rural integrado en el municipio de Vitoria que parece no ocupar el lugar de la antigua «villa», por lo cual resulta extremadamente complejo su estudio más allá de esta simple mención; en todo caso, parece que fue la primera fundación de carácter «urbano» y por ello ha de contemplarse y, aunque habitualmente no se incluye dentro del proceso de fundaciones urbanas en el País Vasco, nosotros la estudiaremos en su apartado correspondiente dado que estamos hablando, precisamente, de «villas fracasadas», si bien que con ciertos matices¹⁷.

También de manera muy temprana recibió fuero la villa alavesa de Salinas de Añana, de manos de Alfonso I el Batallador (rey de Aragón y Navarra), necesariamente antes de 1134, fecha en la que murió. Con la descomposición del gran reino peninsular a la muerte de Alfonso I, el territorio de Salinas quedó en manos castellanos, siendo Alfonso VII de Castilla en 1140 quien confirmó a los vecinos de Salinas de Añana los viejos fueros que les concediera Alfonso I.

Esta primera fase se extiende hasta el año 1200. Hasta esa fecha los territorios vascos estuvieron en permanente conflicto entre Castilla y Navarra¹⁸, pero en aquel año la balanza terminó por decantarse definitivamente del lado castellano: Guipúzcoa, Álava (salvo Laguardia y su entorno) y el Duranguesado se incorporaron al reino de Castilla, y Vizcaya ya lo estaba como un señorío de los Haro, una de las familias más poderosas de Castilla. Dentro de esta primera fase, la promoción de las villas vino fundamentalmente del lado navarro, principalmente con la intención de defender la frontera (como se observa sobre todo en territorio alavés) y de dar una salida navarra al Cantábrico a través de San Sebastián. Sancho VI el Sabio fundó Treviño (antes de 1164), Laguardia (1164), San Sebastián (1180), Vitoria (1181), Antoñana (1182), Bernedo (1182) y la Puebla de Arganzón (1191). Como referencia jurídica tomó el fuero de Logroño para las tierras del interior y el de Jaca-Estella para las de la costa. Su hijo y sucesor, Sancho VII el Fuerte, fundó Labraza, en 1196. Por su parte, la primera villa de Vizcaya fue Valmaseda, fundada en 1199 por Lope Sánchez de Mena, señor de Bortedo, emparentado con los Señores de Vizcaya, a cuyo señorío pasaría pocos años después. La nueva población se asentó en el camino a Castro Urdiales (1163), villa fundada por la voluntad de Alfonso VIII de Castilla, al igual que Santander (1187), Laredo (1200) y San Vicente de la Barquera (1209).

¹⁶ GARCÍA FERNÁNDEZ, E., “Clérigos, caballeros, “burgueses” y campesinos en la Alta Edad Media”, en Rivera, A. (dir), *Historia de Álava*, Nerea, San Sebastián, 2003, p. 140.

¹⁷ Uno de los lugares en que se cita a Villafranca de Estíbaliz como primera villa vasca es el magnífico estudio de URTEAGA, M., “Censo de las villas nuevas medievales en Álava, Bizkaia y Gipuzkoa”, en *Boletín Arkeolán*, 14, 2006, pp. 37-98, que aporta claves muy interesantes y novedosas para el estudio de las villas vascas medievales.

¹⁸ El proceso general puede verse en MARTÍNEZ DÍEZ, G., *Álava medieval*, Vitoria, 1974.

b) Segunda fase: 1200-1295

Una segunda fase se iniciaría en 1200 y terminaría en 1295, coincidiendo por tanto con el comienzo del reinado de Fernando IV. En los primeros años de esta segunda fase la política de nuevos aforamientos corresponde a Alfonso VIII, que mostró un gran interés en poblar y desarrollar la costa guipuzcoana tanto por el interés económico de poner en relación el interior de Castilla con la costa atlántica europea (como anteriormente se señaló), como por unir sus territorios peninsulares con el ducado de Gascuña, dote de su mujer, Leonor de Inglaterra. En territorio guipuzcoano se fundan Fuenterrabía (1203), Guetaria (1209) y Motrico (1209). Frente a esta dotación del litoral guipuzcoano, el proceso fundacional se paraliza tanto en el interior de Guipúzcoa como en Álava. Ello se debe a los acuerdos establecidos por el monarca castellano con la nobleza alavesa y guipuzcoana que, aunque permitieron que dichos territorios fueran incorporados sin apenas confrontación, por otra parte paralizaron el proceso urbano comenzado por los monarcas navarros Sancho VI y Sancho VII, y que no debió ser del agrado de los nobles por la «injerencia» que suponía sobre sus territorios y por el fortalecimiento del realengo. Fernando III de Castilla respetó estos pactos suscritos por su abuelo Alfonso VIII y durante su reinado sólo se fundaron las villas de Zarauz (1237) en Guipúzcoa, y Labastida (1242) en Álava, entrando el proceso, por tanto, en un claro estancamiento.

Mientras esto ocurría en Guipúzcoa y Álava, en Vizcaya hubo que esperar a 1229 para ver la fundación de Orduña y a 1236 para que fuese fundada Bermeo (que monopolizaría el tráfico comercial y pesquero hasta el nacimiento de Bilbao) y, también con anterioridad a esa fecha, Plencia, si bien ésta fue posteriormente «refundada» en 1299, quizá porque el primer intento fracasara. Más adelante se fundaron Ochandiano (1254) y Lanestosa (1287) que, como Orduña, se localizaban en puntos estratégicos de los caminos que unían el interior del Señorío con la costa, principalmente con el puerto de Bermeo.

Después del parón de tiempos de Fernando III (más ocupado en la repoblación y reconquista de Andalucía)¹⁹, Alfonso X (1252-1284), llevo a cabo una intensa política de fundación de nuevos villazgos tanto en Guipúzcoa como en Álava, teniendo como eje fundamental del proceso (además del estratégico-político) asegurar los caminos que unían Vitoria con la costa cantábrica²⁰. Dos fueron las rutas que se establecieron para facilitar la exportación de la lana castellana a través de Vitoria y hacia los puertos del cantábrico. En la más oriental (hacia San Sebastián) fundó Segura, Villafranca de Ordicia y Tolosa, todas ellas en el año 1256. En la ruta más occidental (hacia Guetaria y Motrico) fundó Mondragón (1260) y Vergara (1268). De este modo, el interior (desatendido en la primera fase) se veía ahora reforzado.

¹⁹ RUIZ DE LA PEÑA SOLAR, J.I., "El desarrollo urbano en la periferia norteña castellano-leonesa ...", *Op.cit.*, p. 177.

²⁰ GONZÁLEZ MÍNGUEZ, C., "A propósito del desarrollo urbano del País Vasco durante el reinado de Alfonso X", en *Anuario de Estudios Medievales*, 27-I, Barcelona, 1997, pp. 189-214.



Labastida, villa alavesa fundada en el año 1242

Por lo que respecta a Álava, en el reinado de Alfonso X el primer fuero fue el que se concedió a Treviño (1254), una versión romanceada del antiguo fuero otorgado por Sancho VI de Navarra a mediados del siglo XII. En 1256 se otorgó el fuero de Vitoria a la aldea de Hagurain, que pasó a denominarse Salvatierra. Esta villa cumplía con diversas funciones: punto estratégico en la frontera con Navarra; enclave realengo dentro del territorio dominado por la Cofradía de Arriaga, el segundo después de Vitoria, con lo que Alfonso X trataba de conseguir un cierto control sobre el poder de la nobleza feudal alavesa con la que había pactado Alfonso VIII; y, por último, enclave de gran importancia en la ruta oriental entre Vitoria y San Sebastián y en la que, como dijimos, se fundaron también en el mismo año Segura, Ordicia y Tolosa. En el mismo año se fundaron también Corres, Santa Cruz de Campezo y Contrasta, todas ellas cerca de la frontera con Navarra. Es probable que en ese mismo año diese fuero también a Peñacerrada, igualmente en la frontera con Navarra²¹. Salinillas de Buradón se fundó en su actual emplazamiento antes de 1264 y en su aforamiento se ven tanto razones económicas para el aprovechamiento de la sal, como estratégicas, por su posición en la frontera con el reino de Navarra. En 1272, por fin, Alfonso X fundó Arceniega, en la ruta que, a través

²¹ GARCÍA FERNÁNDEZ, E., *La villa de Peñacerrada y sus aldeas en la Edad Media*, Diputación Foral de Álava, Vitoria, 1998.

del puerto de Altube, unía Vitoria con los puertos de Castro Urdiales y Laredo, en la actual Cantabria. Durante el reinado de este monarca, y como prueba de su decidido papel en el aforamiento de poblaciones, se produce también un extenso proceso de creación de villas nuevas en Asturias, tanto en la fachada marítima (Ribadesella, Colunga, Villaviciosa, Gijón, Luarca, Navia, Robodredo), como en el interior (Siero, Nava, Lena, Somiedo, Cangas, Grado, Salas).

Cerrando esta segunda fase, en el breve reinado de Sancho IV (1284-1295) sólo se fundó la villa de Monreal de Iciar (1294), que en 1343 fue trasladada desde su emplazamiento interior al actual que ocupa en la costa, esto es, la actual Deva o Monreal de Deva. Más adelante estudiaremos el caso con detenimiento, por su especial interés como ejemplo de villa fracasada y posteriormente refundada.

c) *Tercera fase: 1295-1383*

La tercera fase en la fundación de villazgos en el País Vasco se inicia con el reinado de Fernando IV (1295-1312) y va a coincidir, en su mayor parte, con un momento de contracción económica y de aumento de la conflictividad social. Aunque esas circunstancias no parecen las más adecuadas para la promoción de villazgos (y, de hecho, en otras zonas del norte peninsular el proceso se encontraba ya agotado en aquel siglo), las fundaciones en los territorios vascos no se detuvieron, sino que incluso se intensificaron²² y, además, dentro de él se fundó una de las villas más exitosas de todo el proceso: Bilbao.

En el caso de Vizcaya, fueron 15 las villas que se fundaron en esta fase: Durango (1297), Ermua (probablemente en la misma fecha, aunque no hay certeza), Bilbao (1300), Portugalete (1322), Lequeitio (1325), Ondárroa (1327), Villaro (1328), Marquina (1355), Elorrio (1356), Guernica (1366), Guerricaiz (1366), Miravalles (1375), Munguía (1376), Larrabezúa (1376) y Rigoitia (1376). Las últimas cuatro villas fueron fundadas por el infante don Juan, heredero de la Corona de Castilla, en el cual recayó la titularidad del Señorío de Vizcaya en 1370. Las villas costeras tienen un claro componente comercial y económico, mientras en las situadas en el interior se conjugan el interés por ordenar el territorio y facilitar los intercambios con los puertos, junto a la intención de defender la frontera con Guipúzcoa. En el caso de Marquina, Elorrio, Guerricaiz, Miravalles, Munguía, Larrabezúa y Rigoitia, además, se aprovecharon mortuorios o espacios vacíos para la fundación²³, como más adelante estudiaremos.

En el territorio de Guipúzcoa también observamos una aceleración del proceso, con 15 fundaciones urbanas entre 1310 y 1383: Azpeitia (1310), Rentería (1320), Azcoitia (1324),

²² GONZÁLEZ MÍNGUEZ, C., “La fundación de villas y el desarrollo urbano en el País Vasco (siglos XII-XIV)”, *Op. cit.*, p. 284.

²³ GARCÍA DE CORTÁZAR, J.Á., “Las villas medievales vizcaínas como formas ordenadoras del poblamiento y la población”, en *Las formas del poblamiento en el Señorío de Vizcaya durante la Edad Media*, Publicaciones de la Excma. Diputación Provincial de Vizcaya, Bilbao, 1978, pp. 84-85.

Salinas de Léniz (1331), Elgueta (1335), Deva (1343, en realidad la refundación del anterior emplazamiento en Monreal de Iciar), Placencia (1343), Éibar (1346), Elgóibar (1346), Zumaya (1347), Belmonte de Usúrbil (1371), Villarreal de Orió (1379), Hernani (1380), Santa Cruz de Cestona (1383) y Villarreal de Urrechua (1383). Hasta 1347 todas ellas nacen en el frontera occidental de Guipúzcoa (como contrapunto a las creadas en la frontera oriental de Vizcaya) y las últimas cinco nacieron como petición expresa de los pobladores rurales que de este modo esperaban estar más protegidos contra los ataques externos o contra las amenazas y fuerzas que les hacían la nobleza feudal de la zona²⁴.

A diferencia de lo ocurrido en Vizcaya y Guipúzcoa, en Álava el proceso se ralentizó en esta última fase. Entre 1312 y 1338 sólo se fundaron seis nuevas villas: Berantevilla (1312), San Vicente de Arana (entre 1308 y 1319), Villarreal de Álava (1333), Alegría (1337), Elburgo (1337) y Monreal de Zuya (1338). Los habitantes de esta última decidieron en 1372 trasladarse a un nuevo emplazamiento a unos tres km de distancia, en la actual Murguía. Berantevilla se fundó sobre el cauce del río Ayuda y cerca de la frontera con Navarra, y San Vicente de Arana surgió por agrupamiento de dos antiguas aldeas, con la intención de protegerse mejor de los ataques de los nobles castellanos y navarros y de la cercana villa de Contrasta. Las últimas cuatro, por su parte, comparten la característica de haber sido creadas dentro de los límites de la Cofradía de Arriaga, desaparecida en 1332. En todas ellas se buscan emplazamientos en vías de comunicación y todas comparten también el haber sido creadas a partir de varias aldeas que decidieron unirse en un único emplazamiento, y a todas ellas se les dio el Fuero Real, ordenamiento jurídico desarrollado por Alfonso X al comienzo de su reinado.

3. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS: EMPLAZAMIENTO Y ESTRUCTURA URBANA

3.1 Emplazamiento

Como señala B. Arízaga, «los lugares elegidos para la implantación de las villas están en relación directa con las motivaciones fundacionales»²⁵. En el caso de Álava, buena parte de las villas se establecieron sobre cerros o mesetas, con cierta capacidad de dominio sobre el terreno circundante (fundamentalmente llano), y, por ende, con buena capacidad para la vigilancia y la defensa. A este modelo responden villas como Laguardia, Vitoria, Labraza, Labastida, Salvatierra, Santa Cruz de Campezo, Villarreal de Álava, Alegría o Peñacerrada. El resto se situaron bien en pequeñas pendientes (como Antoñana, Bernedo, Treviño o Arceniega) o bien en zonas totalmente llanas y abiertas, como La Puebla de Arganzón, Berantevilla o Salinillas de Buradón.

²⁴ ARIZAGA BOLUMBURU, B., *El nacimiento de las villas guipuzcoanas en los siglos XIII y XIV. Morfología y funciones urbanas*, San Sebastián, 1978.

²⁵ Ver ARIZAGA BOLUMBURU, B., “Permanencias urbanísticas en las villas medievales”, *Op. cit.*

En Vizcaya y Guipúzcoa, con características geográficas similares (aún siendo algo más abrupto el relieve guipuzcoano) los emplazamientos son parecidos en ambos territorios. Salvo las villas costeras, que eligieron o bien espigones elevados sobre la costa (Bermeo, Plencia, Portugalete, Guetaria, Orio, Fuenterrabia) o arenales protegidos por la sombra de una montaña (San Sebastián o Zarauz), las demás escogieron terrenos llanos en los valles sobre los que se asentaron que, además, eran las rutas naturales de comunicación. Éste tipo de emplazamiento es especialmente utilizado en Guipúzcoa. En el valle del Deva se sitúan: Deva, Elgóibar, Éibar, Placencia, Vergara y Mondragón; en el valle del Urola: Zumaya, Cestona, Azpeitia, Azcoitia y Villarreal; en el valle del Oria: Orio, Usúrbil, Hernani, Tolosa, Villafranca y Segura. Por lo general se localizan cerca del río, como defensa natural.

En Vizcaya, junto a este tipo de emplazamiento (Valmaseda, Villaro o Ermua), también observamos villas creadas en llano abierto, como es el caso de Durango, Ochandiano, Marquina o Elorrio sin ningún tipo de impedimento geográfico para su expansión o desarrollo²⁶.

En líneas generales podemos afirmar que los emplazamientos escogidos fueron acertados, pues sólo en algunos casos se produjo un traslado de la población a otros lugares, como los ejemplos de Azcoitia, Deva, Segura y Usúrbil, en Guipúzcoa, o también los de Portilla de Ibda y Monreal de Zuya, en Álava. Dado el interés que tienen estos traslados de población dentro del análisis del éxito o fracaso de los villazgos, los estudiaremos más adelante de forma pormenorizada.

Otro aspecto relacionado con el del emplazamiento, y sin entrar en consideraciones más detalladas sobre el plano urbano que estudiaremos en el siguiente apartado, es el de la orientación de las villas. A este respecto, podemos señalar que las villas no parecen seguir un patrón muy claro, ni en su conjunto ni tampoco en cada uno de los territorios. A muy grandes rasgos, podríamos decir que existe una cierta tendencia a la orientación N-S, con ligeras inclinaciones sobre este eje. Dado que las viviendas en las ciudades medievales abren sus fachadas a las calles, y nunca a los cantones, esta orientación «ocultaría» las fachadas del embate directo de los vientos del norte, los de carácter más frío. Esto es especialmente notable en Álava, donde Vitoria, Laguardia, Salvatierra, Villarreal o La Puebla de Arganzón serían los ejemplos más significativos, pero en esta provincia podemos ver también claros ejemplos de orientación E-O, como en Treviño, Arceniega a Berantevilla. Lo mismo podemos decir de Vizcaya o Guipúzcoa, donde la orientación N-S (Durango, Larrabezúa, Hernani, Tolosa, Segura, Placencia) convive con ejemplos de lo más variado, desde un claro E-O (Zarauz, Plencia, Bermeo) a orientaciones intermedias (Valmaseda, Marquina, Elgóibar, Guetaria o

²⁶ GARCÍA DE CORTÁZAR, J. Á., “Las villas medievales vizcaínas como formas ordenadoras del poblamiento y la población”, en *Las formas del poblamiento en el Señorío de Vizcaya durante la Edad Media*, Publicaciones de la Excma. Diputación Provincial de Vizcaya, Bilbao, 1978, p. 94.

Mondragón). En definitiva, no existe una clara orientación en las planificaciones urbanas y ésta, además, debió estar influenciada tanto por los condicionantes naturales del entorno en que se crean (lo cual es especialmente notable en las villas costeras, que han de adaptarse a espigones, ensenadas o recodos en la costa), como también por la dirección del camino principal sobre el que se asientan. A este respecto, y como magnífico ejemplo de la capacidad del urbanismo medieval para huir del «dogmatismo» y adaptarse a situaciones cambiantes, citamos ahora el caso de Orduña.

Entre las villas medievales vizcaínas Orduña es una de las que cuenta con un plano más complejo. Al ser dotada del fuero real en 1256 la población de Orduña pasó de ocupar el entorno del actual Santuario de la Antigua para asentarse en el llano, en su actual emplazamiento²⁷. Este movimiento se inscribe en la tendencia general observada en Vizcaya del paso de las zonas altas a los llanos, en este caso para beneficiarse de las posibilidades agrícolas del territorio y de su localización en una ruta de comunicación.

El espacio urbano de Orduña en su origen estaba formado, de manera similar al del resto de villas del Señorío, por un conjunto de tres calles paralelas cortadas por cantones. Esta villa primigenia se encontraba en relación al camino que venía desde Vitoria y no al que se dirigía al Cantábrico. Por ello las calles principales seguían la dirección Este-Oeste que aquel camino marcaba. El camino de Vitoria discurría por el interior de la población, aproximadamente por la calle Carnicería. Al Norte de esta calle-camino se desarrollaron otras dos, la calle del Medio y la calle Santa María o Hierro. Estas calles contaban con una anchura aproximada de cinco metros, mientras los cantones eran bastante estrechos, aproximadamente de dos metros. Bordeando estas tres calles y los dos cantones que las cortaban se desarrolló la primera muralla de la población. De esta primitiva muralla se han conservado muy escasos restos en la villa: tan sólo el portal de la calle de Santa María, o portal Oscuro, y una torre defensiva junto al actual ayuntamiento. Al estar situada la villa en un amplio llano la existencia de una muralla era una necesidad ineludible para la defensa de la población.

Durante algún tiempo el espacio delimitado por la primera muralla debió ser suficiente para alojar a los habitantes de la villa, pero el aumento del tráfico comercial por el camino de Burgos al Cantábrico comenzaba en el siglo XIV a plantear problemas. Las tres calles se habían quedado pequeñas para acoger a una población que aumentaba, especialmente, gracias a esta importante vía de comunicación.

Es en este momento cuando se configura el plano de Orduña que actualmente conocemos y que, a primera vista, resulta poco coherente. Ante la creciente importancia del camino de Burgos a la costa frente al de Vitoria, cabían dos posibilidades: una, obligar al camino de Burgos que en aquel momento discurría al Oeste de la villa a desviar su recorrido

²⁷ CANALES CANO, A.M., *Orduña. Estudio Histórico-Artístico*, Diputación Foral de Bizkaia, Bilbao, 1997.

para introducirlo por el interior de la puebla; otra, adaptar el plano de la villa a la dirección marcada por el camino. Finalmente, fue la segunda opción la adoptada, tanto para adecuarse al camino de Burgos como por la facilidad que esto suponía para llevar a cabo la necesaria ampliación del casco urbano.

No está muy claro el momento en que se produjo este cambio fundamental en el plano de la villa pero en las ordenanzas de la villa de 1373 se habla de «la villa de dentro» y «la villa de fuera», lo que indica que a finales del siglo XIV ya se había construido fuera del núcleo original y que la segunda muralla aún no había sido completada.

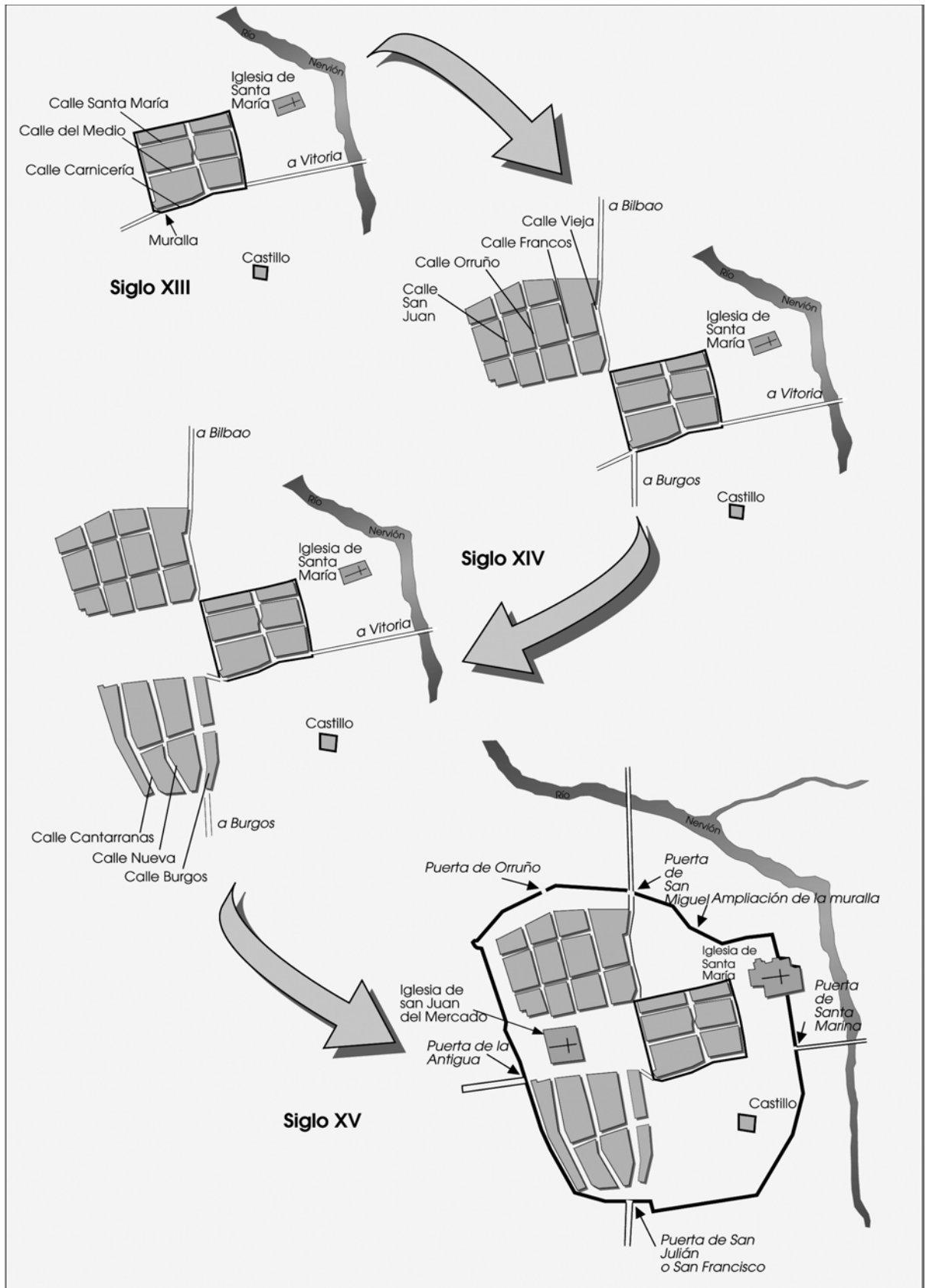
Así pues, en un momento indeterminado (probablemente en el siglo XIV) se realizó una ampliación perpendicular al primitivo plano de la villa. No hay certeza sobre si la ampliación se hizo de una sola vez o en dos fases consecutivas. Quizá en un primer momento se dibujaron en la salida hacia Bilbao las calles Vieja, Francos, Orruño y San Juan cortadas transversalmente por dos estrechos cantones. Algún tiempo después se debieron abrir frente a las anteriores las calles Burgos, Nueva y Cantarranas, siguiendo también la dirección Sur-Norte. Las calles de la nueva puebla tenían una anchura similar a la antiguas, pero no así los cantones, que con sus más de tres metros casi doblaban la anchura de los de la vieja puebla.

Entre las dos ampliaciones y el muro Oeste de la vieja puebla quedaba definido un amplio espacio que ha funcionado como centro neurálgico de la población desde aquel momento a la actualidad: la plaza. La comunicación entre la puebla vieja y la plaza se establecía a través de los portales abiertos en la muralla de los cuales sólo se ha conservado el portal oscuro anteriormente mencionado.

Una vez realizada la ampliación de la villa se hacía necesario construir una nueva cerca que englobase los tres conjuntos y la plaza. Atendiendo a sus características técnicas la cerca puede datarse aproximadamente en el año 1500, salvo en el tramo inmediato al portal de san Francisco. La existencia en este tramo de un cubo cilíndrico parece señalar una construcción previa²⁸.

El plano de Orduña es, así, uno de los más originales dentro de los del Señorío y, podríamos decir, de los de todo el País Vasco. Aunque Orduña sufrió en el año 1535 un incendio que asoló por completo la población, la reconstrucción se hizo siguiendo el modelo medieval, por lo que la estructura urbana que actualmente se observa debe ser muy similar a la desarrollada en los primeros siglos de la villa.

²⁸ *Bizkaia: Arqueología, Urbanismo y Arquitectura histórica*, t. I, Universidad de Deusto-Diputación Foral de Bizkaia, 1990, p. 435-436.



Evolución del plano urbano de Orduña entre los siglos XIII y XV

3.2 Morfología

3.2.1 Plano urbano

La inmensa mayoría de las villas vascas pueden ser consideradas como «villas nuevas», con fundaciones planificadas, lo cual significa que dentro de su concepción se incluyeron criterios racionales, no tratándose en absoluto de construcciones arbitrarias ni caprichosas²⁹. Incluso en aquellos casos en que las villas no fueron realizadas en terrenos vacíos, sino sobre poblaciones preexistentes (alrededor del 60% de los casos en las villas fundadas en el País Vasco)³⁰, primaron las concepciones racionalistas y el plano fue reformado para adecuarlo a un modelo organizado, tanto en su estructura general como en la división interna generada por calles y cantones.

El principal problema es que la documentación urbana medieval es rica en muchos aspectos, pero no especialmente en el tema del urbanismo, como ya se comentó anteriormente. De hecho, el propio documento fundacional o carta-puebla suele contener referencias a deberes y derechos de la comunidad, a la forma de resolver los conflictos o a los términos territoriales pero es muy raro que contenga alguna referencia a aspectos urbanísticos, si exceptuamos la obligatoriedad de construir la muralla o la mención a alguna iglesia o ermita preexistente; en ocasiones, incluso, es necesario buscar informaciones en otros ejemplos peninsulares que puedan arrojar algo de luz sobre el tema. Por ello, junto al estudio de la documentación, el urbanismo medieval debe centrarse especialmente en el estudio del aspecto físico del plano urbano.

El nacimiento de una villa o ciudad puede deberse a multitud de causas. Por lo común, la ciudad es el resultado de la voluntad creadora de una determinada persona, que puede ser un rey, un noble, un obispo, etc. Otras veces, las ciudades nacen de forma espontánea en torno a un camino, un puente o una iglesia. En otras ocasiones, las ciudades medievales son pervivencia de antiguas ciudades romanas, debiendo adaptarse los vecinos de la villa al plano urbano creado siglos atrás. En cualquiera de estos casos (o de otros que pueden plantearse) lo cierto es que la configuración física de las villas medievales responde vivamente a la función desarrollada. Una ciudad comercial se desarrollará por lógica de forma longitudinal a la vía principal de comunicación y en un lugar bien comunicado y de fácil acceso; una plaza fuerte, en cambio, se situará en un lugar alto y fácilmente defendible. Todo ello da lugar a planos urbanos muy diversos con características propias.

²⁹ Ver ARIZAGA BOLUMBURU, B., “Permanencias urbanísticas en las villas medievales”, *Op. cit.*

³⁰ BENGOTXEA REMENTERÍA, B. y QUIRÓS CASTILLO, J.A., “Las villas vascas antes de las villas. La perspectiva arqueológica sobre la génesis de las villas en el País Vasco”, en Solórzano Telechea, J.A. y Arizaga Bolumburu, B. (Eds), *El espacio urbano en la Europa medieval*, Nájera. Encuentros Internacionales del Medievo, Nájera 26-29 de julio de 2005, Instituto de Estudios Riojanos, Logroño, 2006. pp. 147-166.

Así pues, el plano urbano para quien sabe mirarlo con atención revela una cantidad de informaciones de un valor incalculable³¹, especialmente cuando la falta de otro tipo de elementos de juicio nos hace muy difícil la comprensión del pasado de dicha población, como ya señalábamos en el apartado I.2.2.

A grandes rasgos, podemos agrupar los planos urbanos medievales de las villas vascas en cuatro tipos fundamentales:

a) Villas con plano regular ortogonal

Su estructura recuerda a un campamento militar, con un plano geométrico rectangular, manzanas de casa rectas y calles y cantones cortados a escuadra, dando lugar a una estructura de damero. Ejemplos característicos de esta tipología son San Sebastián, Fuenterrabía, Guetaria, Guernica, Plencia, Elgueta, Usúrbil o Durango.

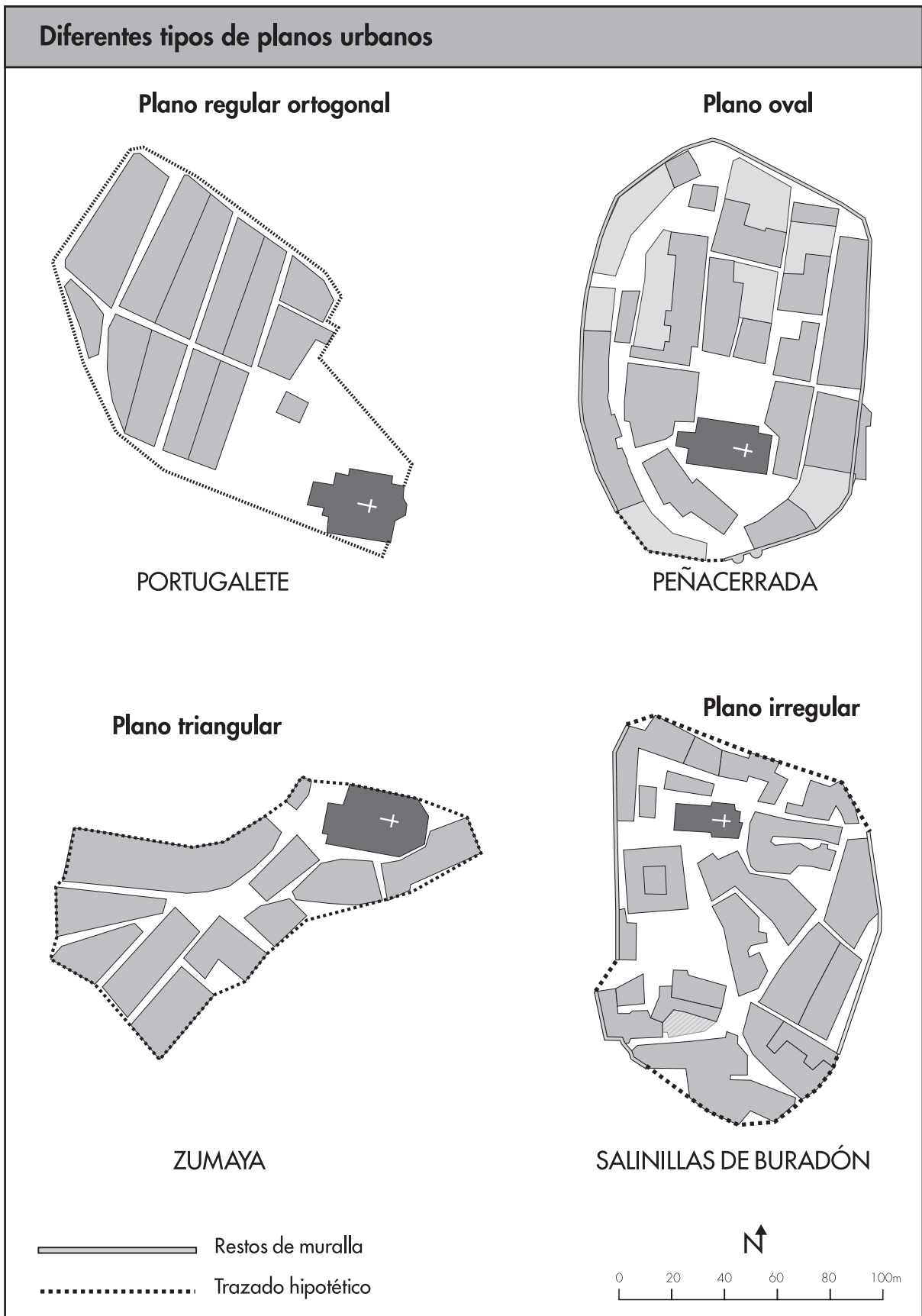
b) Villas con plano regular en forma oval

El ejemplo paradigmático es el de Vitoria, tanto por la perfección del modelo como por las dimensiones del mismo (20,7 Ha contando los ensanches de 1202 y 1256, constituyendo el ejemplo de mayor tamaño entre todas las villas vascas), y que llevó al literato francés Víctor Hugo a considerarla como «villa gótica, entera, completa y homogénea»³²; en este mismo apartado estudiaremos su caso como ejemplo de urbanismo planificado.

En este tipo de villas, normalmente el plano se organiza en torno a tres calles longitudinales, siendo la central recta y las dos laterales convergentes en los extremos, dando la sensación de que la villa se cierra sobre sí misma. Al atravesar la muralla, en principio, parece existir una sólo calle, percibiéndose luego las otras dos. Otras villas que adoptan este modelo son Villafranca, Placencia, Hernani, Mondragón, Laguardia, Salvatierra, Antoñana, La Puebla de Arganzón o Valmaseda, siempre en recintos de mucho menor tamaño que el de Vitoria. Cuando analicemos el caso de Peñacerrada nos detendremos en este caso especial de plano urbano, como ejemplo extraordinariamente elocuente del racionalismo urbano medieval.

³¹ ARIZAGA BOLUMBURU, B., *La imagen de la ciudad medieval. La recuperación del paisaje urbano*, Universidad de Cantabria, 2002, pp. 69-86.

³² «C'était en effet, quand après avoir tâtonné longtemps dans la ténébreuse spirale qui perce perpendiculairement l'épaisse muraille des clochers, on débouchait enfin brusquement sur l'une des deux hautes plates-formes inondées de jour et d'air; c'était un beau tableau que se déroulait à la fois de toutes parts sous nos yeux; un spectacle "sui generis", dont peuvent aisément se faire idée ceux de nos lecteurs qui ont eu le bonheur de voir une ville gothique, entière, complète, homogène, comme il en reste encore quelques-unes. Nuremberg en Bavière, Vitoria en Espagne, ou même de plus petits échantillons...» Hugo, V., *Notre Dame de Paris*, lib. III, cap. II (ed. París, 1865), p. 62.



c) Villas con plano regular de forma triangular.

En estos casos, encontramos siempre un condicionante orográfico que impide la planificación perfectamente escuadrada de la villa en alguno de los planos anteriormente anunciados. Suelen contar con tres calles que se convierten en una sola en uno de los vértices del triángulo, donde suele estar, además, la puerta principal de la población. Ejemplos característicos de este modelo son Ondárroa, Zumaya, Orio o Azpeitia.

d) Villas con plano irregular

Es el modelo menos frecuente. Las casas se distribuyen sin aparente orden sobre el espacio urbano. En algunos casos tal desorden parece provenir ya desde un inicio (como es el caso de Salinas de Añana o Salinillas de Buradón, quizá por un poblamiento previo que no se modificó³³), mientras en otros casos podría ser resultado de la propia pérdida de carácter urbano de la población y de la destrucción del callejero original, como parece ocurrir en Elburgo, Villafranca de Estíbaliz o Guerricaiz.

En conjunto, los planos urbanos reflejan, en su mayor parte, una cuidada planificación del urbanismo, dando como resultado un plano regular (salvo algunos ejemplos aislados) y un aspecto compactado del caserío frente a la dispersión de los terrenos rurales adyacentes.

Podemos afirmar que las calles y cantones son, junto con la muralla (que estudiaremos a continuación), los elementos que más carácter imprimen al plano de la villa, pues regulan los movimientos en el interior de la población y delimitan los espacios destinados a la edificación donde surgen las manzanas de casas. Aquellas calles y cantones eran estrechos y oscuros pasillos, pero en ellos se desarrollaba la mayor parte de la vida de los vecinos, siendo las casas meros espacios de alojamiento³⁴. La función de las calles y cantones en la comunicación interior es fundamental, pues todas las casas de la población se abren a ellas, pero también lo es en la exterior pues algunas calles desembocaban en puertas de la muralla que comunicaban el espacio murado con el ámbito extramuros y con los caminos que llegaban a la villa.

La anchura de las calles está en buena medida condicionada por el tránsito que soportan y éste, obviamente, por su mayor o menor carácter comunicador. En Vizcaya, por ejemplo, los viales urbanos oscilan entre los cinco pasos de Plencia y Guerricaiz a los siete de Rigoitia y de la bilbaína Artecalle, siendo las otras calles de Bilbao algo más estrechas que esta última. Los cantones, por su parte, solían ser más estrechos que las calles, como se aprecia con claridad en Bilbao donde los cantones son pasos angostos y sombríos frente a la mayor apertura de las

³³ Y que podríamos identificar con las villas orgánicas a las que se refiere BERESFORD, M., *New Towns of the Middle Ages; Town Plantation in England, Wales and Gascony*, New York, 1967, p. V., frente a las villas planificadas *ex novo*.

³⁴ TORRECILLA GORBEA, M.J. e IZARZUGAZA LIZARRAGA, I., "Evolución urbana del primer Bilbao: las Siete Calles y sus elementos más sobresalientes", en *Bilbao, arte e historia*, Diputación Foral de Vizcaya, Bilbao, 1990. pp. 37-54.

calles. Sin embargo, en Valmaseda las calles de seis pasos se acompañaban de cantones de cuatro, e incluso en Plencia calles y cantones tenían la misma anchura. La mayor o menor anchura del cantón debe ponerse en relación, al igual que la de la calle, en su función comunicadora. En Valmaseda los cantones sirven para el paso de personas y animales desde las calles interiores al río y en el puerto de Plencia son los cantones y no las calles los que comunican la ribera con el interior del recinto urbano³⁵. En Bilbao, por el contrario, los cantones sólo se utilizaban para la comunicación entre calles, pero no para la relación con el exterior ni para usos comerciales sustantivos.

En general, los planos de las villas medievales del País Vasco responde a un esquema ordenado y regular en el que la rectitud de las calles y la fácil comunicación son valores tenidos por positivos. La mayor parte de ellos responden, al tipo que Lavedan ha denominado como de «espina de pez»³⁶, aludiendo a la estructura que se crea por el cruce transversal de calles y cantones. Sin embargo, la sencillez del plano que observamos, entre otras villas, en Durango, Guernica, Elorrio, Antoñana o Elgóibar se ve complicada en ocasiones por la existencia de algún elemento distorsionador, como puede ser el templo principal en los casos de Bilbao o Bermeo.

Aunque las calles constituían en las villas vascas medievales los espacios públicos de mayor dimensión no puede olvidarse la existencia de otros ámbitos públicos de gran relieve como eran las plazas.

En el urbanismo medieval la plaza, concebida como gran espacio abierto en medio de la villa, es un elemento extraño y, generalmente, poco desarrollado. La importancia que en las ciudades romanas tuvo el espacio del foro o que en las ciudades modernas gozó la plaza mayor, en las villas medievales quedó reducido a un papel meramente testimonial, llegando a ser inexistentes en algunos casos. Da la impresión de que los urbanistas medievales se preocuparon exclusivamente de temas como la defensa, el trazado de las murallas y la división de las manzanas en solares, pero no de la creación de espacios comunes para los vecinos de la villa. Quizá ello radique en el hecho de que las viviendas de las villas medievales contaban con un espacio que podríamos considerar como «semi-público»: el piso inferior de las casas. Los vecinos que se dedicaban a la actividad comercial solían abrir la parte delantera de su piso bajo hacia la calle, colocando unos tabloncillos de madera que servían como mostradores para la venta de los productos; la parte trasera de este bajo servía como despensa, estando localizada la vivienda propiamente dicha en el piso superior. Por tanto, aunque evidentemente hubiese resultado mucho más cómodo la creación de espacios abiertos para la oferta y venta de los productos, los habitantes de estas urbes medievales se conformaron con aprovechar estos

³⁵ GARCÍA DE CORTÁZAR, J. Á., “Las villas medievales vizcaínas como formas ordenadoras...”, *Op. cit.*, p. 99.

³⁶ Ver LINAZASORO, J.I., *Permanencias y arquitectura urbana...* *Op. cit.*, p.77.

mínimos espacios como mercado de la villa. En todo caso, cuando existían, las plazas eran el espacio habitual para el intercambio, esto es, el lugar idóneo para la localización del mercado semanal o incluso para la celebración de ferias anuales.

Sin embargo, junto con la función económica las pequeñas y variadas plazas cumplían otras importantes funciones en la vida de las villas, como era servir de ámbito de reunión de la ciudadanía, lugar de celebración de fiestas y centro político de la comunidad, donde debían publicarse las ordenanzas y pregones.

Observamos que en muchas villas y ciudades medievales la plaza no nace de forma premeditada, sino que es el resultado de un cruce no ortogonal de las calles, que deja un espacio libre sin urbanizar. Este mínimo espacio es el que aprovechan los vecinos para sus reuniones y para la instalación de sus mercados y ferias. Sin embargo, en otras ocasiones la plaza nace como resultado de una voluntad de contar con algún ámbito abierto en la villa. En ese caso, normalmente, las plazas se trazaban anexas a la iglesia parroquial o junto a alguna de las puertas principales de la población.

Casos particulares en la estructura urbana: los arrabales y ensanches

a) Los arrabales

Fuera de las murallas que rodean las villas medievales se localizan unos espacios singulares: los arrabales. Los arrabales cumplen en la villa una función de relación entre el núcleo urbano y el término rural a modo de entidad de carácter intermedio.

Los arrabales son espacios marginales de las villas medievales, tanto por su situación excéntrica como especialmente por el tipo de población que acogen, generalmente los grupos sociales más desfavorecidos. Dada la inicial uniformidad de clases de los habitantes de los núcleos urbanos en el País Vasco la marginalidad de la población de los arrabales no fue tan marcada como en otros lugares, pero en ningún modo fue desconocida. En cualquier caso, los arrabales podían suponer también una forma de ascenso social para los desfavorecidos, pues la intensa actividad económica que soportaban podía elevar a alguno de sus miembros a niveles más altos en la sociedad, llegando a incorporarse a la población del núcleo murado.

Los arrabales de las villas vascas medievales dependieron estrechamente de las villas a las que bordeaban, las cuales ejercían sobre sus núcleos periféricos un duro control y una competencia no siempre leal. Así, en las ordenanzas de Bilbao los arrabales se nos presentan como zonas marginadas sobre las que la villa ejerce de forma discriminada su autoridad³⁷. Un ejemplo ilustrativo es el de los habitantes de los arrabales bilbaínos, que se quejan de que las ordenanzas sobre la venta de provisiones les perjudican al obligarles a alquilar bodegas en el

³⁷ Ver GARCÍA DE CORTÁZAR, J.Á., ARIZAGA, B., RÍOS, M.L. y DEL VAL, M.I., *Vizcaya en la Edad Media*. t. I. *Op. cit.* pp. 244-245.

interior de la villa y no en los propios arrabales en que habitan³⁸. Incluso la construcción de viviendas en los arrabales estaba bajo la supervisión directa del concejo, el cual ordenó en el año 1500 el derribo de unos edificios en el arrabal de Allende la Puente que habían sido construidos allí sin el pertinente permiso³⁹. Generalmente, el resultado de tal disensión de pareceres se plasmaba en frecuentes pleitos, como el que mantuvieron varios Barberos de los arrabales con la villa de Bilbao, la cual alegaba que el emplazamiento de las barberías en el exterior del recinto murado lesionaba sus intereses comerciales por lo que pedía su cierre y traslado al otro lado de los muros; o la negativa del concejo bilbaíno a que Juan Pérez construyera su casa llana en un arrabal de la villa a tan sólo cien metros de la muralla⁴⁰.



Arrabales bilbaínos en el siglo XV

Las razones que llevaban al nacimiento de un arrabal podían ser muy diversas, pero básicamente se concretan en dos: la primera relaciona el nacimiento del arrabal con un crecimiento excesivo de la villa, incapaz de asimilar tal crecimiento entre sus muros. La segunda razón es la existencia en el exterior de la población de alguna actividad de relieve (un mercado, una ferrería, un muelle) o un espacio religioso (un santuario o un monasterio)

³⁸ GONZÁLEZ, T., *Colección de cédulas, Cartas Pueblas, Provisiones, Reales Ordenes y otros documentos concernientes a las Provincias Vascongadas*, Imprenta Real, Madrid, 1829-1833, pp. 297-299.

³⁹ LABAYRU Y GOICOECHEA, E., *Historia General del Señorío de Bizcaya*, Bilbao, La Gran Enciclopedia Vasca, 1967-1968 los cuatro primeros volúmenes. (Edición facsímil de la de 1895-1900), p. 534.

⁴⁰ Respectivamente: A. R. Chancillería, Pleitos de Vizcaya, leg. 626, 2(caja 1466) y A.G.S.R.G.S., 1489-IX, fol. 126. Recogido en GARCÍA DE CORTÁZAR, J.Á., ARIZAGA, B., RÍOS, M.L. y DEL VAL, M.I., *Vizcaya en la Edad Media*. t. I. *Op. cit.* p. 244.

alrededor del cual se desarrollan las edificaciones que terminan formando el arrabal. Es el caso, por ejemplo, de la villa alavesa de San Vicente de Arana, a cuyo callejero en cuadrícula de época medieval se le unió un arrabal alrededor del camino principal que llegaba a la villa, con casas a ambos lados del mismo.

Por regla general, los arrabales se localizaron alrededor de las murallas, especialmente junto a las puertas, donde el paso continuo de hombres y mercancías favorecía el trato mercantil y los negocios que posibilitarían el asentamiento continuo para algunos individuos. Obviamente, para que los arrabales se desarrollasen plenamente la muralla de la villa debía contar con una función económica desarrollada, pues si su misión era únicamente la defensa de la población los arrabales no tendrían razón de ser. Éste fue el caso de las villa alavesa de Laguardia y la guipuzcoana de Segura, cuyos nombres son bastante elocuentes al respecto, donde los arrabales fueron prácticamente inexistentes.

La morfología de los arrabales es casi tan amplia como su número. Podían ofrecer una estructura nuclear, longitudinal, dispersa, en ladera, alrededor de un arroyo... Por tanto, puede afirmarse que su forma depende fundamentalmente de la disposición que adoptara el caserío que la fuera formando, sin ninguna planificación urbana que la dirigiese. Comparando, por ejemplo, el trazado de las siete calles bilbaínas con el desorden de los arrabales que las rodeaban se comprende lo negativo de la división de la propiedad sin ordenación previa.

En algunos lugares los monasterios de mendicantes fueron el origen de arrabales alrededor de las ciudades o villas, a partir de una lotización de sus propiedades, pero en otros casos fue al contrario: los monasterios se localizaron donde ya una parte de la población de la villa lo había hecho con anterioridad. El hecho de que los monasterios se insertaran en los arrabales generó un reparto del suelo totalmente distinto al que se daba en el interior de la villa, donde la mayor parte de las parcelas eran de un tamaño similar. En los arrabales, por el contrario, las pequeñas propiedades particulares convivieron con los grandes espacios que poseían los monasterios y en ocasiones también las familias nobles.

b) Los ensanches

El aumento poblacional en las villas medievales podía dar lugar al nacimiento de arrabales, espacios carentes, por lo general, de ordenación urbana, como acabamos de describir. Pero esta expansión podía canalizarse también de un modo planificado, dando a estos nuevos espacios un orden similar al del plano fundacional. Dos son los casos que nos interesa describir ahora, precisamente porque representan la antítesis de lo ocurrido en aquellas villas «fracasadas» que, en vez de generar ensanches o arrabales, lo que sufrieron fue una contracción. Estudiaremos, por ello, los casos de Bilbao y Vitoria.

La prosperidad que Bilbao alcanzó durante sus dos primeros siglos de existencia provocó un aumento notable de su vecindario, tanto por el propio crecimiento interno de la

población como por la llegada de individuos de otros lugares que sabían de la vitalidad de aquella villa y querían participar de sus ventajas. A pesar de que el núcleo urbano contaba con uno de los recintos de mayores dimensiones entre las villas del Señorío de Vizcaya, sólo superado por los de Bermeo y Lequeitio, lo cierto es que para mediados de la decimoquinta centuria el casco urbano se veía rodeado ya de una serie de arrabales que cumplían la función de acoger a toda aquella población que, de un modo u otro, integraba la vida de la villa pero que no cabía en el interior de los muros.

Durante un tiempo, el crecimiento desorganizado de los arrabales no resultó molesto para la ciudad, pues el núcleo murado permanecía en un estado de ocupación alto pero no asfixiante. Sin embargo, ya para mediados de este siglo XV el éxito de la villa comenzaba a desbordar con amplitud la capacidad de acogida de las Siete Calles. La necesidad de expandir el núcleo urbano para acoger el continuo aumento de la población se plasmó en el ensanche de la villa hacia los arrabales de San Nicolás y El Arenal, los cuales, anteriormente, habían crecido de manera desorganizada en torno a un camino, el primero, y de forma bastante dispersa, el segundo.

En 1463, según refiere Labayru, el Ayuntamiento de Bilbao decidió poner en marcha el ensanche de la villa. Para tal fin otorgó poder en favor y nombre de su corregidor Mendoza y el bachiller Basurto para que fuesen a la corte y obtuviesen el permiso real para «*ensanchar la villa desde San Nicolás por la vega adelante*»⁴¹. La aprobación del proyecto de ensanche de la villa no se logró en tiempos de aquel monarca, sino que hubo que esperar hasta 1483. En aquella fecha la reina Isabel se encontraba en Santo Domingo de la Calzada cuando recibió una instancia del concejo, alcalde preboste, fieles, regidores, caballeros, escuderos, oficiales y homes buenos de Bilbao en la que se exponía que la ciudad tenía «*muy poco circuyto*» en el interior de los muros para toda la población que acogía por lo que resultaba necesario «*alargar la dicha villa a la parte que mejor e mas sin perjuicio a los vecinos della se pudiese fazer*». La reina Isabel autorizó al alcalde y a cuatro hombres buenos de la villa para que se preocupasen del asunto, permitiendo a la villa que tomase aquellos heredamientos, huertas y vergeles que fueran necesarios pagando por ellos lo que tasaren dos personas, una de la villa y otra de la heredad que su hubiera de tomar. Como condición adicional la reina establecía que el ensanche se cerrase «*de cal y canto, según e como está cercada oy la dicha villa*»⁴².

Con el permiso real comenzaron las obras de acondicionamiento de este espacio. En 1492 existe un pleito sobre una huerta que el concejo toma para hacer una calle y en 1526 se señala por donde va a realizarse el ensanche. En 1528 se impone una sisa de 4.000 ducados para hacer frente a los gastos que exigía el ensanche (compra de solares, derribo de la muralla...) y durante la década de los treinta del siglo XVI continúan las menciones directas e indirectas a la

⁴¹ LABAYRU Y GOICOECHEA, E., *Historia General del Señorío de Vizcaya*, t. III, *Op. cit.*, p. 240.

⁴² LABAYRU Y GOICOECHEA, E., *Historia General del Señorío de Vizcaya*, t. III, *Op. cit.*, p. 685.

expansión de la villa hacia el Oeste, lo que supone que el proceso fue continuo pero no excesivamente rápido⁴³.

Pero el ensanche no se dirigió únicamente hacia San Nicolás, sino que El Arenal también se vio afectado por la remodelación, transformándose los prados y junqueras en espacios edificados.

Este ensanche bilbaíno es interesante porque nos muestra con meridiana claridad la fuerza alcanzada por la capital vizcaína a finales de la Edad Media, pero más interesante es aún el caso de los dos ensanches realizados en Vitoria en el siglo XIII, ejemplo perfecto del ordenamiento urbano medieval, ya que los ensanches fueron incluidos de manera armoniosa en el conjunto de la villa.

Cuando Vitoria pasa a manos castellanas, en 1200, su estructura urbana se reducía a lo que hoy se conoce como Villa Suso, en lo alto del cerro, y ordenada en torno a una calle central y dos calles que convergían con ésta en los extremos, donde estaban las iglesias de Santa María y San Miguel.

La historia de Vitoria dentro del reino castellano iba a comenzar con mal pie. En el año 1202, cuando aún se recuperaba de las penalidades sufridas durante el asedio de Alfonso VIII, un terrible incendio asoló por completo la villa, destruyendo casi completamente el caserío existente, como recoge el «Chronicon Burgense»⁴⁴: «*fuit Victoria combusta et multi homines et mulieres in dia pareseve, noctem tamen procedente*». Los motivos del incendio son desconocidos, pero las consecuencias fueron evidentes: la villa original se hallaba destruida.

Sin embargo, a pesar de este mal comienzo, las cosas comenzaban a girar en favor de Vitoria; la humilde villa surgida como un enclave militar estaba llamada a ser un punto clave en el comercio entre el interior castellano y la costa cantábrica, en la cual el mismo Alfonso VIII creará entre 1203 y 1209 las villas de Fuenterrabía, Guetaria y Motrico en territorio guipuzcoano, como antes señalamos. Además, el monarca castellano –lejos de mostrar cualquier actitud de revanchismo contra Vitoria– alabó su valentía y reconoció sus privilegios.

Como en otros casos en que una villa se incendiaba, la decisión podría haber sido simplemente la reconstrucción de lo incendiado, pero Alfonso VIII ya pensaba en Vitoria como una villa clave en su ordenación del territorio y decidió ampliarla convenientemente. Junto a la reconstrucción de las casas y la muralla de la villa navarra (la villa de Suso en el espacio conocido como «El Campillo») se amplió el recinto urbano mediante el trazado de tres viales por la ladera Oeste que descendían desde lo alto del cerro hasta el curso del arroyo Zapardiel: las calles Correría, Zapatería y Herrería. Estas calles abrazaban a la antigua población

⁴³ GARCÍA DE CORTÁZAR, J.Á., ARIZAGA, B., RÍOS, M.L. y DEL VAL, M.I., *Vizcaya en la Edad Media*. t. I. *Op. cit.* p. 245.

⁴⁴ Recoge la cita MARTÍNEZ TABOADA, P., “Condicionantes históricos del urbanismo medieval alavés”, en *La formación de Álava. 650 Aniversario del Pacto de Arriaga (1332-1982)*, Ponencias. Diputación Foral de Álava, 1984, p. 607.

y se ajustaban al perfil de las curvas de nivel del cerro, tomando, por ello, una forma ovalada. En el extremo norte las calles venían a morir prácticamente en el eje imaginario de Villa Suso (salvo por un pequeño espacio que se deja para la inmediata construcción del convento de Santo Domingo), mientras en el extremo Sur las calles se cortaban de forma recta en la línea de máxima pendiente entre la iglesia de San Miguel y el arroyo Zapardiel.

Al igual que ocurría en Villa Suso, la Villa de Yuso (o de abajo) se cortaba con estrechos cantones que daban acceso a la villa desde el exterior y que permitían una rápida circulación de los vecinos por el interior del recinto, evitando el tener que dar grandes rodeos. Estos cantones son –de Sur a Norte– los de San Roque, San Pedro (o de la Soledad), Anorbín (Oscuro o Angebín) y Aldabe o de las Carnicerías. Los cantones de San Pedro y Aldabe se comunicaban aproximadamente con los antiguos cantones de la Villa Alta: Arrieta y Gasteiz, respectivamente. El cantón de San Roque desembocaba en su ascensión hacia una manzana de casas para torcer luego y comunicarse con la iglesia de San Miguel. El de Angebín, por último, moría ante una manzana de viviendas. Quizá existiese un último cantón más al Norte, el actual cantón del Seminario Viejo, si las últimas manzanas de la calle ya estaban dibujadas, aunque es posible que no se parcelasen hasta la construcción del convento de Santo Domingo, poco después.

El nuevo recinto urbano se rodeó igualmente de una muralla que partiendo de la iglesia de San Miguel cerraba la villa por el Sur para luego seguir el curso del Zapardiel («las Cercas Altas») hasta el extremo norte, donde el convento de Santo Domingo (a partir de 1225) ejercía de fortaleza sobre el paso que se abría en la muralla hacia Vizcaya, uno sólo para las nuevas calles de la ampliación occidental y la primitiva villa de Suso; en cambio, en el extremo Sur se abrían tres puertas (una por cada calle nueva) y cuatro en el extremo Oeste (una por cada cantón) que se continuaban en puentes sobre el curso del Zapardiel.

El nuevo conjunto urbano de Alfonso VIII quedaba definido, por tanto, por el portal de Vizcaya, al Norte; por el espacio abierto ante San Miguel, al Sur; por Villa Suso, al Este; y por «las Cercas Altas» y el arroyo Zapardiel, al Oeste. En total, unas 7,7 ha. que, sumadas al espacio de Villa Suso, venían a conformar una villa de 9,87 ha, mayor que cualquier otra villa de Álava o Vizcaya.

Junto a las iglesias de San Miguel, San Vicente (construida junto al castillo) y Santa María, el nuevo «ensanche» incorpora otra parroquia: la de San Pedro, formando parte de la muralla, en el lugar que actualmente ocupa. Esta iglesia atendía las necesidades espirituales de los nuevos vecinos que comenzaban a llegar alentados por los privilegios concedidos por Alfonso VIII para los que fuesen a poblar la villa. Desde pronto –quizá desde 1214– se asientan también los monjes franciscanos en el extremo Sur, fuera de la muralla, y los dominicos al Norte, desde 1225.

Las manzanas centrales de la ampliación adoptan el esquema de manzana doble con traseras enfrentadas. Las manzanas de los extremos, en cambio, son simples: adosada a la muralla la más baja y dejando un espacio intermedio la superior, probablemente para salvar el desnivel aquí existente⁴⁵.



A pesar de contar con la villa original navarra y el ensanche de 1202 recién dibujado, la villa de Vitoria comenzaba a despuntar como villa comercial y la afluencia de nuevos pobladores no cesaba. Por ello, en el año 1256 el monarca Alfonso X estando en la ciudad de Vitoria decidió aumentar de nuevo la villa para conformar la segunda «ampliación» o «ensanche». Se sabe que el monarca Sabio estuvo en Vitoria en dicha fecha porque desde allí emitió la carta de fundación de la villa de Salvatierra. El ensanche se planteó en el extremo

⁴⁵ GARCÍA FERNÁNDEZ, J.L. e IGLESIAS ROUCO, L.S., *La plaza en la ciudad, Galicia. Asturias. Cantabria. País Vasco. Navarra*, Hermann Blume, Madrid, 1986, p. 283.

contrario, es decir en el Este, mediante el trazado de tres nuevas calles que compensaban las creadas en el Oeste: Cuchillería, Pintorería y Judería, de arriba abajo. Y al igual que Correría, Zapatería y Herrería, las nuevas calles también se curvaban para adaptarse al terreno cerrando el «abrazo» que las dos ampliaciones hacían sobre la primitiva villa navarra. En su recorrido las calles se encontraban cortadas por dos líneas rectas: una al Sur similar a la del primer ensanche, desde la puerta de San Bartolomé siguiendo la máxima pendiente hacia el llano (actual calle de San Francisco); y otra al Norte a la altura del cantón de Urbina o de Santa María que desembocaba en dicha iglesia. La calle Judería, la más baja de las tres, probablemente no cerraba completamente la curva y sólo contaba con las dos manzanas más al Sur, hasta el cantón de Santa Ana y la iglesia de San Ildefonso. Tampoco parece que se construyesen en este ensanche las calles finales que cierran el óvalo por el Norte: Chiquita, Santo Domingo y Barrencalle, de arriba abajo⁴⁶.

Cortando estas nuevas calles del Este se dibujaron de nuevo estrechos cantones, que nombradas de Sur a Norte son: cantón de San Francisco Javier, que comunicaba con el de Arrieta en Villa Suso; cantón de Santa Ana o San Ildefonso, que enlazaba con el de Gasteiz; y cantón de Santa María que daba a la iglesia.

Cerrando este nuevo conjunto urbano se levantó una tercera muralla que cerraba la villa por el sur desde el portal de San Bartolomé hasta la salida de la Judería, contando con un portal para cada una de las calles; luego corría por el Este siguiendo la forma ovalada de la villa para cerrar el recinto junto al portal de Arriaga en la salida hacia Vizcaya. Aunque las calles Chiquita, Santo Domingo y Barrencalle no estuviesen terminadas, al igual que la Judería, es probable que la muralla no se ajustara al perfil de las casas sino que dejase un espacio libre donde finalmente se construirían estas nuevas manzanas. Dado que por este lado no existía foso natural que protegiese la villa (como hacía el Zapardiel al Oeste), Alfonso X hizo traer en 1282 el agua desde Mendiola y Castillo para que corriese por la «cava» o «cauce» construido junto al borde de la muralla.

Al igual que en el lado Oeste, las manzanas centrales se conformaron como dobles (con traseras enfrentadas) mientras las exteriores eran simples, adosadas a la antigua muralla de Suso las de Cuchillería y a la nueva muralla las de Judería.

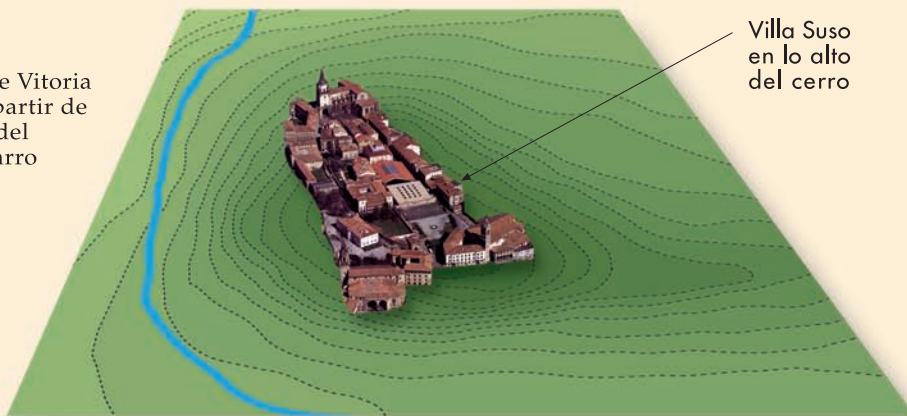
Si en el primer ensanche los nuevos vecinos habían visto cubiertas sus necesidades espirituales con la construcción de la iglesia de San Pedro, en la ampliación del Oeste se construirá bajo la iniciativa de Alfonso X una iglesia dedicada a San Ildefonso adosada a la muralla.

⁴⁶ CARO BAROJA, J., “Una vieja ciudad: Vitoria”. *Vasconiana*, Txertoa, San Sebastián, 1974. p. 73.

Las tres fases en el crecimiento medieval de Vitoria

1181

Nacimiento de Vitoria como villa a partir de la fundación del monarca navarro Sancho VI.



Villa Suso en lo alto del cerro

1202

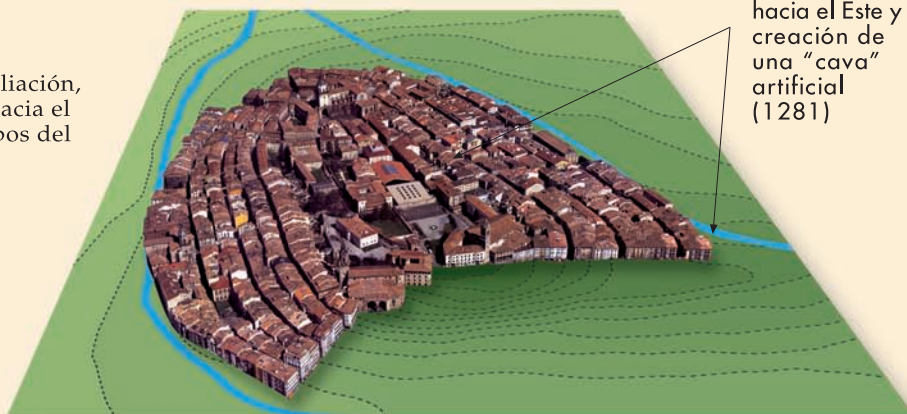
Reconstrucción de la villa original y ampliación hacia el Oeste por iniciativa de Alfonso VIII



Ampliación hasta el cauce del arroyo Zapardiel

1256

Segunda ampliación, en este caso hacia el Este, en tiempos del rey Alfonso X



Ampliación hacia el Este y creación de una "cava" artificial (1281)

Sergio Martínez

NOTA: al tratarse de una fotografía actual, ni los edificios ni sus dimensiones se corresponden con las originales

El nuevo ensanche (contando las calles Chiquita, Sto. Domingo y Barrencalle así como la totalidad de Judería en su parte más baja) venían a sumar casi 11 ha. con lo que el total de la villa quedaba conformado por unas 20, 7 ha., la mayor villa medieval del País Vasco.

Estudiando el plano, se observa que la forma almadrada de Vitoria se cerraba perfectamente en el extremo Norte, donde todas las calles convergían hacia el portal de Arriaga, mientras en el Sur las calles se cortaban de forma recta dejando un amplio espacio sin ocupar. García Fernández e Iglesias Rouco⁴⁷ consideran que esto supone una excepción en las rotundas formas de las plantas vascongadas y que podría obedecer a la falta de continuidad del crecimiento demográfico de Vitoria que, de haberse producido, hubiese hecho necesario un tercer ensanche que completaría la planta urbana incorporando además el convento de San Francisco construido a partir de 1214. Es posible que así fuera, pero nosotros mostramos una opinión distinta, dado que la terminación recta de las calles en el extremo Sur dejó libre un amplio espacio donde celebrar las ferias y mercados (la plaza Vieja) abrazado por las calles pero con mucha mayor amplitud que la que podía conseguirse dentro de cualquiera de las plazas de la villa. Ello sin contar con el considerable desnivel que existía entre Villa Suso y el llano en esta zona y que no fue urbanizado correctamente hasta bastante tiempo después.

Bilbao y Vitoria muestran, pues, quizá los dos mejores ejemplos del urbanismo planificado en la Edad Media del País Vasco. Más adelante estudiaremos los casos de otras villas que sufrieron el proceso contrario: la pérdida del carácter urbano, tanto en capacidad de ordenación del territorio como en su propia estructura física.

3.2.2 El recinto amurallado

La ciudad medieval y la muralla son dos elementos indisolubles; la muralla es parte de la ciudad medieval como lo son las calles, las casas o el fuero. Torres Balbás lo expresó con claridad: «La construcción de la cerca consagraba una agrupación como urbana en contraste con el carácter rural de las abiertas aldeas. Las partidas del Rey Sabio afirman este concepto al decir que ciudad es toda población amurallada... Su labra corría a cargo de los vecinos de la ciudad y de los de las aldeas inmediatas que además de los beneficios económicos que su proximidad les reportaban encontraban refugio en ella en caso de peligro. Durante toda la Edad Media parte de las rentas destinábanse a conservar y reparar los muros de la ciudad»⁴⁸.

La primera y más evidente utilidad de la muralla es la defensiva; las villas nacidas con una función militar (como es el caso de Vitoria y otras muchas villas del País Vasco) debían contar con un muro que las protegiese de cualquier tipo de agresión externa. Lo primero que

⁴⁷ GARCÍA FERNÁNDEZ, J.L. e IGLESIAS ROUCO, L.S., *La plaza en la ciudad*, *Op.cit.* p. 283.

⁴⁸ TORRES BALBÁS, L.: *Resumen del urbanismo en España*. Instituto de Estudios de la Administración Local, Madrid, 1968, p. 138.

puede decirse es que las murallas, si estaban correctamente construidas, cumplían muy bien con su misión: eran un elemento que hacían a las villas casi inexpugnables por asalto directo.

Las murallas cumplían también una finalidad económica: las puertas de la muralla se convertían en el lugar idóneo para el cobro de aquellos impuestos o tasas a los que tenía derecho la ciudad. Todo aquel que quisiese acceder a la ciudad debía hacerlo por las puertas que, además, sólo permanecían abiertas un tiempo determinado a lo largo del día. De la importancia económica de las puertas es buena prueba el que las familias más poderosas de las villas estableciesen sus casas sobre los portales de acceso, siendo las encargadas de realizar el cobro de los impuestos y tasas, obteniendo réditos de dicha actividad recaudatoria.

Las murallas tenían, por fin, una tercera utilidad. Su perfil rotundo y poderoso establecía una clara diferencia entre el interior urbano privilegiado y el exterior rural; las murallas son un elemento «simbólico» que diferencia los diferentes estatutos jurídicos de los ciudadanos y los habitantes de la «Tierra Llana», tierra sin fortificar⁴⁹. De hecho, las villas medievales solían tener una actitud despótica y de superioridad sobre todo aquel que no vivía en el interior de los muros, incluso si habitaban en los inmediatos arrabales. Esta función simbólica de la muralla fue el factor que permitió su mantenimiento como elemento habitual de las villas y ciudades durante siglos, incluso cuando su función defensiva quedó ampliamente superada por las nuevas técnicas militares de época moderna. En Las Partidas de Alfonso X se califica de «santas cosas» a los muros y puertas de las ciudades: «*Santas cosas son llamadas los muros, e las puertas de las cibdades e de las villas. E por ende establecieron los emperadores, e los filosofos que ningund ome no los quebrantasse ronpiendolos nin forçandolos nin entrando sobreelos por escaleras, nin otra guisa, nin so ellos en ninguna manera si non por las puertas tan solamente. E establecieron por pena a los que fizieren contra esto que perdiessen cabeças. E porque quien asi entrasse en alguna cibdad o villa non entraría como ome que ama pro e onra del lugar: mas como enemigo e mal fechor*»⁵⁰. Cuando se levantaba el rastrillo y se cerraban las puertas, la ciudad se separaba del campo circundante, y este encierro contribuía a conferir a los ciudadanos una sensación de unidad, así como de seguridad⁵¹.

La muralla era obra de la colectividad. Poco después de la fundación de una villa o ciudad se comenzaban a levantar los muros de la cerca. Dada la necesidad de realizar la obra con rapidez lo normal era que ésta no tuviera una excesiva calidad, por lo que pronto había que atender a su reparación. La construcción de la muralla suponía para la villa o ciudad una fuerte inversión que se financiaba bien por derrama entre los vecinos, bien por la generosidad

⁴⁹ Puede verse en el caso de Oviedo en ÁLVAREZ FERNÁNDEZ, M., “Urbanismo medieval asturiano a fines de la Edad Media. Financiación y gestión del espacio público, entre la tradición medieval y la modernidad (Oviedo, siglos XV-XVI)”, en DO CARMO RIBEIRO, M. y SOUSA MELO, A. (Coords.), *Evolução da paisagem urbana. Transformação morfológica dos tecidos históricos*, Instituto de Estudos Medievais, Lisboa, 2013, pp. 141-165 (ver pp. 151-154).

⁵⁰ Partida III, Tit. XXVIII Ley XV.

⁵¹ MUNFORD, L., *La ciudad en la Historia*, Infinito, Buenos Aires, 1966, t. I., pp. 370-371.

de algunos señores que renunciaban a algunas de sus rentas por un tiempo determinado, o bien por la concesión de privilegios reales y exenciones de impuestos. Si aun con esto no era suficiente, los concejos procedían a gravar algunos de los productos de mayor consumo, llegando incluso a la venta de bienes propios del concejo para sufragar estos gastos. Cualquier medio era adecuado para obtener ingresos para mantener en pie el elemento más importante de la villa.

En otras ocasiones, no se llegó a realizar un muro exento, sino que eran las propias edificaciones las que, por su apretada yuxtaposición, y evitando la apertura de vanos hasta una cierta altura (cuatro o cinco metros) constituían las propias murallas de la población. Éste podía ser el caso de Guernica y Guetaria, entre otros.

Desde el punto de vista urbano, la muralla impone forma a la ciudad, la hace aparecer hacia el exterior como un cuerpo unitario, no como un simple conjunto de casas; son «su contraseña»⁵². Haciendo un ejercicio de abstracción podemos imaginar la impresión que produciría la contemplación de una ciudad amurallada medieval –rodeada de campos de cultivo y pequeñas aldeas– de cuyos perfil de piedra no sobresaldrían más que los campanarios de las iglesias o, ya a finales de la Edad Media, alguna casa-torre de las familias más poderosas. La muralla hacía evidente el hecho urbano mucho mejor que cualquier otra realidad. Cualquier población, por pequeña que fuera, si no estaba defendida por un muro, era tenida por cosa de poca monta y así lo consigna con claridad la crónica de Jaime el Conquistador, al hablar con ironía de algunas aldeas castellanas tan desmanteladas que se podía penetrar en ellas «*como si fuera por un campo*»⁵³. En todo caso, también podían encontrarse casos de villas no amuralladas como ejemplifican Tineo, Cangas, Luarca y Ribadesella⁵⁴.

Pero todas estas ventajas que otorgaba la muralla a la ciudad durante la Edad Media, se tornaron frecuentemente en impedimentos con el paso de los años. Las técnicas militares de época moderna superaron con mucho la capacidad defensiva de las murallas y –salvo por su función simbólica– muchos recintos urbanos pasaron a ser un estorbo en ciudades eminentemente comerciales y con ganas de expansión. La primera medida que solía tomarse (con la desaprobación de las autoridades municipales) era la ocupación del paso de ronda por parte de los vecinos para aprovechar este espacio público en la ampliación de sus exiguas viviendas. Una vez ocupado el paso de ronda y aprovechado el muro como pared de las viviendas, el siguiente paso consistía en la apertura de vanos en la muralla, normalmente ventanas pero en ocasiones incluso puertas, como vemos perfectamente en la caso de la villa alavesa de Antoñana. En otras ocasiones el adosamiento se producía por el exterior, con las casas que se desarrollaban en los arrabales.

⁵² ARIZAGA BOLUMBURU, B., *Urbanística medieval (Guipúzcoa)*, Kriselu, San Sebastián, 1990, p.107.

⁵³ RUBIO Y BALAGUER: *Vida española en la época gótica*, Alberto Martín, Barcelona, 1943, pp. 19 y 20.

⁵⁴ RUIZ DE LA PEÑA, J.I., BELTRÁN, M.S. y ÁLVAREZ, M., «Las villas nuevas de Asturias. Siglos XII-XIV», en *Boletín Arkeolan*, 14, 2006, pp. 115-138.

Después de esta apropiación «privada» de la muralla, el siguiente paso solía venir por parte de las propias autoridades municipales, las cuales podían decretar el derribo de lienzos de la muralla si estos estorbaban el crecimiento de la villa.



Casas integradas en los torreones y lienzos de muralla exentos en Peñacerrada (Álava)

En otras ocasiones, en que las necesidades defensivas seguían estando presente, los viejos muros medievales fueron desapareciendo para dar lugar a otros recintos amurallados constituidos por fortificaciones a base de grandes cubos y puertas fuertemente defendidas, siendo un buen ejemplo la villa de Fuenterrabía. Los muros primitivos terminaron siendo «engullidos» por las edificaciones o, simplemente, derruidos.

De este modo fueron desapareciendo en la mayor parte de las ciudades y villas peninsulares los recintos amurallados que un día las caracterizaron. Éste es el caso, entre otros, de la mayoría de las villas del Norte peninsular y, en concreto, de las del País Vasco. En todo caso, contamos también con magníficos ejemplos de lo contrario, como es el caso de las villas alavesas de Laguardia, Salvatierra o la puerta de Peñacerrada. Pero lo normal es que resulte muy difícil hallar recintos amurallados intactos o, al menos, no muy alterados, por lo que

habitualmente hay que conformarse con trozos de muros, algunas torres o puertas y otros elementos sueltos, pero no conjuntos.

En algunas de las cartas de población con las que se constituían las villas aparecen menciones a la construcción de la muralla, tanto por voluntad del monarca o señor, como por solicitud de los vecinos, que se comprometían a cercar la nueva villa si el monarca accedía a constituirla. Ejemplo de lo primero es Orio, donde Juan I en el documento fundacional dice⁵⁵: «...Es la mi merced e mando que vos los dichos parroquianos que podades facer e fagedes población de villa cercada en el dicho lugar de Orio delante de la dicha iglesia de San Nicolás o donde vos los dichos parroquianos viéredes e falláredes que se puede mejor poblar para mi servicio e pro e mejoramiento de vos los dichos parroquianos e pobladores que en ella vivirán e mercaderes que vernan e irán por dicho brazo de mar o por tierra con sus mercaderías, e que haya nombre Villarreal de San Nicolás de Orio, e la cerquedes cuanto pudiéredes...». Ejemplo de lo segundo es el caso de Rentería, donde se dice: «que por, cuanto fuesen más guardados e defendidos de estos males, que acordaron, si lo yo por bien toviese, de facer población de villa todos de so uno en una su tierra que dicen Orereta, e que la cercarian lo mejor que ellos podiese, por que fuesen amparados»⁵⁶. Y del mismo tenor es la carta puebla de Usúrbil: «Por facer bien e merced a vos los dichos parroquianos e pobladores e vecinos e moradores de la colación de San Salvador de Usurbil por razón que nos fue dicho que las casas de las vuestras moradas estaban muy derramadas e muy luengas unas de las otras, e por que nos enviastes a pedir merced que vos mandásemos que ficiesedes puebla e villa cercada en la dicha colación...»⁵⁷. En otras ocasiones no son las cartas pueblas las que contienen esa información, pero se sabe por otros documentos en los que los vecinos se quejan del elevado coste de la construcción o por la exención de impuestos que otorgan los reyes o señores precisamente para aliviar esa presión⁵⁸.

Aunque la muralla es el elemento definidor del mundo urbano, ello no impide que otras poblaciones pudieran tener recintos fortificados, especialmente si la situación bélica así lo exigía. Lo que resulta menos frecuente o incluso inusual, es que dichas poblaciones pudieran protegerse con muros de piedra, algo que, en principio, sólo se realizaba cuando se constituía una ciudad.

En el apartado específico dedicado a cada una de las villas analizadas, estudiaremos con más detenimiento algunos de los aspectos aquí presentados, como las puertas de la muralla, los materiales constructivos o la apropiación de los muros por las edificaciones.

⁵⁵ 1379-07-12, Burgos. Carta Puebla de Orio. Publicada por GOROSÁBEL, P., *Diccionario Histórico Geográfico...*, pp. 697-698.

⁵⁶ Carta puebla de Rentería de 1320, publicada por GOROSABEL, P., en *Diccionario Histórico-Geográfico-Descriptivo de los Pueblos, Valles, Partidos, Alcaldías y Uniones de Guipúzcoa*, La Gran Enciclopedia Vasca, Bilbao, 1972. t IV. p. 705.

⁵⁷ Carta puebla de Usurbil, publicada por GOROSABEL, P., en *Diccionario Histórico... Op. cit.* p. 723.

⁵⁸ Privilegio de exención de tributos a Mondragón de 1315, publicada por GOROSABEL, P., en *Diccionario Histórico... Op. cit.* pp. 694-695.

3.2.3 Las manzanas y solares

Del entrecruzamiento de calles y cantones y de la disposición de las plazas y plazuelas nace la estructura de las manzanas o conjunto de viviendas unidas por medianeras. En la mayor parte de las villas medievales –dado su origen planificado– la forma de las manzanas tiende a lo cuadrangular; además, pueden ser simples, formadas por una sola hilera de casas, o dobles: dos hileras de casas que contraponen sus zagueras. Si la manzana es doble el espacio entre las traseras de las casas tiende a estrecharse progresivamente (por ampliación de las viviendas opuestas) hasta quedar convertido en muchos casos en un estrecho y oscuro pasillo que recibe el nombre de servidumbre de luces, servidumbre de aguas, cárcava o albañal, paralelo a la calle y perpendicular a los cantones.

En las villas medievales del País Vasco asistimos a la presencia tanto de manzanas dobles como sencillas, si bien sólo en algunas villas de gran tamaño (como Vitoria o Bilbao) las primeras son mayoritarias. Además, las manzanas cercanas a la muralla son siempre sencillas, pues de otro modo las viviendas abrirían sus puertas al paso de ronda, si lo hubiera, o directamente al muro.

De la división de las manzanas en parcelas edificables nacen los solares; el solar, por tanto, es en esencia el lugar destinado a edificar una vivienda.

Dada la existencia de un planeamiento previo en la creación de la mayor parte de las villas medievales del País Vasco, los solares contaban con una cierta homogeneidad. Es conocido el documento fundacional de Villarreal de Urrechua en Guipúzcoa en el año 1383 en el que se menciona una medida por solar máxima de 6 x 9 brazadas (aproximadamente 8 x 12 metros)⁵⁹; también es muy citada la mención en el fuero de Laguardia⁶⁰ de que los solares debían tener un tamaño de 12 estados de largo y 4 de ancho, es decir, 24 x 8 metros, resultando una superficie de 192 m²; pero más elocuente aún es (en lo cualitativo, que no en lo cuantitativo) un documento de la villa riojana de Santo Domingo de la Calzada del año 1162-1169. En él, Pedro, abad de Santo Domingo de la Calzada, entrega un terreno para el engrandecimiento de la villa siendo el responsable del planeamiento urbano un tal maestro Garsión, el cual dividió los solares «cum sua pertica», encargándose el señor de Cidamón de «proiecit sortes». Por tanto, Garsión mediante una pértiga o medida, reparte los solares de forma homogénea entre los nuevos vecinos, mientras el señor de Cidamón «echa las suertes» para determinar los solares que corresponden a cada cual⁶¹.

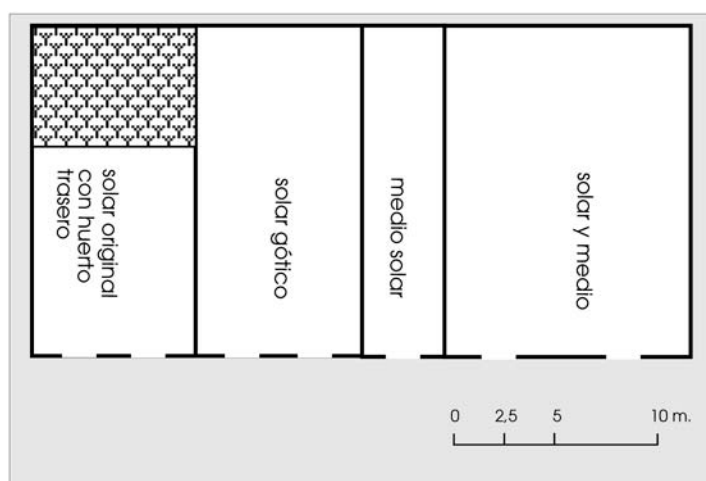
⁵⁹ ARIZAGA BOLUMBURU, B., *Urbanística medieval*, *Op. cit.*

⁶⁰ Sobre el fuero de Laguardia ver MARTÍNEZ DÍEZ, G., *Álava medieval*, *Op. cit.*, pp. 219-222 y GONZÁLEZ MÍNGUEZ, C., “Los fueros de las villas medievales de la Rioja alavesa: su contexto histórico”, en *Rioja alavesa. Actas de las Primeras Jornadas de Estudios Históricos de la Rioja Alavesa -espacio, sociedad y economía-*. García Fernández, E. (Coord), Diputación Foral de Álava, Vitoria, 2002, pp. 124-126.

⁶¹ *Cartularios (I, II y III) de Santo Domingo de la Calzada*, Edición de A. Ubieto Arteta, Zaragoza, 1978, pp. 47-48.

Ésta debió ser una práctica habitual en la mayor parte de las villas de nueva creación: el reparto justo y homogéneo de los solares, dada la condición igualitaria de los vecinos.

Pero esta igualdad inicial duraba, por lo general, poco tiempo. Con el paso de los años unos vecinos terminaban por acumular más riqueza que otros y eran frecuentes las compras de solares adyacentes para poder aumentar el tamaño de las viviendas. El caso contrario también podía darse: vecinos empobrecidos se veían obligados a vender parte de su solar, aprovechándose otros vecinos para construir sus viviendas sobre solar y medio. La división en horizontal de los solares, una altura para cada vecino, era un caso menos frecuente.



Tipos de solares medievales

Pero el solar también podía cambiar su morfología sin el concurso de compras o ventas. En un primer momento, las viviendas no ocupaban la totalidad del solar: por el contrario, la parte trasera solía reservarse como lugar destinado a acoger un huerto o una cuadra. Se trata de un «espacio verde» dentro de la villa que nos recuerda la importante relación que mantuvieron los vecinos de las villas medievales con las producciones agrícolas, así como la importancia que tenía el poseer un pequeño espacio productivo que aligeraba en cierto modo la dependencia respecto al mercado. Sin embargo, la presión demográfica era un elemento poderoso en las villas medievales que prosperaban, y estos espacios vacíos en el interior de las villas eran demasiado valiosos como para permanecer desocupados por mucho tiempo.

Si la necesidad de espacio era muy imperiosa, el espacio libre en las traseras de las casas terminaba por verse reducido a su mínima expresión, conformando las anteriormente citadas servidumbres de luces o de aguas; aunque su función básica era permitir la aireación de las viviendas, su finalidad terminó siendo la de lugar al que verter las aguas sucias, convirtiéndose en focos de suciedad, malos olores o incluso infecciones.

El aumento de las casas en profundidad dio lugar a las características casas de villa o «de alforja» de la Edad Media, con fachada muy estrecha y gran profundidad⁶². Como señala J.I. Linazasoro, el esquema de vivienda en las villas medievales era bastante estricto; por ejemplo, a pesar de las posibilidades que ofrecían los solares situados en las esquinas de las manzanas, estos nunca daban lugar a casa de dos fachadas sino que el esquema de la casa de alforja se mantenía prácticamente inalterable, salvo quizá la apertura de algún vano menor en la fachada que daba al cantón.

Otro elemento de suma importancia en esta configuración edilicia de las villas medievales es el muro medianero. En las casas urbanas de época romana existía un espacio de separación entre las viviendas que se conocía como *ambitus* y que tenía una dimensión aproximada de metro y medio (75 cm. en cada solar adyacente)⁶³. El objetivo del *ambitus* era doble: favorecía la aireación de las viviendas y, más importante aún, dificultaba la propagación del fuego en caso de incendio. Sin embargo, a medida que la presión demográfica aumentaba, este espacio fue desapareciendo y el *ambitus* dio paso al *paries communis* o muro medianero, común a dos casas contiguas. Este muro común, típico de las villas medievales, tuvo dos consecuencias muy notables: en primer lugar, favoreció la propagación de los incendios sobre todo cuando estaba realizado en madera, aspecto contra el que lucharon arduamente las autoridades municipales; por otro lado, dado su carácter común, el muro medianero terminó por convertirse en un elemento «fossilizador» del plano urbano, dado que raramente era derribado, sino que se reutilizaba en las sucesivas reformas o incluso en las ampliaciones, manteniéndose en ocasiones como muro interior. En todo caso, dado que la mayor parte de las viviendas medievales se construían completamente en madera, esta capacidad «fossilizadora» del muro medianero corresponde a épocas un poco posteriores, fundamentalmente desde finales del siglo XV, que es cuando empiezan a realizarse disposiciones reglamentarias para que las casas construyan, al menos, un muro medianero de piedra y no de madera.

El resultado final del proceso de reducción y ampliación de los solares es una multiplicidad de ejemplos prácticos, tanto en anchura de fachadas como en fondos edificados. Se trata, no obstante, de un análisis complicado teniendo en cuenta las muchas modificaciones que los solares han sufrido a lo largo de los siglos.

Así, en el ejemplo de Vitoria, la calle Correría ofrece una anchura media por solar de 4,85 m y Zapatería de 6,45 m. El cinturón del Este, por su parte, cuenta con solares algo más amplios: Cuchillería, 7,47 m; y Pintorería 7,36 m, como ejemplo. El solar tipo de Vitoria podría estar aproximadamente en los 7 m. de anchura: algo más estrecho por tanto que el de Laguardia. Lo que es evidente en todo caso, es la frecuente existencia de solares que guardan las proporciones de 1/1, 1/2 y 3/2, esto es: solar, medio solar, y solar y medio.

⁶² Es el conocido como “solar gótico”.

⁶³ LINAZASORO, J.I., *Permanencias y arquitectura urbana*, *Op. cit.*, p. 160.

3.2.4 Las viviendas

Después de haber estudiado, siquiera someramente, los solares, toca ahora adentrarse en las edificaciones que sobre ellos se levantan: las casas urbanas y las casas-torre⁶⁴.

La casa urbana

La casa urbana difiere claramente de la casa rural: en primer lugar, dispone de un espacio más reducido, dado que debe limitarse al solar correspondiente; en segundo lugar, tiene casas a ambos lados, con lo cual sólo tiene una fachada al exterior y una trasera que normalmente se abre al mencionado albañal (salvo que la manzana sea simple). Por ello, la casa urbana –al adaptarse a los solares estrechos y contiguos del parcelario medieval– es igualmente profunda y estrecha, dado que es sólo en profundidad y altura hacia donde puede expandirse.

En un primer momento las casas no ocuparon todo el solar, sino que dejaron el espacio trasero dedicado a huerto, almacén o corral, como se señaló. La presión demográfica terminó por eliminar estos espacios dando a las «casas de villa» su morfología más característica.

En cuanto a la altura, no conocemos que existiera en un primer momento regulación que limitara el crecimiento, salvo la derivada de la propia resistencia de los materiales y la pericia de los constructores. Tras los incendios sufridos por las villas y la normativa que establecen éstas para su reconstrucción, sí que parece desprenderse que tal reglamentación existiera⁶⁵. Lo normal fue que constasen de una o dos alturas, más un sobrado bajo el tejado; de todos modos las casas de tres alturas tampoco fueron desconocidas al final de la Edad Media⁶⁶.

Los materiales de construcción empleados en la construcción de aquellas casas medievales debían reunir tres características fundamentales: ser abundantes; estar cerca del lugar donde debían emplearse y no ser excesivamente costosos. El material que mejor reunía esas tres condiciones era la madera. Los montes vascos fueron excelentes productores de madera de alta calidad, especialmente roble y haya: el roble era muy apreciado por su gran resistencia a la putrefacción, mientras el haya se buscaba sobre todo por su ligereza y facilidad de trabajo. A partir del siglo XIV el corte de estas maderas comenzó a ser más estrictamente controlado dado que se empleaban también para la construcción naval.

⁶⁴ Un profundo análisis sobre la vivienda en época medieval puede verse en LADERO QUESADA, M.F., “La vivienda: espacio público y espacio privado en el paisaje urbano medieval”, en *La vida cotidiana en la Edad Media. VIII Semana de Estudios Medievales*, Nájera del 4 al 8 de agosto de 1997, 1998, pp. 111-128.

⁶⁵ ANABITARTE, B., *Colección de Documentos Históricas Del Archivo Municipal de la M. N. Y M. L. Ciudad de San Sebastián... Años 1200-1813*, San Sebastián, 1895.

⁶⁶ Sobre la arquitectura popular en la Edad Media ver ARIZAGA BOLUMBURU, B., “Medievo y mundo urbano”, en *Los vascos a través de la Historia. Comportamientos, mentalidades y vida cotidiana*. Caja de Guipúzcoa, San Sebastián, 1989. pp.97-122; y BEGOÑA Y AZCÁRRAGA, A. de: “Arquitectura doméstica y urbanismo”, en *Vitoria. Historia de una ciudad. I. El núcleo medieval*. Bankoa, Vitoria, 1977, pp. 93-120. DÍAZ DE DURANA, J.R. en su libro *Vitoria a fines de la Edad Media*. (Diputación Foral de Álava, Vitoria, 1984. p. 34), señala: “No existen unas Ordenanzas concretas que regulen la construcción o, al menos, nos son desconocidas [...] Existía, en principio, una libertad total de construcción, aceptando el concejo los “planos” y características que el vecino-constructor pretendía realizar, exigiendo –únicamente– que lo llevase a buen término en los plazos indicados”.

Las cartas puebla otorgaban a los vecinos de las villas todas las facilidades para el aprovisionamiento de madera; como dice explícitamente el Fuero de Vitoria: «dondequiera que encontréis madera para construir casas y leña para quemar, cogedla sin ningún reparo, excepto de las dehesas conocidas, de las que no está permitido coger»⁶⁷. Dada la facilidad para la obtención de la madera, la mayoría de las casas se construían con este material lo cual tenía sus ventajas pero también sus inconvenientes: el menor incendio que se produjese podía provocar en pocos minutos un incendio voraz que asolará toda la villa. Ello impulsó a los concejos a regular más el uso de materiales en las construcciones, recomendando el empleo de materiales ignífugos como la piedra o el ladrillo. Además, existía otro problema: aunque las reservas de madera en los montes eran todavía muy abundantes, a lo largo del siglo XV se levantan voces de alarma señalando la progresiva degeneración de los montes y la escasez de buenos árboles.

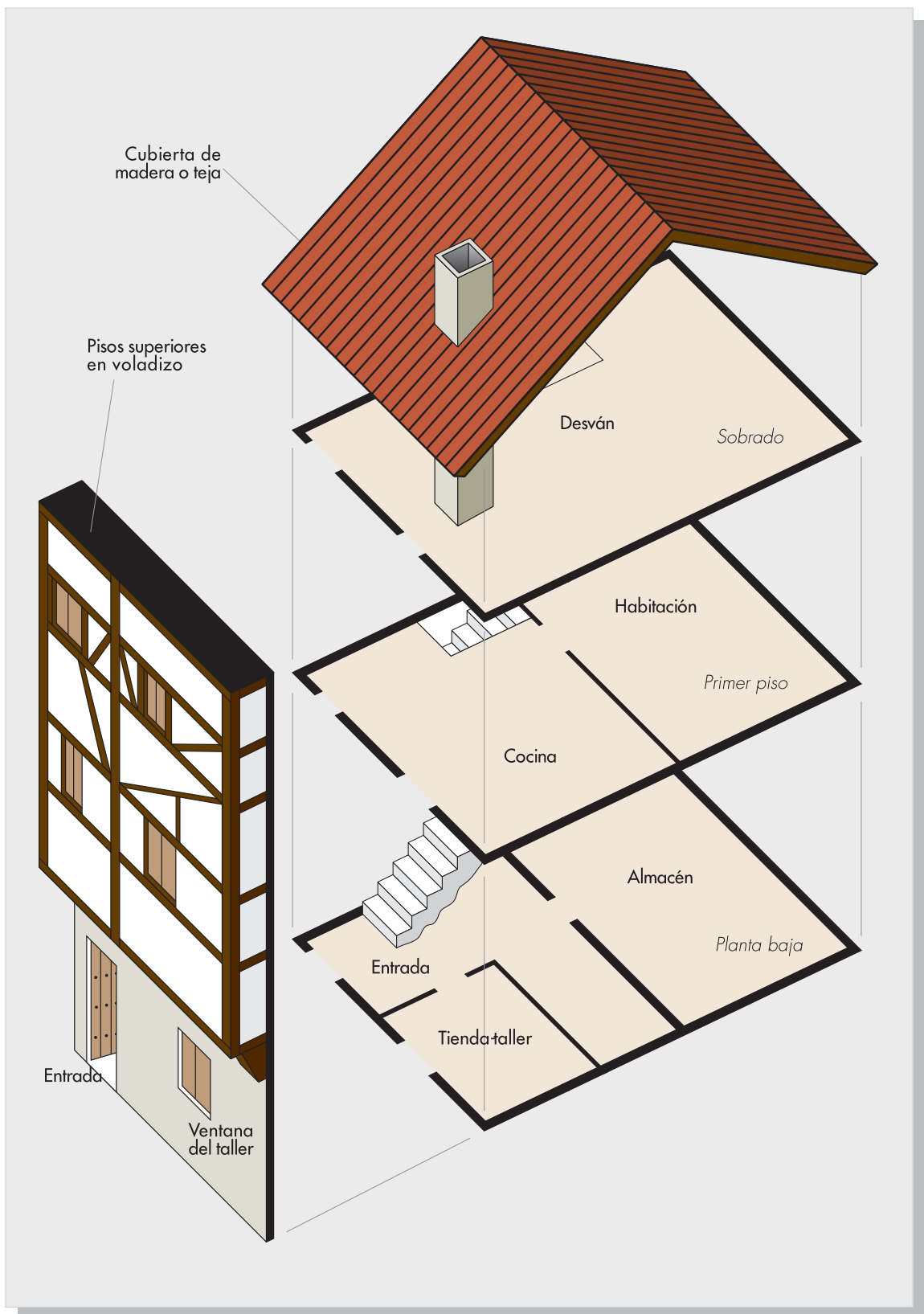
Desde mediados del siglo XV comienzan a introducirse en las villas vascas nuevos materiales de construcción, como la piedra, que hasta aquel entonces había sido de uso casi exclusivo para las casas fuertes de los nobles. El ladrillo también hace su aparición, sobre todo en los arreglos de algunas casas-torre. Y, por último, aparece también el «verganazo», técnica consistente en cerrar las paredes de las casas con ramas trenzadas (generalmente de avellano) que se recubrían luego con barro por ambas caras; el verganazo no se utilizó sólo para los cierres exteriores sino que se empleó igualmente en las divisiones internas de las viviendas, evitando la propagación del fuego de una estancia a otra en caso de incendio.

La utilización de la piedra y el ladrillo en las casas tuvo otra consecuencia derivada: el aumento en la altura de las edificaciones. Al obligar las ordenanzas a los vecinos a construir sus casas en «cal y canto» y a separar las viviendas con muros medianeros de piedra, estos deciden amortizar sus obras edificando mayor número de pisos en cada solar (lo cual, por otra parte, se ve favorecido por la mayor resistencia de estos materiales frente a la madera). A pesar de las incomodidades que suponían estas construcciones en altura y de los riesgos para su defensa (al elevarse por encima de las murallas) al final de la Edad Media se fue generalizando este tipo de construcciones, hasta el punto de que a comienzos del siglo XVI algunas villas terminaron por legalizar las viviendas de tres pisos y planta baja⁶⁸.

Por lo que respecta a las cubiertas, la documentación medieval no es especialmente elocuente. En principio debieron realizarse completamente en madera, cubriéndose con paja y barro para favorecer la escorrentía; desde mediados del siglo XV debió generalizarse el uso de la teja de barro sobre un entramado de madera.

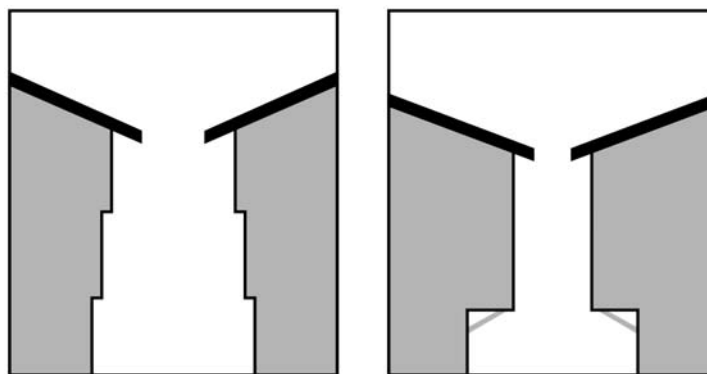
⁶⁷ MARTÍNEZ DÍEZ, G., *Álava medieval*, *Op.cit.*, pp. 223-226.

⁶⁸ GONZÁLEZ MÍNGUEZ, C., "La fundación de villas y el desarrollo urbano en el País Vasco (siglos XII-XIV)", *Op. cit.*, p. 293.



Esquema de una casa urbana a finales del siglo XV

Otra característica de las casas medievales fue la proliferación de saledizos a partir del primer piso como forma de ganar espacio a las casas. Los saledizos se apoyaban generalmente sobre postes de madera y estaban contruidos en el mismo material para evitar un peso excesivo. Sin embargo, las ventajas individuales que obtenían los vecinos con la construcción de estos saledizos se tornaban en desventajas para el conjunto de la comunidad por tres motivos: en primer lugar, porque robaban luz a la vía pública y generaban un aspecto lúgubre de las calles que redundaba en humedad y falta de higiene; en segundo lugar, porque la dimensión de estos saledizos –cuando se desarrollaban en ambas manos de las calles– podía facilitar la propagación de los incendios al pasar el fuego de una manzana a otra a través de estas construcciones; y, en tercer lugar, porque podían llegar a entorpecer el paso de carruajes cargados con mercancías. Por ello no extraña que en la documentación medieval de muchas villas medievales el tema de los pleitos por la presencia de estos saledizos sea habitual. Así se observa en las ordenanzas redactadas en San Sebastián y Mondragón para la reconstrucción de las mismas tras los incendios sufridos a finales del siglo XV. En el caso de la primera, sólo se permitió que el voladizo del primer piso sobresaliera tres codos sobre la línea de la calle; en el caso de Mondragón son aún más restrictivas, pues no toleraban un saledizo de más de medio codo en cada uno de los pisos.



Sección de calle en Mondragón y San Sebastián, según la disposición de las ordenanzas

A partir de Arizaga, B., *Urbanística medieval...* p. 284

Por lo que respecta a la estructura y división interna de las casas, los documentos no suelen ser especialmente locuaces. En líneas generales podemos afirmar que la forma interna de la casa viene determinada en primer lugar por la propia forma del solar y de la parcela edificada: el resultado es un interior estrecho y profundo. El alzado solía estar compuesto por una planta baja (dedicada a tienda o almacén), una o dos plantas superiores (para la vida de la familia) y un sobrado que servía igualmente de almacén o despensa. En un primer momento la planta baja estuvo construida en madera, como el conjunto de la casa, pero este material se fue sustituyendo por la piedra o por «cal y canto», como ya se ha dicho. Generalmente contaba con dos vanos: uno que daba acceso a la tienda, almacén o taller y otro que comunicaba con la escalera por la que se accedía al piso superior. En algunos casos en que la parcela era especialmente estrecha –como ocurría cuando un solar se dividía en dos– podía no haber hueco más que para un sólo vano en la fachada.

A través del primero de esos vanos se sacaban a la calle unos tableros de madera en los que se mostraban los productos. Al fondo de esta planta baja podían existir cuadras, corrales o bodegas. A veces la cocina se encontraba también en esta planta baja, aunque lo común era su presencia en el piso superior, donde se desarrollaba la vida de la familia. Este piso solía construirse en materiales más ligeros, como madera o verganazo. Las divisiones internas eran escasas y en la mayor parte de los casos no contaría más que con ligeros tabiques que separasen unas estancias de otras. La estrechez del solar determinaba unas casas alargadas con dificultades para su iluminación; los huecos a la calle –no muy grandes– se cubrían con telas o papeles encerados que permitían el paso de la luz, sustituyéndose a partir del siglo XV por cristales.

El sobrado, por fin, podía ser utilizado como lugar de almacenaje de los productos cotidianos de la vida diaria: linos, paja, fruta, cereales, etc.

En definitiva, en las villas medievales con mayor dinamismo poblacional observamos en los años finales de la Edad Media una fuerte tendencia a la compactación del caserío, extendiéndose las casas tanto en altura, como en anchura, ocupando muchas veces el paso de ronda o apoyándose directamente en las murallas. Ello trajo consigo una merma en la capacidad de defensa y al tiempo aumentó notablemente el riesgo de incendio.

La casa-torre y el palacio urbano

El crecimiento económico de buen parte de las villas vascongadas y las buenas perspectivas de enriquecimiento favorecieron el éxodo de los nobles rurales desde sus solares de origen en el medio rural hacia las nuevas ciudades. Este hecho tuvo su inicio en el siglo XIII pero se hizo especialmente notable a partir de mediados del siglo XIV. Los siglos XIV y XV van a ser testigos de este traslado de los hidalgos rurales al medio urbano.

La llegada de estos linajes, llenos de rivalidades y con gran facilidad para resolver los problemas mediante el uso de la violencia, trajo muchos problemas a las pequeñas villas vascas, más aún en villas con tanta vitalidad como Vitoria. La situación se volvió tan difícil y violenta que las casas y las entradas de las calles se defendían con fosos, cadenas y rastrillos.

Frente a la sencillez constructiva y la pobreza de los materiales de las casas populares, las torres, casas-torre o casas-fuertes destacan en el caserío de las villas por su volumen y solidez⁶⁹. La mayor parte de las casas fuertes eran de mampostería con sillares labrados en los esquinales, dinteles, arcos y jambas; más raro es el empleo de sillares en toda la construcción. El material que sí era frecuente era la madera, empleada en ocasiones para la segunda planta de la torre y

⁶⁹ El caso de Vitoria, quizá el mejor conocido, puede verse a través del profundo análisis de PORTILLA, M., *Torres y casas fuertes en Álava*, 2 volúmenes, Publicaciones Obra Cultural Caja de Ahorros Municipal de la Ciudad de Vitoria, Vitoria, 1978, especialmente entre las páginas 1.051-1.077 del segundo volumen. También es muy elocuente el caso de la torre de los Villela, en Munguía, para cuyo estudio remitimos a SANTANA EZQUERRA, A., “Arquitectura religiosa: las iglesias y ermitas de Mungia”, pp. 15-41 y González Cembellín, J.M.: “Urbanismo y arquitectura residencial culta” pp. 52-56, en Santana Ezquerro, A. y González Cembellín, J.M., *Patrimonio Monumental de Mungia*. Diputación Foral de Bizkaia-Ayuntamiento de Mungia, Bilbao, 1990.

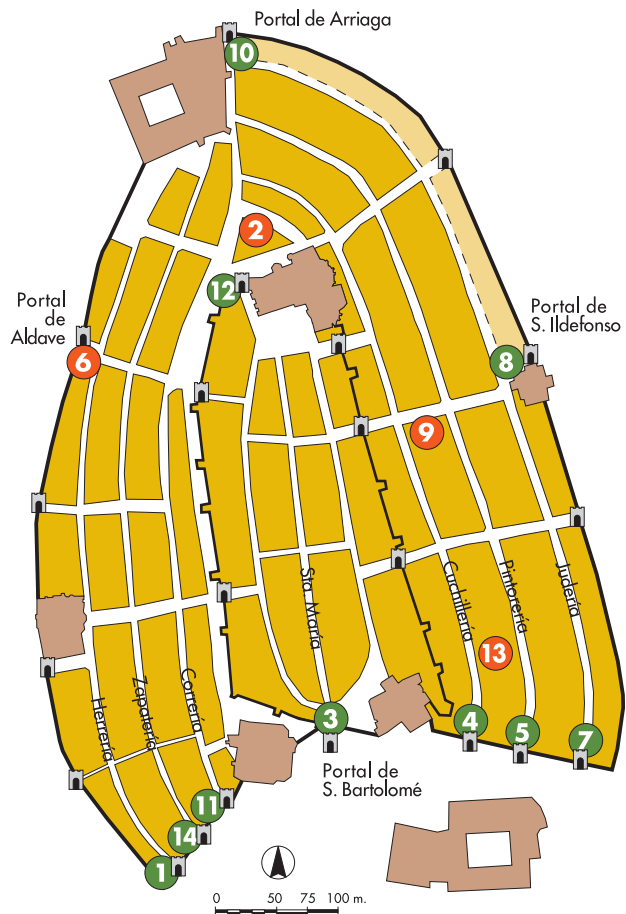
sobre todo para la construcción de voladizos. Estos voladizos solían sobresalir entre ochenta y cinco centímetros y metro y medio, sirviendo de defensa equivalente a la de los matacanes en los castillos o murallas.

Pero los voladizos no tenían siempre carácter permanente; muchas veces se construían cadahalsos o voladizos temporales de madera apoyados a través de viguetas en modillones salientes del muro de la torre. La presencia de estos modillones suele ser la prueba fehaciente de la existencia anterior de estas estructuras temporales en las casas-torre, probablemente para ser utilizadas en momentos concretos de peligro.

La planta de las torres, frente a la estrechez de las viviendas populares, tendía más a lo cuadrangular, dado que ocupaban por lo general un espacio de solar y medio o incluso dos solares, aunque mantenían la línea de la calle. Pero las torres no destacaban sólo en planta: su altura solía exceder también la de las casas vecinas. Ya fueran más o menos grandes o más o menos altas, las torres eran de gran robustez, contando con muros de piedra cuyo grosor solía acercarse al metro o incluso superarlo.

Interiormente las casas-torre se construían casi completamente en madera, mediante un entramado de vigas y viguetas. En algunas torres, como la «Casa del Cordón» de Vitoria, se aprecia la existencia de un poyal o pie derecho como soporte del entramado interno.

De la distribución interior de estas torres medievales es poco lo que se puede



- TORRES Y CASAS-FUERTE EN VITORIA EN LA EDAD MEDIA**
- 1 Torre de los Abendaño
 - 2 Torre de los Anda
 - 3 Casa-fuerte de los Ayala
 - 4 Casas-fuertes de los Guevara
 - 5 Casas-fuertes de los Hurtado de Mendoza
 - 6 Torre de los Iruña o "De Doña Ochanda"
 - 7 Casas-fuertes de los Landa
 - 8 Casa de los Larrínzar
 - 9 Torre "De Bendaña"
 - 10 Casa-fuerte de los Mendoza
 - 11 Casa-fuerte de los Nanclares
 - 12 Casa de los Salazar
 - 13 Casa del Cordón
 - 14 Casas-fuertes de los Soto
- Casas documentadas ● Casas conservadas

decir, dado que su construcción en madera ha hecho imposible su conservación hasta la actualidad. En la planta baja se localizaban las dependencias secundarias como cocinas, caballerizas y almacenes, mientras el primer piso estaba destinado a la vida de los propietarios. El piso superior se destinaba a funciones militares. Las divisiones entre salas se realizaban con tabiques ligeros de madera o verganazo; las escaleras eran de madera y se adosaban a alguno de los muros, generalmente al muro norte, que solía ser el más grueso.

Por lo que respecta a los vanos, la apertura de estos estaba supeditada a las necesidades defensivas, por lo que solían ser escasos y de reducidas dimensiones. El piso inferior solía contar únicamente con saeteras y otros vanos menores y ocasionalmente con una puerta secundaria. El piso superior –por el contrario– contaba con alguna ventana de mayor tamaño y con la entrada principal a la casa, generalmente mediante una escalera de patín adosada a la fachada.

Por último, en lo que se refiere a las cubiertas, la mayor parte de las casas-fuertes alavesas se cubrían mediante un tejado a cuatro vertientes bajo el cual se encontraban una hilera de saeteras (de carácter defensivo). También podían presentar almenas y matacanes si lo que primaba era el carácter atacante.

Como se aprecia, la estructura de las casas-torre medievales respondía vivamente a unas necesidades concretas de la época, cuales eran la defensa y representación de los diferentes linajes. Sin embargo, el fin de la lucha banderiza en las postrimerías del siglo XV hizo innecesarias estas torres militares que terminaron por convertirse en palacios urbanos. Algunas torres se derribaron para reconstruirlas desde los cimientos como palacios, mientras otras simplemente se remozaron para eliminar el carácter militar y dotarlas de un aspecto más «civil». En sustitución de los pequeños vanos de las torres –en ocasiones simples saeteras– se abrieron ventanas, puertas y balcones más generosos, que permitían además una mejor iluminación. Son estos palacios urbanos los que en mayor medida han llegado hasta nuestros días, siendo buenos ejemplos la torre Beltza de Azcoitia, la torre Lucea de Zarauz, la torre Berriatua de Motrico, la casa Basozábal de Azpeitia o la torre de doña Ochanda de Vitoria, entre otras.



Casa Basozábal (Azpeitia), torre Beltza (Azcoitia) y torre Lucea (Zarauz)

3.2.5 El espacio de la espiritualidad

En todas las villas y ciudades medievales los edificios religiosos cumplían una función primordial para la comunidad. La religión impregnaba múltiples facetas del hombre medieval, como su comportamiento ante los demás, el ritmo temporal de sus acciones o el sistema de rituales en el que participaba. Dada esa importancia que otorgaban a la religión aquellos hombres medievales no es de extrañar que llevaran a cabo obras tan monumentales como las que podemos aún observar en multitud de lugares. El espacio donde se alojaba Dios y donde los feligreses se unían a él debía ser un lugar primordial para la comunidad, un espacio bello y grandioso. Frente a unos edificios civiles endebles en la mayor parte de los casos las ciudades medievales contaban con monumentales edificios religiosos construidos con el fin de perdurar.

Sin embargo, las iglesias no eran únicamente los centros religiosos de la comunidad, sino que cumplían también importantes papeles en otros campos. Así, en sus inmediaciones solían realizarse los mercados y eran también objeto de frecuentes luchas entre los linajes locales para hacerse con su control.

Un aspecto muy destacado de las iglesias era el de servir como lugar de enterramiento. En un principio los enterramientos debían realizarse dentro de las iglesias, ya fuera en lápidas bajo el suelo o en las paredes. Sin embargo, el agotamiento del espacio interior hizo desplazar los enterramientos al exterior de las iglesias, con lo que el espacio interior quedó reservado únicamente a los privilegiados, generalmente las familias más poderosas y los eclesiásticos. Aunque todo el espacio destinado al enterramiento alrededor de la iglesia gozaba del mismo carácter sagrado que el interior, poder enterrarse dentro del templo suponía un signo de distinción para quienes lo conseguían, frente a aquellos que no podían gozar del privilegio de descansar en tierra «ad sanctos».

Junto a las iglesias, otros lugares santos que aparecen en las villas medievales (fundamentalmente en las de mayor tamaño) son los conventos de órdenes mendicantes. En estos conventos la función evangelizadora de las iglesias se eleva a una función educadora, más amplia que la anterior. El hecho de que existan conventos en una villa es un signo del crecimiento y desarrollo de la misma por dos razones: por un lado, la implantación de uno o varios conventos supone que la comunidad es capaz de su mantenimiento, para lo cual ha debido alcanzar un estadio de desarrollo medianamente elevado; en segundo lugar, las órdenes mendicantes se instalan en núcleos urbanos frente a los monasterios benedictinos y cistercienses que lo hacen en el medio rural, por lo que la instalación de los primeros en una población puede ser utilizado como criterio de medida de su desarrollo urbano.

Como último espacio destinado a la espiritualidad hay que señalar los hospitales, lugares en que se atendían las necesidades de los pobres y los enfermos. Para el hombre medieval el pobre es la personificación de la figura de Cristo, por lo que atender a aquel era una forma de rendir homenaje a éste. Por ello, los hospitales solían recibir numerosas limosnas de los

feligreses, especialmente en sus testamentos, que veían limpia de ese modo su culpable conciencia de pecadores.

En las villas medievales del País Vasco la iglesia ocupaba un papel fundamental en el ordenamiento urbano, ocupando, por lo general, el lugar más destacado, bien en el centro de la población, como podemos ver en Peñacerrada, Bilbao, Bernedo, Berantevilla, Santa Cruz de Campezo o Mondragón, o al final de la calle principal, como vemos en Villarreal de Álava, Vitoria, Durango, Larrabezúa, Elgueta o Guetaria. Cuando la iglesia no está en el centro de la población, además, habitualmente se constituye en sí misma como un baluarte defensivo, siendo utilizados sus muros como parte integrante de la muralla o como refuerzo de la misma. Así se aprecia con claridad en Miravalles, Portugaleta, Lequeitio, Arceniega o Azpeitia. Son pocos los casos, por el contrario, en que la iglesia se localiza fuera del conjunto urbano: Azkoitia, Salinas de Añana, Elgóibar o Usúrbil serían ejemplos de ello.

3.2.6 Balance general sobre los aspectos físicos

Como resumen y balance de los aspectos físicos de las villas medievales del País Vasco, podemos señalar que uno de los elementos más destacados es la regularidad y planificación que se observa en la mayor parte de las villas, siendo sólo unas pocas (Salinillas de Buradón, Salinas de Añana o Guerricaiz) las que presentan un plano totalmente irregular, que puede ser resultado tanto de una falta inicial de planificación como de una pérdida de la regularidad inicial por otras causas (despoblamiento de la villa, incendios, inundaciones, etc).

Esta regularidad nos informa tanto de la existencia de un urbanismo planificado, como de los motivos fundacionales o de las funciones que pudieron desarrollar las villas en época medieval, siempre con el concurso de otras fuentes de información.

Si del esquema general pasamos al estudio de las manzanas, los solares y las viviendas, aquí es evidente que el paso de los siglos ha podido introducir modificaciones sustanciales que es necesario contrastar adecuadamente para establecer las diferencias entre la ciudad que hoy vemos y la que se desarrolló en la Edad Media. Y en el análisis particular de cada villa será aún más necesario este análisis escrupuloso, como veremos en el apartado III, prestando atención a todas las informaciones que nos puedan hablar sobre la configuración física de las mismas (fuentes documentales, arqueología, fotografías antiguas, foto aérea, etc.)

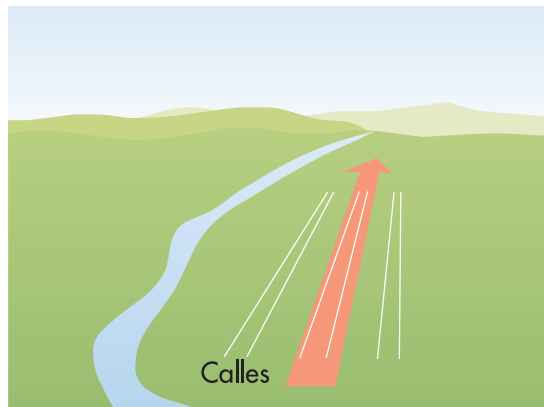
Como cierre de este apartado sobre los aspectos físicos de las villas medievales del País Vasco incorporamos un esquema que, dentro de su sencillez y de la necesaria concreción de múltiples realidades en un ejemplo tipo, ayuda a comprender el modo en que se formaron las ciudades medievales.

EL NACIMIENTO DE UNA CIUDAD MEDIEVAL



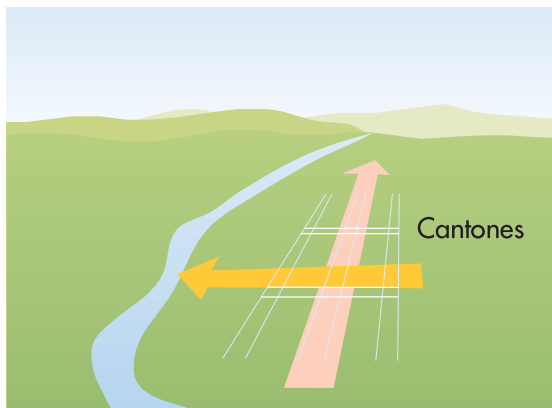
1. Emplazamiento.

Si es posible se escoge un lugar llano y cercano a algún curso de agua.



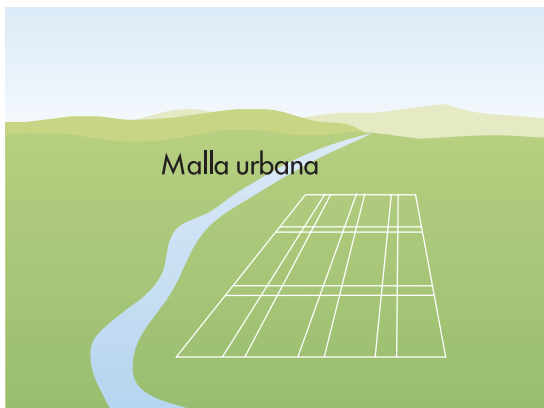
2. Calles.

En la dirección fundamental se dibujan las calles, siendo muy frecuente el trazado de tres calles.



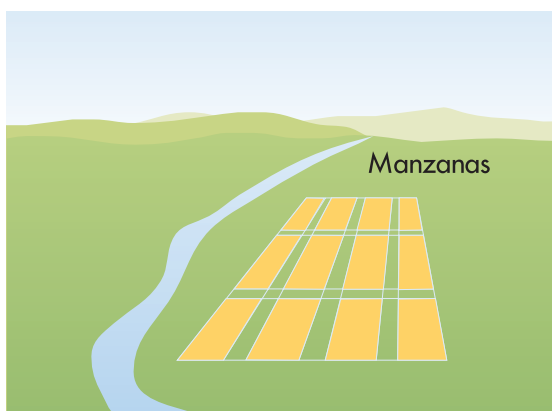
3. Cantones.

Perpendicularmente a las calles, se trazan los cantones, vías secundarias del trazado urbano.



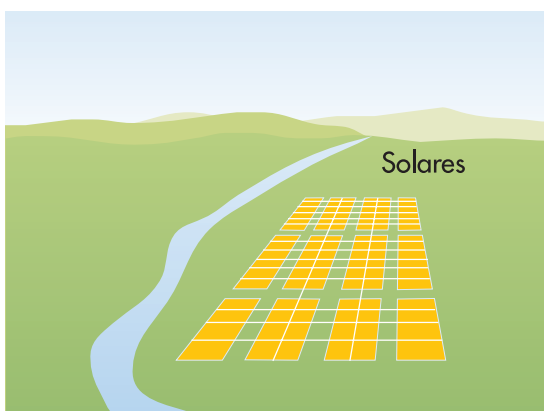
4. Malla urbana.

Las calles y cantones dan lugar a la malla urbana, el "esqueleto" de la población.



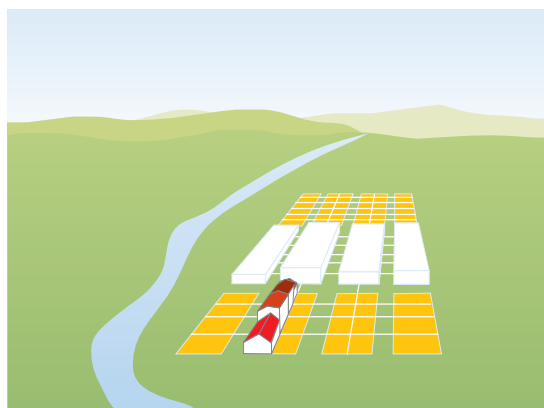
5. Manzanas.

La estructura de la malla urbana da lugar al nacimiento de las manzanas.



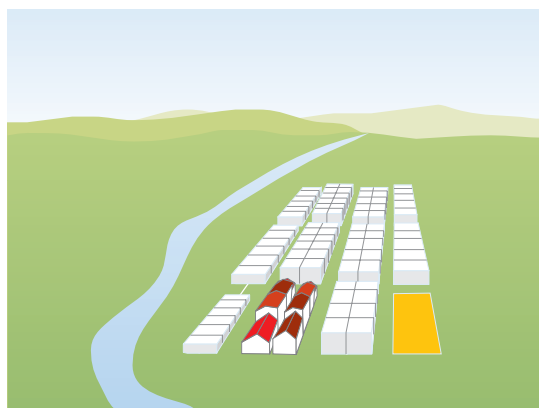
6. Solares.

Las manzanas se reparten igualmente en solares: espacios donde se levantan las viviendas.



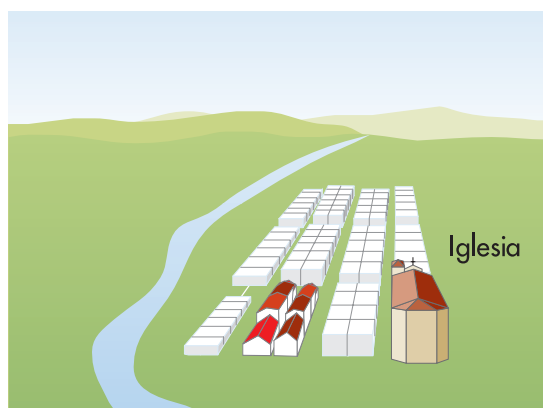
7. Construcción (1).

Las casas comienzan a levantarse, ocupando los solares previamente repartidos.



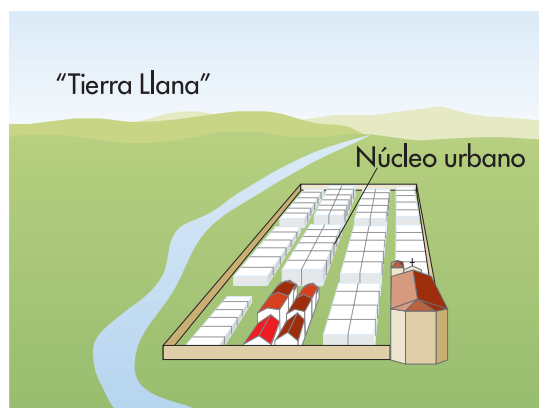
8. Construcción (2).

Las casas comparten medianeras y se oponen con otras situadas en su trasera.



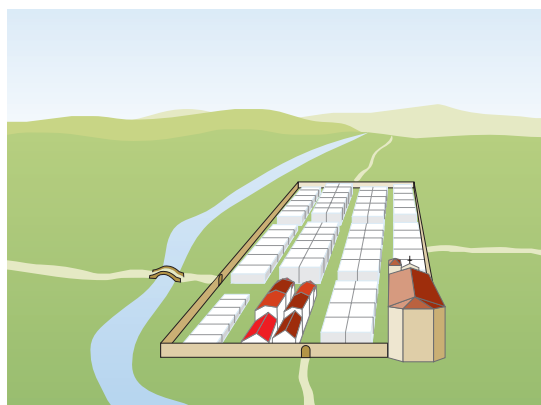
9. Iglesia.

Una manzana suele reservarse para la iglesia, el edificio más importante de la ciudad.



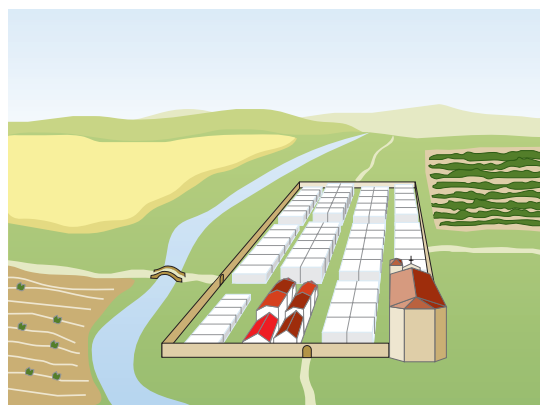
10. Muralla.

La muralla protege la ciudad y separa el núcleo urbano de la "tierra llana" rural.



10. Muralla.

La muralla protege la ciudad y separa el núcleo urbano de la "tierra llana" rural.



12. Paisaje final.

A pesar de su naturaleza "urbana", las ciudades se rodearon de cultivos agrícolas de todo tipo.

4. CARACTERÍSTICAS JURÍDICAS: LOS FUEROS

Las villas, como hemos analizado detenidamente en el apartado anterior, tienen unas características físicas que las diferencian con claridad del entorno rural circundante y que podrían sintetizar en: poblamiento agrupado, estructura organizada y recinto amurallado. Pero junto a esta caracterización física, existe también otro importante componente: el jurídico. Las villas nacen siempre como expresión de una voluntad creadora por parte de un rey o un señor, si bien en algunos casos (sobre todo en los más tardíos) vemos que la iniciativa no va a surgir desde arriba, sino desde los propios habitantes.

Al establecerse una villa se operan dos concesiones en el plano jurídico: por un lado, una carta-puebla que contiene, por lo general, un argumentado muy breve en el que, en ocasiones, se da cuenta de las razones que están detrás de la fundación, los términos que se otorgan a la villa, el espacio donde ha de construirse, o las personas a las que les está permitido ir a poblar el lugar. Pero esta carta incluye siempre, también, una referencia a un ordenamiento jurídico de más amplio calado, un Fuero, que normalmente es compartido por más poblaciones, si bien cada carta-puebla puede añadir matizaciones o mejoras a ese fuero original⁷⁰.

En el caso de las villas medievales del País Vasco dos son los fueros fundamentales que se otorgaron: el de *Logroño* y el de *Jaca-Estella*. Lo estudiamos diferenciando cada uno de los territorios por sus especiales características.

En *Vizcaya*, todas las villas recibieron directamente el Fuero de Logroño salvo Orduña (que lo recibió a través del fuero de Vitoria, derivado de aquel) y Marquina, que lo recibió a través de Bilbao.

En *Álava* el Fuero de Logroño se entregó directamente a Laguardia, Vitoria, Santa Cruz de Campezo, Peñacerrada, Salinillas de Buradón, Berantevilla y La Puebla de Arganzón. De Laguardia se trasladó (con ciertas modificaciones) a Antoñana, Bernedo, Labraza y Corres. De la versión vitoriana del Fuero de Logroño se nutrieron en *Álava*: Salvatierra, Contrasta, Arceniega, San Vicente de Arana y Treviño, y, de ésta, Labastida.

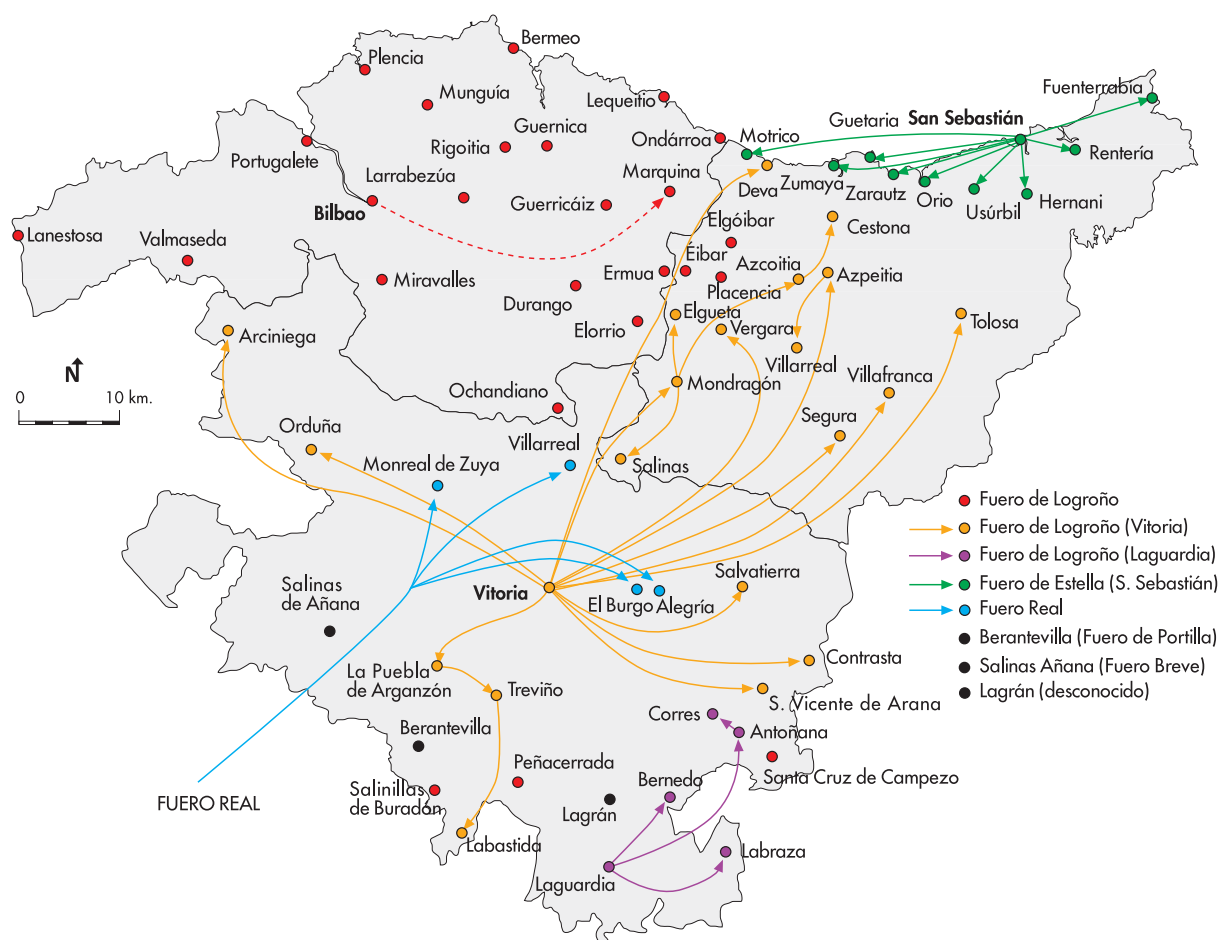
Caso especial en *Álava* son el Fuero de Salinas de Añana (un fuero breve que supone la confirmación por parte de Alfonso VII de Castilla en 1140 de los viejos fueros que le concedió Alfonso I de Aragón en 1126), el Fuero de Portilla (también relacionado, aunque algo confusamente, con el de Logroño) y el Fuero Real, que se otorga a las cuatro últimas villas creadas: Villarreal, Alegría, Elburgo y Monreal de Zuya.

Por lo que respecta a *Guipúzcoa*, San Sebastián recibe el Fuero de Estella y lo traslada como «Fuero de San Sebastián» a todas las poblaciones de la zona costera, salvo a Deva. El Fuero de Logroño se entrega a todas las poblaciones del interior, bien directamente (como en

⁷⁰ MARTÍNEZ DÍEZ, G., “Poblamiento y Ordenamiento Jurídico en el País Vasco. El Estatuto Jurídico de la población rural y urbana”, en *Las formas del poblamiento... Op.cit.*, pp. 129-169.

el caso de Éibar, Elgóibar y Placencia), bien a través del Fuero de Vitoria (Segura, Tolosa, Villafranca, Mondragón, Vergara y Deva) o bien a través de la versión del Fuero de Vitoria que se traslada desde Mondragón: Azcoitia (y de ésta a Cestona), Salinas de Léniz y Elgueta. El motivo de la aparente contradicción en el caso de Deva (a la que se otorga el fuero de Logroño siendo una población costera), se encuentra en que el fuero fue concedido en origen a la población de Monreal de Iciar, en el interior, y una vez que se produce el desplazamiento de la población, llevan con ellos el primitivo fuero a su nuevo emplazamiento costero⁷¹.

Analizamos a continuación, de manera breve, los dos fueros fundamentales del proceso: el de Estella y el de Logroño.



Difusión de los fueros en las villas medievales vascas

⁷¹ BARRENA OSORO, E., “El Fuero de Vitoria en la Villa de Deva: aparentes contradicciones geopolíticas”, en *Congreso sobre el Fuero de San Sebastián y su época*, Sociedad de Estudios Vascos-Eusko Ikaskuntza, San Sebastián, 1982, pp. 135-147.

4.1 Fuero de Estella

Todas las villas portuarias de Guipúzcoa, con la excepción de Deva, recibieron el fuero de Estella, derivación a su vez del Fuero de Jaca. ¿Qué razones están detrás de la concesión del Fuero de Estella a San Sebastián, localidad desde la que se difundió a otras villas costeras guipuzcoanas?⁷²

Con anterioridad a su concesión a San Sebastián, este fuero se venía otorgando en los territorios de Aragón y Navarra a villas dedicadas fundamentalmente a actividades mercantiles en las que destacaba un grupo importante de burgueses de origen franco. Se trata, por tanto, de uno de los denominadas «fueros de francos», redactado al hilo de una política económica y demográfica de la corona navarra que buscaba la atracción de pobladores foráneos. En todo caso, San Sebastián queda, sobre todo en los primeros momentos, bastante alejada de las rutas comerciales del interior y, aunque existan algunos ramales secundarios que conducen hasta la costa, no puede identificarse a ésta como una villa similar a las que se fundaron en el interior del reino de Navarra. Por tanto, más que en su importancia comercial, la relación entre San Sebastián y las villas que reciben el mismo fuero hay que buscarla en la población extranjera que formaba parte de ellas y cuya dedicación era especialmente comercial.

De este modo cobra sentido la concesión de este fuero, pues en San Sebastián existía un importante substrato de población de individuos procedentes del otro lado de los Pirineos, que supusieron un cambio importante con respecto a la población que estaba asentada en las cercanías de la nueva villa. Aquellos incorporan nuevas actividades, siendo así la actividad comercial una de las bases en las que se asienta la nueva villa, ejerciendo, labores de embarque y desembarque de mercancías en su puerto y convirtiéndose en centro distribuidor de productos para el reino de Navarra en primer lugar y también para el resto del Cantábrico y de otros lugares localizados al sur de los Pirineos⁷³. Las ventajas que se ofrecen con el fuero buscan el asentamiento definitivo de esta población, dado su volumen y su importancia económica.

El fuero otorga a los pobladores de la nueva villa un término muy extenso, desde el Bidasoa al Oria, y desde el mar a las penas de Aya, dentro del cual el rey Sancho el Sabio les concede todo lo que es de realengo, dado que dentro del mismo había también propiedades inmunes o infanzonas: «*Dono ad populatores de Sancto Sebastiano, de Undarabia usque ad Oriam, et de Arrenga usque ad Sanctum Martinum d'Aran totum saltum quod ego habeo intra terminum illum, et totum quod ibi est de realengo*»⁷⁴.

⁷² Sobre San Sebastián, su fuero y su configuración urbana, seguimos fundamentalmente a ARIZAGA BOLUMBURU, B. y FERNÁNDEZ GÓNZÁLEZ, L., "San Sebastián-Donostia; Villa portuaria y atlántica", en *Villas al mar, ciudades medievales, Revista Litoral*, nº 3, Noja, 2001, pp. 53-68.

⁷³ BANÚS Y AGUIRRE, J., *El Fuero de San Sebastián*, Ayuntamiento de San Sebastián, San Sebastián, 1963, pp. 36-39.

⁷⁴ Seguimos aquí la organización presentada por LACARRA, J.M., de acuerdo con la transcripción que ofrece del texto latino en *Fueros de Navarra. I. Fueros derivados de Jaca. 1. Estella-San Sebastián*, Diputación Foral de Navarra. Institución Príncipe de Viana, Pamplona, 1969, pp. 269-286. Y por BANÚS Y AGUIRRE, J. L. *El*

El fuero otorgado a San Sebastián, redactado en latín, está formado por un preámbulo, en el que se expone la intención del documento y el conjunto de artículos, cuarenta en total, que pueden dividirse en cuatro grandes partes: a) una primera en la que se regulan asuntos de tipo marítimo y comercial, con 11 artículos; b) una segunda que trata de la población y asentamiento de nuevas gentes a imagen de lo que ocurría en el fuero de Estella, extendiéndose a lo largo de otros 11 artículos; c) nueve artículos copiados literalmente del fuero de Estella; d) y, finalmente, otros nueve capítulos en los que se estructuran algunas de las instituciones que tendrán más importancia en la villa medieval.

En los artículos del primer bloque, se advierte ya la importancia que va a desempeñar la actividad marítima en la nueva villa pues una medida de exención aplicable a la importación de todo tipo de materiales como es la *lezda*, en San Sebastián pasa a aplicarse a aquellas mercancías que lleguen por vía marítima, pudiendo disfrutar de esta exención todos aquellos individuos que contasen con casa poblada en la villa. De este modo, comienza la potenciación de la actividad marítima por parte de los vecinos. Para fomentar las condiciones ventajosas de estos se incluyen también algunos puntos que regulan esta misma actividad comercial. En cambio, cuando dicha actividad es realizada por individuos que no son vecinos, aquellos que llaman «*extraneus*», se establece para ellos una rebaja en el impuesto de la *lezda*, de un tercio con respecto a lo que se paga en Pamplona (artículos 2 y 3). En función de la carga que transportasen se fijan las cargas a pagar: peces, cera, cobre, estaño, plomo o cueros según regula el artículo cuarto. Además, debido a la escasez de terrenos cultivables en el entorno más cercano a la villa, quedan eximidos del pago de *lezda* los tres productos que suponen la base alimenticia del hombre medieval: el pan, el vino y la carne, fomentándose con ello la atracción al puerto donostiarra de alimentos procedentes del exterior (art. 5).

En esta primera parte, quedan perfectamente establecidas también las condiciones para obtener la vecindad en la villa, además de los derechos que esta situación otorga, tanto desde el punto de vista mercantil y judicial como por las exenciones de acudir en hueste y cabalgada (art. 1), la exención de pagar cargos al monarca por el uso de molinos, baños y hornos (art. 6) o la moratoria en el pago de deudas de dos años para todos aquellos que opten por su asentamiento en la villa (art. 8). Las heredades que adquieran los habitantes de San Sebastián serán libres e ingenuas y exentas de carga o censo, como si fueran infanzones; pero se establece también que en la villa no podrá avecindarse ningún clérigo ni navarro, sin el consentimiento del rey y de todos los vecinos⁷⁵.

Los artículos incluidos en la segunda parte se relacionan con la admisión dentro de la villa de población extranjera, especialmente francos, refiriéndose en esta ocasión al importante

fuero de San Sebastián, *Op.cit.*, Pp. 47-49, donde se analiza el proceso de redacción de este documento teniendo en cuenta las redacciones anteriores.

⁷⁵ Ver MARTÍNEZ DÍEZ, G., "Poblamiento y Ordenamiento Jurídico en el País Vasco. El Estatuto Jurídico de la población rural y urbana", en *Las formas del poblamiento...* *Op.cit.*, pp. 143.

grupo de procedencia gascona que se asentó en el solar donostiarra; con la compra de solares y bienes en el término; con castigos y penas impuestas por una serie de delitos cometidos contra los individuos y contra las propiedades (artículos 4, 5 y 6). Quedan fijadas además las garantías de los individuos, cuyos derechos permanecen intocables tras el depósito de una fianza (art. 3), aspecto éste que queda reglado en el apartado cuarto.

El tercer gran grupo de artículos remite literalmente al fuero que recibió Estella, haciendo referencia a la protección de las huertas y viñedos frente al ataque de quienes pretendan hacerse con la producción o con las plantas. Se incluyen también cuatro artículos en los que se proclama la inviolabilidad del domicilio. Algunos otros aspectos destacables son el tratamiento de los bienes que reciben los familiares de vecinos de la villa fallecidos, así como la situación en que quedan los hijos de las víctimas, las consecuencias de prestar falso testimonio o los deberes y derechos que rigen a las parejas que forman una familia.

Finalmente, el apartado cuarto engloba un conjunto de disposiciones relacionadas con el gobierno municipal y algunas otras de tipo judicial y penal, específicas de éste fuero. Se establece que los vecinos, a partir de la concesión del fuero sólo deberán atender a lo que en la carta se dispone, pudiendo ser juzgados de acuerdo con lo que en ella se especifica (art. 9), debiendo someterse únicamente a los representantes de la justicia en la villa, y no a los de otros lugares. Adquieren importancia, por el desarrollo que tienen en el fuero, algunas instituciones como la fianza, la fijación de la prueba con hierro candente como medio para conocer la verdad o la especificación de las cantidades a pagar en concepto de hospedaje (art. 5, 6 y 7).

En esta última parte se especifica el papel del alcalde (artículo 8), estableciéndose el proceso de elección, anual entre los vecinos de la villa, recayendo en él las funciones judiciales más notables que comparte con otros doce vecinos encargados de garantizar el buen funcionamiento de la villa, siendo éste el claro antecedente de lo que luego será el cabildo municipal (artículo 7). Queda regulado así mismo el papel de los vecinos dentro del gobierno de la villa, pudiendo elegir directamente a sus cargos concejiles (artículo 8). En todo caso, no se extingue el régimen de tenencias; en el año 1199 vemos a Iohane de Bidauri como tenente de San Sebastián⁷⁶ y el merino continúa siendo *merinus regius*⁷⁷.

En resumen, podemos afirmar que el fuero concedido a San Sebastián busca dos finalidades muy bien establecidas desde un principio: por un lado, la importancia que se quiere dar al puerto, canalizado a través de un fuerte apoyo al comercio marítimo, en el que se quiere que se impliquen los propios vecinos, evitándose así que quede en manos de extranjeros o de comerciantes con intereses en otros lugares, si bien se contemplan también algunas rebajas en los impuestos para los extranjeros que se acerquen a comerciar a la villa; y, por otro lado, el

⁷⁶ GARCÍA LARRAGUETA, S., *El gran Priorato de Navarra de la Orden de San Juan de Jerusalén (siglos XII-XIII)*, Pamplona, 1957, doc. 100, p. 101.

⁷⁷ Ver MARTÍNEZ DÍEZ, G., "Poblamiento y Ordenamiento Jurídico en el País Vasco. El Estatuto Jurídico de la población rural y urbana", en *Las formas del poblamiento... Op.cit.*, p. 143.

respaldo y empuje al asentamiento de población procedente del otro lado de los Pirineos, centrada sobre todo en actividades burguesas, el motor de desarrollo que necesita cualquier villa para crecer y asentarse. En este sentido, cuando se crea la población oficialmente, otorgándose el fuero, se hace entregándose la villa al conjunto de individuos que ya habitaban el solar «*facio omnibus hominibus tam maioribus quam minoribus, presentibus et futuris, qui populati sunt et in antea populabuntur in Sancto Sebastiano*», en buena cantidad francos, intentando además que se asienten más habitantes, siendo especialmente francos los que podrían responder con mayor facilidad a esta nueva fundación.

Este fuero, bien adaptado a las necesidades del lugar (mejor, podríamos decir que el Fuero de Logroño, más preocupado en general por problemas «terrestres» que por los propios de una villa marinera) fue trasladado, como anteriormente señalamos, a los otros puertos de Guipúzcoa, salvo Deva, y también a las poblaciones cercanas a la costa de Usúrbil y Hernani.

4.2 Fuero de Logroño

Como bien señala Ruiz de la Peña, la política de promoción urbana llevada a cabo por Alfonso VI sobre las poblaciones situadas alrededor del camino de Santiago «se instrumentará jurídicamente a través de la concesión de fueros o cartas de población o de privilegios y franquicias de contenido más concreto que aquéllos y, en todo caso, debe ponerse en relación con el proceso de expansión demográfica y crecimiento de las fuerzas productivas que se está produciendo por esta época»⁷⁸.

Con el fin de la monarquía visigoda en España en el año 711, dentro del territorio conquistado por los musulmanes continuaron existiendo comunidades cristianas que, más tarde, serán denominadas como «mozárabes». Dentro de estas comunidades se perpetuará el viejo ordenamiento jurídico visigodo fundamentado en el *Liber Iudiciorum*. Los emires musulmanes permitían a estas comunidades mantener sus leyes y autoridades siempre que pagaran los impuestos y respetaran la soberanía superior del poder islámico; lo que no existía, en cambio, era la posibilidad de reformar o dictar nuevas normas generales. Por tanto, el *Liber Iudiciorum* y algunas otras normas consuetudinarias constituyeron el grueso de la legislación por la que se regían estas comunidades mozárabes⁷⁹.

Una de ellas fue la que asentada en el valle alto del Ebro pasó a dominio musulmán sin sufrir grandes devastaciones ni desplazamientos de población, gracias a la colaboración que el conde visigodo Casio brindó a los invasores musulmanes. Por tanto, entre los siglos VIII y IX

⁷⁸ RUIZ DE LA PEÑA SOLAR, I.: “La formación de la red urbana en el tramo riojano del Camino de Santiago”, en *Actas de la Reunión Científica “El Fuero de Logroño y su época”*; Ayto. de Logroño, Logroño, 1996, pp. 211-230.

⁷⁹ Una excelente síntesis de todo el proceso que lleva desde la caída del reino visigodo al nacimiento del fuero de Logroño es la que realiza MARTÍNEZ DÍEZ, G.: “El Fuero de Logroño y la tradición jurídica riojana”, en *Actas de la Reunión Científica “El Fuero de Logroño y su época”*, *Op.cit.*, pp. 233-255, a la cual me remito con carácter general.

mientras en el espacio del Ebro se vivía una continua situación de inestabilidad entre cristianos y musulmanes, en el territorio de La Rioja convivían musulmanes y mozárabes bajo el poder de los Banu Kasi, con gran autonomía –o incluso rebeldía– frente al poderío de los emires cordobeses.

Con la conquista de Nájera y Viguera en el 923 y el paso de la Rioja a manos navarras, el ordenamiento jurídico de los mozárabes se va a enriquecer con las costumbres y usos jurídicos que se habían ido gestando en Navarra y Álava durante los más de dos siglos de resistencia al Islam. La unión de ambas corrientes no va a ser problemática dado que ambas beben de la fuente común del *Liber Iudiciorum*; al menos en lo que se refiere al derecho privado, dado que las estructuras socio-políticas por las que va a regirse el territorio a partir del año 923 son por completo las propias del reino navarro.

Cuando en el año 1076 Sancho IV cae muerto a manos de su hermano, las tierras que componen la monarquía navarra deciden rechazar a Ramón como rey, pero mientras Pamplona se inclinó por el rey de Aragón, Nájera y Álava prefieren reconocer como rey al leonés Alfonso VI. El monarca se apresura a tomar posesión del reino, pero respetando el ordenamiento jurídico de los najerenses: los fueros que les habían sido entregados por los reyes Sancho III el Mayor y García el de Nájera. El monarca castellano los confirma solemnemente y los pone por escrito, gracias a lo cual los podemos conocer.

Junto al respeto mostrado hacia la comunidad de Nájera y su ordenamiento jurídico, Alfonso VI nombrará como tenente al conde García Ordóñez que, como antes señalamos, estaba casado con la princesa navarra doña Urraca, hermana del asesinado monarca navarro. Se conseguía así una impresión de legitimidad y continuidad. Junto a esta política interna, Alfonso VI desarrolló una activa política exterior tendente a reforzar los lazos con el papado, con la abadía francesa de Cluny y con los príncipes europeos: todo ello facilitará y potenciará la importancia del Camino de Santiago en tierras hispanas. Son muchos los extranjeros que se dirigen en peregrinación a Santiago y regresan a sus hogares, pero también hay muchos que deciden quedarse en alguna de las villas o ciudades por las que pasan. Estos individuos son denominados genéricamente «francos» y aparecen asentados en ciudades aragonesas y navarras desde fechas tempranas, como en Sangüesa, Pamplona, Estella, Puente la Reina o Los Arcos. Algo similar ocurre en Castilla, donde se hacen frecuentes las menciones a francos en Burgos, Sahagún y otras poblaciones. Y también en una pequeña aldea de la orilla derecha del Ebro comienzan a asentarse individuos ultrapirenaicos, esos mismos «francos» que vemos en otros muchos lugares. Esa aldea es Logroño, que recibe la atención de Alfonso VI y de su tenente en la Rioja, ambos interesados en favorecer su desarrollo mediante la concesión de una carta de población. Es evidente que el nuevo ordenamiento jurídico no podrá basarse exclusivamente en las viejas leyes confirmadas por Alfonso VI en Nájera: el grupo de población al que se dirige y las nuevas circunstancias sociales requieren de un renovado cuerpo legal. Esa necesidad es la

que da lugar al nacimiento del Fuero de Logroño: un «fuero de francos», término que hace referencia a la condición de los vecinos de la nueva villa como libres e ingenuos, no a una supuesta diferenciación por motivos nacionales que, en el territorio castellano, fue totalmente desconocida. No así en los reinos de Navarra y Aragón, donde los «francos» sí llegaron a disfrutar de una situación privilegiada frente a los pobladores locales. De este modo, con Logroño inicia Alfonso VI de Castilla una audaz renovación jurídica, ensayada anteriormente en Jaca y Estella, pero va más allá que su primo Sancho Ramírez, ya que el estatuto privilegiado se otorga en Logroño a todos los pobladores, tanto francos como hispanos, sin distinción de etnia ni origen, mientras en Estella no podían participar del mismo los navarros sin permiso del rey y de los propios estellese, «discriminación» que se ve también en el fuero concedido a los francos del Burgo de San Cernin de Pamplona⁸⁰.

Las cartas de población eran entregadas por el rey en los territorios de realengo y por los señores en los de Señorío. Previamente a la concesión de la carta-puebla podía existir una petición de los representantes de una determinada población, que buscaba con el nuevo ordenamiento agrupar la población dispersa y centralizar la vida administrativa y económica.

Por ello, otorgar un fuero mediante una carta-puebla no siempre debe considerarse sinónimo de *crear*, sino, más bien, de *ordenar*. En muchos casos, la carta-puebla no supone la creación de un asentamiento urbano sino su transformación desde su naturaleza rural a una nueva condición urbana privilegiada jurídicamente⁸¹.

El hecho de que existiera una población anterior no debe hacernos pensar que la concesión del fuero es simplemente una potenciación de un núcleo preexistente, sino que se trata de un salto cualitativo que transforma por completo una pequeña entidad rural en una villa con los privilegios y beneficios suficientes como para desarrollarse e imponerse sobre el medio rural circundante. Que ese éxito se produzca o no dependerá de otros muchos factores que contribuyen a hacer tan rico y variado el estudio del fenómeno urbano medieval.

El Fuero de Logroño no ha llegado hasta nosotros en su versión original, sino a través de un ejemplar escrito en el reinado de Alfonso VII, que no reproduce de forma fiel el original, sino que incluye algunos retoques y errores de transcripción⁸². Este ejemplar cuenta, además, con dos confirmaciones añadidas de Sancho III de Castilla en el año 1157 y Sancho VI de Navarra en 1168. En 1351 esta carta fue presentada ante la cancillería de Pedro I en las Cortes de Valladolid para que fuera confirmada. Aprovechando la circunstancia, los procuradores del concejo de Vitoria hicieron que el fuero fuera transcrito en la confirmación de sus propios privilegios. A partir de esta copia vitoriana se realizaron la mayor parte de las

⁸⁰ Ver MARTÍNEZ DÍEZ, G., "Poblamiento y Ordenamiento Jurídico en el País Vasco. El Estatuto Jurídico de la población rural y urbana", en *Las formas del poblamiento...* *Op.cit.*, pp. 129-169.

⁸¹ ARIZAGA BOLUMBURU, B. y MARTÍNEZ MARTÍNEZ, S., *Atlas de villas medievales de Vasconia. Tomo I. Bizkaia*, Eusko Ikaskuntza, San Sebastián, 2006, pp. 21-29.

⁸² Ver el amplio estudio de BARRERO GARCÍA, A.M., "El Fuero de Logroño", en *Historia de la ciudad de Logroño*, Logroño, 1994, pp. 169-233.

ediciones antiguas, hasta que en el año 1931 el archivero Moreno Garbayo encontró entre los fondos del Archivo Municipal de Logroño el privilegio original que había sido presentado ante la Cancillería de Pedro I. A partir de entonces existen dos familias de ediciones del fuero de Logroño: la vitoriana y la logroñesa, aunque en esencia ambas beben de la misma fuente: el privilegio realizado en tiempos de Alfonso VII.

El Fuero de Logroño, inspirado pero con algunas adaptaciones locales del núcleo de preceptos de los fueros de francos de Jaca y Estella, incorpora una serie de novedades y mejoras respecto al Fuero que disfrutaban los de la cercana localidad de Nájera, y del cual toma también algunos preceptos⁸³.

La primera es la negación de cualquier diferencia jurídica entre los vecinos de la villa. Por tanto, se suprime la diferenciación entre infanzones y villanos: a partir de la concesión del fuero todos serán iguales en derechos y obligaciones, independientemente de su origen: «...*tan francigenis quam etiam hispanis vel ex quibuscumque gentibus vivere debeant ad foro de francos se manteneant per bona fide...*». Al mismo tiempo, todos los vecinos tendrán la misma protección penal, siendo nivelados por arriba, ya que la caloña correspondiente al homicidio se evalúa en 500 sueldos, la debida a los infanzones.

Como segunda novedad, el fuero establece que los cargos de alcalde, merino y sayón deberán ser designados de entre los habitantes de la villa: «*Senior, qui subiugauerit ipsa uilla et mandauerit omnes homines, non mittat alio merino nisi populator istius uille; similiter mittat alcaldes; similiter saione*». De momento, no se admite que sean los propios vecinos los que elijan los cargos de alcalde, merino o sayón, sino que es el señor que gobierna la ciudad en nombre del rey quien se encarga de nombrarlos, aunque siempre entre vecinos de la villa. Supone, por tanto, un primer paso en el camino de la autonomía concejil.

Una tercera e importante novedad es la supresión de todos los malos fueros, especialmente de todo tipo de prestaciones personales como las sernas, el fonsado, la anubda, la vereda o la mañería. Además, se suprimen también las prestaciones pecuniarias sustitutivas de aquellas, como la fonsadera o de otras prestaciones como la sayonía o la novena de las caloñas que cobraban los alcaldes: «*Neque habeant super se fuero malo de saionia neque de fonsadera neque anubda neque maneria neque ulla vereda faciant, sed liberi et ingenui maneant sempre*». En definitiva, todas las contribuciones debidas al rey se reagrupan y reducen a dos sueldos anuales por Pentecostés: «*Et de unaquaque domo donent per singulos annos II solidos ad principi terrae ad Pentechosten*».

⁸³ Sobre el fuero de Nájera, ver DE LA IGLESIA DUARTE, V., *El Fuero de Nájera*, Logroño, 1996; y también MARTÍNEZ MARTÍNEZ, S., *Nájera. Origen y desarrollo de una ciudad medieval*, Nájera. Encuentros Internacionales del Medioevo-Excmo. Ayto de Nájera, Santander, 2005.

Otra exención absoluta no contenida en el fuero de Nájera de 1076 es la abolición en todos los casos de la caloña colectiva por el homicidio acaecido o descubierto en la villa o dentro de su término: «*Non pectent homicidio per homo mortuus qui fuerit inventus infra terminum uel in uilla*». Sólo el responsable o responsables directos de la muerte deben responder de la caloña o atenerse a la sentencia que diera el rey.

El fuero dispone también que los pobladores tengan total libertad para comprar y vender heredades donde quisieran, sin que se les pueda exigir por ello ningún tipo de prestación personal o pecuniaria: «*Et istos populatores de Logronnio habeant absoluta licencia per comprare hereditates ut ubicumque uoluerint comprare et nullos homo inquirat eis mortura neque saoinia neque vereda sed habeant salva et libera et ingenua. Et si necesse habuerint per vendere, vendant ut ubicumque voluerint*».

Además, el fuero recoge estímulos para la colonización del amplio término entregado a la villa por el rey: donde se encuentren tierras yermas, que se labren; donde haya hierba para los animales, que la aprovechen; donde haya agua para regar las tierras, las viñas, los huertos o para los molinos, que las utilicen; y donde haya montes de los que obtener madera para construir o leña para quemar, que las tomen. Si los vecinos construyesen un molino en tierras del rey, todos los rendimientos del primer año serán para el que lo construyó, debiendo compartir a partir del segundo año con el rey gastos e ingresos. Si se construyese en tierras propias, el molino serán exclusivamente de su constructor.

Como un rasgo arcaico dentro de un derecho privilegiado tan novedoso como éste de Logroño, es el que se obligue a los vecinos a cocer el pan en el horno del rey, dando a éste un pan de cada hornada: «*Et iterum, habeat rex in ista villa furno suo, et ipsi de hanc villa coquant in eo panem suum, et de unaquoque fornata donent portionem regi I panem*».

Otro conjunto de disposiciones de gran interés en el fuero son las relativas a la protección personal de los vecinos y de sus bienes: se prohíbe tanto al merino como al sayón el entrar en la casa de un vecino; lo mismo se prescribe para cualquier particular con respecto a un domicilio ajeno; los bienes de los vecinos se protegen tanto en el interior de la vivienda como fuera, prohibiéndose al señor de la villa, al merino y al sayón tomarle a un vecino cualquier bien contra su voluntad.

En el campo procesal, con el fuero se abre la posibilidad de evitar la prisión en todos los casos presentando las oportunas fianzas, al tiempo que se suprimen las ordalías o «juicio de Dios» como pesquisa judicial. Por otra parte, se establece que los vecinos de Logroño no tengan que comparecer ante las citaciones del rey más allá de los límites marcados por Calahorra, Viguera y San Martino de Zaharra (San Martín de Zar en Treviño).

Para favorecer la paz en la villa se disponen duras penas para quien sacase o amenazase con un cuchillo o para quien provocase un tumulto en el mercado.

En último lugar, el fuero incluye una serie de disposiciones que buscan favorecer la actividad comercial y artesanal de la villa. Para comenzar, se da total libertad para la compra de animales y bienes muebles y, si existe reclamación, no habría que dar el nombre del vendedor sino sólo jurar que se había comprado: «*Et habeant absoluta licencia de conprare ropa, trapos, bestias et tota animalia per carne et non donent nullo autore nisi illa jura que ipse comparauit*». En caso de que el animal fuese robado, el dueño pagará al comprador lo que éste jurase que le había costado. Así, el que compra en el mercado o en el camino real no debe preocuparse del origen de su compra y está seguro de que nunca perderá el importe abonado. En relación con los bienes inmuebles, se establece que la posesión pacífica de año y día de una heredad otorga la posesión más total y segura para el ocupante⁸⁴.

En definitiva, el fuero de Logroño supone un cuerpo normativo novedoso y que amplía las ventajas y garantías jurídicas de sus pobladores. Logroño, como villa comercial en el camino jacobeo y poblada por un nutrido grupo de «francos» precisaba de un fuero que favoreciera la actividad comercial y artesanal y que llevara al máximo las enormes posibilidades que su situación sobre el Ebro le proporcionaba. Y esas mismas ventajas son de las que disfrutarían también las muchas villas vascongadas que recibieron el fuero con posterioridad, «bien sea redactando un texto totalmente inspirado en él, bien transcribiéndolo directamente, o bien mediante una remisión, ya sea un simple reenvío, ya acompañado de un resumen»⁸⁵.

Un apartado que, sin embargo, aparece en estado muy embrionario en el Fuero de Logroño y que se irá desarrollando y ampliando posteriormente es el de la autonomía municipal, al igual que ocurre con el Fuero de Estella entregado a San Sebastián. En Logroño, la máxima autoridad es todavía el *senior* o *tenente*, al cual le corresponde la designación del merino, de los alcaldes y del sayón, con la única limitación de que estos cargos han de recaer en vecinos de la villa⁸⁶. Por tanto, aquí vemos por primera vez el encuentro entre dos sistemas de régimen local: «el tradicional de las tenencias regentadas por los seniores con sus merinos, alcaldes y sayones, y el de los concejos con término propio, segregado del realengo dominical, que avanzan también hacia la autonomía jurisdiccional»⁸⁷.

Las seis primeras villas que reciben el Fuero de Logroño son las alavesas de Laguardia (1164) y Vitoria (1181), y desde éstas a Antoñana (1182), Bernedo (1182), La Puebla de Arganzón (1191) y Labraza (1196). De este modo se conformó la «Familia de fueros Logroño-Laguardia-Vitoria». Aunque la motivación económica que se advierte en Logroño pudiera estar detrás de la concesión del fuero a estas seis primeras poblaciones (y, de hecho, para Vitoria fue

⁸⁴ Ver MARTÍNEZ MARTÍNEZ, S., *Logroño, un puente al medievo*, Nájera. Encuentros Internacionales del Medievo, Santander, 2007.

⁸⁵ MARTÍNEZ DÍEZ, G., “Poblamiento y Ordenamiento Jurídico en el País Vasco. El Estatuto Jurídico de la población rural y urbana”, en *Las formas del poblamiento...* *Op.cit.*, p. 138.

⁸⁶ MORENO GARBAYO, T., *Apuntes históricos de Logroño*, Logroño, 1943, pp. 42-49.

⁸⁷ MARTÍNEZ DÍEZ, G., “Poblamiento y Ordenamiento Jurídico en el País Vasco. El Estatuto Jurídico de la población rural y urbana”, en *Las formas del poblamiento...* *Op.cit.*, p. 139.

el primer paso para su gran desarrollo medieval) hay que ver en este aforamiento un intento de Sancho el Sabio por fortalecer su territorio y sus fronteras frente a Castilla.

Tres son las características fundamentales de las que disfrutarán desde entonces:

a) A la villa y a sus vecinos se les traspasan los derechos patrimoniales sobre un determinado término, que queda desvinculado así del realengo.

b) Como consecuencia, todas las propiedades de los vecinos dentro del término, y también fuera de él, tendrán carácter de francas e ingenuas, sin que por su posesión queden obligados los pobladores a ninguna de las prestaciones de los labradores.

c) Únicamente se impone un censo único e igual para cada vecino, que será de dos sueldos, a excepción de Laguardia, que pagará uno, y de Antoñana, que pagará tres.

Si en la villa quisiera asentarse un infanzón, la situación es variable. En Laguardia, Antoñana, Bernedo, Arganzón y Labraza se admite a los infanzones y se les mantiene su estatuto privilegiado; en cambio, Vitoria, erigida sobre una aldea real, *Gasteiz*, y rodeada por el territorio de la Cofradía de Arriaga (donde abundan los infanzones) no mantiene el estatuto de infanzonía y decide igualar a todos los vecinos en el nuevo estatuto de burgueses (art 2): *«Excepto quod clerici et infanzones quos in uestra populatione vobis placuerit recipere domos in eadem populatione magis quam uestras liberas non habeant et in moni uestro communi negotio vobiscum pectent»*⁸⁸.

De modo que tras la fundación de estas villas en Álava, el estatuto jurídico de los hombres libres en este territorio podía ser de unas de estas tres categorías: infanzones con solar propio, heredades inmunes y exentos de tributación; labradores sin tierras propias, que tributan por sus heredades al señor un censo y están sometidos también a cargas pecheras; vecinos de las villas con propiedades inmunes por las que sólo tributan al rey 1, 2 ó 3 sueldos anuales. Los infanzones que se trasladasen a las villas no abonarían estos sueldos anuales, salvo en Vitoria donde pagarían dichos sueldos y las demás cargas del concejo.

Por otra parte, lo que se observa en estas primeras villas es, como en Logroño, un escaso desarrollo de la autonomía concejil. Sigue existiendo una tenencia y es el señor el que nombra al merino y el sayón, con la única limitación, como en Logroño, de que han de ser vecinos de la villa. El único avance es que los alcaldes serán de libre elección entre los vecinos, a los cuales podrán también deponer.

Por tanto, se está aún lejos de la verdadera autonomía municipal que sólo más adelante se conseguirá obtener, en algunas villas directamente y en otras por mejoramiento del fuero. En el análisis pormenorizado de cada villa se estudiarán los casos concretos, tanto del resto de villas alavesas como de las vizcaínas, que recibieron todas ellas el Fuero de Logroño, bien

⁸⁸ MARTÍNEZ DÍEZ, G., *Álava medieval*, *Op.cit.*, p. 223-226.

directamente o bien a través de Vitoria (en el caso de Orduña) o de Bilbao (en el caso de Marquina).

En conjunto, los fueros concedidos a las villas vascas (fueros de francos, tanto el de Logroño como el de Estella) van a suponer un cambio fundamental en los individuos que lo reciben, siendo un elemento esencial, aunque no el único, para su ulterior desarrollo.

Quizá el elemento que mejor refleja el nuevo estatuto jurídico de los burgueses y su neta diferenciación con los habitantes rurales es el que establece el carácter de libres e ingenuas de las propiedades que pudieran adquirir y su exención de cualquier censo, que encontramos primero en el Fuero de Estella⁸⁹. De este modo, la diferenciación existente en el ámbito rural entre los hidalgos o infanzones (con solar propio y libres de censo) y los labradores (sin tierras propias y sometidos al pago de un censo), se suprime con los fueros de francos, que otorgan a los pobladores de las villas la exención de pago del censo por todas las propiedades que pudieran adquirir dentro o fuera de la villa, pasando a ser éstas libres e ingenuas.

En todo caso, y como apunte final, hay que recordar que los fueros concedidos originalmente a las villas fueron mejorados y aumentados por los ordenamientos jurídicos de la Corona (Las *Partidas*, el *Ordenamiento de Alcalá* de 1348), imprescindibles para adecuarse a las cambiantes situaciones con el paso de los años.

5. CARACTERÍSTICAS ECONÓMICAS

Analizar en conjunto la actividad económica de los territorios vascos a lo largo de la Edad Media resulta complejo, no sólo por lo diverso del territorio, sino también por lo dilatado en el tiempo. Vamos a dividir el estudio en los tres sectores de actividad básicos (primario, secundario y terciario), centrándonos sobre todo en las actividades desarrolladas por y alrededor de las villas, con especial incidencia en las tres villas que desarrollaron una mayor actividad: Bilbao, Vitoria y San Sebastián. El estudio de estas villas «exitosas» nos va a permitir, además, y por su contraste con el de las villas de menor tamaño que veremos en el apartado III, analizar las causas más concretas que pueden estar detrás del «fracaso» de estas últimas.

5.1 El sector primario: actividades agrarias, pesqueras y extractivas

5.1.1 Las labores de la tierra: agricultura, ganadería y aprovechamiento forestal.

La agricultura.

En la Edad Media el cereal fue el alimento más generalizado tanto en el medio rural como en el urbano. En buena media, la riqueza de una tierra se medía por la cantidad de cereal que era capaz de producir.

⁸⁹ Ver MARTÍNEZ DÍEZ, G., “Poblamiento y Ordenamiento Jurídico en el País Vasco. El Estatuto Jurídico de la población rural y urbana”, en *Las formas del poblamiento... Op.cit.*, pp. 129-169.

En el caso de Vizcaya y Guipúzcoa, la escasez de cereal fue la tónica dominante durante toda la Edad Media, siendo el resto de productos agrícolas algo más abundantes aunque sin superar con holgura el límite del autoabastecimiento.

Las condiciones climáticas de estos dos territorios y su difícil topografía no favorecieron la implantación de los cultivos de cereal, especialmente del trigo; la cebada, el centeno y el mijo, por el contrario, sí estaban algo más adaptados al clima atlántico, aunque en ningún momento su producción fue excesivamente abundante. Por lo general, los cereales se cultivaron en las llamadas «heredades» o «llosas», terrenos cercados para evitar el paso de los animales. Es por ello que a estos territorios vascos se les denominaba «tierras de acarreo» (pues era necesario traer el cereal de otros lugares) y a esta necesidad de aprovisionarse de productos de los que eran claramente deficitarios se debe buena parte de la dedicación mercantil que terminó por identificarles, sobre todo a las villas costeras y algunas del interior, como Vitoria y también que surgiera una poderosa industria, la de la construcción naval⁹⁰, como veremos. Con total claridad lo señala J.Á. García de Cortázar cuando dice que «fue la actividad mercantil, preferentemente marítima, la que proporcionó a alaveses y, sobre todo, guipuzcoanos y vizcaínos, las señas de identidad por las que fueron reconocidos en las postrimerías de la Edad Media»⁹¹. Nos ocuparemos de ello más adelante.

La villa de Bilbao, por ejemplo, tuvo una producción muy escasa de cereal en su término rural como se desprende del pleito que mantuvieron la villa y las anteiglesias de la Tierra Llana por la delimitación de los términos de la primera. Una de las cuestiones del interrogatorio de dicho pleito solicita testimonio al testigo de «*si sabe que Bilbao y sus términos es, desde tiempo inmemorial, muy estrecha y estéril, y se provee y abastece del pan de fuera parte, y nunca ha habido en ella siembra ni cosecha de ninguna provisión de pan de trigo, ni de centeno, ni de cebada, ni avena, ni borona, ni mijo*»⁹². Aunque este tipo de preguntas de enunciado tan largo solían ser utilizadas para manipular las respuestas, lo cierto es que es un reflejo elocuente de la pobreza bilbaína (extensible a muchas otras villas) en aquellos productos que durante la Edad Media fueron base prácticamente insustituible de la dieta popular.

Sin embargo, la misma naturaleza que hacía tan miserable la producción cerealera en estos territorios permitió la abundancia de árboles frutales. Entre las especies arbóreas aprovechadas por su fruto para el consumo humano pueden distinguirse tres grupos: en primer lugar, los frutales salvajes, como el nogal y el castaño, cuyos frutos secos podían consumirse a lo largo del año; los agrios, como la naranja y, sobre todo, el limón, utilizados para la

⁹⁰ GONZÁLEZ MÍNGUEZ, C., «La fundación de villas y el desarrollo urbano en el País Vasco (siglos XII-XIV)», *Op. cit.*, p. 308.

⁹¹ GARCÍA DE CORTÁZAR, J.Á., «Álava, Guipúzcoa y Vizcaya en los siglos XIII a XV: de los valles a las provincias», en *Revista Internacional de Estudios Vascos*, 45, I, 2000, pp. 197-234. Recogido en *Investigaciones sobre Historia Medieval del País Vasco (1965-2005) del profesor José Ángel García de Cortázar y Ruiz de Aguirre*, Díaz de Durana, J.R. (Ed), Universidad del País Vasco, Bilbao, 2005.

⁹² Documento de 1500. A.G.S.-R.G.S., Consejo Real, leg. 91, fol. 1. Recogido en GARCÍA DE CORTÁZAR, J.Á., ARIZAGA, B., RÍOS, M.E., y DEL VAL, M.I., *Vizcaya en la Edad Media*, t. II, *Op. cit.* p. 22.

conservación de los alimentos; por último, el resto de especies arbóreas frutales, como perales, ciruelos, cerezos, higueras y, especialmente, manzanos. También es necesario destacar los viñedos, cuyo fruto, la uva, fue también muy apreciado por los hombres medievales para su transformación en vino. Tanto en Vizcaya como en Guipúzcoa, la producción de vino fue permanentemente deficitaria pues las condiciones climáticas que favorecían el crecimiento de otros frutales dificultaban la obtención de uva.



Distribución idealizada de los espacios agrícolas en las villas medievales

A diferencia de otros productos agrícolas, el viñedo fue un cultivo desarrollado preferentemente en torno a las villas desde mediados del siglo XIV. Los vecinos de las villas, al igual que hacían con la sidra, se encargaban de proteger sus ventas haciéndolas preferentes frente a las de fuera. De entre las villas medievales las que contaron con espacios más amplios destinados al viñedo fueron las de Bilbao, Portugalete, Lequeitio, Guetaria u Orío. Ya en 1399 los propietarios de viñedos en Bilbao, congregados en el embrión de la cofradía de San Gregorio Nacianceno, elaboraron un reglamento para la defensa de sus intereses a la hora de comercializar su producto, lo que es buena muestra de la importancia mercantil que la producción de vino tenía para Bilbao⁹³. Ordenanzas posteriores confirmaron aquellas

⁹³ LABAYRU Y GOICOECHEA, E., *Historia General del Señorío de Bizcaya*, t. I. *Op. cit.*, p. 503.

disposiciones, primando siempre el vino local frente a los foráneos, obviamente de mejor calidad⁹⁴.

Por lo que respecta a los huertos, estos se desarrollaron también muy cercanos a los cascos urbanos, en ocasiones incluso dentro de las propias villas, en los huertos traseros de las casas. También fue muy frecuente la existencia de molinos de río en torno a los cursos de agua. El Fuero de Logroño recoge la autorización para captar aguas y levantar molinos o ruedas.

A diferencia de lo ocurrido en Guipúzcoa y Vizcaya, en territorio alavés las posibilidades agrarias eran mucho mayores. Su posición de nexo entre las tierras abruptas del Norte y los espacios llanos del Sur convierten a Álava en una tierra con multiplicidad de ambientes, lo que se reflejó en un muy distinto aprovechamiento de las tierras según zonas⁹⁵.

Podemos diferenciar el territorio alavés en tres grandes sectores o áreas. En primer lugar, nos encontramos con el espacio montañoso del Norte, en el límite con las provincias de Vizcaya y Guipúzcoa. Se trata de un área de orografía bastante abrupta, con valles encajados y fuertes pendientes. Por otro lado, el excesivo régimen de lluvias y las temperaturas dificultaban también las labores agrícolas, de lo que se derivó en la Edad Media una preferencia por la ganadería y el aprovechamiento forestal, actividades éstas para las que el territorio sí estaba dotado.

Al Sur de la provincia encontramos otra área peculiar: la Rioja Alavesa. Situada al Sur de la Sierra de Cantabria y dentro de la Depresión del Ebro, la Rioja Alavesa tuvo desde bastante pronto una clara vocación vitícola por las especiales características de sus suelos y de sus condiciones climáticas mediterráneas, con un régimen pluviométrico reducido y unas altas temperaturas en el verano. Aunque la expansión del viñedo se produjo fundamentalmente desde la segunda mitad del siglo XVI y el siglo XVII, su origen arranca en la Baja Edad Media.

Entre ambas zonas de la provincia, aparece por último un gran espacio central que abarca las comarcas de la Llanada Alavesa (la más amplia y poblada), los valles occidentales alaveses, la Montaña (en el límite con Navarra) y Treviño. En este espacio intermedio, en el que se localiza Vitoria, es en el que vamos a centrar ahora la atención.

Se trata de una zona con altitudes que oscilan entre los 400 y los 800 metros. Por lo que se refiere al relieve, frente al carácter abrupto de los valles cantábricos del Norte, en esta zona central (especialmente en la Llanada) los protagonistas son los espacios llanos y abiertos. Estas características, además de la presencia de suelos silíceo-arcillosos con buena cantidad de materia orgánica convirtieron a este sector en la zona más fértil de la provincia.

El cultivo fundamental en la Llanada a lo largo de la Edad Media fue el cereal: preferentemente trigo, aunque también cebada, alfalfa y otros cereales secundarios. Las

⁹⁴ Recopilación de Ordenanzas de Bilbao, de 1477 a 1539. LABAYRU Y GOICOECHEA, E.: *Historia General del Señorío de Bizcaya*, t. III, *Op. cit.*, pp. 467-488.

⁹⁵ Para este apartado de la economía ver las obras de DÍAZ DE DURANA, J.R., *Vitoria a fines de la Edad Media (1428-1476)*, Vitoria, 1984 y *Álava en la Baja Edad Media*, Vitoria, 1986.

condiciones climáticas también le eran favorables, con primaveras y otoños húmedos, veranos secos y calurosos e inviernos fríos pero no excesivamente duros por la influencia oceánica.

Junto al cereal se cultivó también el lino y la vid. A pesar de que las heladas invernales y las frecuentes nieblas no son las condiciones más favorables para la vid, en la Edad Media este cultivo estuvo presente en la Llanada para evitar en la medida de lo posible tener que abastecerse de él, dado su alto coste. Para su producción se escogieron preferentemente los márgenes de los ríos.

Aunque la típica imagen medieval nos muestra una clara oposición entre los espacios rurales y los núcleos urbanos, en realidad las villas medievales tuvieron una intensa relación con su espacio rural adyacente.

En su conocida obra *Vitoria a fines de la Edad Media*, R. Díaz de Durana⁹⁶ realiza un meticuloso estudio de la división de la población vitoriana por su sector de actividad basándose en dos fuentes. Por un lado, las Actas Municipales de 1428/29; por otro, la relación nominal de los vecinos pertenecientes a la Cofradía de Nuestra Señora del Cabello de 1433. En ambas fuentes se hace relación a las profesiones de los vecinos vitorianos y, aunque son incompletas y en algunos casos sesgadas, nos ofrecen una información fundamental para el conocimiento de la villa en aquellos años.

Tras una primera lectura, el cuadro parece confirmar la típica imagen a la que antes aludíamos: una villa centrada en sus actividades industriales y comerciales. Sin embargo, es necesario realizar una serie de aclaraciones. En primer lugar, los datos recogidos en ambas fuentes hacen referencia a aquellas personas que viven dentro de la ciudad, sin tener en cuenta a los que no son vecinos o no viven dentro de la misma, lo cual limita la presencia de labradores, ya que muchos de ellos vivían en los arrabales o redovas alrededor de la villa.

Por otra parte, como señala Díaz de Durana, es muy probable que muchos de los vecinos a los que se cita con diferentes oficios como cordeleros, herreros, etc. fueran a la vez propietarios de tierras en el alfoz, pudiendo ser ellos mismos los encargados de su cultivo o bien contratar a otras personas para que lo hicieran. En cualquier caso, fuera de un modo u otro lo que está claro es que el número de labradores en la Vitoria medieval, y de forma semejante en Bilbao o San Sebastián, fue numeroso y mucho más en otras villas menores, donde podía llegar al 80 ó 90%⁹⁷.

La ganadería.

A diferencia de la agricultura, la ganadería fue un sector económico ampliamente desarrollado sobre todo en Guipúzcoa y Vizcaya, por las grandes posibilidades que la tierra ofrecía para la cría de los ganados, pero menos en Álava, salvo las tierras situadas más al norte,

⁹⁶ DÍAZ DE DURANA, J.R., *Vitoria a fines de la Edad Media*, *Op.cit.*, pp. 66-75.

⁹⁷ DÍAZ DE DURANA, J.R., *Álava en la Baja Edad Media...* *Op.cit.* p. 223.

en especial las que miran al Cantábrico. Hasta el siglo XIII el dominio de la ganadería en estos territorios fue muy notable, siendo desplazada su importancia con posterioridad por el desarrollo del comercio y la industria del hierro. A la vez, el desarrollo urbano favoreció también el aumento de la dedicación agrícola de las tierras por la mayor demanda de cereal desde las villas.

Las principales especies dedicadas al consumo eran las aves y, después, puercos, ovejas, carneros y novillos. Además, hay que tener en cuenta que los animales no se utilizaban exclusivamente para carne, sino que también se empleaban algunos de sus derivados para la alimentación (huevos, grasa, leche, queso) y también para diversas manufacturas: cuero, lana. Por último, los animales participaban activamente en las labores agrícolas como fuerza de tiro y transporte.

En las proximidades de las villas fue abundante la cría de animales como recogen las Ordenanzas de algunas villas en las que se pone el acento en el abastecimiento a la población urbana, el cuidado de la higiene y salud pública y la protección de las heredades de vecinos de la villa frente a la entrada de animales. También en algunos documentos podemos ver los acuerdos que se toman para permitir que los ganados atraviesen por los términos de las villas o incluso por el propio núcleo urbano, como se ve en el acuerdo entre la villa de Elburgo y la aldea de Gáceta en 1468 para permitir que los ganados de la otra parte crucen por sus calles y terrenos para acceder a pastos que aprovechaban desde tiempo inmemorial: *«memoria de ommes non es en contrario de andar e pasar con sus ganados del pasto que llaman Heraban, que es çerca de la dicha villa del Burgo, por la calle de la dicha villa del Burgo al pasto que llaman Maduragoycoa»*⁹⁸. A su vez, éste documento nos informa con claridad de la evidente vocación agropecuaria de esta pequeña villa alavesa frente a la actividad mercantil o artesana que caracterizó a otras villas de mayor tamaño.

El monte.

El País Vasco fue históricamente un territorio muy rico en bosques de tipo atlántico, compuestos fundamentalmente por robles, castaños, hayas, avellanos y otras especies, bosques que en la actualidad se encuentran sustituidos casi en su totalidad por plantaciones de pinos, praderías y suelo urbano. En el monte los animales obtenían su alimento y los hombres se aprovisionaban de madera, materia indispensable para la construcción de viviendas, embarcaciones y aperos, para la calefacción de las casas y para la producción de las ferrerías una vez transformada en carbón; así lo vemos, por ejemplo, en la venta hecha por Juan de

⁹⁸ 1468, Junio, 10. Elburgo. La villa de Elburgo y la aldea de Gáceta se ponen de acuerdo para permitir que los ganados de la otra parte crucen por sus calles y terrenos para acceder a pastos que aprovechaban desde tiempo inmemorial, así como para reconocer los derechos que sobre estos pastos tenía cada uno de los firmantes. En POZUELO RODRÍGUEZ, F., *Documentación Medieval de la Cuadrilla de Salvatierra: Municipios de Alegria-Dulantzi, Barrundia, Elburgo-Burgelu e Iruraiz-Gauna*. Colección Fuentes Documentales Medievales del País Vasco, nº 125, Eusko Ikaskuntza, San Sebastián, 2005, Documento E 09, pp. 385-391.

Berraondo vecino de Elgueta, a Lope Fernández de Osinaga, vecino de Mondragón, de 2.050 cargas de carbón «*acostunbradas en esta dicha villa et sus ferreerías*»⁹⁹.

Aunque existen menciones anteriores a la necesidad de proteger este recurso natural, fueron los Reyes Católicos los que desarrollaron en su reinado una activa política de conservación de los montes. La villa de Bilbao, por razón de sus enormes necesidades de madera, encabezó esta política conservacionista. De 1495 se conserva un documento en el que el regimiento bilbaíno concierta con Pedro Sánchez de Castrejana la plantación por éste en un ejido de la villa y para beneficio de la misma de «*los árboles que al bien visto le sea*». De 1499 se tiene otra noticia referida a los montes bilbaínos en la que se informa del compromiso de Juan de Ochanduri y otros moradores de Bujana de repoblar en los términos y ejidos de la villa doscientos cajigos anualmente¹⁰⁰. Igualmente las ordenanzas bilbaínas establecían políticas repobladoras como queda de manifiesto en la ordenanza que dispone que «*arboles se planten mill cada año en los montes de la villa*», y que «*montes, cuando se vendan, un tercio de su balor se distribuya en plantar lo que aquello montare*»¹⁰¹.

Estas medidas protectoras de los montes se hicieron especialmente necesarias con el aumento demográfico de las villas, pues éste generaba una demanda creciente de madera para la construcción, la calefacción y la producción de carbón. Debido a ello los intentos de apropiación individualizada del monte fueron muy frecuentes durante el siglo XV lo que conllevó una delimitación más clara de la titularidad de los montes. En el caso de Bilbao, ante las apropiaciones de los espacios boscosos la villa reclamó con insistencia; en Bilbao el concejo, fieles, regidores, y diputados se quejaban en 1495 ante el Consejo «*de que algunas personas vecinos de la villa, injustamente, han ocupado muchos de los términos, jurisdicciones, tierras, montes, ejidos y otras cosas a la dicha villa y al uso común de ella pertenecientes*»¹⁰². El crecimiento de la villa provocaba conflictos en torno al uso y disfrute de los siempre limitados recursos.

Las Ordenanzas de San Sebastián de 1489 tuvieron también un especial cuidado en la protección de los bienes forestales. Entre las especies arbóreas que se protegen en las

⁹⁹ 1443, Agosto 16. Mondragón. Venta hecha por Juan de Berraondo vecino de Elgueta, a Lope Fernández de Osinaga, vecino de Mondragón, de 2.050 cargas de carbón en sus montes propios por precio de 2.050 maravedís. En AYERBE IRIBAR, M^a. R. y ELORZA MAIZTEGI, J., *Archivo Municipal de Elgueta (1181-1520)*, Colección Fuentes Documentales Medievales del País Vasco, n^o 112, Eusko Ikaskuntza, San Sebastián, 2002, Documento 27, pp. 61-64.

¹⁰⁰ Respectivamente: Documento de 1495, A.R. Ch. Pleitos de Vizcaya, leg. 7, único y Documento de 1499. A.R. Ch. Pleitos de Vizcaya, leg. 7, único. GARCÍA DE CORTÁZAR, J.Á., ARIZAGA, B., RÍOS, M.E., y DEL VAL, M.I., *Vizcaya en la Edad Media*, t. II. *Op. cit.*, p. 82.

¹⁰¹ Recopilación de Ordenanzas de Bilbao, de 1477 a 1539. Labayru, E., *Historia General del Señorío de Bizcaya*, t. III, *Op. cit.*, pp. 467-488.

¹⁰² A.G.S.-R.G.S. Consejo 1495-IX, fol. 178. Recogido en GARCÍA DE CORTÁZAR, J.Á., ARIZAGA, B., RÍOS, M.E., y DEL VAL, M.I., *Vizcaya en la Edad Media*, t. II. *Op. cit.*, p. 88.

Ordenanzas destacan el roble, castaño, nogal y fresno¹⁰³, prohibiendo la tala de los mismos y protegiendo a la vez su crecimiento impidiendo la entrada de los animales en los bosques¹⁰⁴.

En el caso de Álava, los testimonios nos muestran un progresivo empobrecimiento de los montes cercanos a Vitoria, tanto por las ferrerías como por el consumo particular para procurarse leña o carbón vegetal. Así, en el siglo XV se establecieron multas para evitar la tala masiva del monte con estos fines: «...e los otros que suelen faser carbon que ellos nin alguno dellos non fagan carbon de aqui adelante en los montes sopena de seyscientos maravedis e que yaga dies dias en la cadena...»¹⁰⁵.

Por otra parte, el monte ofrecía otra serie de posibilidades, como era el aprovechamiento de castañas o bellotas, madera para la construcción, etc. En Vitoria existieron leñadores profesionales que se dedicaban a la tala de árboles para abastecer a los vecinos de Vitoria y de otras zonas fuera del alfoz. En ocasiones se producían también enfrentamientos entre la posesión pública de dichos montes por los concejos y su uso por los particulares, como se observa en el caso de Guipúzcoa en el nombramiento hecho por la villa de Elgóibar de unos árbitros para dirimir las diferencias existentes entre el concejo y ciertos particulares por la posesión de montes y tierras¹⁰⁶.

5.1.2. La pesca

La pesca fue una actividad fundamental en la economía vasca medieval, dependiendo de ella, en parte, la subsistencia de una población, la de las villas costeras, pobre en otra clase de mantenimientos, como acabamos de ver en el caso de la agricultura. Y, por otra parte, no es descartable que esté detrás del propio surgimiento de algunas de esas villas del litoral¹⁰⁷.

Aunque habitualmente se ha prestado mayor atención a la pesca marítima que a la fluvial, parece necesario analizar ambas actividades.

¹⁰³ Ordenanzas confirmadas por los Reyes Católicos en 1489-07-07. Publicadas por ANABITARTE, B., en *Colección de documentos históricos del Archivo Municipal de la M. N. y M. L. Ciudad de San Sebastián*, Ayuntamiento de San Sebastián, San Sebastián, 1974, Ordenanza número 148.

¹⁰⁴ Ordenanzas confirmadas por los Reyes Católicos en 1489-07-07. Publicadas por ANABITARTE, B., en *Colección de documentos históricos... Op.cit.* Ordenanzas números 148, 149, 155, 151, 152, 153 y 154.

¹⁰⁵ Actas municipales de Vitoria de 1428/29, nº 41 y 62, recogido por DÍAZ DE DURANA, J.R., *Vitoria a fines de la Edad Media*, *Op.cit.* p. 44.

¹⁰⁶ 1451, Febrero 28. Ubitarte. Nombramiento hecho por la villa de Elgoibar en las personas de Pedro Ibáñez de Balluibar y Pedro López de Arriola como jueces árbitros para dirimir las diferencias existentes entre el concejo y ciertos particulares por la posesión de montes y tierras. En AYERBE IRIBAR, M^a.R. et al, *Archivo Municipal de Elgóibar (1346-1520)*, Colección Fuentes Documentales Medievales del País Vasco, nº 94, Eusko Ikaskuntza, San Sebastián, 1999, Documento 7, pp. 12-16.

¹⁰⁷ LEMA PUEYO, J.Á., “La actividad industrial, la pesca y el comercio del País Vasco en la Edad Media”, en *Historia del País Vasco. Edad Media*, Hiria, San Sebastián, 2004, pp. 311-376.

La pesca fluvial

El pescado de río fue, en la Edad Media, una fuente alimenticia de gran importancia, sobre todo para las poblaciones de interior que carecían de los recursos aportados por el mar. En cualquier caso, el estudio no es sencillo porque no son muchas las fuentes documentales que se ocupan de este tipo de pesca; entre ellas podemos citar los Fueros Viejo (1452) y Nuevo (1526) de Vizcaya y también las ordenanzas municipales de algunas villas entre los siglos XV al XVI: Deva (1412-1477) o Azpeitia (1501-1533).

Las especies más apreciadas eran la trucha, el esturión, el salmón, la anguila y el sábalo y las técnicas fundamentales eran la del anzuelo, y las trampas y redes. Los concejos regulaban la actividad para limitar los excesos en la pesca fluvial, evitando por ejemplo el uso de venenos o estableciendo vedas temporales, y a la vez asegurando el abastecimiento de los vecinos: toda captura no destinada al consumo familiar debía ir al mercado local, castigándose tanto la venta libre como la comercialización fuera de los términos de la villa.

La pesca marítima

Sin despreciar la actividad pesquera fluvial, en el País Vasco la actividad pesquera fundamental fue la que se realizó en el mar. Y, aunque la documentación no es especialmente abundante, son varios los estudios que se han realizado para tratar de explotar al máximo las informaciones contenidas en las ordenanzas de pescadores y mareantes¹⁰⁸.

El fortalecimiento de la pesca en época medieval se constata en el gran auge que experimentaron las villas marineras, en el desarrollo de las cofradías de pescadores e, incluso, en la aparición de motivos marineros en los sellos concejiles de algunas villas, como Fuenterrabía entre otras.

Además de autoabastecerse, la villas de la costa suministraban pescado al interior peninsular, siendo la conservación en limón, en sal o el secado los métodos más utilizados para posibilitar su consumo diferido.

El modo de practicar la pesca se diferenciaba en dos modalidades: la pesca de bajura y la de altura. La primera modalidad fue ampliamente practicada en las villas costeras por casi todos los vecinos de las mismas, mientras la pesca de altura fue una labor mucho más especializada que requería un mayor conocimiento del mar y del arte de la pesca. A pesar de todo, la pesca de bajura no supone una limitación espacial a las costas vizcaínas o guipuzcoanas, pues los

¹⁰⁸ A este respecto, nos remitimos a tres artículos fundamentales sobre el tema:

ARIZAGA BOLUMBURU, B., "La pesca en el País Vasco en la Edad Media", en *Itsas Memoria; Revista de Estudios Marítimos del País Vasco*, n° 3, San Sebastián, 2000, pp. 13-28.

ARIZAGA BOLUMBURU, B. y BOCHACA, M., "El comercio marítimo de los puertos del País Vasco en el Golfo de Vizcaya a finales de la Edad Media", *Itsas Memoria: Revista de Estudios Marítimos del País Vasco*, n° 4, San Sebastián, 2003, pp. 41-54.

ARIZAGA BOLUMBURU, B., "Gentes de mar en los puertos medievales del Cantábrico", en Solórzano Telechea, J.A., Bochaca, M. y Aguiar Andrade, A. (Eds.) *Gentes de mar en la ciudad atlántica medieval*, Instituto de Estudios Riojanos, Logroño, 2012, pp. 19-44.

pescadores de bajura llegaban con cierta frecuencia hasta las costas gallegas, como se desprende de la Provisión Real de 1424 en la que se concede a los bilbaínos «para que las justicias de la villa de muros y demás ciudades, villas y lugares del reino de Galicia, (les) franquearan sardina, congrio y otros pescados que necesitasen para sus mantenimientos»¹⁰⁹. Es frecuente que, además de pescar, comprasen pescado a los pescadores gallegos para llevarse a sus villas de origen.

De esta manera se producía anualmente una rotación que empezaba con las capturas de invierno de San Miguel a San Martín, donde se pescaba fundamentalmente el besugo; y la costera de primavera en la que se salía a la captura de la sardina.

Esta pesca de bajura era también la mayoritaria en San Sebastián. Los pescadores, a bordo de sus pequeñas embarcaciones, avanzarían por la zona comprendida entre la bahía de la Concha y la desembocadura de Urumea, pues para los salmones y mules cogidos en esta zona había una ordenanza de 1377 que regulaba el pago del diezmo a los encargados del puente de Santa Catalina. Para quienes estaban interesados en esta pesca, la cofradía arrendaba anualmente ciertas traínas, con las que se podía pescar legalmente en el tramo existente entre la barra de la Zurriola hasta Vigoybía y desde el muelle a lo largo de toda la costa hasta los molinos del concejo.

La pesca de altura, por el contrario, se dirigió hacia el Norte, desarrollándose especialmente en los siglos XV y XVI, siglo éste último en que las visitas de los pescadores vascos a Terranova eran frecuentes¹¹⁰, en principio en busca de la preciada ballena, aunque pronto se varió de objetivo centrándose en el bacalao, aprovechando la temporada que transcurría entre abril y agosto¹¹¹.

Las especies que llegaban a los puertos pesqueros vascos eran numerosas como se aprecia en una ordenanza de la villa de Bilbao de 1479 en la que se dice que «el precio del pescado ha de ser: libra de dorada e erla e barbari, a cinco maravedís; la de muble e lubina a tres maravedís; la de suellas a cinco maravedís; la de aligotes e estacho e todo pescado menudo a dos maravedís e medio»¹¹². Aunque no las cite esta ordenanza, las especies que gozaron del mayor aprecio fueron la sardina¹¹³ y el besugo.

Otra especie que también cumplió un papel destacado fue la ballena, capturada en un principio en el Golfo de Vizcaya y más tarde en las costas de Terranova. Su principal utilidad

¹⁰⁹ Documento de 1424, A.M. Bilbao, cajón 4, reg. 2, n° 41. Recogido en GARCÍA DE CORTÁZAR, J.Á., ARIZAGA, B., RÍOS, M.E., y DEL VAL, M.I., *Vizcaya en la Edad Media*, t. II. *Op. cit.*, p. 99.

¹¹⁰ Las primeras referencias documentales escritas en las que se mencionan las pesquerías en Terranova están fechadas en 1511, en ellas la reina doña Juana obliga a Juan de Agramonte a fletar dos embarcaciones con destino a Terranova. Ver FERNÁNDEZ NAVARRETE, "Colección de viajes que hicieron por mar los españoles desde fines del s. XV", en *B. A. E.* Vol. XXVI. Madrid. 1964.

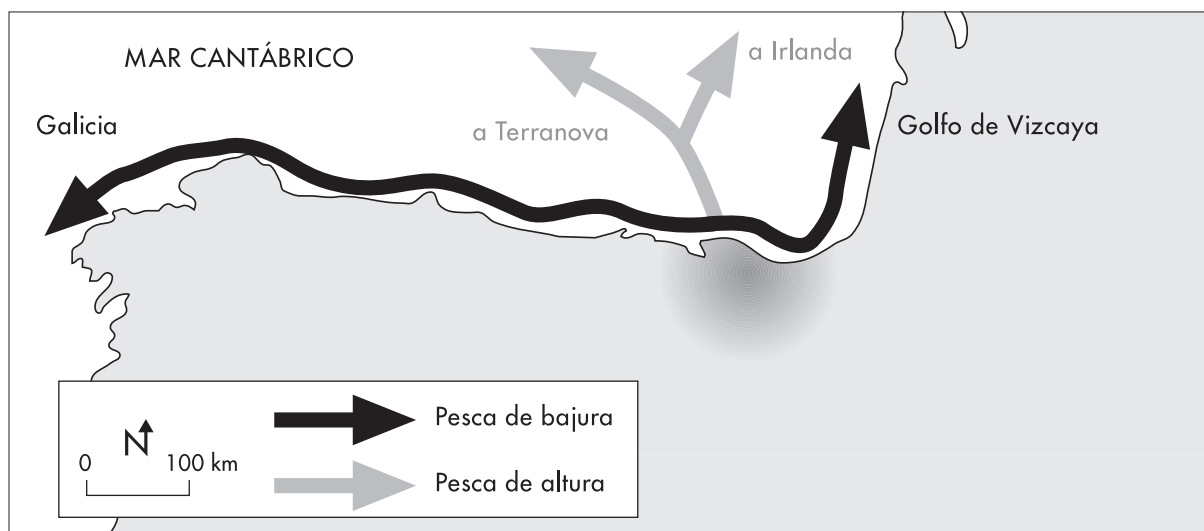
¹¹¹ ARIZAGA BOLUMBURU, B., "La pesca en el País Vasco en la Edad Media", en *Itsas Memoria*, n° 3, San Sebastián, 2000.

¹¹² A.M. de Bilbao, cajón 8, reg. 2, n° 2. Recopilación de ordenanzas, fol. 6, vta. 7. Recogido en GARCÍA DE CORTÁZAR, J.Á., ARIZAGA, B., RÍOS, M.E., y DEL VAL, M.I., *Vizcaya en la Edad Media*, t. II. *Op. cit.*, p. 101.

¹¹³ GARMENDIA LARRAÑAGA, J., EÑA SANTIAGO, L.P., *El mar de los vascos II: del Golfo de Vizcaya al Mediterráneo. Leyendas, tradiciones y vida*, Eusko Ikaskuntza, 2007, p. 46.

era la obtención de grasa y aceite (muy utilizados para la iluminación, el calafateado de navíos o el tratamiento de cueros y paños), aunque también se utilizaban la piel y la carne.

Otras especies menores como las anchoas y el marisco en general apenas se citan, si bien debieron ser también frecuentemente consumidas.



Ámbitos de la pesca de bajura y altura

Para ejercer su actividad los pescadores de las villas vascas se agrupaban en organizaciones profesionales, las más elemental de las cuales era la *compañía*¹¹⁴, constituida por un maestro (habitualmente propietario de la pinaza o barco de pesca) y un número determinado de marineros. Estas compañías solían agruparse, a su vez, en organizaciones mayores, que eran las cofradías, pudiendo reunir únicamente a los pescadores o a todos los profesionales de la mar: pilotos, transportistas, mercaderes. Sabemos de su existencia en varios puertos, como Bermeo, Lequeitio, Fuenterrabía, San Sebastián o Deva y las ordenanzas conservadas nos muestra el estricto control que ejercían sobre temas tan diversos como las artes de pesca, la inspección de las embarcaciones que se fabricaban en los astilleros, la concesión de licencias para formar compañías, etc.

Aunque estas cofradías, por su propia dimensión y complejidad, podían sufrir conflictos internos, de mayor calado eran los que se producían cuando determinadas localidades trataban de imponer sus derechos preferenciales, sus controles y sus reglamentaciones sobre las costas vecinas, como el que se produjo entre la villa de Bermeo y la anteiglesia de Mundaca por la definición de las áreas de captura a finales del siglo XV¹¹⁵.

¹¹⁴ ARIZAGA BOLUMBURU, B., "Gentes de mar en los puertos medievales del Cantábrico", *Op.cit.*, pp. 39-44.

¹¹⁵ LEMA PUEYO, J.Á., "La actividad industrial, la pesca y el comercio...". *Op.cit.* p. 335.

Como balance global, la actividad pesquera marítima fue una actividad económica fundamental en Vizcaya y Guipúzcoa, en continua expansión en la Edad Media y también en los comienzos de la Edad Moderna con el descubrimiento de América, extendiéndose el radio de acción a las aguas de Terranova.

5.1.3. La extracción de hierro

La extracción de hierro fue una actividad muy difundida en los territorios vascos. Así, en el caso de Guipúzcoa¹¹⁶ se documentan veneras o minas de hierro en numerosos puntos del territorio, como prueba la toponimia (Mias, Mietzerreka, Miatzeta) y la documentación: minas en Irún, Peñas de Aya, Berástegui-Elduayen, Asteasu, Cerain, Segura, Mondragón ó Valle de Léniz. Éstas minas proporcionaban buena cantidad de hierro pero, a pesar de ello, el principal suministro del que se nutrían las ferrerías vascas en su conjunto era el proveniente de Vizcaya (sobre todo de Somorrostro-Musquiz), distinguiéndose en las ferrerías guipuzcoanas entre el hierro hecho con mineral vizcaíno («vena de la mar») y el labrado con vena guipuzcoana («vena de la tierra»), aunque lo normal fue una mezcla de ambas. Por la especial importancia de las explotaciones vizcaínas centraremos aquí el análisis, ampliándolo luego a los tres territorios en el caso de la *elaboración* del hierro en las ferrerías.

La enorme dotación de hierro con que contaba el Señorío hizo florecer en la Edad Media multitud de explotaciones mineras hasta el punto de que prácticamente no existen pueblos en Vizcaya en los que no se haya hecho mención en algún momento de su historia a pertenencias mineras¹¹⁷. Desde estas explotaciones se atendieron las necesidades de hierro tanto de la demanda interior vizcaína, como de la Corona castellana y del extranjero. Pero, además de los productos manufacturados, Vizcaya fue también exportadora de hierro en bruto para abastecer a otras áreas peor dotadas que el Señorío.

Dentro de Vizcaya la villa de Bilbao fue la que más relevancia adquirió en la explotación y comercialización de hierro, aunque la más especializada fue quizá la de Ermua. Un testimonio de 1507 afirmaba que la villa de Bilbao estaba «principalmente hecha e edificada a esfuerzos del trato del fierro e de los veneros»¹¹⁸. En un territorio pobre como el que sirvió de asiento a Bilbao, el hierro y el comercio fueron los motores del desarrollo urbano de la villa.

Por lo que respecta a la explotación, ésta contaba con grandes facilidades jurídicas pues, si bien las minas pertenecían en teoría a la Corona, que concedía el usufructo de la explotación, lo cierto es que en Vizcaya la propiedad real no era tan clara. En principio, la propiedad de las minas era entendida como una regalía, según recogió en las Cortes de Alcalá

¹¹⁶ Ver el amplio y preciso estudio de DIEZ DE SALAZAR, L.M., *Ferrerías en Guipúzca (Siglos XVI-XVI)*, 2 vols., Haranburu, San Sebastián, 1983, tomo I, p. 154-166.

¹¹⁷ BASTERRA, M., *Vizcaya minera*, Imprenta de la Casa de Misericordia, Bilbao, 1894, p. 10.

¹¹⁸ Documento de 1507-X, publicado por GONZÁLEZ, T.: *Colección de cédulas, Cartas Pueblas, Provisiones, Reales Órdenes y otros documentos concernientes a las Provincias Vascongadas*, Imprenta Real, Madrid, 1829-1833, t. II, pp. 6-39.

de 1348 el monarca Alfonso XI de Castilla y cuarenta años después confirmó Juan I, a la sazón Señor de Vizcaya y futuro rey de Castilla. Así pues, la explotación de los minerales precisaba de la licencia de la Corona, que se reservaba una parte de la producción. Esto lo vemos con claridad en la carta-puebla de Villarreal de Urrechua, en Guipúzcoa, en el año 1383 cuando Juan I señala «*Et rretenemos para nos mineras de oro e de plata e de otro qualquier metal que y fuere fallado*»¹¹⁹. En el caso vizcaíno la fiscalidad parece que no gravaba la producción sino la labra del hierro, es decir, que los vizcaínos tenían derecho a la explotación del mineral que encontrasen en su territorio, sin más obligación que abonar a la Corona 16 dineros viejos por cada quintal de hierro labrado, pero no por la propia extracción¹²⁰. Para el cobro de estas rentas se crearon las «renterías» o almacenes donde se guardaba el mineral¹²¹. Este hecho se debe con seguridad al poco interés que despertaba el control sobre la explotación minera, pues sus beneficios eran, en realidad, escasos. Mucho más interesante era el control de rentas por paso de mineral, transporte y laboreo, aspectos en los que sí se ejerció un «férreo» control.

En cualquier caso, las líneas anteriores reflejan la interpretación amplia del derecho real sobre las minas, pero existen visiones mucho más restrictivas al respecto que apuntan a un escaso control de la Corona sobre la extracción, laboreo y comercio del hierro. Según esta segunda interpretación, el control real sólo se daba en las tierras de realengo y, en el caso de Vizcaya, en aquellas tierras que no pertenecían a los hidalgos, pues estos no necesitaban siquiera la licencia real para poner en marcha una explotación. Así pues, el derecho de explotación recaía en los propietarios de las tierras o de los derechos sobre ellas e, incluso, en los que hallaren las minas, como recoge el privilegio que Juan de Trastámara otorgó a la villa de Bilbao en 1372: «*todo ome (de Bilbao) que fallare bena en cualquier lugar, que sea suelto de sacar y aber para sí, pagando al dueño el precio de la heredad segund está preciado por los señores antepasados...*»¹²². Si a este hecho unimos que muchos de los lugares en que se hallaban los yacimientos eran de propiedad comunal, podemos concluir que la explotación de mineral era en buena medida un «derecho» que tenían los naturales de Vizcaya, si bien los individuos o grupos más poderosos tuvieron siempre más facilidades para hacerse con el mayor número de explotaciones.

¹¹⁹ 1383, octubre 3. Segovia. Carta de población y erección de villa concedida por Juan I a diversos moradores en las tierras de Urrechua, con el nombre de Villarreal, dotándola de términos, aprovechamientos y la jurisdicción que tenía la villa de Salvatierra de Iruargui (Azpeitia). En AYERBE IRIBAR, M^a R., *Documentación Medieval de los Archivos Municipales de Urretxu (1310-1516) y Zumarraga (1202-1518)*, Colección Fuentes Documentales Medievales del País Vasco, n^o 138, Eusko Ikaskuntza, San Sebastián, 2009, Documento 7, pp. 14-16.

¹²⁰ GARCÍA DE CORTÁZAR, J.Á., *Vizcaya en el siglo XV. Aspectos económicos y sociales*, *Op. cit.*, p. 126.

¹²¹ GARCÍA MERINO, L.V., *La formación de una ciudad industrial...* *Op. cit.*, p. 279.

¹²² Documento de 1372-I, recogido por BALPARDA, G.: *Historia crítica de Vizcaya y de sus fueros*, t. II, Bilbao, Caja de Ahorros Municipal, 1974, pp. 464-469.

5.2. El sector secundario

Una de las consecuencias inmediatas de la fundación de las villas en el País Vasco fue la diversificación de las actividades económicas, hasta aquel momento fundamentalmente de carácter agropecuario, al tiempo que cada una de estas villas procuró establecer un área de influencia alrededor del núcleo urbano estableciendo, si les era posible, determinados monopolios comerciales, tanto en la producción y fijación de los precios de los productos como en su distribución, aspectos que se ven con claridad, por ejemplo, en las ordenanzas de Portugalete de 1459 o en las de San Sebastián de 1489¹²³.

Pero esta diversificación no alcanzó a todas las villas, siendo muchas las que continuaron fuertemente vinculadas a las actividades agrarias. Sólo las villas portuarias (tanto en actividades pesqueras como comerciales) y algunas villas del interior (pañeros de Durango, armeros de Marquina, ferreros en otras), desarrollaron actividades específicamente urbanas. Pero sobre todo, la actividad que más les caracterizó fue la mercantil, como veremos un poco más adelante.

En algunas villas floreció la actividad artesanal, si bien siempre muy vinculada a oficios encargados de las tareas necesarias para el mantenimiento de la población (sastres, zapateros, curtidores, herreros, carpinteros, etc.) y no tanto a grandes actividades productivas¹²⁴. En un muestrario de oficios en los registros de sepulturas de la iglesia de Santiago de Bilbao de 1402 se recoge la existencia de los siguientes oficios, excluidos los que hacen referencia a «servicios»: albardero, argentero, armero, arnecero (fabricante de arneses), astero, carpintero, ferrero (distinto de ferrón), hornera (oficio preferentemente femenino), pulmera, rementero, tonelero y zapatero¹²⁵. A pesar de ser una fuente parcial y selectiva¹²⁶ nos da una muestra de la actividad desarrollada en Bilbao en los albores del siglo XV, por lo que parece bastante desarrollada. Ochenta años después de aquella relación se cuenta con un registro similar de la iglesia de San Antón, en el que junto a algunos de los oficios citados se recogen también los de anguilero, balletero, barquinero, jubetero, lencera, soguero y tundidor¹²⁷. La comparación nos muestra una diversificación de las actividades industriales en la villa durante el siglo XV, si bien los oficios debían ser algunos más de los señalados en ambas relaciones pues, como ejemplo, no se

¹²³ GONZÁLEZ MÍNGUEZ, C., “La fundación de villas y el desarrollo urbano en el País Vasco (siglos XII-XIV)”, *Op. cit.*, p. 304.

¹²⁴ GARCÍA DE CORTÁZAR, J.Á., “Álava, Guipúzcoa y Vizcaya en los siglos XIII a XV: de los valles a las provincias”, en *Revista Internacional de los Estudios Vascos*, 45, 1, 2000, pp. 197-234. Recogido en Díaz de Durana, J.R. (Ed.), *Investigaciones sobre historia medieval del País VSCO (1965-2005) del profesor José Ángel García de Cortázar y Ruiz de Aguirre*, Universidad del País Vasco, Bilbao, 2005. p. 565.

¹²⁵ LABAYRU, E., *Historia General del Señorío de Bizcaya*, t. III, *Op. cit.*, pp. 22-32.

¹²⁶ Ver GARCÍA DE CORTÁZAR, J.Á., ARIZAGA, B., RÍOS, M.E., y DEL VAL, M.I., *Vizcaya en la Edad Media*, t. II. *Op. cit.*, p. 120.

¹²⁷ Documento de 1482 recogido por LABAYRU, E., *Historia General del Señorío de Bizcaya*, t. III, *Op. cit.*, pp. 328-335.

nombra ningún curtidor cuando pocos años después se sabe que era un oficio abundante en la villa por una disposición de los Reyes Católicos en contra de la existencia en las calles de Bilbao de estos establecimientos¹²⁸. La tendencia al crecimiento de oficios se mantuvo en las postrimerías del siglo XV y los comienzos del siglo XVI pues las ordenanzas municipales dictadas entre 1477 y 1539 recogen la existencia de los siguientes oficios: cantero, cerrajero, cordelero, espadero, panadero y sastre, aunque algunas de éstas ya debían existir con anterioridad a su primera mención documental¹²⁹.

Pero el ejemplo más importante dentro del País Vasco es, sin duda, Vitoria, donde las relaciones de oficios de las Actas y de la Cofradía de Nra. Sra. del Cabello nos muestran diversos ámbitos de actividad.

El más numeroso fue el del metal, dentro del cual se incluyen ferreros, caldereros, cuchilleros, cerrajeros, armeros, etc. Destaca la importancia relativa de los ferreros, dedicados fundamentalmente al herraje de las bestias de carga y a la fabricación de instrumentos agrícolas.

El segundo grupo en importancia fue el de las actividades relacionadas con la piel: pellejeros, adobadores, zapateros, corberos, etc. Estos profesionales trabajaban con la materia prima en bruto hasta conseguir el producto final. Como en otras muchas ciudades, su actividad iba unida a molestias para los demás vecinos (insalubridad, olores), lo que determinó que a fines de la Edad Media las tenerías fuesen trasladadas al exterior de la villa, al igual que ocurrió con los sogueros y con los hornos y fraguas, estos últimos por el riesgo de incendio.

Un tercer grupo es el de la construcción (pintores, carpinteros, canteros) cuya actividad se dirigía tanto a la construcción y reparación de viviendas como al mantenimiento de los muros de la ciudad. Los profesionales dedicados a las actividades textiles tuvieron también un gran peso en la villa.

Por último, dentro del sector secundario, podemos aludir a otra gran variedad de oficios que incluyen plateros, sogueros, cesteros, veleros o albarderos. En conjunto, por tanto, la Vitoria medieval desarrollaba una intensa actividad artesanal que se manifiesta tanto en el porcentaje de vecinos implicados en ella, como en la variedad de los profesiones.

Los sectores más desarrollados de la industria vasca en la Edad Media fueron las ferreerías, la construcción naval, la fabricación de armas y la confección de paños, siguiendo esa prelación, los cuales estudiamos a continuación.

5.2.1 Las ferreerías

Durante la plena Edad Media el territorio alavés fue el protagonista en la elaboración de hierro, como se acredita en el documento de la Reja de San Millán (1025) y se confirma en el de los

¹²⁸ GARCÍA DE CORTÁZAR, J.Á., ARIZAGA, B., RÍOS, M.E., y DEL VAL, M.I., *Vizcaya en la Edad Media*, t. II. *Op. cit.*, p.120.

¹²⁹ LABAYRU, E., *Historia General del Señorío de Vizcaya*, t. IV, *Op. cit.*, pp. 467-488.

Falsos Votos de San Millán (c. 1143), habiendo noticias incluso desde finales del siglo IX¹³⁰. Es elocuente comprobar cómo el cenobio riojano de San Millán de la Cogolla cobraba en rejas de hierro las rentas de sus posesiones en Álava, mientras en Vizcaya y Guipúzcoa lo hacía en ganado¹³¹. Sin embargo, esta situación se dio completamente la vuelta en la Baja Edad Media, pasando el protagonismo de la actividad ferrona de Álava a Vizcaya y Guipúzcoa. Como señaló L.M. Bilbao¹³², la decadencia de las herrerías alavesas parece estar vinculada a las transformaciones técnicas de la herrería tradicional en la Baja Edad Media.

Las herrerías tradicionales eran las llamadas *ferrerías forestales* (sistema que J. Caro Baroja denominó como «esquilmador de bosques y arboledas»¹³³), llamadas también *haizkoleak*, que seguían el esquema de la *forja catalana*, así llamada por ser originaria del Pirineo oriental. A grandes rasgos consistía en un horno de fundición en el que se superponían capas de mineral y de combustible (carbón de leña), inyectándose el aire necesario para la combustión mediante fuelles accionados manualmente. El tocho de hierro producido se martilleaba a continuación de manera también manual para compactarlo y eliminar escorias. Por tanto, tanto en el accionado del fuelle como en el martilleado era necesaria la fuerza humana; de ahí que se les llamase también *ferrerías de omes*. Aunque existe constancia de la existencia de este tipo de herrerías en Guipúzcoa (yacimiento de Zabarain) y Vizcaya (yacimientos de Iiso Betaio, Oiola y Tresmoral)¹³⁴, parece que era Álava la que contaba con mayor peso en este tipo de herrerías.

Las herrerías tradicionales fueron sustituidas paulatinamente por las *ferrerías hidráulicas*, las denominadas *zeharrolak* e *ibarrolak*, cuya introducción en las provincias costeras parece datar de la segunda mitad del siglo XIII¹³⁵. En ellas, una rueda que aprovechaba la corriente de un río o canal de agua transmitía la energía a un fuelle, de mayor tamaño que los de las herrerías antiguas, que inyectaba aire al horno. El mismo sistema servía para accionar un martillo que golpeaba de manera rápida y eficaz el tocho producido por el horno. Este sistema produjo cambios no sólo en la capacidad de producción, que aumentó sensiblemente, sino también en la ubicación de las herrerías, necesitadas de cursos de agua rápidos y abundantes, lo que provocó el progresivo traslado de la actividad de Álava (aquejada de graves problemas de deforestación precisamente por la actividad ferrona) a Guipúzcoa y Vizcaya.

¹³⁰ BALPARDA, G. de, *Historia crítica de Vizcaya y de sus fueros*, Madrid, 1925, p. 258. Se habla de herrerías en la donación a la iglesia de Acosta en el año 871, de las iglesias de Santa Gracia y San Martín de Estavillo.

¹³¹ FRNÁNDEZ DE PINEDO, E., *Crecimiento económico y transformaciones sociales del País Vasco (1100-1850)*, Madrid, 1975, p. 29.

¹³² BILBAO, L.M., “La industria siderometalúrgica tradicional en el País Vasco (1450-1720)”, en *Hacienda Pública Española*, nº 108-109, 1987, pp. 47-63.

¹³³ CARO BAROJA, J., *Los vascos*, Madrid, 1971, p. 187.

¹³⁴ Ver URTEAGA, M., “Siderurgia medieval en Guipúzcoa: haizeolas, herrerías masuqueras y herrerías mazonas”, en *Actas de las I Jornadas sobre Minería y Tecnología en la Edad Media peninsular*, Sociedad Española de Estudios Medievales, Madrid, 1996, pp. 543-554; y LEGORBURU, E., *La labranza del hierro en el País Vasco: hornos, ruedas y otros ingenios*, Universidad del País Vasco, Bilbao, 2000.

¹³⁵ Ver BILBAO, L.M., “Introducción y aplicaciones de la energía hidráulica en la siderurgia vasca, siglos XIII-XVII: addenda et corrigenda a una visión historiográfica”, en *Studia Histórica-Historia Moderna*, V, Salamanca, 1987, pp. 61-75; y DIEZ DE SALAZAR, L.M., *Ferrerías en Guipúzca (Siglos XVI-XVI)*, 2 vols., Haranburu, San Sebastián, 1983, tomo I.

Dada esta relevancia del agua para el trabajo del hierro su aprovechamiento fue regulado para permitir un reparto equitativo de tan útil recurso. Tanta importancia llegó a tener el empleo de agua en las ferrerías que la misma llegó a formar parte integrante de la unidad de producción como tal. En una donación de Mayor Díaz de Aldanondo y Teresa Ibáñez de Elexate a la colegiata de Cenarruza en 1413 se especifican como bienes donados la octava parte de la ferrería de Marquina, juntamente con sus «tierras, heredades y aguas»¹³⁶. Por lo que se refiere a la madera, las enormes necesidades que el trabajo del hierro requería fueron causa de los numerosos intentos de defensa del arbolado y también de los afanes por apropiarse de espacios boscosos de los que lucrarse individualmente.

Teniendo en cuenta la trascendencia económica de las ferrerías, éstas contaron con preferencia en el abastecimiento de madera, según se recoge en los Fueros *Viejo* y *Nuevo* de Vizcaya. En cualquier caso, los privilegios con que contaron las ferrerías nunca fueron suficientes para proceder a un uso indiscriminado de los recursos del monte, pues las mismas leyes que favorecían a aquellas trataban de defender a estos. Así, el Capitulado de 1342 establece que las cortas de madera para su utilización en las ferrerías sólo debían hacerse en los lugares designados por los «homes buenos de los pueblos e de las comarcas... mas sin danno se pueda haber porque los montes nuevos sean guardados»¹³⁷.

Este destacado desarrollo de la industria del hierro atrajo desde un principio la atención de los linajes locales, vivamente interesados en participar de aquella actividad. A ellos se les unieron más tarde nuevos grupos socio-profesionales que consiguieron que «la consolidación de la industria siderúrgica vascongada, a lo largo del siglo XV fuera acompañada de un creciente control de la misma por parte de comerciantes y asentistas»¹³⁸.

Puede afirmarse es que el hierro vasco, a lo largo del siglo XV, gozó de una acogida muy favorable tanto a nivel nacional como internacional, sobre todo en los mercados inglés, francés y flamenco. En ese siglo, entre el 80 y el 90% del hierro que importa Inglaterra procede de Guipúzcoa y Vizcaya¹³⁹. Lo que es más complicado es tratar de calcular unas cifras de producción de hierro dada la falta de datos cuantitativos o cuantificables, por lo que los resultados estimativos han sido notablemente distintos según los diversos autores que se han ocupado del tema. A nivel muy global la producción de los dos territorios vascos oscilaría a comienzos del siglo XVI entre las 9.000 y 11.000 toneladas métricas anuales: en conjunto, quizá un 20 o 25% de la producción total de Europa Occidental¹⁴⁰.

¹³⁶ A.C. Cenarruza, reg. 12, nº 21. Recogido en GARCÍA DE CORTÁZAR, J.Á., ARIZAGA, B., RÍOS, M.E., y DEL VAL, M.I., *Vizcaya en la Edad Media*, t. II. *Op. cit.*, p. 153.

¹³⁷ Respectivamente: Fuero Viejo, cap. CCXI y Fuero Nuevo, tít. 28, ley 1 y Capitulado de 1342. Recogido en GARCÍA DE CORTÁZAR, J.Á., ARIZAGA, B., RÍOS, M.E., y DEL VAL, M.I., *Vizcaya en la Edad Media*, t. II. *Op. cit.*, pp. 150-153.

¹³⁸ FERNÁNDEZ DE PINEDO, E., *Crecimiento económico y transformaciones sociales del País Vasco*, 1100-1850, Madrid, Siglo XXI, 1974. p. 30.

¹³⁹ LEMA PUEYO, J.Á., "La actividad industrial, la pesca y el comercio...". *Op.cit.* p. 324.

¹⁴⁰ BILBAO, L.M., "La industria siderometalúrgica tradicional en el País Vasco...", *Op.cit.*

En cuanto a la localización de las ferrerías¹⁴¹, conocemos su implantación en Guipúzcoa gracias al libro de Derechos de Ferrerías de 1491 y a la documentación contemporánea conservada en el Registro General del Sello. Según estas informaciones, las concentraciones más importantes de ferrerías aparecen en el valle del Deva (con doce ferrerías), en los cauces del Oria y sus afluentes desde Zarauz a Cegama (con más de treinta localizaciones), en el Urumea (sobre todo en torno a Hernani), en Oyarzun y en Irún-Uranzu; llama la atención, por la falta de alusiones, a las ferrerías del Urola, limitadas a Azpeitia, Cestona y Legazpia.

En Vizcaya la producción estaba más diseminada, pero parece observarse una mayor concentración en el oriente de la merindad de Busturia y en el occidente de la de Marquina, en el Duranguesado, en las inmediaciones de Bilbao y en las Encartaciones, sobre todo en Gordejuela.

Esta descripción, en todo caso, no es una foto fija, sino que la implantación de las ferrerías fue variando, apareciendo algunas nuevas y cerrándose las menos rentables¹⁴².

La dimensión social del trabajo del hierro

La producción del hierro en el País Vasco durante la Edad Media superó el ámbito de lo económico para imbricarse en otras esferas sociales.

Durante el siglo XV se constituyeron asociaciones de ferrones y otros oficios relacionados con el trabajo del hierro y del acero, como los cabildos de ferrones de los valles de Elgóibar y Mendaro, la cofradía de *masuqueros* de Mondragón, la cofradía de *venaqueros* de San Valerio de Mondragón y la de *tenaceros* y *porriqueros*, también en Mondragón¹⁴³.

Si en un primer momento el hierro se produjo principalmente en el ámbito rural, bajo el dominio de los grupos tradicionales y para el autoabastecimiento, con el correr de los años la producción se decantó a la orientación mercantil, invadiendo el campo de lo urbano y sirviendo así de dinamizador de la actividad económica. Los antiguos dueños de las ferrerías perdieron terreno frente a los comerciantes deseosos de participar en un negocio tan apetecible como el del hierro, razón por la cual muchas de las ferrerías pasaron de ser explotadas en régimen directo a ser explotadas en arrendamiento.

La gran atracción generada por el trabajo del hierro sobre la mano de obra y la amplia distribución de las ferrerías favoreció la interrelación de las áreas rurales con las urbanas, consiguiéndose unir de este modo dos espacios de intereses generalmente encontrados. Además, los beneficios obtenidos con el hierro consiguieron enjugar los gastos surgidos de la inevitable importación de cereal desde áreas externas.

¹⁴¹ LEMA PUEYO, J.Á., “La actividad industrial, la pesca y el comercio...”. *Op.cit.* p. 316.

¹⁴² FERNÁNDEZ HUERTA, P. y MAZA, M., “Contexto geo-histórico de las ferrerías en Guipúzcoa: finales del siglo XV”, en *Actas de las I Jornadas sobre Minería y Tecnología en la Edad Media Peninsular, Sociedad Española de Estudios Medievales*, Madrid, 1996, pp. 486-498.

¹⁴³ GONZÁLEZ MÍNGUEZ, C., “La fundación de villas...”, *Op.cit.*, p. 307.

5.2.2 La construcción naval

La vocación marinera de Vizcaya y Guipúzcoa y la riqueza en materias primas necesarias para la construcción naval (madera y hierro fundamentalmente) elevaron a este sector a un puesto muy significado entre las actividades industriales, sólo por debajo de las herrerías. La amplia demanda de embarcaciones derivada de las actividades pesqueras, el comercio marítimo y las exigencias bélicas de la Corona de Castilla fue atendida correctamente en los astilleros de la costa vasca durante la Edad Media, de tal manera que no sólo abasteció la demanda propia, sino también la de la Corona e, incluso, parte de la del extranjero. La adaptación de la industria naval a las diversidad de embarcaciones demandadas y a la diversidad espacial de las mismas convirtió a este sector en uno de los más dinámicos, siendo por ello objeto de importantes inversiones de capital del mundo rural (los Parientes Mayores de los Linajes). Uno de los factores fundamentales fue la continuidad en la construcción, lo que permitió la sólida formación de mano de obra cualificada. Carpinteros de ribera, los verdaderos constructores ocupados en dar forma al casco y de completar la estructura de madera de la embarcación, y calafates, encargados de dar al casco la estanqueidad que la madera no puede ofrecer, son las profesiones más importantes en la construcción naval, pero se ven auxiliados por otros muchos especialistas: cordeleros, tejedoras de velas, claveteros, cerrajeros, cabilleros, calafates...

La ubicación de los astilleros no es muy precisa si nos atenemos a las fuentes escritas. En los primeros tiempos los barcos se construían muchas veces al aire libre, en espacios abiertos de fácil botadura, en ocasiones en frágiles tinglados que se construyen y desmontan en las playas o en las márgenes de las rías. Es a partir del siglo XV cuando se consolidan los astilleros de la etapa anterior y cuando se construyen otros nuevos, mejor dotados y con un grado creciente de especialización, lo que motivó también una mayor reglamentación por parte tanto de los concejos como de la Corona.

De época bajomedieval conocemos, entre otros, astilleros en Lequeitio, en el arenal comprendido entre la iglesia de Santa María y el casco urbano; en Bermeo, en la zona de la Ribera (llamado «*el arrabal donde se labran las naves*»); en Ondárroa; o en Plencia, que tenía reservado un espacio para la construcción naval cerca del camposanto¹⁴⁴.

En San Sebastián conocemos la existencia de dos astilleros, ambos junto a los puertos. El primero estaría situado en los arenales de la concha, al sur del puerto, en la zona comprendida entre la escollera de piedra del primer muelle, el de Cayburu, como en efecto se aprecia en el grabado de Braun sobre la «vista» de San Sebastián. El segundo astillero se encontraba junto al cauce del río Urumea, a la altura del pequeño puerto y ermita de Santa

¹⁴⁴ LEMA PUEYO, J.Á., “La actividad industrial, la pesca y el comercio...”. *Op.cit.* p. 324.

Catalina, en el muelle de Ergobía¹⁴⁵. También sabemos de la existencia de astilleros en los puertos guipuzcoanos de Fuenterrabía y Guetaria.

Aunque el área de localización de esta industria se extendió por toda la costa vasca, lo cierto es que la ría de Bilbao, y dentro de ella la propia villa y las anteiglesias de Deusto y Abando, fue la zona más desarrollada¹⁴⁶. Ya desde comienzos del siglo XIV se documenta en Bilbao la existencia de astilleros en Los Ibarras, Isopotegui y el Pedregal así como el nombre de algunos de los constructores: Juan de Arriaga, Juan de Begoña y Martín López de Sangróniz¹⁴⁷. En la embocadura de la ría, la villa de Portugalete constituyó otro núcleo de extraordinario desarrollo al que se le vincularon estrechamente Sestao, Santurce y Somorrostro¹⁴⁸.

Los navíos construidos en el siglo XIII respondían fundamentalmente a la demanda de las actividades pesqueras, siendo la nave más nombrada la *pinaza*. Sin embargo, desde finales del siglo XIII la preponderancia de la demanda pesquera se irá reduciendo al compás del gran desarrollo comercial vivido por el País Vasco desde aquellas fechas por su posición central entre la Península y el Norte Europeo. Esta posición estratégica en el comercio europeo supuso un impulso fundamental para la construcción naval, al que acompañó no mucho más tarde el surgido de las necesidades militares de la Corona de Castilla. En los siglos XIV y XV fue frecuente la formación de escuadras armadas en el Cantábrico con motivo de diversos enfrentamientos bélicos. La participación vasca se documenta, entre otras, en la expedición de Enrique II contra Portugal¹⁴⁹ en 1370, en la del regente Fernando de Antequera contra los musulmanes del estrecho de Gibraltar¹⁵⁰ en 1407, en la de Otranto¹⁵¹ de 1481 y en la armada creada para la defensa contra los corsarios¹⁵² en 1493.

La incapacidad de los astilleros de Sevilla para atender correctamente las crecientes necesidades en materia bélica de la Corona fue otro de los acicates al desarrollo de la construcción naval en los puertos vascos. La demanda para fines bélicos tenía por lo común carácter de urgencia por lo que eran frecuentes las requisas de navíos comerciales para las campañas militares así como la prohibición de venta de buques.

¹⁴⁵ Ver CIRIQUIAIN-GAIZTARRO, M., *Los puertos marítimos...* P. 127 y BANÚS Y AGUIRRE, J. L., "San Sebastián en el tránsito...", p. 62.

¹⁴⁶ Sobre la construcción naval en Vizcaya ver RIVERA, A.M., "Paisaje naval, construcción y agentes sociales en Vizcaya: desde el medievo a la modernidad", *Itsas Memoria, Revista de Estudios Marítimos del País Vasco*, nº 2, San Sebastián, 1998, pp. 49-92.

¹⁴⁷ CARLE, M.C., "Mercaderes en Castilla (1252-1512)", *Cuadernos de Historia de España*, Tomos XXI-XXII, pp. 146-328. p. 212.

¹⁴⁸ GUIARD, T., *La industria naval vizcaína*, Biblioteca Vascongada Villar, Bilbao, 1968, pp. 30-42.

¹⁴⁹ LABAYRU, E., *Historia General del Señorío de Bizcaya*, t. II, *Op. cit.*, p. 422.

¹⁵⁰ *Id. Ibid.*, p. 45.

¹⁵¹ GUIARD, T.: *Historia del Consulado y Casa de Contratación de la villa de Bilbao*, I, Reproducción facísimil de la primera edición, La Gran Enciclopedia Vasca, Bilbao, 1972, Introducción.

¹⁵² *Id. Ibid.* pp. LXXIX y LXXXI.

Los monarcas también intervinieron activamente en el fomento de la construcción de naves de mayor tonelaje, como se aprecia en la pragmática¹⁵³ de 1495 en la que ofrecen a los que hiciesen buques «de mil toneladas, acostamientos de cien mil maravedís, y más al respecto si excediesen de mil, y menos, hasta de seiscientas, que tendrían sesenta mil, y sean preferidas en la carga a todo navío menor»¹⁵⁴. En 1498 se reiteraba en una nueva pragmática real la conveniencia de los navíos de gran tonelaje¹⁵⁵ y en 1502 se preveían ayudas proporcionales a las ya existentes a aquellos constructores que construyesen naves superiores a los mil quinientos toneles¹⁵⁶.

En cualquier caso, no parece que toda aquella serie de disposiciones cambiaran el parecer de los constructores, más inclinados a la construcción de buques de mediano tonelaje, entre las 400 y 500 toneladas, o incluso más pequeños, como se aprecia en la escuadra que acompañó a la archiduquesa doña Juana a Flandes en 1496, en la cual el buque más pesado sólo alcanzaba los 280 toneles¹⁵⁷. En todo caso, existen estudios que muestran diferencias entre la preferencia por los buques de pequeño tonelaje y los de mayores dimensiones¹⁵⁸.

En lo que se refiere al aspecto técnico de la construcción naval puede afirmarse que los constructores vascos supieron aprovechar lo mejor de dos tradiciones navales bien distintas: la atlántica y la mediterránea. En un primer momento el influjo mediterráneo en las técnicas de construcción naval seguidas en la costa vasca fue muy limitado, pero a partir del siglo XIV este influjo se acrecentó notablemente.

¹⁵³ Para favorecer la construcción de barcos de gran tonelaje los Reyes Católicos dictan una pragmática en 1495-11-10 ofreciendo a todos aquellos que las construyesen “... de mill toneladas, acostamiento de cien mill maravedis, y mas al respecto si excediesen de mill, y menos, hasta de seisçientas, que tendrian sesenta mill, y sean referidas en la carga a todo navio menor...”. Documento publicado por FERNÁNDEZ DURO, “La marina de Castilla, desde su origen y pugna con la de Inglaterra hasta la refundación en la Armada española”, *Historia general de España*, dirigida por Cánovas del Castillo, Madrid, El progreso Editorial, 1891, apéndice núm. 35, P. 486. Las medidas en este sentido continúan con nuevas pragmáticas dictadas en los años 1498 y 1502, y posteriormente durante el reinado de doña Juana, llegándose al fomento de embarcaciones de hasta 1500 toneladas. Ver García de Cortázar, J. A., ARIZAGA, B., RÍOS, M.L. y DEL VAL, M.I., *Vizcaya en la Edad Media*, Vol. II. *Op. cit.*, pp. 124-125.

Un siglo después, en el informe mandado realizar por Felipe II antes de la construcción de una Gran Armada, los técnicos del puerto de Santander demuestran que las embarcaciones de tan enorme tamaño no resultan prácticas ya que encuentran muchas dificultades a la hora de entrar en la mayoría de los puertos, estando siempre obligados a esperar tanto para entrar como para salir de los puertos a la pleamar para evitar que encallen; además su coste de construcción es muy alto, viéndose obligadas a llevar en torno a 150 personas de tripulación y se encuentran con múltiples dificultades para la construcción y mantenimiento de los mástiles. Se recomiendan, tanto para el transporte como para la guerra, embarcaciones de entre 300 y 600 toneladas. Ver MARTÍNEZ GUITIÁN, L. “Aportación a la Historia de Santander. Construcción naval y navegación en corso durante el reinado de Felipe II”, en *Altamira*, 1936, pp. 200-202.

¹⁵⁴ FERNÁNDEZ DURO, C., “La marina de Castilla...”, *Op.cit.*, apéndice nº 35, p. 486.

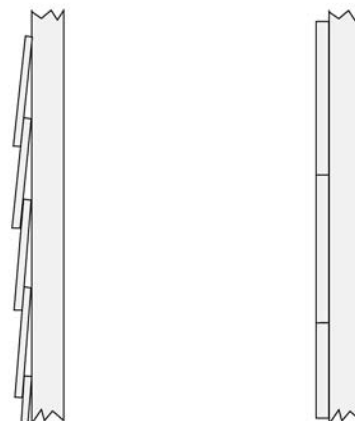
¹⁵⁵ Documento de 1498-III, Novísima Recopilación, lib. IX, tit. VIII, ley IV. Recogido en GARCÍA DE CORTÁZAR, J.Á., ARIZAGA, B., RÍOS, M.E., y DEL VAL, M.I., *Vizcaya en la Edad Media*, t. II. *Op. cit.*, p. 126.

¹⁵⁶ Documento publicado por FERNÁNDEZ DURO, C., *Disquisiciones náuticas*, Arbau y Cía, Madrid, 1876. Disquisición 18a, t. V, p. 355.

¹⁵⁷ GUIARD, T., *La industria naval vizcaína*, Biblioteca Vascongada, Villar, Bilbao, 1968, p. 32.

¹⁵⁸ A tal respecto ver los interesantes trabajos de ORELLA, J.L., “Comerciantes vascos en Normandía, Flandes y La Hansa: 1452-1526”, en *Itsas Memoria: Revista de Estudios Marítimos del País Vasco*, nº 4, San Sebastián, 2003, pp. 65-114 y CHILDS, W.R., “Comercial relations between the Basque Provinces and England in the Later Middle Ages”, en *Itsas Memoria: Revista de Estudios Marítimos del País Vasco*, nº 4, San Sebastián, 2003, pp. 55-64.

Una de las novedades introducidas se refiere a la forma de ensamblaje de las tablas que forraban el buque. La tradición constructiva del Norte de Europa consistente en superponer las tablas de arriba a abajo, *tingladillo*, fue sustituida por el llamado sistema de construcción a tope, en el cual las tablas no se superponen sino que se unen por el borde, aumentando la fuerza de penetración en el agua.



Construcción de *tingladillo* y a tope

Otro aspecto en el que se innovó en la industria de construcción naval fue el referido a las formas de propulsión. Las primeras representaciones de navíos cantábricos muestran unos buques que combinan los remos con la presencia de un mástil fijo que sostiene una vela única y cuadrada. El influjo mediterráneo se manifestó en este caso en la multiplicación del velamen ahora sobre varios mástiles, lo que facilitaba la maniobrabilidad y agilidad de las naves. El casco sufrió también sensibles variaciones entre los siglos XIII y XIV pasando de un primer modelo con roda y codaste muy levantados aparentando ser iguales de proa a popa a otro modelo de influjo mediterráneo que presentaba un perfil bastante más plano, como se puede observar ya en 1297 en el sello de la villa de Santander¹⁵⁹.

Pero también la navegación nórdica tuvo la oportunidad de aportar sus avances al mundo mediterráneo, como se refleja en el sistema de gobierno de las naves. El tradicional remo hacia popa en el flanco de estribor se sustituye por influjo nórdico desde mediados del siglo XIII por el timón de codaste, fijo a popa, que garantizaba la manejabilidad de la coca vizcaína, a pesar de sus grandes dimensiones¹⁶⁰.

Los castillos de proa y popa, por otra parte, se generalizaron también en el siglo XIII, apareciendo ya representados en los sellos concejiles de Santander y San Sebastián de 1297. La existencia de estos elementos parece estar en relación con la acomodación a los buques de las técnicas bélicas terrestres, siendo los castillos un eficaz resguardo para la munición y un seguro refugio para la tripulación en el caso de que la embarcación llegase a ser abordada.

Todas estas novedades no consiguieron eliminar a las antiguas embarcaciones, como refleja la pervivencia en las costas vascas de la pinaza, junto a otros nuevos tipos de embarcaciones como los navíos, bajeles, naos, barcos, carabelas, galeras, carracas, galeones,

¹⁵⁹ CIRIQUIAIN-GAIZTARRO, M., "Las primeras representaciones gráficas de embarcaciones del litoral vasco", *Boletín de la Real Sociedad Vasca de Amigos del País*, Año X, 1954, pp. 58-64.

¹⁶⁰ LARRAÑAGA, K., *Los vascos y la técnica naval mediterránea en el tardo Medioevo*, Separata de la III Semana de Antropología Vasca, pp. 336-337.

pataches, conquetes, zabras y balleneros¹⁶¹. Dentro de este conjunto de embarcaciones la pinaza fue una de las más características. Su estructura era larga, estrecha y sus cualidades eran la rapidez y la ligereza, siendo apropiada tanto para la pesca como para el corso y el comercio. Aunque ocasionalmente pudiera contar con el apoyo de una vela, su naturaleza fue ser barco de remos. El ballenero fue otro barco muy habitual en las costas cantábricas. Era un buque de tamaño medio, entre 80 y 100 toneladas, muy rápido y empleado en principio para la caza de la ballena y más tarde también para el corso y el comercio. La coca, la carraca y la carabela sustituyeron a la galera, buque de tradición mediterránea empleado en las empresas guerreras y comerciales. De los tres la carabela fue el más acabado ejemplo de síntesis atlántico-mediterránea. Era una embarcación ligera, larga y estrecha, con una sola cubierta, espolón a proa, popa llana, tres palos (con cofa sólo en el mayor) y velas latinas.

Los astilleros ubicados en los principales puertos del Cantábrico, sobre todo San Sebastián, Bilbao y Santander, se convierten en los últimos siglos de la Edad Media en una afamada fábrica de embarcaciones, llegando en el siglo XV a copar gran parte de la producción de embarcaciones de todas las características y tipologías al uso, sin una clara especialización, llegando, según Fernández Duro, a convertirse las playas del Cantábrico oriental en los astilleros de Europa¹⁶². Las embarcaciones construidas en estos puertos del Cantábrico oriental eran sinónimo de calidad, maniobrabilidad y resistencia a las agitadas aguas del Atlántico.

La enorme dimensión adquirida por la industria naviera se fundamentó, entre otras demandas, en la ejercida desde el extranjero, donde los buques vascos eran ciertamente apreciados. Sin embargo, la política desarrollada por los Reyes Católicos desde comienzos del siglo XVI supuso un cierto freno a esta expansión. A través de una pragmática de 1501 se establecía que «ninguna persona de cualquier calidad y condición que fuese, no se atreva sin licencia (de sus altezas) y carta firmada de sus nombres de vender ninguna carabela, ni galera, ni fusta alguna de cualquier calidad que fuese a concejo ni universidad ni a otra persona alguna que fuesen extranjeros de sus reinos, aunque tuviesen carta de naturaleza»¹⁶³. Tal disposición¹⁶⁴, muy criticada en la época, supuso un cierto revés para los intereses locales pues eliminaba una parte importante de la demanda de buques que anteriormente atendían, pero en ningún caso

¹⁶¹ GUIARD, T., *La industria naval vizcaína*, *Op. cit.*, p. 47.

¹⁶² Ver FERNÁNDEZ DURO, *La Marina de Castilla*, p. 158.

¹⁶³ Recogido en GARCÍA DE CORTÁZAR, J.Á., ARIZAGA, B., RÍOS, M.E., y DEL VAL, M.I., *Vizcaya en la Edad Media*, t. II. *Op. cit.*, p. 132.

¹⁶⁴ La Corona no era favorable a la exportación directa de naves, pero, a pesar de ello, el comercio con los armadores y mercaderes del Norte de Europa era fluido. El proceso resultaba muy sencillo: un armador o rico mercader castellano encargaba la construcción de una embarcación. Una vez concluida, éste organizaba un viaje comercial como otros tantos, en el que, además de las mercancías transportadas, se incluía el barco como otras más, ya que, a su llegada a destino, éste era vendido a algún rico mercader extranjero. De esta manera, aunque la construcción para extranjeros estaba perseguida, éstos conseguían hacerse con barcos de excelente calidad y totalmente nuevos. Resultaba difícil perseguir este comercio, y serán los Reyes Católicos los primeros monarcas castellanos capaces de dictar una pragmática que persiga y castigue esta práctica aunque, a la larga suponga cierto retroceso para los astilleros castellanos pues, debido a esta restricción del mercado, verán reducida sensiblemente la demanda de embarcaciones, lo que podría haber supuesto cierto estancamiento en la construcción naval. Ver *Novísima Recopilación*, lib. IX, tit. VIII, ley IX.

supuso la quiebra de la industria naviera, pues ante los constructores vascos se abría ya por aquellas fechas un horizonte de expansión mucho más amplio que la demanda exterior: la conquista de Las Indias.

5.2.3 La fabricación de armas

El notable desarrollo vivido por la industria armera en el País Vasco en la Edad Media, sobre todo en Vizcaya, se fundamentó en dos aspectos: la abundancia de hierro y madera en el territorio y la existencia de una infraestructura humana y técnica derivada de la explotación del hierro: las ferrerías.

La demanda a la que atendieron las ferrerías no dejó de crecer durante todo el siglo XV, siendo, al igual que en el caso de la industria naviera, tanto de los propios territorios vascos, como de la Corona, e incluso del extranjero, llegándose a exportar armas a Portugal e Irlanda. A este respecto resulta ilustrativo el ejemplo que nos proporciona el compromiso establecido en 1519 por Martín Gorosábel, espadero bilbaíno, obligándose a entregar a Pascual de Hormaegui 208 espadas anchas «de la suerte que se acostumbra de hacer para Irlanda»¹⁶⁵. En cualquier caso, el destino principal de las armas no fue el extranjero sino el abastecimiento de los ejércitos castellanos, que exigían armamento en cantidades crecientes a medida que aumentaban los conflictos internacionales, y de aquellas personas para las que portar armas era una forma de significar su función y medir su status, como los nobles castellanos y vascos.

Esta demanda amplia y creciente junto a la facilidad para ofertar el producto elevaron a la industria armera a una posición de relieve entre las actividades económicas del Señorío de Vizcaya, constituyéndose en un sector sólido y diversificado, como ejemplifica la abundancia de oficios relacionados con esta industria: armeros, arneceros, ballesteros, espaderos, cuchilleros y jubeteros, entre otros. Este numeroso grupo de artesanos se dedicó a atender una triple demanda tipológica: en primer lugar, la indumentaria bélica: arneses, corazas, jubetes, capacetes, celadas, casquetes, faldas de malla, gocetes, escudos; en segundo lugar, las propias armas manuales: azconas, ballestas, bullones, cuchillos, dardos, destrales, espadas, lanzas, porras, saetas...; y, finalmente, las armas de fuego y sus diversas municiones: bombardas, espingardas, cervatanas, pasadores, pelotas, etc.¹⁶⁶. Tanto los fabricantes de armamento tradicional (ballestas,

¹⁶⁵ AREITO, D. de, *Los vascos en la Historia de España*, Publicaciones de la Junta de Cultura de Vizcaya, Bilibao, 1959, pp. 135-136.

¹⁶⁶ La mayor parte de estos términos son desconocidos en la actualidad, por lo que resulta conveniente aclarar su significado. Arnés: armadura. Coraza: armadura de hierro compuesta de peto y espaldas. Jubete: colete cubierto de malla de hierro que usaron los soldados españoles hasta fines del siglo XV. Capacete: pieza de la armadura que defendía y protegía la cabeza. Celada: pieza de la armadura para defender la cara. Casquete: pieza de la armadura que defendía el casco de la cabeza. Gocete o musquí: sobaquera de la armadura. Azcona: arma arrojadiza de origen vasco. Bullón: especie de daga, puñal o cuchillo. Destral: hacha pequeña para manejar con una sola mano. Bombarda: cañón de gran calibre. Espingarda: tiro de artillería algo mayor que el falconete y menor que pieza de batir. También arcabuz de gran tamaño. Pasador: pieza de artillería de bronce o hierro forjado, más pequeña que la cervatana. GARCÍA DE CORTÁZAR, J.Á., ARIZAGA, B., RÍOS, M.E., y DEL VAL, M.I., *Vizcaya en la Edad Media*, t. II. *Op. cit.*, pp. 133-134.

espadas) como los de armas de fuego gozaron de un gran prestigio por su labor de abastecimiento a los ejércitos de la Corona.

La fabricación de armas en Vizcaya se extendió por diferentes villas, siendo un sector de gran importancia a finales del siglo XV. Sin embargo, entre ellas destacaron especialmente dos: por un lado, Marquina, centro por excelencia de la armería vizcaína; por otro, Bilbao que, si bien debió tener un nivel de producción cercano al de Marquina, su imagen como centro armero queda difuminada por la mayor diversidad artesanal que se dio en la villa.

5.2.4 La fabricación de paños

La fabricación de paños en los territorios vascos durante la Edad Media se dedicó fundamentalmente a cubrir la demanda interior de las clases populares, produciendo paños de baja calidad. Para la obtención de paños de mayor calidad se recurrió a la importación.

Los dos tejidos que se trabajaron fueron el lino y la lana. El primero de ellos fue propio del medio rural y se destinó fundamentalmente al abastecimiento. La lana, por el contrario, desarrolló a su alrededor un grupo profesional independiente de la naturaleza rural y con vocación comercial. Los centros principales de elaboración de la lana fueron las villas de Durango (cofradía de San Sebastián) y Valmaseda en Vizcaya; Vergara (cofradía de San Sebastián) en Guipúzcoa; y Vitoria, en Álava, pero ya para finales del siglo XVI era una actividad en franco declive.

En el caso de Vitoria, los profesionales dedicados a las actividades textiles tuvieron un gran peso en la villa. Como decíamos, no se trató de un artesanado dedicado a la producción de paños para la exportación, sino sólo para el abastecimiento de la villa. Sin embargo, en el año 1497 sí se produjo un intento por instalar en Vitoria un verdadero artesanado textil (con sesenta telares) que pudiese fabricar paños en tal cantidad que permitiera la exportación de los mismos. Este intento se enmarca dentro del contencioso que mantuvieron en Castilla los exportadores de lana (interesados en sacar el producto fuera de Castilla) y los artesanos textiles (que trataban de procesar ellos mismos la materia prima). Aunque en el conjunto de Castilla los artesanos consiguieron hacer valer sus intereses, en Vitoria el intento por instalar la industria textil no alcanzó todo su desarrollo precisamente por la presión en contra de los exportadores.

En el caso de Durango, la principal labor artesanal fue la desarrollada por pañeros y tejeros, pero su existencia fue efímera. Si en 1496 y 1497 se confirman las ordenanzas de la industria pañera, para fines del siglo XVI habían ya desaparecido, incapaces de resistir la competencia exterior¹⁶⁷. Otra actividad artesanal destacada debió ser la de las tenerías o curtiduría de pieles, aunque no hay constancia de su existencia hasta mediados del siglo XVI¹⁶⁸.

¹⁶⁷ FERNÁNDEZ DE PINEDO, E., *Crecimiento económico... Op.cit.* p. 33.

¹⁶⁸ Los aspectos económicos de la villa de Durango pueden verse en ITURBE MACH, A., *Algunas notas sobre la historia de Durango*, Diputación Foral de Bizkaia, Bilbao, 1993, pp. 43-76.



Vista de Durango, uno de los principales centros pañeros, en el Diccionario de Madoz, 1845

Hubo también algunas cofradías relacionadas con el trabajo de la piel, como la de zapateros de Vitoria de fines del siglo XV, cuya producción se comercializaba también fuera de la ciudad, o la cofradía de San Nicolás de Bilbao, que integraba a zapateros, borceguineros y zurradores del siglo XVI. También parece que en Guipúzcoa la zapatería experimentó un fuerte crecimiento y especialización a lo largo del siglo XV, sobre todo en las villas de Mondragón y Vergara, haciendo necesario regular oficialmente las condiciones de trabajo y la comercialización de los productos. De su pujanza es buena muestra que para abastecerse de materia prima no bastaba la producción local y debían obtener materia prima de Castilla y de Francia¹⁶⁹.

Otro subsector textil que gozó de cierta dimensión fue la fabricación de jarcias (cordaje, cabos, sogas) para la construcción naval, a partir de esparto y, sobre todo, cáñamo. En Bilbao la primera noticia la encontramos en 1455, cuando se solicitó permiso para construir un taller en la villa para labrar cáñamos destinados a proveer «naos, barcas, balleneros e otros navíos»¹⁷⁰.

¹⁶⁹ LEMA PUEYO, J.Á. (y otros eds.), *El triunfo de las élites urbanas guipuzcoanas: nuevos textos para el estudio del gobierno de las villas y de la Provincia (1412-1539)*, Diputación Foral de Guipúzcoa, San Sebastián, 2002.

¹⁷⁰ RIVERA, A.M., “Paisaje naval, construcción y agentes sociales en Vizcaya: desde el medievo a la modernidad”, en *Itsas Memoria. Revista de Estudios Marítimos del País Vasco*, San Sebastián, 1998, pp. 49-92.

5.3 El sector terciario

5.3.1 Los hombres vinculados al comercio: transportistas y mercaderes

Los documentos, crónicas y relatos de viajes del País Vasco durante la Baja Edad Media muestran una clara coincidencia al mencionar el problema de la escasez de vituallas producidas en la tierra, hasta el punto de convertirlo en un cliché¹⁷¹. Esa carencia hubo de ser resuelta gracias a la actividad comercial. Muy elocuente al respecto es Emiliano Fernández de Pinedo en su estudio sobre el crecimiento económico y las transformaciones sociales en el País Vasco entre 1100 y 1850 cuando dice que Bilbao, San Sebastián y Vitoria en la Edad Moderna, pero como herencia de su pasado medieval, «eran núcleos mercantiles, pero no industriales y con una actividad administrativa muy escasa. Importaban y exportaban mercancías, pero no las producían»¹⁷².

Pero quizá la descripción más clara y precisa, enunciada en el prólogo al trabajo colectivo «Bilbao, Vitoria y San Sebastián: espacios para mercaderes, clérigos y gobernantes en el medievo y la modernidad», es la que hace Ernesto García Fernández cuando dice que «La situación estratégica de la costa vasca en una zona de contacto marítimo entre la Corona de Castilla y los reinos de Inglaterra y Francia motivó la conversión de los puertos de las villas, originadas durante los siglos XII a XIV, en puertas de entrada y de salida de productos demandados en los mercados internacionales. El auge operado en el comercio de larga distancia tuvo incidencia directa en el desarrollo y transformación de los mercados locales. En los núcleos urbanos de la costa vasca se produjo un incremento de las operaciones mercantiles, acompañado de una diversificación del mercado de trabajo, de un aumento del préstamo dinerario y de una reinversión de un parte de los beneficios comerciales, fuera de los espacios más propiamente mercantiles y navieros. [...] Por todo ello, la presencia destacada de gentes vascas, en los circuitos económicos de la cristiandad europea o americana, marcó de forma considerable el futuro social, económico y político del País Vasco»¹⁷³.

Valgan estas dos reflexiones como introducción a un capítulo fundamental entre las actividades económicas de los habitantes de las villas vascas en el medievo, quizá el fundamental junto con el trabajo del hierro, especialmente en los puertos y, sobre todo, en las villas de Bilbao, San Sebastián y Vitoria.

Antes que nada ¿cómo eran aquellos hombres dedicados al comercio?

La figura del mercader medieval no reunía ciertamente las cualidades más apreciadas por la sociedad en general y por los moralistas en particular, pues se consideraba que las prácticas de compra y venta iba indisolublemente unidas a la usura, pecado de extrema gravedad en aquella época. «El oficio del mercader no es grato a Dios» solían recordar los teólogos. Hasta el siglo

¹⁷¹ LEMA PUEYO, J.Á., “La actividad industrial, la pesca y el comercio...”. *Op.cit.* p. 336.

¹⁷² FERNÁNDEZ DE PINEDO, E., *Crecimiento económico...* *Op.cit.* pp. 350-351.

¹⁷³ GARCÍA FERNÁNDEZ, E. (Ed.), *Bilbao, Vitoria y San Sebastián: espacios para mercaderes, clérigos y gobernantes en el medievo y la modernidad*, Universidad del País Vasco, Bilbao, 2005. *Presentación*, pp. 10-11.

XIII los comerciantes fueron vistos con recelo por la moral cristiana anclada en el mundo rural y alejada de las nuevas mentalidades y modos de vida que surgían en las ciudades. Pero a partir de aquel siglo las críticas de la Iglesia hacia aquellos hombres se suavizaron, entendiendo que, pese al evidente lucro que se obtenía de la actividad mercantil, aquel aprovechamiento privado no dejaba de ir en beneficio de la sociedad en su conjunto. Para los moralistas el lucro es aceptable si deja de ser el fin para convertirse en la remuneración de un trabajo. De elemento secundario en el mundo predominantemente rural de la alta Edad Media el mercader se convirtió en una figura de primer orden portadora de unas nuevas relaciones que atacaban de raíz los fundamentos del feudalismo¹⁷⁴.

A pesar de que comúnmente se hable de mercaderes como toda persona que compra y vende y obtiene de ello un lucro, lo cierto es que aquella figura humana se resiste al enclaustramiento en una definición estrecha, pues fueron variadas las actividades que se escondieron bajo el nombre genérico de mercader¹⁷⁵.

En primer lugar, debemos considerar el grupo de los pequeños comerciantes, formado, entre otros, por regatones y revendedores. Aunque sus filas engrosan la mayor parte del total de comerciantes vizcaínos, su papel es dependiente de otros comerciantes de mayor poder. Su misión era distribuir en la villa los productos que allí llegaban, por lo que dependían estrechamente de los suministros de aquellos comerciantes mayores. Además, su actividad se veía también controlada por las autoridades municipales que, con sus horarios de venta y su control de los precios, ponían coto a sus intentos de lucro.

En segundo lugar aparece el grupo de los medianos mercaderes o mercaderes errantes. A diferencia de los anteriores, que se mantenían por lo común en la misma localidad, los mercaderes errantes tenían como seña de identidad su movilidad, ya fuera por tierra o por mar, para hacerse con mercancías de lugares más o menos lejanos o vender las propias en aquellos lugares.

Por fin, un tercer grupo engloba a los mercaderes sedentarios, dominadores de la actividad comercial y con amplios conocimientos sobre las mercaderías, las transacciones monetarias, las relaciones comerciales entre los diferentes lugares, los impuestos mercantiles o las rutas marítimas y terrestres. A este grupo de mercaderes pertenecía a finales del siglo XV en la villa del Nervión Sancho Martínez de Bilbao, el cual contaba con factores en Flandes, Londres y otros lugares a los cuales enviaba sus mercaderías, fundamentalmente hierro, para que los vendieran en aquellos mercados y trajesen en el viaje de vuelta otras distintas, mayoritariamente representadas por los paños¹⁷⁶.

¹⁷⁴ GUREVIC, A.J., "El mercader", *El hombre medieval*, Alianza, Madrid, 1990, p. 255.

¹⁷⁵ Para este apartado ver GARCÍA DE CORTÁZAR, J.Á., ARIZAGA, B., RÍOS, M.E., y DEL VAL, M.I., *Vizcaya en la Edad Media*, t. II. *Op. cit.*, pp. 242-246.

¹⁷⁶ A.R.Chancillería. Pleitos Vizcaya, leg. 51, nº 1. Recogido en GARCÍA DE CORTÁZAR, J.Á., ARIZAGA, B., RÍOS, M.L., y DEL VAL, M.I., *Vizcaya en la Edad Media*, t. II. *Op. cit.*, p. 246.

Pero junto a estos individuos dedicados directamente al comercio existían otras muchos profesionales que, de un modo u otro, también participaban en aquella actividad. Entre ellos se cuentan, en primer lugar, los criados, comerciantes al mando de un mercader ya sea de forma errante o directamente junto a él. En segundo lugar, los factores, representantes de los mercaderes en plazas comerciales con las que estos tuvieran frecuentes relaciones económicas. Un tercer grupo de profesionales, menos directamente relacionado con el de los mercaderes, es el de los estibadores, individuos encargados de la carga, descarga y transporte de la mercancía en los puntos de embarque de los barcos. Por fin, el último grupo estaría compuesto en el comercio marítimo por los propios navegantes encargados de manejar las embarcaciones, sin los cuales los negocios comerciales de los mercaderes resultaban por completo inútiles.

5.3.2 Las actividades comerciales

El conjunto de individuos anteriormente descrito fue el que durante la Edad Media desarrolló en el País Vasco las distintas y muy numerosas actividades relacionadas con el comercio. Como señala J.Á. Lema: «A partir del siglo XIII, el tráfico mercantil y el transporte naval, además de asegurar la supervivencia de la población y de dar salida a la producción propia, fueron las actividades que más renombre proporcionaron a los vascos no sólo en Castilla sino también en gran parte de la Europa Atlántica y mediterránea»¹⁷⁷.

La primera gran división que podemos realizar es entre el comercio marítimo y el terrestre. En el primer caso nos centraremos, sobre todo, en los ejemplos de Bilbao y San Sebastián, y en el segundo en el de Vitoria, nudo de comunicación interior indiscutible hasta el siglo XV.

5.3.2.1 El comercio marítimo

El comercio marítimo es el mejor documentado y el que, por tanto, ha sido analizado con mayor detalle, desde estudios clásicos como los de Gorosábel o Fernández Duro hasta los tiempos actuales con historiadores como J.Á. García de Cortázar, B. Arizaga, E. Fernández de Pinedo, I. Mugartegui, M.S. Tena, E. Barrena, J. Heers o W. Childs, cuyas principales aportaciones recogemos en la bibliografía.

Dos son los aspectos esenciales que merecen atención: la infraestructura portuaria; y las distintas áreas geográficas en que el comercio vasco se desarrolló.

A) Infraestructura portuaria

Si es innegable la dimensión de la actividad comercial vasca a partir del siglo XIII, no es tan claro el origen de ésta. Las hipótesis más razonables parecen situar los orígenes de la

¹⁷⁷ Seguimos a grandes rasgos, en este apartado del comercio, la estructura propuesta por LEMA PUEYO, J.Á., “La actividad industrial, la pesca y el comercio...”. *Op.cit.* pp. 336-337.

expansión marítima vasca entre los siglos XI-XII y coinciden en señalar al puerto de Bayona como un importante dinamizador, por el extraordinario desarrollo que ese puerto francés experimentó desde mediados del siglo XI, atrayendo mercaderes y marinos tanto de Francia como de Inglaterra (a la que quedó vinculada desde 1154) que debieron ampliar su área de influencia también a las costas guipuzcoanas y vizcaínas. Se ha sugerido que estos marinos pudieron acudir a la costa vasca en busca de fondeaderos y muelles que apoyaran la navegación de cabotaje¹⁷⁸, lo que podría haber estado detrás, incluso, de primitivos poblamientos en Fuenterrabía y San Sebastián, o bien para comerciar con los excedentes de la actividad pesquera de los pobladores de este litoral¹⁷⁹.

Lo que está claro es que en el siglo XI comienzan las menciones a asentamientos en la costa. Así, en 1085 en una donación a San Millán de la Cogolla hallamos la primera mención al puerto de Bermeo, llamado *Vermelio*¹⁸⁰; y la arqueología ha desvelado también la existencia de necrópolis datables entre los siglos XI y XII, anteriores por tanto a la concesión de las cartas-puebla, en Guetaria y Zarauz. Es a partir de 1180, con la concesión del fuero de Estella a San Sebastián por parte de Sancho VI el Sabio (con la idea de convertir a dicha villa en el puerto marítimo que canalizase parte del movimiento comercial del reino navarro), cuando comienza la dotación del litoral vasco con numerosas villas. Dicha dotación no se completaría, en todo caso, hasta dos siglos después con la fundación de Orío (1379), también en Guipúzcoa. Entre esas dos fechas se crearon un total de 9 villas portuarias en Guipúzcoa (Fuenterrabía, Rentería, San Sebastián, Orío, Zarauz, Guetaria, Zumaya, Deva y Motrico) y 7 en Vizcaya (Ondárroa, Lequeitio, Guernica, Bermeo, Plencia, Bilbao y Portugalete), insertándose éstas (no todas en la misma dimensión) en las rutas del comercio a larga distancia, facilitando el embarque de la lana castellana y el hierro de las ferrerías hacia otros puertos europeos, trayendo a su vez productos elaborados en la vuelta.

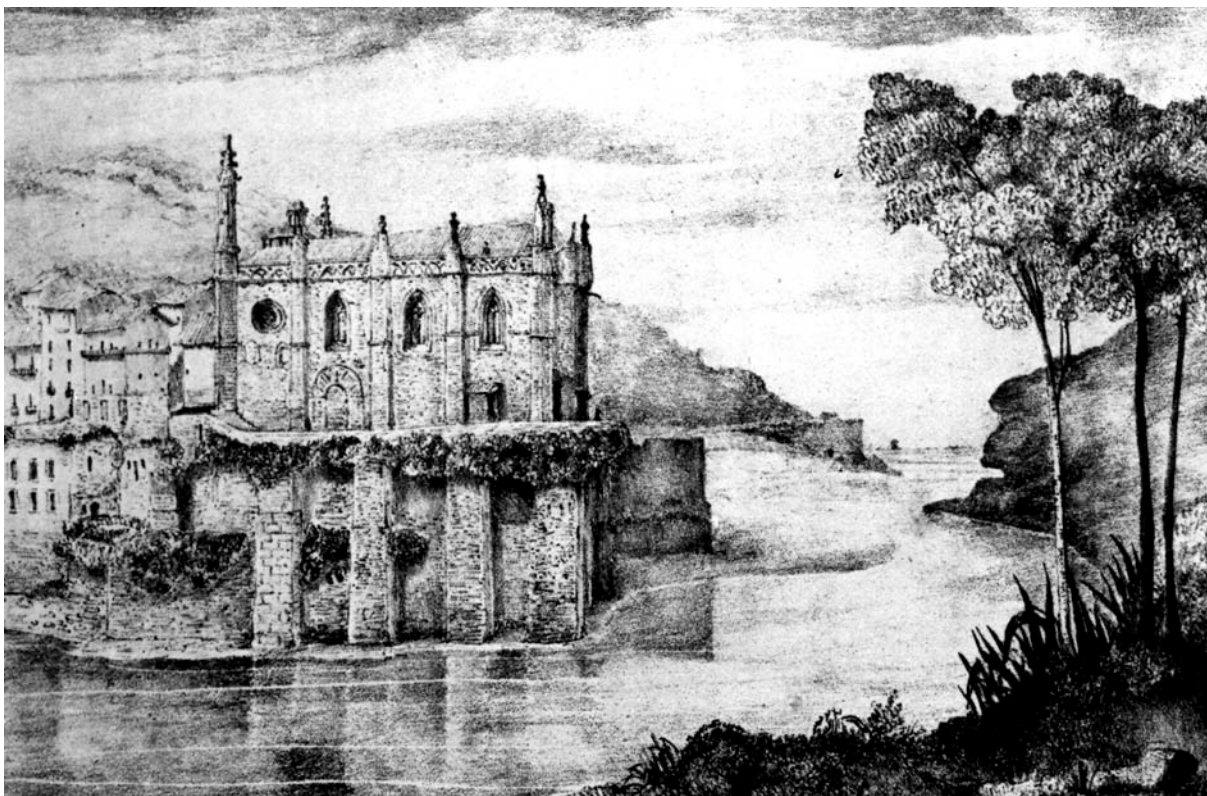
El creciente volumen de intercambios hacía necesaria la adecuación de los puertos, labor que consumía abundantes recursos en las villas. En San Sebastián existían a finales de la Edad Media cuatro puertos: el Puerto Mayor, en la playa de la Concha; otro en la playa de Ondarreta; otro más en la desembocadura del Urumea (Puerto de Santa Catalina); y un cuarto puerto, el de Pasaje, fundamental en el desarrollo de la costa guipuzcoana, razón por la cual San Sebastián tuvo que hacer frente a largos pleitos por su control frente a otras localidades, como Rentería. En Vizcaya, la villa costera más importante en un primer momento fue Bermeo, con dos puertos: el *Puerto Chico*, para naves pequeñas; y el *Mayor*, para buques más grandes. Pero Bermeo terminó desplazada por la pujanza de Bilbao, cuya ría era considerada una de las más

¹⁷⁸ TENA, M.S., *La sociedad urbana en la Guipúzcoa costera medieval: San Sebastián, Rentería y Fuenterrabía (1200-1500)*, Instituto Dr. Camino de Historia Donostiarra, San Sebastián, 1997.

¹⁷⁹ ALBERDI, X y ARAGÓN, A., “La construcción naval en el País Vasco durante la Edad Media”, en *Itsas Memoria. Revista de Estudios Marítimos del País Vasco*, n° 2, San Sebastián, 1998, pp. 13-33.

¹⁸⁰ ARIZAGA BOLUMBURU, B. y MARTÍNEZ MARTÍNEZ, S., *Atlas de villas medievales de Vasconia. Op.cit.*, pp. 231-232.

seguras (aunque no mejor navegables) del Cantábrico. En el siglo XV son numerosísimas las referencias a las obras en la ría desde Bilbao a Portugalete. En ocasiones, las obras no evitaban que los puertos terminaran cegándose, como ocurrió primero en Guernica (donde en el siglo XV llegó a plantearse un gran proyecto de ingeniería para mejorar la navegabilidad de la ría, aunque no llegó a ejecutarse¹⁸¹) y ya en el siglo XIX en Plencia¹⁸².



El puerto de Ondárroa en el Diccionario de Madoz, 1845

Otro aspecto que mereció también mucha atención fue el del concepto de aguas jurisdiccionales. Cada villa costera reivindicaba unos términos marítimos exclusivos, lo que generó, obviamente, serios conflictos entre villas cercanas. Así ocurrió entre San Sebastián y Rentería por el control del puerto de Pasaje, como ya hemos indicado, pero también entre

¹⁸¹ GARCÍA DE CORTÁZAR, J.Á., ARIZAGA, B., RÍOS, M.E., y DEL VAL, M.I., *Vizcaya en la Edad Media*, t. II. *Op. cit.*, p. 214.

¹⁸² Sobre las obras en la ría de Plencia ver CIRQUAIN GAIZTARRO, M., *Los puertos marítimos del País Vasco*, *Op.cit.* pp. 221-223. Un caso parecido es el de Bayona, cuya ría sufrió un proceso de colmatación bastante importante desde el siglo XIV, lo que motivó el comienzo de una serie de obras para desplazar la desembocadura del Adour, labor que no se culminó hasta 1578. Ver BOCHACA, M., «Bayonne et le déplacement de l'embouchure de l'Adour d'après l'enquête de 1491», en Bochaca, M. y Sarrazin, J.L. (dir.), *Ports et littoraux de l'Europe atlantique. Transformations naturelles et aménagements humains (XIVe-XVIe siècles)*, La Rochelle, 2005, Rennes, PUR, 2007, p. 97-117; y BOCHACA, M. y ARIZAGA BOLUMBURU, B., «Bayona y el control del curso inferior del Adour del siglo XV al principio del siglo XVI», en Maribel Del Val Valdivieso (dir.), *Musulmanes y Cristianos frente al agua en las ciudades medievales*, Santander, Ediciones de la Universidad de Cantabria, 2008, p. 215- 236.

Guetaria y Zumaya por la desembocadura del río Urola, o Deva y Motrico por la desembocadura del Deva. Algo similar ocurrió en Vizcaya, con la disputa de Bermeo y Guernica por la ría de Mundaca, y también entre las villas y las anteiglesias cercanas, como sucedió en Lequeitio o Bilbao.

Desde el punto de vista legal, también tuvo mucha importancia la regulación jurídica de las actividades marítimas en diversos aspectos. En primer lugar las disposiciones contenidas en las propias cartas-puebla, así como fueros y exenciones otorgados a los puertos. Por otro lado, los pactos y tratados locales que trataban de resolver los pleitos generados entre las villas costeras. Y, por último y de manera global para toda la costa cantábrica, la implantación de un verdadero derecho marítimo recopilado en los llamados *Roles de Oléron*, conjunto de sentencias de origen francés que en 1266 Alfonso X mandó traducir al castellano –*fuero de Layron*– y que se completó posteriormente con las disposiciones contenidas en Las Partidas¹⁸³.

La consolidación del comercio marítimo tuvo también su expresión en la creación de pactos entre villas que dieron lugar a asociaciones de gran duración, como la *Hermanidad de las Marismas* surgida en 1296 y que agrupaba a Vitoria con varios puertos del litoral cantábrico (Santander, Laredo, Castro Urdiales, Bermeo, Guetaria, San Sebastián, Fuenterrabía y, desde 1297, San Vicente de la Barquera) y los consulados, que estudiaremos en un epígrafe aparte.

A pesar de la importancia que adquirió la labor de los vascos como transportistas tanto en el Atlántico como en el Mediterráneo, lo cierto es que a la vez que cumplían esta función llevaban a cabo también un papel de auténticos mercaderes. Generalmente se ha menospreciado este papel acentuándose por el contrario la primera actividad descrita. Sin embargo, los estudios más recientes han demostrado que la dedicación verdaderamente mercantil de los vascos no fue ni desconocida ni poco relevante, al menos entre los vizcaínos¹⁸⁴. A veces las dos actividades se compaginaban, actuando el patrón del barco en unas ocasiones como simple transportista y en otras como mercader. Es el caso que se aprecia en un pleito de 1497 en que se especifica que Sancho Martínez de Bilbao vendió cien quintales de hierro a Pedro de Arechaga por 340 maravedís el quintal cuando en Bilbao su precio era de 300 maravedís porque se entendía que obtendría ganancia de su posterior venta en Flandes, donde el quintal de hierro se valoraba en 400 maravedís. En otras ocasiones los mercaderes son los que poseen un barco, como el bilbaíno Rodrigo de Fagaza que en 1475 hacía la ruta de Flandes a Andalucía en su propia nave, y también se da el caso de mercaderes desvinculados por completo de las labores del transporte, como el bilbaíno Juan de la Fuente que contaba con

¹⁸³ ARIZAGA BOLUMBURU, B. y BOCHACA, M., “El comercio marítimo de los puertos del País Vasco en el Golfo de Vizcaya...”, *Op.cit.*

¹⁸⁴ Ver ARIZAGA BOLUMBURU, B., “La figura del mercader vizcaíno...”, *Op. cit.*, pp. 321-322.

criados y factores para sus actividades¹⁸⁵. A muy grandes rasgos podemos decir que en relación con las importaciones, los empresarios guipuzcoanos y vizcaínos no sumaban más del 25% de los comerciantes implicados en las mismas y ni siquiera era los que mayor volumen movían; aquí destacaban mercaderes del interior: castellanos, navarros, gascones y alaveses, vitorianos fundamentalmente. Pero la situación cambió notablemente cuando nos referimos al comercio del hierro, el principal producto de exportación, donde el porcentaje de mercaderes guipuzcoanos y vizcaínos ascendía al 50%¹⁸⁶.

Estos individuos dedicados al comercio, especialmente los grandes mercaderes con factores en Flandes, Inglaterra, Bretaña y otros lugares, adquirieron a través de sus actividades un gran poder en las villas vizcaínas del finales del siglo XV. Bilbao fue de entre ellas la que contó con un grupo comercial más destacado.

Junto a la dedicación transportista y la comercial, los vascos también fueron muy dados a las acciones piráticas, compaginándolas generalmente con las otras actividades, aunque también existieron verdaderos «empresarios de la piratería». En sus ataques los piratas vizcaínos no solían tener en cuenta la nacionalidad del buque, por lo que junto a asaltos a naves extranjeras se documentan también acciones de piratería contra barcos de la Corona de Castilla. Así sucedió en 1483, cuando vecinos de Durango, Deva, Bilbao, Sevilla y Palos atacaron el barco mercante de Diego Fernández de Valladolid, el cual se dirigía pacíficamente a las Islas Canarias.

En la puesta en marcha de sus actividades comerciales los vascos debían hacer frente a un elemento indisociable de la dedicación mercantil: el riesgo, tanto sobre sus mercancías como sobre su propia vida. Estos riesgos podían ser por causas naturales, como las crecidas de los ríos en el transporte terrestre o los naufragios en el transporte marítimo, o bien por causas humanas, como los naufragios intencionados, el robo, la piratería o la guerra. Dentro de los primeros el naufragio era sin duda el de mayor entidad, especialmente si se producía en alta mar. La pérdida de la mercancía era entonces segura pues, aunque los restos de la carga llegasen a la costa, aquellos despojos eran considerados «*res nullius*» y, por ello, propiedad de quien primero los encontrase. Aunque desde finales del siglo XII se establecieron diversas disposiciones para atajar esta costumbre lo cierto es que la transgresión de la norma fue práctica corriente. Así se produjo en 1321, cuando la nave bilbaína «San Bartolomé» cargada con telas, joyas y otras mercancías de Flandes fue desviada en su viaje de regreso a la Península hacia la

¹⁸⁵ Respectivamente: A.R. Ch. Pleitos Vizcaya, leg. 51, nº 1; A.G.S.-R.G.S., 1476, V, fol. 548 y A.G.S.-R.G.S., 1488, VII, fol. 195. Recogido en GARCÍA DE CORTÁZAR, J.Á., ARIZAGA, B., RÍOS, M.E., y DEL VAL, M.I., *Vizcaya en la Edad Media*, t. II. *Op. cit.*, pp. 252-253.

¹⁸⁶ FERNÁNDEZ DE PINEDO, E., *Crecimiento económico... Op.cit.*

costa de Cornualles, donde un grupo de personas robaron la carga del buque alegando que el barco estaba abandonado¹⁸⁷.

Para reducir en lo posible los riesgos de la actividad comercial los comerciantes vascos, como el conjunto de los comerciantes de la Europa Occidental, optaron por diferentes métodos, que iban desde los seguros marítimos a las asociaciones marítimo-comerciales, pasando por las treguas, los salvoconductos y la protección armada. El último fue sin duda el más extremo pero, por lo que la documentación refiere, se desarrolló poderosamente a finales del siglo XV ante la creciente actividad de piratas y corsarios. Ante la imposibilidad de retrasar continuamente la salida de los buques para que no fuesen en solitario sino en convoyes, se optó por medidas más drásticas, como armar los barcos comerciales para su defensa. Así se desprende de la petición que los maestros de las naos bilbaínas realizaron ante los Reyes Católicos en 1483 para que se les levantase la prohibición de sacar salitre, producto imprescindible para cargar las naves con pólvora¹⁸⁸.

B) Ámbitos de actuación del comercio marítimo vasco

La costa cantábrica

La actividad comercial de las villas vascas, sobre todo las portuarias y en concreto Bilbao, lejos de quedar reducida a su ámbito más inmediato afectó a la totalidad de la Europa Occidental, desde las aguas del Mar del Norte a las riberas del Mediterráneo.

El ámbito más cercano sería el de la propia costa cantábrica. Si bien entre los puertos surgieron conflictos sobre las aguas jurisdiccionales o la competencia por los mismos productos (pesca, sal), también fue un espacio para los acuerdos, siendo el más notable el anteriormente señalado de la Hermandad de las Marismas, que tuvo su máximo apogeo en el siglo XIV y que no entró en decadencia hasta mediados del siglo XV cuando otras instancias, como la Hermandad General de Guipúzcoa, se entrometieron en sus competencias.

Esta costa fue importante para los comerciantes vascos tanto por ser el punto de partida para el trato a larga distancia con otros territorios como Flandes, Inglaterra o Andalucía, como por el interés en sí misma. Los marinos vascos navegaban hasta las costas de Galicia llevando productos excedentarios de la tierra (como madera, hierro o incluso sus propias naves) y trayendo de vuelta los productos de los que eran deficitarios, sobre todo el apreciado cereal¹⁸⁹.

¹⁸⁷ EGUILUZ ORTIZ DE LATIERRO, F., “Veinticinco años de fricciones en el comercio marítimo cantábrico”, *Boletín Sancho el Sabio*, XXII, Vitoria, 1978, pp. 107-108.

¹⁸⁸ A.G.S.-R.G.S., 1487, IV, fol. 162. Recogido en GARCÍA DE CORTÁZAR, J.Á., ARIZAGA, B., RÍOS, M.E., y DEL VAL, M.I., *Vizcaya en la Edad Media*, t. II. *Op. cit.*, p. 276.

¹⁸⁹ ARIZAGA BOLUMBURU, B. y BOCHACA, M., “El comercio marítimo de los puertos del País Vasco...”, *Op.cit.*, pp. 41-54.

Flandes

Flandes fue, en la Edad Media, una de las áreas de Europa con mayor densidad urbana y con mayor concentración de actividad artesana, especialmente la pañería lanera, organizada en numerosos gremios, con gran especialización profesional y una notable producción que cubría tanto la demanda interna como la exportación. A estas tierras, sobre todo a la ciudad de Brujas, llegaron los vascos como consecuencia de la expansión atlántica del comercio castellano. Tal fue su presencia que desde, al menos, mediados del siglo XIV ya contaba con un *fondaco* estable. De hecho, los mercaderes de Bilbao contaban con una calle propia en Brujas en 1344. A partir de 1348 se suceden las exenciones y privilegios concedidos a los súbditos de la Corona de Castilla, que pasarán a formar una comunidad de hombres de negocios y marinos llamada *nación castellana* o *española*, entre los cuales destacarán los vascos. En 1428 esa comunidad había crecido tanto que permitió la fundación de un Consulado en Brujas. Sus funciones – básicamente controlar el tráfico comercial de sus miembros, mediar en los pleitos internos y ante las autoridades locales– se regularon por las ordenanzas de 1441¹⁹⁰. Las disensiones en su seno terminaron por fraccionar dicha agrupación en dos parcialidades, las cuales fueron institucionalizadas por Enrique IV en 1455 al ordenar que hubiera dos consulados en Brujas: la *nación de Castilla* (que agrupaba a los comerciantes de los territorios situados al sur del Ebro, es decir, de Burgos, con los territorios de Castilla la Vieja, la Rioja y Toledo) de los de la costa cantábrica, que se agruparon en la *Casa de Vizcaya*. Finalmente esta rivalidad tendría también su reflejo en la Península, con la creación de los consulados de Burgos (1494) y Bilbao (1511).

A grandes rasgos podemos decir que el principal producto de exportación de los marinos vascos hacia Flandes era la lana castellana que se utilizaba ampliamente en los talleres flamencos. Hasta que Bilbao terminó por desbancarla, Bermeo fue la que disfrutó de la hegemonía en este comercio. También cumplían un papel importante los puertos guipuzcoanos de Fuenterrabía y San Sebastián, que canalizaban tanto lana castellana, como navarra y aragonesa, aunque no al nivel de los puertos del Señorío.

El segundo producto era el hierro, y en este caso, como comentamos anteriormente, los vascos no eran sólo transportistas, sino también mercaderes. Estos dos productos sumaban aproximadamente la mitad de los cargamentos. Entre la otra mitad había otros productos como frutas, vino, sal, alumbre, algodón o papel. En ocasiones, también se vendían las propias naos, mediante triquiñuelas que sorteaban la prohibición de su venta.

En el viaje de vuelta se traían productos tanto para su consumo en el País Vasco como para su comercialización hacia los mercados del interior. Fundamentalmente eran telas, tanto paños baratos de uso común como telas de calidad superior. Otros productos que se

¹⁹⁰ En relación con los ámbitos de actuación seguimos fundamentalmente a LEMA PUEYO, J.Á., “La actividad industrial, la pesca y el comercio...”. *Op.cit.* p. 349.

importaban eran encajes, tapices, tablas pintadas, retablos, orfebrería, libros o instrumentos musicales¹⁹¹.

Inglaterra

El comercio con Inglaterra se desarrolló desde comienzos del siglo XIII, aunque en un principio es difícil discernir la procedencia de los marinos cantábricos ya que la documentación inglesa mezcla a los guipuzcoanos y vizcaínos con los santanderinos, gallegos y castellanos.

Los productos que entraban en juego en el comercio desarrollado entre Bilbao e Inglaterra eran, respectivamente, el hierro y los paños, aunque ocasionalmente otros productos podían protagonizar la carga de los buques en dirección a Inglaterra, como el vino de Burdeos. Por parte inglesa los paños también podían alternarse con cueros, estaño o productos alimenticios, como los cereales.

En la segunda mitad del siglo XV sabemos que los puertos más frecuentados eran Bristol y Londres. Al primero acudían sobre todo los guipuzcoanos (sobresaliendo las villas de Fuenterrabía, Rentería y San Sebastián), mientras a Londres llegaban mayoritariamente vizcaínos (sobre todo de Bermeo y Bilbao, pero también de Portugalete, Lequeitio y Ondárroa).

Desde pronto surgieron serios conflictos entre los mercaderes vascos e ingleses, tanto por los ataques que los barcos vascos sufrían a manos de las naves inglesas, como por la competencia por la exportación de lana. Aunque Inglaterra tenía una industria pañera de cierta entidad, hasta mediados del siglo XIV era también exportador de lana en bruto hacia Flandes con lo que, naturalmente, entraba en conflicto con las naves vascas que llevaban lana castellana. Dichos enfrentamientos, en todo caso, tendieron a menos a medida que la exportación de lana en bruto desde Inglaterra fue decayendo en favor de productos manufacturados, los cuales eran llevados por los marinos vascos a otros mercados, sobre todo a Castilla.

Otro serio motivo de enfrentamiento surgió en torno al cobro de impuestos. En 1480 se entabló en el puerto de Bilbao un pleito motivado por el cobro de ciertos impuestos indebidos a súbitos ingleses. El representante de Inglaterra en Bilbao, Andrés Ynglés, acusó al concejo bilbaíno de no cumplir con los acuerdos establecidos entre los reinos de Castilla e Inglaterra para que los comerciantes ingleses no pagaran nuevas imposiciones ni derechos. Poco tiempo después de ser presentada la acusación, los Reyes Católicos ordenaron al concejo bilbaíno a retirar la nueva imposición y a pagar los costes derivados del pleito¹⁹².

¹⁹¹ ORELLA, J.L., "Comerciantes vascos en Normandía, Flandes y La Hansa: 1452-1526", *Op.cit.*, pp. 65-114.

¹⁹² A.M. Bilbao, cajón 4, reg. 2, n° 68. Recogido en GARCÍA DE CORTÁZAR, J.Á., ARIZAGA, B., RÍOS, M.E., y DEL VAL, M.I., *Vizcaya en la Edad Media*, t. II. *Op. cit.*, p. 292.

Costa atlántica francesa

La cercanía entre la costa vasca y la francesa favoreció un temprano intercambio comercial, aunque fue en los siglos XIV y XV cuando este intercambio se desarrolló en mayor medida. Las buenas relaciones fueron la tónica hasta mediados del siglo XV pero desde aquellos años el clima se crispó considerablemente, crispación que no se relajó ni con las medidas tomadas por Carlos VIII de Francia y los Reyes Católicos en 1493 y 1494 respectivamente. A pesar de todo, el comercio continuó, siendo los productos exportados desde el País Vasco el hierro, la lana y las frutas fundamentalmente. El hierro podía exportarse en vena, como lo hizo Fernando de Capitulo en 1496 entre Bilbao y Bayona, aunque lo más común fue su exportación en barras de hierro o acero. Por su parte, Francia exportaba paños, aunque no tantos como en el caso inglés, vino y otros alimentos, como tocino, pescado, sal o sidra¹⁹³.



El puerto de Burdeos en el *Civitates Orbis Terrarum*, 1572.

Los dos puertos más importantes eran los de Burdeos y La Rochela, en el que se documentan naves procedentes de San Sebastián, Motrico, Lequeitio y Bilbao. Los vascos contaban en el siglo XV con una colonia permanente en la que se integraban también los

¹⁹³ Respectivamente: A.G.S.-R.G.S., 1496, XII, fol. 274.; A.G.S.-R.G.S., 1483, XI, fol. 216 y 1478, VIII, fol. 43 y A.G.S.-R.G.S., 1504, XI, sin folio y 1496, XII, fol. 274. Recogido en GARCÍA DE CORTÁZAR, J.Á., ARIZAGA, B., RÍOS, M.E., y DEL VAL, M.I., *Vizcaya en la Edad Media*, t. II. *Op. cit.*, p. 300.

mercaderes castellanos. También tuvo importancia el puerto de Nantes, en el ducado de Bretaña, con el que los vizcaínos y guipuzcoanos mantuvieron relaciones comerciales al menos desde el siglo XIV. Así, en 1372 las villas de Bermeo, Bilbao, Lequeitio, Ondárroa y Plencia firmaron un acuerdo comercial con el duque de Bretaña, e incluso lleó a crearse una cofradía de hombres de negocios de las plazas de Bilbao y Nantes.

Portugal

El país vecino también mantuvo amplias relaciones comerciales con los marinos vascos. La propia *Hermandad de las Marismas* ofrecía seguridad y garantías a los comerciantes portugueses que trajeran abastecimientos u otros bienes. Estos consistían fundamentalmente en productos alimenticios, no tanto grano, como determinadas variedades de pescado (como el congrio y la sardina), frutas secas (higos y pasas) y vino. En su viaje de vuelta, los portugueses solían traer hierro en barras y productos derivados, como el armamento desde finales del siglo XV y comienzos del XVI.

Andalucía y el Mediterráneo

Para los comerciantes y marinos vascos Andalucía fue un espacio fundamental. En primer lugar, en sí misma, pues los vascos llevaban a Andalucía, fundamentalmente a Sevilla, hierro en barras y planchas y también productos elaborados, como herraduras, clavos, astas y hierros de lanzas, azagayas, cabos de hierro, sartenes, etc. Estos productos rara vez eran vendidos directamente, sino que los adquirirían otros comerciantes, muchas veces también vascos, que los distribuían por otros mercados interiores, multiplicando su precio. El beneficio obtenido por la venta del hierro se invertía en la compra de productos agrarios como la lana y el cáñamo y, sobre todo, el trigo.

Pero Andalucía era también una base fundamental para las operaciones de los comerciantes vascos en el Mediterráneo. Sevilla fue el punto de encuentro de comerciantes de muy diversos lugares, entre ellos genoveses y florentinos que se establecieron en Sevilla y se relacionaron con los patrones de las naves cantábricas, fundamentalmente los vascos. Estos prestaron sus servicios en las rutas del gran comercio mediterráneo europeo que se extendía desde Pisa, Génova, Barcelona y Valencia hasta los puertos ingleses, los de Flandes o los de la costa germánica. Pero junto a esta dedicación al mercado a larga distancia, el gran éxito de los vascos se produjo como transportistas entre los puertos del Mediterráneo occidental, llegando a monopolizar en ocasiones dicho comercio, tanto por los buques utilizados (de pequeño o mediano tamaño, más maniobrables y que los grandes barcos italianos), como por su capacidad para adaptarse a las cambiantes circunstancias políticas, actuando muchas veces como intermediarios entre partes en conflicto. Durante el siglo XV las naves vascas fueron

fundamentales en la circulación por el Mediterráneo occidental de dos productos básicos: el grano y la sal, abasteciendo a ciudades tan importantes como Barcelona, Valencia o Génova.

Una de las villas con más presencia de sus hombres de negocios en Sevilla fue la de Bilbao. Desde 1301, gracias al privilegio concedido por Don Diego López de Haro, los comerciantes bilbaínos quedaron equiparados con los gascones y los genoveses en la ciudad de Sevilla. Otros privilegios semejantes otorgados al conjunto de los vizcaínos favorecieron la formación de una colonia de comerciantes del Señorío en la ciudad andaluza. En los momentos en que el concejo sevillano incumplió los privilegios de los vizcaínos estos tuvieron la fuerza suficiente para la derogación de las disposiciones concejiles perjudiciales para sus intereses, lo cual supone una buena prueba del grado de desarrollo alcanzado por aquella colonia de comerciantes.

La decadencia del comercio catalán desde comienzos del siglo XV supuso también una merma en la actividad vasca en aquel espacio, observándose una decidida orientación atlántica que el comercio vasco asumió por aquellas fechas, tanto hacia el norte de Europa como hacia América. En cualquier caso, hay autores que no comparten esa visión y argumenta que más que un descenso, lo que se produce es una reorientación dentro del propio Mediterráneo, desde los puertos catalanes y Génova hacia otras áreas ya frecuentadas como Valencia¹⁹⁴. Existen referencias de comerciantes bilbaínos en la costa peninsular mediterránea, como aquella que da cuenta de la acusación presentada en 1485 ante los justicias de Vizcaya por un vecino de Barcelona contra Juan de Plasencia, vecino de Bilbao, por haberle robado un barco cargado con paños al partir del puerto de Valencia¹⁹⁵.

5.3.2.2 El comercio terrestre

Aunque separado en este epígrafe para facilitar la descripción, los comercios marítimo y terrestre formaban un conjunto inseparable pues, no en vano, el auge de las villas portuarias de Vizcaya y Guipúzcoa en la Edad Media se debió, en buena medida, a los productos que provenían por rutas terrestres desde el interior peninsular, sobre todo a través de Burgos. Y aunque el comercio marítimo resulta, seguramente más espectacular por los distantes ámbitos a los que afectaba, el comercio terrestre era el que involucraba al conjunto de la población vascongada, tanto de Álava como de las provincias costeras.

Como acertadamente señalan C. González Mínguez y M.C. de la Hoz¹⁹⁶, el estudio de la infraestructura viaria de la Península Ibérica dentro del periodo medieval ha estado

¹⁹⁴ MUGARTEGUI, I., "Las actividades de intermediación: transporte y comercio en el País Vasco marítimo a finales del siglo XV", en *El Pueblo Vasco en el Renacimiento (1491-1521)*, Instituto Ignacio de Loyola y Universidad de Deusto, Bilbao, 1994, pp. 107-134.

¹⁹⁵ A.G.S.-R.G.S., 1485, IX, fol. 230. Recogido en GARCÍA DE CORTÁZAR, J.Á., ARIZAGA, B., RÍOS, M.E., y DEL VAL, M.I., *Vizcaya en la Edad Media*, t. II. *Op. cit.*, p. 287.

¹⁹⁶ GONZÁLEZ MÍNGUEZ, C. y DE LA HOZ, M.C.: *La infraestructura viaria bajomedieval en Álava. Documentos para su estudio*, Universidad del País Vasco, Vitoria, 1991. p. 9.

relativamente abandonado, en especial en comparación con otros temas que han gozado de mayor aceptación. Existe, en su opinión, una gran laguna bibliográfica entre el estudio de las calzadas romanas y las de época moderna; de todo el largo milenio que se extiende entre ambas épocas la atención sólo se ha centrado en el Camino de Santiago, ocultando un mundo de caminos y comunicaciones realmente extenso e intenso.

Desde nuestra perspectiva actual tendemos frecuentemente a pensar que el gusto y el interés por los viajes es algo reciente, quizá reducido a los tres últimos siglos. Sin embargo, la realidad es muy distinta; el viaje ha sido una constante en la humanidad que, desde sus más remotos orígenes, ha tenido la necesidad de desplazarse a otras zonas distintas a la propia con fines económicos, bélicos, culturales o puramente lúdicos. Bien podría decirse que los seres humanos somos nómadas por naturaleza, seres condicionados por el afán del conocimiento y el intercambio con otros pueblos y culturas y necesitados de esos intercambios para el progreso económico.

El fin del Imperio romano puso término a una etapa en la que las comunicaciones entre las diversas partes del orbe romano eran relativamente sencillas y cómodas gracias a la amplia red de calzadas, por un lado, y a la seguridad de los caminos, por otro. En la Edad Media, en cambio, los dos principales problemas del viajero eran, precisamente, la inseguridad de los caminos y la deficiente calidad de las vías de comunicación. La mayor parte de las calzadas romanas siguieron utilizándose durante siglos después de haber sido construidas, pero la falta de reparaciones terminó por hacerlas incómodas. En el medievo se plantearon y trazaron otras muchas calzadas, pero su calidad no fue comparable a las grandes vías romanas.

Por otra parte, la unidad cultural y política del Imperio romano facilitó el control de las calzadas y la seguridad de los viajeros, aspectos estos que en una Europa dividida en multitud de pequeños reinos, condados, ducados y otros señoríos diversos resultaba poco menos que imposible. En los caminos era frecuente la presencia de delincuentes que aprovechaban el paso de viajeros y mercancías para realizar sus fechorías. Por otra parte, el pago de impuestos para el tránsito por determinados lugares y la escasez de alojamientos suponían problemas añadidos a los que decidieran recorrer los caminos.

A pesar de los inconvenientes, el hombre medieval viajó y lo hizo con frecuencia. Por lo general estamos acostumbrados a la imagen de los grandes viajes reales, nobiliarios o eclesiásticos: personajes destacados acompañados en sus desplazamientos por gran cantidad de iguales y sirvientes, encargados estos últimos de proporcionar los medios necesarios para hacer el viaje lo más placentero posible¹⁹⁷. Pero frente a esta imagen «exclusivista» de los grandes viajes, el medievo fue una época de múltiples desplazamientos, si bien mucho más modestos. El hombre medieval se desplazó para buscar nuevas tierras de cultivo, para acudir a mercados y

¹⁹⁷ WADE LABARGE, M., *Viajeros medievales. Los ricos y los insatisfechos*, Nerea, Madrid, 1992.

ferias en las que comprar y vender productos, para asistir a determinadas celebraciones o para peregrinar a escogidos lugares. Su huella se ha buscado principalmente a través de los documentos escritos, pero la arqueología puede también prestar una ayuda inestimable para conocer más en profundidad esta realidad. Como señaló M. Ríu: «Uno de los temas prioritarios de la Arqueología Medieval hispana debería ser el estudio de los caminos, viendo la perduración de las vías y “estradas” antiguas, las modificaciones que experimentaron los caminos romanos a lo largo de la Edad Media, y las rutas o tramos de nueva creación y las causas que las motivaron. El estudio debería comportar no sólo el análisis de sus sistemas constructivos, de pavimentación y protección, su anchura, pendientes, adaptación al terreno, etc., sino también los vados y puentes, puntos de aduanas o de mercado, albergues y hospitales, así como su destino al tránsito rodado o para caballerías. Tratando de conocer bien las distancias recorridas, lugares de descanso (fuentes, oratorios, capillas), cambios parciales, restauraciones, etc»¹⁹⁸.

En el caso del País Vasco, las dificultades anteriores se veían notablemente aumentadas por las impuestas por la orografía, que hacía más penoso aún el tránsito de viajeros, comerciantes, peregrinos o cualesquier personas en circulación, y por la carencia de grandes vías de comunicación romanas, salvo la que atraviesa Álava y que formaba parte de la calzada *Asturica-Burdigalam* (Astorga-Burdeos).

Con la creación de las villas desde el siglo XII y la intensificación del movimiento comercial en el conjunto del País Vasco se hizo necesario adaptar y mejorar el estado de la red caminera, aunque las acciones no se tomaron hasta tiempo después. En Guipúzcoa, los concejos de las villas a mediados del siglo XIV adoptan ya algunas medidas y desde 1484 las Juntas Generales de la Provincia reciben órdenes de la Corona al respecto, reconociéndoseles a partir de 1500 el derecho de decidir junto con el corregidor esta materia y el modo de repartir el gasto entre los concejos afectados. En Vizcaya el Fuero Viejo de 1452 ya recoge la inquietud por el estado de los caminos y en Álava la documentación de finales del siglo XV nos habla también del inicio de una política caminera foral, orientada fundamentalmente a los caminos que llevan a Bilbao, que por aquel entonces era, sin discusión, el principal puerto de Vizcaya y aun del País Vasco.

Construir una calzada podía ser, y de hecho lo era, una tarea costosa; pero mantener las vías en uso durante siglos era una labor aún más gravosa, tanto que muchas veces los caminos se deterioraban inexorablemente por la falta de fondos con los que mantenerlos.

Los monarcas de la Corona de Castilla mostraron interés por los asuntos relacionados con la red viaria en diversos campos. Las cuestiones que, por lo general, más les interesaban

¹⁹⁸ RÍU, M., “Estado actual de la Arqueología Medieval en los reinos cristianos peninsulares”, *Actas del I Congreso de Arqueología Medieval Española*, Zaragoza, Diputación General de Aragón, 1986, tomo IV, pp. 425-472.

eran principalmente las fiscales. Los monarcas trataron de reducir la presión fiscal que afectaba al tránsito de mercancías con el fin de favorecer las relaciones comerciales. Frecuentemente se decretaban exenciones y privilegios (tanto a mercaderes como a villas u otros lugares) con el fin de facilitar la actividad comercial y el abastecimiento de las poblaciones, una de las cuestiones que mayores quebraderos de cabeza proporcionó a las autoridades medievales.

Alfonso X, a partir de obras legislativas como el *Fuero Real* y *Las Partidas*, sentó la base de lo que debía ser la atención de los monarcas hacia las vías de comunicación; en el *Fuero Real* se alude a la obligación general (ya que afectaba a todos los ciudadanos) de mantener libre la circulación por los caminos en uso y a las penas en que incurrían quienes los cerraban de forma arbitraria. Por otra parte, en *Las Partidas* el rey Sabio recogía la obligación de los monarcas de «*labrar las puentes e las calzadas e allanar los passos malos, porque los omes puedan andar e llevar sus bestias e sus cosas desembaradamente de un lugar a otro, de manera que las non pierdan en los passajes de los rios ni en los otros lugares peligrosos do fueren*»¹⁹⁹. En varios apartados más se establecen disposiciones referentes a la libertad de tránsito por ríos, puertos y caminos públicos, dado que pertenecen a toda la comunidad; a la financiación de las obras; o a la seguridad en los caminos.

En todo caso, no puede hablarse con propiedad de una política «caminer» de los monarcas castellanos, dado que su labor se centró más en la resolución de problemas concretos que en una planificación a gran escala. Así, los Reyes Católicos (que fueron quienes mostraron una mayor atención a estos temas) prestaron especial cuidado a evitar el establecimiento de abusos fiscales en los caminos –las conocidas como «nuevas ymposiciones»– y a garantizar la seguridad de los caminos; en cambio, otros muchos aspectos quedaron descuidados casi por completo.

El trazado de una ruta está en relación fundamentalmente con dos condicionantes: los puntos que se desean unir y las dificultades orográficas que debían superarse (sobre todo ríos y montañas). Las condiciones climáticas eran un factor a tener también muy en cuenta, pues las zonas altas podían estar cerradas al tráfico durante meses por las nieves a la vez que las fuertes tormentas o el desbordamiento de ríos o arroyos podían arruinar por completo el firme de las calzadas; como anteriormente se señaló, estas obras de consolidación y conservación eran en extremo gravosas. En un documento del año 1491 al referirse a un tramo cercano a Ochandiano del camino que unía Villarreal de Álava con Durango se dice que «*commo es montanna, en el tiempo del ynbierno se fazen tantos e tan grandes lodos en el camino rreal por donde pasa la rrecua para el dicho condado de Biscaya e ay otros arroyos e tan malos pasos que*

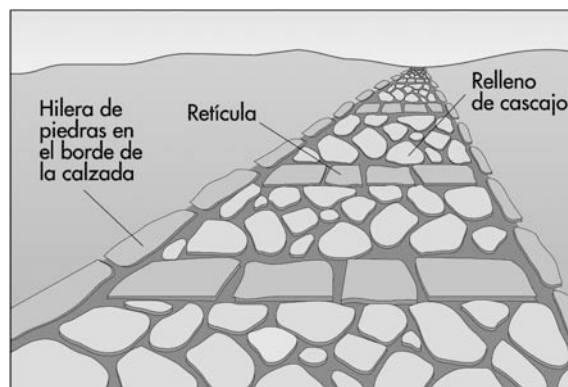
¹⁹⁹ Segunda Partida, Título XI, Ley I.

en cada un anno mueren muchos ganados de los que van cargados, que caen en los dichos pasos»²⁰⁰.

La mayor parte de los caminos medievales eran de tierra, lo cual derivaba en frecuentes desperfectos sobre todo por efecto de las lluvias que causaban profundos surcos y baches en el camino. Los puentes eran también seriamente afectados por este motivo provocando no sólo que la circulación se entorpeciese, sino que se suspendiera hasta la pertinente reparación. Además, el hecho de que muchos de los puentes fueran de madera no hacía sino dificultar aún más la situación. Por ello era muy frecuente que en el trazado de las rutas se buscasen pasos o vados naturales para cruzar los ríos con el fin de evitar las incómodas interrupciones al tráfico que suponía el derrumbe de un puente.

Ocasionalmente, los caminos podían ser preparados con dos hileras de piedras en los bordes de la calzada de las cuales partían otras transversales que reticulaban la vía, rellenándose el espacio intermedio con cascajo; con ello se lograba, evidentemente, una calzada de mucha mayor solidez y durabilidad. Sin embargo, estas vías bien pavimentadas fueron más la excepción que la regla²⁰¹. En el artículo CCX del Fuero Viejo de Vizcaya (1452) se regulan las características materiales de los caminos y su conservación. Así, se dispone que los caminos reales tengan una anchura general de doce pies, ensanchándose hasta los veinte pies en las coderas. También se recoge en el Fuero Viejo que los caminos no sean angostados por parte de particulares que quisieran de ese modo apropiarse de un espacio público para su uso personal.

El Fuero Nuevo (1526) recoge y amplía la preocupación por el estado de los caminos, señalando que «en Vizcaya hay extrema necesidad del reparo de caminos, por ser muy fragosos, y la tierra muy lluviosa, y muy fragosa de andar...». La anchura general de doce pies del Fuero Viejo parece ampliarse hasta los veinte pies, lo cual debe ponerse en relación con el aumento del tráfico comercial en el siglo XV y con una mayor utilización de las carretas como medio de transporte. El Fuero Nuevo dispone también que, para el mantenimiento de los caminos, todos los años los fieles de cada localidad inspeccionen los caminos reales de su jurisdicción, tomando nota de los arreglos necesarios y del coste aproximado que aquellos arreglos tendrían.



Estructura de una calzada medieval

²⁰⁰ Ver GONZÁLEZ MÍNGUEZ, C. y DE LA HOZ, M.C., *La infraestructura viaria bajomedieval en Álava...* *Op.cit.* pp. 142-145.

²⁰¹ GARCÍA DE CORTÁZAR, J.Á., ARIZAGA, B., RÍOS, M.L. Y DEL VAL, M.I., *Vizcaya en la Edad Media*, t. II, *Op. cit.*, p. 194.

A finales del siglo XV se acomete el arreglo de los caminos de Orduña, camino principal a la Meseta, Valmaseda, segunda ruta en importancia, y el de Durango por el puerto de Urquiola. Las tres rutas fueron profundamente reparadas, empleando en ellas numerosos estudios técnicos y los medios económicos necesarios. La importancia del mantenimiento en buen estado de los caminos terrestres para la vida del Señorío compensaba, sin duda, las fuertes inversiones necesarias para su acondicionamiento.

En general, los monarcas llevaron a cabo un cierto control de las autorizaciones para la construcción o reparación de los caminos pero sin participar directamente en la financiación de los mismos; por ello, la labor de costear las obras recaía finalmente en los concejos, al fin y al cabo los más interesados en la existencia y buena conservación de estas rutas por dos motivos: asegurar el abastecimiento de mercaderías y aprovecharse económicamente del tránsito comercial.

Los fondos para estas obras de mantenimiento provenían de dos fuentes de financiación fundamentalmente: los concejos y las cargas a los usuarios. Los fondos de los concejos se obtenían de los bienes propios, derramas, repartimientos, multas, etc.²⁰². Los vecinos tenían la obligación general de participar en la financiación de estas obras, así como en el mantenimiento de murallas, fuentes, etc. De hecho, en el caso de Vitoria el no reconocimiento de la inmunidad fiscal de los clérigos e hidalgos obligaba a estos a participar en los gastos como cualquier vecino más.

Por lo que se refiere a la financiación a través del cobro a los usuarios, ésta se realizaba a través del cobro de peajes, pontazgos, portazgos y otras imposiciones que, como quedó dicho, degeneraron finalmente en flagrantes abusos. En un documento del año 1491 las Juntas Generales de Álava solicitaron a los Reyes Católicos que durante *«algund tiempo limitado que pudiesen echar a los caminantes alguna pequeña contia con que obiesen de ayudar para el rreparo de los dichos caminos e puentes e calçadas, para que con aquello e con lo que los dichos conçejos ayudasen pudiesen ser rreparados los dichos camynos e puentes e calçadas e malos pasos»*. Esa petición se hacía porque, según se alude, *«la dicha villa de Villarreal, de cuya juridición son los dichos caminos fragosos, diz que es de tan poca poblaçion e los vezinos que en ella biben muy pobres, que paenas con todas sus faziendas se podrian rreparar los dichos caminos»*. Aunque bien pudiera ser cierto, este tipo de reclamaciones tenían muchas veces por objetivo hacer recaer el costo de las reparaciones en los usuarios de los caminos, por lo que era frecuente realizar las pesquisas necesarias para determinar la capacidad o no de los concejos para llevar a cabo las obras. Ocasionalmente, la realización de una reparación debía contar con la previa compra de los terrenos afectados; así, en 1501 el concejo de Vitoria debió comprar una

²⁰² DE LA HOZ, M.C., “Principales caminos en Araba hasta el siglo XVIII. Su importancia y financiación”, *Ibaiak eta Haranak. Guía del patrimonio histórico-artístico y paisajístico*, San Sebastián, Ed. Etor, 1990, pp. 113-128.

serie de solares pertenecientes al convento de Santa Clara para proceder al ensanchamiento del camino real que se dirigía a la población²⁰³.

En lo que se refiere a la seguridad, los caminos no gozaron siempre de las necesarias garantías para los comerciantes y usuarios en general. La mayor parte de las veces la inseguridad era generada por malhechores feudales y bandidos como se recoge en un documento del año 1358 en el cual el monarca Pedro I afirma que *«algunos vezinos de Bitoria se me enbiaron querellar e dizen que algunos del dicho lugar que andan los caminos que vien de Castiella a Nauarra e a otras partes con sus mercadorias e con sus bestias en que trayen vino e otras cosas a la dicha villa de Bitoria, por que la dicha villa es de acarreo, que quando van de Bitoria contra Nauarra e a otras partes del mio sennorio con sus mercadorias e con sus bestias por alguno de los dichos caminos o vienen de Nauarra a Castilla, que sallen a ellos otros omes poderosos de y la tierra e otros omes que les toman e prender forçadament lo que les fallan, contra su voluntad, deziendo que les den de cada bestia e azemila, çiertos dineros de guia que dizen que an de aver. Et que por esta rrazon que non osan andar seguros por los caminos como deven, e an rreçebido e rreçiben danno e agrauio, et que los que solian andar por los dichos caminos que se non pueden mantener, et que se van a morar a otras partes, et por esta rrazon que se despuebla la dicha villa...»*²⁰⁴. Por tanto, en general no son los marginados sociales los que llevan a cabo estos actos, sino más bien la nobleza de la región.

A medida que el tráfico comercial iba en aumento, los actos de bandidaje y saqueo crecían de forma notable. A lo largo del siglo XV los monarcas castellanos comenzaron a tomar más en serio este problema y buscaron el modo de pacificar el territorio como mejor solución. Enrique IV fue uno de los reyes que más hicieron por esta pacificación con la creación de la Hermandad General. A partir de 1458 la fuerza de esta institución fue en aumento y, gracias a la colaboración de las hermandades guipuzcoana y vizcaína contra los Parientes Mayores, la paz y la seguridad en los caminos y en el territorio en general comenzó a hacerse notar.

El camino en todo caso no fue sencillo y a pesar de los logros de la Hermandad los abusos y actos de bandidaje continuaron. En el año 1502 un decreto de las Juntas Generales de Álava *«por quanto en la dicha provinçia suçeden muchas fatygas e fuerças por bexaçion de grandes e otros comercanos»* se llegó al acuerdo de que todos los que recibieran daño alguno en sus mercaderías contarían con la protección de la Provincia, que se haría cargo de la mitad de las costas de los pleitos que se iniciaran por dichas agresiones²⁰⁵.

En definitiva, los caminos medievales del País Vasco contaron con serias dificultades para el tránsito de personas y mercancías que sólo desde el siglo XV fueron resolviéndose

²⁰³ Ver GONZÁLEZ MÍNGUEZ, C. y DE LA HOZ, M.C., *La infraestructura viaria bajomedieval en Álava...* *Op.cit.* pp. 175-182.

²⁰⁴ *Id. Ibid.* pp. 41-43.

²⁰⁵ Ver DÍAZ DE DURANA, R., *Álava en la Baja Edad Media...* *Op.cit.*, pp. 243.

gracias a la voluntad real y a los denodados esfuerzos de las autoridades locales, las más interesadas en favorecer la actividad comercial en su territorio.

Las vías de comunicación más importantes entre el interior peninsular y las villas costeras discurrían por territorio alavés.

La más occidental era la que desde Pancorbo la calzada se dirigía a Santa Gadea del Cid y Puentelarrá, donde se cruzaba el río Ebro. Inmediatamente se accedía a Orduña tras descender el puerto de la Peña de Orduña, un murallón calizo de más de 600 metros de desnivel que suponía un serio impedimento cuando el camino se hacía en el sentido contrario. Posteriormente, y ya de manera más sencilla, se seguía por el Valle de Ayala y Llodio para desembocar en Bilbao a través del curso del Nervión²⁰⁶. En la segunda mitad del siglo XV ya era el camino más utilizado entre Burgos y Bilbao, causando graves perjuicios a Vitoria, como veremos en el último apartado.

Un segundo camino partía de Miranda de Ebro, atraviesa el valle de Cuartango y se unía a la anterior bien por el puerto de Altube, bien por Orozco.

Otra de las arterias más utilizadas nacía también en Miranda de Ebro y en dirección nordeste atravesaba Vitoria, pudiendo dirigirse desde aquí a Bilbao o Bermeo por Durango, o a San Sebastián o Pamplona por Salvatierra. Desde Vitoria se accedía también a Mondragón y de ahí a Deva, o a Estella a través de Santa Cruz de Campezo.

Además de estas rutas principales, se trazaron también otros caminos que unían las villas entre sí. En Vizcaya, en la época de los reyes Católicos se trazaron o arreglaron varias rutas estratégicas: la Valmaseda-Bilbao y la Orduña-Miravalles-Bilbao-Bermeo. Otros itinerarios de relieve eran los que unían Bilbao y Santander a través de Baracaldo y Castro Urdiales, o el que siguiendo el cauce del Ibaizábal unían Bilbao con Guipúzcoa a través de Durango y Ermua.

En el caso de Guipúzcoa, el interés principal fue también la comunicación de las villas costeras con el interior, en concreto con Vitoria. Desde la capital alavesa se atravesaba el puerto de Arbalán hacia Mondragón y Vergara; de estas dos villas surgían ramales que comunicaban con Vizcaya o con el valle del Oria. Ya en este último, siguiendo la línea Segura-Ordicia-Tolosa-San Sebastián se llegaba al Cantábrico. A partir del siglo XIV se potencia también la ruta que comunicaba Álava y Guipúzcoa a través del paso de San Adrián y las villas costeras se unieron entre sí por un camino costero, si bien lo más frecuente debió ser que se comunicaran por vía marítima.

Por último, hay que indicar que la infraestructura de caminos se apoyaba en un importante elemento humano (los trajinantes, arrieros y mulateros que, con sus bestias de carga, aseguraban la circulación comercial interior) y también en un instrumento comercial

²⁰⁶ Sobre los caminos medievales en Álava ver DÍAZ DE DURANA, R., *Álava en la Baja Edad Media... Op.cit.*, pp. 238-243; y GONZÁLEZ MÍNGUEZ, C. y DE LA HOZ, M.C., *La infraestructura viaria bajomedieval en Álava. Documentos para su estudio. Op.cit.*

esencial: las ferias y los mercados. Las ferias corresponden a un comercio de media-larga distancia y no son sólo centros de compraventa, sino que se convierten en lugar de encuentro y negociación de comerciantes y mercaderes. Al final del siglo XIII se celebraban ferias en tres villas vizcaínas: las de Valmaseda y Orduña se establecen en 1288 y la de Plencia en 1299. Casi un siglo después aparecen nuevas ferias en el País Vasco: las de Salvatierra (1395) y las de Vitoria (1399). No tenemos noticia, en cambio, de ferias celebradas en Guipúzcoa y, aunque se ha sugerido su presencia en San Sebastián y Azpeitia en el siglo XV, las noticias son dudosas²⁰⁷.



Caminos principales y secundarios en el País Vasco en la Edad Media

En cuanto a los mercados, su alcance era más restringido, siendo el lugar de abastecimiento de nivel local, atrayendo por lo general a los campesinos de los alrededores de las villas. Su regulación se realiza habitualmente en las propias cartas-puebla y, aunque en principio su periodicidad era semanal, al final de la Edad Media fueron siendo sustituidos por el mercado diario, el *azogue*, situado en alguna plaza y con puestos permanentes para la venta.

²⁰⁷ LEMA PUEYO, J.Á., “La actividad industrial, la pesca y el comercio...”. *Op.cit.* p. 371.

5.3.3 Otras actividades terciarias: el ejemplo de Vitoria

La posición central de Vitoria dentro de las comunicaciones en el País Vasco durante buena parte de la Edad Media favoreció su desarrollo (fue la villa de mayores dimensiones con bastante diferencia sobre Bilbao o San Sebastián), no sólo en las actividades comerciales, sino también artesanas. Y esto es destacable porque, como se señaló anteriormente, la principal actividad por la que fueron conocidos los vascos, además de la elaboración del hierro, fue el comercio, pero no tanto la artesanía. Vitoria es (acompañado de casos no tan notables como Marquina, Durango o Valmaseda) el mejor ejemplo de otras actividades que se desarrollaban en las villas medievales. Así, en las Actas del Concejo de 1428/29 el grupo al que podríamos denominar como «profesiones liberales» (escribanos, bachilleres, notarios, abogados, etc.) resulta muy abundante. Según indica Díaz de Durana, es probablemente el único caso de profesiones en las que aparecen reflejados todos sus miembros. Ello se debe al prestigio que estos oficios poseían dentro de la villa y a su permanente presencia dentro de los ámbitos de decisión de la misma: alcaldía, regimiento, escribanos del concejo, etc. Son en gran parte miembros de la pequeña nobleza urbana y utilizan su prestigio y su influencia tanto en el campo político como en el económico.

Pero si la importancia de este grupo podría estar exagerada, lo contrario ocurre con otros sectores de actividad que apenas aparecen, como son los mesoneros, taberneros y, en general, los vecinos dedicados a la hospedería, a pesar de su presencia continua en la documentación. Vitoria, por su posición privilegiada como cruce de caminos, desarrolló una continua actividad de hospedería para todos aquellos individuos dedicados al transporte de mercancías. De hecho, la ciudad cuidó mucho de que la hospedería se realizase únicamente en el interior de los muros, prohibiendo incluso a los habitantes de los arrabales que ejerciesen dicha actividad.

Entre los otros muchos oficios que se citan en el sector terciario (criado, barbero, arriero, mercadero, especiero, campanero, montero) destaca el de los carniceros, con diez vecinos dedicados a esta actividad en las Actas de 1428/29 y una más en la Cofradía de Nra. Sra. del Cabello. Se trataba de un grupo no sólo numeroso sino también influyente, participando habitualmente en los cargos de oficiales del Concejo.

Frente a esta realidad que es claramente observable en el caso de Vitoria, el resto de villas alavesas apenas desarrolló actividad artesanal de significación. Como señala Díaz de Durana²⁰⁸, quizá la única diferencia que separa estas «aldeas amuralladas» del entorno rural no es, en sí, el número de artesanos, sino su concentración frente a la dispersión del mundo rural; y, en menor medida, una relativamente mayor diversificación de los oficios artesanales. Esta tendencia a la concentración en las villas es más apreciable en las que tenían cierta entidad

²⁰⁸ DÍAZ DE DURANA, J.R., *Álava en la Baja Edad Media*, Diputación Foral de Álava, Vitoria, 1986, p. 223.

(Treviño, Laguardia y Salvatierra), pero incluso en ellas el sector primario continúa representando en la Baja Edad Media entre el 83 y el 95% de la población.

Por lo que respecta a la «diversificación», también en otras villas alavesas como Treviño, Laguardia y Salvatierra encontramos oficios que en otras poblaciones son casi o totalmente desconocidos. En concreto, profesionales del abastecimiento urbano (carniceros, por ejemplo), «profesiones liberales» (notarios, escribanos, médicos). A pesar de representar, siempre, porcentajes muy exigüos sobre el total de la población, son elementos significativos pues ponen en evidencia el peso específico alcanzado por estas villas dentro del territorio alavés como centros comarcales, únicas además, con la excepción de Vitoria, donde se consolida cierta división del trabajo y que ayuda a darles el «tono urbano» que está completamente ausente en las «villas amuralladas»²⁰⁹. En todo caso, siempre lejos de la especialización que se vio en otras villas vascas como, por ejemplo, los pescadores en Bermeo, los pañeros de Durango o los armeros de Marquina.

5.3.4 El abastecimiento de las villas

Todas las villas medievales trataron de producir todo lo necesario para sus habitantes o de atraer hacia sí el comercio de su área de influencia, con el fin de asegurarse hasta donde fuera posible su abastecimiento²¹⁰; tenían además en muchas ocasiones prohibida la entrada algunos productos, como el vino, mientras existiese en las villas existencias de lo producido localmente. El objetivo fundamental era lograr las materias necesarias para el sustento de la población, sobre todo en lo referente a alimentos de primera necesidad como el pan, el vino, la sidra, la carne, el pescado o algunas legumbres y verduras. Acerca del miedo que tenían los concejos urbanos de aquella época medieval por el desabastecimiento de la población son especialmente expresivas las palabras del banderizo Lope García de Salazar acerca de las hambrunas de los años 1343, 1418 y 1474: «*Ovo mucha seca en la tierra e por sus pecados morió muchas gentes de fanbre, que andando por los caminos se cayan muertas, deziendo dadme pan... E disen los viejos, e la su memoria, que los que así más morían, eran menestrales e ferreros e caruoneros e ofiçiales...*»²¹¹.

Aunque nunca se consiguió el autoabastecimiento, las villas intentaron potenciar al máximo sus productos, cargando a los que venían de fuera con fuertes cánones y tratando de establecer monopolios en sus áreas de influencia, como es el caso de Vitoria que pretendió hacer pasar por la ciudad el comercio que se dirigía desde Burgos hacia Vizcaya y Guipúzcoa y

²⁰⁹ *Id. Ibid.* p. 224.

²¹⁰ El tema del abastecimiento ha sido elaborado fundamentalmente a través del artículo de ARIZAGA BOLUMBURU, B., "El abastecimiento de las villas vizcainas medievales: política comercial de las villas respecto al entorno y a su interior", *La ciudad hispánica de los siglos XIII al XVI*, t. I, Universidad Complutense de Madrid, Madrid, 1985.

²¹¹ GARCÍA DE SALAZAR, L., *Las Bienandanzas e Fortunas: Códice del siglo XV*, ed. de A. Rodríguez Herrero, Bilbao, 1967, 4. vols.

a la inversa, pues era consciente de que el desvío de los mercaderes por otros caminos supondría un grave perjuicio para su población. Por ello se generaron graves disputas con otras villas que se sentían perjudicadas por las pretensiones vitorianas, como Salvatierra y Orduña²¹². Similar es el caso de Bilbao y sus disputas con las villas de Portugalete, Bermeo o Miravalles, que veremos a continuación.

El ejemplo de Bilbao

Siguiendo con lo anteriormente anunciado, durante la Edad Media las villas del Señorío trataron de producir todos los productos alimenticios necesarios para su abastecimiento evitando el recurso a la importación. Sin embargo, el intento fue vano: la pobreza de la tierra obligó a los bilbaínos a recurrir a los mecanismos del comercio para conseguir la mayor parte de los artículos de alimentación, sobremanera el cereal. El grano podía traerse de muy diversos lugares, ya fuera del interior peninsular (Burgos, La Rioja, Tierra de Campos), de las tierras del Sur (Andalucía) o del extranjero: Francia, Inglaterra, Portugal...

A pesar de que el aprovisionamiento de grano era una necesidad común, fueron los mercaderes quienes se ocuparon de abastecer las villas de aquel producto, calculando las cantidades que debían llevarse a los mercados para proveerlos. En general, fueron los mercaderes de la tierra los encargados del abastecimiento al Señorío, como muestra el caso de Juan de Bermeo, al cual se concedió licencia para sacar de Andalucía 700 cahíces de trigo²¹³.

Junto al trigo, el abastecimiento de otras materias fue también un tema de enorme relevancia para las villas y, en concreto, para Bilbao, por lo que se entiende que el concejo tratase de solucionarlo a través de diferentes medidas. Pero de toda la población que conformaba el término bilbaíno fueron los habitantes del recinto murado los que mayor atención recibieron por parte de las autoridades municipales. El objetivo era favorecer a los de dentro a través de diversas medidas discriminatorias contra los pobladores exteriores. Fundamentalmente, estas medidas fueron de tipo monopolístico y proteccionista, y explican muy bien el carácter «despótico» que llegaron a tener estas relaciones entre Bilbao y su entorno, e incluso con algunas villas cercanas, como Bermeo, Portugalete o Miravalles.

Bilbao trató de montar un monopolio comercial atrayendo sobre su mercado interno el comercio que se desarrollaba a su alrededor. El privilegio dado por María López en 1310 por el que se desviaba la ruta que desde Orduña conducía a Bermeo para que pasara por Bilbao es buena muestra de las presiones que se ejercían para desviar los caminos en beneficio de alguna villa en particular.

²¹² GONZÁLEZ MÍNGUEZ, C., “La fundación de villas...”, *Op.cit.*, pp. 308-309.

²¹³ A.G.S., Cámara de Castilla, Libros de cédulas, núm. 4, fol. 174. Recogido en Arizaga, B.: “El abastecimiento de las villas vizcaínas...”, *Op. cit.*, p. 295.

Además del desvío de los caminos existían otras prácticas comerciales muy diversas favorecedoras del monopolio, en cuya aplicación la villa de Bilbao alcanzó las cotas más altas de todas las villas de Vizcaya. Ello le llevó a un casi continuo enfrentamiento con los arrabales, la Tierra Llana y otras villas.

El enfrentamiento con los arrabales venía dado por la prohibición de Bilbao a que en sus alrededores se practicasen las actividades comerciales, las cuales debían realizarse en el interior de los muros. Si el comercio era el ejercicio propio de las villas resulta comprensible que Bilbao quisiera monopolizar en su interior tan lucrativas actividades. En realidad, la prohibición de establecer comercio en el exterior de las villas afectaba tanto a los vecinos de los arrabales como a los habitantes del recinto murado, pues estos no podían tampoco comerciar fuera de los muros. Incluso los tratos informales en el exterior de la villa estaban prohibidos ante el temor del concejo de no conseguir un abastecimiento completo de su vecindario y un descontrol en los precios de venta, como seguidamente se verá.

Estas normas tan duras contra los arrabales se intensifican notabilísimamente en el caso de los regatones y revendedores, los cuales con sus actividades podían alterar el precio de los artículos y desabastecer a la población de la villa. Las duras multas que se aplicaban comúnmente por las prácticas comerciales prohibidas se multiplicaban por diez si quien las cometía era un regatón.



Prácticas monopolísticas de Bilbao hacia el exterior

Como caso último y extremo de la política monopolística de Bilbao con sus arrabales es necesario señalar la ordenanza que Bilbao tenía en 1498 obligando a los moradores de su jurisdicción a guardar en el interior de la villa los productos de sus cosechas, permitiéndoles sacar únicamente lo necesario para el consumo familiar²¹⁴.

Por lo que respecta a la relación con la Tierra Llana, la villa de Bilbao fue una de las que más conflictos tuvo como consecuencia de su gran desarrollo económico y sus continuos intentos de controlar y ordenar todo su espacio circundante. El poder de la villa a finales del siglo XV le permitía incluso imponer condiciones ilegales a los habitantes de la Tierra Llana que acudían a su mercado, apoyándose simplemente en la ley del más fuerte mientras las disposiciones reales no revocaban sus irregulares prácticas. La Tierra Llana no se conformó con aquella situación, sino que reaccionó fundamentalmente de dos maneras: desobedeciendo las disposiciones de la villa y entablando contra ellas pleitos, el más famoso de los cuales terminó por reducir el término jurisdiccional bilbaíno a su mínima expresión en las postrimerías del siglo XV aunque no su poder económico y social.

La relación con otras villas por el tema del monopolio también fue tormentosa, entre otras causas por el largo proceso en el que fueron creadas las villas vizcaínas. Mientras fueron pocas, las villas se conformaron con aprovecharse de los espacios rurales que las rodeaban, pero cuando todo el territorio del Señorío se colmó de villas interesadas en articular el comercio en torno a sí el enfrentamiento fue inevitable, pues ninguna villa estaba dispuesta a ceder parcelas de poder en favor de otra. El principal problema de este tipo al que tuvo que enfrentarse Bilbao fue su relación con Miravalles, villa fundada en 1375 en el camino entre Areta y Bilbao, en el cual, según el privilegio de 1310, no se permitía «*tener compra ni venta ni regatería ninguna*». El infante Don Juan, fundador de Miravalles, desoyó las objeciones bilbaínas pues consideró que las actividades comerciales en el lugar en que se creó Miravalles eran ya práctica común y conocida por los bilbaínos, por lo que hacer de derecho una situación que de hecho ya existía no perjudicaba en nada a Bilbao.

La relación con Portugalete tampoco fue excesivamente cordial en algunos momentos por los intentos de ambas villas de monopolizar el intenso tráfico comercial que soportaba la ría. Un ejemplo de los intentos bilbaínos por monopolizar el comercio de la ría se observa en la norma arbitraria dictada por Bilbao en 1489 prohibiendo a los portugalujos la compra de provisiones en su mercado como antes habían hecho²¹⁵. Esta prohibición, lejos de buscar un beneficio para la villa, suponía meramente una demostración de poder de Bilbao frente a

²¹⁴ Documento publicado por GONZÁLEZ, T., *Colección de cédulas, Cartas Pueblas...* t. I, *Op. cit.*, pp. 297-299.

²¹⁵ A.G.S-R.G.S., 1489-III, fol. 57. Recogido por ARIZAGA BOLUMBURU, B., "El abastecimiento de las villas vizcaínas...", *Op. cit.*, p. 301.

Portugalete, villa esta última a la cual la disposición resultaba negativa económicamente y bastante humillante.

Pero esta actitud bilbaína no se frenó en el ámbito de las villas del Señorío, sino que se amplió a otras villas externas, produciéndose enfrentamientos con villas del Cantábrico como San Sebastián, Laredo y Castro, y también con Burgos, como anteriormente se destacó.

Por lo que se refiere a las medidas proteccionistas éstas se plasmaron principalmente en las trabas impuestas a la salida de alimentos de las villas y, principalmente, en la obligación de que los productos propios se vendieran con prioridad a los externos. Bilbao trató de proteger sobre todo su producción de vino y sidra, evitando así la competencia con otros caldos de indudable mejor calidad.



Prácticas para el control interno del comercio en Bilbao

Pero las medidas empleadas por la villa en el control del comercio no acababan en el plano exterior. Muy al contrario, una vez que los productos necesarios habían sido obtenidos y que la villa de Bilbao había ejercido sus medidas monopolísticas y proteccionistas sobre los mismos tocaba el turno al ejercicio de otra serie de medidas destinadas al control interno del comercio. La defensa del consumidor era la guía del comportamiento del concejo bilbaíno.

Uno de los puntos en los que se basó el control interno del comercio fue el relativo a la prohibición de venta al por mayor. Para evitar que el miedo al hambre empujase a los vecinos de Bilbao a comprar las mercaderías en el exterior de la villa al por mayor se establecieron unos periodos en los cuales sólo podían realizarse las ventas al por menor en el interior de las murallas, estando permitido después que las mercancías saliesen de la villa y fueran llevadas a cualquier otro lugar. El plazo estipulado para la venta de cereales y legumbres era de cinco días, tiempo que se consideraba suficiente para que cualquiera que quisiera comprar alguno de estos productos tuviera oportunidad de hacerlo²¹⁶. Sin embargo, había otros productos cuya permanencia en el mercado interior era menor (tres días para el pescado) y otros cuyo plazo de venta al por menor era muy amplio (treinta días para el aceite desde su llegada a la venta y el pregón de la noticia)²¹⁷.

Otro aspecto que fue objeto del control concejil fue el de la reventa, aspecto muy mal visto por las autoridades. En general, los revendedores eran acusados de acaparar los productos para su venta en épocas de escasez a precios desorbitados. Dado que la existencia de revendedores era muchas veces necesaria para que los productos llegasen a los lugares más apartados el concejo no prohibió sus actividades; pero sí las dificultó, especialmente cuando los proveedores directos y el mercado se mostraban capaces de abastecer por sí solos a la población. Así ocurrió cuando Bilbao estableció que las sardinas de Portugaleta fueran vendidas en la villa directamente por las sardineras de esta villa, evitando así la presencia molesta para el consumidor de los revendedores²¹⁸.

El control de los precios fue una tercera preocupación del concejo. El principio general era que el concejo y sus oficiales eran los únicos facultados para establecer el precio de las mercancías llegadas a la villa, con lo que se prohibía que los vecinos o foráneos fijasen precios gravosos para la comunidad. La obligación de pedir permiso al concejo para descargar los productos facilitaba mucho su función de control de precios. Pero no todo era fijar el precio o la forma de venta: la calidad del producto también fue un aspecto muy presente entre las preocupaciones de las autoridades bilbaínas. El fraude en la calidad podía consistir en la venta a un precio excesivamente alto de un producto que no lo merecía o bien en las malas condiciones de las mercancías. Para evitar el primer aspecto Bilbao estableció la prohibición a las tabernas de que vendieran a la vez vinos y sidras de distintas calidades²¹⁹. En cuanto al

²¹⁶ AM de Bilbao, cajón 8, reg. 2, núm. 2. Recogido por ARIZAGA BOLUMBURU, B., "El abastecimiento de las villas vizcaínas.", *Op. cit.*, p. 305.

²¹⁷ Recopilación de Ordenanzas de Bilbao. LABAYRU, E., *Historia General del Señorío de Bizcaya*. t. IV. *Op. cit.*, pp. 467-488.

²¹⁸ Recopilación de las Ordenanzas de Bilbao. LABAYRU, E., *Historia General del Señorío de Bizcaya*, t. IV, *Op. cit.*, pp. 467-488.

²¹⁹ AM de Bilbao, Cajón 8, reg. 2, núm. 2. Recogido por ARIZAGA BOLUMBURU, B., "El abastecimiento de las villas vizcaínas...", *Op. cit.*, p. 310.

segundo aspecto es ilustrativo también el caso de la sidra, bebida objeto de frecuentes inspeccionadas para comprobar que no se mezclasen las partidas nuevas con las rancias²²⁰.

Para completar el control sobre el comercio en el interior de la villa el concejo se ocupa de dos aspectos muy significativos: los pesos y medidas y el mercado.

La fijación de los pesos y medidas era atributo del concejo bilbaíno, pero con el fin de facilitar las actividades comerciales se concedía a algunos mercaderes y regatones la posesión de juegos de pesos y medidas, concesión que se obtenía a través del pago de una renta. A finales del siglo XV la villa de Bilbao contaba con 258 licencias otorgadas a comerciantes, carniceros y regatones para que las utilizaran en sus establecimientos²²¹. La labor del concejo era, por tanto, vigilar que los pesos y medidas no fueran alterados por estos individuos con el consiguiente perjuicio para el consumidor. Para ello, los fieles de Bilbao comprobaban cada cuatro meses que los instrumentos de peso y medición eran los genuinos.

Por lo que respecta al mercado, su interés para el concejo residía en la facilidad que para el control del comercio suponía mantener agrupados los establecimientos en el espacio y en el tiempo. Con la concesión de la carta-puebla en el año 1300 Bilbao recibió el privilegio de celebrar mercado los martes, siendo pasado el día al miércoles con la refundación llevada a cabo por María López de Haro en 1310. Sin embargo, este primitivo mercado semanal —al igual que la feria anual— pronto quedó eclipsado por el mercado diario que la villa generaba, mucho más eficaz en la labor de abastecimiento a la población bilbaína.

El ejemplo de Vitoria

Aunque el caso de Vitoria no era tan acuciante como el de otras villas del País Vasco (como Bilbao y otras villas vizcaínas y guipuzcoanas donde el cereal era escaso), los problemas también se presentaron. En el propio fuero se recogen una serie de normas que facilitan la explotación de los recursos del término, así como la actividad comercial, fundamental para un correcto aprovisionamiento de mercancías. Pero la villa, por su parte, generó una serie de medidas de tipo monopolístico y proteccionista con el fin de facilitar su abastecimiento y, al tiempo, favorecer sus productos frente a los foráneos.

Una de los problemas de abastecimiento que más se repitió en la Edad Media fue el del vino. Vitoria no era capaz de producir todo el vino que consumía y, por ello, debía importarlo de otras zonas²²². Así, en 1283 el infante don Sancho reconocía que, desde tiempos de Alfonso VIII, Vitoria traía el «*vino e todo la otra vianda que aviedes menester de Navarra ed de los otros lugares de fuera del regno, por razón que vos sodes poblados en cabo del regno e es tierra*

²²⁰ Recopilación de las Ordenanzas de Bilbao. LABAYRU, E., *Historia General del Señorío de Bizcaya*, t. IV, *Op. cit.*, pp. 467-488.

²²¹ *Id. Ibid.* pp. 467-488.

²²² Ver GONZÁLEZ MÍNGUEZ, C., "Algunos aspectos del abastecimiento de Vitoria en la Edad Media", en *Congreso de Estudios Históricos Vitoria en la Edad Media. Op.cit.* p. 565-602. y Díaz de Durana, J.R., *Vitoria a fines de la Edad Media, Op.cit.*, pp. 45-46.

de montaña do no a viñas e bvides por acarreo». Dado que Vitoria fue creada como una fundación navarra, los vitorianos tenían la costumbre de comprar su vino en Navarra. Pero al pasar a señorío castellano, los concejos productores de vino de Castilla protestaron contra la costumbre de Vitoria de traer su vino de Navarra, cuando la norma general prohibía traer vino de fuera de Castilla. Ello produjo pleitos sin fin entre Vitoria y los concejos productores (sobre todo riojanos). Estos últimos buscaban proteger sus intereses (amparados en la normativa general) y Vitoria buscaba aprovisionarse de vino al precio más barato posible. Tanto cuando las disposiciones fueron favorables a Vitoria, como cuando no, el caso es que la villa alavesa importó de forma habitual vinos navarros, ocasionando continuos conflictos con los concejos riojanos.

Pero el problema del vino no se terminaba aquí. La villa, por su parte, ejercía una política proteccionista con respecto a sus propios caldos. Así, a principios del siglo XV el concejo de Vitoria estableció una ordenanza que favorecía la venta del vino propio (protegido) frente al foráneo. A pesar de las fuertes multas impuestas, los hidalgos vitorianos se negaron a cumplir la normativa y protestaron ante el rey en 1409, aunque el resultado fue favorable a la villa. En todo caso, el problema no debió quedar resuelto pues en 1476 volvió a plantearse en similares términos.

Los intentos por lograr el monopolio comercial se plasmaron en diversos aspectos, entre ellos la obligatoriedad del paso de las mercancías por la ciudad, no pudiendo detenerse en las aldeas y, como consecuencia, tampoco en los mesones que los hidalgos poseían en ellas. Este paso obligatorio (tanto para los mercaderes que llevaban sus mercancías a Europa por los puertos cantábricos como para los pequeños comerciantes regionales) suponía una jugosa fuente de ingresos para la ciudad a través del cobro de los impuestos correspondientes: alcabalas, diezmos de la mar, impuestos concejiles, etc. Por otra parte, el paso obligado de los comerciantes favorecía también las actividades terciarias antes señaladas (mesones, hospederías) cuyos ingresos repercutían en la villa.

Como último punto –y de forma complementaria a las medidas proteccionistas y monopolísticas– cabe señalar también el control sobre los pesos y medidas. Vitoria llegó a prohibir a los habitantes del alfoz –y más concretamente a los escuderos– que tuvieran pesos de cruz para pesar hierro, acero, aceite, etc. Sólo se les permitía tener pesos para los productos de consumo directo y de los que se abastecieran habitualmente, pero no de cruz, sino con la romana, que permite un volumen de peso inferior.

En definitiva, Vitoria se preocupó a lo largo de la Edad Media de mantener correctamente abastecida a su población, al tiempo que aprovechaba todos los recursos posibles –a veces al límite de la legalidad– para favorecer su posición económica y su control sobre su entorno rural.

El caso de San Sebastián

Hemos visto para Bilbao y Vitoria la política que estas villas llevaban para aprovisionarse adecuadamente de alimentos y otros bienes, así como los intentos de monopolizar la actividad comercial en su área de influencia. En el caso de San Sebastián vamos a fijarnos en otro aspecto también muy destacado, cual es la regulación de la actividad de distribución y venta de los productos dentro de la ciudad, en concreto la relacionada con el sacrificio de animales y su venta posterior en las carnicerías para alimento general de la villa.

En principio, el sacrificio de los animales solía realizarse en las casas de los vecinos, bien del dueño de la res o de otro que le alquilaba su vivienda para ello. Sin embargo, esto solía provocar protestas de los vecinos de la misma calle por el olor o la suciedad que conllevaba. Por ese motivo, lo normal es que se construyeran mataderos en los alrededores de las villas para sacar esta actividad molesta fuera de los muros de la ciudad. El caso de San Sebastián, en cambio, es uno de los pocos en que el matadero se instaló en el interior de la villa, en la zona de Zurriola, aunque cerca del río de modo que los desperdicios se arrojaban al mismo. La denominada Casa Diputada para matar reses estaba ya construida en 1495²²³.

Una vez sacrificadas las reses, la carne se vendía en las casas autorizadas para ello, actividad que el concejo trató de concentrar en el siglo XV construyendo un edificio en el que se agrupaban todos aquellos que habían arrendado un tablero o tabla destinado a la venta de carne, que no eran más que pequeños mostradores en los que se colocaban las piezas expuestas al público.

Este nuevo edificio se levantó en la Calle Mayor, cerca de la puerta de la muralla que, en ocasiones será denominada como puerta de las Carnicerías y, como se especifica en la ordenanzas de 1489, está destinado únicamente a la venta, imponiéndose fuertes multas a los que matasen animales en la zona: «*Otrosi mandamos e ordenamos que en la calle de Santa María desde la dicha iglesia hasta el portal de la Carnicería no se maten vacas ni otras carnes algunas so pena de pagar los moradores e dueños de las casas donde se mataren cada mil maravedís cada uno cada vez*»²²⁴.

Además de reservarse la propiedad de los tableros, también el concejo tenía la facultad de marcar el precio al que se vendía la carne, aunque muchos veces los carniceros trataban de ser ellos mismos los que establecieran dichos precios. En 1454 se llega a un acuerdo entre la villa y los carniceros por el cual el precio de la libra de carne queda fijado en un cornado por

²²³ Arizaga Bolumburu, B.: "Los espacios públicos. El lugar de uso común en la Sociedad Urbana en la Guipúzcoa Medieval", en *B. E. H. S. S.*, n° 23. Instituto Dr. Camino, San Sebastián, 1989, pp. 13-50.

²²⁴ Ordenanzas confirmadas por los Reyes Católicos en 1489-07-07. Publicadas por ANABITARTE, B., en *Colección de documentos históricos...* *Op.cit.*, Ordenanza n° 108.

encima del que esté en vigor en Tolosa. Así, el concejo se mantenía imparcial en la fijación del precio al vincularlo al que se diera en otra villa²²⁵.

La venta del pescado no parece que estuviera tan reglamentada como la de la carne, al menos durante los primeros siglos. El pescado se vendía en la calle, sin existir tableros fijos como los de los carniceros. Aun así, dicha actividad parece que se concentraba en una calle, llamada Pescadería, en la que el concejo trataba de regular la venta al por menor de los pescados procedentes de Pasajes: «*Otrosi ordenamos e mandamos que el pescado que veniere del Pasaje de Allende e de otra parte en caveza, se venda por menudo en la calle de la Pescadería de la dicha villa o al menos esté hasta las diez horas ante mediodía a se vender en la calle, so pena de que el que en otra parte o en grueso lo vendiere dentro del dicho termino pierda tal pescado e pague 100 maravedis por cada vez*»²²⁶. Más tarde se equiparó la venta de pescado con la de carne, estableciéndose en el mismo edificio, como hemos visto.

El vino y la sidra, como ocurría en Bilbao y Vitoria, eran también productos muy regulados y, por ello, su comercio estaba estrictamente regulado. Así, salvo alguna excepción, nadie podía introducir sidra en la villa, al menos mientras existiera en el interior sidra producida en la villa, ni los propios vecinos pueden sacar sidra sin el consentimiento expreso de los miembros del regimiento²²⁷. Por el mismo motivo se regulaban también los lugares donde se podían servir vinos y otras bebidas, el precio y la calidad del producto, en un intento por evitar que los taberneros pudieran abusar de los vecinos. Junto a las tabernas existían también en la villa posadas y ventas, establecimientos particulares en los que se ofrecía comida y un lugar para descansar durante la noche a viajeros y comerciantes de fuera de la ciudad.

Desde su origen, por tanto, la villa estuvo claramente volcada hacia el comercio, tanto en el de larga distancia, importación y exportación, como en el orientado hacia el consumo interior, el cual, como decimos, estaba estrictamente regulado. Debido a la escasez de cereal, al igual que el conjunto de los territorios de Guipúzcoa y Vizcaya, San Sebastián dependía en gran medida de productos foráneos. Por ello resulta una constante el interés del concejo por proteger los escasos bienes producidos y por poner facilidades para la entrada de productos del exterior, siempre que no entrasen en competencia con los propios. Ya el fuero marca esta orientación comercial especificando las exenciones de impuestos por transacciones comerciales. Así, fueron frecuentes los acuerdos con ciudades cercanas del otro lado de la frontera, como Bayona, Labour o San Juan de Luz, para proteger a sus mercaderes de las represalias y piratería

²²⁵ Ver BANÚS Y AGUIRRE, J. L., *El archivo quemado*, Ed. Grupo Dr. Camino, San Sebastián, 1986, p. 111. “Contrato hecho entre la villa y los carniceros, año mil cuatrocientos cincuenta y cuatro, en que parece que el dicho año, porque los carniceros ponían a las carnes el precio que querían, se conierta que den las carnes por un cornado más en cada libra de lo que se vendiere en Tolosa; ponen otras condiciones, y que nadie pueda matar carne sino los nombrados en el contrato y sus hijos y nietos, porque dicen que tienen otro privilegio para ello”.

²²⁶ Ordenanzas confirmadas por los Reyes Católicos en 1489-07-07. Publicadas por ANABITARTE, B., en *Colección de documentos históricos... Op.cit.*, Ordenanza número 113.

²²⁷ Ordenanzas confirmadas por los Reyes Católicos en 1489-07-07. Publicadas por ANABITARTE, B., en *Colección de documentos históricos... Op.cit.* Ordenanzas números 143, 144, 145, 146 y 147.

que se podía ejercer contra ellos en caso de guerra, si venían al puerto de San Sebastián con productos alimenticios para el abastecimiento de la villa.

5.3.5 El Consulado de Bilbao

Una mención aparte, dentro de la actividad económica comercial en los territorios vascos medievales, merece la constitución del Consulado de Bilbao, como mejor ejemplo del auge que esta villa logró alcanzar en la Edad Media, en contraposición con el ámbito más local de otras villas.

Durante el siglo XIV Bilbao funcionó a grandes rasgos como una sucursal de Burgos en la costa. La villa proporcionaba a la ciudad castellana la salida portuaria y los buques que posibilitaban el comercio de ésta con el ámbito europeo. Sin embargo, el notable desarrollo económico vivido por Bilbao en el siglo XV supuso un cambio sustantivo en esta relación, pues los bilbaínos deseaban desarrollar sus actividades comerciales sin la tutela de Burgos.

La competencia desatada por el control del comercio en el Atlántico Norte obligó a las dos villas a formar asociaciones comerciales para fortalecer sus respectivas posiciones. Así, Burgos disponía de una Universidad de mercaderes que desde 1455 tenía la facultad de nombrar cónsules que ejercían su autoridad sobre los mercaderes de su jurisdicción. Igualmente, Bilbao contaba con una cofradía de hombres de negocios unidos bajo la advocación de Santiago, la cual se desarrolló muy notablemente durante el siglo XV, al compás del crecimiento económico de la villa. Para agilizar y favorecer su funcionamiento esta asociación contaba con un fiel y dos diputados que eran elegidos por sus miembros anualmente. En el año 1489 esta cofradía aparece ya constituida como Universidad, contando con sus propias ordenanzas y con jurisdicción sobre asuntos comerciales, aunque permanecía bajo el control del concejo. Dado el carácter limitado de las atribuciones de estas Universidades, los mercaderes burgaleses solicitaron a los Reyes Católicos la creación de un Consulado o juzgado mercantil cuyas actuaciones tuvieran mayor garantía y operatividad, contando con la tradición consular de juzgar sin intervención de abogados ni procuradores²²⁸.

En 1494 los Reyes Católicos accedieron a la petición burgalesa y por una Real Pragmática se creaba el Consulado de Burgos, cuya jurisdicción alcanzaba, en un primer momento, a todos los mercaderes de la Corona, incluidos los bilbaínos. La respuesta de estos, obviamente, no se hizo esperar, logrando en 1495 ser excluidos de la jurisdicción burgalesa aunque sujetos al «afletamento» conjunto de los barcos en sus viajes de ida y retorno por el Océano Atlántico.

Aquella exclusión no calmó las apetencias bilbaínas de ejercer la práctica del comercio en el Atlántico con las mismas ventajas de que disfrutaban los burgaleses, por lo que solicitaron

²²⁸ BASAS FERNÁNDEZ, M., "El esplendor del comercio bilbaíno durante el siglo XVI", *Bilbao, arte e historia*, t. I., Diputación Foral de Bizkaia, Bilbao, 1990, p. 61.

de la Corona la constitución de un consulado como el de Burgos. La petición bilbaína fue escuchada, siendo la Reina Juana la encargada de otorgar la Pragmática por la que se instituía el Consulado de Bilbao en el año 1511. Con la creación del consulado la actuación del fiel y diputados se revestía de pleno efecto jurídico, a diferencia de sus antecesores, cuyas decisiones no llegaban a constituir en ningún caso sentencias firmes.

Desde los primeros momentos del Consulado de Bilbao los roces con Burgos fueron continuos, entre otras causas por los intentos burgaleses de favorecer el flete de sus mercancías en naves de gran porte, las cuales eran incapaces de atravesar la barra de Portugalete.

Sin embargo, el tiempo iba a jugar en favor de Bilbao y, así, mientras el comercio burgalés fue perdiendo desde finales del siglo XVI la preponderancia mantenida entre 1450 y 1580, el Consulado de Bilbao se mostraba como un instrumento muy eficaz para favorecer el desarrollo mercantil de la población.

6. BALANCE GENERAL DEL PROCESO: MISMAS BASES DE PARTIDA, PERO MUY DIFERENTES RESULTADOS

P. Martínez Sopena al hablar del despliegue urbano en los reinos de León y Castilla durante el siglo XII indica, con acierto, que el propio hecho del nacimiento de las villas es interesante en sí mismo, como «hecho masivo»; y añade «convendría preguntarse si, a escala de este período, el hecho más significativo no fue el fenómeno de urbanización extensiva, el de la multiplicación de centros que suplieron con el número las limitaciones de su irradiación»²²⁹. Pero él mismo afirma que «la visión unitaria del proceso de urbanización no impide subrayar la existencia de condiciones distintas y de ritmos y espacios diversos». Aunque las villas nacen todas con unas condiciones de partida similares, o al menos no tan diferentes como para dar claras ventajas a unas sobre otras, los resultados fueron totalmente dispares, e incluso contradictorios. Por otra parte, el elevado número de creaciones nos permite establecer tanto comparaciones como reflexiones de conjunto²³⁰.

Ahora conviene cerrar este apartado con un resumen general del proceso de creación de villas medievales en el País Vasco, en el que seguimos fundamentalmente el realizado por G. Martínez Díez, aludiendo tanto a la periodización básica, como a los elementos jurídicos y los motivos que se esconden detrás de las fundaciones.

1. La fundación de las villas en las tres provincias se extiende entre la fundación de la villa alavesa de Salinas de Añana en 1140 (o incluso alrededor de 1100 si consideramos la fundación de Villafranca de Estíbaliz) y la de Villarreal de Urrechua, en Guipúzcoa, en 1383,

²²⁹ MARTÍNEZ SOPENA, P., “El despliegue urbano en los reinos de León y Castilla durante el siglo XII”, *Op. cit.* p. 28.

²³⁰ URTEAGA, M., “Censo de las villas nuevas medievales en Álava, Bizkaia y Gipuzkoa”, *Op. cit.* pp. 37-98.

esto es, en casi tres siglos. El número de fundaciones va desde las 25 de Guipúzcoa, a las 23 de Álava y las 21 de Vizcaya.

2. Nacen, en líneas generales, como consecuencia de la reactivación que experimenta el tráfico mercantil desde la segunda mitad del siglo XII, en principio gracias al camino de Santiago pero, sobre todo, por el surgimiento de un gran eje comercial que ponía en relación el interior peninsular con los puertos atlánticos europeos.

3. Como régimen jurídico, las nuevas poblaciones van a recibir cartas-puebla inspiradas en dos fueros de francos: el de *Estella* para San Sebastián y todas las villas costeras guipuzcoanas (salvo Deva); y el de *Logroño* para todas las alavesas, vizcaínas y guipuzcoanas del interior, bien directamente o bien a través de los fueros derivados de Laguardia y Vitoria. Sólo las cuatro últimas villas alavesas reciben el Fuero Real (Villarreal, Alegría, Elburgo y Monreal de Zuya).

4. El proceso (exceptuando los casos singulares de Villafranca de Estíbaliz y Salinas de Añana) lo inician los reyes navarros Sancho VI el Sabio y Sancho VII el Fuerte con la creación de las primeras seis villas en Álava, entre ellas Vitoria y Laguardia, y las dos primeras villas costeras de Guipúzcoa: San Sebastián y Guetaria.

5. Al incorporarse Durango, Álava y Guipúzcoa, en 1200, al reino de Castilla, Alfonso VIII fortalecerá la costa guipuzcoana con la fundación de Motrico y Fuenterrabía, lo mismo que hace en la costa cántabra con la fundación de Castro, Santander, Laredo y San Vicente de la Barquera. El proceso se paraliza, en cambio, tanto en Álava como en el interior de Guipúzcoa.

6. Mientras tanto, en Vizcaya el proceso arranca con bastante retraso (salvo el caso de la villa señorial de Valmaseda) en tiempos del Señor D. Lope Díaz II (1214-1236) que fundará Bermeo, Plencia (aunque esta última no triunfa hasta su refundación en 1299) y Orduña. En los otros dos territorios, Fernando III sólo fundará Zarauz, en la costa guipuzcoana, y Labastida, en Álava.

7. Es en el reinado de Alfonso X cuando el proceso se acelera de nuevo. Se crearán villas en dos rutas de comunicación entre Vitoria y la costa guipuzcoana. En la más oriental nacen Salvatierra (en Álava) y Segura, Villafranca y Tolosa, hacia San Sebastián; en la otra, hacia Motrico y Guetaria, surgen Mondragón y Vergara. En Álava se fundan, además, otras siete villas.

8. En Vizcaya se continúa con la política recién inaugurada y D. Diego López V (1292-1310) trata de reforzar tanto el litoral (refundación de Plencia, y Bilbao) como el interior (Durango y Ermua). Su sucesora, María Díaz (1310-1330) reforzará el papel de Bilbao con una nueva concesión de carta-puebla y creará Portugalete, Lequeitio y Ondárroa, completando la dotación del litoral vizcaíno.

9. Después de este momento, la creación de nuevas villas ya no obedecerá, en líneas generales, a motivaciones económicas. En el reinado de Alfonso XI se crean cuatro villas en lo

que había sido hasta 1332 el territorio de la Cofradía de Arriaga y otras seis en Guipúzcoa, siendo los propios habitantes los que solicitan la constitución de la villa para estar así mejor guardados y protegidos.

10. El final del proceso se cierra en Vizcaya por motivaciones similares de protección de la población rural dispersa. Las últimas creaciones urbanas las llevan a cabo D. Tello (1352-1379) y el infante D. Juan (1371-1379), con cuatro villas cada uno. En Guipúzcoa se crean las últimas tres también por el mismo infante, ya rey de Castilla (1379-1383).

11. En todas las villas alavesas y guipuzcoanas las propiedades de sus vecinos dentro y fuera de los términos de la villa son ingenuadas y liberadas de cargas señoriales y patrimoniales, bien gratuitamente o a cambio de un número de sueldos anuales (1, 2 ó 3). En cuanto al estatuto personal de los vecinos, todas las villas guipuzcoanas y alavesas (con la excepción de Vitoria y Salvatierra) reconocen el estatuto privilegiado de los infanzones y sus exenciones fiscales, que deberán pagar, por el contrario, los vecinos no hidalgos. En cambio, en Vizcaya se reconoce igualmente la inmunidad de las heredades de los vecinos de las villas, pero se rechaza el estatuto privilegiado de los infanzones: aquel hidalgo que entre a poblar en una villa pierde su condición y se convierte en pechero.

12. Por esta importante distinción en relación con el estatuto de los hidalgos una vez que se avecindaban, mientras las villas guipuzcoanas absorbieron a finales del siglo XIV dentro de sus términos a la práctica totalidad del territorio de la provincia (despareciendo de este modo la «tierra llana» o «tierra esparsa»), en Vizcaya ésta nunca quedó englobada dentro de las villas, pues los infanzones rurales no querían perder sus privilegios. Esto, por tanto, no generará por parte del mundo rural una «adscripción» al proceso urbano, sino una manifiesta animadversión, que se reflejará en la lucha entre villas y anteiglesias desde finales de la Edad Media, y que estudiaremos más detenidamente en los apartados siguientes. Caso especial es el de Álava, (por el auge del proceso señorializador que se produjo al final del periodo) que también estudiaremos más adelante.

Una vez analizadas las villas que en menor medida consiguieron desarrollar su «carácter urbano» en cada una de las provincias vascas (y que ocupará por completo el apartado III del estudio) será cuando volvamos sobre los puntos generales anteriormente anunciados y sobre otros elementos de análisis para tratar de dar una respuesta a las causas de estos tan dispares resultados (apartado IV).

Villas Guipuzcoanas			
Villa	Fuero	Fundador	Año
San Sebastián	San Sebastián	Sancho el Sabio	1180
Fuenterrabía	San Sebastián	Alfonso VIII de Castilla	1203
Guetaria	San Sebastián	Alfonso VIII	1209
Motrico	San Sebastián	Alfonso VIII	1209
Zarauz	San Sebastián	Fernando III	1237
Tolosa	Vitoria	Alfonso X	1256
Segura	Vitoria	Alfonso X	1256
Villafranca de Ordicia	Vitoria	Alfonso X	1256
Mondragón	Vitoria	Alfonso X	1260
Villanueva de Vergara	Vitoria	Alfonso X	1268
Salvatierra de Azpeitia	Vitoria	Fernando IV	1310
Villanueva de Oiarso (Rentería)	San Sebastián	Alfonso XI	1320
San Martín de Iraurgi (Azcoitia)	Mondragón	Alfonso XI	1324
Salinas de Léniz	Mondragón	Alfonso XI	1331
Elgueta	Mondragón	Alfonso XI	1335
Monreal de Deva	Vitoria	Alfonso XI	1343
Placencia	Logroño	Alfonso XI	1343
Villanueva de San Andrés (Éibar)	Logroño	Alfonso XI	1346
Villamayor de Marquina (Elgóibar)	Logroño	Alfonso XI	1346
Villagrana de Zumaya	San Sebastián	Alfonso XI	1347
Belmonte de Usúrbil	San Sebastián	Enrique II	1371
Villarreal de San Nicolás de Orio	San Sebastián	Juan I	1379
Hernani	San Sebastián	¿1380?
Santa Cruz de Cestona	Azcoitia	Juan I	1383
Villarreal de Urrechua	Azpeitia	Juan I	1383

Villas Vizcaínas			
Villa	Fuero	Fundador	Año
Valmaseda	Logroño	Sancho el Sabio	1199
Orduña	Logroño	Lope Díaz de Haro	1229
Bermeo	Logroño	Lope Díaz de Haro	antes de 1236
Ochandiano	Logroño	Lope Díaz de Haro	1236-1254
Lanestosa	Logroño	Lope Díaz de Haro	1287
Durango	Logroño	Diego López de Haro	1290
Ermua	Logroño	Diego López de Haro	1290
Plencia	Logroño	Diego López de Haro	1299
Bilbao	Logroño	Diego López de Haro	1300

Portugalete	Logroño	María Díaz de Haro	1322
Lequeitio	Logroño	María Díaz de Haro	1325
Ondárroa	Logroño	María Díaz de Haro	1327
Villaro	Logroño	Juan Núñez de Lara	1338
Marquina	Logroño	D. Tello	1355
Elorrio	Logroño	D. Tello	1356
Guernica	Logroño	D. Tello	1366
Guerricaiz	Logroño	D. Tello	1366
Miravalles	Logroño	Infante Don Juan	1375
Munguía	Logroño	Infante Don Juan	1376
Larrabezúa	Logroño	Infante Don Juan	1376
Rigoitia	Logroño	Infante Don Juan	1376

Villas Alavesas			
Villa	Fuero	Fundador	Año
Salinas de Añana	Salinas de Añana	¿Alfonso VII (Castilla)?	1140
Treviño	Vitoria	Sancho VI (Navarra)	c. 1161
Laguardia	Logroño	Sancho VI (Navarra)	1164
Vitoria	Logroño	Sancho VI (Navarra)	1181
Antoñana	Laguardia	Sancho VI (Navarra)	1182
Bernedo	Laguardia	Sancho VI (Navarra)	1182
La Puebla de Arganzón	Logroño	Sancho VI (Navarra)	1191
Labraza	Laguardia	Sancho VII (Navarra)	1196
Labastida	Vitoria	Fernando III (Castilla)	1242
Salvatierra	Vitoria	Alfonso X (Castilla)	1256
Santa Cruz de Campezo	Logroño	Alfonso X (Castilla)	1256
Corres	Laguardia	Alfonso X (Castilla)	1256
Peñacerrada	Logroño	Alfonso X (Castilla)	c. 1256
Contrasta	Vitoria	Alfonso X (Castilla)	c. 1256
Salinillas de Buradón	Logroño	Alfonso X (Castilla)	1264
Arceñiega	Vitoria	Alfonso X (Castilla)	1272
Berantevilla	Logroño	Fernando IV (Castilla)	1312
San Vicente de Arana	Vitoria	Alfonso XI (Castilla)	1326
Villarreal de Álava	Fuero Real	Alfonso XI (Castilla)	1333
Alegría	Fuero Real	Alfonso XI (Castilla)	1337
Elburgo	Fuero Real	Alfonso XI (Castilla)	1337
Monreal de Zuya	Fuero Real	Alfonso XI (Castilla)	1338
Lagrán	¿?	¿?	¿Siglo XV?

III. ANÁLISIS DE LAS VILLAS FRACASADAS



1. GUIPÚZCOA

A continuación vamos a ocuparnos de las villas, dentro de Guipúzcoa, que en menor medida experimentaron un desarrollo urbano acorde con las expectativas iniciales. Como hemos señalado anteriormente, esta provincia fue la que tuvo un desarrollo urbano más acorde con las expectativas iniciales. Por ello, nos centraremos sólo en dos ejemplos de desarrollo algo más incompleto: las villas de Elgueta y Salinas de Léniz y, como complemento, también nos ocuparemos de aquellas villas que sufrieron una reubicación desde su lugar original de fundación, en este caso no como ejemplo de fracaso, sino como ejemplo de una decisión que favoreció el desarrollo posterior de la villa.

Pero con anterioridad realizaremos un breve análisis de los condicionantes presentes en la fundación de villas en Guipúzcoa y en las características fundamentales de dicho proceso en este territorio.

1.1 El proceso urbano en Guipúzcoa

La Organización Territorial de la Guipúzcoa Preurbana

En el siglo XII, cuando comienza el proceso urbano en Guipúzcoa, este territorio se correspondía casi en su totalidad con el que tiene actualmente, según aparece recogido en el documento de los falsos Votos de San Millán y también con los provenientes del obispado de Pamplona, bajo cuya jurisdicción estaba la mayor parte del territorio guipuzcoano. Este espacio contaba con una organización interna propia, basada en las *Universidades* y en los *Valles*, entidades que se encontraban perfectamente estructuradas ya antes de la anexión de toda la región a la Corona de Castilla en el año 1200.

No es sencillo conocer la organización propia de estas entidades, así como establecer las diferencias existentes entre las universidades y los valles. Aunque para algunos autores los dos términos encierran el mismo significado, parecen existir ciertas diferencias. La Universidad guipuzcoana agrupa a varios barrios que forman una unidad organizativa mayor, ya sea un concejo, una anteiglesia o colación. Por su parte el término Valle –con sentido de organización política– parece referirse a la unión de varias de estas Universidades¹.

La información sobre la división de Guipúzcoa en valles y universidades proviene del supuesto documento de restauración del Obispado de Pamplona y la demarcación de su diócesis por Sancho el Mayor de Navarra². En ese documento se citan diez universidades o valles guipuzcoanos desde el Bidasoa al Deva: «*Oirazun, Araria, Hernani, Ticiar, Goyaz,*

¹ Ver INSAUSTI, S. de, “La división de Guipúzcoa en Valles”, en *B.E.H.S.S.*, 8, San Sebastián, 1974, pp. 219-230.

² Documento publicado en MARTÍNEZ DÍEZ, G., *Guipúzcoa en los albores de su historia (X-XII)*, Excma. Diputación de Guipúzcoa, San Sebastián, 1975, Doc. n° 4, pp. 167-171.

Verastegui, Ozcue, Seyaz, Iraurgui y Erretzil». El resto del actual territorio de la provincia, desde el Deva hasta el límite con la provincia de Vizcaya, se encontraba dividido en tres unidades, de norte a sur: valle de Marquina, universidad de Vergara y valle de Léniz. Su pertenencia en aquel momento a la diócesis de Calahorra es el motivo de que no aparecieran en el documento de la diócesis de Pamplona³.

Por tanto, el territorio guipuzcoano se dividía en las siguientes estructuras territoriales:

Universidad de Oiarzun, sobre el valle del mismo nombre, desde el río Bidasoa hasta la ría de Pasajes, incluyendo los territorios de Irún, Fuenterrabía, Lezo, Pasajes de San Juan, Orereta, Elizalde, Ituroiz y Alcibar. En el año 1203 Fuenterrabía, Irún, Lezo y Pasajes se separaron de la universidad, permaneciendo los otros cuatro hasta que el lugar de Orereta se convierte en villa con la fundación de Villanueva de Oiarso (Rentería), quedando esta universidad reducida a la cuenca del río Oiarzun, con centro en Elizalde.

- *Universidad de Hernani*, desde el Oria al río Urumea. Se encontraban en este territorio, al menos, los actuales términos de San Sebastián (con gran parte de Pasajes), Urnieta y Lasarte.
- *Universidad de Berástegui*, en torno al río Zalai y hasta los ríos Leizarán y Araxes. Junto con el lugar de Berástegui formaban parte también de esta demarcación las poblaciones de Eldua y Elduayen.
- *Universidad de Bozue*. Contaba con dos partidos: Bozue Mayor, que englobaba los términos de Amézqueta, Abalcisqueta, Orendain, Icazteguieta y la confluencia de éste con el Oria; y Bozue Menor, al sur del anterior, comprendiendo los lugares de Alzaga, Arama, Ataún, Beasain, Gainza, Isasondo, Lazcano, Legarreta, Villafranca y Zaldivia.
- *Universidad de Régil*: incluía los términos de este mismo valle.
- *Universidad de Goyaz*. Abarcaba los términos de Goyaz, Vidania y Beizama.
- *Universidad de Sayaz*, en el territorio enmarcado desde Aya hasta el mar, incluyendo los lugares de Zarauz, Guetaria y Zumaya.
- *Universidad de Arería* estaba compuesta por los concejos de Lazcano, Olaberría, Ichaso y Arriarán y, algo más tarde, los pueblos de Gaviria, Zumárraga y Ezquioga..
- *Universidad de Iciar* comprendía los territorios de Iciar, Motrico y Deva.
- *Universidad de Iraurgi*, sobre el valle del Urola, comprendía los lugares de Azpeitia y Azcoitia.

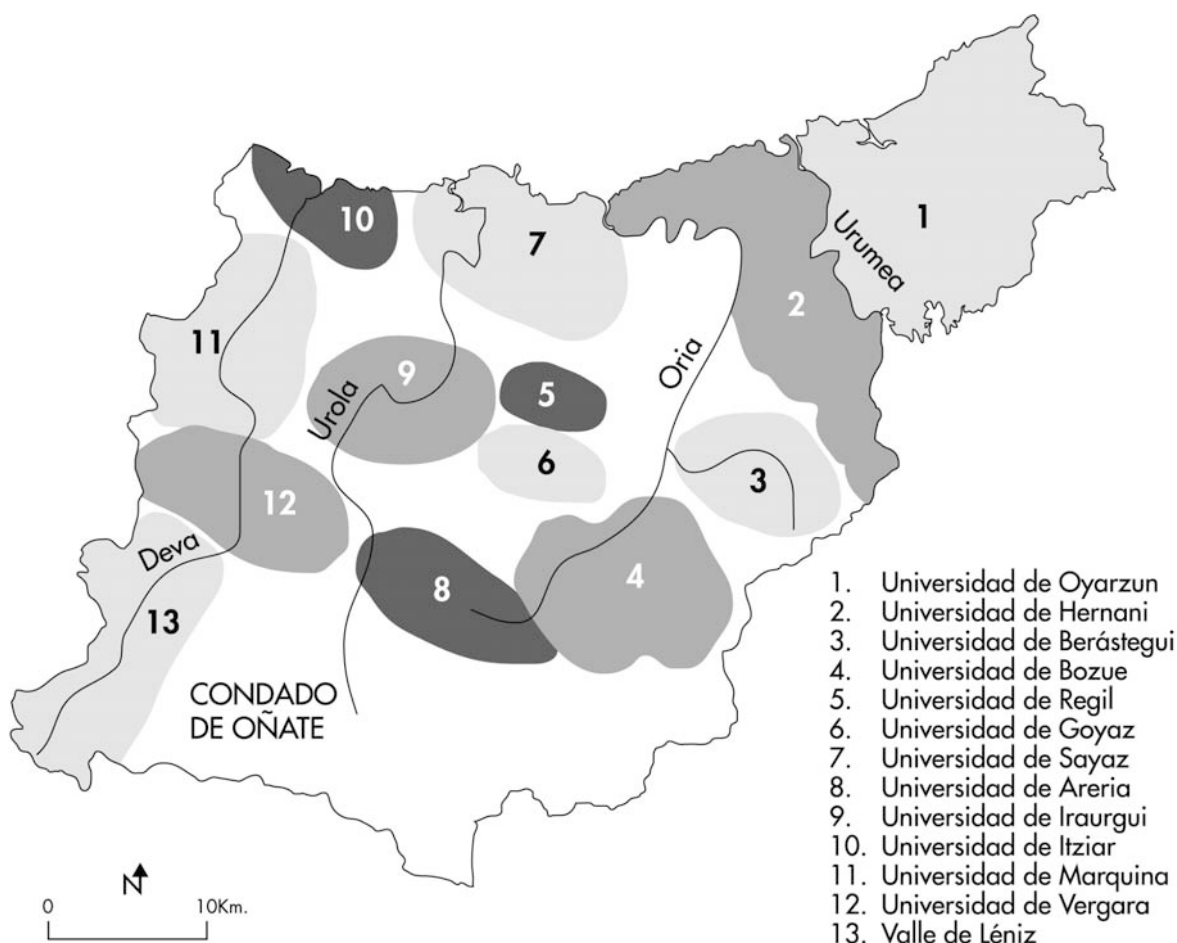
Ya dentro de los terrenos del Obispado de Calahorra, al Oeste del Deva, encontramos:

- *Valle de Marquina*, que englobaba los territorios de los actuales términos de Elgóibar, Placencia y Éibar.

³ BANÚS Y AGUIRRE, J.L., El movimiento municipalista de Guipúzcoa, en *Las formas del poblamiento en el Señorío de Vizcaya...* Op.cit. pp. 47-66.

- *Universidad de Bergara*, que incluía tanto esta localidad como con los lugares de Antzuola, Usarraga, San prudencio, Mártires, Elgueta y Ankiozar.
- *Valle de Léniz*, formado por los lugares de Arrasate, Salinas, Aretxabaleta y Eskoriatza.

Además, en la zona más montañosa del sur de la provincia se encontraba el Condado de Oñate, un señorío que sólo se incorporó a Guipúzcoa en 1845.



Valles y Universidades en la provincia de Guipúzcoa antes de la fundación de las villas

(Reelaborado a partir de Arizaga, B. *Urbanística medieval (Guipúzcoa)*, 1990)

La fundación de villas (1180-1383)

Desde mediados del siglo XII. La Costa Cantábrica, que había permanecido largo tiempo como un lugar marginal, comenzó a cobrar desde aquellos años una importancia fundamental como centro del comercio entre el interior peninsular y la costa atlántica europea. Si el rey navarro Sancho VI El Sabio tuvo una participación activa en el proceso, el grueso lo llevó a cabo Alfonso VIII de Castilla. Por la decidida política de aforamientos de los dos monarcas nacían entre los años 1160 y 1210 en el litoral cantábrico las villas de San Vicente de la

Barquera, Santander, Laredo y Castro Urdiales en Cantabria; Motrico, Guetaria, San Sebastián y Fuenterrabía en Guipúzcoa; y Laguardia, Vitoria, Antoñana, Bernedo, La Puebla de Arganzón y Labraza en Álava.

Una vez que comienzan a fundarse las villas en Guipúzcoa por iniciativa primero de los reyes navarros, en el caso de San Sebastián, y más adelante, y en mayor proporción, por los monarcas castellanos, la primitiva organización en valles y universidades va dejando paso a la organización urbana, siendo las villas las encargadas de estructurar y organizar el espacio que las circunda. Además, estos territorios aledaños a las villas acabaron incorporándose en sus propios términos territoriales, proceso que se completó a finales de la Edad Media, suponiendo este proceso la muerte de los antiguos Valles y Universidades.

Además de los muchos beneficios que la fundación de las villas tenía, este proceso respondió también al interés de los monarcas por reducir el poder y la influencia de los nobles locales sobre los viejos valles.

Las fundaciones urbanas en Guipúzcoa se producen en un dilatado espacio de tiempo (entre la fundación de San Sebastián en 1180 y la de Villarreal de Urrechu en 1383) pudiendo establecerse cinco periodos fundamentales en el proceso⁴:

1) El *primer periodo* comprender hasta el año 1180. Comprender únicamente la fundación de la villa de San Sebastián en dicho año por el monarca navarro Sancho VI, el cual trataba de asegurarse una salida de su reino al mar Cantábrico.

2) En un *segundo periodo*, ya bajo la órbita castellana, se aprecia el interés por fijar la población en determinados puertos de la costa. Por ello, a lo largo de todo el primer tercio del siglo XIII Alfonso VIII y después Fernando III dieron fuero a cuatro núcleos que muy pronto se convertirán en importantes puertos pesqueros y comerciales: Fuenterrabía (1203), Guetaria (1209), Motrico (1209) y Zarauz (1237).

3) En el *tercer periodo*, un sólo monarca, Alfonso X, funda en sólo doce años cinco villas en el interior del territorio. El rápido éxito alcanzado por las cinco poblaciones costeras hacía preciso que existiera una buena red de comunicaciones terrestres para permitir un fácil acceso desde éstas hacia el interior, facilitándose con ello el tránsito de mercancías desde el interior de Castilla hacia la costa Cantábrica. Las villas que se fundaron fueron: Tolosa (1256), Villafranca de Ordicia (1256) y Segura (1256) –gracias a las cuales se aseguraba la comunicación de la costa oriental guipuzcoana con el territorio alavés, donde también se funda Salvatierra–, y Mondragón (1260) y Vergara (1268), sobre la ruta más occidental que facilitaba el tránsito entre las dos provincia a través del puerto de Arbalán.

⁴ ARIZAGA BOLUMBURU, B., *Urbanística Medieval (Guipúzcoa)*, Kriselu, San Sebastián, 1990, pp. 13-19.

PROCESO DE CREACIÓN DE VILLAZGOS EN GUIPÚZCOA (1180-1383)

PRIMERA FASE 1180

San Sebastián (1180)

SEGUNDA FASE 1203-1237

Fuenterrabía (1203)

Guetaria (1209)

Motrico (1209)

Zarauz (1237)

TERCERA FASE 1256-1268

Tolosa (1256)

Villafranca de Ordicia (1256)

Segura (1256)

Mondragón (1260)

Vergara (1268)



CUARTA FASE 1310-1347

Azpeitia (1310)

Rentería (1320)

Azcoitia (1324)

Salinas de Léniz (1331)

Elgueta (1335)

Deva (1343)

Placencia (1343)

Éibar (1346)

Elgóibar (1346)

Zumaya (1347)

QUINTA FASE 1355-1383

Usúrbil (1371)

Orio (1379)

Hernani (¿?)

Cestona (1383)

Villarreal de Urrechua (1383)



4) En el *cuarto periodo*, entre 1310 y 1347 se crean diez nuevas villas, correspondiendo la iniciativa al rey Alfonso XI. Observando su distribución sobre el territorio guipuzcoano, se observa el claro interés por controlar las fronteras que poseía Guipúzcoa con el Señorío de Vizcaya: Azpeitia (1310), Azcoitia (1324), Salinas de Léniz (1331), Elgueta (1335), Deva (1343), Placencia (1343), Éibar (1346), Elgóibar (1346) y Zumaya (1347); y también con Navarra y Francia: Rentería (1320).

5) Por último, en el *quinto periodo* y después de casi treinta años sin nuevas fundaciones, se crean villas en las que los propios habitantes de zonas dispersas piden a los monarcas que les concedan el privilegio de crear nuevas villas en las que puedan establecerse, abandonando los hábitats dispersos que hasta entonces ocupaban para pasar a habitar en recintos de mayor tamaño en los que sus vecinos se encuentren mejor protegidos y obtengan mayores ventajas; este mismo motivo se esgrime también en la fundación de Rentería en el periodo anterior. Las villas que se crean son: Usúrbil (1371), Orio (1379), Hernani (fecha de otorgamiento de su carta puebla desconocida), Cestona (1383) y Villarreal de Urrechua (1383).

Con la fundación, cada villa recibe una carta-puebla, pero ésta remite a un cuerpo jurídico más amplio, que es el Fuero. En el caso de Guipúzcoa, como ya vimos en el apartado II.3, los fueros otorgados fueron el de Estella, a través del otorgado a San Sebastián, para las villas de la costa, salvo Deva; y el fuero de Logroño, a través del de Vitoria, para las del interior y para Deva.

A grandes rasgos podemos ver que, aunque la concesión de la carta-puebla siempre proviene de un rey, el proceso para su concesión puede ser distinto. En los siglos XII y XIII la iniciativa proviene siempre de los monarcas, como se observa, por ejemplo, en la el documento de confirmación de los privilegios a la villa de Segura⁵: «*Sepan quantos esta carta vieren como yo Don Sancho por la gracia de Dios rey de Castilla, etc. Por que la puebla que el rey Don Alfonso mio padre e yo mandamos hacer en Segura de Guipúzcoa...*».

En el siglo XIV, en cambio, la iniciativa real comparte protagonismo con las solicitudes de la propia población, sobre todo a partir de la segunda mitad de dicho siglo. Así, en Elgueta observamos la voluntad real por crear un nuevo villazgo: «*por facer bien e merced a todos los que quisieren venir poblar e morar en la puebla nueva que se face en los campos de Maya a la cual puebla ponemos por nombre Elgueta, que es frontera de Vizcaya...*»⁶. Mientras, en Rentería, como señalábamos anteriormente, fue la propia población local la que solicitó al monarca Alfonso XI que se crease una villa en el lugar de Orereta donde pudieran vivir agrupados y mejor defendidos. Pero quizá la carta-puebla donde se observa de forma más

⁵ Confirmación de privilegios a la villa de Segura en 1290. Documento publicado por GOROSABEL, P., *Diccionario Histórico Geográfico Descriptivo de los Pueblos, Valles, Partidos, Alcaldías y Uniones de Guipúzcoa con un apéndice de las cartas-pueblas y otros documentos importantes*, 1862, Reed. La Gran Enciclopedia Vasca, Bilbao, 1972, pp. 718-719.

⁶ Carta-puebla de Elgueta. Publicada por GOROSABEL, P., *Diccionario Histórico...*, *Op.cit.*, p. 683.

amplia y completa las causas que impulsan a los vecinos a solicitar la creación de una villa las vemos en la fundación de Cestona: «nos D. Johan por la gracia de Dios rey de Castilla etc. Por la voluntad que abemos de acrecentar los nuestros reinos haciendo muchas mercedes, porque mejor puedan ser poblados, para nuestro servicio, e por facer bien e merced a los fijosdalgo e omes buenos de la parroquia de Santa María de Aizarna, e porque los dichos fijosdalgo y omes buenos nos enviaron su petición en que nos enviaron decir que ellos que non podían vivir en la dicha parroquia por muchos males y daños que avían recibido y resciben de cada día de caballeros y escuderos poderosos de las comarcas de enderredor; e otrosi que estaban en frontera de Navarra y de Gasuña, y que si acaeciese tiempo de guerra en aquella comarca que se non podía defender segun cumple a nuestro servicio, e nos enviaron pedir por merced que les dieseamos licencia para que pudiesen poblar una villa nuevamente en la tierra de la dicha parroquia porque ellos pudiesen estar guardados como cumple a nuestro servicio»⁷.

Por tanto, en la creación de las villas pueden confluír múltiples causas, desde las puramente económicas –como ocurre con las fundaciones llevadas a cabo en la costa o también en algunas del interior como Salinas de Léniz–, a las estratégicas o de defensa de la población rural dispersa. Lo que parece claro es que el proceso fue asumido por el conjunto de la población guipuzcoana como una mejora de sus condiciones, fruto de lo cual es que en la segunda mitad del siglo XIV sean los propios pobladores del medio rural los que soliciten convertirse en villa, argumentando los peligros e inconvenientes que sufrían al estar viviendo «derramados».

Por otra parte, es destacable también que gran parte de las villas guipuzcoanas, como también muchas vizcaínas y alavesas como veremos, se constituyen en un momento –el siglo XIV–, de clara contracción demográfica. Por tanto, hay que entender el proceso urbano dentro de una interpretación amplia que nos habla de una reestructuración de las formas de poblamiento⁸ y una tendencia a la fijación de la población dispersa en núcleos concentrados y amurallados, reemplazando las formas tradicionales de hábitat por las urbanas. Valgan a este respecto las palabras de J.L. Banús y Aguirre, cuando dice que «la fundación en cadena de las villas guipuzcoanas fue una auténtica revolución, que en plazo relativamente corto suplantó el viejo orden de los clanes gentilicios rurales por el nuevo orden de los burgueses urbanos. Pero esta revolución la hizo el mismo material humano anterior: los mismo guipuzcoanos de antes son los que aceptan el nuevo ideal»⁹.

Éste proceso, además, terminó por englobar al conjunto del territorio, como se expone a continuación¹⁰. Aunque las cartas-puebla no siempre nos informen con total exactitud de los

⁷ Carta puebla de Cestona. Publicada por GOROSABEL, P., *Diccionario Histórico...*, *Op.cit.*, p. 678-679.

⁸ Ver GARCÍA DE CORTÁZAR, J.Á., “Las villas vizcaínas como formas ordenadoras...”, *Op.cit.* p. 72; y ARIZAGA BOLUMBURU, B., “El nacimiento de las villas guipuzcoanas...”, *Op.cit.*, pp. 27-32.

⁹ BANÚS Y AGUIRRE, J.L., “El movimiento municipalista en Guipúzcoa...”. *Op.cit.*, p. 58.

¹⁰ Ver ampliamente en ARIZAGA, B., *El nacimiento de las villas guipuzcoanas...* *Op.cit.* pp. 101-103.

términos concedidos a las villas (y que serían los de su jurisdicción), sabemos que, desde los primeros momentos de su fundación, las villas entablaron pleitos entre sí por los límites territoriales. Así, por ejemplo, entre Zumaya y Guetaria, donde el río Urola es el límite entre ambas jurisdicciones. Pero Zumaya tuvo también problemas por el Oeste con Deva y por el Sur con Azpeitia. El caso de San Sebastián es aún más elocuente pues, si bien los términos que se le concedieron en su carta-puebla eran muy amplios (desde el Bidasoa al Orio y desde Arrenga hasta San Martín de Arano), más tarde se fundaron dentro de su término las villas de Usúrbil y Orio, lo cual evidencia que no quedaba espacio rural que no estuviera adscrito a alguna de ellas.

Otro dato que corrobora este proceso son las cartas de hermandad que firman las aldeas de alrededor de una villa para someterse a la jurisdicción de una villa, como ocurre en Tolosa, Villafranca, Vergara o Mondragón. Si en principio los términos de estas villas no eran muy amplios, estos se fueron ampliando por la voluntaria incorporación de los de las aldeas que se integraban en las villas.

En definitiva, a finales del siglo XIV la incorporación de las zonas rurales al ámbito jurisdiccional de las 25 villas cubre la totalidad del territorio guipuzcoano con la excepción de tres distritos o alcaldías mayores¹¹:

Sayaz: con las aldeas de Aya, Beizama, Goyaz, Régil y Vidania.

Aiztondo: con las aldeas de Asteasu, Larraul, Soravilla y Astigarraga.

Azeria: con las aldeas de Lazcano, Olaberría, Ichaso, Arriarán, Gaviria, Zumárraga y Ezquioga.

El resto del territorio guipuzcoano, salvo el territorio de Oñate, de incorporación muy tardía, quedaba dentro de la jurisdicción de las villas.

La incorporación de estas aldeas no suponía la desaparición de los pueblos incorporados, sino que continuaban con su personalidad propia. La agregación se hacía a efectos de protección y de jurisdicción civil y criminal, pero los lugares incorporados mantenían sus términos propios amojonados, de tal manera que, cuando a partir del siglo XVIII muchos de ellos decidieron separarse (sobre todo por motivos fiscales), lo pudieron hacer sin mayores complicaciones¹².

La Unidad de las Villas: La Hermandad

Aunque las propias cartas pueblas y los fueros en ellas contenidos otorgaban a las villas diversas ventajas, privilegios y seguridad jurídica, muchas de ellas quisieron agruparse en entidades mayores: las llamadas Hermandades, con la idea de defender mejor sus intereses frente al

¹¹ MARTÍNEZ DÍEZ, G., "La fiscalidad en Guipúzcoa durante los siglos XIII y XIV", en *Anuario de Historia del Derecho Español*, XLIV, 1974, p. 542.

¹² BANÚS Y AGUIRRE, J.L., "El movimiento municipalista en Guipúzcoa...". *Op.cit.*, p. 66.

exterior o también para que sirvieran de mediador ante los conflictos que pudieran surgir entre ellas. Algunas de estas hermandades agrupaban lugares muy alejados (como es el caso de la Hermandad de las Marismas, que ya pudimos ver en el apartado II), pero ahora nos interesa centrarnos en la Hermandad de las Villas y Lugares de Guipúzcoa, que fue el germen de la Provincia.

Ya desde mediados del siglo XIII surge la necesidad dentro de las villas de unirse entre ellas y, a medida que se van creando nuevos espacios urbanos, la inclusión es casi automática. Con la unión del máximo número de villas se consigue de forma más sencilla la consecución de objetivos comunes, sobre todo económicos y políticos. Tal es el interés de pertenecer a la Hermandad, que en ella participaban no sólo las villas, sino también otros territorios rurales. En el año 1397 acudían a las sesiones celebradas en Guetaria los representantes de: Guetaria, Fuenterrabía, Oyarzun, San Sebastián, Hernani, Urnieta, Usúrbil, Zarauz, Orío, Zumaya, Deva, Motrico, Vergara, Elgueta, Azpeitia, Segura, Salinas de Léniz, Éibar, Ordicia, Marquina, Cestona, Andoain, Placencia, Urrechua, Azcoitia y las Alcaldías Mayores de Sayaz, Aiztondo y Arería.

Uno de los intereses de la Hermandad era conseguir la paz en el interior del territorio, con lo cual se facilitasen las relaciones comerciales. Para lograrlo se establecieron dos objetivos fundamentales: en primer lugar, incluir dentro de la Hermandad el mayor número posible de villas y territorios; y, en segundo lugar, luchar contra los Parientes Mayores de los linajes nobiliarios y sus luchas internas que, habitualmente, terminaban por implicar a las villas. Para esto último la Hermandad tenía legitimidad para defender a cualquier villa que se viera afectada, mientras los Parientes Mayores no escatiman esfuerzos para tratar de debilitar a las villas y a la Hermandad en su conjunto¹³.

Como forma de reglamentación interna, la Hermandad de las Villas y Lugares de Guipúzcoa contaba desde 1375, ya con prácticamente todo el territorio actual de Guipúzcoa en su seno, con unas Ordenanzas de gobierno. Posteriormente se dictaron nuevas ordenanzas en los años 1397, 1415, 1453, 1463 y 1482. Y un siglo más adelante, en el año 1583, se realizó una recopilación general de todas las ordenanzas anteriores, siendo la de 1696 la última que realizó la Hermandad.

La organización posterior en Juntas supuso la consolidación definitiva de esta institución que se encargó de la reglamentación de aspectos referentes a la política, administración y organización judicial del territorio. Y es en esta institución en la que se deben buscar las raíces de lo que posteriormente será la provincia de Guipúzcoa, con la excepción de Oñate, que no se incorporó hasta mediados del siglo XIX.

¹³ ACHÓN INSAUSTI, J.A., “A voz de Concejo” *Linaje y corporación urbana en la constitución de la Provincia de Gipuzkoa*, Diputación Foral de Gipuzkoa, Departamento de Cultura y Turismo, San Sebastián, 1995, pp. 102-119.

1.2. Análisis de las villas fracasadas en Guipúzcoa

1.2.1 Salinas de Léniz

Desde finales del Eneolítico existen evidencias de ocupación del territorio de Guipúzcoa en el límite con Álava, como establecen los restos en los yacimientos de Elgea I y II.

Como señalamos anteriormente, de manera previa a la fundación de las villas existía una organización denominada Valle de Léniz, formada por los lugares de Arrasate, Salinas, Arichavaleta y Escoriaza. Dentro de este espacio se engloban los terrenos de los actuales municipios de Leinz-Gatzaga, Escoriaza, Arichavaleta y Modragón. Antes de la creación de las villas en este espacio, el hábitat característico era el disperso, combinado en ocasiones con pequeñas agrupaciones de casas formando aldeas.

La documentación nos habla de que Salinas existía ya como aldea fortificada en el siglo XI, pero no se conocen demasiados datos de este periodo. Las noticias van a ser más abundantes a partir de la fundación de la villa, que se produce por concesión de Alfonso XI en el año 1331, constituyendo la villa de Salinas de Léniz en la zona más alta del valle.

El nacimiento de la villa de Salinas de Léniz parece vincularse con tres funciones.

a) En primer lugar, se sitúa en las cercanías del puerto de Arlabán, que comunica Guipúzcoa con Álava (en concreto se trata de la ruta que discurría desde Vitoria a Deva y Motrico), estableciéndose la villa como una etapa en el camino.

b) En segundo lugar, por su situación en el gozne entre Guipúzcoa, Vizcaya y Álava, se localiza en un punto de gran interés estratégico, funcionando como primera defensa de otros territorios guipuzcoanos situados más al norte. Más adelante la villa, al igual que Mondragón, tuvieron un importante papel protector de la población del Valle, ante el continuo hostigamiento de los Señores de Oñate. Tanto Salinas como Mondragón, gracias a su fuero y a sus murallas, sirvieron de refugio a los habitantes del entorno.

c) Y, en tercer lugar, la explotación de la sal, abundante en la zona y de gran interés económico por su utilización en la Edad Media como conservante¹⁴.

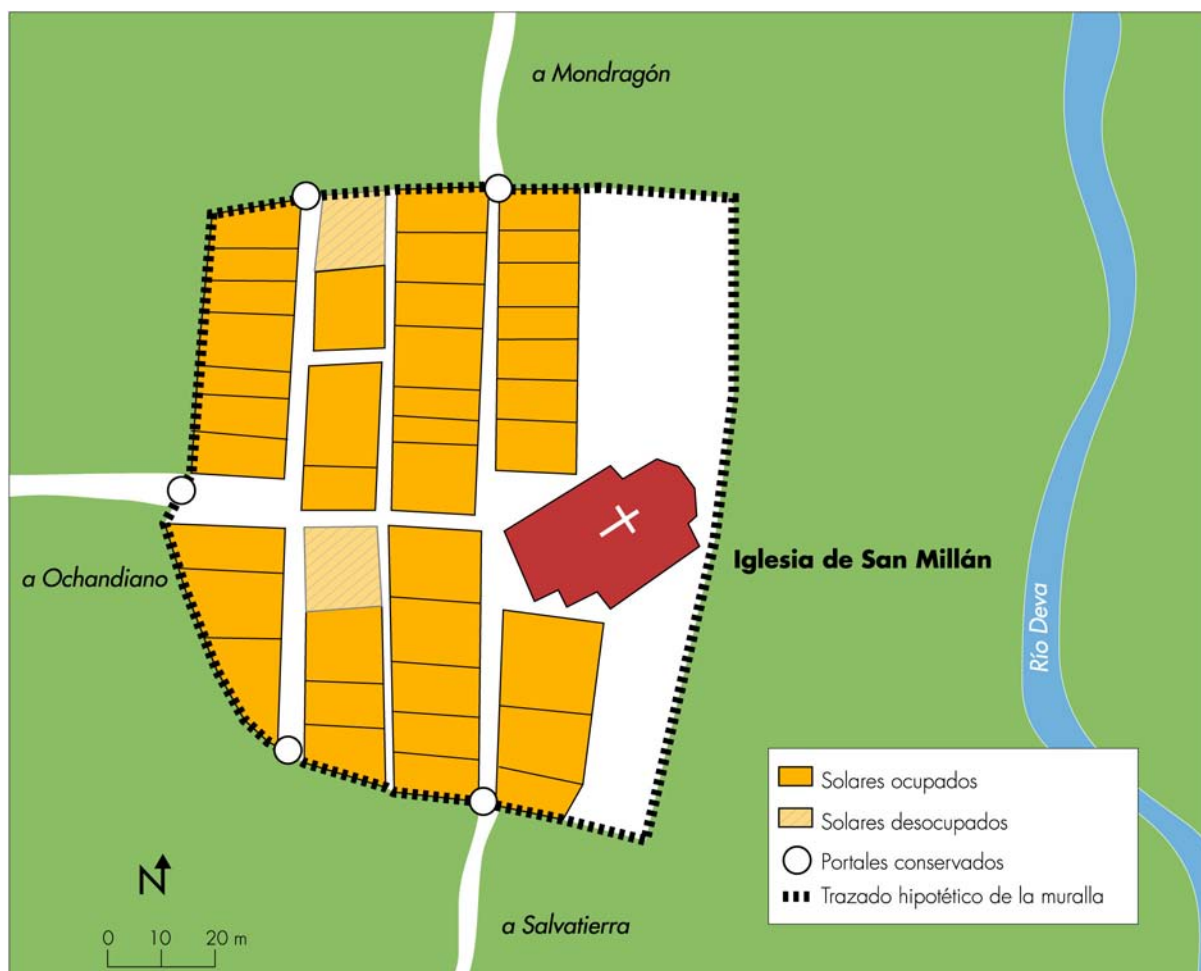
Con la carta-puebla, Salinas de Léniz recibe el fuero de Mondragón, derivado a su vez del de Logroño, como todas las villas del interior guipuzcoano.

El desarrollo urbano medieval

Al igual que en otras muchas villas vascas, no es sencillo reconstruir el desarrollo urbano de esta villa. En el caso de Salinas de Léniz, además, fueron varios los incendios que afectaron a la villa en los siglos XIV y XV. El primero de ellos, en el año 1334, destruyó prácticamente todo el conjunto urbano, desapareciendo la práctica totalidad de las viviendas, la carta puebla original y la iglesia parroquial que se había construido después de la fundación. Se repitió el fuego en

¹⁴ URTEAGA, M., "La industria de la sal en el desarrollo medieval de la villa de Leintz-Gatzaga (Salinas de Léniz) Gipuzkoa", en *Actas del IV Congreso de Arqueología Medieval Española*, tomo II, Alicante, 1993, pp. 937-944.

1371 y en 1492, aunque en esta última ocasión fue provocado con la intención de sofocar una epidemia de peste. Sólo seis años después se registra otro incendio, a partir del cual las ordenanzas establecieron como materiales principales en la construcción la piedra y el ladrillo, en detrimento de la madera, que había sido el material habitual.



Reconstrucción del plano medieval de Salinas de Léniz

El recinto urbano tenía una planta que se acercaba bastante en su aspecto a un cuadrado. En ella se trazaron tres calles de sur a norte que discurrían paralelas en casi toda su extensión, eran las calles de Abajo (Santa Cruz), del Medio (Santiago-Pilar) y de Arriba (Rosario). Cortando a estas calles existía un cantón de trazado Este-Oeste (calle San Ignacio, antiguo Camino Real) por donde discurría el camino real de Vitoria a Mondragón¹⁵. Por tanto, la principal vía de comunicación no empleaba una de las calles de la villa sino el cantón o vía transversal. La iglesia parroquial de San Millán se localiza aproximadamente en el centro de la villa, sobre el eje longitudinal de la misma. El espacio abierto en los alrededores de la iglesia parroquial parece haber sido realizado tras el incendio de 1498.

¹⁵ URTEAGA, M., *Censo de las villas nuevas medievales en Álava, Bizkaia y Gipuzkoa*, Op.cit. p. 77.

Bordeando el conjunto urbano se levantó una muralla (que aún se conserva en muchos puntos), que delimitó un espacio de aproximadamente 1,4 Ha. Para dar acceso a la población se abrieron siete portales (un número muy elevado para la escasa dimensión de la villa) y, probablemente, un foso inundado.

Ya se ha señalado que el proceso urbano en Guipúzcoa resultó, en su gran mayoría, exitoso y todas las villas se consolidaron como verdaderos centros urbanos. Salinas de Léniz es, en cambio, la única villa medieval guipuzcoana que en la actualidad ocupa una superficie inferior a aquella que ocupó tras su fundación. Aunque el proceso masivo de abandono se produjo desde mediados del siglo XX (con la ruina de varias edificaciones y la consecuente desocupación de los solares¹⁶) ya desde época medieval la villa debió desempeñar un papel menor, como prueba que no se desarrollaran arrabales extramuros. Y parece que en el origen de ese escaso desarrollo estén los problemas con el Señor de Oñati, como a continuación veremos. En todo caso, la escasa presión urbanística ha permitido que se conserven bastantes restos del recinto amurallado y también algunas de las construcciones en piedra realizadas después de los incendios de 1492 y 1498.

A pesar del abandono sufrido desde mediados del siglo XX, las intervenciones realizadas desde finales de ese siglo han fomentado el renacimiento de la villa, como se observa en la inversión de la tendencia despobladora y en la recuperación de numerosos elementos urbanos.

Los enfrentamientos con el Señor de Oñate

Fueron, como decimos, los enfrentamientos con el Señor de Oñate los que más influencia tuvieron en el escaso desarrollo urbano de Salinas de Léniz. Y, como veremos ampliamente en el caso de las villas alavesas, estos enfrentamientos tuvieron su raíz en el proceso de señorialización vivido desde mediados del siglo XIV.

El enfrentamiento por el trono castellano entre Pedro I y su hermano Enrique II, éste último consiguió finalmente la victoria y la proclamación como rey en Calahorra en 1366, pero para lograrlo hubo de ganarse el apoyo de muchos nobles, a los que otorgó títulos y riquezas en pago por la ayuda recibida, lo que le valió el sobrenombre de *el de las mercedes* y, al conjunto de los pagos realizados, las *mercedes enriqueñas*.

El señor de Oñate, Beltrán de Guevara, adquirió un solar y construyó una vivienda en Salinas de Léniz aprovechando las prebendas concedidas por Enrique II para la explotación de la sal, pero su interés no era sólo la explotación de este producto. En el año 1374, y aprovechando la estancia de Enrique II en la villa, consiguió que se le concediese el señorío del Valle de Léniz, incluyendo no sólo Salinas de Léniz, sino también la villa de Mondragón. Los

¹⁶ ARIZAGA, B., *El nacimiento de las villas guipuzcoanas en los siglos XIII y XIV...*, Op.cit. pp. 151-154.

vecinos de Mondragón consiguieron deshacerse de este dominio, pero los de Salinas no tuvieron la misma suerte¹⁷.

El asentamiento y la proclamación del señor de Oñate como señor del Valle de Léniz tuvieron dos claras consecuencias: por un lado, involucraron a Salinas de Léniz en las luchas de bandos entre los Parientes Mayores; y, por otra parte, trasladó a la villa a la Hermandad de Álava, separándola de la tierra de Guipúzcoa.

No fue hasta la segunda mitad del siglo XV cuando la situación comenzó a estabilizarse y Enrique IV ordenó que Salinas volviera al territorio guipuzcoano en 1458 y se reincorporara a la Hermandad de Guipúzcoa, si bien tal disposición no se hizo efectiva hasta el año 1494. Fueron los Reyes Católicos los que tomaron las medidas necesarias para que la villa de Salinas de Léniz retornara al realengo en contra de las pretensiones del señor de Oñate, Íñigo de Guevara, que quería que la villa siguiera dentro de su señorío¹⁸.

En definitiva, los conflictos vividos en la villa, la adscripción al Señorío de Oñate y la separación de la Hermandad de Guipúzcoa fueron factores que en nada ayudaron al desarrollo medieval de Salinas de Léniz, que quedó relegada a una posición muy alejada de otras villas del territorio guipuzcoano.

1.2.2 Elgueta

Como se señaló anteriormente, en el cuarto periodo de fundaciones urbanas en Guipúzcoa (entre 1310 y 1347 y bajo la iniciativa del rey Alfonso XI), se observa el claro interés por controlar las fronteras que poseía Guipúzcoa con el Señorío de Vizcaya: Azpeitia (1310), Azcoitia (1324), Salinas de Léniz (1331), Elgueta (1335), Deva (1343), Placencia (1343), Éibar (1346), Elgóibar (1346) y Zumaya (1347); y también con Navarra y Francia: Rentería (1320).

Por tanto, la fundación de Elgueta responde a la iniciativa del monarca castellano Alfonso XI y a su política de defender el territorio guipuzcoano de los ataques de los nobles vizcaínos, especialmente los que pudiesen producirse desde el territorio de Elorrio.

Por ello, el monarca entrega una carta de población para que se efectúe una nueva población en el lugar escogido, conocido como campos de Maya, otorgando al nuevo núcleo el nombre de Elgueta¹⁹. Se trata de un terreno relativamente llano y elevado, con cierto

¹⁷ Ver ACHÓN INSAUSTI, J. A., "A voz de Concejo". *Linaje y corporación urbana en la constitución de la Provincia de Gipuzkoa*, Op.cit., pp. 67-85.

¹⁸ 1493 marzo 23. Valladolid. Los Reyes Católicos confirman una sentencia dictada por los oidores de su Audiencia de Valladolid en el pleito sostenido entre la Corona y el concejo de la villa de Salinas de Léniz, por una parte, e Íñigo de Guevara, conde de Oñate, por la otra, por el señorío sobre la citada población. En virtud de tal sentencia, la villa de Salinas es apartada del señorío jurisdiccional del conde de Oñate e incorporada al realengo. En LEMA PUEYO, J.Á., *Archivos Municipales (1260-1520): Antzuola (1489-1497), Aretxabaleta (1506), Eskoriatza (1260-1519) y Leintz-Gatzaga (salinas de Léniz) (1372-1516)*, Colección Fuentes Documentales Medievales del País Vasco, n° 116, San Sebastián, 2002, pp. 319-345.

¹⁹ 1335-09-13, Valladolid. Carta Puebla de Elgeta. Publicada por GOROSÁBEL, P., *Diccionario Histórico Geográfico...* Op.cit. pp. 682-683; y también AYERBE IRIBAR, R. y ELORZA MAIZTEGUI, J., *Archivo*

dominio sobre el espacio circundante, en el límite entre las tierras vizcaínas (Elorrio) y guipuzcoanas (Vergara y Éibar).

Para favorecer a la nueva villa y atraer pobladores, Alfonso XI eximió a Elgueta del pago de cualquier pecho (martiniega, infurción, fonsado, salvo moneda forera) durante un periodo inicial de diez años. Pasado dicho tiempo (en el cual se supone que los nuevos habitantes ya habrían construido las viviendas, la muralla y demás obras extraordinarias) la población ya se encontraría en condiciones de hacer frente a todos los pagos que eran habituales en otras villas, manteniendo la exención únicamente los hidalgos, como en el resto de villas guipuzcoanas. La carta-puebla contiene la concesión del Fuero de Logroño a través de los fueros de Vitoria y Mondragón, como en el caso de Salinas de Léniz.

En la carta puebla también se otorga a los vecinos privilegio para comprar en cualquier lugar del entorno, animándose con él a la población a aprovecharse de las ganancias que con ello pudieran lograr: *«E otrosí tenemos por bien que todos los que y vinieren poblar e morar que compren e ganen en lo que pudieren comprar e ganar de los vecinos de en derredor o de otros lugares do lo pudieren fâcer con derecho, e las compras e las ganancias que ellos o qualquier d'ellos fiçieren con derecho que sse puedan d'ello aprouechar assí como de lo suyo mismo.»* Dada la situación fronteriza de la villa, este punto parece una referencia clara al aprovechamiento de los productos que pudieran obtener de los vecinos de Vizcaya.

Sin embargo, a diferencia de lo ocurrido en otras cartas-puebla, en este caso no se otorgan a los vecinos unos términos rurales claramente especificados, motivo por el cual sólo tres años después acudieron al monarca para que les otorgase unos términos en los pudiesen mantenerse. Y éste envió a don Ladrón de Guevara, Merino Mayor en Guipúzcoa, para que *«vayades a la dicha villa de Elgueta e dedes término a los pobladores que ay uinieren poblar, aquel qu'entendiéredes que será conuenible por que aya en qué poblar e criar e mantener sus ganados e labrar por pan e criar vinnas e frutales, los que ouieren menester e los que cumplen a los dichos pobladores»*²⁰. Y un año después el rey tuvo a bien conceder a la villa el territorio comprendido en los siguientes límites: *«fâsta Larrasole e de ende fâsta el sel de Asurça e dende fâsta la agoa de Arreta e dende fâsta los mojones de Yrraegui e dende fâsta el mojón qu'está en Arrolarax e dende fâsta el mojón de Ydoyçarraga e dende fâsta como Arribiaça de yusso e dende fâsta el sel de Ansola e dende por el río de Hego arriba gasta en Verengarate e dende fâsta en Lauere Merguía e dende fâsta la agoa de Epela fâsta Larrasolle, todo quanto en este*

municipal de Elgueta (1181-1520), Colección Fuentes Documentales Medievales del País Vasco, nº 112, San Sebastián, 2001, pp. 14-16.

²⁰ 1338, Agosto 20. Mandamiento dado por Alfonso XI a don Ladrón de Guevara, Merino Mayor en Guipúzcoa, para que dé a la villa de Elgueta términos para cultivar y criar sus ganados. En AYERBE IRIBAR, R. y ELORZA MAÍZTEGUI, J., *Archivo municipal de Elgueta (1181-1520)*, *Op.cit.*, pp. 16-17.

comedio terrenos y montes lo ayan por su término el concejo e omes buenos pobladores de la dicha villa de Elgueta»²¹.

Durante la Edad Media la villa sostuvo algunas disputas con los habitantes de los caseríos cercanos, en relación con los términos, y también con algunas villas. Aún hubo ciertos problemas con los habitantes de los caseríos establecidos dentro del término, que quedaron zanjadas con un documento extendido por Juan I en el año 1379, que confirmó nuevamente los términos antes fijados. También mantuvo algunas disputas con las vecina villa de Éibar y Elorrio por términos jurisdiccionales y sobre todo con los vecinos de Mondragón, villa en la que los de Elgueta provocaron quemas, muertes, robos y daños en el año 1448²².

El urbanismo de la villa en la Edad Media

Es posible que el promontorio aplanado sobre el que se levanta la villa pudiera haber sido aterrizado para asentar a la población, no habiendo constancia de que existieran en el lugar ocupaciones anteriores²³. La estructura urbana de Elgueta era muy sencilla, con un plano rectangular formado por dos calles perpendiculares que se cruzaban dando lugar a cuatro manzanas. La calle principal es la de San Roque, antigua Kalegoen, y la que cruza su trazado, el cantón de la Magdalena. Posteriormente la trasera de las casas de San Roque y el camino de ronda dieron lugar a la calle del Postigo. La superficie total de la villa fue de una hectárea, albergando 50 solares que ocupaban la totalidad del suelo llano existente²⁴. Otros autores apuntan a la existencia de dos calles paralelas²⁵. Hay que tener en cuenta que durante la guerra civil el frente estuvo estacionado durante varios meses en torno a la localidad y la villa sufrió ataques y bombardeos que acabaron con gran parte del conjunto urbano, lo que dificulta notablemente la tarea de reconstruir la estructura que pudo tener la villa en época medieval.

La situación fronteriza de Elgueta hizo imprescindible la construcción de una muralla de cal y canto, aunque en la carta-puebla el rey no lo especifica. La muralla se abría en tres portales que comunicaban con otras tantas caminos: por el norte, a Éibar; por el sur, a Elorrio y Mondragón; y por el este, a Vergara.

La villa tuvo arrabales, aunque parece que no son de época medieval, sino ya del siglo XVI. Ambos, el de la Magdalena y el de Arriba, crecieron a partir de la puerta del sur y puede que llegaran a tener una extensión similar a la del núcleo original.

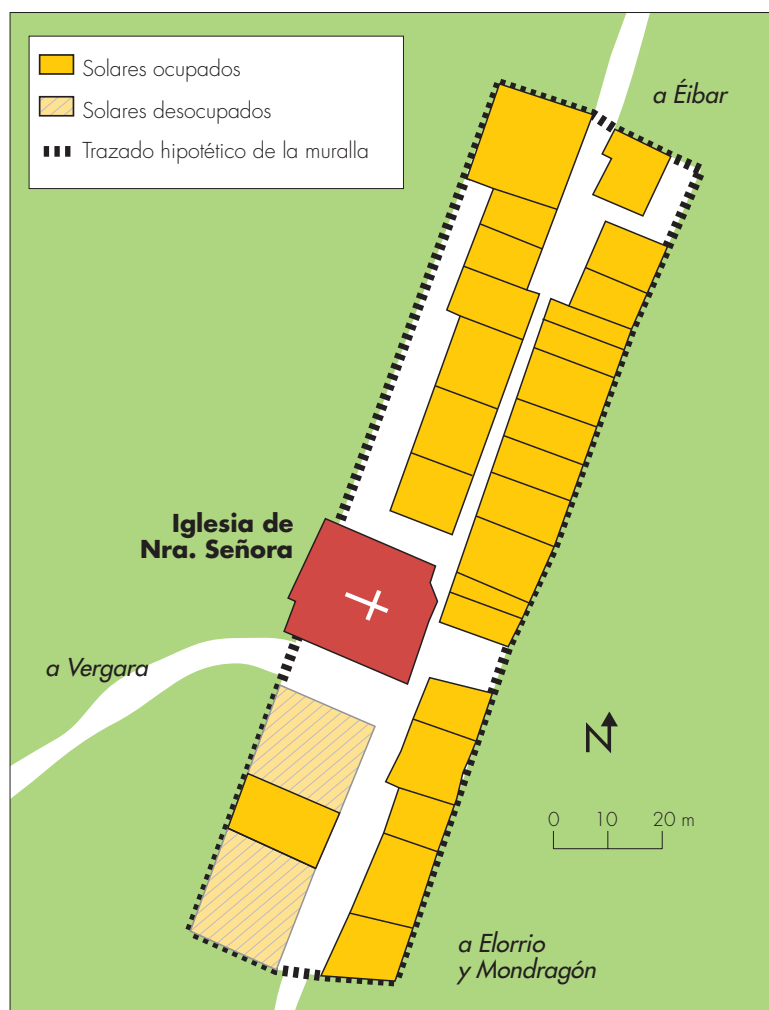
²¹ 1339, Agosto 26. Elgueta. Concesión de términos a la Villa de Elgueta hecho por orden de Alfonso XI por el Merino Álvaro. En AYERBE IRIBAR, R. y ELORZA MAIZTEGUI, J., *Archivo municipal de Elgueta (1181-1520)*, Op.cit., pp. 19-20.

²² 1451, Agosto 15. Mondragón. Carta de pago y finiquito otorgada por los vecinos de Mondragón por las quemas, muertes, robos y daños que fueron cometidos por los de Elgueta el mes de junio de 1448. En AYERBE IRIBAR, R. y ELORZA MAIZTEGUI, J., *Archivo municipal de Elgueta (1181-1520)*, Op.cit., pp. 69-77.

²³ URTEAGA, M., *Censo de las villas nuevas medievales en Álava, Bizkaia y Gipuzkoa*, Op.cit. pp. 74-75.

²⁴ ARIZAGA BOLUMBURU, B., *Urbanística medieval...*, Op.cit., p. 65.

²⁵ URTEAGA, M., *Censo de las villas nuevas medievales en Álava, Bizkaia y Gipuzkoa*, Op.cit. p. 75.



Reconstrucción del plano medieval de Elgueta

La iglesia parroquial de Nuestra Señora se situó en el centro de la villa y sus paredes contribuyeron a reforzar la muralla por el oeste. La confluencia de la calle y el cantón delante de la iglesia dio lugar a una plaza en dicho lugar, donde en 1496 se decidió construir la casa del concejo²⁶, después de haber barajado otros lugares, como el arrabal de Arriba.

En época medieval existieron casas torre en el interior de la villa, pero no se han conservado. Sí se han conservado, en cambio, algunas viviendas populares de origen medieval en la calle San Roque.

Entre las villas guipuzconas medievales, Elgueta es hoy la segunda menos poblada, con 1.120 habitantes²⁷, sólo por delante de Salinas de Léniz. Su desarrollo no puede calificarse más que de modesto, en comparación con otras villas cercanas que han cumplido en mayor medida

²⁶ 1496, Mayo 10. Elgueta, arrabal de la villa. Sentencia pronunciada por el bachiller Martín Ibáñez de Estella, vecino de Mondragón, sobre el lugar en el que se había de edificar la casa del concejo de Elgueta. AYERBE IRIBAR, R. y ELORZA MAIZTEGUI, J., *Archivo municipal de Elgueta (1181-1520)*, Op.cit., pp. 218-221.

²⁷ INE. Censo de población, 2011.

con las expectativas, como Elorrio, Mondragón, Vergara o Éibar. La documentación medieval de la villa es elocuente al respecto. Prácticamente nos encontramos sólo con confirmaciones de la carta-puebla y de los términos, con pleitos por términos jurisdiccionales y con súplicas de que a los vecinos se les respeten sus derechos, pero no existen referencias apenas a actividades económicas de tipo urbano, como el comercio o la artesanía. Especialmente interesante es un documento del año 1487 en que los vecinos de la villa solicitan a la Junta de la Provincia de Guipúzcoa que les sean respetados sus derechos, pues los de Elgueta «*comme la dicha villa sea pequenna y de poco fabor, se irreçelan que los merinos de la provinçia los querrán fátigar por execuçiones y en otras maneras*»²⁸. El que los propios vecinos de Elgueta se refiriesen a su propia villa como «*pequenna y de poco fabor*» deja muy claro la dimensión que la villa había alcanzado en las postrimerías de la Edad Media.

1.2.3 Traslados de población: los casos de Azcoitia, Deva, Segura y Usúrbil

Una mala elección del emplazamiento de una villa podía arruinar sus expectativas de desarrollo. Por eso, los ejemplos que ahora tratamos son ilustrativos del esfuerzo que en la Edad Media desarrollaron algunas vecinos por lograr el mejor asentamiento para las villas, modificando sustancialmente, si se hacía preciso, el lugar escogido inicialmente.

Azcoitia

La villa de Azcoitia se fundó por Alfonso XI en el año 1324 en la ladera de un pequeño monte en la margen derecha del río Urola, a una altitud de 173 metros y en el lugar donde existía una ermita con la advocación de San Marín de Iraurgui: «*Por grant voluntat que he de fazer bien e merçed a todos los pobladores de la mi puebla de Sant Martín d'Ahezcoytia de Yraurgui que quesieren yr allá a poblar, tan bien a los que agora y son pobladores commo a los que serán d'aquí adelante, para sienpre jamas, dóles et otórgoles que ayan los fueros e las franquetas que an los de Mondragón en todas las cosas*»²⁹.

Sin embargo, parece que el lugar escogido no fue del agrado de los nuevos pobladores, ya que sólo siete años después de fundada la villa, a instancias de toda la comunidad residente en San Martín de Iraurgui, Alfonso XI les concede otra carta puebla para que hagan población en Miranda de Iraurgui, donde se emplaza actualmente la villa, en unos solares comprados por los propios pobladores³⁰. El lugar es más bajo, 114 metros de altitud, más llano y soleado y en la orilla izquierda del río. Los vecinos alegan para solicitar el cambio de emplazamiento los

²⁸ 1487, Noviembre, 28. Mondragón. Solicitud de los vecinos de Elgueta a la Junta de la Provincia para que les sean respetados sus privilegios. En AYERBE IRIBAR, R. y ELORZA MAIZTEGUI, J., *Archivo municipal de Elgueta (1181-1520)*, *Op.cit.*, pp. 14-145.

²⁹ 1324, Enero, 4. Burgos. Carta puebla dada por Alfonso XI a la villa de Azcoitia concediéndoles el fuero de Mondragón, facultad de erigir iglesia, exención de pechas y concesión de un mortuero en Beidacar. En AYERBE IRIBAR, M^a R., *Colección medieval del Archivo Municipal de Azcoitia (m.s. XIII-1500)*, Colección Fuentes Documentales Medievales del País Vasco, n^o 45, Eusko Ikaskuntza, San Sebastián, 1993, Doc. 4.

³⁰ ARIZAGA BOLUMBURU, B., *Urbanística medieval...*, *Op.cit.*, pp. 54-56.

peligros que acechan a los vecinos y los daños que reciben de los caballeros y poderosos de la comarca. Para evitarlo, proponen trasladarse al lugar de Miranda, donde ellos consideran que podrán estar más a salvo y les será más fácil defenderse³¹.

Sin embargo, la cercanía de los dos asentamientos es tan próxima que parece raro pensar que el nuevo emplazamiento iba a detener los «ataques de los caballeros y poderosos de la zona». Puede que el lugar fuera más fácilmente defendible por estar a la vera del río, pero más plausible parece que detrás del cambio de localización se esconda el deseo de estar más cerca del fondo del valle, lugar de tránsito, donde la villa podía beneficiarse en mayor medida del comercio.

Deva

En el año 1294 se produjo la fundación de una villa llamada Monreal, en el lugar de Iciár, lo suficientemente lejos de la costa y lo suficientemente alto (342 m.) como para no tener acceso al mar. Los vecinos de Monreal estuvieron en este lugar durante 49 años, pero parece que la vida no les resultó sencilla ni se cumplieron las expectativas anunciadas en la carta-puebla de que los hombres buenos de Iciár iban a ser «mas ricos y mejor guardados»³².

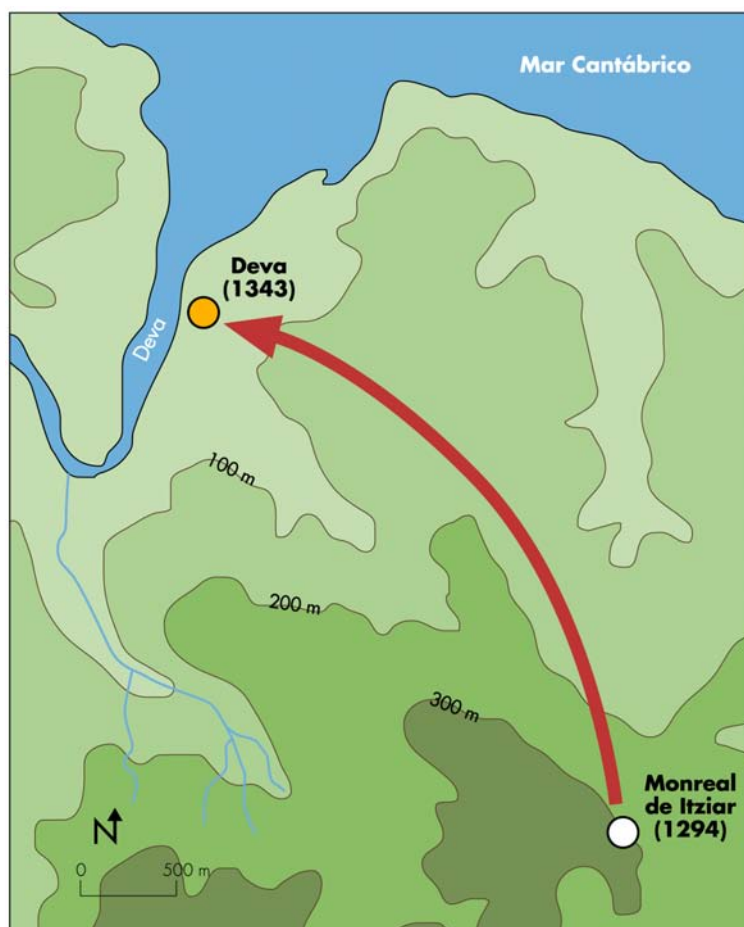
En el año 1343, y ante las reiteradas quejas y súplicas de los vecinos, el rey Alfonso XI decide otorgar una nueva carta-puebla al concejo de Monreal de Iciár para que trasladen su emplazamiento a un nuevo lugar. Al igual que el caso de Azcoitia, el concejo tenía ya escogido el sitio y, de nuevo, resultaba ser un emplazamiento mucho más adecuado para desarrollar las actividades comerciales y, en este caso, pesqueras: un lugar a orillas del mar, en la margen derecha del río Deva y dentro de los límites concedidos en la primera fundación. En este caso, no hizo falta comprar los terrenos porque estos estaban vacíos y en el lugar no había ninguna puebla.

Y a diferencia también de Azcoitia, aquí los vecinos no se escudan en razones de protección, sino que exponen con claridad que en el antiguo emplazamiento las actividades agrícolas, ganaderas y forestales no eran suficientes para mantener a la población y mucho menos para potenciar su desarrollo: «E porque en aquel logar do son poblados non podian auer las cosas asi como les era menester para su mantenimiento porque estan alongados del agua e de las labores del pan e que en termino de la dicha villa de Monreal ha un suelo en que non ha

³¹ 1331, Julio, 9. Illescas. Merced de Alfonso XI al concejo de San Martín de Iraurgi para poblar cerca del monasterio de Santa María de Balda, dándoles sus terrenos para hacer huertas y el mortuero de Beydacar, licencia para hacer mercado semanal, y el nuevo nombre de Miranda de Iraurgi. En AYERBE IRIBAR, M^a R., *Colección medieval del Archivo Municipal de Azcoitia (m.s. XIII-1500)*, *Op.cit.*, Doc. 6.

³² 1294, junio, 24. Valladolid. Sancho IV de Castilla en privilegio plomado expide el fuero de fundación de la villa de Monte Real en el lugar de Itziar, concediéndole el fuero de Vitoria. En HERRERO, V.J. y BARRENA, E., *Archivo Municipal de Deba. I (1181-1520)*. Colección Fuentes Documentales Medievales del País Vasco, n^o 123, Eusko Ikaskuntza, San Sebastián, 2005, pp. 7-9.

ninguna puebla que es çerca el agua de Deva en la ribera de la mar e que era su voluntad de poblar alli e nos pedian merçed que nos plogiese»³³.



Traslado de población de Monreal de Itziar a Deva

Efectivamente, en aquel lugar de la costa no había ninguna puebla anterior y el traslado de la población fue muy beneficioso para los habitantes de Monreal, que en su nuevo emplazamiento en Deva, consiguieron aprovecharse de los flujos comerciales y de las actividades pesqueras.

Segura

Gorosábel afirma que la puebla original de Segura no se encontraba en el actual emplazamiento, sino en otro lugar próximo, más llano y al otro lado del río, junto a la ermita de San Andrés, siendo ésta la iglesia parroquial. Y sigue Gorosábel diciendo que, arrasada la

³³ 1343, junio, 17. Algeciras. Alfonso XI en carta plomada atiende la petición del concejo de Monreal para trasladar la villa desde Iciar a la ribera del mar, junto al río Deva. En HERRERO, V.J. y BARRENA, E., *Archivo Municipal de Deba. I (1181-1520)*. Op.cit., pp. 14-15.

primitiva villa por un incendio, Alfonso X decidió fundar una nueva en el lugar que ahora se encuentra por ser más propio para fortificarlo³⁴.

El caso de Segura es mucho más difícil de estudiar que los de Azcoitia y Deva, dado que la carta-puebla original de 1256 se perdió, por lo que es difícil corroborar las afirmaciones de Gorosábel. Es posible que en la carta original de 1256 se hiciera mención de la puebla anterior o de su estatuto jurídico, pero los primeros documentos reales que tenemos son los otorgados en 1290 por el rey D. Sancho. En dicho documento se habla de la puebla creada en 1256 «por que la puebla que el rey D. Alfonso mio padre e yo mandamos hacer en Segura en Guipúzcoa se pueble mejor...», pero sólo es posible remontarse hasta ese año, fecha en la que afirma el documento que se fundó la villa³⁵.

Usúrbil

Nos ocupamos, en último lugar, de Usúrbil. En este caso no se trata de un desplazamiento legalmente constituido o dirigido, sino de un movimiento de vecinos. Tras la concesión de la carta-puebla está la petición de la «colación» de San Salvador de Usúrbil para crear una villa cercada en dicho lugar, abandonando el poblamiento disperso por el concentrado³⁶. El rey Enrique II accede a dicha petición en 1371 dejando a la elección de los vecinos la ubicación de la villa, que habrá de llamarse Belmonte de Usúrbil y que deberá crearse dentro de los términos de la colación. Aunque lo normal hubiese sido crear el núcleo urbano en el centro de la colación, cerca de la iglesia parroquial y en torno a los caminos, los vecinos escogieron un lugar algo apartado, en un alto y lejos del camino y el río, en lo que hoy se conoce como Kalezahar³⁷, *calle vieja*. En opinión de algunos estudiosos del tema dicha decisión podía estar motivada por el deseo de los pobladores de alejarse de la influencia de la casa solar de Achega, que controlaba la iglesia parroquial. Por ello escogieron un lugar alejado del palacio de Achega y de la iglesia, tratando de evitar que esta familia se integrara en la villa³⁸.

Aunque el argumento podía ser válido, a efectos prácticos resultaba muy poco adecuado el emplazamiento escogido y la villa no consiguió atraer vecinos suficientes como para ocupar los solares, con lo que muchos habitantes, a raíz de un incendio sufrido en 1486 y que destruyó gran parte de la villa, decidieron trasladarse al barrio de Elizalde, ubicado en un entorno mucho más favorable, más llano y más cerca del río y de los caminos. De hecho, ya en el siglo XVI el nuevo núcleo de Elizalde cuenta con más vecinos que el antiguo emplazamiento en Kalezahar, aunque la casa del concejo, edificada a finales del siglo XV, se mantuvo en el emplazamiento primitivo. Hoy, por tanto, son apreciables dos planos diferenciados: el del primitivo

³⁴ GOROSÁBEL, P., *Cosas memorables de Guipúzcoa...*, *Op.cit.*, p. 495.

³⁵ Carta puebla de Segura de 1290. Publicada por GOROSÁBEL, P., *Diccionario...* *Op.cit.* pp. 718-719.

³⁶ ARIZAGA BOLUMBURU, B., *Urbanística medieval...*, *Op.cit.*, pp. 58-61.

³⁷ URTEAGA, M., *Censo de las villas medievales en Álava, Bizkaia y Gipuzkoa*, *Op.cit.* p. 81.

³⁸ MURUGARREN, L., *Usúrbil*, Caja de Ahorros Municipal de San Sebastián, San Sebastián, 1974, pp. 45-57.

emplazamiento en Kalezahar, que parece seguir el esquema de campamento militar con tres calles rectas cortadas por un cantón y que ocupó aproximadamente 2 Ha. con sitio para unos 100 solares; y, por otro lado, el segundo emplazamiento en Elizalde, sin planificación, ya que los vecinos se fueron asentando en él espontáneamente.



Casa del concejo en Usúrbil, Kalezahar

2 VIZCAYA

Las villas que se estudiarán a continuación serán: Lanestosa, Villaro, Guerricaiz, Miravalles, Larrabezúa y Rigoitia. En todo caso, antes de centrarnos en esas villas, dirigiremos la atención a otra que, siendo de las más grandes y con más actividad del Señorío en la Edad Media, merece una reflexión especial por ser un ejemplo de un desarrollo incompleto: Bermeo. Llamada a ser la villa más importante del Señorío, y ejerciendo dicho papel durante bastante tiempo, se quedó a mitad en su desarrollo por la feroz competencia vivida con Bilbao a partir del año 1300.

Antes de ello, como en el caso de Guipúzcoa, comenzaremos por una breve introducción a los condicionantes históricos propios del territorio vizcaíno y a las claves y fases en la creación de los villazgos.

2.1 El proceso urbano en Vizcaya

Vizcaya antes del año 1220

El nombre de Vizcaya nace a la historia en las postrimerías del siglo IX. Es en las Crónicas Asturianas del ciclo de Alfonso III donde se recoge un acontecimiento protagonizado por Alfonso I a mediados del siglo VIII con las siguientes palabras: «*Eo tempore populantur... Subporta, Carrantia, Bardulies, qui nunc vocitatur Castella... Alabanque Bizcai, Alaone et Urdunia a suis reperitur esse posesas...*» Junto con otra referencia documental contenida en el *Ordo numerum regnum Pampilonensium* en la que se alude hacia el año 925 a una hija del rey navarro Sancho Garcés I, «*domna Belasquita, uxor fuit domni Momi Comititis Bizcahiensis*», son los dos únicos escritos en que se menciona el nombre de Vizcaya hasta mediados del siglo XI³⁹.

La Crónica de Alfonso III expone la repoblación llevada a cabo por Alfonso I en diversos territorios mientras que señala que otros territorios como Álava, Vizcaya, y Orduña estuvieron siempre en poder de sus primitivos pobladores. El hecho de que se diferencien estructuras territoriales como Álava, Vizcaya y Orduña invita a pensar que ya por aquel entonces existía una embrionaria organización del espacio.

Esta fragmento de la Crónica de Alfonso III resulta también muy interesante en cuanto que señala, de manera diferenciada, tres de los elementos que terminarán conformando Vizcaya en la Edad Media: Sopuerta y Carranza (Encartaciones), Orduña y Vizcaya. A esta primitiva Vizcaya, a la que generalmente se conoce como Vizcaya nuclear, le correspondería el espacio comprendido entre el Nervión y el Deva.

³⁹ Ver GARCÍA DE CORTÁZAR, J.Á., ARIZAGA, B., RÍOS, M.L. Y DEL VAL, M.I., *Vizcaya en la Edad Media*, t.I, Haranburu, San Sebastián, 1985, pp. 25-36.

Tras esta mención contenida en la Crónica de Alfonso III el nombre de Vizcaya desaparece de los documentos mientras Álava aparece repetidamente, lo que invita a pensar que era un territorio de mayor interés en el enfrentamiento entre los monarcas asturianos y los emires cordobeses. De Vizcaya poco es lo que puede intuirse. Durante el siglo IX debieron ser frecuentes las visitas de los vikingos, que pudieron adentrarse en el territorio vizcaíno a través de las navegables rías del Nervión y de Mundaka. Por lo que se refiere a la cristianización, el área vizcaína debió experimentar una doble presión evangelizadora: por un lado, desde las Encartaciones, repobladas por la política de Alfonso I; por otro, desde el territorio de Durango como prueban los sepulcros cristianos de Arguiñeta. En este proceso quizá pudo existir un desplazamiento de población que elevara la débil densidad demográfica del territorio, aunque en ningún caso debió ser ni prolongado ni masivo.

La enorme oscuridad que se cierne sobre la historia de Vizcaya en la Edad Media parece disiparse algo con el segundo de los documentos en que se hace alusión a su nombre. Se trata, como anteriormente se señaló, de una mención a doña Velasquita, hija del rey navarro Sancho Garcés I (reinante en el periodo 905-926) y casada con don Momo, conde de Vizcaya. Este documento sugiere tres ideas sobre la Vizcaya de aquella época: en primer lugar, el progresivo ordenamiento político del territorio, probablemente bajo alguna de las familias locales más sobresalientes; en segundo lugar, el interés despertado por Vizcaya en el exterior, que hacía que un rey Navarro dirigiese su política matrimonial hacia este espacio; y, en tercer lugar, y como resultado del punto anterior, la penetración de la influencia navarra en Vizcaya al igual que sucedía por aquel entonces en Castilla y Álava.

Tras este periodo de escasez documental los años centrales del siglo XI inauguran una nueva etapa que, sin ser tampoco excesivamente locuaz, cuenta con mayores fuentes en las que apoyarse. En el año 1051 se hace mención documental de un *Enneco Lupiz, qui est rector in illa patria que dicitur Vizcaia et Durango*. Con este Íñigo López se inaugura la lista ininterrumpida de Señores de Vizcaya y aparece en escena el cuarto de los territorios constitutivos de Vizcaya: el Duranguesado. Desde estos momentos se produjo una consolidación de cada una de las partes del territorio y, a la vez, una división interior en entidades cada vez más pequeñas, como los territorios, monasterios y decanías en la Vizcaya nuclear.

La anterior mención documental junto a otra ligeramente anterior que nombra también a *Enneco Lupiz Vizcayensis comes* supone la aparición de Vizcaya como un condado del reino de Navarra. Sin embargo, el hundimiento del Reino de Navarra en 1076 y la expansión de Alfonso VI hicieron pasar a Vizcaya a la órbita castellana, reconociendo el monarca castellano el señorío de Íñigo López sobre el territorio vizcaíno.

Poco iba a durar, sin embargo, la vinculación a Castilla pues, con la muerte de Alfonso VI el condado vizcaíno volvía a quedar bajo la influencia navarra (ahora navarro-aragonesa). La

relación del nieto de Íñigo López, Diego López de Haro I, con el monarca aragonés Alfonso I El Batallador se fue deteriorando especialmente por el apoyo prestado por el conde vizcaíno a Doña Urraca, mujer y enemiga de Alfonso I. Por ello, el rey navarro-aragonés decidió privar a los López de Haro del gobierno en Vizcaya para dárselo a Don Ladrón, en cuya familia se mantuvo durante unos cincuenta años.

La definitiva vinculación de la familia López de Haro a Vizcaya se produjo con Diego López de Haro II «El Bueno», nieto del anterior Diego López.

Aunque Diego López II aparece ya desde 1170 como cabeza de la familia no es hasta 1194 cuando se le nombra como señor de Vizcaya⁴⁰. Poco después, concretamente en 1201, Diego López se desnaturalizó de su vínculo con el rey castellano Alfonso VIII para unirse al rey de los navarros, devolviendo los feudos que tenía en el territorio, lo que induce a pensar que el señorío de Vizcaya no le pertenecía por derecho hereditario sino simplemente por tenencia subordinada al juramento de fidelidad. Fue en 1204 cuando el monarca castellano, como modo de atraer de nuevo a Diego López a su lado, decidió conceder a éste el señorío en propiedad hereditaria, sin necesidad de prestar al rey homenaje feudal.

Durante el gobierno de Diego López se produjo el regreso de Vizcaya a la órbita castellana (ya sin vuelta atrás), y la aglutinación de tres de las partes constitutivas de Vizcaya: la Vizcaya nuclear, el Duranguesado y Las Encartaciones.

El territorio de Orduña fue el de incorporación más tardía. Si su primera incorporación al Señorío se produjo quizá en 1220 bajo Lope Díaz II no fue hasta finales del siglo XV cuando se unió de manera definitiva. Algo parecido ocurrió con Lanestosa y Valmaseda. La primera población no pasó a integrar el señorío hasta el año 1287 en que se constituyó en villazgo por voluntad de Lope Díaz de Haro, mientras la segunda osciló entre su pertenencia al señorío y su condición de villa de realengo hasta el año 1399.

La incorporación de las diversas partes del Señorío de Vizcaya se hizo por mayorazgo, si bien esta institución sólo se reconoce expresamente en época del monarca castellano-leonés Alfonso X. En cualquier caso, la unión de las distintas partes del Vizcaya, aunque dio lugar a la aparición de instituciones comunes para el conjunto del Señorío, no impidió que se conservaran los sistemas institucionales propios de cada una de las partes y preexistentes a la fusión⁴¹.

⁴⁰ MONREAL CÍA, G., *Las Instituciones públicas del Señorío de Vizcaya (Hasta el siglo XVIII)*, Diputación de Vizcaya, Bilbao, 1974, pp. 34-35.

⁴¹ GARCÍA DE CORTÁZAR, J.Á., “Las villas vizcaínas como formas ordenadoras del poblamiento y la población”, en *Las formas del poblamiento en el Señorío de Vizcaya durante la Edad Media*, Diputación Provincial de Vizcaya, Bilbao, 1978, pp. 67-128.



Así pues, a comienzos del siglo XIII Vizcaya alcanza su configuración física e institucional fundamental. Habrá que esperar hasta los años finales del siglo XVIII para que se produzca otra incorporación significativa: el valle de Orozco.

El nacimiento de las villas vizcaínas: motivaciones y secuencia de aparición

El nacimiento de las villas vizcaínas entre los años 1199 y 1376 supuso un cambio radical en el poblamiento del Señorío. En ese siglo y tres cuartos, el territorio vizcaíno se vio poblado por veinte villas y una ciudad, siguiendo un proceso semejante al que sus vecinas Cantabria y Guipúzcoa estaban protagonizando también por aquellos años.

Tras algo más de siglo y medio de fundaciones urbanas, el territorio de Vizcaya pasó de ser un espacio caracterizado por la falta de centros rectores a otro organizado a través de villas de pequeño tamaño pero con gran capacidad de atracción sobre el medio rural circundante, en especial por la concentración en ellas de las actividades industriales y comerciales.

En Vizcaya, a diferencia de Guipúzcoa y Álava que eran, fundamentalmente, tierras de realengo, el proceso fundacional fue dirigido por los Señores, si bien siguiendo las pautas generales marcadas por los monarcas castellanos, a los cuales estaba vinculado el Señorío. Es, en todo caso, del poder señorial de donde emana la facultad de erigir villazgos, es decir, de dotar a unas determinadas poblaciones de un status distinto al del medio rural, ya fuera actuando sobre un asentamiento anterior o creándolo *ex-novo*.

Aunque no existe constancia documental, es probable que la primera villa en fundarse en el territorio vizcaíno fuese Durango hacia 1180 por decisión de Sancho VI de Navarra, fundador de Vitoria y San Sebastián. La falta de certeza a este respecto aconseja retrasar el comienzo del proceso fundacional hasta el año 1199, año de fundación de la villa de

Valmaseda, por aquel entonces en posesión del Señor de Bortedo. Durante el siglo XIII se produjo la fundación de otras siete villas. Bermeo debió fundarse con anterioridad a 1236, sin que se conozca la fecha exacta. Sí es exacta la de la ciudad de Orduña: 1229. Por estos años debió fundarse también Plencia aunque fue refundada en 1299 seguramente porque esta fundación original fracasara. Entre 1236 y 1254 se fundó Ochandiano en el extremo sur del Duranguesado. En 1287 Lanestosa. Poco después de 1290 se fundaban también en el Duranguesado las villas de Ermua y Tavira de Durango.

De las villas fundadas en el siglo XIII existe una referencia documental más precisa que las del siglo anterior. Tras la aparición de Bilbao en 1300 se fundan Portugalete (1322), Lequeitio (1325), Ondárroa (1327), Villaro (1338), Marquina (1355), Elorrio (1356), Guernica y Guerricaiz (1366), Miravalles (1375) y, finalmente, Munguía, Larrabezúa y Rigoitia (1376).

Con un examen de la localización de las villas en Vizcaya se aprecia que la distribución de éstas no fue homogénea. Muy al contrario, la zona fronteriza con Guipúzcoa copó la mayor parte de las fundaciones, mientras las áreas situadas hacia el Oeste ven decaer notablemente esta concentración. Tanto este fenómeno como otros presentes en la distribución de las villas están en estrecha relación con los motivos que llevaron a los diferentes señores a su fundación.

Siguiendo en lo fundamental a García de Cortázar⁴² pueden establecerse tres etapas o fases en el proceso de fundación de las villas vizcaínas.

La *primera fase* vendría caracterizada por el intento de conectar el litoral con la Meseta a través de una serie de núcleos en el interior del territorio: Valmaseda, Orduña, Ochandiano y Lanestosa. El punto de la costa elegido para monopolizar la relación con el interior fue Bermeo, lo que aupó a esta población a una situación de privilegio en el Señorío durante un largo periodo.

En la *segunda etapa* (entre la fundación de Durango y Ermua hacia 1290 y la de Villaro en 1338) el interés fundacional se dirige sustantivamente a la costa, en la cual se fundan cinco nuevos puertos: Plencia, Bilbao, Portugalete, Lequeitio y Ondárroa. El interior, punto de especial interés en la primera fase, fue reforzado con la fundación de las villas de Ermua, Durango y Villaro. Esta segunda etapa es, pues, fundamental en la articulación del territorio vizcaíno pues diversificó los accesos desde la meseta a la costa, completó la dotación del litoral y reforzó la frontera con la vecina Guipúzcoa. Puede interpretarse que la localización de estas villas se debe al incremento de la producción lanera gracias a la constitución de la Mesta en 1273, así como al aumento de la extracción y elaboración de mineral de hierro. La exportación de estas dos materias y la importación de productos manufacturados, fundamentalmente paños, serán los responsables en gran medida del nacimiento de los puertos vizcaínos y las villas interiores en esta segunda fase.

⁴² *Id.Ibid.* pp. 90-91.

PROCESO DE CREACIÓN DE VILLAZGOS EN VIZCAYA (1199-1376)

PRIMERA FASE 1199-1287

- Valmaseda (1199)
- Orduña (1229)
- Bermeo (antes de 1236)
- Ochandiano (1236-1254)
- Lanestosa (1287)



SEGUNDA FASE 1290-1335

- Durango (1290)
- Ermua (1290)
- Plencia (1299)
- Bilbao (1300)
- Portugalete (1322)
- Lequeitio (1325)
- Ondárroa (1327)
- Villaro (1338)



TERCERA FASE 1355-1376

- Marquina (1355)
- Elorrio (1356)
- Guernica (1366)
- Guerricaiz (1366)
- Miravalles (1375)
- Munguía (1376)
- Larrabezúa (1376)
- Rigoitia (1376)



La *tercera etapa*, por fin, se caracterizó por las necesidades de defensa de la población tanto frente a los linajes vizcaínos como frente a las incursiones de los guipuzcoanos. Las villas fundadas de acuerdo a esta exigencia fueron Marquina, Elorrio, Guerricaiz, Miravalles, Munguía, Larrabezúa y Rigoitia. Su misión es procurar la necesaria protección a los habitantes de los territorios en que se localizan, no haciéndose alusión en las cartas-pueblas a cuestiones como los caminos o el tráfico de mercancías. Sólo una villa fue creada principalmente de acuerdo a una motivación similar a la de las dos primeras etapas, es decir, económica. Se trata de Guernica, fundada en el interior de la ría de Mundaca en una buena disposición para funcionar como puerto de mar.

2.2 Análisis de las villas fracasadas en Vizcaya

2.2.1 Bermeo: un caso especial en el desarrollo urbano vizcaíno

El municipio de Bermeo se localiza en el punto más septentrional de la costa vizcaína sobre la entrada de la ría de Mundaca. Cuenta con una extensión de 33,31 km² y un relieve muy accidentado que tiene como protagonista al monte Sollube (663 m de altitud), el cual propicia la existencia de fuertes pendientes sobre el mar.

La costa está formada por materiales calizos de distinta dureza que dan lugar a acantilados, ensenadas rocosas y pequeñas islas como las de Izaro y Aketxe o penínsulas como la de San Juan de Gaztelugatxe. Lo que no existen son verdaderas playas de arena salvo las formadas por la acción fluvial. A esta apartado pertenece la formada por la desembocadura del pequeño río Artigas, alrededor de la cual se estableció el puerto de Bermeo en la Edad Media. En la línea de costa se encuentra también el cabo Matxitxako, que constituye el punto más septentrional de la costa vasca.

Dada la fuerte pendiente que el monte Sollube provoca sobre el mar se explica el carácter torrencial de la mayor parte de los cursos de agua del municipio, cortos y de abundante caudal relativo.

Pocos son los restos históricos que han pervivido de la Prehistoria; se concretan en tres túmulos cercanos al caserío de Peru Aresti y algunos materiales de sílex localizados junto al monte Garbola. Relacionado con la navegación de cabotaje practicada por los romanos en la costa vasca se encuentra el hallazgo de algunas monedas y restos de *terra sigillata* del siglo II. d.C., en general materiales descontextualizados y, por tanto, difíciles de valorar⁴³.

Es en época altomedieval cuando las noticias comienzan a ser más abundantes, aunque no ya en el campo arqueológico sino en el documental. En aquellos momentos el actual término municipal debía estar organizado a través de tres monasterios:

⁴³ BENGOTXEA REMENTERÍA, B. y QUIRÓS CASTILLO, J.A., “Las villas vascas antes de las villas. La perspectiva arqueológica sobre la génesis de las villas en el País Vasco”, en Solórzano Telechea, J.A. y Arizaga Bolumburu, B. (Eds), *El espacio urbano en la Europa medieval*, Nájera. Encuentros Internacionales del Medioevo, Nájera 26-29 de julio de 2005, Instituto de Estudios Riojanos, Logroño, 2006. p. 155.

—San Miguel «*in portu de Vermelio*»; este templo debía existir desde 1051 y fue donado treinta y dos años más tarde al monasterio riojano de San Millán de la Cogolla.

—San Juan de Gaztelugatxe; fue cedido por el Señor de Vizcaya Íñigo López y su mujer Doña Toda en el año 1053 al monje Zianno y más tarde a la abadía aragonesa de San Juan de la Peña.

—Santa María de Albóniga, igualmente cedida en 1093 al monasterio de San Millán de la Cogolla.

Otro resto de interés es el existente en lo alto del monte Zarragoiti, junto al puerto de Bermeo. Sobre este punto se estableció un alcázar que para mediados del siglo XIV ya estaba en desuso.

La fundación de la villa

Como se señaló en el apartado anterior, en la primera fase de creación de villas en Vizcaya se fundaron cuatro villas en el interior (Valmaseda, Orduña, Ochandiano y Lanestosa) y una en la costa: Bermeo.

La fecha exacta de la fundación de la villa es desconocida, pero de forma indirecta se sabe que fue anterior al año 1236⁴⁴. En 1285 lo confirmó D. Lope Díaz, nieto del fundador, el cual mejoró, además, los términos de la villa. Así pues, en esta incipiente entrada de Vizcaya en los flujos comerciales del Atlántico Bermeo tuvo el privilegio de ser el primer puerto, el lugar de embarque y de desembarque de las mercancías que viajaban por vía marítima. Entre los años finales del siglo XIII y los primeros del siglo XIV, sin embargo, una serie de competidores consiguieron reducir la posición predominante de Bermeo en las actividades marinas.

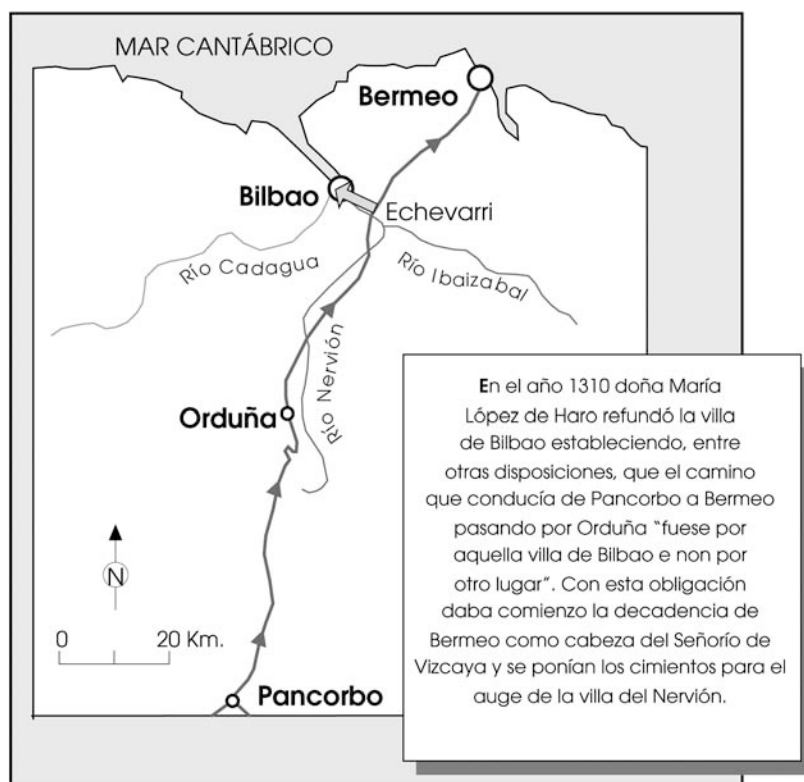
En 1299 se fundaba Plencia en la desembocadura del río Butrón, un año después Bilbao en la ría del Nervión, en 1322 Portugalete en la misma ría, en 1325 Lequeitio en la ría del Lea y en 1327 Ondárroa en la ría del Artibai. De este modo, el «despoblado» litoral vizcaíno pasaba a estar ordenado por una serie de villas que compaginaban la actividad pesquera con la comercial. La creación de estos puertos acabó con el monopolio comercial del que hasta aquel momento disfrutaba la villa de Bermeo y redujo drásticamente su prosperidad. Pero si en una villa hubiera que cargar las culpas de la decadencia de Bermeo en el Señorío, esa sería sin duda Bilbao.

En el año 1300 el Señor de Vizcaya, Diego López de Haro otorgaba a los pobladores de Bilbao su carta-puebla, con la cual recibían una serie de importantes privilegios, entre ellos el Fuero de Logroño.

⁴⁴ Así se deduce de la cronología de los otorgantes: Lope Díaz, su mujer, doña Urraca, y sus hijos don Diego y don Alfonso. El documento original no se conserva, pero sí la confirmación hecha por D. Lope, nieto de Lope Díaz, en el año 1285. Ver García de Cortázar, J.Á.: "Las villas vizcaínas como formas ordenadoras del poblamiento y la población", *Las formas del poblamiento en el Señorío de Vizcaya durante la Edad Media*. Diputación Provincial de Vizcaya, Bilbao, 1978. p. 79.

Pero si estos privilegios contenidos en la carta-puebla bilbaína colaboraron a su despegue, los otorgados en el año 1310 por la Señora de Vizcaya Doña María supusieron el verdadero espaldarazo para Bilbao y el comienzo de la relegación de Bermeo.

Entre otras disposiciones, la carta de Doña María recoge la obligación de los que utilizaran el camino que desde Pancorbo y pasando por Orduña conducía a Bermeo de pasar por Bilbao: «el camino que va de Orduña a Bermeo que pasa por Echevarri que vaya por aquella villa de Bilbao e non por otro lugar»; igualmente, señalaba que «ninguno non sea osado de tener compra ni venta ni regateria ninguna en todo el camino que va de Areta fasta la villa de Bilbao». Los que incumplieran con esta disposición serían tomados por «descaminados» pudiendo tomarles los merinos y el preboste de la villa «todo quanto les fallaren»⁴⁵.



Dado que el embarque de las mercancías en Bilbao suponía para los comerciantes una jornada completa de ahorro en su camino de Orduña a la costa, se comprende que desde aquel momento la villa de Bermeo fuera perdiendo progresivamente su situación de preeminencia comercial en el Señorío para quedar relegada a su condición de puerto eminentemente

⁴⁵ El texto de la refundación de Bilbao de 1310 en GUIARD, T., *Historia de la Noble Villa de Bilbao*, t.I, 2ª ed. facsímil, Bilbao, 1971, pp. 21-23.

pesquero, función que mantiene aún en la actualidad⁴⁶. La construcción de muelles y espigones desde comienzo del siglo XVI en los puertos *Chico* y *Mayor* para adaptarse a las necesidades del comercio de la época que requería de barcos de mayor tonelaje, parece realizarse en un momento en que la competencia de Bilbao y el incendio de 1504 acabaron con el ciclo de crecimiento de Bermeo⁴⁷.

En cualquier caso, la villa mantuvo siempre una posición de excepción en el Señorío, al menos en relación al protocolo. En el año 1476 el rey Fernando el Católico confirmó a Bermeo la titulación de «Cabeza de Vizcaya», título que ostentaba desde antiguo. No fue hasta 1602 cuando por presión de Bilbao y otras entidades vizcaínas se eliminó tal distinción, aunque Bermeo continuó ostentado el primer voto y asiento en las Juntas Generales de Vizcaya, así como el privilegio de que cuando hablara en las Juntas el representante de Bermeo, los demás representantes debían descubrir sus cabezas.

La pesca en la villa en la Edad Media

Que la pesca fuera una actividad económicamente relevante en los siglos medievales se constata en el gran auge urbano que experimentaron las villas marineras (Bermeo, Bilbao, Plencia, Lekeitio, Orío, Motrico, San Sebastián...), en el desarrollo de las cofradías de pescadores e, incluso, en la aparición de motivos marineros en los sellos concejiles de algunas villas, como es el caso de la barca y la ballena del sello de Bermeo.

En el aprovechamiento de la pesca como actividad económica, los concejos urbanos ejercieron una férrea defensa de sus términos marítimos, similar a la llevada a cabo tierra adentro. Prueba de ello es el recordatorio de la villa de Bermeo a los pescadores de Elanchove e Ibaranguelva para que en la caza de la ballena respetasen las aguas jurisdiccionales de la villa o para que, en caso de no respetar los límites, llevasen el producto capturado a la villa para proceder allí a su despiece y al abono de los pertinentes derechos a la parroquia y al concejo⁴⁸.

El interés económico que despertaba el mar, tanto por las actividades pesqueras como por las comerciales, terminó por provocar abiertos enfrentamientos. En el caso de Bermeo el más enconado fue el que sostuvo con la anteiglesia de Mundaca entre finales de siglo XV y comienzos del XVI. El conflicto comenzó por el intento de la cofradía de pescadores de San Pedro de Bermeo de que los horarios establecidos para la pesca fueran respetados no sólo por los cofrades, sino también por el resto de vecinos de la villa e incluso por otros marineros de distintas jurisdicción que arribasen en las inmediaciones de la villa. La reacción de los de Mundaca no se hizo esperar y denunciaron abiertamente la actitud bermeana *«porque la dicha*

⁴⁶ Ver RUÍZ DE LA PEÑA, J.I., "Exclusivismo local de las villas norteñas bajomedievales. El ejemplo de Bilbao", *Las formas del poblamiento en el Señorío de Vizcaya durante la Edad Media*, Diputación Provincial de Vizcaya, Bilbao, 1978, p.252.

⁴⁷ URTEAGA, M., *Censo de las villas nuevas medievales...* *Op.cit.* p. 62.

⁴⁸ CIRIQUIAÍN-GAIZTARRO, M., *Los vascos en la pesca de la ballena*, Biblioteca Vascongada de los Amigos del País, San Sebastián, 1961, p. 132.

villa no tiene ninguna jurisdicción en el mar, porque todo el distrito y jurisdicción de la mar que confina con la costa de Vizcaya es de la jurisdicción de la Tierra Llana, porque la jurisdicción de la mar sigue al termino y jurisdicción de la tierra co quien confina, y todo lo de esta Vizcaya es jurisdicción de la Tierra Llana y del Fuero de Vizcaya, a excepción de las villas, que no tienen jurisdicción, la que mas de ellas, en un tiro de ballesta desde las cercas»⁴⁹. Tras mostrar su completo rechazo a las pretensiones bermeanas (insinuando incluso que si alguien debía dirigir las actividades marineras era la anteiglesia de Mundaca) los vecinos de la anteiglesia llegaban a la conclusión de que ni los bermeanos podían regular a los mundaqueses ni los mundaqueses a los bermeanos, señalando sencillamente que «de derecho, cada pueblo debe tener libre facultad para pescar y usar del mar»⁵⁰.

Este conflicto es buena prueba de la enorme dimensión que había tomado por aquel entonces la actividad pesquera en el Señorío y de los intentos de las diferentes jurisdicciones por apropiarse en exclusividad del espacio marino. Las ordenanzas de la cofradía de pescadores de San Pedro de Bermeo del año 1353 nos muestran con abundancia esta realidad, así como el profundo control que este tipo de asociaciones llegaron a ejercer sobre sus miembros, no sólo en la regulación de las actividades pesqueras sino también en el comportamiento religioso, la atención a los necesitados (viudas, huérfanos, inválidos), la jurisdicción sobre sus miembros... Si una actividad caracterizó a Bermeo en la Edad Media esa fue la pesquera, por lo que resulta comprensible este tipo de actitudes de la cofradía de San Pedro en defensa de su esfera económica.

La estructura física de la villa en la Edad Media

En el urbanismo medieval de las villas vizcaínas la tónica dominante es la existencia de planos regulares formados por la intersección de calles y cantones en forma de damero. En aquellos lugares en que el relieve era suave el plano resultó muy regular, como fue el caso de Durango, Bilbao o Guernica, entre otras villas. Sin embargo, en aquellos lugares en que el relieve se manifestaba con potencia, el plano hubo de adaptarse a los condicionantes topográficos. Este es el caso de villas como Bermeo u Ondárroa. Así, Bermeo cuenta con un plano regular en su parte más alta que se va desordenado en la parte inferior por la mayor pendiente de la ladera⁵¹.

Las calles se dispusieron siguiendo las curvas de nivel en dirección aproximada Suroeste-Noreste mientras los cantones descendían desde lo alto a la ribera canalizando las aguas de lluvia y residuales. Los nombres antiguos de las calles: Carnicería Vieja, Cestería,

⁴⁹ Ver GARCÍA DE CORTÁZAR, J.Á., ARIZAGA, B., RÍOS, M.L. Y DEL VAL, I., *Vizcaya en la Edad Media, Op.cit.*, pp. 110-111.

⁵⁰ Sobre términos marítimos puede verse el artículo de ARIZAGA BOLUMBURU, B., "Conflictividad por la jurisdicción marítimo y fluvial en el Cantábrico en la Edad Media", en *Ciudades y villas portuarias del Atlántico en la Edad Media*, Instituto de Estudios Riojanos, Logroño, 2005, pp.17-57.

⁵¹ Este mismo factor orográfico ha determinado la pobreza de los resultados arqueológicos obtenidos de los sondeos realizados en Bermeo, y que pueden verse detalladamente en GIL ABAD, D., y LLAMOSAS, A., "Estudios Histórico Arqueológico de la villa de Bermeo", *Arekeoikuska* 95, Vitoria, 1996, pp. 40-68.

Herreros, Pescadería, La Rochele... recuerdan las actividades y la procedencia de los vecinos de la villa en época medieval.



Estructura medieval de la villa de Bermeo

Al igual que el resto de villas vizcaínas Bermeo contó en la Edad Media con una sólida muralla. En el año 1334 Alfonso XI ordenó que la villa fuese dotada de una muralla (ese mismo año hizo lo propio con la villa de Lekeitio). Debió ser entonces cuando comenzó a levantarse el muro, siendo terminada la obra algo después de 1353, momento en que Don Tello donó la piedra del antiguo alcázar para que se concluyese la obra. El muro que se

conserva en la actualidad (probablemente fruto de una reparación en el siglo XV) se construyó con un aparejo doble de piedra caliza de buen tamaño relleno de ripio; cuenta con cuatro metros de altura y dos de grosor, con desarrollo de un adarve en la parte superior.

El único acceso que pervive de los más de siete con que contaba la villa es la puerta de San Juan en la salida de la calle Doniene. Se trata de un cubo perforado por un acceso que se abre a través de arco apuntado en su parte exterior y escarzano en la interior. En la parte superior conserva aún el adarve para la defensa.

El conjunto de la villa debía estar ocupada en la Edad Media por débiles casas de madera similares a las del resto de las villas del Señorío. La mayor parte de ellas debían contar con dos plantas más zaguán, siendo este último destinado al almacenaje de diversos productos (paja, grasas, etc.).

Teniendo en cuenta la forma de construir las viviendas, la extrema contigüidad de las casas y el almacenaje indebido de ciertos productos inflamables en el interior de las casas no es de extrañar que el fuego fuese un compañero habitual de la vida de las villas medievales. En el caso de Bermeo los incendios azotaron la villa en los años 1297, 1347, 1360, 1422 y 1504.

Edificaciones singulares

A pesar de los abundantes incendios y de las reformas sufridas por la villa a lo largo de los siglos, aún se conservan algunos edificios de gran valor histórico-artístico como son los siguientes, y que dan muestra del desarrollo que experimentó Bermeo en la Edad Media⁵².

Iglesia de Santa Eufemia

La Iglesia de Santa Eufemia es uno de los elementos urbanos más sobresalientes de la villa de Bermeo. Se trata de un reedificación gótica del siglo XV sobre un templo anterior. Cuenta con una estructura de una sola nave abovedada con crucería simple en los tramos que se convierte en radial en la cabecera ochavada. Además de su valor artístico la iglesia cuenta con un gran valor simbólico, pues no en vano era el punto final de la Ruta Juradera para los monarcas castellanos. Los últimos monarcas en acatar los Fueros como premisa para que su autoridad fuera reconocida en el Señorío fueron los Reyes Católicos.

Convento de San Francisco

Bermeo fue la primera villa vizcaína en contar con una congregación conventual. El convento bermeano de San Francisco fue fundado en el año 1357, si bien la edificación actual se construyó entre los siglos XV y XVI. Se trata de un templo de una sola nave alargada (con

⁵² Un estudio completo de estos edificios puede verse en VV.AA. *Bizkaia. Arqueología, Urbanismo y Arquitectura Histórica*, t. II, Universidad de Deusto-Diputación Foral de Vizcaya, Bilbao, 1990, p. 333.

cubierta moderna) y repleta de capillas laterales que servían como lugar de enterramiento para las familias más poderosas de la villa.

La temprana fundación del convento de San Francisco de Bermeo es una buena muestra de que por aquel entonces la villa contaba con un papel muy importante en el Señorío, pues es bien sabido que las comunidades conventuales de franciscanos se instalaban en las villas más prósperas para beneficiarse de las limosnas de los individuos adinerados. Por tanto, en los años centrales del siglo XIV, y a pesar de la dura competencia ejercida por Bilbao y otros puertos de la costa, Bermeo aún debía conservar una economía saneada y capaz de mantener a una institución religiosa.

La torre de Ercilla

Esta casa-torre estaba erigida ya a comienzos del siglo XV como lugar de residencia de una de las familias nobles de la villa de Bermeo. Lo intrincado del terreno y del plano urbano obligó a dibujar una planta quebrada a diferencia de los característicos volúmenes cúbicos de las casas-torre vizcaínas. Otra característica que diferencia a esta torre de otros ejemplos vizcaínos es el sistema de soportes a base de pilarcillos facetados de estilo Reyes Católicos.

En definitiva, la villa de Bermeo, a pesar de haber experimentado un desarrollo urbano notable y de pertenecer al grupo de villas vizcaínas que podemos considerar como «exitosas» (prueba de ello es el tamaño de su recinto, el cuarto mayor del País Vasco, sólo por detrás de Vitoria, San Sebastián y Laguardia, la presencia de un convento de mendicantes, y la posesión de una de las iglesias más importantes y simbólicas del Señorío de Vizcaya, como acabamos de describir), puede ser considerada como una villa que sufrió un estancamiento en su proceso de crecimiento. El causante de este parón, y posterior retroceso, fue la creación de otras villas en la costa y, sobre todo, la creación de Bilbao en 1300 y los privilegios dados a la villa del Nervión en 1310. Por tanto, aunque no fue una villa «fracasada» sí fue una villa que quedó por debajo de sus posibilidades iniciales de desarrollo.

2.2.2 Lanestosa

La villa de Lanestosa fue fundada por Lope Díaz de Haro en el año 1287 junto al río Calera, afluente del Gándara y éste del Asón. Ocupa un valle muy estrecho en el extremo occidental de las Encartaciones, siendo más sencilla la comunicación con la localidad cántabra de Ramales de la Victoria que con el resto del territorio encartado, del que la separan montes de más de 600 m. de altitud (La Mortera y Peña del Moro). El municipio de Lanestosa cuenta con una extensión de 1,2 km², lo que le convierte en el más pequeño de Vizcaya.

Los primeros indicios de ocupación de este territorio por poblaciones humanas se remontan al Eneolítico-Bronce. Los restos de habitación de esta época son muy escasos pero

no así los de enterramiento. En Lanestosa han aparecido dos cuevas utilizadas para este fin: Las Pajucas y Cuestalaviga, en las que se practicaba principalmente la inhumación y secundariamente la cremación⁵³.

El topónimo Lanestosa está en relación a la abundancia en la zona de la retama. Del latín *genista* se derivó en el latín vulgar la denominación *ginestra* que más tarde dio lugar a *hiniesta* e *hiniestra*. Por una ultracorrección se añadió al topónimo original una «f» en sustitución de la «h», lo que dio lugar a las formas Fenestrosa y Fenestosa que aparecen en la carta-puebla de 1287. Tras la inclusión del artículo determinado y la unión con el nombre propio el resultado fue el actual Lanestosa⁵⁴.

La villa de Lanestosa tuvo una incorporación tardía al Señorío de Vizcaya. El primitivo núcleo de población previo a la concesión de la carta-puebla pertenecía en propiedad a la familia de los Álvarez de Santillana. Fue un miembro de ésta, Don Diego Álvarez, quien entregó parte de la misma a su hija Doña Toda como dote por su matrimonio con el Señor de Vizcaya Don Lope Íñiguez (1044-1093).

Tras un período de dependencia al monasterio de San Millán, la definitiva inclusión en el Señorío de Vizcaya se produjo en el año de su conversión en villa, 1287. Aunque fue, por tanto, una de las primeras villas en crearse en el Señorío, no tuvo más que el último lugar y voto entre las villas en las Juntas Generales de Vizcaya.

La carta-puebla fue otorgada «seis días andados del mes de Junio Hera de 1325» (1287) desde la ciudad castellana de Burgos, a «*todos los pobladores que y agora son en el sobre dicho Logar, o serán de aquí adelante fasta la fin del mundo con ayuda de Dios, quier sean de Francia, quier de España, o de qualquiera nacion que beengan y poblar...*»⁵⁵.

Con la concesión del fuero de francos de Logroño se establece para los pobladores de Lanestosa «*que ningun Merino, nin Sayon entre en sus casas para tomar ninguna cosa por fuerza, et eso mismo que el Señor cuio fuere el Logar que no les faga fuerza nin tuerto, nin su Merino, nin su Sayon, nin les tomen ninguna cosa por fuerza sin su voluntad, et que no haian sobre si fuero malo de Merino, o de Sayon, nin de fonsader, nin de servicios, nin de moneda, nin sean tenudos de belar en Castillo por fuerza, nin de manera, nin de ninguna premia facer; mas sean libres et quitos por siempre de todos pechos aforados e desaforados et no haian fuero de entrar en campo, o de facer otra batalla, nin de tomar fierro, nin agua caliente, ni en otra pesquisa, o preuba ninguna, et si por bentura sobre esta razon alguno, a algunos Merinos, o Jurados o Sayon quisiere o quisieren entrar en casa de alguno de estos pobladores sea muerto, et non sean tenudos de pagar homeciello [...] et estos pobladores de la Fenestosa haian licencia*

⁵³ VV.AA.: *Vizcaya, Arqueología, Urbanismo y Arquitectura Histórica*, t.III, Diputación Foral de Vizcaya-Universidad de Deusto, Bilbao, 1991, pp. 527-529.

⁵⁴ GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, A.: *Diccionario etimológico de la toponimia mayor de Cantabria*, Estudio, Santander, 1999, pp. 195-196.

⁵⁵ La carta puebla de Lanestosa puede verse en LABAYRU, E., *Historia General del Señorío de Bizcaya*, Bilbao, 1897. Facsímil de la edición original: Editorial La Gran Enciclopedia Vasca, Bilbao, 1968, pp. 800-802.

et abtoridad de comprar heredades do quie que las comprar quisieren et ningund home non les demande cosa muerta, nin Sayonia, nin cosa bedada; mas haianlo salbo et libre; et si menester obieren de bender, bendan do quisieren; et todo poblador de esta villa que tobiere heredad año et día sin voz mala, haila libre et quito et que la demandase despues peche sesenta sueldos al Señor de la tierra [...] et doquier que estos pobladores fallaren tierras desiertas dentro de su termino non labradas labrenlas, et doquier que fallaren hierbas para pacer, pazcanlas [...] et doquier que pudieren fallar aguas para regar huertas, o viñas ó molinos o para su huertos o para otras cosas que les es menester fueren tomenlas; et doquier que fallaren lenia, et montes, et arboles para quemar o para facer casas o para todo lo que menester les hicieren tomenlo sin ninguna ocasión...».

En definitiva, lo que la carta-puebla suponía para Lanestosa era la implantación de un nuevo marco jurídico privilegiado para sus pobladores, tanto por la separación de la villa de las autoridades comunes del Señorío (Sayón, Merino...), como por las facilidades ofrecidas para el desarrollo de las actividades económicas, fundamentalmente la libertad para comprar y vender todo aquello que quisiesen. Además, la carta-puebla introducía otra serie de ventajas como la exención de ciertas cargas, la no responsabilidad común de la población en los homicidios o la obligación de que los representantes de la villa fueran siempre vecinos de la misma. Gracias a la concesión de la carta-puebla se creaba en el extremo occidental de Las Encartaciones un diminuto reducto privilegiado frente al medio rural circundante.

El privilegio responde a la necesidad de consolidar una población en este estrecho valle para facilitar el tránsito entre el interior y la costa cantábrica a través del puerto de los Tornos (920 m. de altitud). Desde Lanestosa y siguiendo los cursos del Calera, el Gándara y el Asón se accedía a la villa cántabra de Laredo, situada a la derecha de la desembocadura del Asón: la ría de Treto.

En cualquier caso, el afán por crear un punto de enlace en una ruta entre el interior y la costa debió compartir protagonismo con el interés por fijar definitivamente aquel territorio dentro del Señorío. Como se señala en la carta puebla de 1287, D. Lope Díaz de Haro estableció que fuera «mayorazgo en Vizcaya por siempre jamás»⁵⁶. En los siglos medievales la villa de Lanestosa permaneció por completo ajena a los beneficiosos efectos que para otras villas tenía el estar enclavadas a la vera de los caminos, como fue el caso de Valmaseda o de Durango. En este caso, dada la modesta importancia que tuvo la ruta de los Tornos en la Edad Media se comprende que los habitantes de la villa no obtuvieran de esta dedicación comercial el impulso suficiente para el mantenimiento de la población. Muy al contrario, la villa del extremo

⁵⁶ MONREAL CÍA, G.: *Las Instituciones Públicas del Señorío de Vizcaya (hasta el siglo XVIII)*, Diputación de Vizcaya, Bilbao, 1974, p. 42.

occidental de las Encartaciones no abandonó en ningún momento el que fue su medio principal de subsistencia: las labores agrarias⁵⁷.

En el recuento de fogueras realizado en el conjunto de las villas del Señorío de Vizcaya en el año 1514 la villa de Lanestosa contaba con un total de 50 fogueras⁵⁸ lo que traducido en habitantes no debía superar los dos centenares. Muchas anteiglesias de la época superaban con creces las dimensiones de la villa encartada. Otra de las características que muestran el escaso desarrollo urbano que tuvo Lanestosa en la Edad Media se descubre tras la contemplación de su plano.



Estructura medieval de Lanestosa

Frente a otras villas vizcaínas en que el parcelario pronto quedó saturado por la gran cantidad de personas vecindadas, verbigracia el caso de Bilbao, en Lanestosa lo significativo fue la presencia en el interior del plano urbano de multitud de espacios vacíos, que debieron ser utilizados por los vecinos de la villa como huertos o almacenes. Del mismo modo, tampoco se observan en Lanestosa los solares estrechos y alargados propios de las villas que sufrieron en su recinto urbano los problemas del crecimiento demográfico, los conocidos comúnmente como «solares góticos». A ello colabora el hecho de que el espacio ocupado por la villa de Lanestosa fuera de 4,02 Has., el octavo mayor recinto de Vizcaya, sólo superado por otras villas de mucho mayor relieve como Bermeo, Lequeitio, Bilbao, Orduña, Guernica, Valmaseda y Durango⁵⁹.

En el *Diccionario* de Madoz de mediados del siglo XIX se recoge que los productos obtenidos en Lanestosa eran «maíz, alubias, patatas y frutas», dedicándose también la población a la cría de «ganado vacuno, lanar, cabrío y caballar». La industria estaba reducida a tres molinos harineros, lo que redundaba en su carácter plenamente agrícola, y el comercio por nueve tiendas de lienzos y comestibles⁶⁰. Tras más de setecientos años de villazgo a sus espaldas aún hoy la villa de Lanestosa permanece fiel a su tradición agrícola y ganadera, si bien los servicios han

⁵⁷ MARTÍNEZ MARTÍNEZ, S., "Small towns in the medieval urban development of the Basque Country", en Millán da Costa, A. (Ed), en *Petites villes européennes au bas Moyen Âge: Op.cit.* pp. 99-112.

⁵⁸ GARCÍA DE CORTÁZAR, J.Á., *Vizcaya en el siglo XV*, Ediciones de la C.A.V. Bilbao, 1966, p. 72.

⁵⁹ Ver MARTÍNEZ, S., "La mínima expresión del fenómeno urbano. Las villas vizcaínas de Lanestosa, Villaro, Guerricaiz y Rigoitia", en *Edades. Revista de Historia*, nº 7, 2000, pp. 39-48.

⁶⁰ MADDOZ, P., *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de Ultramar*, Madrid, 1845-1850, *Vizcaya-Vizcaya*. Facsímil de la edición original: Ámbito-Juntas Generales de Vizcaya, 1990, p.126.

venido a aportar un nuevo medio de vida para algunos vecinos como resultado del atractivo turístico del lugar.

Morfológicamente la villa de Lanestosa se compone de tres calles de dirección NO-SE (Real-Correo, Arena-Huertas y Mirabueno) paralelas entre sí y también con respecto al río Calera, que se ven cortadas por otras dos. La más importante de esas dos calles es la que desemboca en el puente nuevo sobre el Calera y discurre frente a la iglesia de San Pedro. Aunque el plano general de la villa sigue, sin duda, la dirección NO-SE es de destacar el hecho de que la calle que desemboca en el puente nuevo tengan los tejados de las casas dispuestos paralelamente a su trazado, lo que supone un cambio en la orientación de la villa y otorga a este vial un estadio superior al de mero cantón. Este fenómeno seguramente se deba a un cambio operado en el centro de la villa en el siglo XVI en relación al camino Burgos-Laredo que, si en principio debía discurrir a lo largo de toda la villa, posteriormente se le hizo torcer a la mitad de la misma para cruzar el río. El hecho de que la calle paralela más cercana al río Calera se llame Real hasta el cruce con la calle que desemboca en el puente y Correo desde allí refuerza la hipótesis⁶¹.

Originariamente la iglesia de San Pedro estuvo situada en la orilla derecha del río pero en el siglo XVI fue trasladada al centro de la villa. El estilo de la iglesia es renacentista tardío y cuenta con una nave de tres tramos con cabecera y con los brazos de la cruz poco profundos.

El puente nuevo sobre el Calera es de perfil recto y sustituyó en sus funciones a otro puente de piedra de medio punto y con una ligera rasante central. Este puente viejo aún se conserva, pero las dificultades para el tránsito por él del tráfico rodado le relegaron a una posición secundaria frente al nuevo. Su construcción data de 1760 siendo la traza de Bernardo de Humaran y la obra de Pedro de Llanderas. El puente viejo vino a facilitar las comunicaciones en la vía Burgos-Laredo que, hasta aquel momento, se veían ocasionalmente cortadas por las crecidas del río Calera, las cuales impedían el paso por los vados.

Las casas populares conviven en esta población con suntuosos palacios de los siglos XVII y XVIII. Dada la cercanía y facilidad de comunicación con la vecina provincia de Cantabria, la villa de Lanestosa se encuentra muy influida en su arquitectura por los modelos cántabros, especialmente en las casas populares. Son éstas grandes casas de labranza entre medianerías con uno o dos registros de balcones corridos o corredores. En las casas más lujosas los balcones son sustituidos por galerías acristaladas.

Es de suponer que Lanestosa no generase en la Edad Media demasiada documentación, dada su escasa significación urbana, pero este dato nos es desconocido precisamente por la ausencia de documentación en el archivo municipal, lo que dificulta aún más el conocimiento de su realidad medieval.

⁶¹ Ver GARCÍA DE CORTÁZAR, J.Á., “Las villas vizcaínas como formas ordenadoras del poblamiento...”, *Op.cit.*

2.2.3 Villaro

La villa de Villaro se localiza en la comarca Arratia-Nervi3n, en el sureste de la provincia de Vizcaya, limitando al norte con el gran Bilbao, al este con el Duranguesado y al Sur y Oeste con la provincia de lava, con la cual se comunica a travs del puerto de montaa de Ubidea.

Villaro se asienta en el valle del Arratia y se ve rodeada por una serie de montes en sus inmediaciones: Upo (605 m.), Murga (608 m.) y Arranatz (1.009 m.). A pesar de que las alturas totales se mueven en valores modestos, estos montes han supuesto un fuerte impedimento para las comunicaciones, por lo cual stas se disponen principalmente en el sentido de la cuenca fluvial.

A pesar de constituirse en villa en el ao 1338, Villaro nunca desarroll3 una verdadera vida urbana. Al contrario, Villaro particip3 como el resto del valle del Arratia de las labores agropecuarias, actividad que se ha visto complementado modernamente con la instalaci3n de industrias por la saturaci3n del rea del Nervi3n.

La fundaci3n de la villa

Entre la fundaci3n de la villa de Ondrroa en el ao 1327 y la de Villaro en 1338 se produjo un cambio sustancial en el Seor3o que afect3 profundamente al proceso fundacional de villazgos en Vizcaya. Hasta la fundaci3n de Ondrroa el deseo de los fundadores hab3a sido el de privilegiar a diversas poblaciones con una serie de medidas conducentes a favorecer la actividad econ3mica. Sin embargo, en la fundaci3n de esta villa, la Seora Doa Mar3a s3lo atribuye a Ondrroa unos labradores concretos, poniendo fin a la tradicional «generosidad» de los Seores de Vizcaya en la adscripci3n de los labradores del trmino rural. Poco despus, al fundar Villaro, Don Juan Nnuez y Doa Mar3a disponen que sus labradores que vayan a poblar la villa no sern francos y libres como el resto de los vecinos: «...e este fuero e estas franquezas e libertades e terminos e anigas como dicho es vos damos francamente asi a los que oy dia sodes vecinos e moradores en la dicha villa de Haro como a los que han de venir de aqui adelante para siempre jamas, salvo los nuestros labradores que non vengan y a poblar...»⁶².

Este cambio en la actitud de los Seores se debe a la grave crisis que afect3 al Seor3o de Vizcaya a lo largo del siglo XIV. El estancamiento demogrfico provoc3 graves problemas de despoblaci3n y de prdida de rentas, tanto a los Seores de Vizcaya como a los hidalgos rurales. Por ello, la amplia adscripci3n de labradores se ve sustituida desde la fundaci3n de Ondrroa y Villaro por una serie de impedimentos para que los labradores permanezcan en sus tierras, evitando as3 las prdidas que en concepto de rentas tendr3a este cambio de residencia. Obviamente, ningn impedimento hab3a para que la villa se poblase con labradores pertenecientes a otros seor3os o a la corona, pues ello no supon3a perdida alguna para el

⁶² Ver la carta-puebla en ENRQUEZ FERNNDEZ, J., *Colecci3n documental de los archivos municipales de Guerraiz, Larrabeza, Miravalles, Ochandiano, Ondrroa y Villaro*, Eusko Ikaskuntza, San Sebastin, 1991.

Señor⁶³. Este hecho está plasmado de forma explícita en la carta-puebla de Elorrio, donde se limita el avcindamiento de labradores del Señor mientras se permite la entrada a la villa de labradores de otro señorío que no sean «*de los nuestros pecheros*»⁶⁴.

Por tanto, desde la fundación de Ondárroa lo que se aprecia es un comportamiento dubitativo de los señores entre el deseo de articular el territorio a través de la creación de villas (y los posibles beneficios económicos que la fundación de una villa siempre conlleva) y el miedo a perder las rentas de sus labradores.

Como señala la carta-puebla, la villa fue fundada «en yermo» el día 15 de agosto del año 1338 por Juan Núñez y su mujer Doña María, Señores de Vizcaya, desde la villa de Bilbao, dando a la nueva población el nombre de «Haro» y de ahí Villaro. La primera disposición de la carta es que los pobladores de la nueva villa como anteriormente se señaló, queden libres «*de todo pecho e de todo pedido e de fonsado e de fonsadera e de ayuda e de serviçio e de toda servidumbre del dia de oy que esta carta es fecha en adelante fasta siete annos complidos que se fagan*». Este tiempo de exención de impuestos fue otorgado para favorecer el poblamiento de la villa y para permitir a los pobladores acometer la obra de la construcción de la muralla, elemento inseparable de la concepción urbana del momento e indispensable para proteger a los vecinos.

A continuación los Señores Don Juan y Doña María entregan a la villa unos términos territoriales que abarcaban «*desde Sant Bartolome fasta en la tejera d’Arenasa a los campos d’Aquinate, e desde Aberacha, e dende a Ygorriaga e dende a Guyluçeburu, dende ariba, e dende a Sant Gubero, e dende a Hurquizcaburuyñ e dende a Çelayburu*». Además, también les fueron entregados a los vecinos «*la dehesa de Gorordo [...] por do parte del vn cabo con los de Alexabetia e con el monesterio de Çeanori fasta el agua, por do es dado por villa, fasta en Sant Bartolome e fasta en Boliuar*». También se otorgan los solares de Juan Martínez de Berrando, Juan Sánchez de Bolivar y Juan de Sendoa, labradores del Señor, a los cuales sí se les entregan las mismas franquezas y libertades que a los demás.

Tras establecer los términos de la villa, la carta continúa con diversos privilegios jurídicos y económicos: entre los primeros, los Señores otorgan a los pobladores el Fuero de Logroño y establecen que los alcaldes, jurados, prebostes, escribanos y sayón sean de la propia villa y no de otro lugar.

Por lo que respecta a las ventajas económicas, éstas fueron cuatro:

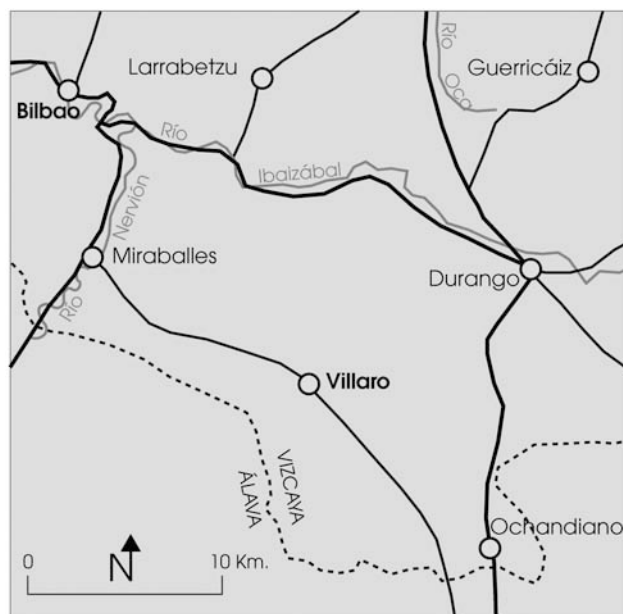
- exención a los pobladores de la villa del pago de portazgo, treintazgo y enmiendas en el Señorío de Vizcaya, al igual que ocurría con las demás villas.

⁶³ Ver GARCÍA DE CORTÁZAR, J.Á.: “Las villas vizcaínas como formas ordenadoras del poblamiento y la población”, *Op.cit.*

⁶⁴ ITURRIZA Y ZABALA, J.R., *Historia General de Vizcaya y Epítome de las Encartaciones*, t. II, Ed. Librería Arturo, Bilbao, 1967, pp. 253-258.

- concesión de un mercado semanal a celebrar los sábados con protección para los que a él acudieran.
- obligación a los no vizcaínos que fueran de Bilbao y Bermeo a Vitoria de pasar por la villa.
- exclusividad de compra y venta en la tierra de Arratia.

Con todas estas ventajas obtenidas la villa de Villaro podría haber pasado a desempeñar una importante labor articuladora en el territorio de Arratia, especialmente teniendo en cuenta que era el único núcleo urbano del valle. Sin embargo, Villaro no pasó de ser —como otras muchas villas vizcaínas— más que un núcleo de población concentrada con muy escasa repercusión en el territorio. Uno de los hechos que más debió incidir en este resultado fue la escasa importancia de la ruta en la que quedó inscrita la villa frente a otras vías de comunicación con el interior como la del Cadagua por Valmaseda, la del Nervión por Orduña o la del Duragesado por Durango y Ochandiano. El paso de Ubidea fue poco transitado y la villa no debió contar con fuerza suficiente como para hacer cumplir sus derechos sobre el camino.



Situación de Villaro en una vía secundaria en Vizcaya

La debilidad de la villa también debió suponer para la misma una cierta dificultad para mantener lo términos territoriales que le fueron concedidos en su carta-puebla. Éste es un fenómeno común a muchas villas vizcaínas que en este caso concreto se plasmó en el enfrentamiento entre Villaro y el valle de Orozco. En el año 1516 la reina Doña Juana comisionó al corregidor de Vizcaya para que solucionase el litigio que sobre límites territoriales tenían aquellas dos entidades a causa de la falta de amojonamiento y a fin de evitar los

enfrentamientos⁶⁵. Aunque la noticia no refiere la pérdida de terrenos para Villaro es ilustrativa del secular proceso de enfrentamiento entre las villas del Señorío y la Tierra Llana por el control del territorio vizcaíno, batalla que fue favorable en líneas generales para la segunda, incluso cuando se enfrentó con villas tan poderosas como Bilbao.

A finales de la Edad Media Villaro no había conseguido despegarse de su condición rural y contaba únicamente con 93 fogueras, sólo por delante de Rigoitia y Lanestosa⁶⁶. En el siglo XIX, según Madoz, su vecindario ascendía únicamente a 74 1/2 fogueras⁶⁷. En la actualidad es la población de Yurre la que se ha alzado como capital industrial de la comarca desplazando claramente a Villaro, que ha quedado como un enclave histórico de gran interés para el conocimiento de la realidad urbana medieval en su escalón más bajo de desarrollo.

La estructura urbana de la villa en la Edad Media

Villaro fue fundada en un lugar de fácil defensa, en una especie de península entre el río Arratia y uno de sus afluentes (el Gorbea)⁶⁸.

Lejos de la rígida ordenación presente en otras villas del Señorío, Villaro presenta un plano mucho más adaptado al terreno, lo cual forzó a doblar una de las calles para adaptarse a la curvatura del Arratia. El plano cuenta con dos calles principales en sentido aproximado Sur-Norte (Bekokalea-Calle de Abajo o Yusera y Goikokalea-Calle de Arriba o Susera) y un cantón que cruza desde la iglesia (en el extremo Oeste de la población) hasta el puente sobre el Arratia. Desde una de las calles se dibuja también un pequeño paso que la comunica con la iglesia de San Bartolomé. Junto a la iglesia, y como ensanchamiento de este paso, se abre una plaza en la que se encuentran los edificios de mayor valor de la población.

En la Edad Media el tránsito mercantil debía efectuarse por el interior de la villa a través de la más occidental de las calles, pasando junto a la iglesia y saliendo en dirección Norte para cruzar el Gorbea por un puente. Por tanto, se observa en Villaro una doble adecuación: en primer lugar, al terreno, lo que propicia la curvatura de una de sus calles; en segundo lugar, a la funcionalidad económica, disponiendo sus calles en el sentido del tránsito comercial.

Dada la escasa presión demográfica que tuvo que soportar la villa fueron muchos los solares que quedaron sin ocupar, destinándose en principio a huertas interiores. Más tarde, muchos de estos solares fueron ocupados por palacios y grandes casas como el palacio de Gortázar o del Riscal.

⁶⁵ 1516, Marzo, 10. Madrid. Doña Juana comisiona al corregidor de Vizcaya para que solucione el litigio que sobre límites tienen el valle de Orozco y Villaro. ENRÍQUEZ FERNÁNDEZ, J., *Colección documental de los archivos municipales de Guerraicaiz, Larrabezúa, Miravallaes, Ochandiano, Ondárroa y Villaro*, Colección Fuentes Documentales Medievales del País VASCO. Eusko Ikaskuntza, nº 31, San Sebastián, 1991, 271-272.

⁶⁶ Ver GARCÍA DE CORTÁZAR, J.Á., *Vizcaya en el siglo XV*, C.A.V., Bilbao, 1966, p. 72.

⁶⁷ Ver MADOZ, P., *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de Ultramar*, *Op.cit.*, p. 205.

⁶⁸ Ver un estudio pormenorizado de la villa en SARATXAGA GARAI, A., *Areatza-Villaro: estudio histórico-artístico*, Monografías de pueblos de Bizkaia, Bilbao, 2003.

Sin embargo, como recuerdo del pasado medieval son dos los elementos más importantes: por un lado, la iglesia de San Bartolomé, sencilla iglesia comenzada en el siglo XIV y no finalizada hasta el XIX; por otro, la casa nº 2 de Errokiñe, edificación que responde al modelo de casa medieval y que cuenta con un enyesado mudéjar del siglo XVI⁶⁹.

En las inmediaciones de la villa (al otro lado del puente que cruzaba sobre el Arratia) se estableció un convento de mojas franciscanas reducidas a clausura en el año 1620.



Estructura medieval de la villa de Villaro

2.2.4 Guerricaiz

La villa de Guerricaiz pertenece al municipio de Munitibar-Arbatzegi-Guerricaiz, resultante de la unión en el año 1883 de la villa de Guerricaiz y la anteiglesia de Arbácegui. Este municipio pertenece a la comarca de Markina-Ondarroa, situada en el extremo nororiental de Vizcaya. Dentro de la comarca el municipio ocupa su parte suroccidental, al pie de la ladera norte del monte Oiz (1.026m.) y en la cabecera del río Lea. Su extensión es de 24,5 km² y su población

⁶⁹ Datos recogidos de *Arquitectura y desarrollo urbano. Vizcaya*, Madrid, 1997, p. 215.

actual de 394 habitantes. Limita al Norte y Este con Murélagua, al Sur con Bériz y Múgica y al Oeste con Mendata.

Es el Oiz el elemento fundamental del relieve del municipio, pues buena parte de su territorio está ocupado por las abruptas pendientes del monte. Esta zona montuosa se ve surcada por pequeños y estrechos valles en uno de los cuales se asienta la villa. En sus inmediaciones discurren las aguas del Lea, algo remansado tras su vertiginoso descenso desde las cumbres del Oiz.

Los antiguamente abundantes bosques de robles, hayas, castaños y encinas han sido sustituidos desde el siglo XIX por plantaciones de pino de Monterrey (*Pinus insignis*), de manera similar a lo ocurrido en amplias zonas de Vizcaya.

La fundación de la villa

La villa de Guerricaiz fue fundada por el Señor de Vizcaya, Don Tello, el 8 de octubre del año 1366 en carta expedida desde la localidad burgalesa de Miranda de Ebro. En principio, la villa debía haberse establecido en el barrio de Munditibar, localizado en el centro del actual municipio de Abatzegi-Guerricaiz a muy poca distancia de Guerricaiz, pero la resistencia de ciertos patronos diviseros de iglesias cercanas impidieron la fundación en este lugar trasladándola al cercano de Ajorabide, en terrenos que pertenecieron a Juan de Durango⁷⁰.

Así se aprecia perfectamente en la carta de amparo dada por el Infante Don Juan en febrero del año 1372 cuando afirma que «*los deviseros de Santa María de Cenarruza que les non consienten en poblar en Monditibar*». El nuevo Señor de Vizcaya dispuso que su prestamero mayor, D. Juan Hurtado de Mendoza, o los otros prestameros viesan el privilegio de fundación que la villa tenía y que lo hiciesen cumplir sin que los diviseros de Cenarruza lo impidiesen, confirmando así la fundación «*segund que el Conde ge la fizo dar*».

Es comprensible la oposición porque la fundación de la villa suponía la pérdida de los diezmos de los labradores que se adscribieran a la nueva villa. Además, el nacimiento de un nuevo poder distinto al de los existentes hasta aquel entonces no dejaba de provocar recelo entre los no privilegiados.

El motivo de fundación de la villa de Guerricaiz, al igual que el de la mayor parte de las villas fundadas en el Señorío a partir de Villaro, fue proteger a la población de aquel lugar frente a las banderías de los hidalgos⁷¹. Es decir, un motivo más social que económico. Por ello, la construcción de la muralla es uno de los aspectos que aparecen referidos en la carta-puebla.

⁷⁰ LABAYRU, E., *Historia General del Señorío de Bizcaya*, Bilbao, 1897, Facsímil de la edición original, Editorial La Gran Enciclopedia Vasca, Bilbao, 1968, p.425

⁷¹ Ver GARCÍA DE CORTAZAR, ARIZAGA, B., J.Á. RÍOS, M.L. Y DEL VAL, I., Vizcaya en la Edad Media, *Op.cit.* t.I, p. 224.

Los amplios términos entregados a Guerricaiz delimitaron el territorio perteneciente a la jurisdicción de los representantes de la villa a la vez que este fenómeno contribuía también a la delimitación de los términos de las nacientes anteiglesias. Los términos otorgados fueron «*las tierras existentes desde Iruzubieta por el agua arriba hasta Arronguiz, et de aqui á Urchuteaga, en seguida á Bargabide hasta Aldaola, y dende á Alzola, y de Alzol hasta la cima de Urraquez, pasando por Uriola á Meabe para terminar de nuevo en Iruzubieta*»⁷².

En la carta puebla se especifica que serán obligatoriamente asignados a la nueva villa ocho labradores, poco bagaje para comenzar el poblamiento. Los labradores se corresponden con ocho casas censuarias del monasterio de San Vicente de Arbácegui: Uriona-Ormaechea, Otaolea, Uriona-Eche-barria, Aldayeta, Loitia, Ascarreta, Barrenengoa y Totorica-Burpidea, «*las mas zercanas... o las que entendieren los mis pobladores del dicho lugar de Monditibar que son mexores*». A la villa se le concedieron también diez mortuorios, esto es, diez solares vacíos por fallecimiento de sus dueños.

La asignación de estos términos y del resto de ventajas contenidas en el fuero de Logroño fueron un polo de atracción para la población aledaña a la nueva villa que pronto acudió a poblarla. Así, en el año 1376 los labradores censuarios de 46 casas de los cercanos monasterios de Santo Tomás de Bolívar y San Miguel de Arbácegui se incorporaron al conjunto de vecinos de la villa atendiendo al privilegio dado por el Indante Don Juan para que estas casas pudieran disfrutar de los mismos privilegios que aquellos⁷³. Veintiséis años más tarde la unión fue confirmada por medio de un acuerdo entre el concejo de la villa y los labradores parroquianos de Arbácegui y Bolívar⁷⁴. Al poco tiempo de su nacimiento la villa comenzaba a ejercer un cierto papel en la ordenación del territorio extendiendo su status jurídico en la Tierra Llana tanto a los vecinos moradores de dentro de la villa como a los de las caserías de los alrededores⁷⁵.

La población y la economía

El primer dato fiable de la población de Guerricaiz es el ofrecido por el recuento fiscal de 1514, en el que la villa sumaba 116 fogueras. En el año 1515 hay también un recuento de fogueras para las anteiglesias cercanas que daba 21 fogueras a Arbácegui y 32 a Mendata, mostrando la preeminencia de la villa frente al medio rural circundante⁷⁶. Teniendo en cuenta que el siglo XIV fue recesivo en lo demográfico (como evidencian, entre otros aspectos, la abundancia de mortuorios) y que la población inicial de la villa debió ser muy reducida, el siglo XV debió ser escenario de un aumento poblacional bastante notable no sólo en Guerricaiz sino

⁷² LABAYRU, E., *Historia General del Señorío de Bizcaya*, Op. cit., t.II, p. 410.

⁷³ ITURRIZA, J.R., *Historia General de Vizcaya y Epítome de las Encartaciones*, Op.cit., p. 267.

⁷⁴ *Id.Ibid.* pp. 266-272.

⁷⁵ OLABARRIA LONGARTE, F.J., *Munitibar-Arbatzegi-Gerrikaitz y Mendata, Estudio Histórico-Artístico*, Diputación Foral de Bizkaia, Bilbao, 1997, p. 25.

⁷⁶ *Id.Ibid.* p. 41.

también en la anteiglesia de Arbácegui. En realidad, la recuperación comenzó ya en los años finales del siglo XIV. Así se intuye por los problemas surgidos a causa de la ocupación individual de terrenos comunales. En 1398 la villa de Guerricaiz y vecinos de Arbácegui, Monditibar y Cenarruza junto con los señores de ferrerías del valle de Guerricaiz acusaron a la colegiata de Cenarruza de ocupar espacios comunales para instalar en ellos a labradores censuarios, con el consiguiente perjuicio para la actividad ferrona, necesitada de amplios espacios boscosos para la producción de carbón.

Precisamente, debieron ser las ferrerías uno de los puntales económicos de la comarca de Guerricaiz-Arbácegui, tanto por la abundancia de mineral, como de madera y agua, elementos imprescindibles para el trabajo del hierro. Así, en el pleito anteriormente referido se mencionan hasta un total de seis ferrerías, cuyos dueños eran linajes importantes de la villa y la anteiglesia: Rentería, Munditibar, Yrazabal, Albiz... Iturriza afirma que las más de veinte fraguas que fabricaban clavazón, herraje y herramientas para Castilla fueron las causantes de los dos incendios que arruinaron la villa en sus primeros tiempos, aunque realmente no hay documentación que lo asegure⁷⁷.

En la villa de Guerricaiz también debieron ser intensas las actividades de intercambio comercial. Apoyados en las ventajas jurídicas del fuero de Logroño, en su situación de paso obligado entre Durango y Lequeitio y la concesión de un mercado semanal fijado en lunes los habitantes de la villa ampliaron las actividades económicas típicas del medio rural a otras más acordes con el mundo urbano.

El concejo de la villa se ocupa de regular aspectos esenciales para la comunidad como eran los servicios de abastecimiento: la carnicería y el azoque (local en el que se abastecían de diversos productos como aceite, pescado). El arriendo de estos servicios en pública subasta suponía para la villa una jugosa fuente de ingresos.

El concejo se ocupaba también de regular la entrada de productos foráneos; así, en el avcindamiento de 46 labradores en 1376 se establece que la primera sidra en consumirse debía ser la propia de la villa, debiendo comprarse luego la de los labradores avcindados.

En cualquier caso, y a pesar de que Guerricaiz desarrollaba ciertas actividades propias del mundo urbano, lo cierto es que la villa mantuvo también una clara dedicación agraria; no en vano, gran parte de los habitantes de la villa disponían de tierras de cultivo en los alrededores. Sin la ventaja de ser un puerto de mar o la cabecera de un camino interior (como eran Durango, Valmaseda u Orduña) la pequeña villa de la falda del Oiz no podía aspirar a un desarrollo pleno, sino simplemente a proteger a su población y a ejercer un cierto papel de organizador del entorno rural.

⁷⁷ ITURRIZA, J.R., *Historia General de Vizcaya...* Op.cit. t.II, p. 96.

El urbanismo

Aunque la villa de Guerricaiz se encuentra en la actualidad muy despoblada, aún pueden apreciarse los elementos fundamentales de su plano urbano medieval.

Para establecer la villa fue necesario realizar importantes obras de aterramiento en la ladera del monte Oiz para así poder disfrutar de un terreno plano. La villa cuenta con dos calles: Bekokale (calle bajera) y Goikokale (calle yusera). Partiendo ambas calles por su mitad se dispone un cantón en cuyo extremo Sur se abría uno de los tres portales que comunicaban el espacio intramuros con el exterior. Los otros dos portales de la muralla que rodeaba la villa se encontraban en los extremos de Barrenkale, en el camino entre Marquina y Guernica.

Entre la primitiva iglesia de Sta. María, sobre la que se levanta la actual iglesia parroquial, y el portal del extremo sureste de Barrenkale se abría una plaza que era el centro cívico de la comunidad y el lugar en que se celebraba el mercado semanal.

Aunque esta disposición descrita parece la más probable para la villa en la Edad Media existen otras que merecen ser referidas. Ambas suponen la existencia de cuatro portales de entrada a la villa en vez de los tres descritos⁷⁸.

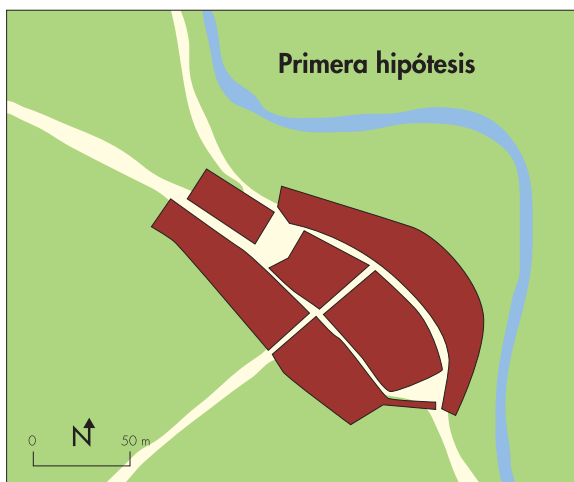
La primera hipótesis entiende que en el ángulo suroeste de la población habría dos portales y no uno separados por un grupo de solares; otro portal estaría situado a la salida del cantón y el cuarto en el lado noreste. El portal situado en la salida del cantón daría paso al camino de Durango, mientras el resto de portales comunicarían la población con su entorno inmediato (Cenarruza, Munitibar, Arbácegui...).

La segunda hipótesis suprime uno de los cantones del lado sur y lo traslada a la salida del cantón hacia el río.

Aunque las dos hipótesis son interesantes parece más probable la primera disposición descrita. La primera hipótesis presenta el problema de la existencia de dos portales contiguos, lo que, en principio, haría prescindible uno de ellos. La segunda, por su parte, coloca un portal en una salida algo extraña pues, teniendo en cuenta las dimensiones de la villa, dar un pequeño rodeo para salir por el portal norte o sur en dirección al río no debía ser inconveniente suficiente como para tener que abrir un nuevo portal en la muralla, teniendo en cuenta que las entradas eran siempre los puntos más débiles de las defensas medievales.

Ciertamente, la defensa de la población era uno de los puntos de atención fundamentales para el concejo de la villa y la razón principal de la fundación de la villa. Así, en la carta-puebla se especifica que se pueda cercar la villa «*como los del dicho lugar quisieren o quando quisieren*».

⁷⁸ Para la descripción de las hipótesis y los dibujos explicativos ver OLABARRIA LONGARTE, F.J.: MUNITIBAR... *Op.cit.* p. 159-160 y ZUBIKARAI, A. Y FERNÁNDEZ EGIGUREN, J.: *Munitibar-Arbácegui-Guerricaiz*, Bilbao, 1992.



Hipótesis sobre la configuración medieval de la villa de Guerricaiz

En el documento de adhesión de los labradores censuarios de Arbácegui y Bolívar a la villa uno de los aspectos que se regula es la muralla, por su importantísima función de defensa frente a los banderizos; así, se señala que *«en razón de las cercas é cadalsos, é portales de la dicha villa contribuirán de igual manera los vecinos de la villa que viven en la tierra llana como los que viven intramuros»*. Para finales del siglo XVIII, sin embargo, apenas se mantenían en pie algunos pequeños restos de la misma⁷⁹.

Por lo que respecta al estudio de las edificaciones de la villa hay que señalar la inexistencia de restos medievales, aunque se halla mantenido casi inalterado el plano original de la villa.

Aunque como ha quedado dicho no pervive en Guerricaiz resto alguno de época medieval sí existen algunas edificaciones que nos acercan a lo que serían las casas de la villa en

⁷⁹ Bizkaia: *Arqueología, Urbanismo y Arquitectura Histórica*, t. II, Universidad de Deusto-Diputación Foral de Bizkaia, Bilbao, 1990, pp. 200-208.

aquella época. El ejemplo más interesante es el de la casa *Kantakoa*, cuyo nombre señala que en su origen estuvo junto al cantón. Aunque esta casa ha sufrido muchas modificaciones, incluso ha sido trasladada de lugar, mantiene una tipología propia de principios del siglo XVI.

Normalmente en algunas casas de la villa el espacio inferior se dedicaba a local comercial. En esos casos la entrada se encontraba algo desplazada para permitir la instalación del espacio de atención al público. Sin embargo, en el caso de *Kantakoa* la casa debía ser propiedad de ganaderos y no de comerciantes, pues la puerta se encuentra centrada y es de grandes dimensiones. Con ello se pretendía facilitar la entrada del ganado al establo alejándolo de las paredes laterales. La pequeña ventana en arco escarzano de la derecha servía para iluminar la subida al piso superior, el cual debía estar realizado con entramado de madera relleno de mampuesto (verganazo).

En la misma época que *Kantakoa* debió edificarse *Torretxikitone* que no fue una torre urbana sino una edificación con la fachada en piedra algo más noble que sus vecinas y situada junto a *Portaldea*, uno de los accesos de la villa. Cuenta en la planta baja con un elevado arco apuntado, en la actualidad parcialmente tapado por un contrafuerte, y restos de lo que fue un vano adintelado. También disponía de una ventana escarzana hoy tapiada.

Aunque la carta-puebla de Guerricaiz daba permiso a los pobladores para que hicieran «una iglesia de Sta, María... que hayan enterramiento... y usen de ella... como usan en la dicha mi villa de Tavira de Durango» la primera noticia de su construcción no aparece hasta el año 1402 en el ya citado documento de confirmación de adhesión de los labradores censuarios de *arbatzegi* y *Bolívar* donde se dice que el importe del arriendo de la carnicería y el azoque sean para la obra de la iglesia.

Los numerosos incendios sufridos por la villa han borrado cualquier rastro de la primitiva iglesia salvo su emplazamiento. El edificio actual es un proyecto ejecutado en los años 1847-48 en estilo neoclásico.

A medida que pasaron los siglos, el papel de Guerricaiz fue disminuyendo a favor de las anteiglesias de su entorno. Así, en la fogueración de Arbácegui y Guerricaiz del año 1641, la anteiglesia ya aventajaba a la villa en 8 fogueras⁸⁰. Y otro ejemplo del progresivo desplazamiento del peso desde Guerricaiz a Arbácegui lo tenemos en el uso de los montes comunales. En el año 1412 se estableció una concordia entre la villa y las anteiglesias de Arbácegui, Cenarruza y Bolívar según la cual las cuatro poblaciones gozarían en común de «*los exidos, eusas, aguas, montes, pastos o yerbas*» del término, como hasta entonces habían hecho. En 1500 la villa rompió la concordia y obtuvo una real ejecutoria según la cual de los términos que correspondían a Guerricaiz y Arbácegui, la villa tendría 2/3, quedando el resto para la

⁸⁰ Archivo General del Señorío de Vizcaya. Fogueraciones Arbácegui y Guerricaiz, años 1641 y 1704. Recogido en OLABARRIA LONGARTE, F.J., *Munitibar-Arbatzegi-Gerrikaiz y Mendata*, *Op.cit.*, p. 43.

anteiglesia. En este momento se observa la pujanza de la villa y su intento de que los repartos se hicieran tomando en cuenta el criterio proporcional respecto a la población. Pero dicho criterio se volvió luego en su contra cuando a medida que la villa decaía y la anteiglesia de Arbácegui crecía, ésta reclamó mayor proporción de aprovechamiento en los montes comunales⁸¹.

En definitiva, si bien la villa de Guerricaiz tuvo en sus primeros momentos un cierto papel central sobre su espacio rural, su posterior evolución estuvo marcada por el fracaso en la ordenación del territorio, especialmente tras el hundimiento de la industria del hierro. Los incendios de los siglos XVII, XVIII y XIX contribuyeron también en gran medida a la ruina de la población que quedó reducida a un pequeño núcleo de explotación agropecuaria. Debido a ello, en la actualidad son más los solares vacíos que los ocupados.

2.2.5 Miravalles

La villa de Miravalles fue creada a cuatro días del mes de marzo del año 1375 por el Infante D. Juan, Señor de Vizcaya, en el lugar de Ugao con el nombre de Villanueva de Miravalles.

El lugar elegido para la nueva puebla fue un recodo del río Nervión. Se trata de un lugar húmedo y abierto a todos los vientos. El relieve es bastante accidentado, siendo la formación principal el anticlinal de Vizcaya. El valle en el que se asienta la villa cuenta con sus mayores alturas por la orilla derecha en el monte Artanda (547 m.) y por la izquierda en una serie de colinas al sur de Pagasarri, entre ellas Larretxu (887m.).

El río Nervión cuenta en Miravalles con un caudal relativo bastante alto y regular, con sólo un pequeño estiaje en verano. Los principales aportes fluviales llegan por la orilla derecha: el río Ceberio y los arroyos Itumbe, Añíbarri y Cordeta.

Según Iturriza, la nueva población fue creada en las inmediaciones de la antigua casa-torre de Ugao⁸², cuya etimología se correspondería con «boca de agua» quizá referida a un arroyo cercano a este lugar .

Un hecho que destaca poderosamente en la carta-puebla de Miravalles⁸³ es la petición expresa de los pobladores del territorio para que la villa fuese constituida, al igual que ocurre con la carta-puebla de Marquina. La petición fue realizada a uno por los fijosdalgo y labradores de Ugao y Ceberio, único caso de Vizcaya en que ambos grupos actuaron de manera conjunta

⁸¹ OLABARRIA LONGARTE, F.J., *Munitibar-Arbatzegi-Gerrikaitz y Mendata, Estudio Histórico-Artístico*, *Op.cit.*, pp. 88-89.

⁸² ITURRIZA Y ZABALA, J.R., *Historia General de Vizcaya y Epítome de las Encartaciones*, *Op.cit.*, p. 1.010.

⁸³ 1509, Diciembre, 24. Valladolid. Real Provisión de la reina Juana favorable a Miravalles en el pleito que mantiene con la parte patrona del valle de Ceberio y esta misma anteiglesia sobre la utilización de los diezmos de Santo Tomás de Olabarrieta en la construcción de los muros de la villa. Inserta el privilegio de fundación de la villa y las confirmaciones posteriores, así como tres juramentos de los reyes Católicos. En ENRÍQUEZ FERNÁNDEZ, J., *Colección documental de los archivos municipales de Guerricaiz, Larrabezúa, Miravalles...* *Op.cit.* pp. 25-68.

para pedir la fundación de un villazgo⁸⁴. En su unión se refleja el interés tanto por conseguir la necesaria protección como por beneficiarse de las ventajas que para una población suponía contar con un fuero específico. A través del fuero de Logroño, la nueva población podía desarrollar en mayor medida sus potencialidades económicas.

Aunque la creación de la villa supone en principio una pérdida para el Señor de Vizcaya, en realidad no es tal, pues el Señor terminaba por beneficiarse del incremento comercial y el crecimiento económico que las villas provocaban. En una tierra pobre para la agricultura como la vizcaína, las villas aseguraban, al menos, el desarrollo de la economía comercial que, entre otras virtudes, facilitaba la circulación de la creciente producción ferrona del Señorío. Además, para compensar los pechos de sus labradores censuarios y los diezmos de sus iglesias el Señor estableció el pago de un pecho anual o censo concejil equivalente a los tributos perdidos por la concesión del fuero a la villa⁸⁵.

Por ello, en la carta-puebla se menciona que la villa fue creada para beneficiar a los pobladores pero también al Señor y, en general, al conjunto del Señorío. Para facilitar el desarrollo en los primeros años de la villa el Señor de Vizcaya estableció la exención de tributos para los fijosdalgo de la comarca y los fijosdalgo y labradores de fuera de la comarca que fueran a poblar Miravalles durante cinco años a partir del 1 de mayo de 1375. Esta exención no se amplió a los labradores censuarios del Señor para evitar que estos se dirigiesen en masa a la villa y librarse así del pago de sus pechos.

El enfrentamiento con Bilbao

El nacimiento de la Villanueva de Miravalles supuso un enfrentamiento entre el Señor de Vizcaya, el Infante D. Juan, y la villa de Bilbao, creada 75 años antes y en pleno desarrollo económico. Los bilbaínos se opusieron a la constitución de la nueva villa porque consideraban que ello iba en contra del privilegio monopolístico que disfrutaban entre su propia villa y la localidad de Areta otorgado por la Señora de Vizcaya Doña María en 1310, como vimos de manera breve anteriormente.

Según el concejo de Bilbao, en el tramo de Areta a Bilbao, conforme a lo establecido en el privilegio de Doña María, nunca se había dado venta ni reventa, por lo que crear una nueva villa supondría permitir que las transacciones comerciales se produjesen con el consiguiente perjuicio para su villa⁸⁶.

⁸⁴ GARCÍA DE CORTÁZAR, J.Á., "El Señorío de Vizcaya hasta el siglo XVI" en *Historia del Pueblo Vasco*, Erein, San Sebastián, 1978-79, vol. I, p. 232.

⁸⁵ ITURRIZA Y ZABALA, J.R., *Historia General de Vizcaya... Op. cit.*, t.II, pp. 280-281.

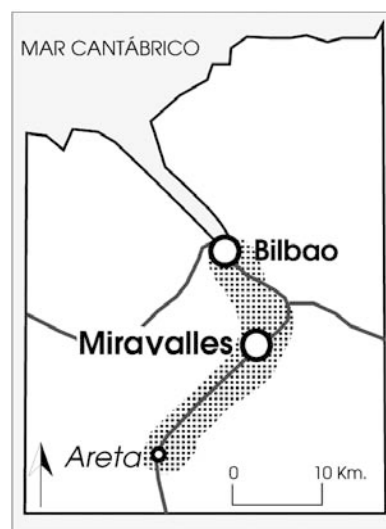
⁸⁶ LABAYRU, E., *Historia General del Señorío de Bizcaya, Op.cit.*, t. II, p. 426.

Precisamente, el 6 de julio del año 1373, dos antes de la fundación de Miravalles, el Señor de Vizcaya había expedido una carta satisfactoria para la villa de Bilbao y contra los intereses de los fijosdalgo y labradores de Arrigorriaga, Zarátamo, Olabarrieta y Arrancudiaga de fundar una villa en Ugao, pues ésta hubiese supuesto la violación del antedicho privilegio.

Sin embargo, en 1375 el Señor D. Juan atendió de manera satisfactoria la petición de los fijosdalgo y labradores de crear en aquel lugar una villa, con la nueva oposición de Bilbao ante lo que consideraba una afrenta a sus privilegios.

Contra esta pretensión bilbaína el Señor de Vizcaya expone en el preámbulo de erección de la nueva villa que con ella no se creaba perjuicio ninguno a los bilbaínos ni se iba en contra de los usos, costumbres, fueros y privilegios del Señorío, ni contra el juramento hecho al tomar posesión de la tierra. D. Juan argumenta la fundación aludiendo a la necesidad de protección para los hombres buenos, escuderos, hidalgos y labradores de Ugao y Ceberio que se lo habían demandado. Ciertamente, el Capitulado de Juan Núñez de Lara de 1342 y la mayor parte de las cartas de fundación de las villas vizcaínas desde Marquina (1355) aluden a los desórdenes y al clima de inseguridad que se vivía en el Señorío por aquellas fechas. Además, el Señor de Vizcaya, tras consultar con los cinco alcaldes del fuero de Vizcaya y otros muchos hidalgos, labradores y ancianos dictaminó que no era cierta la pretensión bilbaína de que en Ugao nunca hubiese sido practicada la compra-venta; al contrario, ésta se producía incluso antes de la fundación de Bilbao. Según D. Juan los bilbaínos con males artes le habían convencido de lo contrario para afianzar su privilegio, pero tras consultar con los expertos se hacía evidente el engaño y la posibilidad de poner en derecho lo que ya era un hecho, el trato comercial en el lugar de Ugao: *«que este no es perjuicio ni dapño de la dicha villa de Bilbao, ca, segun dicho, es dapño quando alguno pierde de lo que tiene ganado mas no es dicho daño quando alguno no gano lo que podria ganar»*⁸⁷.

Según Labayru⁸⁸, el Señor de Vizcaya se comportó en este conflicto con mucha delicadeza y escrupulosidad pues tras escuchar el informe de su veedor en Vizcaya, Juan Alfonso de Castro Donato, se asesoró conveniente de la justicia que concernía a este caso oyendo a D. Gutierre, obispo de Palencia y canciller mayor de la reina D^a Juana, su madre, a D. Fernando, obispo de Plasencia, su canciller mayor, a D. Pedro Gozález de Mendoza y de D.



Situación de Miravalles entre Bilbao y Areta

⁸⁷ Carta-puebla de Miravalles en ENRÍQUEZ FERNÁNDEZ, J., *Colección documental de los archivos municipales de Guernicaiz, Larrabezúa, Miravalles...* Op.cit. pp. 25-68.

⁸⁸ LABAYRU, E., *Historia General del Señorío de Vizcaya*, Op. cit., t. II, pp. 427-428.

Martín García, su tesorero mayor, entre otros personajes. Tras oír sus dictámenes, el Señor, en aquellos momentos en Almazán, lugar donde un mes más tarde se firmó la paz entre Castilla y Aragón, expidió el privilegio de fundación de la nueva villa, dejando en manos de hombres buenos la designación de la cerca que debía realizarse para proteger la población. Estos hombres buenos fueron Juan Íñiguez de Arandia y Martín Pérez de Baráñamo, probablemente miembros de linajes poderosos de la comarca⁸⁹ siendo la fecha elegida para el comienzo de la fundación el 1 de mayo.

Causas y consecuencias de la creación de la villa

Aunque el móvil principal de creación de las villas nacidas en Vizcaya desde la fundación de Villaro en 1338 fuera la defensa de la población, lo cierto es que en el caso de Guernica y de Miravalles se trasluce un evidente interés de las poblaciones locales por participar de los beneficios económicos que se generaban alrededor de los núcleos urbanos. En este caso concreto, la fundación de Miravalles venía a confirmar lo que ya era un hecho real: el continuo trato comercial que se establecía desde tiempo atrás en el tramo medio del camino entre Orduña y Bilbao. Los labradores y, especialmente, los fijosdalgo deseaban tomar partido en los beneficios económicos de las villas sin renunciar a sus fuentes de ingresos tradicionales: el trabajo de la tierra, sobremanera la ganadería, y la actividad ferrona, como queda de manifiesto en la propia carta puebla cuando se alude a la ferrería de Azordoyaga. En cualquier caso, la potenciación económica de la nueva villa no fue completa pues, si bien se daba a los pobladores libertad de compra y venta, no se les dio facultad para gozar de mercado.

En toda creación de villazgo se daba siempre el problema del necesario respeto a las posesiones de los hidalgos, las cuales no podían incluirse dentro de los límites otorgados a las villas, sino sólo las propias del Señor. En este caso, sin embargo, no existió problema alguno pues fueron los propios hidalgos los que solicitaron la creación de la villa ante el Señor⁹⁰. Dada la limitación del fuero de Logroño para atender a todos los aspectos de la vida ciudadana ésta se reguló conjuntamente con el Ordenamiento de Alcalá de Alfonso XI. Con este Ordenamiento la Corona castellana incrementaba su control sobre el gobierno del Señorío al homogeneizar las normas de funcionamiento de los núcleos urbanos del reino. Miravalles fue la primera villa vizcaína en recibir el Ordenamiento de Alcalá, siendo posteriormente otorgado a Larrabezúa, Munguía y Rigoitia, fundadas en 1376.

En el plano judicial, la primera instancia se establecía en los dos alcaldes de la villa en base al Ordenamiento de Alcalá, el Fuero de Logroño y las leyes de Enrique II. Los recursos a las decisiones de los alcaldes debía hacerse ante los alcaldes de Bilbao y no ante los de Bermeo,

⁸⁹ CIFUENTES PAZOS, J.M., *Estudio histórico-artístico de Ugao-Miraballes*, Diputación Foral de Vizcaya, Bilbao, 1993. p. 30.

⁹⁰ Ver MONREAL CIA, G., *Las instituciones públicas del Señorío de Vizcaya (hasta el siglo XVIII)*, *Op.cit.*, p. 70.

a mayor distancia de Miravalles, para facilitar la administración de la justicia. La tercera y última instancia era ante el propio Señor.

La carta-puebla establece que los alcaldes sean elegidos con carácter anual. El cuerpo administrativo estaría formado por dos escribanos públicos y un preboste encargado del control de la actividad comercial.

A pesar de las ventajosas condiciones obtenidas por Miravalles en la carta-puebla su desarrollo fue, desde un principio, muy limitado. Por aquel entonces la villa de Bilbao ejercía ya un papel director muy notable en el corredor del Nervión ante el cual la pequeña villa recién creada poco podía argumentar. Sólo ocho días después de la fundación de Miravalles los habitantes de Galdácano, Zarátamo y Arrigorriaga obtuvieron del Señor de Vizcaya el permiso para ser agregados como vecinos de Bilbao, por el peligro que corrían al vivir en zonas abiertas sin defensa ante la guerra de bandos. El hecho de que pidieran agregarse refleja su confianza en la villa portuaria y supuso un cierto resarcimiento de Bilbao ante la pérdida de su privilegio monopolístico hasta Areta. En los comienzos de su andadura urbana la villa de Miravalles veía cómo su competidor extendía su influencia hasta los mismos límites de su término territorial.

En 1388 la nueva villa sufrió el primero de sus incendios conocidos⁹¹ a la vez que quedaba inserta en las dificultades demográficas y económicas que afectaban al conjunto del Señorío en los finales del siglo XIV y principios del XV. La recuperación del siglo XV afectó a todo el territorio vizcaíno pero no en igual medida. Mientras algunas villas se afianzaron en el territorio gracias a su desarrollo comercial otras permanecieron en un segundo plano, en un diálogo continuo entre su carácter urbano y su entorno rural.

Durante la Edad Moderna Miravalles se mantuvo siempre en un tamaño discreto, con una población máxima alrededor de los 400 habitantes. A mediados del siglo XIX según el Diccionario de Madoz en la villa se obtenía trigo, maíz, alubias, castañas, manzanas y otras frutas y legumbres, a la vez que se atendía a la cría de ganado vacuno, caballar y lanar y se daba la pesca de truchas, anguilas, barbos y loinas. La industria estaba representada por un molino con dos piedras y una fábrica de hierro con producción anual de 1.200 quintales. Su población ascendía a 348 almas⁹². Poco bagaje para un núcleo urbano nacido en una importante ruta de comunicación y con pretensiones de organizar en torno a él el espacio circundante.

Fue desde finales del siglo XIX y especialmente desde principios del XX cuando Miravalles se desarrolló sustancialmente en base a la implantación industrial, fundamentalmente industria siderúrgica. Entre los bloques de pisos, las naves industriales y las modernas vías de comunicación el diminuto núcleo inicial de Miravalles ha quedado como un recuerdo de lo que durante mucho tiempo fue: una villa a medio desarrollar.

⁹¹ ITURRIZA Y ZABALA, J.R., *Historia General de Vizcaya...* Op.cit. t.II, p. 1.012.

⁹² MADDOZ, P., *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de Ultramar*, Madrid, 1845-1850, Vizcaya-Bizkaia. Facsímil de la edición original, Ámbito-Juntas Generales de Bizkaia, 1990, p. 142.

La evolución del término territorial

Junto a las ventajosas condiciones contenidas en la carta-puebla para el desarrollo de la vida económica y social de la nueva población el Señor otorgó a Miravalles un amplio término territorial para que esta villa pudiera explotar al máximo sus potencialidades. Los términos otorgados a la villa de Miravalles fueron «*las tierras existentes desde junto al arroyo de Azordoiaga, en donde se unían las aguas de Aldanondo hasta encima de la herrería de Azordoiaga, y siguiendo el curso del arroyo hasta Guindesarin, y continuando adelante hasta la fuente denominada Pagasarri. De aquí á Olaluceta y de Olaluceta, por encima del cerro llamado Ochandiano, en derechura á Urriberasategui, y por aquí, del lado que pasa el río mayor, á la casa que perteneció á Sancho Sánchez de Arana, en Lupardo, y desde este lugar á orillas del río por donde pasaban los carros á Arrigorriaga á dirigirse á la cima de Arzaondo y después rectamente á los campos llamados de Upo. Continuaba el coto designado á las angosturas de Elguebaso para tender a Améscola, por la esquina adelante á Arbiñano, en el sitio que dividía los límites de Arratia, y de aquí por la Caña á Amarguizarros hasta llegar á Unzueta, por do parte con la tierra de Orozco. De este término, por la misma Caña, al ajar de Araeta subiendo á la cima de Gamarreta, linde con jurisdicción de las tierras de Llodio. De aquí a Curutceaga, después a Ganicocorta por donde también se departía con la tierra de Llodio, dende á Curceaga de Oquendo, á Ayse, y por el arroyo de Drobiga á la agua mayor ó río de Aldanondo, et dende por la ribera del arroyo ado se pasa al arroyo de Azordoiaga con el agua maior*»⁹³.



Evolución del término territorial de Miravalles

⁹³ LABAYRU, E., *Historia General del Señorío de Vizcaya, Op. cit.*, t.II, p. 428.

Los límites jurisdiccionales otorgados en la carta-puebla eran mucho más extensos que los actuales. A grandes rasgos se extendían por los actuales ayuntamientos de Ugao-Miravalles y Ceberio y parte de los de Arrigoriaga, Arrankudiaga y Zollo.

El término de Miravalles sufrió desde pronto una serie de mermas provocadas por el empuje de la Tierra Llana y, especialmente, de los Parientes Mayores. En el enfrentamiento entre la villa y su entorno rural fue la primera la más perjudicada. Ciertamente, el caso de Miravalles no fue el único producido en Vizcaya. Muy al contrario, el enfrentamiento entre la Tierra Llana y las villas fue uno de los fenómenos más evidentes de la Baja Edad Media vizcaína. Sin embargo, se encuentran diferencias notables en la forma en que unas villas y otras sucumbieron ante el poder de las anteiglesias. En el caso de Bilbao, villa con la que la propia Miravalles tuvo que enfrentarse, las anteiglesias consiguieron reducir al mínimo su término jurisdiccional pero la razón no fue la debilidad de la villa sino todo lo contrario: la prepotencia de Bilbao ante las anteiglesias fue la causa fundamental del enconado conflicto entre aquella y éstas. E, incluso, una vez que el conflicto derivó en la drástica reducción de los términos, la villa tuvo la fuerza suficiente para seguir dominando a las anteiglesias. En el caso de Miravalles, por el contrario, la debilidad de la villa fue el acicate que movió a las anteiglesias cercanas a reducir su término jurisdiccional. Desde el momento de la concesión del villazgo en 1375 al año 1860, en que quedan fijados definitivamente los términos de Ugao-Miravalles, la villa sufrió un continuo recorte de su territorio a causa del enfrentamiento con los habitantes de Ceberio, principalmente, y de las anteiglesias colindantes, secundariamente.

La configuración física de la villa en la Edad Media

Entre las villas creadas en el País Vasco en la Edad Media, Miravalles fue la más pequeña, con una superficie de 0,4 Has⁹⁴. Al igual que en la mayor parte de las villas de Vizcaya la regularidad es uno de los rasgos más destacables. En este caso concreto el caserío se organizó alrededor de una sola calle, la actual Udiarraga kalea. A ambos lados de la calle se disponían pequeñas casas de madera, seguramente de dos alturas, en manzanas simples, esto es, de una sólo fila de casas. Aún hoy puede apreciarse la estrechez de los solares de esta calle, como pervivencia de los modelos constructivos típicos de la Edad Media aun cuando ninguna casa de aquella época se haya conservado en pie.

Bordeando este conjunto de forma cuadrangular y dirección Norte-Sur se construyó al poco tiempo de la fundación una muralla de piedra que individualizaba a la villa de su medio circundante a la vez que protegía a los habitantes de su interior. Esta muralla primitiva debió sufrir una serie de graves desperfectos en el siglo XV, pues en una Carta Ejecutoria de Juana la

⁹⁴ URTEAGA, M., *Censo de las villas nuevas medievales en Álava, Bizkaia y Gipuzkoa... Op.cit.* p. 60.

Loca fechada en 1509 se establece que de los frutos y rentas del monasterio de Santo Tomás de Olabarieta (Zeberio) se edifique la cerca de la villa de Miravalles. Seguramente los incendios de 1388, 1487 y 1498 afectaron a la estructura de la cerca haciendo necesaria su total reparación a principios del siglo XVI.



En la actualidad la calle central de la población ha sido transformada en un paseo peatonal pero durante siglos su misión fue servir para el paso de los comerciantes que transitaban el camino central de Vizcaya entre Bilbao y Burgos pasando por Orduña. Precisamente la calle que discurre entre la ermita de Nuestra Señora de Udiarraga y el río Nervión se denomina aún Bide-Zahar kalea (calle del camino viejo). Esta calle debía quedar en la Edad Media fuera del recinto murado de la población enlazando con la calle interior a través de un portal en la muralla. A continuación los comerciantes debían recorrer la calle central para continuar por el camino a Bilbao tras pasar por otro portal de la muralla.

El mantenimiento en buen estado de este camino era fundamental para la villa. Por ello el concejo dedicó importantes inversiones para su conservación.

En 1547 se realizó la empedrada de la calle y pared a la entrada y salida de ella con fondos del concejo de Ugao-Miravalles e intervención de los maestros canteros Ochoa de Uriona y Juan López de Justanga⁹⁵. Aunque para época medieval no existen datos concretos parece evidente que se produjesen arreglos similares o, al menos, cuidados continuos para mantener en un estado aceptable el que era uno de los fundamentos de la villa: el camino.

Junto al plano compacto, la muralla y el camino otro punto fundamental de la villa de Miravalles fue, al igual que en otras villas vizcaínas, la parroquia. En la carta-puebla no existe referencia a la iglesia de San Bartolomé, por lo que su construcción bien pudo ser posterior; de

⁹⁵ CIFUENTES PAZOS, J.M., *Estudio histórico-artístico de Ugao-Miraballes*, Op. cit., p. 154.

ese modo, los habitantes de la villa debieron atender en un principio sus inquietudes religiosas en la cercana iglesia de Santo Tomás de Olabarieta. Otro dato que apoya esta hipótesis es el hecho de que tanto el día de la elección de los cargos municipales de la villa como la iglesia estén en relación con San Bartolomé (24 de agosto), día en que cumplía años el infante Don Juan, fundador de Miravalles. Así, la advocación de la parroquia local estaría en relación a este hecho y su construcción sería, en todo caso, posterior a la fundación de la villa en 1375.

Los restos más antiguos de la iglesia datan del siglo XV o comienzos del siglo XVI aunque los incendios de los siglos XIV y XV bien pueden haber incidido en este retraso. De su localización en la villa poco puede asegurarse. Pudo estar situada extramuros, apoyada en la muralla o bien en el interior. Lo que sí es más seguro es que su tamaño debió ser más modesto que el actual pues muchas han sido las obras de mejora y engrandecimiento de esta parroquia a lo largo de los siglos.

Otro elemento fundamental en la configuración del casco viejo de Miravalles en la actualidad es la plaza (Herriaren Enparantza) que da frente a la iglesia de San Bartolomé y al Ayuntamiento. En la Edad Media las plazas no eran, por lo general, espacios claramente definidos. En el caso de Miravalles la estructura de la villa en una sola calle con casas a ambos lados no dejaba mucho espacio libre para una plaza. La villa no gozó inicialmente del privilegio de celebrar mercado, por lo que quizá pudo prescindir de ella en sus primeros años. Quizá después fuera el espacio inmediato a la puerta sur el lugar donde se celebraran los intercambios comerciales, sin necesidad de abrir una plaza en el interior del recinto murado. En cualquier caso, se sabe que entre 1818 y 1825 se llevó a cabo la construcción de una nueva plaza en la población, lo que significa la existencia de una anterior aunque nada se sepa de su localización.

A pocos metros al Oeste del recinto murado se situaba la casa-torre de Ugao, la cual pervive en el nombre de una de las calles de la población: Torre de Ugao kalea. En las inmediaciones de la villa debían existir huertas, mieses y árboles frutales pertenecientes a vecinos de la misma. Algo más lejos se localizaban grandes masas boscosas de encina, roble y haya que servían a las necesidades de los pobladores (construcción de viviendas, carros y aperos, calefacción, alimento para el ganado...).

2.2.6 Larrabezúa

La villa de Larrabezúa se localiza en el municipio homónimo de 20,53 km² y situado en el valle del Arechabalagana, afluente del Ibaizábal. El municipio limita al Norte con Gamiz-Fica, al Noreste con Morga, al Sur con Galdácano y Amorebieta, al Este con Amorebieta y al Oeste con Lezama y Galdácano.

El municipio se encuentra separado de los colindantes por una serie de suaves colinas inferiores todas a los 400 m y que lo bordean por sus lados Este, Norte y Oeste. Este hecho ha

favorecido la relación de la villa con otros territorios del Señorío, a la vez que la existencia de amplias superficies llanas ha permitido el cultivo de las tierras.

Las entidades de población del municipio se articulan en torno al núcleo urbano. En las inmediaciones de la capital se localizan los barrios de Sarricolea-Aguirre, Basaras, Goicolea y Berresonaga; algo separados se encuentran los barrios de Belarrínaga, Goicolejea, Ugald, Astoreca, Zarandoa, Gastelu, Alayo y Loroño, y, ya a mayor distancia, otros como Leguina, Erquinigo y Barreneche.

El más antiguo resto histórico encontrado en el municipio es un tesorillo hallado en 1777 al cavar una zanja en el monte de Lejarza y compuesto por denarios de plata ibéricos y por diversas piezas de orfebrería. Aunque se encuentran desaparecidos se sabe que se trataba de un conjunto de monedas ibero-romanas del tipo del jinete. El hallazgo de este tesoro en Larrabezúa no es de extrañar si tenemos en cuenta que se trataba de un lugar de paso de los romanos desde el interior peninsular hacia uno de los puertos con los que contaban en la costa vasca: Forua, en el entorno de Guernica. En cualquier caso, al ser un hallazgo casual sin relación con la estratigrafía no pueden ofrecer excesiva información de aquella época.

En el barrio de Zarandoa debía estar situada una iglesia altomedieval con una necrópolis en su entorno. Los cimientos de la primitiva iglesia se encuentran con probabilidad en el subsuelo de la actual ermita de San salvador, la cual cuenta como resto más antiguo con una ventana monolítica de tradición mozárabe. De la necrópolis se conserva una estela discoidea fracturada depositada en el Museo Arqueológico, Etnográfico e Histórico de Bilbao⁹⁶.

Esta ventana existente en Zarandoa y otros restos altomedievales hablan de una temprana introducción del cristianismo en el área de Larrabezúa. La fundación de la iglesia de los Santos Mártires Emeterio y Celedonio fue interpretada por Iturriza como del siglo IX y, aunque no existe confirmación de esta fecha concreta, es muy probable que así realmente fuera. Los santos Emeterio y Celedonio gozaron de gran devoción en La Rioja altomedieval por lo que su presencia en Larrabezúa tuvo que venir de la traslación del culto en aquella época⁹⁷.

Además de la iglesia de los Santos Mártires y la de Zarandoa existieron otras ermitas anteriores a la fundación de la villa de Larrabezúa que ofrecen información del tipo de poblamiento. Hasta el siglo XII el predominio fue del hábitat en altura, como testimonian las ermitas de San Miguel (305 m.) y la citada de San Salvador de Zarandoa. Por el contrario, otras ermitas situadas a menor altura son más recientes, lo que avalaría la hipótesis del progresivo descenso desde las alturas al valle. La excepción la marca la iglesia de los Santos Mártires, situada en el valle pero con probable origen altomedieval. Aunque se carezca de pruebas

⁹⁶ *Bizkaia: Arqueología, Urbanismo y Arquitectura Histórica, Op.cit.*, p. 231.

⁹⁷ GARCÍA DE CORTÁZAR, J.A., *El dominio del Monasterio de San Millán de la Cogolla (siglos X al XIII)*, Universidad de Salamanca, 1969.

puede que su actual emplazamiento sea fruto de un traslado llevado a cabo en el siglo XII, periodo del que son los restos más antiguos que se conservan.

Desde el siglo XII, por tanto, se aprecia un descenso hacia el llano relacionado con el aumento de los cultivos agrícolas y la pérdida del dominio absoluto que hasta aquel momento debió tener la ganadería en el territorio. Este descenso no produciría en un principio la agrupación del poblamiento, pues la propia carta de Larrabezua afirma que «*estan las casas apartadas unas de las otras*»⁹⁸.

La estructura social del entorno de Larrabezua con anterioridad a la fundación de la villa debía estar caracterizada por la presencia de linajes (Adán, Gastelu, Zugasti, Zubieta, Sarria, Basaras y Goicolea)⁹⁹, labradores censuarios del Señor de Vizcaya y de los hidalgos y, presumiblemente, labradores libres. Sobre esta base social bajomedieval la fundación de la villa introduce una entidad jurídica radicalmente distinta.

1376: fundación de la villa de Larrabezúa

El 1 de agosto del año 1376 el Señor de Vizcaya, a la sazón el Infante Don Juan, futuro Juan I de Castilla, fundó conjuntamente las villas de Munguía, Rigoitia y Larrabezúa, dando a esta última el nombre de Villanueva de Berresonaga, el cual nunca llegó a ostentar. Esta fundación introducía en el territorio el marco jurídico urbano. Los habitantes de la villa no tendrían que regirse ya por la jurisdicción señorial sino por el Fuero de Logroño y por el Ordenamiento de Alcalá del año 1348. El concejo se constituiría como órgano de gobierno de la comunidad, el cual habría de nombrar cada año a dos alcaldes ordinarios que actuarían como jueces en materia civil y criminal.

En cualquier caso, aunque la carta-puebla introduce un nuevo marco jurídico esto no eliminó del todo el control ejercido por los Parientes Mayores. Así, en la propia carta-puebla se dice que unos «hombres buenos» deben tomar la decisión de cómo hacer la cerca de la villa, entre ellos los Zugasti, uno de los linajes de la villa.

Además de estos hidalgos, en la fundación de la villa participaron mayoritariamente campesinos y, probablemente, comerciantes y artesanos, a los cuales debía ir dirigida la exención de portazgos y peajes, así como la concesión de un día a la semana para celebrar mercado.

Al igual que otras villas fundadas desde 1330 (Villaro, Guerricaiz, Miravalles...) el interés fundamental del Señor era proteger a los labradores que venían sufriendo las inacabables luchas banderizas del Señorío. La crisis demográfica que azotó al Señorío en el siglo XIV («*en el mio Señorío de Vizcaya ay muchas tierras que no son bien pobladas*» dice la carta-puebla)

⁹⁸ 1376, Agosto, 1. El infante don Juan funda la villa de Larrabezúa con el nombre de Villanueva de Berresonaga. En ENRÍQUEZ FERNÁNDEZ, J., *Colección documental de los archivos municipales de Guerricaiz, Larrabezúa, Miravalles...* Op.cit. pp. 15-21.

⁹⁹ BARTUREN, J., *Larrabetzu: Historia y Patrimonio Monumental*, Diputación Foral de Bizkaia, Bilbao, 1993.

hizo caer de forma sensible las rentas de los hidalgos, los cuales presionaban a los campesinos para mantener sus ingresos, recurriendo en ocasiones al bandidaje. Así lo reconoce la carta-puebla cuando se afirma que «*los hixos dalgos e otros homes Poderosos e otrosi otros Lecayos e otrosi otros homes mal fêchores se atreven a tomar e robar lo que fallan en las moradas que estan asi apartadas las unas de las otras...*».

Para remediar la situación, los labradores de las merindades de Uribe, Busturia y Munguía solicitaron al Señor de Vizcaya que fundase tres villas «*las dos de ellas en la merindad de Uribe, e la una en el Lugar donde dicen Munguía e la otra donde dicen Larrabezua, e la otra villa en la merindad de Busturia en el Lugar do dicen Regoitia porque ellos pudiesen y portar, e morar e ser guardados e defendidos e amparados a mi servizio e a pro de ellos, e otrosi a pro comunal de la mi tierra...*».

Por tanto, la fundación de Larrabezúa, Rigoitia y Munguía perseguía principalmente fines sociales (la protección de la población) más que económicos. En cualquier caso, la localización de Larrabezúa en la ruta entre Bilbao y Guernica (fundada en 1366) suponía un reforzamiento de esa ruta comercial y beneficiaba a la población de la villa y también al Señor de Vizcaya, al contar con un punto fuerte en el camino frente a las continuas agresiones de los banderizos.

Con la fundación de estas tres villas finalizaba el proceso de creación de villazgos en Vizcaya iniciado en el año 1199 con la fundación de la villa encartada de Valmaseda.

Por lo que la documentación deja entrever, la fundación de Larrabezúa no debió ser sencilla. Iturriza presenta en su obra *Historia del Señorío de Vizcaya y Epítome de las Encartaciones* una copia de la carta-puebla que remite al 1 de agosto del año 1376. Sin embargo, Labayru en su *Historia General del Señorío de Bizcaya* presenta otra copia de 1743 conservada en el archivo del Ayuntamiento de Larrabezúa en la que consta como fecha el 1 de marzo de 1377, casi un año posterior a la de Iturriza. En ambas cartas se dice que la villa recién creada se llamará Villanueva de Berresonaga, siendo este lugar un barrio situado a un kilómetro de Larrabezúa. Quizá la primera fundación de la villa se realizase en aquel barrio y fuese trasladada más tarde ante la resistencia de algunos habitantes del lugar, lo que explicaría la «refundación».

Dada la difícil situación demográfica del Señorío el Infante don Juan ofreció en la carta-puebla de Munguía, Rigoitia y Larrabezúa mayores facilidades que en otras cartas pueblas anteriores, pues de otro modo las fundaciones seguramente hubiesen fracasado por falta de pobladores.

A los que fueran a poblar la villa el Señor les eximiría de portazgos y peajes, les libraría del pago de tributos durante seis años, les permitiría el reparto de los mortuorios existentes para que pudieran cultivar en ellos y les aseguraría la posesión de una casa, incluso recurriendo a la

expropiación: «*que pueblen é vengan á morar a la dicha villa nueva de Berresonaga, e tomen Solares comprandolo á aquellos a cuio son agora las heredades, por precios convenidos...*».

Esta última disposición del Señor de Vizcaya pudo ser la causa de la resistencia de los dueños de los solares de Berresonaga, lo que pudo haber forzado el traslado de la fundación al lugar que actualmente ocupa.

Las dificultades de la villa en sus primeros años se hacen también patentes en el hecho de que en el año 1379 el Señor de Vizcaya confirmase el fuero de la población y estableciese sanciones a los que fueran contra él. En 1393 y 1411 se repitió la confirmación¹⁰⁰.

Aunque no existe confirmación explícita de los hechos es muy probable que la villa tuviera que refundarse ante la oposición de algunos habitantes de Berresonaga. En la villa de Guerricaiz existe confirmación de un proceso similar por el que la proyectada fundación en Munitibar hubo de trasladarse finalmente al lugar de Guerricaiz ante la oposición de ciertos patronos diviseros de iglesias cercanas, como anteriormente se explicó.

El Señor de Vizcaya entregó a la nueva villa las rentas de sus casas censuarias, 35 según un documento de 1570, lo que permitió el nacimiento de la hacienda municipal. Además, como en el resto de villas, el Señor entregó a Larrabezúa unos términos territoriales para asegurar su supervivencia. Los términos otorgados fueron más amplios que los del actual municipio pero su reducción debió ser muy temprana por causa de los ataques de linajes como los Lezama, Butrón y Avendaño.

Ciertamente, la villa de Larrabezúa se vio azotada desde pronto por la presión de los Parientes Mayores. En 1440 los Zugasti adquirieron casa en el interior de la Villa como forma de controlar a la población villana.

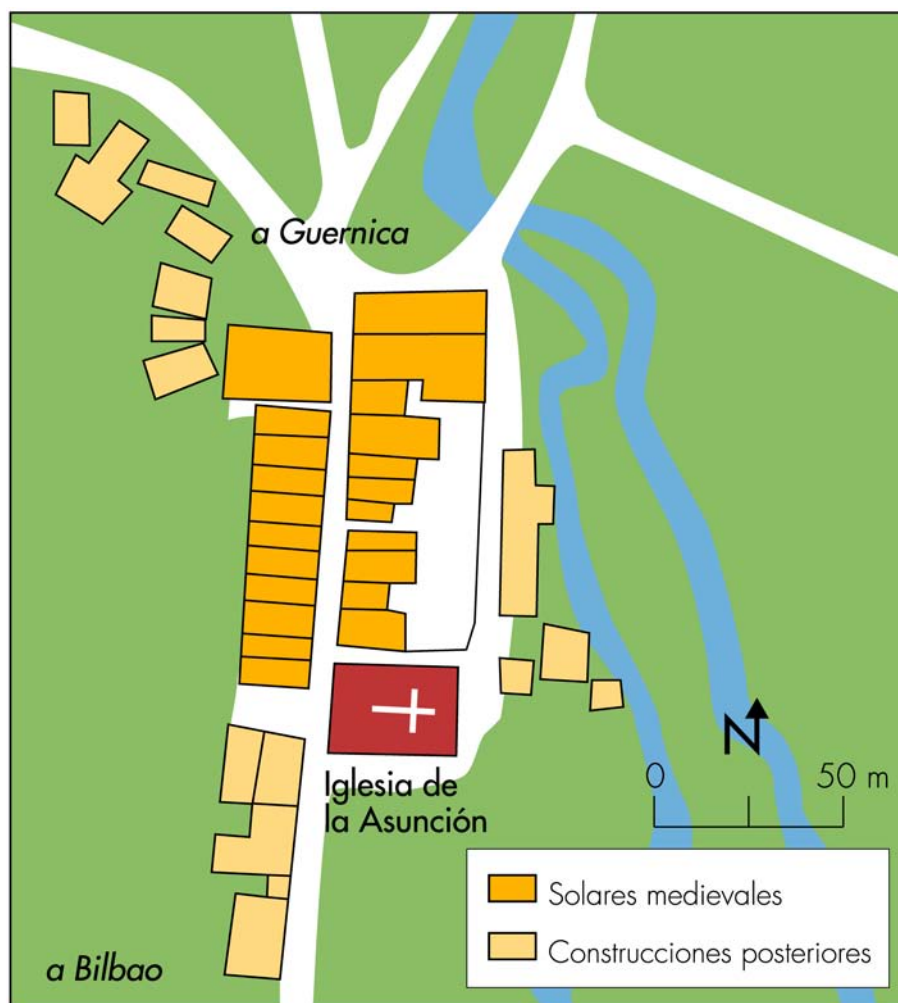
Sin embargo, la presión no fue sólo en la dirección linajes-villa; al contrario, las luchas entre los linajes también involucraron a la villa. Así, García de Salazar relata como hasta 1430 se produjo en torno a Larrabezúa el enfrentamiento entre los Zugasti, linaje principal de la tierra, contra los Lezama. Incluso bandos foráneos, los Avendaño y los Butrón, emplearon a Larrabezúa como campo de batalla arrasando casas del núcleo urbano y de las inmediaciones. En el año 1447, por fin, los Avendaño entraron en la villa y destruyeron la casa de los Zugasti rebajando así la preponderancia de estos en Larrabezúa.

La segunda mitad del siglo XV, por el contrario, fue mucho más tranquila en la villa, lo que permitió el crecimiento de la población, al socaire de la recuperación general vivida en el Señorío, y la construcción de una iglesia en la villa según Iturriza, con lo que se arrebató una parte sustancial de los diezmos de la iglesia de Goicolejea y de los Zugasti, sus patronos.

¹⁰⁰ La hipótesis del traslado de la fundación desde Berrosonada a Larrabezúa puede verse en BARTUREN, J., *Larrabezua. Historia y Patrimonio Monumental*. Op. cit. pp. 30-32.

La disposición física de Larrabezúa en la Edad Media

Entre las villas vizcaínas medievales, Larrabezúa es la que presenta uno de los planos más sencillos. Su caserío compacto se organizaba en la Edad Media, como lo sigue haciendo en la actualidad, en torno a una sola calle que seguía la dirección Norte-Sur y formaba parte del camino entre Bilbao y Guernica.



Estructura física de Larrabezúa en la Edad Media

A esta calle se asomaban las casas, que contaban con huertos en la parte trasera para el abastecimiento de las familias. Bordeando el conjunto formado por las casas, los huertos y la iglesia se disponía una muralla, elemento imprescindible para la protección de la población frente a los abusos de los nobles vizcaínos.

El auge experimentado por la población de la villa en los años finales del siglo XV y en el siglo XVI hizo aumentar notablemente la presión demográfica lo que provocó el hacinamiento en el interior de los muros y la construcción de casas en el exterior de la muralla.

El primer «ensanche» de la villa se produjo, quizá a finales del siglo XV, en el lado Este de la población, entre las zagueras de las viviendas preexistentes y el río, a modo de nueva calle. Desde el XVI tuvo lugar la creación de arrabales en la dirección del camino. El primero de ellos se desarrolló en el extremo norte, en la actual plaza del Ayuntamiento. Significativo es el nombre de esta calle: Errebales. Hasta el siglo XIX no se produjeron nuevas ampliaciones, en este caso en el extremo Sur, junto a la parroquia.

Según la fogueración de 1514 la villa de Larrabezúa contaba con 111 fogueras, por encima de otras villas como Ermua, Ochandiano o Villaro y no lejos de otras villas más importantes como Guernica, Munguía, Ondárroa o Portugaleta¹⁰¹. Dada la estrechez de la villa se comprende el problema que debía suponer la existencia de una concentración tan alta de fogueras. En las Ordenanzas de la villa del año 1552 se prohíbe que en las casas de la villa y el arrabal se tengan inquilinos en las buhardillas y entresuelos sin adecuarlas previamente con chimeneas. Asimismo, se regula que el carnicero de la villa echase las basuras y la sangre de los animales sacrificados «a los extramuros de la dicha villa fuera de la calle» para evitar la suciedad y la propagación de enfermedades. La población crecía a un ritmo más rápido del que la villa podía asimilar.

Las casas de la villa y el arrabal debían estar construidas principalmente en madera, utilizándose la piedra sólo para los bajos o los esquinales. Esta situación debía mantenerse en los siglos siguientes como se intuye de que en el incendio del año 1830 fuese la iglesia de la Asunción, construida en piedra, el único edificio que pervivió. El hecho de que las Ordenanzas de 1552 prohíban la acumulación en las casas de argoma y helecho para hacer estiércol por el peligro de incendio que ello conllevaba es también indicio de que la madera predominaba en las construcciones y de que eran necesarias todas las precauciones para evitar su contacto con el fuego.

La casa de la villa que más recuerda la posible estructura antigua de Larrabezúa es el edificio «Palacios» en Errebales nº 2, mixtura de edificio señorial y casa de labranza del siglo XVI. Su supervivencia tras el incendio de 1830 se debe a su situación «extramuros».

En esta pequeña villa de plano compacto y construcciones de madera las actividades agrarias fueron siempre las principales, sin que se diese el desarrollo de actividades como el comercio o la artesanía, típicas en la mayor parte de las villas vizcaínas. La dedicación agrícola y, en menor medida, la ganadera debió ser el modo de vida para la mayor parte de la población. En cualquier caso, las Ordenanzas de 1552 regulan la actividad de la carnicería y las tabernas, lo que indica que algunos individuos habían optado por otros medios de subsistencia, al menos de forma complementaria. Además, el hecho de que existieran en el interior de la villa estos establecimientos y de que no se mencione en las Ordenanzas el mercado, concedido

¹⁰¹ GARCÍA DE CORTÁZAR, J.Á., *Vizcaya en el siglo XV*, C.A.V., Bilbao, 1966, p. 72.

en la carta-puebla, induce a pensar que el consumo en la villa había aumentado lo suficiente como para permitir el paso del intercambio semanal en el mercado al fijo en los locales.

En conjunto, Larrabezúa experimentó en la Edad Media un crecimiento que mantuvo en cierta medida en Época Moderna, pero siempre asociado a actividades agrícolas. Como señala M. Urteaga al comentar los casos de Larrabezúa, Rigoitia y Munguía «quitando esta última, los otros ejemplos no llegaron a convertirse en núcleos urbanos»¹⁰².

Otro elemento que indica la jerarquización existente entre los núcleos urbanos vizcaínos se observa en el proceso de creación de una Hermandad como uno de los medios para lograr la paz en el territorio en el clima de la conflictividad banderiza en el Señorío. Así, el Cuaderno de la Hermandad de 1479¹⁰³ fue redactado por las villas de Bermeo, Bilbao, Durango, Lequeitio, Orduña, Portugalete, Marquina, Plencia, Miravalles, Elorrio, Munguía, Larrabezúa, Ochandiano, Ermua, Ondárroa, Villaro y Valmaseda¹⁰⁴, pero cuando al año siguiente Isabel I establece que las causas civiles vizcaínas sean vistas por el corregidor con la colaboración de «ocho personas» del Señorío, esa función recae en cuatro villas (Bilbao, Durango, Lequeitio y Bermeo) junto con cuatro destacados linajes (Butrón, Mújica, Urquiza y Arteaga)¹⁰⁵. Sólo las villas más fuertes¹⁰⁶ estaban llamadas a ejercer un verdadero papel organizador en el Señorío.

2.2.7 Rigoitia

La villa de Rigoitia se localiza en el municipio homónimo situado entre las cuencas de los ríos Oka y Butrón. Se trata, por tanto, de un municipio de mediana altitud enclavado en el macizo que forman los montes de Burgoa, Sollube, Vizcargui y Arburu, muchos de ellos de acusado perfil cónico. Entre estos montes se dibujan profundos y estrechos valles en los que el sol penetra con dificultad, razón por la cual el poblamiento ha elegido principalmente las zonas altas y orientadas al Sur para su asentamiento. Éste es el caso de uno de los barrios más significados dentro del municipio: Elexalde, en el que se localiza la iglesia parroquial de Santa María de Idibaltzaga. No en vano, el topónimo vasco Errigoiti significa «Pueblo Alto», haciendo clara referencia a las características físicas del territorio.

La Villa, por el contrario, se asienta entre dos zonas elevadas a la vera del arroyo Magdalen, aunque precisamente antes del lugar en el que este curso de agua se encajona en un profundo y sombrío valle.

¹⁰² URTEAGA, M., *Censo de las villas nuevas medievales en Álava, Bizkaia y Gipuzkoa...* Op.cit. p. 64.

¹⁰³ Documento publicado por LABAYRU, A., *Historia general del Señorío de Vizcaya*, Op.cit. t.III, pp. 295-316.

¹⁰⁴ GARCÍA FERNÁNDEZ, E., *Gobernar la ciudad en la Edad Media. Oligarquías y élites urbanas en el País Vasco*, Diputación Foral de Álava, 2004. pp. 402-403.

¹⁰⁵ LABAYRU, A., *Historia general del Señorío de Vizcaya*, Op.cit. t.III, p. 322.

¹⁰⁶ VAL VALDIVIESO, M.I. del, "La villa de Durango en el contexto vizcaíno bojomediaval", en *Medievalismo*, nº 16, 2006, pp. 173-202. Ver p. 74.

El municipio de Rigoitia se integra en la comarca de Gernika-Bermeo, en su extremo occidental, lindando con los municipios de Arrieta y Busturia (al Norte), Gernika-Lumo, Forua y Murueta (al Este), Muxika y Morga (al Sur) y Arrieta (al Oeste). Cuenta con una extensión total de 15,9 km².

Las aguas del municipio se dividen entre el río Oka, que desemboca en la ría de Mundaca (arroyos Olaeta y Mikiene) y el río Butrón que desemboca en la ría de Plencia (arroyos Achaga, Magdalen y Ocholarre). Los arroyos Gorbea, Mexicas y Artola, por fin, vierten sus aguas al arroyo Sollube, afluente a su vez del Oka.

La vegetación natural, formada por espesos bosques de frondosas (robles, hayas, castaños) ha sido sustituida en su mayor parte por plantaciones de especies de crecimiento rápido (pinos fundamentalmente) para las necesidades de la industria.

Los antecedentes a la fundación

En los siglos previos a la fundación de la villa el territorio de Rigoitia debía estar ocupado por minúsculas entidades de población (incluso en hábitat disperso) localizadas en zonas elevadas y entregadas al trabajo ganadero.

En el siglo XI aparecen documentadas una serie de entidades, entre ellas Santa María de Idibaltzaga. Al igual que ocurrió con muchas otras iglesias del Señorío, en un principio fue donada a una gran abadía riojana, en este caso concreto a San Millán de la Cogolla. Sin embargo, en el siglo XII la iglesia aparece de nuevo entre las que volvieron a ser controladas por el Señor o sus vasallos. A estas iglesias propias los nobles dirigían parte de sus riquezas, considerándolas como un bien más de la familia que, por tanto, podía heredarse¹⁰⁷. En el caso de Santa María de Idibaltzaga el patronato es del rey, el cual decidía a quien cedía el aprovechamiento directo.

En torno a la iglesia de Santa María se agruparon las pequeñas entidades de población antes señaladas, pasando a ejercer la iglesia funciones de parroquia y tendiendo a configurar así el núcleo de una anteiglesia.

La fundación de la villa

La fundación de Rigoitia se produjo el día 1 de agosto del año 1376, al tiempo que se creaban las cercanas villas de Larrabezúa y Munguía. Ya se comentó en el caso de Larrabezúa que la intención fundamental del Infante Don Juan al crear la villa fue proteger a la población del

¹⁰⁷ Sobre este tema ver GARCÍA DE CORTÁZAR, J.Á., ARIZAGA, B., RÍOS, M.L. Y DEL VAL, I., *Vizcaya en la Edad Media*, *Op.cit.*, pp. 51-124.

medio rural frente a los abusos de los hidalgos, enfrentados ante la grave situación de crisis que vivía el Señorío en el siglo XIV¹⁰⁸.

Esta crisis demográfica y económica propició una caída sustancial de las rentas de los hidalgos, ante la cual estos reaccionaron aumentando su presión sobre los más débiles (los campesinos) para así mantener su nivel de rentas tradicional. Los hijosdalgos, sus lacayos y también los malhechores tenían facilidad para entrar a hacer fuerza y robar en las casas, que estaban apartadas unas de otras¹⁰⁹, como señala la carta-puebla de la villa. Efectivamente, los actos de pillaje y bandidaje sobre el medio rural se multiplicaron y tan penosa llegó a ser la situación que los habitantes de la Tierra Llana debieron recurrir a solicitar la protección del Señor. Así lo reconoce la carta-puebla cuando se afirma que los labradores de las merindades de Uribe, Busturia y Mungía acudieron al Infante Don Juan para pedirle que fundase tres villas, como anteriormente se vio.

Así pues, la fundación de Rigoitia responde principalmente a una motivación social, más que económica, a fin de proteger a una población dispersa e indefensa.

En cualquier caso, la fundación de la villa no significó la solución a los problemas. La dureza de la guerra banderiza no se detuvo ante los núcleos urbanos, sino que los englobó en el conflicto. Así, la villa de Rigoitia participó en el conflicto banderizo del lado de la familia Múgica, perteneciente a su vez al bando oñacino y como tal enemigos acérrimos de los gamboínos.

Otras villas del Señorío también participaron activamente en la guerra de bandos. Pero además de quedar englobadas en el conflicto, las villas también sufrieron la presión directa de algunos nobles que pasaban por alto sus privilegios como núcleos urbanos. Así, en el siglo XV la villa de Rigoitia, junto a otras villas como Bermeo o Lequeitio, tuvo que soportar la presión del Conde de Treviño y de otros Parientes Mayores de Vizcaya que pretendían echar repartimientos sobre ellas. Las villas, por su privilegio de fundación estaban exentas del pago de portazgo y peaje y otros tributos, por lo cual solicitaron la protección del rey Don Juan, el cual dirigió en 1464 una Cédula Real al Prestamero Mayor de Vizcaya, a los concejos, alcaldes, prebostes, merinos y otras justicias y a los Parientes Mayores prohibiendo que se siguieran cometiendo estos abusos¹¹⁰.

Con la carta-puebla los vecinos de Rigoitia recibieron una serie de privilegios que los individualizaron frente al mundo rural circundante. En primer lugar, la villa recibió el Fuero de Logroño. La incapacidad de este fuero para regular todas las necesidades de las villas hizo que

¹⁰⁸ La fundación de la villa y sus causas aparece reflejada en extenso en PÉREZ GOIKOETXEA, E., *Estudio histórico-artístico de la villa de Rigoitia*, Diputación Foral de Bizkaia, Bilbao, 1993.

¹⁰⁹ Ver ITURRIZA Y ZABALA, J.R., *Historia General de Vizcaya y Epítome de las Encartaciones*, *Op.cit.*, p. 281-285.

¹¹⁰ *Id.Ibid.*, p.138 y ss.

en las últimas de ellas, Miravalles, Larrabezúa, Munguía y Rigoitia, el fuero se acompañase del Ordenamiento de Alcalá para resolver los pleitos civiles y criminales¹¹¹.

Junto al Fuero de Logroño y al Ordenamiento de Alcalá la villa recibió unos términos territoriales sobre los que podía ejercer su autoridad: «*de como comienza en Apratiz, é dende por los camino al monte de Apratiz, é dende por el camino que ba a Sotrai, é dende a Arduxan, é dende por el camino que ba por el arroyo de Albixiaga, é dende a Landaguren, é dende a Meazeta, é dende a la ferrería de Morga que se ajunta con el término de la Villa de Berresonaga, é dende fasta Apratiza, como parte con el término de Guernica con todos los montes...*». En la ferrería de Morga la villa compartía límite con Larrabezúa (Berresonaga) y con Guernica. Resulta ilustrativo que la carta-puebla conceda estos términos pero señalando que las tierras dentro de la jurisdicción de la villa continuarían siendo de sus poseedores, indicio de que lo se pretendía era reordenar el poblamiento y no la sociedad¹¹².

Para poblar la villa adecuadamente el Señor de Vizcaya dispuso «*que todos los labradores de las merindades de Oribe, e de Busturia e de Marquina que están fuera de los términos que yo do a estas dichas villas, que entren vecinos en algunas de estas dichas villas que yo mando poblar e en otra cualquiera villa del mi Señorío de Vizcaya do ellos más se pagaren...*».

Para que la villa pudiese cumplir su papel de defensa de la población el Señor estableció la obligación de construir una cerca cuya extensión y naturaleza vendría determinada por unos «hombres buenos». A fin de que la construcción de la cerca no supusiese un coste insalvable para la naciente villa así como favorecer el avecindamiento, el Señor otorgó una exención de pago de tributos durante seis años a los que fueran a habitar a Rigoitia, los cuales debían comprar los solares a precios convenidos a aquellos que los poseyeran.

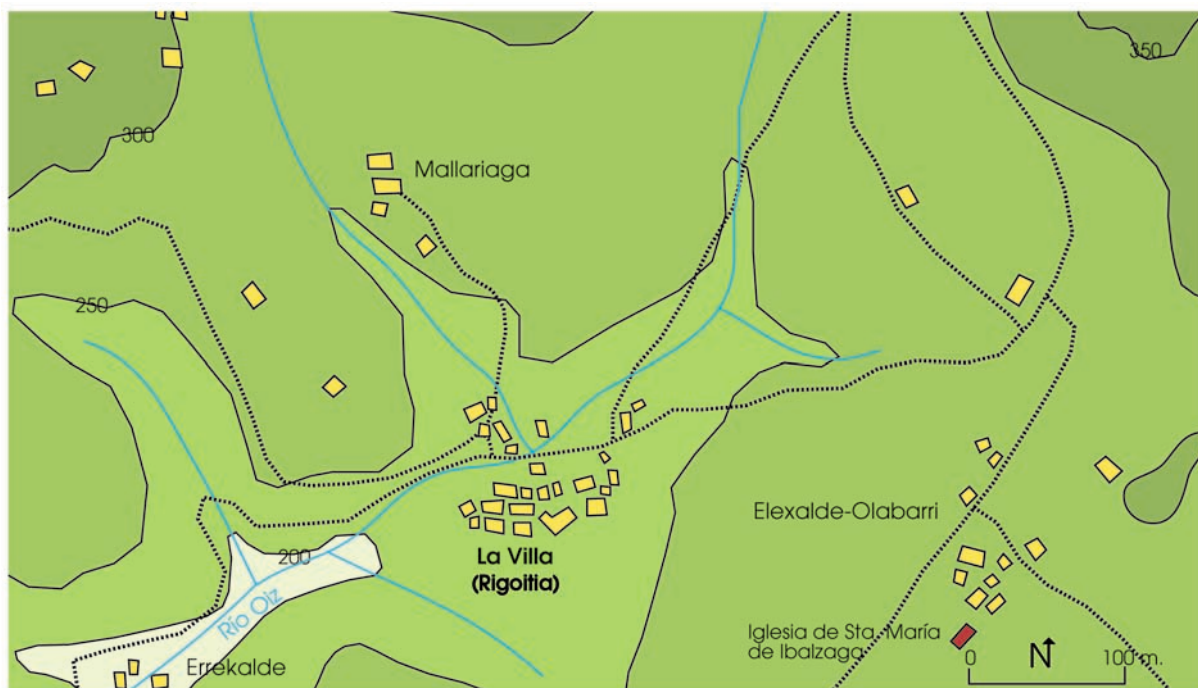
La villa en la Edad Media

Nacida como defensa de la población frente a la amenaza banderiza la villa de Rigoitia vivió limitada por su propia utilidad. Una vez que en el siglo XV el conflicto banderizo se fue templando la necesidad de contar con una villa murada se volvió innecesaria para una población que vivía principalmente de las labores agrarias y que, por tanto, debía considerar muy incómodo residir alejada de sus tierras. Aunque la carta fundacional otorgó a la población el derecho a celebrar un mercado semanal, sin fijar el día, de poco podía servirle este privilegio a una villa alejada de los flujos principales del comercio. Aunque Rigoitia aparece asentada en

¹¹¹ Ver GARCÍA DE CORTÁZAR, J.Á., “Las villas vizcaínas como formas ordenadoras del poblamiento y la población”, *Op.cit.*, p. 76.

¹¹² PÉREZ GOIKOËTXEA, E., *Estudio histórico-artístico de la villa de Rigoitia*, *Op. cit.*, p. 30.

el camino de Munguía a Guernica¹¹³ no fue está la causa de su fundación ni supuso un aliciente para su desarrollo. Así lo deja claro un documento en el que los vecinos de Rigoitia se lamentan de su alejamiento de las vías de comunicación: «¿Qué caminos pueden tomar los de Rigoitia si todos les caen lejanos?»¹¹⁴.



Disposición actual del caserío en Rigoitia

Como señala Pérez Goikoetxea, la «carencia de otro tipo de incentivos marcará el posterior desarrollo de la economía de Rigoitia que permanecerá con características claramente agropecuarias y forestales, formando parte del mundo rural que le rodea»¹¹⁵.

Al contrario que en otras villas del Señorío, el crecimiento poblacional del territorio de Rigoitia no se tradujo en un aumento del vecindario urbano sino en todo lo contrario: la villa perdió posiciones relativas frente al entorno rural. A lo largo de los siglos la villa fue perdiendo poco a poco su carácter urbano para asemejarse cada vez más con otros asentamientos rurales de las inmediaciones como Elexalde o Metxika. El aprovechamiento de los pastos y de los montes fue el medio de vida de los vecinos de Rigoitia, al igual que lo es en la actualidad.

En cualquier caso, ello no ha impedido que en la conciencia de sus vecinos perviviera imborrable el recuerdo de ser una villa, por poco que eso significara¹¹⁶.

¹¹³ BASAS FERNÁNDEZ, M., «Importancia de las Villas en la estructura histórica del Señorío de Vizcaya», en *Edad Media y Señoríos: el Señorío de Vizcaya*, Simposium R.S.A.P. y Junta de Cultura de Vizcaya. 1971, Bilbao, 1972, p. 111.

¹¹⁴ Archivo General del Señorío de Vizcaya. Libro de Acuerdos de Ayuntamientos y Villas 1536-1571. Recogido en PÉREZ GOIKOETXEA, E., *Estudio histórico-artístico de la villa de Rigoitia*, *Op. cit.*, p. 31.

¹¹⁵ PÉREZ GOIKOETXEA, E., *Estudio histórico-artístico de la villa de Rigoitia*, *Op. cit.*, p. 31.

Por tanto, desde el momento de su fundación Rigoitia se comportó como un centro rural más, aunque dotado con una serie de peculiaridades jurídicas (ya vistas) y físicas. Como núcleo urbano la villa desarrolló un plano diferente al de las aldeas, basado en esquemas más ordenados, aunque también alejado del de otras villas de mayor tamaño. Con sus 1,1 hectáreas la villa de Rigoitia es una de las más pequeñas del Señorío, sólo superior a Larrabezúa, Ermua y Miravalles.

La villa se asentó en terrenos de la iglesia de Santa María de Idibaltzaga, Merindad de Busturia. El terreno elegido fue una ligera pendiente a medio camino entre el arroyo Magdalen y lo alto de la loma en que se asienta la iglesia (barrio de Elexalde). Observando la disposición de las casas puede intuirse que en su origen existieran dos calles, aunque tampoco puede desecharse la hipótesis de que fuese una sola. Las calles conducen a un espacio abierto que probablemente no existiera en la Edad Media¹¹⁷. Las calles cuentan con siete pasos de anchura (las más amplias entre las villas vizcaínas) y se encuentran comunicadas entre sí por numerosos pasos que no pueden definirse estrictamente como cantones pues no nacen de un intento de facilitar el paso entre viales sino por la simple desagregación del caserío. Efectivamente, las casas de la población no responden ni en su estructura ni en su disposición con las llamadas «casas de villa» típicas de los núcleos urbanos medievales y caracterizadas por su estrechez y por estar unidas a las casas adyacentes a través de muros medianeros. Aunque el paso del tiempo ha podido provocar grandes cambios en la estructura de la villa lo más probable es que desde un principio las casas de la villa no se diferenciases demasiado de las de los barrios rurales.

Bordeando las calles se desarrolló desde la fundación un recinto murado, consustancial a la función que la villa debía cumplir en el territorio. De esta muralla no se han conservado restos evidentes aunque su disposición puede rastrearse en la actualidad en el muro que salva el desnivel entre las casas y la carretera que discurre entre Guernica y Olabarra, aunque sin confirmación arqueológica¹¹⁸. Probablemente las puertas se localizasen en los extremos Este y Oeste de la población, a la salida natural de las calles.

Por lo que respecta a la iglesia parroquial, ésta fue la de Santa María de Idibaltzaga, anterior a la propia villa. En la actualidad puede observarse un edificio renacentista, que vino a sustituir al primitivo edificio románico, y que a su vez sufrió profundas reformas en el siglo XIX.

¹¹⁶ Ver al respecto la comentado por GARCÍA DE CORTÁZAR, J.Á., “Las villas vizcaínas como formas ordenadoras...”, *Op.cit.* p. 78.

¹¹⁷ Sobre la disposición física de la villa ver PÉREZ GOIKOETXEA, E., *Estudio histórico-artístico de la villa de Rigoitia*, *Op.cit.*, pp. 135-137.

¹¹⁸ URTEAGA, M., *Censo de las villas nuevas medievales en Álava, Bizkaia y Gipuzkoa...* *Op.cit.* p. 64.

3 ÁLAVA

Nos adentramos ahora en el proceso de fundación de villas en Álava y en el estudio de aquéllas en que los caracteres urbanos se encuentran menos presentes, hasta el punto de que han llegado a ser definidas como «aldeas amuralladas». La lista podría incluir todas las fundaciones salvo Laguardia, Salvatierra, Salinas de Añana y, especialmente, Vitoria. Ernesto García Fernández, en su estudio sobre la villa de Peñacerrada, expone con claridad la escasa dimensión del fenómeno urbano en Álava, incluso en aquellas villas en las que parece manifestarse: «Peñacerrada forma parte de ese tejido urbano que se está regenerando y en progresivo avance en la Álava medieval. Pero la superficie de esta villa, así como de la mayoría de villas medievales alavesas, denota su escasa pujanza demográfica, a pesar de la presunta compacidad existente en el interior de sus murallas, y manifiesta claramente las coordenadas en las que debe comprenderse ese “renacimiento urbano” producido en Peñacerrada y en la Provincia de Álava en este período de la historia que estamos valorando»¹¹⁹.

En este estudio vamos a centrar el análisis en aquellas que ejemplifican mejor el proceso de «fracaso» urbano y que, desde nuestra óptica, son: Bernedo, Labraza, Contrasta, Corres, Peñacerrada, Salinillas de Buradón, Berantevilla, San Vicente de Arana, Alegría, Elburgo, Monreal de Zuya y Lagrán. Y estudiaremos también los casos especiales de las poblaciones de Villafranca de Estíbaliz, Valle de Valderejo y Portilla de Ibda (esta última dentro de la descripción de Berantevilla), por sus peculiaridades.

Pero antes de adentrarnos en el caso concreto de cada villa, analizaremos brevemente los antecedentes sobre los que se desarrolló el proceso urbano en Álava y las claves para comprender la estructura y organización de dicho territorio.

2.1 El proceso urbano en Álava

Álava antes de la fundación de las villas

La invasión musulmana de la Península en el año 711 va a suponer un cambio fundamental en la historia de Álava. El ejército comandado por el caudillo musulmán Musa llegó hasta el río Ebro en el 714 y en el 718 tenía ya bajo su dominio el área de Pamplona. Aunque no existen referencias directas a las campañas árabes sobre territorio alavés, en la crónica árabe «Ajbar Machmua» se dice que el emir Uqba (734-741) «conquistó todo el país hasta llegar a Narbona y se hizo dueño de Galicia, Álava y Pamplona», lo que vendría a confirmar que efectivamente Álava quedaba englobada bajo el dominio de los invasores musulmanes¹²⁰.

¹¹⁹ GARCÍA FERNÁNDEZ, E., *La vida de Peñacerrada y sus aldeas en la Edad Media*, Diputación Foral de Álava, 1998, p. 75.

¹²⁰ Las fuentes árabes medievales sobre Álava aparecen tratadas en RUBIERA DE EPALZA, M^a. J.: “Alava y los alaveses en los textos árabes medievales”, en *La formación de Álava. 650 Aniversario del Pacto de Arriaga (1332-1982)*, Ponencias, Diputación Foral de Álava, 1984, pp. 385-393.

En cualquier caso, en estos primeros años la presencia musulmana no debe interpretarse como un sometimiento total. Al contrario, la situación de Álava tuvo durante un siglo y medio después de la invasión un marcado carácter de «frontera» entre el reino astur (al que aparece vinculado desde mediados del siglo VIII) y los musulmanes.

Otro dato que viene a constatar el incompleto dominio musulmán sobre Álava es el hecho de las múltiples «aceifas» que los árabes llevaron a cabo sobre Álava: entre los años 767 y 886 las fuentes árabes contabilizan hasta veintiuna.

La profusión de estas operaciones de castigo sobre territorio cristiano viene a significar que el territorio alavés no estaba sometido a los musulmanes, sino que mantenía una resistencia activa frente a los invasores, motivo por el cual estos debían realizar continuos ataques para cobrar los tributos y reafirmar su supremacía.

La naturaleza de estas «aceifas» queda bien reflejada en el relato del cronista Al-Nuwayri en relación con la campaña desarrollada en el año 823 sobre Álava y Castilla: «... [los musulmanes] marcharon a las regiones de Álava y Castilla; entraron a saco, destruyeron y quemaron las villas de Álava, conquistaron castillos y sometieron a la gente de otros castillos al pago del tributo y a la condición de soltar libremente a los cautivos musulmanes»¹²¹.

Pero estas aceifas no sólo se producían desde el lado musulmán al cristiano, sino también al contrario: desde los territorios cristianos se llevaron a cabo frecuentes ataques sobre las tierras situadas al sur del Ebro bajo dominio árabe. En conjunto, puede decirse que durante los primeros años de la Reconquista el territorio de Álava vivió bajo el signo de la espada, sufriendo los combates que enfrentaban a dos culturas con afán expansionista.

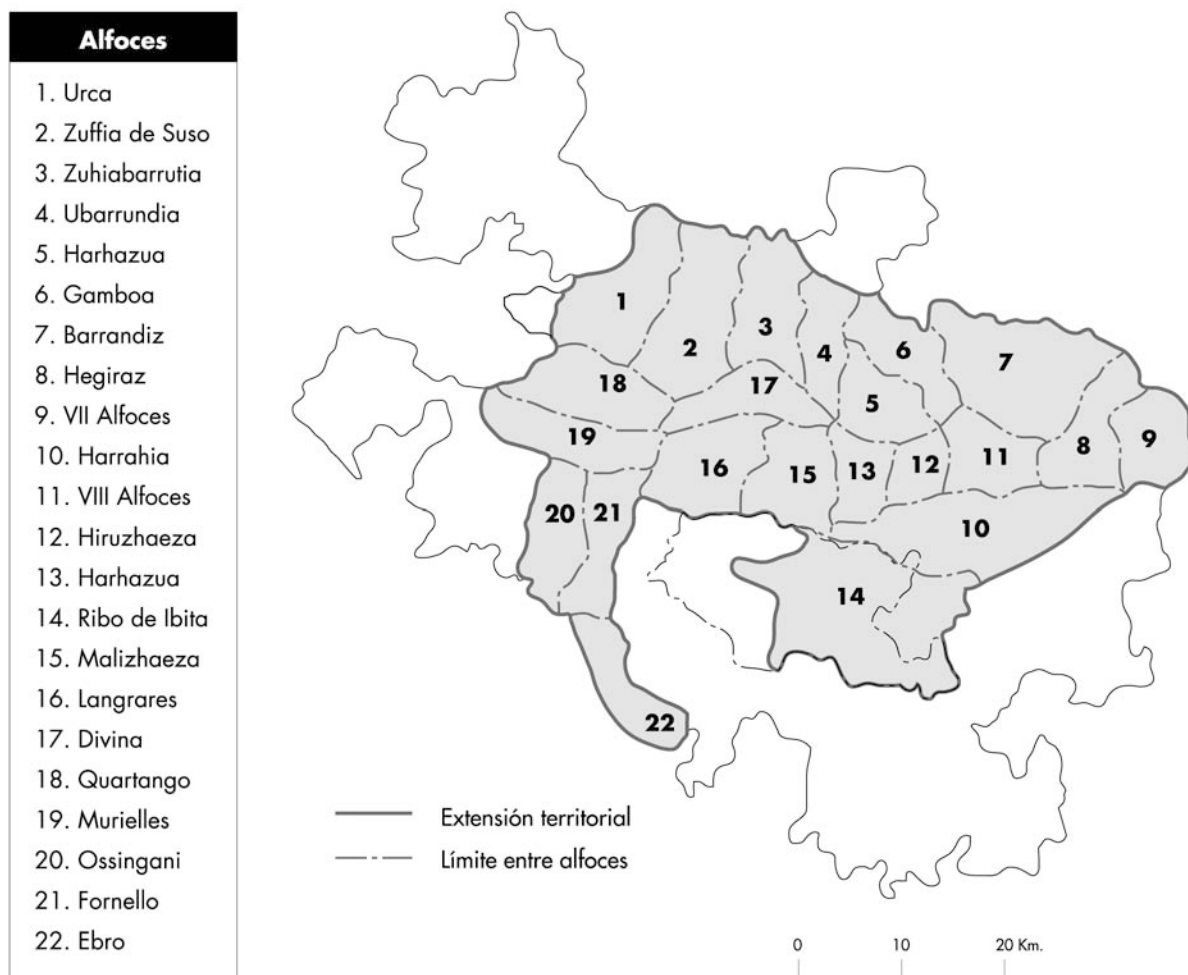
La primera referencia escrita en la que aparece el nombre de Álava es la Crónica del rey Alfonso III de finales del siglo IX, en la cual se dice que el monarca Alfonso I pobló una serie de comarcas como Liébana, Trasmiera, Sopuerta, Carranza o la primitiva Castilla, añadiendo que otras áreas como Álava, Vicaya u Orduña «estuvieron siempre en poder de sus primitivos pobladores»¹²².

Pero ¿a qué aluden los textos cuando emplean el nombre de «Álava»? Por una parte, se documenta la existencia de un obispado desde fines del siglo IX cuya diócesis abarcaría gran parte de la provincia de Álava y también zonas de Vizcaya y Guipúzcoa hasta la costa. Sin embargo, la Álava «política» debía tener una extensión mucha más reducida. Cuando las crónicas del ciclo de Alfonso III hablan de Álava se refieren a un espacio conformado por la Llanada alavesa, las estribaciones del Gorbea, los valles de Léniz y Aramayona, el condado de Treviño, gran parte de las tierras regadas por el río Inglares hasta Buradón, Ayala y el área de

¹²¹ Ver GARCÍA FERNÁNDEZ, E.: “Clérigos, caballeros, “burgueses” y campesinos en la Alta Edad Media”, en *Historia de Álava*, Nerea, Madrid, 2003, p. 114. Para estas fechas el término “villa” hace referencia a las *villae*, pequeñas explotaciones rurales familiares.

¹²² PEÑA BOCOS, E., “Sociedad y poder en la Álava altomedieval”, en *Congreso de Historia de Euskal Herria. Tomo II. Instituciones, economía y sociedad (siglos VIII-XV)*, Txertoa, San Sebastián, 1988, p. 271.

Labastida. El documento conocido como la «Reja de San Millán» nos informa acerca de las poblaciones alavesas que aportaban hierro al monasterio en el siglo XI, las cuales tienen como referencia fundamental la Llanada alavesa, las Estribaciones del Gorbea y algunas zonas de la Montaña alavesa.



Alfofes alaveses según la Reja de San Millán de 1025

Por tanto, estas primeras menciones a Álava en los documentos medievales nos hablan de un territorio menos amplio que el actual, al cual se irán añadiendo con posterioridad otros espacios para conformar con posterioridad la provincia que actualmente conocemos.

Pero tan importante como la mención del nombre de Álava es la referencia a la organización política del territorio que ese nombre designaba. En la Crónica de Sampiro del siglo XI (continuación de la de Alfonso III) el cronista nos dice que este rey recibió «un enviado de Álava para comunicarle que alguien había inclinado los corazones de aquellos habitantes en contra de su rey. Por lo cual, en cuanto éste así lo supo, se preparó para ir allá. Los alaveses, atemorizados por ello, depusieron su actitud, recordaron los juramentos prestados e inclinaron sus cervices, dispuestos a la obediencia y fidelidad a sus órdenes y reconociendo su

señorío. De ese modo se impuso en Álava. Y al conde Eylo, que había sido el presunto jefe, se lo llevó a Oviedo cargado de cadenas».

Por tanto, hacia el año 868 (que es cuando suele fecharse estos acontecimientos) se constata la existencia de un condado de Álava, de cuyo primer conde recogido en las fuentes nada más sabemos aparte de esta escueta cita.

En los primeros años de existencia del condado de Álava, éste suele aparecer citado en compañía del de Castilla, ambos en la órbita del reino astur. Es muy probable que el cargo de conde no fuese hereditario, sino que dependiese de la voluntad del monarca astur, como parece probar el hecho de la falta de vinculación familiar entre los diferentes condes¹²³.

El año 923 marca un salto cualitativo en la historia de Álava; en tal fecha, el monarca leonés Ordoño II y el navarro Sancho Garcés I conquistaron Viguera y Nájera. De este modo, el territorio riojano pasó definitivamente a manos cristianas. El hecho es de suma importancia por cuanto Álava veía alejarse casi definitivamente el peligro musulmán de su territorio, perdiendo el carácter que la había marcado durante muchos años: el de ser frontera entre el Islam y la Cristiandad.

Pero si un gran poder se alejaba de Álava, otro creciente se expandía por estas tierras. A partir del 923 la fuerza del condado de Castilla no parará de crecer. De hecho, en el 932 Fernán González aparece ya como conde de Castilla y Álava, alargando su cargo durante casi cuarenta años, hasta el 970. Fernán González participó junto al rey leonés Ramiro II de León (930-950) en las campañas contra los musulmanes, hasta que a la muerte de éste se proclamó como primer conde independiente de Castilla y Álava. A la muerte de Fernán González, los condados de Castilla y Álava quedaron para su hijo y heredero García Fernández (970-995). Durante el gobierno de éste y de su sucesor, Sancho García (995-1017) se sucedieron en el condado años difíciles por las campañas de Almanzor sobre el Norte peninsular.

A la muerte de Sancho García, el condado de Álava va a perder su vinculación tradicional con el reino leonés para bascular hacia Navarra. Haciendo valer sus derechos, el monarca navarro Sancho III el Mayor (1004-1035) se convirtió en conde de Álava, permaneciendo este territorio dentro de la órbita navarra hasta que en el año 1076 tiene lugar el fratricidio de Sancho IV en Peñalén, hecho que supuso el desmoronamiento del gran reino navarro creado por Sancho III.

A partir de esta fecha el condado de Álava vuelve a vincularse con Castilla, aunque las hostilidades no cesaron. Al contrario, el siglo XII fue testigo de los enfrentamientos entre Castilla y Navarra por dominar este estratégico enclave, gobernando alternativamente condes relacionados con uno y otro reino.

¹²³ Ver GARCÍA DE CORTÁZAR, F., MONTERO, M., BETANZOS, J.M. Y SÁNCHEZ, S., *Historia de Álava. Tomo I. De los Orígenes a la Época Foral*, Txertoa, San Sebastián, 1986, pp. 58-62.

En el año 1181 se funda la ciudad de Vitoria por el monarca navarro Sancho el Sabio como modo de defender la frontera con Castilla, que por aquella fecha llegaba hasta el Zadorra. Falta hacía dicha plaza fuerte, pues las hostilidades entre Castilla y Navarra no hacían sino crecer, especialmente a partir del año 1195 en que se reiniciaron las luchas entre el navarro Sancho VII el Fuerte (1194-1234) y el castellano Alfonso VIII (1158-1214). En el año 1199 el monarca castellano atacó al navarro por el territorio alavés, cercando Vitoria. Finalmente el rey castellano hizo valer su presión para forzar la retirada navarra de Álava y Guipúzcoa. Unos acuerdos posteriores con el rey navarro propiciaron el paso a Castilla de las plazas de Portilla y Treviño, a cambio de la devolución a Navarra de Inzura y Miranda de Arga.

De este modo, todo el territorio alavés quedaba englobado dentro de la Corona de Castilla, salvo Laguardia, que aún continuó durante años unida a Navarra.

Álava a partir del siglo XII

A mediados del siglo XII comienza el proceso de fundación de villas en Álava, que va a tener muy importantes consecuencias en la configuración de dicho territorio. Siguiendo a C. González Mínguez y E. Pastor¹²⁴, pueden establecerse tres fases diferentes en la creación de las fundaciones urbanas. A diferencia de Vizcaya y Guipúzcoa, donde el proceso se desarrolló sin grandes periodos de tiempo vacíos de fundaciones, en el caso alavés existen dos periodos en los que no se creó ningún núcleo urbano y que nos sirven para identificar las tres fases anteriormente anunciadas.

El *primer periodo* se extiende entre la fundaciones de Salinas de Añana en 1140 y de Labraza en 1196. En enero de la primera fecha, el monarca castellano Alfonso VII confirmaba los viejos fueros que le diera a la población Alfonso I El Batallador en 1126, cuando mandó poblar el lugar. Se trata del único fuero de esta primera fase que no sigue al de Logroño, sino que es particular de la villa alavesa. A continuación se abre una fase de creaciones urbanas realizada por el monarca navarro Sancho VI El Sabio, interesado en proteger su territorio frente a la presión castellana; de este modo, nacen Treviño (c. 1161), Laguardia (1164), Vitoria (1181), Antoñana (1182), Bernedo (1182) y La Puebla de Arganzón (1191), esta última atribuida antiguamente al monarca castellano Alfonso VIII. En 1196, por fin, es el monarca navarro Sancho VII El Fuerte quien otorga su carta de población a Labraza.

En este primer periodo la motivación principal de los monarcas navarros fue la militar; ante la continua presión ejercida por el reino castellano sobre el territorio alavés, los monarcas pretendían «fortificar» el territorio con la creación de «plazas fuertes» en lugares estratégicos. Sin embargo, los lugares no fueron elegidos únicamente por su función militar, prueba de lo cual es que dos de esas villas (Laguardia y Vitoria) se convirtieron posteriormente en importantes

¹²⁴ GONZÁLEZ MÍNGUEZ, C. Y PASTOR, E.: *Las villas medievales alavesas*, Vitoria, 1988, p. 198.

centros económicos y comerciales, constituyendo desde entonces en las referencias de sus respectivas comarcas: la Rioja alavesa y La Llanada.

El *segundo periodo* de fundaciones urbanas se desarrolla entre los años 1242 y 1312; como se aprecia, desde 1196 en que se funda Labraza transcurrieron casi cincuenta años sin que ningún nuevo núcleo urbano viera la luz en Álava. Este hecho debe ponerse en relación con la conflictiva situación de la provincia en aquel periodo histórico. Los nobles alaveses que, como anteriormente se describió, consideraron una lesión a sus derechos la fundación de Vitoria por el monarca navarro Sancho VI, apoyaron al monarca castellano Alfonso VIII en las campañas militares que culminaron con la incorporación de Álava a la Corona castellana. En recompensa al apoyo de los nobles, Alfonso VIII decidió no crear nuevos villazgos en Álava durante el intervalo de 1196 a 1242.

En esta última fecha, sin embargo, Fernando III El Santo concede fuero a la villa de Labastida, aunque hay que señalar que lo hace en un espacio situado fuera del territorio de la Cofradía de Arriaga, intentando, por tanto, no lesionar las prerrogativas y el poder de la nobleza alavesa. El fuero supuso la confirmación de las costumbres que los habitantes del lugar tenían ya desde la época de Sancho VI de Navarra.

El hijo de Fernando III, Alfonso X, será el que protagonice una etapa fecunda de creación de núcleos urbanos en el territorio. Entre los motivos del monarca estaban los de agrupar a la población dispersa y favorecer el tránsito comercial. En 1256 recibe su fuero Salvatierra, en pleno corazón de la Cofradía de Arriaga. La intención del monarca era crear un núcleo urbano que facilitase las relaciones comerciales entre el interior peninsular y la costa guipuzcoana, a la vez que fortalecía sus derechos frente a la nobleza alavesa. Recibe el fuero de Vitoria. En ese mismo año se concede el fuero a Corres y Santa Cruz de Campezo, en el extremo oriental de la provincia. En el año 1295 Peñacerrada aparece como villa de la Hermandad General de los Consejos de Castilla, sin que se sepa la fecha concreta en que fue aforada, aunque puede considerarse la de 1256. En 1272 le llega el turno a una villa situada en el otro extremo de Álava: Arceniega. El motivo era favorecer la ruta que unía Vitoria con los puertos de Castro Urdiales y Laredo a través de Altube. En 1273 se otorga fuero al Valle de Valderejo; se trata de un caso peculiar, pues con la concesión del fuero no se pretende la formación de un núcleo urbano, sino favorecer a cuatro aldeas: Rivera, Villamardones, Lalastra y Lahoz. Posteriormente, se analizará con detenimiento esta fundación atípica.

El monarca castellano otorgó fuero también a Contrasta (sin que se conozca la fecha exacta) y trasladó a su definitivo emplazamiento a los habitantes de Salinillas de Buradón (c. 1264). Por fin, en 1312 Fernando IV concede el fuero de Portilla de Ibda a Berantevilla, cerrando este periodo descrito.

El *último periodo* de fundaciones urbanas en Álava se desarrolla entre los años 1326 y 1338.

PROCESO DE CREACIÓN DE VILLAZGOS EN ÁLAVA (1140-1338)

PRIMERA FASE 1140-1196

Salinas de Añana	(1140)
Treviño	(c. 1161)
Laguardia	(1164)
Vitoria	(1181)
Antoñana	(1182)
Bernedo	(1182)
La Puebla de Arganzón	(1191)
Labraza	(1196)



SEGUNDA FASE 1242-1312

Labastida	(1242)
Salvatierra	(1256)
Sta. Cruz de Campezo	(1256)
Corres	(1256)
Peñacerrada	(1256?)
Contrasta	(1256?)
Salinillas de Buradón	(c. 1264)
Arceniega	(1272)
Berantevilla	(1312)

TERCERA FASE 1326-1338

S. Vicente de Arana	(1326)
Villarreal	(1333)
Alegria	(1337)
Elburgo	(1337)
Monreal de Zuya	(1338)
Lagrán	(siglo XV)



Esta etapa fue una época difícil para Álava, inmersa en una profunda crisis económica, social y demográfica. Los nobles, cuyas rentas cayeron considerablemente en este siglo XIV, acrecentaron su presión sobre las comunidades rurales, tratando de mantener los ingresos de épocas más boyantes. Ante esta presión se produjeron peticiones de los campesinos a la realeza con el fin de obtener un fuero que les permitiera escapar de la violencia feudal.

La primera villa fundada en este periodo fue San Vicente de Arana, por Alfonso XI entre 1312-1319, dentro de su minoría de edad, emancipándose así de la villa de Contrasta. Del mismo monarca castellano recibieron fuero Villarreal (1333), Alegría (1337), Elburgo (1337) y Monreal de Zuya (1338). Con esta última población se cerraba el proceso de creación de burgos iniciado con Salinas de Añana en 1140, dos siglos antes.

La pacificación del territorio alavés tras la incorporación a la Corona de Castilla no evitó el nacimiento de nuevos enfrentamientos, esta vez entre el mundo urbano y los nobles.

El nacimiento de las villas alavesas supuso la aparición de un nuevo poder frente a la nobleza, que estaba agrupada en la Cofradía de Arriaga o de Álava, cuya naturaleza vamos a tratar de explicar brevemente en las siguientes líneas.

Desde los siglos XI y XII comienzan a aparecer en los documentos menciones a «barones de Álava» y milites alaveses, reflejando a grupos nobiliarios con cierto prestigio social y, probablemente, con algunas prerrogativas de tipo político¹²⁵. Sin embargo, no será hasta el siglo XIII (concretamente en el año 1258) cuando aparezca por primera vez en la documentación la Cofradía de Arriaga, designación que alude al lugar en que celebraban sus reuniones. Aunque es arriesgado relacionar una realidad con otra, parece factible pensar que la Cofradía de Arriaga fue una forma de consolidar la solidaridad de los nobles alaveses, especialmente tras la desestructuración territorial y política surgida tras la definitiva incorporación del territorio alavés a la Corona de Castilla durante el reinado de Alfonso VIII. El hecho de que en el primer documento conocido de la Cofradía, ésta aparezca ya perfectamente constituida redonda en el indicio de una existencia bastante más antigua.

Aunque el núcleo principal eran los fijosdalgo alaveses, la Cofradía de Arriaga no incluía, empero, únicamente a nobles; al contrario, también participó en la misma el obispo de Calahorra, apoyando así el papel de la nobleza. La Cofradía se regía mediante un señor, elegido entre los miembros de la propia Cofradía, que ejercía el señorío en nombre de ella, contando con atribuciones de tipo jurisdiccional, fiscal y de defensa del territorio en el que los hidalgos alaveses tenían sus posesiones. Los límites de la Cofradía en torno al año 1258 (cuando se tiene la primera referencia documental) pueden identificarse con los de la Reja de San Millán. Desde la Puebla de Arganzón la frontera discurría por el Zadorra hasta llegar al Ebro, río que le servía

¹²⁵ Sobre la Cofradía de Arriaga ver GARCÍA FERNÁNDEZ, E., “Clérigos, caballeros, “burgueses” y campesinos en la Alta Edad Media”, *Op. cit.*, pp. 125-130.

de límite hasta la altura de Salinas de Añana. Desde aquí se dirigía hacia el Norte, hasta la divisoria de aguas cantábrico-mediterránea, la cual marcaba su límite por el Norte. El valle de Aramayona no se incluía dentro del territorio de la Cofradía. Por el Este la Cofradía tenía su límite con la frontera de Navarra. Desde aquí, el límite lo establecían las villas de Contrasta, Antoñana y Treviño (ninguna de ellas pertenecientes a la Cofradía) hasta cerrar el recorrido en la Puebla de Arganzón. Dentro de este territorio existían dos enclaves de realengo: los de las villas de Vitoria y Salvatierra con sus aldeas.



La Cofradía de Arriaga

El nacimiento de la Cofradía refleja el temor de los nobles alaveses a que la creación de las villas en el territorio pudiera mermar sus antiguas atribuciones. De hecho, con la fundación de Vitoria en 1181 y posteriormente de las villas de La Puebla de Arganzón, Treviño, Antoñana y Bernedo, la nobleza veía como las viejas relaciones sociales y políticas de las que ellos se beneficiaban entraban en peligro. Los nobles alaveses consideraron una lesión a sus derechos la fundación de Vitoria por el monarca navarro Sancho VI, razón por la cual apoyaron al monarca castellano Alfonso VIII en las campañas militares que culminaron con la incorporación de Álava a la Corona castellana. Como manera de recompensar el apoyo nobiliario, Alfonso VIII decidió poner en suspenso la creación de nuevas villas en Álava, paralización que duró medio siglo. En el año 1242 Fernando III concede fuero a la villa de

Labastida, pero lo hace en un territorio que no pertenece a la Cofradía. Caso muy distinto fue el de Salvatierra, villa a la que otorgó fuero Alfonso X, en pleno corazón de la Cofradía de Arriaga.

Con el decidido apoyo de los monarcas, las villas de Vitoria y Salvatierra se convirtieron en los dos principales núcleos urbanos del territorio, incorporando numerosas aldeas de sus alrededores a su término territorial; entre ellas Arriaga, el lugar donde se reunía la Cofradía, que quedó incluido dentro del territorio de la villa de Vitoria.

El crecimiento económico y social de las villas supuso una situación de continuo conflicto con el poder nobiliario; como forma de solventar los enfrentamientos, Vitoria y la Cofradía decidieron en el año 1331 designar un árbitro que mediase en el conflicto, cargo que recayó en el Camarero Mayor del monarca Alfonso XI: Juan Martínez de Leiva. La sentencia, dictada al año siguiente, fue totalmente favorable para Vitoria.

Apercibiéndose de la inutilidad de enfrentarse con el poder del mundo urbano, los cofrades decidieron entonces optar por asegurar sus privilegios de la mejor forma posible: disolviendo la Cofradía y entregando su señorío al monarca, asegurándose su estatuto jurídico mediante 21 peticiones¹²⁶. Aunque no todas fueron aceptadas, lo cierto es que la nobleza alavesa consiguió mantener buena parte de sus prerrogativas. Entre otras medidas, se les concedió el Fuero de Portilla que, al contrario que el de Vitoria, reconocía la exención fiscal de los hidalgos, en un momento en que la fiscalidad real alcanzaba un gran desarrollo¹²⁷. Por otra parte, obtuvieron el derecho de persecución sobre los campesinos que abandonaran las tierras que trabajaban en los solares de los hidalgos para dirigirse a las villas; de este modo, se fijaba a los campesinos a la tierra y los nobles podían fortalecer la base de su poder.

Con la disolución de la Cofradía la ordenación del territorio se simplificó notablemente, quedando dividido el poder entre los alcaldes ordinarios de las villas y los oficiales del rey fuera de ellas. Sin embargo, aún no podemos hablar de Álava como un territorio perfectamente definido políticamente; para ello habrá que esperar a la Hermandad de Álava.

La crisis del siglo XIV

La fase expansiva vivida en tierras alavesas durante el siglo XIII (y que tuvo su manifestación más evidente en la creación de los núcleos urbanos) va a frenarse durante el siglo XIV y comienzos del XV.

¹²⁶ 1332, Abril 2. Vitoria. Privilegio rodado de Alfonso XI por el que resuelve las veintiuna peticiones presentadas por los cofrades de Arriaga con ocasión de la autodisolución de la Cofradía y renuncia a su señorío y traspaso del mismo al realengo. En INURRIETA AMBROSIO, E., *Cartulario Real a la provincia de Álava*, Colección Fuentes Documentales Medievales del País Vasco, Eusko Ikaskuntza, San Sebastián, 1983, Doc. 4.

¹²⁷ Ver DE ORELLA UNZUE, J.L.: "Las Instituciones Públicas de Álava. Desde la entrega voluntaria hasta la Constitución definitiva de la Hermandad de Álava (1332-1463)", en *La formación de Álava*, *Op. cit.*, pp. 323-324.

Al comienzo del siglo XIV los territorios que integran la actual provincia de Álava vivían la fase final de un crecimiento de base agraria que había posibilitado una fase expansiva en lo económico. Sin embargo, esta fase alcanza su techo en los años iniciales del siglo XIV, ante una economía incapaz de sostener el aumento de población experimentado en los siglos anteriores. Se trata de un proceso vivido en todo el Occidente europeo en aquel siglo, cuyas consecuencias en Álava son difíciles de cuantificar ante la escasez de datos directos; sin embargo, son muchos los indicios que nos muestran la dureza de esta crisis bajomedieval.

El crecimiento poblacional del siglo XIII se frena en el XIV, especialmente a partir de la Peste Negra de 1348. En Laguardia y sus aldeas se observa entre 1350 y 1366 un continuo descenso en el número de habitantes¹²⁸ (de más de un 40%), pasando con posterioridad a la última fecha a una fase de estancamiento hasta 1427.

Pero no fue sólo el mundo urbano el que sufrió las consecuencias de la crisis poblacional; durante el siglo XIV son frecuentes las menciones a despoblados en los documentos. Así, en un documento de 1332 se afirma que las aldeas de Alvizue y Zumelburu, compradas anteriormente por Salvatierra, han pasado a ser tierras yermas. Igualmente, en un privilegio del año 1374 el monarca Enrique II exime a Vitoria de los 8.000 maravedís que debía aportar en concepto de pecho forero, basándose en la despoblación de las aldeas de la villa, entre otros motivos.

Este descenso poblacional supuso un duro revés para los nobles, que veían como sus rentas caían por falta de campesinos que trabajasen las tierras. Pero los nobles no quedaron inactivos ante tal situación, sino que trataron de mantener su posición por los medios más diversos.

Una primera respuesta fue el mayorazgo. Esta institución se convirtió en el mejor modo de defender las propiedades señoriales frente al capital comercial, por cuanto los bienes vinculados no podían ser divididos y en caso de deuda no podían ser ejecutados.

En segundo lugar, los nobles llevaron a cabo un incremento de la presión sobre el campesinado, recurriendo a tres vías: el aumento de los tributos y prestaciones que recibían de forma corriente por los campesinos; recuperando viejas prestaciones que habían desaparecido durante los siglos anteriores; aplicando directamente la violencia sobre el campesinado.

Esta violencia feudal que tanto caracteriza el siglo XIV no se aplicó únicamente desde los nobles hacia los campesinos, sino que tuvo otra importante vertiente en el enfrentamiento directo entre los propios nobles, lo que se ha venido a nombrar como «conflictos banderizos». En estos enfrentamientos tuvo mucho que ver también la guerra fratricida entre Pedro I y Enrique II; aprovechando el enfrentamiento en la cúspide del poder, las familias nobiliarias prestaron su apoyo a uno y otro bando obteniendo a cambio mercedes los partidarios del

¹²⁸ Ver DÍAZ DE DURANA, J.R., “Crisis y cambios al final de la Edad Media”, en *Historia de Álava, Op.cit.*, pp.157-164.

segundo, concretamente poder jurisdiccional y también tributos propios de la realeza, como el semoio y el buey de marzo. Este proceso, el de las «mercedes enriqueñas», que se vivió en el conjunto de Castilla se extendió también a Álava. Durante el reinado de Juan I, Enrique III y Juan II, los señoríos jurisdiccionales llegaron a ocupar el 80% del territorio. Lo analizaremos con detenimiento en cada una de las villas y también en el apartado final por su singular importancia en el desarrollo urbano de esta provincia.

La profunda crisis descrita, al igual que tuvo un inicio, tuvo un fin. Desde finales del siglo XIV y ya decididamente desde las primeras décadas del siglo XV comienza a apreciarse en el territorio alavés una recuperación de base rural que terminará por involucrar al conjunto de las actividades económicas. Un buen síntoma de esta recuperación es la aparición de pleitos por la tierra, lo que denota nuevas roturaciones de terrenos que habían quedado baldíos. Por otra parte, tenemos noticias de ampliaciones de iglesias, reocupación de aldeas anteriormente abandonadas, aparición de arrabales en las villas, etc. En definitiva, a comienzos del siglo XV la economía (especialmente en su vertiente agrícola) y la población comienzan a superar la crisis en la que se habían visto inmersas. Alentado por esta recuperación, el comercio interno vivió también años de expansión, al aumentar los productos agrícolas comercializables, especialmente mercaderías como el vino de la Rioja alavesa, el trigo de la Llanada o la sal de Salinas de Añana. En ocasiones estos productos se llevaban también a la costa cantábrica, de donde se traían otras materias en las que Álava era deficitaria, como el pescado.

La recuperación económica y demográfica se plasmó, igualmente, en una contraofensiva de campesinos y burgueses contra las tropelías y abusos llevados a cabo por los nobles alaveses. Si durante el siglo XIV la reacción popular habían quedado «aletargada» durante el siglo XV se revitaliza notablemente.

Las fórmulas elegidas para enfrentarse a la nobleza fueron diversas. En algunos casos la vía elegida fue recurrir a la justicia, planteamiento que la mayor parte de las veces acababa en pleitos interminables. Otro vía fue el recurso directo a la fuerza frente a la violencia señorial. Pero, sin duda, el método más efectivo (y que a la postre tuvo consecuencia muy importantes para la constitución de Álava como provincia) fue el nacimiento de las Hermandades.

La Hermandad de Álava

Durante la Edad Media fue muy frecuente la constitución de Hermandades para la defensa de intereses muy diversos. Tanto en Álava como en muchas otras áreas de la Corona de Castilla las Hermandades se desarrollaron especialmente en dos periodos. El primero de ellos fue el siglo XIII, centuria en la que las Hermandades aparecen en momentos de debilidad de la autoridad

real. El segundo, en los siglos XIV y XV, pero no relacionado necesariamente con la debilidad de los reyes, sino como respuesta al incremento de la presión señorial¹²⁹.

Así pues, las Hermandades surgidas a partir del siglo XIV tienen un claro objetivo: mantener la justicia y el orden en momentos sociales conflictivos. Como hemos visto, la crisis social y económica del siglo XIII provocó la reacción señorial para mantener sus rentas, presionando sobre los campesinos y las ciudades. La creación de las Hermandades se constituyó en la mejor defensa para la lucha contra estos abusos. Concretando, fueron tres los aspectos fundamentales en esta reacción anti-señorial: en primer lugar, tanto campesinos como hidalgos consiguieron librarse del dominio señorial cuando éste no residía en las mercedes entregadas por los monarcas en los últimos años del siglo XIV, sino en usurpaciones ilegales de los señores; en segundo lugar, se logró una reducción de la presión fiscal: las prestaciones en trabajo desaparecieron, se recuperó el bosque como espacio común de los vecinos de las aldeas, la corona volvió a percibir los tributos que le habían sido usurpados y los vecinos de las villas no tuvieron que volver a pagar imposiciones arbitrariamente establecidas por los señores en años anteriores; en tercer lugar, la violencia señorial (tan característica del siglo XIV) se apaciguó de forma notable.

La primera Hermandad en la que vemos que participan villas alavesas es la creada en 1282 por treinta concejos de Castilla, León y Galicia, entre ellos Salinillas de Buradón, Vitoria y Salvatierra, con motivo de la lucha originada por la rebelión del infante don Sancho contra su padre, el monarca Alfonso X. Pocos años más tarde, en 1295 concretamente, con motivo de la minoría de edad de Fernando IV se formó una nueva Hermandad en Castilla en la que participaron once villas alavesas: Salinas de Añana, Salinillas de Buradón, Treviño, Vitoria, La Puebla de Arganzón, Santa Cruz de Campezo, Labastida, Peñacerrada, Antoñana, Corres y Salvatierra. En 1315, durante la minoría de edad de Alfonso XI, se creó otra Hermandad General integrada por concejos de Castilla, León, Galicia, Toledo y Extremadura; por parte alavesa, formaron parte de la Hermandad las villas de Salinas de Añana, Salvatierra, Vitoria, Treviño, Peñacerrada y Berantevilla.

En otros casos, la constitución de una Hermandad no respondía a motivaciones políticas o estratégicas, sino al interés por promover el comercio o la economía, como se dio en el caso de la «Hermandad de las villas de la Marina de Castilla con Vitoria» o «Hermandad de las Marismas» de 1296.

¹²⁹ La evolución de las diferentes hermandades desarrolladas en Álava durante la Edad Media puede verse por extenso en: MARTÍNEZ DÍEZ, G., *Álava medieval*, Tomo II, Diputación Foral de Álava, Vitoria, 1974, pp. 85-190.



Las villas alavesas en la Hermandad Castellana de 1295

Por tanto, se aprecia que el fenómeno de las Hermandades tuvo un amplio eco en la Corona de Castilla, realizándose numerosas Hermandades Generales que agrupaban a concejos de lugares dispares. Sin embargo, junto a este fenómeno general merece destacarse, por su importancia concreta en Álava, el desarrollo de hermandades menores, de carácter local. Con motivo de la conflictividad social que se vivía en la frontera entre Álava y Navarra durante finales del siglo XIII surgieron diversas hermandades que trataban de frenar los abusos y violencias de los «malhechores». En el año 1417, a iniciativa de Vitoria, Treviño y Salvatierra se crea una Hermandad que no debió arraigar, a tenor de los repetidos intentos posteriores por crear nuevas hermandades. No fue hasta el reinado de Enrique IV cuando por fin nos encontramos con la que a la postre sería la definitiva Hermandad de Alava de 1458 en la que se integraron la ciudad de Vitoria, numerosos concejos alaveses y diversas Hermandades locales. La creación de la Hermandad conllevó la redacción de unas Ordenanzas en aquel mismo año; no obstante, las deficiencias existentes movieron al monarca en el año 1463 a elaborar un nuevo reglamento interno de la Institución, concretado en 60 ordenanzas conocidas con el

nombre de «Cuaderno de Leyes y Ordenanzas con que se gobierna la Muy Noble y Muy Leal Provincia de Álava». Ese año, 1463, supone un hito fundamental en la historia de Álava por cuanto dicho reglamento supuso el núcleo legislativo fundamental del gobierno de Álava durante los cuatrocientos años siguientes.



La Hermandad Alavesa de 1463

Los miembros de la Hermandad aparecen citados en la segunda de las Ordenanzas del Cuaderno de 1463, siendo: las villas de Vitoria, Salavtierra, Miranda de Ebro, Pancorbo y Saja, las 26 hermandades locales, la jurisdicción de los Escuderos de Vitoria y las Juntas de San Millán y de Araya. Faltan ya, como se aprecia, las villas de Treviño y la Puebla de Arganzón, por intereses particulares de sus señores, los Manrique. Entre 1463 y 1502 salieron de la Hermandad: Miranda de Ebro, Pancorbo, Saja, Villalba de Losa y Losa de Suso. En ese mismo periodo se incorporaron Antoñana, Santa Cruz de Campezo, Lagrán, Peñacerrada, Labastida,

Salinillas de Buradón y Berantevilla. La villa de Laguardia y su comarca aledaña, que habían pertenecido a Navarra durante años, pasaron a incorporarse en 1486 a la Hermandad. Aramayona, Bernedo, LLodio y Labraza se incorporan en 1489, 1490, 1491 y 1501 respectivamente. Por último, el valle de Orozco se incorporó entre 1505-1515 a Álava para volver definitivamente al Señorío de Vizcaya en 1568.

Quedaba así completa, tras las muchas vicisitudes vividas en la Edad Media, la Provincia de Álava que hoy conocemos.

3.2 Análisis de las villas fracasadas en Álava

3.2.1 Bernedo

La villa de Bernedo es cabecera del municipio del mismo nombre, dentro de la comarca de la Montaña alavesa. La villa se localiza en la falda de la Sierra de Cantabria, en su vertiente norte. En esta zona la Sierra alcanza una altitud de más de 1.100 metros, contando con laderas densamente pobladas de hayas. Desde su excelente posición, Bernedo domina la vega del río Ega, que pasa muy cerca del casco urbano. La dedicación principal de esta zona es la agricultura, con importantes cultivos de cereal, girasol y patata.

La concesión del fuero a Bernedo

Bernedo y Antoñana recibieron sus respectivos fueros de población de forma simultánea, en enero del año 1182, por gracia del monarca navarro Sancho VI El Sabio. Se incluye, por tanto, dentro de la gran política de fundación de villazgos del este rey¹³⁰.

Más que una nueva fundación, los casos de Antoñana y Bernedo deben entenderse como la concesión de un nuevo derecho a una población ya existente; es decir, un intento de favorecer las condiciones de vida y el progreso de una determinada población mediante un régimen jurídico privilegiado frente al propio de la Tierra Llana.

De la importancia que pudiera tener Bernedo anteriormente a la concesión de su fuero, da testimonio que contase con un castillo ya en tiempos de Alfonso I, alrededor del cual debió desarrollarse un pequeño núcleo de población. De este castillo aún perviven las ruinas en un risco sobre el casco urbano actual.

Aparte de alguna pequeña diferencia estilística, los fueros de Antoñana y Bernedo difieren en la cuantía del censo anual que cada casa debía pagar por San Miguel: tres sueldos en Antoñana y sólo dos en Bernedo. Las villas corseras, aquellas más allá de las cuales estaban obligados los pobladores a acudir ante el tribunal del rey, son las mismas que para Antoñana: Estella, Mendavia, Logroño, San Vicente de la Sonsierra, Portilla, Vitoria y Arlucea.

¹³⁰ MARTÍNEZ DÍEZ, G., *Álava medieval*, Tomo I, Diputación Foral de Álava, Vitoria, 1974, pp. 155-157.

Durante la Edad Media Bernedo desarrolló un cierto papel urbano y comercial en el occidente del reino de Navarra, aprovechando su estratégica posición como lugar de paso desde la Montaña alavesa a las tierras de la Llanada, la Rioja alavesa y Navarra. De hecho, Bernedo fue un punto de acogida de los peregrinos jacobeos que, desde Álava, se dirigían a la Rioja. En el año 1476 pasó del Reino de Navarra a la jurisdicción castellana.

El desarrollo urbano

Aunque Bernedo existiera previamente a su fuero, la concesión de éste supuso el comienzo de una nueva etapa en el urbanismo de la población. El núcleo primitivo debía ser un conjunto desordenado de casas a los pies del castillo, en cuyo interior probablemente se refugiaban los pobladores en puntuales momentos de peligro. Con el fuero, se procedió a construir una villa de nueva planta que contó con un urbanismo planificado y ordenado. Para ello, se trazaron tres calles rectas (De Abajo, Mayor y De Arriba) y se rodeó el conjunto con una potente muralla. El conjunto urbano cuenta con una superficie de 1,49 Ha., es decir, dentro del conjunto de villas alavesas de tamaño más reducido¹³¹.

Landázuri describía la villa con las siguientes palabras en el siglo XVIII: «En parage eminente, y encumbrado, à la falda de una Cadena de elevadas montañas, que separan, y dividen á la Rioja, de la Hermandad de Bernedo, y sigue hácia la parte oriental, á introducirse en el Reyno de Navarra, à la vista de un hermoso Valle, que del extremo oriental se extiende en su llanura, como en cinco quartos de legua, en que se comprehende su largura, y de media legua que incluye de norte, á mediodía, tiene su situación la Villa de Bernedo, á corta distancia de los confines del Reyno de Navarra. [...] Tiene esta Villa tres calles principales, é igual numero de portales, para la salida, y entrada en ella. De sus murallas es corto el vestigio que existe, pero permanece gran parte del antiguo Castillo, en situación eminente, á la parte meridional de la Villa, ocupando lo mas elevado de la peña, dominando á toda la Población, siendo muy dificultosa la subida, por la desigualdad, y pendiente de las laderas, en las que se conservan vestigios de la fortificación inmediata, y contigua que tenía la principal fortaleza»¹³².

En los espacios resultantes del cruce de calles y cantones se procedió a repartir el terreno de forma homogénea para que cada vecino construyese su casa. De estas casas medievales no ha perdurado ningún ejemplo, si bien se conservan interesantes casas blasonadas de fechas más cercanas.

¹³¹ CUESTA DÍAZ DE ANTOÑANA, M.E., “Nacimiento y morfología de las villas medievales alavesas”, en *Las formas del poblamiento en el Señorío de Vizcaya durante la Edad Media*, Bilbao, 1978, p. 214.

¹³² LANDÁZURI Y ROMARATE, J.J., *Los compendios históricos de la Ciudad y Villas de la M.N. y M.L. Provincia de Álava (1798)*, en *Obras históricas sobre la Provincia de Álava*, Tomo I, Diputación Foral de Álava, pp. 353-357.



Estructura medieval de la villa de Bernedo

El edificio más notable de la villa es la iglesia de la Natividad de Nra. Sra. que en su conjunto es una obra del siglo XVI, si bien cuenta con elementos más recientes (como la torre) y otros anteriores, como la portada de estilo románico tardío y fechable en el siglo XIII.

Del recinto amurallado que bordeaba la villa en la Edad Media, que debía tener una longitud total de unos 675 m, sólo se han conservado en pie unos 325 integrados en la estructura de edificios posteriores (en especial en el lado norte) o en estado de ruina (en el lado oeste y en la zona del castillo)¹³³. Sólo puede considerarse mejor conservada la conocida como Puerta de la Sarrea, en el lado oeste de la población, que da acceso a la calle Mayor de la villa. Es de destacar que a pesar de la cercanía geográfica y de compartir la fecha de creación,

¹³³ Sobre la muralla de Bernedo ver: FERNÁNDEZ BORDEGARAI, J., “Muralla de la villa de Bernedo (Bernedo)”, *Arkeoikuska 01*, Vitoria, 2002, pp. 298-300.
FERNÁNDEZ BORDEGARAI, J. y AJAMIL BAÑOS, F.J., “Muralla de la villa de Bernedo (Bernedo)”, *Arkeoikuska 2002*, Vitoria, 2003, pp. 228-232.

mientras las murallas de Antoñana cuentan con torreones circulares, en el caso de Bernedo se optó por un sistema diferente, con torreones cuadrangulares.

El sistema defensivo de Bernedo se estableció no sólo en torno a la muralla, sino especialmente en torno al castillo, existente ya antes de la fundación de la villa en 1182. Alrededor del mismo, en el ángulo suroeste, se estructura la planta más o menos rectangular de la villa.

Ya dentro de la Corona de Castilla desde 1476, los Reyes Católicos incorporaron Bernedo a la ciudad de Vitoria en 1490. Ya entonces su posición estratégica como fortaleza de frontera había decaído y las actividades urbanas, dentro del ámbito de Vitoria, dejaban paso definitivamente a las agrarias. En el apartado final de este estudio analizaremos con mayor detalle las causas del fenómeno.

3.2.2 Labraza

La villa de Labraza pertenece al municipio de Oyón/OiÓN dentro de la comarca de la Rioja alavesa, en su confín oriental. Desde su posición dominante entre los arroyos Labraza y Valdevarón (que forman dos profundos barrancos) la villa cuenta con una privilegiada panorámica sobre la cuenca del río Ebro. En las inmediaciones de la villa se desarrollan cultivos cerealistas, situándose las viñas y los almendros en cotas más bajas.

La concesión del fuero municipal

La importante política de fundación de núcleos urbanos iniciada por el monarca navarro Sancho VI el Sabio fue continuada por su hijo Sancho VII el Fuerte, responsable también de reanudar las hostilidades contra Castilla, coaligándose con los reyes de León, Aragón y los almohades¹³⁴. La primera villa fundada por Sancho VII fue Labraza (1196) sólo dos años después de subir al trono. Labraza fue fundada entre Viana y Laguardia, asignando a sus pobladores el territorio de cinco aldeas: Labraza, Gorrebusto (actual Barriobusto), Espirano, Castellón y Carran. Pertenece al reino de Navarra hasta 1461.

El fuero elegido para la nueva villa fue el de Laguardia, villa con la que colindaba el término de Labraza. Al igual que en otras villas alavesas, la remisión a un fuero se acompaña de una serie de normas. El rey se reserva la posibilidad de nombrar un señor en la villa (*dominus villae*), si bien no puede ejercer fuerza alguna contra los moradores de la misma; igualmente, su sayón y merino no deberían cogerles cosa alguna empleando la fuerza contra su voluntad. El sayón y el merino, además, deben ser naturales de la villa y no pueden actuar de forma arbitraria, bajo pena de muerte¹³⁵.

¹³⁴ MARTÍNEZ DÍEZ, G., *Álava medieval*, *Op.cit.*, pp. 163-165.

¹³⁵ Sobre el fuero de Labraza ver GONZÁLEZ MÍNGUEZ, C., "Los fueros de las villas medievales de la Rioja alavesa: su contexto histórico", en *Rioja alavesa. Actas de las Primeras Jornadas de Estudios Históricos de la Rioja*



Estructura medieval de la villa de Labraza

La inviolabilidad del domicilio queda recogida por la prohibición al sayón y al merino de entrar en las casas de los vecinos. El fuero recoge también la plena libertad de los vecinos, eliminando los «malos usos», la «sayonía» (tasas que recibían los sayones por el ejercicio de su cargo), la «anubda» (prestación militar o pago compensatorio en metálico), la «mañería» (tributo que los campesinos debían pagar al señor cuando, no teniendo hijos, quisieran traspasar el usufructo de sus propiedades a otra persona) y la «vereda» (trabajo gratuito en beneficio del señor para la reparación de puentes, caminos y otras obras de utilidad pública). En compensación por la eliminación de estos gravámenes cada casa de la villa debían pagar al rey un censo de dos sueldos anuales por San Miguel (en Laguardia sólo uno).

Por lo que se refiere a los procesos judiciales, en el fuero de Labraza se eliminan los juicios por «batalla», «ordalía» o «juicio de Dios», o «agua caliente» por el testimonio de dos testigos y el juramento. Además se regulan y fijan las multas que debían pagarse por determinadas faltas, como muertes, lesiones, agresiones, peleas, robo de prendas o fianzas, robo «in fraganti», ventas con engaño, daños en las propiedades, etc.

Alavesa -espacio, sociedad y economía-, García Fernández, E. (Coord), Diputación Foral de Álava, Vitoria, 2002, pp. 126-129.

En el fuero otorgado a Labraza se reconoce la exención de cargas para los infanzones que poblaron la villa, tanto ricos como pobres. Por otra parte, los clérigos gozaban también de una situación de privilegio al estar libres de tributos; además, los que estuvieran ordenados tenían libertad para que sus ganados pastasen donde quisieran.

Otra parte muy importante del fuero se refiere a las regulaciones en materia económica. Los vecinos de la villa tenían libertad para comprar heredades en el realengo, insistiéndose en que las tengan libres y exentas. Por las heredades adquiridas por compra no deberían pagar «mortura» ni hacer «veredas» y podían venderlas libremente a quien quisieran.

Del contenido del fuero se desprende que la actividad agrícola era la más importante en la villa, contando además con cierta diversidad, pues existen referencias a tierras de labor, viñas y huertas. La colonización de tierras yermas también se ve favorecida en el fuero. Los ganaderos, por su parte, estaban libres del pago del «herbazgo», tributo que se pagaba por la utilización de los pastos. En cuanto a la utilización de aguas y madera de los montes también se otorga un amplio derecho de aprovechamiento. Otro aspecto muy destacado es el referido al mercado. Labraza contaba con un mercado (probablemente semanal) aunque todos los días debía existir actividad mercantil en la villa. Para los foráneos que trajesen mercancías a vender en Labraza existía exención de pago de «lezda» y «portazgo», salvo el día de mercado, que sí debía pagarse este último impuesto. El fuero concedía, también, exención de «lezda» y «peaje» en todo el reino, lo cual constituía un gran estímulo para favorecer la actividad mercantil fuera de la villa, permitiendo a los vecinos comercializar sus excedentes a un precio competitivo.

En definitiva, Labraza, como otras villas alavesas, recibió en su fuero una serie de ventajas que podrían haber desembocado en un desarrollo urbano significativo. Sin embargo, su dimensión urbana fue muy escasa, y su interés como punto de defensa de Navarra frente a Castilla no fue suficiente para mantener su pujanza cuando dicho interés decayó. Tras casi tres siglos de pertenencia a Navarra, en 1461 Labraza, al igual que Laguardia, pasó a Castilla, tras ser conquistada por las tropas de Pedro Girón, Maestre de la Orden de Calatrava.

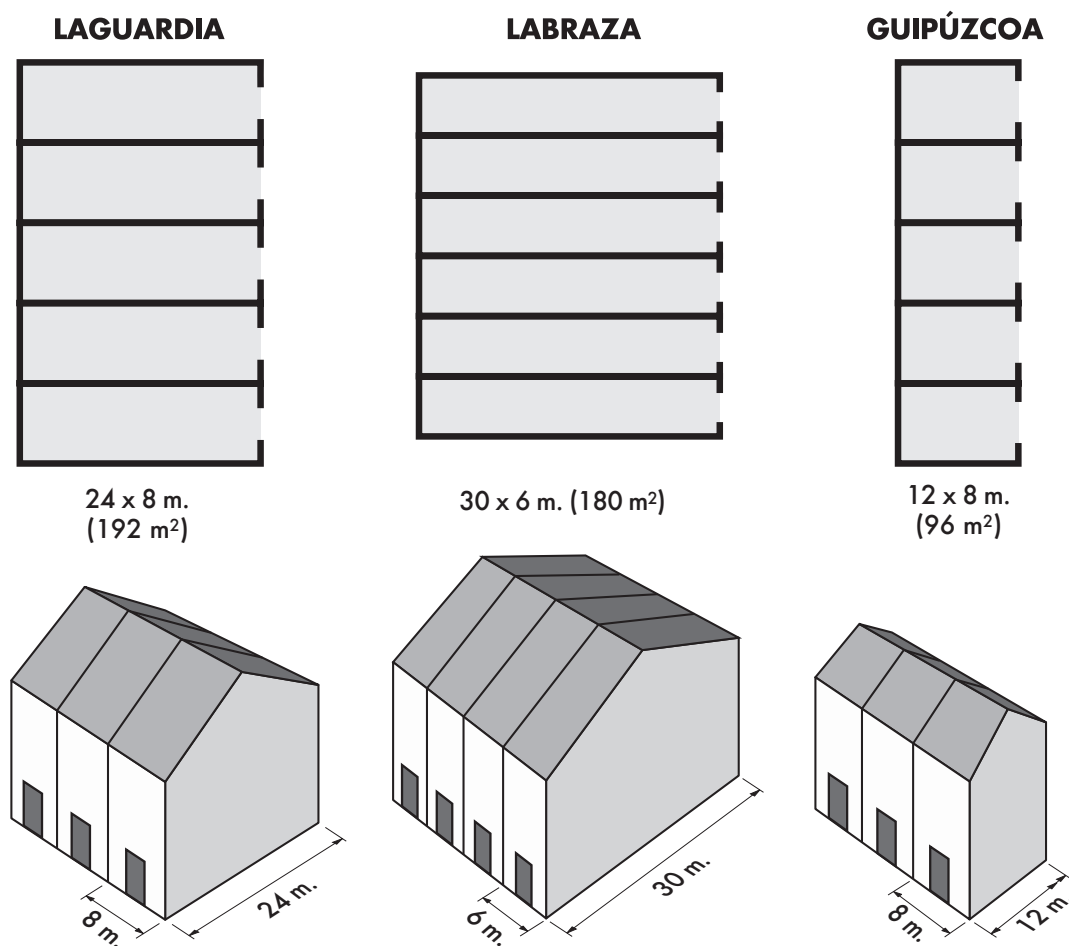
El urbanismo medieval de Labraza

Labraza en la Edad Media desarrolló un casco urbano muy reducido (tan solo 0,57 Ha.) que, a pesar de ello, cuenta con los elementos más característicos del urbanismo medieval¹³⁶.

La villa se sitúa en un alto cerro entre el cauce de dos ríos, dominando todo el espacio en derredor. Sobre ese reducido espacio se asientan las edificaciones estructuradas en torno a una calle principal (la calle de la Concepción o Calle Mayor) y otras dos laterales, una de las cuales converge con la principal en la iglesia de San Miguel. Cuenta, por tanto, con una forma recogida similar a la de otras villas alavesas.

¹³⁶ CUESTA DÍAZ DE ANTOÑANA, M.E., “Nacimiento y morfología de las villas medievales alavesas”, *Op.cit.*, p. 214.

En la carta puebla de Labraza existe una referencia (bastante inusual en los documentos fundacionales) al tamaño de los solares¹³⁷. Cuando se fundaba una villa, bien fuera sobre un espacio deshabitado o bien reordenando un terreno ocupado, se procedía a repartir el espacio urbano en solares homogéneos, atendiendo a la inicial igualdad entre los vecinos. En el caso de Labraza, el tamaño que se otorga a los solares es de 15 estados de largo por 3 estados de ancho, esto es, 30 por 6 metros, dando una superficie total de 180 m². Si lo comparamos con lo regulado para Laguardia (12 x 4 estados: 24 x 8 metros) vemos que los solares de Labraza son algo más pequeños (180 m² frente a 192 m²) y más estrechos, lo cual provocaría inevitablemente una peor aireación y soleamiento de las viviendas. Comparando las cifras con lo regulado para Guipúzcoa, cuyo tipo medio era de 12 x 8 m. con 96 m² en total, observamos que los solares alaveses eran notablemente más amplios pero con una estructura mucho más alargada, frente a la planta casi cuadrangular de las viviendas guipuzcoanas¹³⁸.



Tamaño de los solares en Laguardia, Labraza y Guipúzcoa

¹³⁷ Ver GONZÁLEZ MÍNGUEZ, C., "Los fueros de las villas medievales..." *Op.cit.*, pp. 126-129.

¹³⁸ ARIZAGA BOLUMBURU, B., *Urbanística medieval (Guipúzcoa)*, *Op.cit.*, p. 163.

Bordeando el conjunto urbano se alzan los restos de la que fue una magnífica muralla, por la importancia de Labraza como punto de defensa en la reino de Navarra¹³⁹. Labraza es uno de los mejores ejemplos de aprovechamiento de la muralla como elemento estructural de las edificaciones. En la vista general de la villa, podemos apreciar cómo varias de las actuales viviendas son los cubos de la antigua muralla, reutilizados por su consistente fábrica de piedra, como edificios para los vecinos de la villa. Sin embargo, la misión defensiva que los muros poseían quedó seriamente en entredicho desde el mismo momento en que las ventanas y las puertas horadaron los lienzos de piedra para dar entrada e iluminación a las viviendas.

Como acceso a la villa permanece en el lado Sur una puerta que conserva los canales por los que corría antiguamente el rastrillo de cierre.

La iglesia de la villa está dedicada a San Miguel. Se trata de una construcción voluminosa de origen gótico, cuyos muros formaron parte del complejo defensivo medieval.



Vista general de la villa de Labraza

3.2.3 Contrasta

La villa de Contrasta se localiza en el municipio de Harana/Valle de Harana, en el límite con la Comunidad Foral de Navarra. Se trata de un espacio de montaña limitado al norte por los montes de Iturreta y la sierra de Entzia y al sur por la sierra de Santiago de Lokiz. Las mayores alturas en los alrededores son San Cristóbal de 1.142 m. de altitud y Arbala o Monte Santo de 1.255 m. Junto a la villa nace el arroyo Contrasta que vierte sus aguas hacia tierras navarras. La actividad económica principal es la agricultura.

¹³⁹ Sobre la muralla de Labraza ver los estudios siguientes:
FERNÁNDEZ BORDEGARAI, J y APELLÁNIZ GONZÁLEZ, J.A., "Estudio Histórico-Arqueológico de la villa de Labraza (Oyón)", en *Arkeoikuska* 95, Vitoria, 1996, pp. 21-29.
FERNÁNDEZ BORDEGARAI, J., "Documentación y análisis estratigráfico: Torreón Sureste de la muralla de la villa de Labraza (Oyón-Oion)", en *Arkeoikuska* 97, Vitoria, 1998, pp. 279-281.

La concesión del fuero a Contrasta

La carta puebla original de Contrasta no se ha conservado hasta la actualidad, pero disponemos de un diploma en el archivo municipal de S. Vicente de Arana que dice: «Sepades que los conceios de Contrasta et de San Vicente por si et por sus aldeas se nos enbiaron querellar et dizen que ellos siendo reales en nuestras villas et aviendo el fuero de Bitoria, segunt que nos lo mostraron por privilegio del rey don Alfonso, nuestro vissabuelo, el qual poblo Contrasta et le dio el dicho fuero de Bitoria, que por esto que non son tenudos de pagar semoyo nin buey de março... nin lo pagan las otras villas reales que son en esta comarca»¹⁴⁰.

Por tanto, se sabe con seguridad que Contrasta recibió el fuero de Vitoria de manos de Alfonso X de Castilla, aunque no puede precisarse la fecha con exactitud. Sin embargo, teniendo en cuenta que Contrasta recibió al igual que Salvatierra el fuero de Vitoria, es muy posible que la fecha de fundación de ambas villas fuese muy cercana o quizás el mismo año de 1256.

El fuero de Vitoria regía no sólo para los vecinos de la villa de Contrasta sino también para los pobladores de las aldeas de su término. Entre estos se encontraban los habitantes de la aldea de S. Vicente de Arana, que verán confirmado su fuero cuando esta población se convierta en villa entre 1312 y 1319.

Contrasta se mantuvo como villa de realengo hasta el año 1367, en que pasó a formar parte del Señorío del linaje de los Fernández de Gaona; en el siglo XV, por alianzas matrimoniales, el Señorío sobre la villa recayó en los Lazcanos. Y aunque los vecinos de Contrasta, y también los del Valle de Arana, trataron de librarse de dicho señorío, los reyes lo confirmaron¹⁴¹. Como veremos en el apartado final de conclusiones, éste fue un hecho fundamental en la pérdida de pujanza urbana de la villa.

Desarrollo urbano de Contrasta

La villa de Contrasta contó con un recinto urbano de reducidas dimensiones (1, 2 Ha)¹⁴².

El plano urbano se articula en torno a dos calles paralelas en dirección Noroeste-Sureste que terminan junto a la iglesia de Nra. Sra de la Asunción. Esta iglesia-fortaleza y una casa-torre en el otro extremo de la villa eran los principales baluartes defensivos de la población, complementando la funcionalidad de la muralla¹⁴³. De ésta se ha conservado buena parte de su

¹⁴⁰ MARTÍNEZ DÍEZ, G., *Álava medieval*, *Op.cit.*, pp. 201-202.

¹⁴¹ 1480. Noviembre. 26. Medina del Campo Mandamiento a la villa de Contrasta y valle y tierra de Arana para que vuelvan a la obediencia de Leonor Zúñiga y sus hijos, cuyo señorío tienen por herencia de su marido y padre Juan de Lazcano en el mayorazgo fundado por él al que pertenecen dichas tierras. A.G.S. R.G.S., 1480, XI, Fol. 33. En DÍAZ DE DURANA, J.R., *Álava en la Baja Edad Media a través de sus textos*, Colección Fuentes Documentales Medievales del País Vasco, n° 54, Eusko Ikaskuntza, San Sebastián, 1994, Doc. 45.

¹⁴² CUESTA DÍAZ DE ANTOÑANA, M.E., "Nacimiento y morfología de las villas medievales alavesas", *Op.cit.* p. 214.

¹⁴³ Sobre la muralla de Contrasta ver MARTÍNEZ TORRECILLA, J.M., "Muralla de Contrasta (Valle de Arana)", en *Arkeoikuska 2005*, Vitoria, 2006, pp. 324-326.

trazado por el lado Este, aunque con notables modificaciones. Cuando la muralla perdió su función defensiva las casas aprovecharon los recios muros como paredes de las viviendas abriendo vanos para permitir la entrada de luz y aire en las habitaciones. En este lienzo de la muralla se conserva una puerta con arco ojival que formaba parte del recinto murado original. Otra de las puertas de la muralla se abría bajo la misma iglesia de La Asunción, reafirmando el papel mixto de iglesia y fortaleza que antes se apuntaba. Esta puerta cuenta con saeteras y troneras tanto hacia el exterior como al interior de la villa. En uno de los ángulos de la iglesia existe un potente cubo de la muralla y en los muros norte y sur se aprecian matacanes y la línea de almenas, hoy cegadas bajo el alero del tejado.

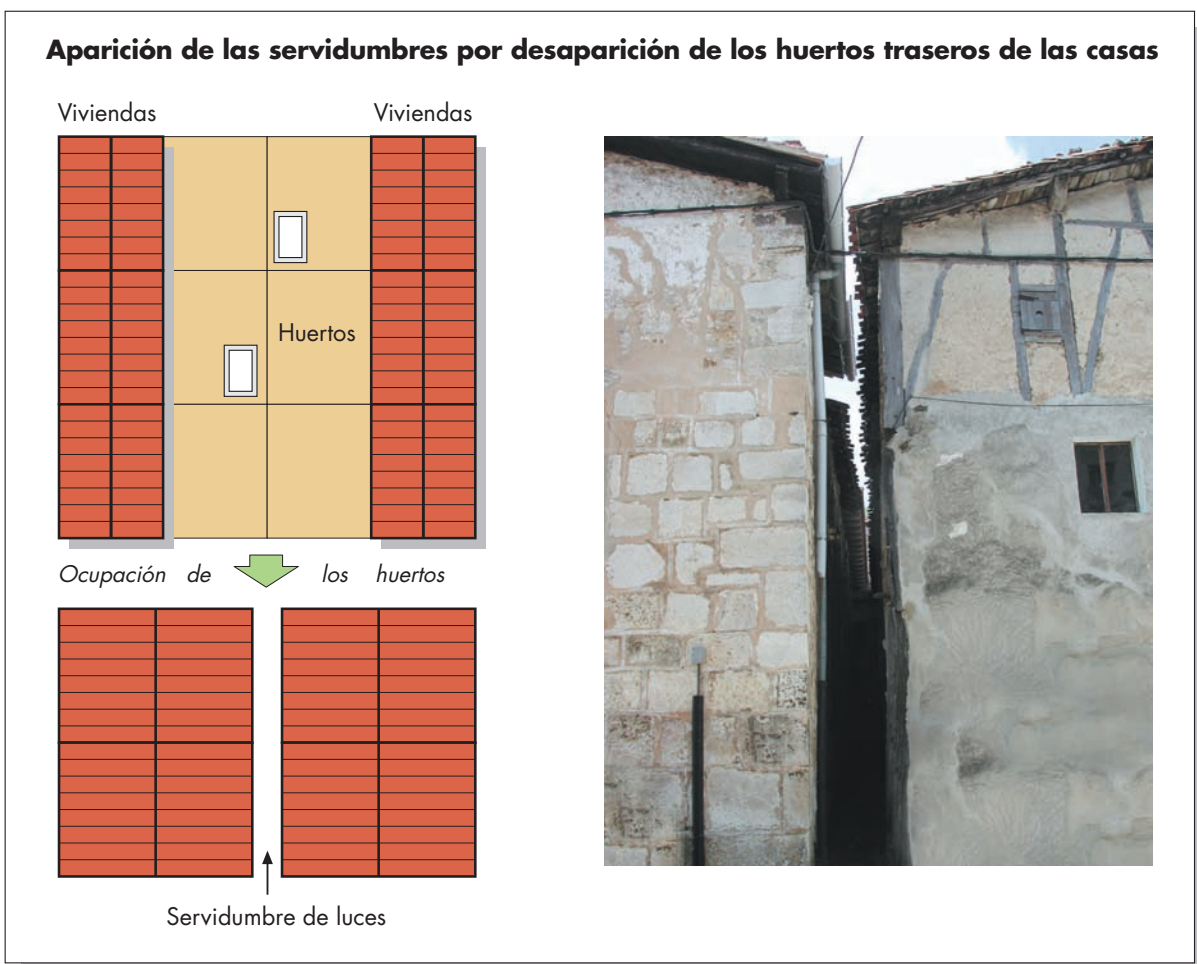


Estructura medieval de la villa de Contrasta

El recinto descrito se vio ampliado a partir del siglo XVI hacia el sur ya de manera más desorganizada y con una tipología edificatoria más propia del medio rural; en cualquier caso, parece que en algunas de estas construcciones se emplearon materiales reutilizados de la muralla

o de la antigua casa-torre de la villa. Entre ambos espacios urbanos se abre una plaza y cruza la actual carretera.

La villa de Contrasta se localiza en un punto estratégico para el acceso a Navarra, lo cual fue un aspecto importante para su desarrollo pero también un punto de conflicto habitual. Debido a ello en el año 1479 la fortaleza de Contrasta fue atacada por gentes gamboínas prendiéndola fuego; posteriormente sufrió nuevos destrozos durante la invasión napoleónica y la primera guerra carlista. Esta serie de desventuras han impedido que la villa se conservase intacta hasta el presente, pero puede decirse que mantiene numerosos elementos de gran interés para el estudio del urbanismo medieval, como las citadas puertas en la muralla y bajo la iglesia. Algunas casas de la población poseen buenas fachadas de sillería y mampostería y mantienen arcos de acceso de medio punto.



Otro aspecto urbano interesante, y que no en todas las villas es fácil de ver con tanta claridad, es la servidumbre de luces existente entre algunas de las casas. Cuando se distribuían los espacios a edificar en las villas, lo normal es que las casas reservasen un espacio trasero para huerto o cuadra, sirviendo para el abastecimiento de la familia. Pero cuando el crecimiento de la población requería aumentar el tamaño de las casas, este espacio trasero desaparecía,

juntándose las traseras de las casas dentro de las manzanas. Las servidumbres eran el espacio de separación que se dejaba entre las edificaciones que tenían sus traseras pegadas, para permitir una mínima entrada de aire e iluminación en las casas. En cualquier caso, más que un espacio de aireación la mayor parte de las veces se convirtieron en foco de infecciones, puesto que los vecinos solían verter a ellas los desechos.

3.2.4 Corres

La villa de Corres pertenece al municipio de Arraia-Maeztu, dentro de la comarca de la Montaña Alavesa. Esta población se asienta en el reborde oriental de los Montes de Izki, un espacio natural de alto valor ecológico lo que ha motivado su declaración como Parque Natural. Se trata de uno de los espacios con mayor diversidad de flora y fauna de todo el País Vasco. La actividad principal es la ganadera junto a algunos cultivos de cereal.

La concesión del fuero a Corres

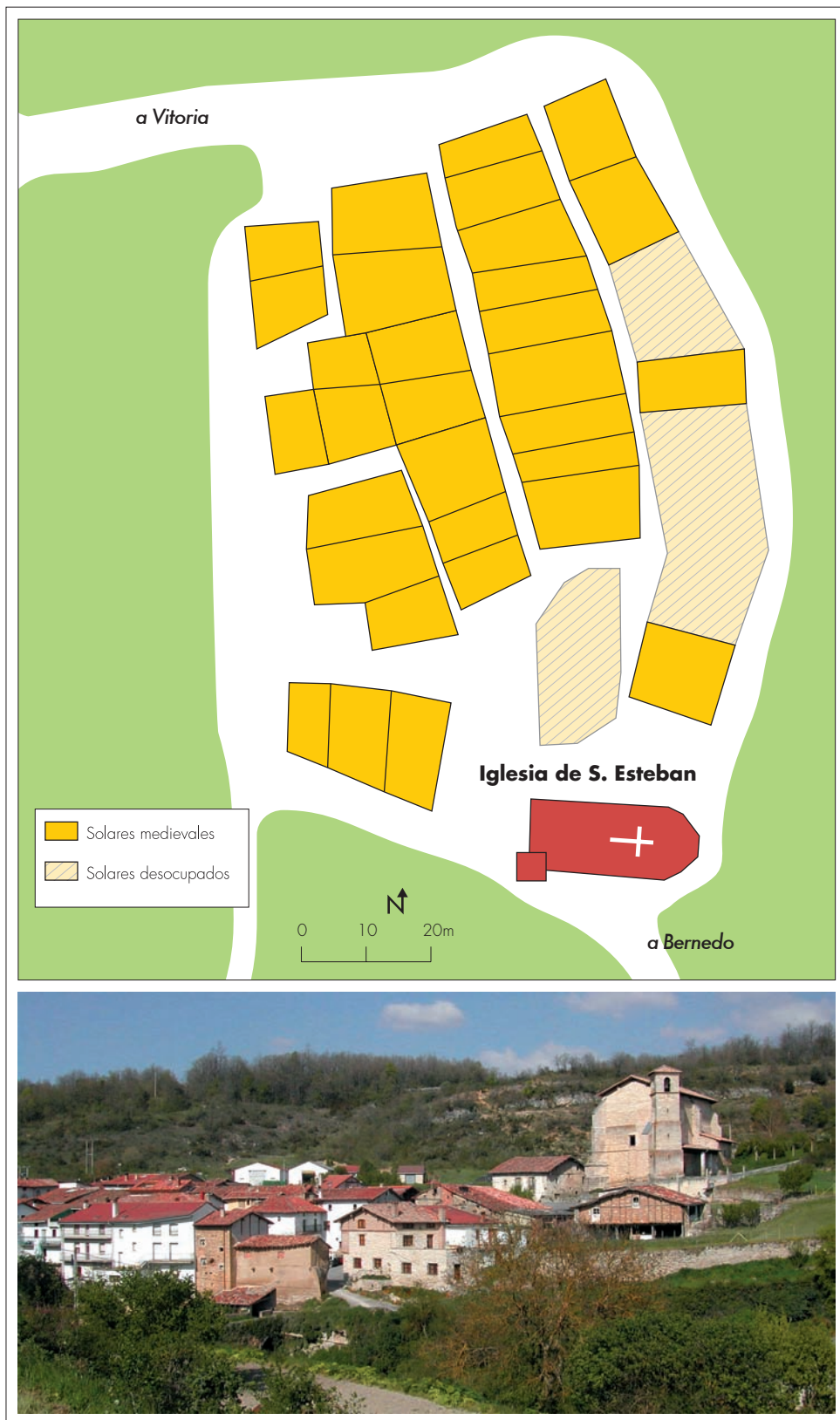
La villa de Corres recibió su carta de población el día 3 de febrero de 1258 por concesión del monarca Alfonso X de Castilla, sólo siete días antes de que se le otorgue fuero a la cercana Santa Cruz de Campezo¹⁴⁴. Ambas se incluyen, por tanto, dentro del segundo gran periodo de fundaciones urbanas en Álava. La concesión del villazgo a Corres y Santa Cruz de Campezo en la frontera con Navarra debe ponerse en relación con razones de tipo estratégico principalmente, aunque también debió pesar el interés por agrupar a la población de este territorio con el fin de potenciar el control real sobre la misma. Constituidas en villas, estas dos entidades urbanas podrían controlar los intercambios económicos de la comarca y promover las actividades comerciales¹⁴⁵.

El fuero recibido por Corres fue el de Logroño: *«Establesco primeramiente que en todos sus pleytos et en todos sus juyzios que ayan el fuero de Logronno»*. Pero a continuación de esta remisión global al fuero de Logroño, como es normal en la mayor parte de los fueros alaveses hasta ese momento, se añade un largo articulado que es muy similar al existente en la carta puebla de Antoñana, del año 1182.

A la villa se le concede un término rural *«del somo de Arepia fasta Logarr [a, et de Logarra], fasta Savastian de Yvida, de Savastian fasta San Xristoval de Arratu»* y una larga serie de privilegios, entre los que están que *«todos los infançones que vernan hy a poblar sean francos con toda su ganancia et con todas sus heredades assi cuemo lo deven seer»* o que *«nin aya alcalde nin sayon si non fuere vezino et qual ellos lo escogieren»*.

¹⁴⁴ MARTÍNEZ DÍEZ, G., *Álava medieval*, *Op.cit.*, pp. 173-175.

¹⁴⁵ Este análisis sobre las villas fronterizas se encuentra ampliamente descrito en GONZÁLEZ MÍNGUEZ, C., *Berantevilla en la Edad Media. De aldea real a villa señorial*, Diputación Foral de Álava, Vitoria, 2000, pp. 26-27.



Estructura medieval y vista actual de la villa de Corres

La estructura urbana

La villa de Corres conserva su trazado medieval de tres calles estrechas y paralelas orientadas en dirección Norte-Sur, con la iglesia como punto focal dominando la población desde su altura preeminente. La extensión del núcleo urbano es de tan solo 0,91 Ha., la más pequeña entre todas las villas alavesas junto con Elburgo¹⁴⁶. La mayor de sus calles cuenta con apenas 100 m. de longitud. Uniendo las calles se encuentran los cantones o calles secundarias transversales a las principales; en el caso de Corres estos cantones son pasadizos por entre las casas. Sobre el parcelario medieval el tiempo ha hecho desaparecer las viviendas originales, si bien la mayor parte de las casas mantienen al menos una tipología «urbana», con fachada estrecha y fondo profundo. Algunas de ellas conservan aún escudos nobiliarios en sus fachadas.

Landázuri describía con las siguientes palabras la villa en el siglo XVIII¹⁴⁷: «Las Calles de Corres, son dos, dirigen de Norte, á mediodía en toda su largura, con dos Portales á la entrada, y salida, en los mismo dos puntos de norte, y mediodía. Permanecen los vestigios que acreditan haber sido esta Villa en lo antiguo, cercada de murallas [...] La Iglesia de esta Villa dedicada á San Estevan es de una sola nave, y de las medianas de la Provincia, tiene tres Altares incluso el mayor...».

El edificio de mayor valor de la villa es la iglesia parroquial de San Esteban, con aspecto de fortaleza; probablemente en la Edad Media fuera un elemento fundamental en el sistema defensivo de la villa, complementado la labor de la muralla. Otro elemento importante en la defensa de este espacio de montaña era el castillo que se alzaba en lo alto de una peña que cerraba el paso al barranco de Corres, un camino muy difícil de transitar en aquella época. A este castillo también se refiere Landázuri: «Hay un Castillo en esta Villa, en situación de mucha fortaleza, pero está hoy arruinado».

En el fuero la iglesia de San Esteban es citada como iglesia juradera siendo elevada más tarde a parroquia. El edificio actual es del siglo XVI con importantes reformas llevadas a cabo en el siglo XVIII.

Durante la Baja Edad Media el señorío de la villa perteneció a los Gaonas, linaje que fue ocupando los principales lugares de la Montaña Alavesa a través de la concesión de mercedes. En 1532 el señorío pasó al mayorazgo de los Lazcanos, tanto la villa como el castillo. Posteriormente el señorío recayó en los Marqueses de Valmediano¹⁴⁸, quienes a finales del siglo XVIII tenían la potestad de designar los alcaldes ordinarios entre dos vecinos escogidos por la villa. Al igual que en el caso de Contrasta, el paso de la villa del realengo al señorío tuvo una gran influencia en su desarrollo, como analizaremos en las conclusiones.

¹⁴⁶ CUESTA DÍAZ DE ANTOÑANA, M.E., “Nacimiento y morfología de las villas medievales alavesas”, *Op.cit.*, pp. 203-222.

¹⁴⁷ LANDÁZURI Y ROMARATE, J. J. de: *Obras históricas sobre la Provincia de Álava*, Tomo I. Reed. Diputación Foral de Álava, Vitoria, 1976, pp. 365-367.

¹⁴⁸ LANDÁZURI Y ROMARATE, J.J. de, *Obras históricas... Op.cit.* p. 366.

3.2.5 Peñacerrada

El municipio de Peñacerrada se localiza en el sur de la provincia de Álava y está recorrido en dirección Este-Oeste por el río Inglares, afluente del Ebro. Hacia el Sur el principal accidente geográfico es la Sierra de Toloño –continuación hacia el Oeste de la Sierra de Cantabria– que separa el municipio alavés del riojano de San Vicente de la Sonsierra.

El término de Peñacerrada-Urizaharra (que engloba a las poblaciones de Baroja, Faido, Loza, Montoria, Payueta y Peñacerrada) tiene una extensión de 62,1 km². La agricultura es la principal fuente de recursos económicos, basada en el cultivo de la patata, remolacha y cereal, así como el ganado vacuno, equino y ovino. La vegetación de las zonas próximas a la villa es fundamentalmente de encinas y robles, acompañados de alisos en las márgenes del río Inglares. En la sierra de Toloño dominan los bosques de hayas.

La fundación de Peñacerrada

Lamentablemente, el fuero de población de Peñacerrada no se ha conservado, por lo que el estudio de los orígenes de esta villa resulta una tarea bastante más compleja que en otras villas alavesas. Sin embargo, la falta del documento fundacional no es óbice para poder rastrear con certeza acerca del momento en que este núcleo urbano vio la luz.

La fundación de Peñacerrada se inscribe con seguridad dentro de la segunda fase de fundaciones urbanas en Álava, desarrollada entre los años 1242 (Labastida) y 1299 (Berantevilla). Sin embargo, los diferentes autores no se han puesto de acuerdo a la hora de fijar una fecha concreta.

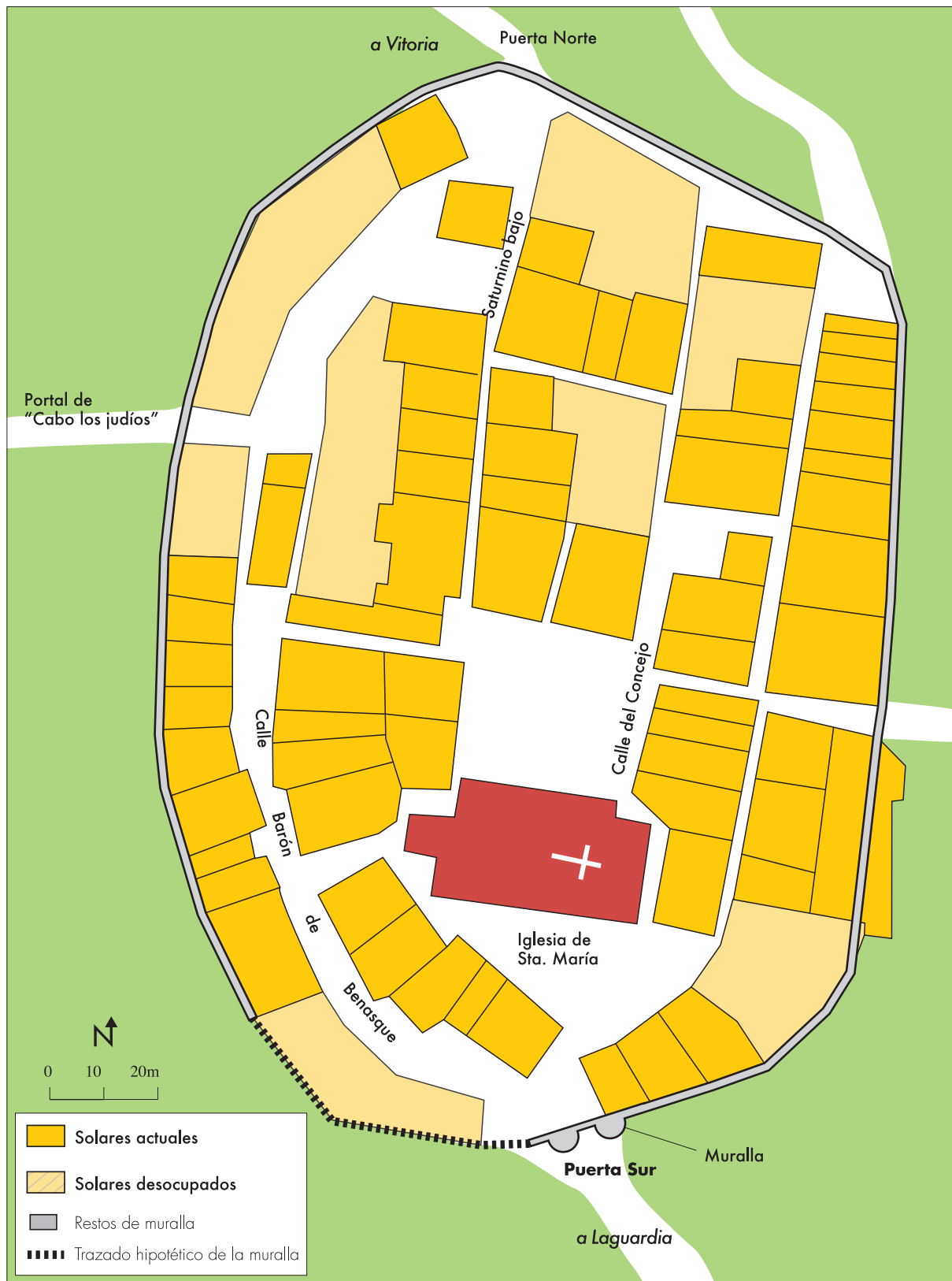
G. Martínez Díez alude a la existencia de una carta de Alfonso XI, otorgada en Madrid en 1322 en la que se ordena que cuantos pueblos tuvieran el Fuero de Logroño acudan para ser oídos en justicia con sus alzadas y apelaciones a los alcaldes de la capital riojana; entre los pueblos que se dice venían practicándolo se citan Castro Urdiales, Frías, Miranda de Ebro, Santa Gadea, Berantevilla, Santo Domingo, Treviño, Santa Cruz de Campezo, Labastida y Peñacerrada¹⁴⁹.

Por tanto, de dicha carta se puede deducir que con anterioridad al año 1322 la villa de Peñacerrada había recibido su fuero, perteneciente a la familia de Logroño-Laguardia-Vitoria, similar al de todas las villas alavesas aforadas entre 1164 y 1332, excepto Valderejo y Arceniega.

La fecha de fundación puede retrasarse aún más, pues en el año 1295 Peñacerrada aparece formando parte de las Hermandades desarrolladas en Álava. Sin embargo, es posible que su fecha pueda ser incluso más temprana, según los estudios de E. García Fernández¹⁵⁰.

¹⁴⁹ MARTÍNEZ DÍEZ, G., *Álava medieval*, *Op.cit.*, p. 203.

¹⁵⁰ El desarrollo completo de la problemática acerca del momento fundacional de la villa de Peñacerrada puede seguirse en el excelente trabajo de GARCÍA FERNÁNDEZ, E., *La villa de Peñacerrada y sus aldeas en la Edad Media*, *Op.cit.*, pp. 61-69.



Estructura medieval de la villa de Peñacerrada

El Fuero de la Puebla de Arganzón otorga a los pobladores de esta villa un término que se extiende hasta Pipaon, incluyendo el territorio de Peñacerrada. Por tanto, es muy posible que los pobladores del lugar pertenecieran a dicha villa. La confirmación del fuero de Treviño del año 1254 incluye este territorio dentro de esta villa, no citando el nombre de Peñacerrada, pues ésta aún no existía. Fue probablemente en el año 1256 cuando la villa de Peñacerrada se desgajó del término de Treviño, mediante la concesión de su carta de población. En un documento calagurritano del año 1257 se hace alusión a Peñacerrada «con sus aldeas» (Baroja, Zumento, Loza, Capeneta, Payueta y Uribarri); esto indica una dependencia de las segundas respecto de la primera que sólo puede tener sentido si en aquella fecha ya había sido fundada la villa. Además la fundación de

Peñacerrada en esa fecha entronca bien con la serie de fundaciones urbanas llevadas a cabo por Alfonso X para defender las fronteras con el reino de Navarra: Santa Cruz de Campezo (1256), Corres (1256), Salvatierra (1256) y la confirmación del fuero de Treviño en 1254.

Así pues, y teniendo en cuenta estas circunstancias, García Fernández considera como fecha probable de la fundación los años 1254-1256. La fundación tuvo como consecuencia que los pobladores de las aldeas próximas se desplazaran a la nueva villa, donde gozaban de ciertos privilegios económicos así como de la protección otorgada por las murallas.

En la Baja Edad Media, al igual que en otras villas alavesas, se produjo un fenómeno de señorialización. En Peñacerrada fue el linaje de los Sarmiento el que incorporó a su Señorío en 1377 Peñacerrada y sus aldeas, Berganzo y Ocio. En el momento de la donación de Peñacerrada y sus aldeas a Diego Gómez Sarmiento, éste era el repostero mayor del rey, esto es, el encargado de la custodia de los objetos de uso personal del rey y de aquellos que el rey le encomendaba¹⁵¹. Los Sarmiento, a través de las «mercedes enriqueñas» se convirtieron también en señores de Salinillas de Buradón –que más tarde pasó a manos de los Ayala y de los Guevara–, de Labastida, de Salinas de Añana, de Puentelarrá, etc. Y otras villas sufrieron semejante suerte, como Treviño, que pasó a manos de Pedro Manrique en 1366, Salvatierra a Pedro López de Ayala (1384) o Contrasta a Rui Fernández de Gaona (1370).



Puerta Sur de entrada a la villa de Peñacerrada

¹⁵¹ GARCÍA FERNÁNDEZ, E., *La villa de Peñacerrada y sus aldeas en la Edad Media*, *Op.cit.*, p. 97.

El desarrollo urbano de la villa

La villa de Peñacerrada, a pesar de las múltiples transformaciones que ha sufrido en su devenir histórico, ejemplifica a la perfección muchas de las características de las villas medievales.

Dentro del conjunto de las villas alavesas, Peñacerrada pertenece al grupo de las fundadas sobre un cerro o meseta, junto con Laguardia, Vitoria, Labraza, Labastida, Salvatierra, Santa Cruz de Campezo, Villarreal y Alegría¹⁵². La localización sobre un cerro es un elemento colaborador, junto con la muralla, en la defensa de la población.

A pesar de que la urbanización sobre un cerro presenta mayores dificultades que en un espacio llano (especialmente en uno no excesivamente amplio como éste) lo cierto es que esta villa alavesa contó con un plano notablemente regular, que responde a un modelo bastante común entre las villas alavesas. Peñacerrada cuenta con cuatro calles en dirección N-S que convergen en los extremos para configurar un plano ovalado. Dos de estas calles circundaban la muralla por su parte interior (San Juan y Barón de Benasque o Pocotocino) y otras dos, de menor longitud, nacían a los pies de la iglesia de Nra. Sra. de la Asunción, siguiendo una dirección perpendicular a ésta. Las dos calles largas cuentan con una longitud aproximada de 160 m., mientras las que nacen a los pies de la iglesia superan ligeramente los 100 m.

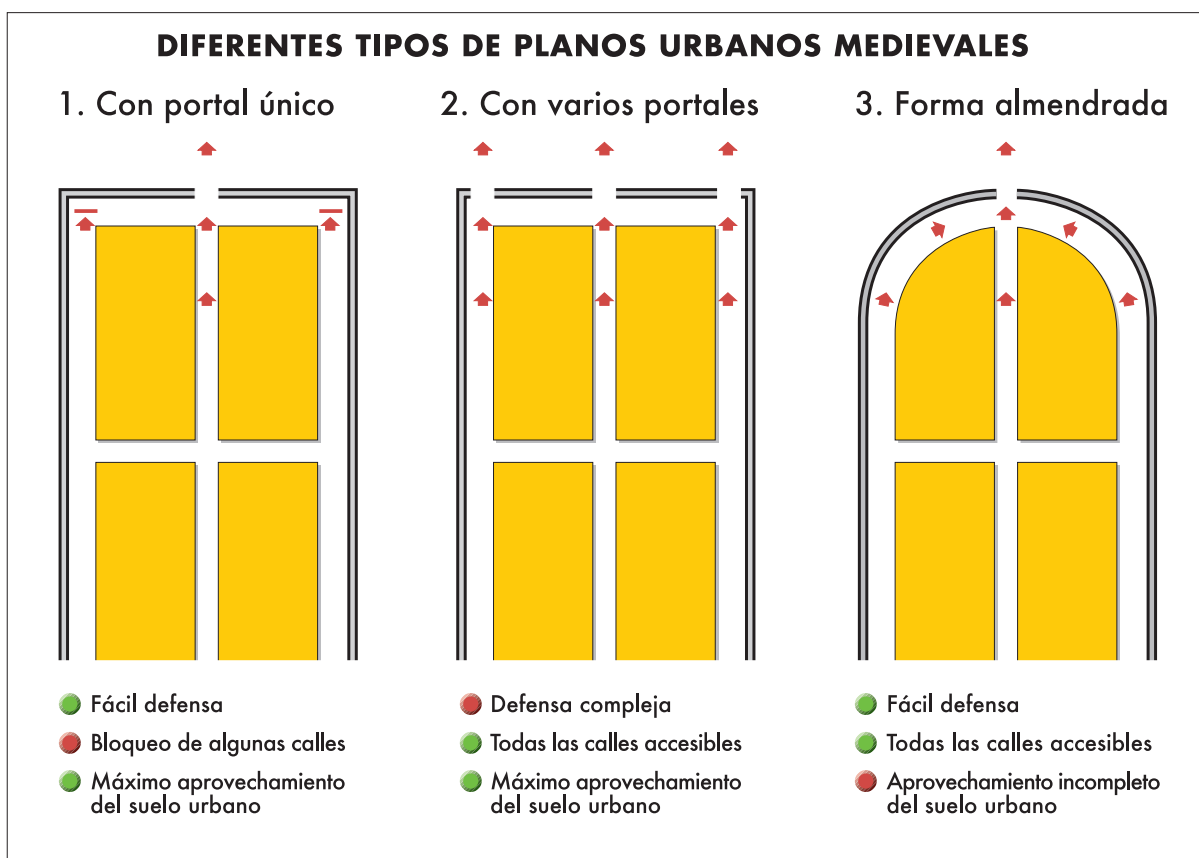
Esta convergencia de las calles (en forma de almendra) se ve en varias villas alavesas (Vitoria, Laguardia, Salvatierra) que tienen la característica común de asentarse sobre un cabezo plano y elíptico que determina la idoneidad de plantear la estructura urbana a partir de una calle central y dos laterales curvas y convergentes; es un hecho que se repite también en otras villas como Azpeitia y Segura en Guipúzcoa. J.I. Linazasoro lo resume así: «El hecho de que todas estas acomodaciones a terrenos irregulares o elevados tengan una forma típica y repetida es confirmación de la existencia de unas “técnicas” y una serie de soluciones ya previstas probablemente, y clasificadas según los casos. En este sentido, el primitivo “empirismo” que se apreciaba en el perímetro externo de Laguardia tiende a desaparecer en fundaciones posteriores, como en Vitoria o Mondragón, llegándose incluso –en poblaciones más tardías– a utilizar trazados que “no corresponden” a la situación topográfica. Así, por ejemplo, la Puebla de Arganzón pertenece a un “tipo” con calles curvadas mas propio de lugares elevados que del terreno llano de su asentamiento, y se configuran así una serie de formas de trazado independientes de sus orígenes topográficos»¹⁵³.

No nos oponemos frontalmente a esta opinión, pero nos cuesta creer que los mismos urbanistas que durante siglos fueron capaces de crear villas y ciudades tan extraordinariamente adaptadas al terreno de su asentamiento y a la función que debían cumplir (militar, económica, representativa) pudieran cometer la «torpeza» de trasladar sin más un plano urbano de forma

¹⁵² CUESTA DÍAZ DE ANTOÑANA, M.E.: “Nacimiento y morfología de las villas medievales alavesas”, *Op.cit.*, pp. 203-222.

¹⁵³ LINAZASORO, J.I., *Permanencias y arquitectura urbana*, *Op.cit.* p. 72.

irracional a un emplazamiento para el que no estaba indicado. Al contrario, creemos que tanto Vitoria, como Salvatierra, Laguardia, Segura, Azpeitia, La Puebla de Arganzón o Peñacerrada cuentan con un plano similar por algún motivo más que su situación orográfica.



Consideramos que la forma almendrada de estas villas medievales está más en relación con otro aspecto: la facilidad de defensa y la economización de portales abiertos en la muralla. En todo recinto amurallado el punto más débil es, siempre, la puerta. La creación de un plano rectangular tiene siempre la ventaja de un mejor aprovechamiento del espacio urbano, pero cuenta con la desventaja de que las calles mueran frente a la muralla si no se abre una puerta al final de cada una de ellas. En cambio, la forma almendrada permite concentrar las calles en un único portal, facilitando el acceso y la salida a todos los viales urbanos, a la vez que se facilita la defensa de la ciudad. Además, teniendo en cuenta que las puertas eran el lugar escogido por las autoridades municipales para el cobro de los impuestos, se comprende que era preferible reducir al máximo el número de puertas, pues una mayor presencia de éstas sólo generaba el tener que situar mayor número de operarios vigilando el paso al interior de la población. Para facilitar la comunicación entre las calles de la villa y evitar que los vecinos tuvieran que dar largos rodeos para pasar de un vial a otro, se abrieron cantones entre las calles: estrechos y oscuros pasadizos a los que, al contrario que en las calles, no se abrían las puertas de las casas.

En una de las calles de la villa (la del Barón de Benasque o Pocotocino) tuvo su asiento la población judía. Cuando se creaba una villa era corriente que se alentase a los pobladores de los alrededores para que se asentasen en el interior del recinto urbano. Es probable que ya desde los primeros momentos de la fundación algunas familias de judíos pasasen a formar parte de la población urbana, aunque sin llegar a integrarse del todo en la vida de la villa. Todavía en el siglo XVIII existían un camino (llamado «el camino de los judíos») que llevaba a la calle Pocotocino desde el exterior de los muros a través del Portal de «Cabo los judíos»¹⁵⁴.

Rodeando el conjunto urbano formado por calles, cantones, plazas y edificaciones se levantaba la muralla de la villa¹⁵⁵.

Dentro del País Vasco existen dos modalidades básicas de cercas o murallas: en primer lugar, las murallas exentas, con torres o engroses a intervalos, puertas para la comunicación con el exterior y un paso de ronda entre el caserío y la muralla para facilitar las labores defensivas en caso de ataque de algún enemigo; en segundo lugar, la cerca constituida por los muros de las propias casas de la villa que, unidos firmemente, daban lugar a un paredón macizo que cumplía su misión con igual eficacia que un muro exento, siempre que no se abriesen huecos o vanos en estas fachadas hasta una altura prudencial, fenómeno que, con el tiempo, siempre terminaba por producirse.

El caso de Peñacerrada parece responder más bien al primero de los tipos de muralla descritos. Prueba de ello son los dos magníficos torreones semicirculares que se conservan de la puerta sur de la villa (una de las tres que se abrían en la muralla). Entre los dos torreones se abre una puerta en arco ojival en la que antaño existía una puerta de madera que cerraba el paso a la población. Igualmente, se conserva también un matacán de madera y ladrillo, sostenido por cuatro postes de madera, que colaboraba en la defensa del punto más débil de las murallas medievales: las puertas. A pesar de lo dicho, no hay que descartar la posibilidad de que en algún punto concreto de la villa fueran las paredes de las casas las que ejerciesen el papel de lienzo de muralla, evitando así el notable costo que para una población pequeña como la de Peñacerrada podía suponer levantar un muro que cercase todo el recinto urbano.

Los muros de las villas medievales solían construirse siguiendo un sencillo método que se muestra en la ilustración adjunta: un doble paño de sillares o mampostería, más regulares los exteriores, relleno de cascotes, ripio, piedra pequeña y argamasa. Con el tiempo, y una vez perdida su utilidad defensiva, las murallas de las villas sirvieron en la mayor parte de las veces como «cantera» para la construcción o reconstrucción de las casas de los vecinos. Éste fue el

¹⁵⁴ GARCÍA FERNÁNDEZ, E., *La villa de Peñacerrada... Op.cit.* p. 72.

¹⁵⁵ Sobre la muralla de Peñacerrada ver:

FERNÁNDEZ BORDEGARAI, J., “Muralla de la villa de Peñacerrada-Urizaharra (Peñacerrada-Urizaharra)”, en *Arkeoikuska 01*, Vitoria, 2002, pp. 301-302.

FERNÁNDEZ BORDEGARAI, J. y AJAMIL BAÑOS, F.J., “Muralla de la villa de Peñacerrada (Peñacerrada-Urizaharra)”, en *Arkeoikuska 2002*, Vitoria, 2003, pp. 254-259.

FERNÁNDEZ BORDEGARAI, J., “Estudio Histórico-Arqueológico de la muralla de la villa de Peñacerrada-Urizaharra”, en *Arkeoikuska 2003*, Vitoria, 2004, pp. 47-52.

caso de Peñacerrada: su excelente cerca defensiva (a juzgar por la potencia de los torreones de la puerta Sur) soportó mal el paso de los años. En algunos casos, los vecinos aprovecharon los muros como paredes de las edificaciones, abriendo vanos hacia el exterior; en otros casos, el muro fue simplemente derribado, y las piedras aprovechadas para nuevas construcciones. A todo esto hay que sumar las destrucciones que se sucedieron durante las Guerras Carlistas.

Dentro de los muros de la villa se procedió a dividir el terreno en lotes homogéneos, sobre los que se edificaban las casas de los vecinos. Los únicos edificios que introducían una nota peculiar en las villas eran las iglesias y las casas-torres, aquellas de las familias más poderosas, que, a diferencia de las casas llanas, solían construirse en piedra y no en madera.

Lo corriente en las villas alavesas fue que la iglesia (o las iglesias allí donde existían varios templos dentro de la población, como en Laguardia) se adosasen a los muros para colaborar en la mejor defensa de la villa. Hay que tener en cuenta que en la Edad Media la mayor parte de las casas urbanas se construían con madera, adobe y otros materiales poco perdurables; únicamente las iglesias y algunas casas torres empleaban la piedra. Por eso, una construcción recia y realizada con el afán de perdurar (pues, no en vano, era la casa de Dios) era un elemento ideal para protagonizar la defensa de la población.

En Peñacerrada, en cambio, la iglesia no se localiza junto a la muralla sino en el centro de la población. Quizá la situación de la villa sobre un cerro de fácil defensa hizo innecesario que la iglesia quedase adosada a lo cerca.

3.2.6 Salinillas de Buradón

La villa de Salinillas de Buradón se localiza en el municipio de Labastida, situado en el extremo occidental de Álava, dentro de la comarca de la Rioja Alavesa.

Salinillas se sitúa en una vega fértil muy cercana al río Ebro. De Labastida, cabecera municipal, le separa la sierra de San Cristóbal, que alcanza los 888 m. de altitud y divide claramente en dos el territorio municipal. La actividad económica principal en la actualidad es la agropecuaria, teniendo especial relevancia el cultivo de la vid y la elaboración de su principal derivado: el vino, de renombrada calidad.

Creación y traslado de la villa

El nacimiento de la villa de Salinillas de Buradón debe ponerse en relación con dos elementos fundamentales: la fortaleza o «castrum Buradonis», documentada desde muy pronto en la Edad Media, y la producción salinera¹⁵⁶.

Tras la invasión musulmana, una serie de fortalezas sirvieron de baluartes frente a la amenaza musulmana, defendiendo la margen izquierda del Ebro: Buradón, Ocio y Portilla.

¹⁵⁶ GONZÁLEZ MÍNGUEZ, C., “Los fueros de las villas medievales de la Rioja alavesa: su contexto histórico”, *Op.cit.*, pp. 130-133.

Durante los siglos VIII y IX el papel de estas fortalezas fue primordial, hasta que la acción conjunta de los monarcas navarro Sancho Garcés I y leonés Ordoño II permitió recuperar la Rioja alta y media y alejar el peligro musulmán de este territorio.

Gracias a este «respiro», el territorio alavés pudo intensificar las actividades agrarias y comerciales, dando paso a una etapa de notable desarrollo económico y crecimiento demográfico¹⁵⁷.

El alejamiento del peligro musulmán no hizo, sin embargo, inservibles las antiguas fortalezas. Lejos de pacificarse, el territorio fue testigo del continuo enfrentamiento entre las áreas de influencia navarra y castellana; en este enfrentamiento la posesión de estas valiosas fortalezas constituía un punto fundamental para la defensa de las fronteras.

En cualquier caso, para los habitantes de los núcleos desarrollados en torno a las fortalezas de Buradón, Ocio y Portilla la vida no debía resultar demasiado fácil en unas localizaciones excesivamente altas y alejadas de las mejores tierras de cultivo. Por ello, bajo las fortalezas citadas fueron desarrollándose las aldeas de Salinillas, Zambrana y Berantevilla, respectivamente, éstas sí asentadas en el fondo del valle.

Entre los siglos X-XII, la fortaleza de Buradón aparece repetidas veces en la documentación, siendo objeto de donaciones y cambios de titularidad, buena muestra de la importancia que aún mantenía.

Durante el reinado del monarca navarro Sancho VI va a producirse un intenso proceso de fundación de villas en Álava (con fueros inspirados en el de Logroño) que se plasmará en el nacimiento de Treviño (1161), Laguardia (1164), Vitoria (1181), Antoñana (1182), Bernedo (1182) y La Puebla de Arganzón (1191). Estas villas responden a una función eminentemente defensiva contra las apetencias castellanas sobre este territorio. ¿Pudo ser éste el momento en que naciera Salinillas de Buradón como villa? No puede negarse del todo la posibilidad, pero como C. González Mínguez señala, por aquel entonces la frontera navarra debía estar suficientemente defendida por la fortaleza de Buradón, siendo innecesario la creación de una nueva plaza fuerte.

La campaña de Alfonso VIII entre los años 1199-1200 puso en sus manos toda Álava a excepción de la comarca de Laguardia, que siguió perteneciendo a Navarra. La fortaleza de Buradón pasó al monarca castellano pero éste en su testamento redactado en 1204 ordenó que volviese a Navarra. Esta cláusula no fue cumplida inmediatamente, sino que la restitución se realizó tras la batalla de las Navas de Tolosa, premiando de este modo Alfonso VIII la valiosa colaboración prestada por Sancho VII de Navarra.

En el año 1219 el castillo de Buradón aparece como la tenencia más occidental del reino navarro, señalando la frontera con Castilla. Quizá por eso, como señala C. González

¹⁵⁷ GARCÍA DE CORTÁZAR, J.Á., “La sociedad alavesa medieval antes de la concesión del fuero de Vitoria”, en *Vitoria en la Edad Media*, Vitoria, 1982, pp. 95-100.

Mínguez, Castilla sintió la necesidad de fundar, junto a la fortaleza de Buradón, una nueva villa cercana al castillo pero en un lugar más cercano al valle y con más fácil acceso al control de los intercambios comerciales y a la explotación de los yacimientos salineros. El momento exacto en que la nueva villa fue fundada, con seguridad sobre una población anterior, nos es desconocido, por cuanto la carta-puebla no se ha conservado. Sin embargo, existen algunos documentos que nos permiten indagar algo sobre estos primeros momentos de la villa alavesa. El primero de esos documentos es del año 1264, siendo aún infante Sancho IV, en el que autoriza a los vecinos de Salinillas para que puedan vender la sal donde quisieran, como en tiempos de Alfonso VIII¹⁵⁸. Esto nos pone tras la pista de que al menos desde principios del siglo XIII existía ya una población relacionada con la explotación de la sal. En ese mismo documento se alude a que la población había sido trasladada desde otra parte, probablemente porque el primer emplazamiento no era el más adecuado, quizá por su exposición o por la dificultad para levantar la cerca; lo que está claro, es que no debía estar muy lejos del actual por cuanto ambos estaban en relación con los manantiales de los que se extraía la sal. Por tanto, la fundación como villa tuvo que producirse entre los años 1258 (año del nacimiento del infante don Sancho) y 1264, en que se alude en la carta a su traslado al emplazamiento definitivo.

El otro documento que cuenta con un gran interés histórico es la concesión a los vecinos de Salinillas de la posibilidad de explotar, tanto desde el punto de vista forestal como ganadero, los montes de la Sierra de Toloño: *«por hacer bien y merced á los de Salinillas de Buradón, porque son en frontera de Navarra, é porque la Villa se pueda poblar mejor, doles que puedan pacer, é rozar, é comer la grana, é cortar leña, é madera para sus Casas, en los montes de la Sierra de Toloño...»*¹⁵⁹. Fue otorgado este privilegio por Sancho IV en Vitoria el 14 de junio de 1289. En las fundaciones medievales es corriente que las villas reciban más privilegios que los contenidos en la carta-puebla, pero en este caso resulta de especial importancia constatar cómo el monarca castellano Sancho IV, tras la destrucción del castillo de Portilla, trataba de fortalecer la posición de Salinillas frente al castillo de Buradón, aún en poder navarro y que constituía un baluarte en el paso del Ebro.

En el año 1370, dentro del proceso de las «mercedes enriqueñas», la villa de Salinillas de Buradón fue entregada a Diego Gómez Sarmiento, y es posible que entonces empezaran a erigir su torre en Salinillas. Ya entrado el siglo XV la villa pasará a manos de los Ayala y de los Guevara¹⁶⁰.

¹⁵⁸ LANDÁZURI Y ROMARATE, J. J. de, *Obras históricas sobre la Provincia de Álava*, Op.cit., Tomo I, p. 468.

¹⁵⁹ *Id. Ibid.* p. 469.

¹⁶⁰ Para seguir la historia de la torre y su posesión, ver PORTILLA, M., *Torres y casas fuertes en Álava*, t.II. Vitoria, 1978, pp. 925 y ss.



Estructura medieval de la villa de Salinillas de Buradón

La extracción de la sal

La sal era un elemento de enorme importancia en la Edad Media, tanto como condimento como por su importancia para la conservación de los alimentos, la alimentación del ganado, por su facilidad para el transporte, etc. Aunque las minas de sal de Salinillas no fueron, ni con mucho, tan importantes como las de Salinas de Añana, ha de señalarse que constituyeron un elemento fundamental en la economía de la villa, determinando, entre otras cosas, el emplazamiento del propio casco urbano, cercano a la zona productora.

El documento de 1264 anteriormente reseñado señala, en boca de Sancho IV que «entre las otras mercedes que les ficimos, que la llegasen, y vendiesen (la sal) en todos aquellos Lugares que la solian levar, y vender en tiempo del Rey Don Alfonso, mio Visabuelo...».

En los pozos salineros de Buradón tuvieron intereses tanto los vecinos de la villa como los monjes cistercienses de Santa María de Herrera y el monasterio de Santa María de Toloño. Igualmente, hubo algunos particulares que también mostraron sus apetencias sobre las minas de sal, como los cuatro judíos que en el año 1437 arrendaron las rentas de las salinas¹⁶¹.

La sal producida en Salinillas solía venderse fundamentalmente en la Rioja Alta, en la zona occidental de la Rioja Alavesa y en algunas zonas de la Montaña Alavesa. La competencia por los mercados hizo que surgieran disputas entre las dos villas alavesas productoras de sal en el siglo XV, en relación con las áreas de venta reservadas a cada una de las poblaciones.

Las minas de Salinillas fueron explotadas durante siglos hasta mediados del siglo XIX, cuando Madoz comenta que entre las cosas reseñables de la villa se encuentra «una fuente mineral salada que no se utiliza por haber abandonado las heras en que se elaboraba la sal»¹⁶².

Desarrollo urbano de Salinillas

Como se ha visto, la villa de Salinillas nació con una doble intención: económica (en relación con la explotación de la sal y el control del tránsito de mercancías por el valle del Ebro) y militar (como contrapeso a la punta de lanza que constituía el castillo de Buradón). Por ello, una vez que la villa quedó definitivamente asentada en su localización actual (antes de 1264) se procedió a amurallar el conjunto urbano. Así lo recoge el propio documento anteriormente citado: «E porque les fise mudar del otro logar o antes eran, y les mandé venir a poblar en aquel logar o agora son, e mande que se cerrasen e cercasen... Salinas, que es en Castilla, e en mi tierra e en mio señorío, por de Buradón, que es de Navarra...». En el siglo XVIII Landázuri y Romarate describía del siguiente tenor la villa: «Está Salinillas cercada de antiguas murallas, de vastante fortaleza. Sus calles principales son dos. Tiene igual número de Portales... La Fabrica de Sal que hay en ella, asciende un año con otro á tres mil hanegas».

Buena parte de este recinto se conserva en la actualidad, siendo especialmente destacables las puertas Norte y Sur que conservan en buen estado los característicos torreones que se situaban en los lugares más débiles de los recintos medievales: los accesos. La Puerta Sur cuenta con un arco de medio punto protegido por un rastrillo, dos saeteras (abiertas en el piso superior sobre el arco) y dos escudos de armas: uno de los Sarmientos y otro de la Casa de Ayala. La puerta norte conserva los restos de tres plantas: la planta baja con el arco de acceso, la primera con dos saeteras y la más alta con un vano rematado en arco.

¹⁶¹ PORTILLA, M.J., *Una ruta europea. Por Álava a Compostela. Del paso de San Adrián al Ebro*, Op.cit. p. 319.

¹⁶² GARCÍA FERNÁNDEZ, E., "La vida social, económica y religiosa de la Rioja Alavesa en la Baja Edad Media", en *Rioja Alavesa... Op. cit.* pp. 141-142.

A diferencia de otras villas alavesas que desarrollaron planos regulares, Salinillas cuenta con una estructura bastante irregular, sin puntos focales claros. Se trata de un caso atípico por cuanto, como antes señalamos, la villa fue creada *ex novo*, trasladando a los habitantes desde su antiguo emplazamiento. El relieve tampoco puede aducirse en este caso como elemento perturbador de la regularidad urbana, ya que Salinillas se asienta sobre un terreno llano, sin condicionantes orográficos significativos. La respuesta a este extraño plano es compleja y sólo desde la arqueología pueden darse indicios que ayuden a comprenderlo¹⁶³. El resultado es una estructura con calles curvas y varias plazas (Oriente, Mayor, de la Iglesia y de Santa Ana) que se comunican entres sí, dando lugar a un resultado policéntrico. El otro eje de la villa es el que traza la Calle Mayor entre las puertas Sur y Norte.

Junto a la iglesia, que cuenta con pórtico renacentista y retablo barroco, se encuentra la torre de los Sarmientos y Ayalas, levantada en el siglo XIV y envuelta posteriormente por el palacio renacentista del Conde de Oñate, construido entre finales del siglo XVI y principios del XVII. Esta torre, cuyos muros miden en algunos tramos más de metro y medio de grosor, fue uno de los bastiones defensivos de la villa en la Baja Edad Media.

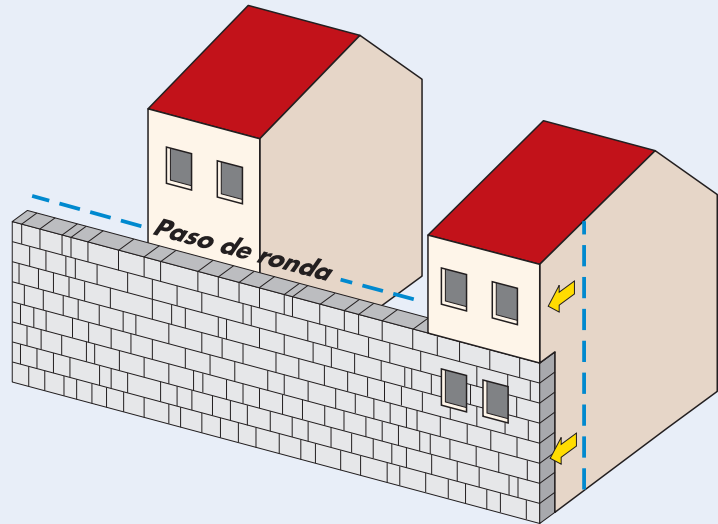
Otro elemento destacado dentro de la población es el Hospital de Peregrinos de Santa Ana, construido en el siglo XIV para atender a los caminantes que utilizaban las rutas jacobeanas que discurrían por el centro de Álava.

En Salinillas se aprecia con claridad un fenómeno característico de las villas medievales: la ocupación del paso de ronda por las edificaciones. La muralla era un elemento defensivo básico, pero para que fuese útil en la protección de la villa, debían combinarse con la existencia de un espacio libre interior, que permitiese los movimientos rápidos y sin obstáculos de los defensores. La importancia de este paso de ronda era tal, que las ordenanzas municipales debían recordar frecuentemente la prohibición de ocupar este pasillo en beneficio privado. Sin embargo, una vez que las murallas fueron perdiendo su utilidad y su misión original, fueron muchos los vecinos que agrandaron el tamaño de sus solares a costa del paso de ronda. En Salinillas, a la derecha de la puerta Norte, podemos ver cómo las edificaciones aprovecharon la muralla como una de las paredes de la casa, incorporando el paso de ronda en el interior de las viviendas. La transformación definitiva de la muralla se producía poco después, cuando se abrían vanos en el muro para permitir la entrada de luz en las viviendas. En cualquier caso, esta ocupación del paso de ronda y de la propia muralla nos ha permitido mantener hasta la actualidad los muros de la villa que, de otro modo, hubiesen sucumbido casi con total seguridad si el aumento de población hubiese precisado de un espacio para expansionarse.

¹⁶³ El mejor estudio del urbanismo medieval de Salinillas de Buradón es el de BENGOTXEA REMENTERÍA, B., "La villa medieval de Salinillas de Buradón (Álava). Una aproximación a la génesis y evolución de su espacio urbano", *Arqueología y Territorio Medieval*, nº 8, Jaen, 2001, pp. 253-287.

OCUPACIÓN DEL PASO DE RONDA DE LA MURALLA POR LAS EDIFICACIONES

A medida que las murallas medievales fueron perdiendo su función defensiva original, las edificaciones de las villas tendieron a ocupar el paso de ronda que bordeaba la cerca por el interior. Con ello se lograba aumentar el espacio edificado de la vivienda, siempre escaso en los núcleos urbanos medievales, al tiempo que se empleaba un muro de extraordinaria calidad como era el de la muralla. El proceso se culminaba normalmente con la apertura de vanos en el lienzo de la muralla que desvirtuaban por completo su funcionalidad.



Vista de la ocupación del paso de ronda por las edificaciones en Salinillas.

3.2.7 Berantevilla

El municipio de Berantevilla se localiza en la llamada Cubeta o Cuenca de Miranda, una depresión entre el desfiladero de Sobrón y el de las Conchas de Haro donde el valle del río Ebro se ensancha. La disposición del terreno y la facilidad para el regadío han permitido el desarrollo agrícola de esta comarca¹⁶⁴.

Además de sus excelentes condiciones para la agricultura, la cubeta de Miranda ha sido desde antiguo un lugar de paso, nudo de comunicaciones entre la meseta castellana y el cantábrico oriental. La vía romana de Astorga a Burdeos (cuya importancia hemos resaltado varias veces en las páginas anteriores) atravesaba este espacio; la ruta cruzaba los montes Obarenes por el desfiladero de La Lagurnia, entre Bujedo y Foncea. Además, a la comarca daban otros dos caminos en dirección Norte-Sur, que desde los puertos del Cantábrico comunicaban con el valle del Ebro siguiendo los cursos de los ríos Bayas y Omecillo.

No en vano, desde el siglo XIX Miranda de Ebro constituye un importante nudo de comunicaciones ferroviarias y el valle es atravesado actualmente por la autovía A-68 que comunica Vitoria con La Rioja.

Origen de Berantevilla

El origen de la villa alavesa de Berantevilla debe ponerse en relación con una población cercana, en la que vamos a detenernos: Portilla.

Durante los siglos VIII y IX los territorios de la primitiva Castilla (al norte de Burgos) y de Álava estuvieron expuestos a los continuos ataques o aceifas de los musulmanes, como anteriormente hubo ocasión de ver. En la defensa del corredor de la Cuenca de Miranda jugaron un papel fundamental una serie de fortalezas como Buradón, Ocio y Portilla, las tres en la orilla izquierda del río Ebro. Sólo a partir del año 923 este espacio geográfico se vio por fin libre de la amenaza musulmana, gracias a la acción combinada del monarca leonés Ordoño II y del navarro Sancho Garcés I que reconquistaron La Rioja alta y media. El alejamiento del peligro musulmán, que había mantenido a los habitantes cristianos en un permanente estado de alerta, posibilitó el crecimiento demográfico y la intensificación de la actividad agrícola, aumento tanto la producción de alimentos como el intercambio de productos comercializables.

El alejamiento del peligro musulmán no trajo, sin embargo, la paz definitiva a este territorio. Los continuos enfrentamientos entre las monarquías navarra y castellana por el control del espacio alavés hicieron necesario la creación de plazas fuertes como avanzadilla frente al enemigo. En esta tesitura Alfonso VII de Castilla fundará Salinas de Añana (1140) y los monarcas navarros otorgarán fuero a Treviño (c. 1161) Laguardia (1164), Vitoria (1181),

¹⁶⁴ La fuente principal para conocer la historia de Berantevilla es el libro de C. GONZÁLEZ MÍNGUEZ: *Berantevilla en la Edad Media. De aldea real a villa señorial*, Diputación Foral de Álava, Vitoria, 2000. Remitimos a él para un análisis más detallado de los primeros tiempos de la villa alavesa, así como para la consulta de los documentos fundamentales para su estudio.

Antoñana (1182), Bernedo (1182), La Puebla de Arganzón (1191) y Labraza (1196). A estos fueros hay que añadir el concedido a la villa de Portilla por los monarcas navarros con la misma intención de defender el territorio frente al expansionismo castellano.

La vida de esta primitiva villa no fue especialmente larga. Portilla no fue tomada en la campaña castellana de 1199 y 1200 protagonizada por Alfonso VIII, pero fue intercambiada con Miranda de Arga, pasando así a manos castellanos. Sin embargo, estando bajo poder castellano se sublevó contra Sancho IV, el cual en el año 1288 asedió y finalmente conquistó la fortaleza o castillo de Portilla, a cuyo alrededor se había desarrollado un núcleo urbano. Posteriormente a la conquista se produjo la destrucción de la villa y el castillo de Portilla; esta dura reacción de Sancho IV debe ponerse en relación con el hecho de que este lugar, al igual que ocurrió con otros de Álava y Vizcaya, se habían puesto del lado de don Alfonso de la Cerda, sobrino del rey que por aquel entonces pretendían destronar a su tío.

La población de la villa, tras la destrucción de ésta, optó por descender al valle: algunos hasta la actual Portilla y otros aún más abajo, hasta la actual Berantevilla, en la ribera del río Ayuda. Es a esta población a la que en el año 1312 el monarca castellano Fernando IV otorga el Fuero de la desaparecida Portilla de Ibda, lo que redundaría en la tesis de que los pobladores de la nueva villa en el valle eran, fundamentalmente, los antiguos pobladores de la villa nacida en torno al castillo de Portilla.

Pero ¿nació Berantevilla con este traslado de población o existía ya previamente?

Realmente, la información conservada sobre los primeros tiempos de Berantevilla es muy escasa. La primera referencia a dicho topónimo aparece en el siglo XI: en 1080 Munio Álvarez de Ilárraza donó al monasterio de San Millán de la Cogolla «*unam vineam in Verantivilla*»¹⁶⁵. Posteriormente, encontramos nuevas referencias a Berantevilla en la documentación del monasterio de San Salvador de Leire¹⁶⁶, en los años 1110, 1113 y 1167. Por otro lado, en el mapa de la Diócesis de Calahorra de 1257 aparecen citadas dos «Berantevillas». Una pertenece al arciprestazgo de Treviño y debía estar muy cercana a La Puebla de Arganzón; la segunda se halla en el arciprestazgo de Miranda de Ebro, identificándose con la población actual.

En definitiva, lo poco que podemos decir es que en la orilla izquierda del río Ayuda existía, al menos desde el siglo XI, un pequeño núcleo de población bajo la fortaleza de Portilla de Ibda, que comunicaba Treviño con Miranda de Ebro. Sobre esa primitiva población mostraron interés tanto el monasterio castellano de San Millán de la Cogolla como el navarro de San Salvador de Leire. La privilegiada situación de esta población favoreció su desarrollo durante el siglo XIII reclamando sobre sí el interés de otros monasterios, como el de Santa

¹⁶⁵ SERRANO, L., *Cartulario de San Millán de la Cogolla*, Madrid, 1939, p. 250.

¹⁶⁶ MARTÍN DUQUE, A.J., *Documentación medieval de Leire (sigos IX a XII)*, Pamplona, 1983, pp. 324-325, 326, 343 y 424.

María de Herrera, que en el año 1245 poseía una granja en Berantevilla, según confirma el papa Inocencio IV. El crecimiento agrícola y demográfico y la posterior destrucción de Portilla de Ibda (1288) impulsaron al monarca castellano Fernando IV a otorgar el fuero de villazgo a esta población, reforzando de este modo, aún más, el desarrollo experimentado en los años anteriores.

La concesión del fuero

La fecha exacta de la fundación de Berantevilla ha sido desconocida hasta hace poco tiempo debido a la falta del documento original. C. González Mínguez consideró en un primer momento como muy probable la fecha de 1299, de acuerdo a la coyuntura política de ese periodo¹⁶⁷. Sin embargo, el posterior hallazgo por parte de González Mínguez de un traslado del fuero de la población de 1419, realizado en la misma villa por el escribano público Diego Sánchez por orden del alcalde ordinario de la villa Sancho Pérez, hizo replantearse tal fecha. El estudio de este documento llevó al autor a considerar como definitiva la fecha de 1312. Aunque el año no es fácil de leer, en el texto del fuero se señala que fue otorgado por Fernando IV «por rruego de la rreyna donna Maria, mi madre, e de la rreyna donna Constança, mi muger». Teniendo en cuenta que el matrimonio entre Fernando IV y doña Constanza tuvo lugar en Valladolid en enero de 1302, la fecha de concesión del fuero tiene que ser obligatoriamente posterior a dicho año, quedando invalidada, por tanto, la hipótesis de 1299.

El monarca concedió a los habitantes de Berantevilla el fuero, las franquicias y las libertades que tenía Portilla de Ibda, pues no en vano gran parte de sus pobladores provenían de la antigua fortaleza, como acaba de verse.

El contenido del fuero de Portilla nos es hoy desconocido, pero sabemos que dependía del de Logroño y que reconocía la exención fiscal de los infanzones que viviesen en la villa¹⁶⁸. Esta cláusula ventajosa fue la que motivó que en el año 1332 la Cofradía de Arriaga decidiera acogerse a este fuero tras su disolución. En cualquier caso esta exención fiscal no aparecía recogida sólo en Portilla, sino que se reconocía también en los fueros de Treviño, Laguardia, Antoñana, Bernedo, La Puebla de Arganzón y Labraza. La razón por la que los nobles de la Cofradía se acogieron al fuero de Portilla y no al de cualquier otra de las villas mencionadas nos es desconocida. Quizá la razón estribe en que el fuero de Portilla fue, entre todos estos, el más reciente de entre los fueros reales de villas realengas alavesas que había ratificado el viejo privilegio de los infanzones.

El fuero de Berantevilla, junto la exención fiscal de los hidalgos, concedía a todos los moradores la supresión de una extensa relación de impuestos, entre ellos de pecho, pedido,

¹⁶⁷ GONZÁLEZ MÍNGUEZ, C., "A propósito de la fundación de Berantevilla. Notas sobre la política urbanizadora de Fernando IV de Castilla", en *Symbolae Ludovico Mitxelena septuagenario oblatae*, Vitoria, 1985, pp. 1175-1183.

¹⁶⁸ MARTÍNEZ DÍEZ, G., *Álava medieval*, *Op.cit.*, pp. 187-195.

martiniega, yantar, salvo el debido al rey, empréstito, ayuda, servicio y portazgo en todo el reino, salvo en Toledo, Sevilla y Murcia. Sí debían pagar, cada siete años, la moneda forera. La supresión de estos impuestos tenía como objetivo favorecer el desarrollo urbano y económico de la población, especialmente teniendo en cuenta que la construcción de las murallas (uno de los símbolos fundamentales de los núcleos urbanos medievales) era una labor muy costosa para los concejos. Así se recoge, en boca del mismo rey, en la carta fundacional: «*E por les faser mas vien e mas merçed e mas a mio serviçio e de los rreyes que vinieren despues de mi franqueolos e doles e otorgoles al fuero e a las franquias e las libertades que ayan los de Portilla Dibda...*».

Al igual que otras villas que hemos visto anteriormente, Berantevilla también sufrió un proceso de señorialización a finales de la Edad Media, estando vinculada al marquesado de Mirabel desde 1535 en que Carlos I la entregó a Fadrique de Zúñiga y Sotomayor.

Desarrollo urbano de Berantevilla

Como la mayor parte de las villas alavesas, Berantevilla cuenta con un plano notablemente regular, signo de un urbanismo planificado. Al igual que la cercana Puebla de Arganzón, Berantevilla se desarrolló sobre un terreno llano, a la vera del río Ayuda. Así lo describía Juan José de Landázuri y Romarate a finales del siglo XVIII: «En una hermosa llanura, sobre el Río, á quien llaman Ayuda, y que en lo antiguo tuvo el nombre de Ibda, y dió el mismo á el terreno donde tiene su curso, está situada la Villa de Berantevilla, á una legua de distancia de la de Miranda...»¹⁶⁹.

El emplazamiento en llanura permitió el trazado recto de las calles: son cinco viales (más o menos paralelos) en dirección aproximada Este-Oeste, disposición poco habitual en las villas alavesas que solían optar por la orientación Norte-Sur para evitar que el aire frío del norte azotase las fachadas de las viviendas. Cortando a las calles, de las cuales la principal es la central o Calle Mayor (actual carretera), se dibujan los cantones, que permiten la comunicación rápida entre las calles.

La superficie total de la villa es de 2,18 Ha, siendo la longitud de la Calle Mayor de aproximadamente 190 m. La disposición de la villa en la dirección Este-Oeste debe ponerse en relación con el camino de Miranda a Treviño; si la villa surgió como un punto en el camino entre estas dos localidades, es natural que sus calles adoptasen la dirección del camino, pues no en vano eran las calles donde se desarrollaba buena parte de las actividades de los habitantes de la población.

El número de calles del plano de Berantevilla resulta también peculiar. Lo característico de las villas vascas es la existencia de tres calles paralelas cortadas por cantones, pero la existencia de cinco calles es un caso poco frecuente. Quizás de nuevo sea el terreno escogido

¹⁶⁹ LANDÁZURI Y ROMARATE, J.J., *Los compendios históricos de la Ciudad y Villas de la M.N. y M.L. Provincia de Álava (1798)*, *Op.cit.*, p. 344.

para la implantación del recinto urbano el que motivó tal decisión, pues la amplitud del espacio escogido permitió el fácil trazado de las calles, evitando otras soluciones menos regulares adoptadas allí donde las condiciones del terreno impedían la realización de planos en damero. Es probable que el concejo prefiriese establecer un parcelario amplio desde un primer momento para evitar que las futuras ampliaciones introdujesen elementos disonantes en la regularidad buscada para la villa.



Estructura medieval de Berantevilla

En el centro de la población se halla la iglesia parroquial de la Asunción de la Virgen, cuya construcción comenzó en el siglo XVI, quizá sobre otra fábrica anterior. Junto a la iglesia se abre la plaza de la villa, que compartía protagonismo con las calles. Aunque en Álava las plazas no son ni muy frecuentes ni excesivamente relevantes, en el caso de Berantevilla podemos decir que este espacio centralizaba la vida de la villa, especialmente con la celebración del mercado semanal. El fuero de Berantevilla no indica nada al respecto pero, como indica González Mínguez, es probable que un día a la semana fuese día de mercado (como en la mayor parte de las villas), permitiendo la venta de los excedentes producidos en la villa, así como la compra de las mercaderías en las que la población era deficitaria. Además, allí

acudirían los campesinos del término rural para vender los productos del campo y hacerse con las manufacturas urbanas.

Rodeando todo el conjunto urbano se levantaba el elemento que infundía más personalidad a la villa: la muralla. De la cerca medieval de Berantevilla se conserva únicamente un viejo torreón. Este elemento urbano permitía la defensa de la población frente a las agresiones externas, así como establecer nítidamente la diferencia entre los habitantes del núcleo urbano (privilegiados) y los pobladores del entorno rural. Además, las puertas de la muralla eran el lugar idóneo para reclamar el pago de aquellos impuestos a los que la villa tenía derecho, muchos de los cuales se dedicarían al mantenimiento de la propia cerca.

3.2.8 San Vicente de Arana

La villa de San Vicente de Arana se localiza en el extremo occidental del valle de Arana, entre las sierras de Entzia y montes Bitigarra por el norte y el límite con Navarra por el sur con los montes de Arnaba y Gastiain.

El nacimiento de San Vicente como villa

San Vicente de Arana es un caso peculiar dentro de las villas alavesas. Tres diplomas existentes en el archivo municipal de la villa nos informan de las circunstancias que concurrieron en el nacimiento de esta villa a comienzos del siglo XIV¹⁷⁰.

La primera de las cartas data del 10 de abril de 1324 y cuenta con dos elementos. En primer lugar una copia de una carta del rey Alfonso XI realizada en su minoría de edad, asistido por sus tutores, la reina abuela Doña María y los infantes Don Juan y Don Pedro; dado que la carta carece de fecha ésta hay que datarla entre 1312 y 1319, fechas de la muerte de Fernando IV y de la de los infantes Don Juan y Don Pedro. En ella se señala en primer lugar la existencia de un poblado llamado Berveriego, dentro del término de Contrasta: *«como en tiempo del rey Don Alfonso, mio visabuelo (Alfonso X) estaban poblados et solian morar en una aldea que deziab Berveriego et en otra aldea so la iglesia que dezian Sant Vicente en casas et en solares que eran de ricos omnes et de inffañçones de Castiella et de Navarra et a su servidumbre dellos avian fuerte vida, et ellos avyendo las heredades et los pastos et los montes et los yxidos en el mi realengo et suyos en [guisa que non] avyan derecho ninguno de fazer servidumbre a ellos sinon a mi salvo por las casas en que moravan»*. Esto es, los vecinos de Berveriego estaban disgustados porque perteneciendo al realengo debían soportar la presión de los nobles. Ante ello decidieron abandonar sus casas solariegas: *«Et sobre esta razon que ovieron fecho postura et paramiento entre si que desamparaseen aquellas casas porque eran mucho apremiados por ellas en que solian pagar [sebos et furciones] et yantares et semoyos commo solariegos, et que*

¹⁷⁰ MARTÍNEZ DÍEZ, G., *Álava medieval*, Op.cit., pp. 182-187.

pussieran de fazer sus casas en derredor de una iglesia que dezien San Viçent que es mio realengo». Este traslado al espacio alrededor de la iglesia de San Vicente lo hicieron en tiempos de Fernando IV y por su mandato. Los nobles se sintieron agraviados por este desplazamiento que afectaba al cobro de sus rentas y trataron de forzar a los vecinos de San Vicente a volver a sus solares originales.

La carta de 1324 que transcribe la de Alfonso XI de fecha 1312-1319 se halla en muy mal estado de conservación y resulta ilegible especialmente en las líneas en las que los vecinos de San Vicente realizan su petición al monarca. La segunda parte del diploma se encuentra aún en peor estado, siendo una petición de socorro de los vecinos de San Vicente al infante Don Juan, como tutor.

Afortunadamente, la segunda carta, también de 1324, nos permite reconstruir los hechos. Junto a la presión realizado por los nobles por la pérdida de sus rentas se vinieron a sumar los habitantes de la villa de Contrasta, dentro de cuyo término estaba la iglesia de San Vicente. Los atribulados pobladores del lugar anunciaron que de no resolverse su situación deberían irse fuera del reino (a Navarra), por lo cual solicitaron que se les otorgase la condición de villa, poniendo ellos de su parte el realizar la muralla de la población: *«Et si esto assi passasse que lo non podrian sofrir et que se hermanarian de aquel logar et se yrian morar a otras partes fuera del reyno, et que les pedien merced que por que se non hermassen una tal puebla cmmo aquello que los mandasse que fuesen eales et villa sobre sy sin otra boz ninguna, et ellos que se çercarian a su costa porque fuesse mejor villa et mas poblada*». Los tutores del rey consideraron justa la petición y emitieron la carta anteriormente mencionada de 1312-1319, concediendo a los pobladores que se rigiesen por el fuero de Vitoria: *«Et el rey veyendo que esto que era guarda, su servicio, et pro de aquella comarca... les mando dar su carta... que pechasen en todos sus pechos et los derechos dende et que fuessen villa et tal sobre si et que se çercasen et oviessen el fuero de Bitoria segund que lo [avien fasta aqui]*». De este modo, San Vicente de Arana se desligaba de la villa de Contrasta (en cuyo término se encontraba) para convertirse en villa «sobre si», esto es, independiente.

La tercera carta, del año 1326, es una confirmación de las dos anteriores pero en este caso por el rey en mayoría de edad.

En conjunto, puede verse como la presión ejercida por los nobles sobre la población rural hizo que los vecinos de Berveriego solicitasen el ser aforados y amurallados para librarse de estos abusos, a lo cual respondieron tanto los nobles que perdieron sus rentas como los vecinos de Contrasta, pues San Vicente pertenecía a su término. En la Edad Media la posesión de un término rural amplio era fundamental para la mayor parte de las villas, especialmente para aquellas que no tenían una función comercial muy desarrollada y que dependían de las actividades agrarias. Por eso, se comprende que los vecinos de Contrasta se molestasen con la segregación de parte de su territorio en una villa independiente.



Estructura medieval de la villa de San Vicente de Arana

El plano urbano

La villa de San Vicente presenta ciertas dificultades a la hora de distinguir con claridad la estructura de su parcelario medieval¹⁷¹. Probablemente el espacio medieval era el que con dirección Noroeste-Sureste se estructuraba en torno a cuatro calles paralelas y de corto recorrido (aproximadamente 100 m. de longitud) que morían junto a la iglesia de San Vicente, conformando un espacio de algo más de 2 Ha. Seguramente la iglesia formaba parte del conjunto defensivo, teniendo en cuenta además que fueron los vecinos los que costearon la obra y que la utilización de los muros de la iglesia como muralla ahorraba trabajo y dinero en la construcción de la cerca. El espacio que se desarrolla a partir de la iglesia hacia el Sureste parece pertenecer a una etapa posterior, probablemente a partir del siglo XVI, cuando el crecimiento

¹⁷¹ CUESTA DÍAZ DE ANTOÑANA, M.E.: “Nacimiento y morfología de las villas medievales alavesas”, *Op.cit.*, p. 214.

demográfico hizo insuficiente el espacio encerrado dentro de los muros para contener a la población. Ciertamente, su posición estratégica en la frontera con Navarra hizo que en el siglo XVI San Vicente cobrase una cierta importancia llegando a tener alrededor de 500 vecinos. La plaza en torno a la iglesia ejerce de nexo entre ambas etapas del desarrollo de la villa.

Las calles de San Vicente mantienen una buena densidad de casas en el casco urbano medieval, sin demasiados espacios vacíos, lo que facilita la visión unificada del conjunto. En cualquier caso, las viviendas responden a modelos constructivos posteriores a la Edad Media (muchas son del siglo XVI) y algunas presentan un marcado carácter rural, alejándose de los típicos solares góticos estrechos y profundos.

La iglesia parroquial actual se levantó entre los siglos XV y XVI, destacando en su interior la existencia de un doble altar superpuesto, caso único en el País Vasco.

3.2.9 Alegría

La villa de Alegría-Dulantzi se localiza en el municipio homónimo, en el centro de la Llanada alavesa. El espacio en el que se asienta la villa es llano, pero las alturas aumentan rápidamente según se avanza hacia el Sur, en dirección a la Sierra de Iturreta, que separa la Llanada de la comarca de la Montaña alavesa.

La principal dedicación del municipio hoy en día es la agropecuaria, si bien la villa de Alegría cuenta con un cierto peso en el sector servicios.

La fundación de la villa

El lugar en que se levanta la villa de Alegría fue apetejado por los pobladores de la Llanada alavesa desde tiempos muy antiguos. En el segundo capítulo hubo ocasión de ver cómo la población várdula de Tullonium se localizaba en las inmediaciones de la villa actual. Posteriormente, en la Reja de San Millán, relación de las poblaciones que aportaban hierro al monasterio riojano de San Millán de la Cogoña, Dulanci aparece como una población de la merindad de Hiruzhaeza.

La villa de Alegría, como tal, recibió su carta puebla el 20 de diciembre del año 1337, por mano del monarca Alfonso XI de Castilla. Al igual que las otras villas de este periodo, el fuero fue entregado previa petición de las aldeas del término rural circundante: *«por razon que los de las aldeas de Ayala et de Henayo et de Larraharra et de Holga et de Larraça et de Igueleta que son en Alava fueron poblar en [un lugar que dizen Alegria de Dulanci que nos mandamos e tovimos por bien que fuese] villa, por que la dicha villa sea mejor poblada et los moradores della valan mas et ayan mejor con que nos servir tenemos por bien que la dicha villa aya nombre Alegria de Dulanci»*¹⁷². Como el propio privilegio indica, la nueva población se realiza

¹⁷² MARTÍNEZ DÍEZ, G., *Álava medieval*, *Op.cit.*, p. 280-284.

en el lugar de Dulanci, esto es, sobre una población anterior. Este fue un caso bastante frecuente en Álava, donde son varias las poblaciones nacidas sobre un asentamiento anterior. En cualquier caso, esto no indica que los nuevos pobladores se asentasen en el núcleo original, sino que la villa se creó de nueva planta para facilitar con su urbanismo planificado y su muralla de nueva traza el desarrollo de la misma.

Alegría recibió el Fuero Real o Fuero de las Leyes: «*Et otrosi [tenemos por bien que ayan el fuero de las leyes segunt que lo avian primero por que sean mantenidos en paz et] en justitia et que se juzguen todos por el de los que y moraren, et que los alcaldes dende que libren eu juzguen los pleytos criminales et ceviles por el dicho fuero*».

Los vecinos de la nueva villa recibieron el privilegio de nombrar su propio alcalde y merino, no así el escribano público, nombrado por el rey. Igualmente, se concede a la villa un término rural, elemento indispensable para el desarrollo de la recién nacida fundación urbana.

Al igual que en las demás villas fundadas en este periodo, el privilegio real contiene la referencia expresa a la posibilidad de realizar un mercado semanal en la villa: «*[Et otrosi tenemos por bien que aya mercado en la dicha villa et que lo fagan en lunes una vez en la semana et todos aquellos que quisieren venir al dicho mercado que vengan salvos et seguros et que ninguno ni ningunos non sean osados de] los enbargar ni fazer fuerça nin tuerto nin otro mal ninguno...*».

En 1484 los Reyes Católicos ordenaron que las villas de Alegría y Elburgo y el valle de Zuya fueron unidas a la ciudad de Vitoria¹⁷³ y, a pesar de la petición de aquéllas de que la unión no se realizara, finalmente se concretó ese mismo año, estableciéndose una concordia entre Vitoria, Alegría y Elburgo para fijar las condiciones de la unión¹⁷⁴.

La estructura física de la villa

La villa de Alegría es, entre las villas alavesas, una de las que presenta un plano más ordenado, fruto de un planeamiento previo a la construcción de las edificaciones. Alegría se sitúa en una ladera de orientación norte que asciende desde el río Dulantzi o Alegría¹⁷⁵. No es frecuente en el urbanismo medieval que las villas se localizasen excesivamente cerca de los cursos de agua. Aunque la población necesitaba imperativamente el agua para su desarrollo, la presencia de un curso fluvial muy cerca de las casas podía provocar serios problemas en caso de

¹⁷³ 1484, Enero, 8. Vitoria. Los Reyes Católicos ordenan que las villas de Alegría y Elburgo y el valle de Zuya queden unidos a la ciudad de Vitoria. En POZUELO RODRÍGUEZ, F., *Documentación medieval de la Cuadrilla de Salvatierra: Municipios de Alegría-Dulantzi, Barrundia, Elburgo-Burgelu e Iruraiz-Gauna*, Colección Fuentes Documentales Medievales del País Vasco, Eusko Ikaskuntza, San Sebastián, 2005, Doc. A 22, p. 57.

¹⁷⁴ 1484, Marzo, 12. Vitoria. La ciudad de Vitoria y las villas de Alegría y Elburgo firman una concordia para fijar las condiciones bajo las cuales han de obedecer la real provisión que les ordena que se unan en una sola jurisdicción. En POZUELO RODRÍGUEZ, F., *Documentación medieval de la Cuadrilla de Salvatierra... Op.cit.*, Doc. A 23, p. 58.

¹⁷⁵ Ver CUESTA DÍAZ DE ANTOÑANA, M.E., “Nacimiento y morfología de las villas medievales alavesas”, *Op.cit.*, pp. 203-222.

desbordamiento. En el caso de Alegría la presencia de las casas muy cercanas a la margen del río puede explicarse por la situación en ladera, que evitaba que las aguas desbordadas del río Dulantzi pudieran anegar las calles de la población en caso de una crecida inesperada.



Estructura medieval de la villa de Alegría sobre el parcelario actual

El núcleo urbano de Alegría está estructurado en torno a dos calles en dirección Este-Oeste, paralelas al río Dulantzi¹⁷⁶. La más baja toma el nombre de «Calle Mayor» y la más elevada el de «Calle de la Fortaleza», en recuerdo de una de las fortalezas más importantes de las que hubo en La Llanada, hoy desaparecida y a la que más tarde nos referiremos con detenimiento.

Paralelas a estas dos calles principales se trazaron otras calles menores o cantones que remontan la ladera para llevar a lo alto del castro, confluyendo todas ellas en la parte baja en el entorno de la iglesia y de la antigua fortaleza¹⁷⁷.

¹⁷⁶ Ver un amplio estudio sobre el urbanismo de Alegría en BENGOTXEA REMENTERÍA, B., “Estudio Histórico-Arqueológico de la villa de Alegría-Dulantzi”, en *Arkeoikuska* 97, Vitoria-Gasteiz, 1998, pp. 17-24.

¹⁷⁷ Acerca de la estructurada física de la villa medieval ver también PORTILLA, M.J., *Una ruta europea. Por Álava a Compostela*. *Op.cit.*, pp. 101-109.

Bordeando todo este conjunto urbano se levantaba la muralla, de la que hoy no quedan vestigios, aunque sí restos arqueológicos¹⁷⁸. Por el lado Norte la muralla seguía el curso del río, el cual le servía de foso natural que sólo podía ser cruzado por los puentes anteriormente dichos. Por el Oeste la muralla seguía el trazado de la actual calle Euskal Herria y por el Este el de la calle Arrabal, quedando ambas extramuros. El trazado sur de la cerca englobaba la iglesia y la fortaleza.

A pesar de la total desaparición de los muros medievales, hasta tiempos no muy lejanos perduraron dos puertas a ambos extremos de la Calle Mayor, próximas a los puentes que cruzaban el río Dulantzi por el Este y el Oeste de la villa. La puerta del Este, conocida como «Puerta del Arrabal» comunicaba la calle del Arrabal, fuera del recinto amurallado, con la calle de San Blas, en su interior. La puerta del Oeste comunicaba el barrio de Dulantzi (junto al puente más occidental de los que cruzaban el río) con la Calle Mayor. Es probable que existiera una tercera puerta situada frente al puente central que permitiese el paso desde el río hasta lo alto de la villa. Asimismo, quizá en el lienzo Sur existiese otra puerta más que comunicase la iglesia y la fortaleza con el camino de Eguileta.

La imagen de Alegría en la Edad Media fue, por tanto, la de una villa en ladera con sus calles principales siguiendo las curvas de nivel y las secundarias ascendiendo paralelas a las primeras. En lo más alto se situaban los dos edificios más significativos de la población: la iglesia y la fortaleza.

La iglesia de San Blas mantiene alguna huella de su pasado medieval. En el exterior del costado Sur se pueden apreciar restos de la primitiva construcción medieval así como dos ventanales con arcos de medio punto que fueron tapiados a comienzos del siglo XIX. Sobre esta estructura originaria se abren dos óculos con tracerías flamígeras fechables en los últimos años del siglo XV. También es del gótico tardío la puerta Norte, hoy semioculta, pero que en su momento debió ser la puerta principal del templo; aunque es una situación extraña, se explica su orientación al Norte por el hecho de que así se abría directamente a las calles de la población. Y, por último, también es gótica la bóveda estrellada del centro de la nave. A este armazón medieval se le fueron añadiendo diversos elementos en periodos artísticos siguientes, entre los que destaca la torre neoclásica.

La fortaleza de Alegría, de la que no queda resto alguno, debió ser un edificio imponente, quizá el más importante de la Llanada. La mejor descripción nos la ofrece Landázuri con las siguientes palabras: «Una de las cosas mas memorables, no solo de esta Villa, sino tambien de toda la Provincia de Alava: es su Torre, ó Casa Fuerte, situada á la parte occidental, inmediata á la Iglesia Parroquial, en un llano eminente, y dominante de una gran llanada. Las dimensiones de este Fuerte, son estas: por la parte exterior está fortificado de

¹⁷⁸ BENGOETXEA REMENTERÍA, B., “Casco Histórico de la Villa (Alegría-Dulantzi), en *Arkeoikuska* 96, Vitoria-Gasteiz, 1997, pp. 190-192.

cuatro Cubos, ó Baluartes, que ocupan sus cuatro esquinas de extraordinaria fortaleza, y en el intermedio de otros cuatro menores. Cada Baluarte de los mayores tiene 100 pies de circunferencia por la parte exterior, inmediata al cimientto, y los menores 29. Habiendo entre Baluarte, y Baluarte, la distancia de 25 pies, resulta ser el todo de su circunferencia de 716. La grosura por la parte superior, és de 15 pies, con una elevación muy correspondiente, siendo construida de piedras tan crecidas como las que tienen las Murallas de Plazas Militares. Las puertas que existen en el dia, son tres, situadas al norte la principal, y las otras dos al occidente, y mediodia...»¹⁷⁹. Como recuerdo de esa fortaleza permanece hoy el nombre del barrio de «Torrealdea».

Por lo que se refiere a las «casas de villa», aquellas en las que tenían su asiento los pobladores, no permanecen ejemplos de arquitectura medieval; entre las causas está el incendio sufrido por Alegría a raíz de la victoria de Don Pedro de Ayala sobre las Hermandades de Álava y sus aliados, entre ellos Don Juan López de Lazcano, a la sazón señor de la fortaleza de la villa.

En cualquier caso, en la Calle Mayor podemos ver bellos ejemplos de la arquitectura del siglo XVI, con portadas de arco de medio punto y escudos en sus fachadas¹⁸⁰. En el numero 1 de esta calle encontramos una casa con un escudo cuartelado, con las panelas, las bandas y los armiños de las parentelas de Guevara en los cuarteles tercero y cuarto; en el numero 30, por su parte, se levanta una bella edificación con entrada en arco de medio punto de grandes dovelas que contaba con un escudo de los Alegrías, escudo trasladado hoy a la casa número 10 de la calle Gasteizbide. En otras casas de la población podemos ver cuerpos superiores en voladizo, realizados en ladrillo.

Al otro lado del río es de destacar el convento de Santa Clara, fundado en el año 1581 como beaterio y reconvertido a convento de Clarisas en 1615.

3.2.10 Elburgo

La villa de Elburgo se localiza en el municipio homónimo, en la Llanada alavesa. Se trata de un espacio llano regado por el río Dulantzi o Alegría en el que la actividad principal es la agropecuaria.

La fundación de la villa

Elburgo fue la penúltima villa aforada en Álava y la última de las que se mantiene en la actualidad, por cuanto Monreal de Zuya fue abandonada por sus habitantes para asentarse en la actual Murguía.

Elburgo nació con una clara intención económica como núcleo comercial en el camino que atravesaba la Llanada alavesa uniendo la villa de Vitoria con Navarra.

¹⁷⁹ LANDÁZURI Y ROMARATE, J. J. de, *Obras históricas sobre la Provincia de Álava*, *Op.cit.*, p. 325.

¹⁸⁰ PORTILLA, M.J., *Una ruta europea... Op.cit.*, pp. 108.



Plaza de la villa de Elburgo, donde se aprecia la dispersión del caserío

Como en en el caso de San Vicente de Arana, Villarreal, Alegría y Monreal de Zuya, la concesión del villazgo responde a una petición expresa de los habitantes de una serie de aldeas, que con la creación del núcleo urbano esperaban ver mejoradas sus expectativas económicas, así como defenderse de las correrías que los nobles alaveses solían hacer en el territorio. En este caso, como recoge la carta-puebla otorgada por Alfonso XI en Sevilla el 20 de octubre de 1337 la petición la realizaron «*los de las aldeas de Gáceta, y de Argomaniz, y de Arramain, y Quilchano, y Garona, y Añue, y Arbulu, y Ayxona que son en Alava*»; estos aldeanos «*fueron poblar en un lugar que dicen Ellburgo, que nos mandamos y tuvimos por bien que fuese villa y tuviese por nombre Elburgo, por que la dicha villa sea mejor poblada y los moradores de ella valan mas [e ayan mejor cosa con que nos servir]*»¹⁸¹.

A estos habitantes del medio rural agrupados ahora en un núcleo urbano el monarca castellano les otorgó el Fuero Real o Fuero de las Leyes:

«*[Tenemos por bien que la dicha villa] haya el fuero de las leyes segun que lo habian primero por que sean más tenidos en paz y en justicia, y que se juzguen [por él] todos los que y moraren, é que el alcalde juzgue y libre de los pleytos criminales y civiles por el dicho fuero*».

Entre los privilegios otorgados a la nueva villa están los siguientes:

¹⁸¹ MARTÍNEZ DÍEZ, G., *Álava medieval*, *Op.cit.*, pp. 285-286.

Elección de las autoridades locales entre los propios vecinos de la villa: «*Otorgámosles que hayan alcalde y merino de su villa y de sus vecinos, é que les pongan cada año por concejo*», pero no así con el escribano público: «*E otrosi que hayan escribano público aquel que nos toviéremos por bien*».

Respeto a los privilegios de los hijosdalgo: «*E los fijosdalgo que vengan á poblar a la dicha villa de Elburgo que les sea guardado en esta razon la libertad que se contiene en el privilegio que nos otorgamos a los fijosdalgo de Álava*».

Concesión de un término territorial y permiso para aprovechar sus recursos: «*E otrosi tenemos por bien que los que moraren en la dicha villa que hayan por sus términos las dichas aldeas, é los términos, é los montes dellas, é los exidos para cortar y labrar, y pacer, y usar dello así como de lo suyo mismo; pero que los fijosdalfó de Alava que son moradores en las dichas aldeas hayan su parte en los exidos y en los términos así como lo ántes habian*.

E otrosi les otorgamos que si algun rio viniere y, cerca de la villa, que le puedan traer para se aprovechar del, non fâciendo perjuicio de ninguno nin fâciendo daño, é otrosi, en las heredades ajenas.

Otrosi que usen en sus heredades que hubieren en las dichas aldeas é se aprovechen dellas así como fâcian ántes».

E los vecinos de la dicha villa que solian morar en las aldeas sobre dichas, é los otros que hobieren heredades en ellas de aqui adelante y moraren en la dicha villa, que pechen por lo que hobieren en la dicha villa y en sus términos los pechos que hobieren á pagar...»

Junto a estos privilegios, la carta de fundación recoge otro fundamental para el futuro de la villa, como es la posibilidad de celebrar mercado una vez a la semana:

«E otrosi tenemos por bien que haya mercado en la dicha villa, y que lo fagan el miércoles una vez en la semana; é todos aquellos que quisieren venir á dicho mercado que vengan salbos é seguros, é que ninguno ni ningunos no sean osados de los embargar nin fâcer fuerza ni entuerto nin otro mal ninguno, é sobre esto mandamos á todos los concejos, y alcaldes, y oficiales de todas las villas y lugares de Alava, y de Vitoria, y de Salvatierra, é de todos los otros lugares que lo fagan pregonar por cada uno de sus lugares, é que non consientan fâcer mal nin daño á los que vinieren al dicho mercado».

La concesión del mercado constituye un elemento de especial importancia, pues otorgaba a la villa la posibilidad de ejercer un día a la semana el papel que todo núcleo urbano debía tener: el de centralizar las actividades económicas de su entorno rural. La protección que el fuero proporciona a todos los que acudiesen al mercado redundaba en el impulso económico que la villa debió experimentar en sus primeros años de existencia. Hay que señalar que la presencia cercana de la villa de Alegría motivó que el día de mercado en cada una de estas poblaciones no coincidiese, para evitar posibles conflictos.

Evolución urbana de Elburgo

La villa de Elburgo no goza en la actualidad, ni debió disfrutar tampoco en la Edad Media, de un casco urbano especialmente desarrollado. Elburgo es, entre las villas alavesas, la que cuenta con un conjunto urbano más pequeño y más «ruralizado». Con el paso de los años las funciones urbanas de Elburgo fueron decayendo para pasar a constituir un núcleo rural muy similar a los existentes en La Llanada. La regularidad del plano medieval (que debió contar con dos calles más o menos paralelas, una iglesia y un muro bordeando el conjunto) dio paso a un espacio desorganizado, sin existencia de puntos focales¹⁸².



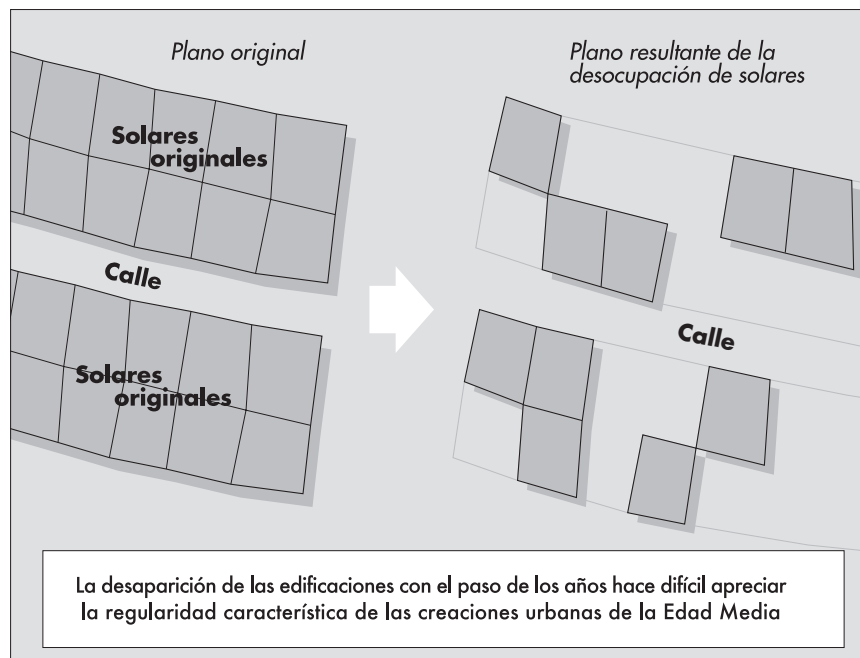
Estructura medieval de la villa de Elburgo

De la antigua cerca que en su momento debió cerrar el perímetro urbano hoy sólo se conserva un pequeño lienzo junto a la iglesia de San Pedro. Aún pueden observarse los restos de las almenas que debían coronar el muro en toda su extensión. La plaza de la villa es posible que tampoco existiera en la primitiva configuración urbana, abriéndose posteriormente dada la escasez de solares ocupados en el interior de la población. En su centro se alza la picota, columna de fuste liso, remate cónico y cruz de hierro en lo alto, todo ello sobre una base cuadrada elevada sobre gradas. La picota era el lugar en que se ejercía la justicia civil y criminal sobre los habitantes de la villa y de su término rural¹⁸³.

¹⁸² CUESTA DÍAZ DE ANTOÑANA, M.E., “Nacimiento y morfología de las villas medievales alavesas”, *Op.cit.*, pp. 203-222.

¹⁸³ PORTILLA, M.J., *Una ruta europea. Por Álava, a Compostela...* *Op.cit.*, pp. 111-114.

Elburgo es, por tanto, un claro ejemplo de cómo la pérdida de las funciones urbanas que dieron lugar al nacimiento de la villa fue un factor determinante en su transformación física con el transcurrir de los años, pasando de ser un núcleo urbano a convertirse en una aldea rural.



Como vimos en el caso de Alegría, tanto Elburgo como aquella quedaron englobadas en la ciudad de Vitoria en el año 1484, lo cual debió motivar también el parón en su desarrollo. Sólo unos pocos años después, la reina Juana ordena que la villa y la fortaleza de Alegría y la villa de Elburgo no se enajenen nunca del patrimonio real y que siempre permanezcan en poder de la corona, por si en los tiempos futuros hubiese turbaciones *«lo que Dios non plega, la dicha villa e fortaleza de Alegría e lugar d’Elburgo, por ser commo son poca cosa, algunos caualleros o otras personas podrian procurar de aver merçed de las dichas villa e fortaleza de Alegría e lugar d’Elburgo o de alguna cosa dellas e de sus lugares pertenesçientes al señorío dellos»*¹⁸⁴. El que la propia reina se refiera a Elburgo y Alegría (con la fortaleza que había sido tan potente) como «poca cosa» es bastante elocuente de la dimensión que dichas localidades debían tener ya por aquel entonces.

¹⁸⁴ 1512, Mayo, 19. Burgos. Doña Juana, reina de Castilla, ordena que la villa y la fortaleza de Alegría y la villa de Elburgo no se enajenen nunca del patrimonio real y que siempre permanezcan en poder de la corona. En POZUELO RODRÍGUEZ, F., *Documentación medieval de la Cuadrilla de Salvatierra... Op.cit.*, doc. A31, p. 76.

3.2.11 Monreal de Zuya

La villa de Monreal de Zuya, como tal, no existe en la actualidad, dado que su antiguo lugar fue abandonado por sus pobladores para trasladarse a una nueva ubicación más favorable, en la actual Murguía. Murguía es la cabecera municipal del ayuntamiento de Zuia, que cuenta con 1.959 habitantes en la actualidad.

La concesión del villazgo

El proceso de fundación de villazgos iniciado en Álava con la villa de Salinas de Añana, tiene su anteúltimo ejemplo en el aforamiento de Monreal de Zuya¹⁸⁵ en 1338. En esa fecha los vecinos de las aldeas rurales de «Domaiquia y de Yugo y de Sarriá, y de Urucho, y de Amachaga, y de Vitoriano, y de Guillerna, y de Urbijano, y de Chavarri, y de Taquiano, y de Aperregui, y de Murguía, y de Arrechaga, y de Marquina, y de Çarate, y de Ulemiça, y de Içarra, y de AVECIA, y de Larrasqueta» localizadas entre la cima del Gorbea, el puerto de Altube y la sierra de Arrato solicitaron al rey castellano Alfonso XI y éste tuvo por bien *«que vayáis todos a poblar y morar al dicho lugar de Marcalda y que aya nombre Monrreal y que aya el fuero de las leyes porque seades todos mantenidos en paz y en justicia y se juzguen todos por el los que y moraren; y que ayades alcaldes y merino de entre vos y vuestros vezinos que juzguen y libren los pleytos criminales y ceviles por el dicho fuero y que los pongades de cada año por vuestro concejo; e que ayades escrivano publico qual tovieredes por bien que los que moraredes en el dicho lugar de Monrreal»*. Este último punto resulta de gran interés por cuanto se comprueba una gran autonomía concejil frente al intervencionismo real: las magistraturas municipales son de libre elección municipal, no como en los primeros fueros alaveses (Laguardia o Labraza entre otros) en que merino, sayón y los alcaldes son nombrados por el «senior» de la villa, aunque deba hacerlo entre vecinos de la misma villa. El punto intermedio son fueros como el de Vitoria en que el señor nombra al merino y al sayón, y el pueblo al alcalde.

Junto con la concesión del Fuero Real, la carta-puebla otorga a la nueva villa unos términos de los que pueden aprovecharse, respetando las propiedades y aprovechamientos que pudieran corresponder a los hijosdalgo alaveses, así como a las propios labradores del término. Igualmente se otorga un día para la celebración de un mercado semanal: *«que aya mercado en el dicho lugar de Monrreal y que lo fágades una vez en la semana en el dia del sabado y todos aquellos que quisieren venir al dicho mercado que vengán salvos y seguros que ninguno ni ningunos no sean osados de les enbargar no de les fazer fuerça ni tuerto ni otro mal ninguno...»*.

La historia de la villa de Monreal de Zuya se sitúa casi al final del proceso urbanizador de Álava y resume de forma harto elocuente su relativo fracaso. Al poco tiempo de ser fundada,

¹⁸⁵ MARTÍNEZ DÍEZ, G., *Álava medieval*, Op.cit., pp. 197-200.

en 1372, la villa se despuebla. Es decir, su existencia como tal se reduce a 34 años. Desaparecida la primera villa de Monreal los vecinos solicitan a Enrique II que les permita trasladar los privilegios del fuero desde el antiguo emplazamiento (en «Marazalda», hoy Maracalda a 3 km. del actual Murguía) al nuevo pueblo «que fueron a poblar allí donde agora esta el dicho lugar que llaman Monreal de Murguia», lo cual se concede en 1410. En cualquier caso, este nuevo emplazamiento tampoco tuvo mucho éxito, ya que en el año 1484 podemos contemplar al concejo de la tierra de Zuya (junto a los concejos de Alegría y Elburgo) sujetos al concejo de Vitoria. Y el nombre de Monreal desaparece para hablarse únicamente del «concejo e homes buenos de la tierra de Zuya».

En definitiva, Monreal de Zuya es una villa nacida con ciertas expectativas que, a pesar de encontrarse en las inmediaciones de un importante paso entre la Llanada alavesa y la vertiente cantábrica, no pudo o no supo ejercer un verdadero papel urbano sobre el territorio. Quizá lo tardío del privilegio condicionó negativamente a Monreal frente a otras villas nacidas y desarrolladas con anterioridad, o quizá el concejo no fue capaz de aprovechar las ventajas concedidas para redundar en el engrandecimiento de su población. Hoy nos queda como muestra evidente y palpable de que el proceso urbanizador fue múltiple y diverso tanto en sus creaciones como en sus resultados, pudiendo dar lugar a villas tan influyentes y poderosas como Vitoria, frente a otras (como Contrasta, Elburgo o Monreal, entre otras muchas) que no fueron capaces nunca de separarse de la condición rural que las vio nacer.

3.2.12 Lagrán

La villa de Lagrán es cabecera del municipio homónimo, perteneciente a la Caudrilla de Campezo-Montaña Alavesa y a la Comarca de Montaña Alavesa. La villa se encuentra en un valle situado entre la Sierra de Cantabria-Toloño y la de Jaunden que sirve de nexo de unión entre varios territorios: por un parte, comunica la Rioja alavesa con la Montaña a través del Puerto de Toro; por otra, los cauces del Inglares y del Ega constituyen corredores hacia el oeste y el este. La parte baja del municipio está ocupada por cultivos de cereal y patata. Hacia el sur, adentrándonos ya en la Sierra de Cantabria, se desarrollan buenos bosques de frondosas que en tiempos pasados ofrecieron la materia prima para el carboneo, siendo ésta una de las actividades más importante de su antigua economía.

Ausencia de fuero municipal

Como señala G. Martínez Díez¹⁸⁶, en una relación de villas alavesas realizada en el año 1515 se señalan 21 localidades con ese rango: Vitoria, Salvatierra, Laguardia, Alegría, Elburgo, Antoñana, Sta. Cruz de Campezo, Contrasta, San Vicente de Arana, Corres, Bernedo, Labraza,

¹⁸⁶ MARTÍNEZ DÍEZ, G., *Álava medieval*, *Op.cit.*, pp. 204-205.

Lagrán, Peñacerrada, Labastida, Salinillas de Buradón, Berantevilla, Salinas de Añana, Monreal de Murguía, Arceniega y Villarreal. Únicamente faltan en esta relación, las villas de Treviño y La Puebla de Arganzón (ya fuera de la Hermandad de Álava por estas fechas). Esta lista, por tanto, amplía en una villa la relación de villazgos alaveses documentados, con la inclusión de Lagrán.

Existe otro documento, sin embargo, que retrotrae la fundación de Lagrán en algo más de medio siglo. Se trata de las «Ordenanzas de buen gobierno»¹⁸⁷ conservadas en el archivo municipal de Lagrán, fechadas en 1456 en las que se alude a «la villa de Lagran y su aldea de Villaverde». Estas ordenanzas son realizadas por el «conçejo e veçinos», con lo cual se comprueba que por aquellas fechas existía ya una fundación urbana organizada en un concejo vecinal.

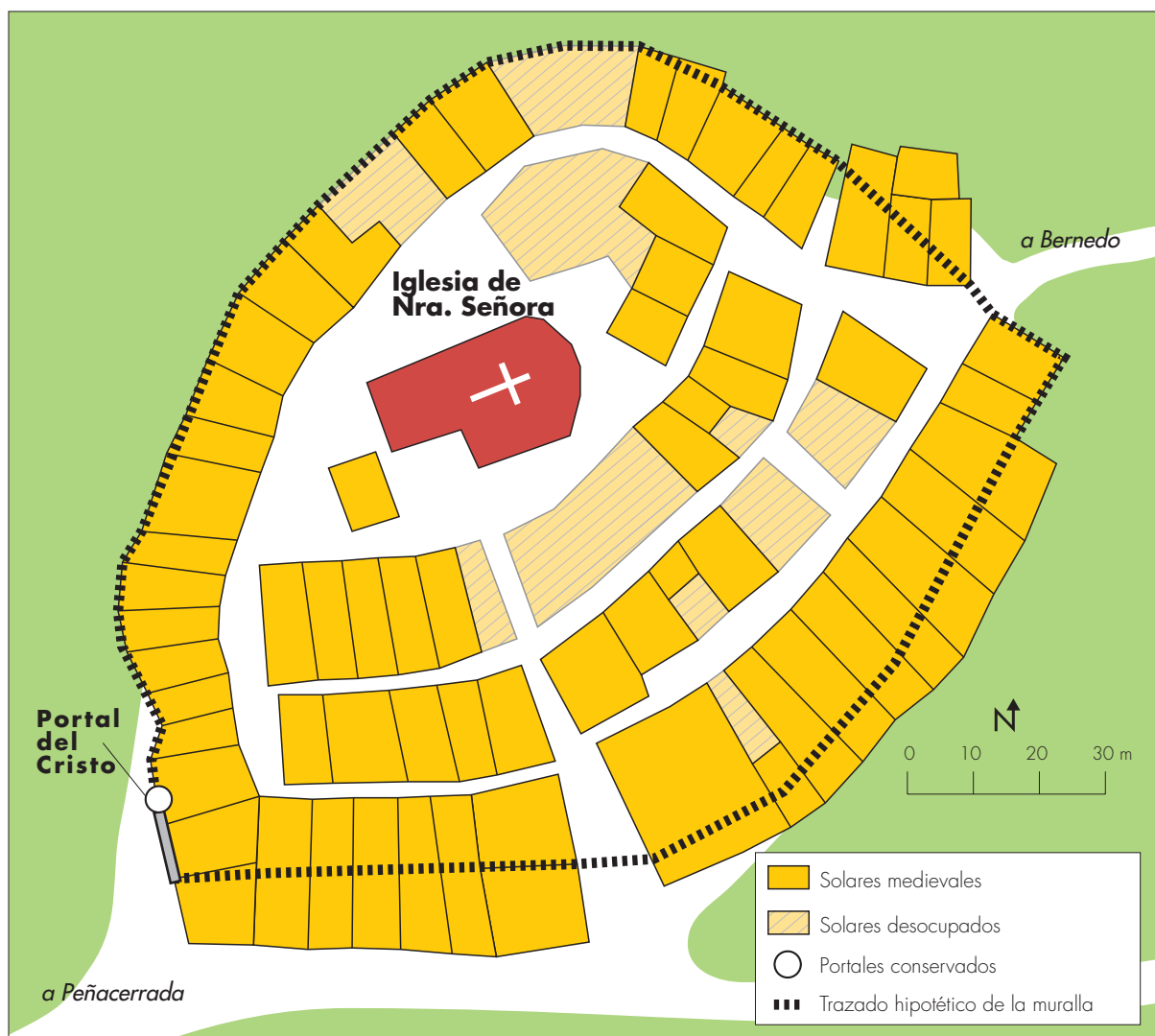
Las ordenanzas recogen las normas y castigos necesarios para que la vida municipal fuese lo más ordenada posible, regulando multitud de aspectos de la vida diaria. Así, por ejemplo se dice que *«qualquier que llamare a otro ladron o fixo de ladron o traidor o fixo de traidor, si no lo probare, page de pena çien marabedis para el dicho conçejo.»*

En general, las ordenanzas municipales suponen una ampliación de los preceptos contenidos en las cartas-pueblas, que la mayor parte de las veces se mostraban insuficientes para resolver los numerosos problemas que la convivencia diaria provocaba. Muchas de ellas, como la que se acaba de citar, se refieren al debido respeto que merecen los vecinos, evitando los insultos, las calumnias y los falsos testimonios. Otras muchas tienen como tema el uso ordenado de bienes comunales, como los prados o los montes: *«hordenamos e mandamos que cada zurrón de ganado menudo que fuere prendado en nuestras dessas en tiempo vedado page media fanega de trigo»*. La defensa del consumidor frente a los abusos de los comerciantes es un tema recurrente, regulándose la calidad de los productos, el ajuste de los pesos y medidas, los precios, etc.: *«qualquier tabernero que se le probare que bende bino aguado page cada vez que se le probare que lo bendio dos mil marabedis para dicho conçejo y este nueve días en la carçel y sea pibado de todo ofiçio publico...»*. Por último, también se regula la actividad de los oficiales del concejo y el respeto a las normas establecidas en las propias ordenanzas: *«hordenamos y mandamos que la costumbre que se a tenido se tenga en lo de los vallesteros e guardas de los montes de este conçejo...»*.

A falta del fuero fundacional, las ordenanzas suponen el documento del que nos valemos para comprender el modo en que se desarrollaba la vida municipal en la villa de Lagrán durante la Edad Media. Se desconoce la fecha de su fundación como núcleo urbano, y sólo podemos dar fe de una existencia anterior dilatada, pues se la nombra ya en un documento

¹⁸⁷ POZUELO RODRÍGUEZ, F., *Documentación de la Cuadrilla de Campezo: Arraia Maeztu, Bernedo, Campezo, Lagrán y Valle de Arana (1256-1515)*, Colección Fuentes Documentales Medievales del País Vasco, Eusko Ikaskuntza, n° 88, San Sebastián, 1998. pp. 313-318.

de 1165. Tampoco está clara la responsabilidad de su fundación. Parece que fue un lugar perteneciente a Navarra hasta la segunda mitad del siglo XV, incorporándose a Castilla en una fecha similar a Laguardia (1461) o Bernedo (1476), por lo que la autoría de su fundación como núcleo urbano podía recaer en algún monarca navarro (a tenor del documento de 1456), si bien no es seguro¹⁸⁸.



Estructura medieval de la villa de Lagrán

La estructura urbana de la villa

Lagrán conserva en buen estado la estructura urbana propia de su pasado medieval. Presenta un aspecto recogido, característico de muchas villas medievales, que se organiza en torno a tres calles más o menos paralelas y cortadas por cantones transversales. En uno de estos cantones (el

¹⁸⁸ La posible fundación por parte de un monarca castellano se apunta en SOLAUN BUSTINZA, J.L., “Estudios Histórico-Arqueológico del Casco Histórico de la Villa de Lagrán”, en *Arkeoikuska* 98, Vitoria, 1999, pp. 39-46.

que conduce a la iglesia) se abrió en un fase posterior una plazuela decorada con una fuente de 8 caños que pone en relación el casco medieval con la ampliación realizada en época moderna, al otro lado de la actual carretera.

Las viviendas actuales responden en algunos casos a modelos constructivos típicamente medievales, siendo la mayor parte de factura bastante simple. Únicamente al otro lado de la carretera se observa un edificio notable: el palacio de los Vianas, construcción barroca de bella fachada blasonada.

En todo caso, el edificio más notable de la villa es la iglesia parroquial de Nuestra Señora, que preside desde su atalaya el conjunto de la población. Se trata de una obra del siglo XVI, de planta rectangular con tres tramos de bóveda de crucería. El pórtico fue construido en el siglo XIX.

Durante la Edad Media la villa estuvo amurallada, siendo el resto más significativo el llamado «Portal del Cristo», en el lado occidental de la población, hacia Pipaón, hoy integrado dentro de una de las viviendas; se conoce otro portal, el de Levante, hoy desaparecido, que daba salida hacia Bernedo.

El esquema urbano recuerda bastante al de Labraza en la disposición de calles y manzanas, si bien el casco de Lagrán es de mayores dimensiones (1,6 Ha) y la iglesia ocupa el lugar que en Labraza ocupaba el castillo.

3.2.13 Otros casos: Villafranca de Estíbaliz y Valle de Valderejo

Incluimos en este punto final referido a la provincia de Álava dos casos sobre los que existen dudas sobre su carácter urbano, comenzando por Villafranca de Estíbaliz.

Villafranca de Estíbaliz

Villafranca de Estíbaliz, o Villafranca, es un pueblo perteneciente al municipio de Vitoria, en las cercanías del cerro donde todavía se encuentran los edificios del monasterio benedictino de Estíbaliz.

La actual localidad ocupa el llano que se abre al oeste de dicha colina y no se observa en ella ningún indicio de planificación urbana: el caserío no está agrupado ni ordenado¹⁸⁹.

Como señala M. Portilla¹⁹⁰, según la carta de donación de Estíbaliz y otras pertenencias al monasterio de Nájera por Doña María López el año 1138, Villafranca había recibido un fuero señorial varias décadas antes por parte del padre de Doña María, Don Lope González, gran señor que en 1095 figura «teniendo Álava», en 1104 «dominando Buradón» y en 1106 también «dominando Estíbaliz». Así pues, vemos a Don Lope como Conde de Álava y encargado de la guarda y tenencia de dos de los castillos más importantes del territorio: el de

¹⁸⁹ URTEAGA, M., *Censos de las villas nuevas en Álava, Bizkaia y Gipuzkoa*, *Op.cit.*, p. 58.

¹⁹⁰ PORTILLA, M., *Una ruta europea. Por Álava a Compostela. Del paso de San Adrián al Ebro*. *Op.cit.* p, 118.

Buradón y el de Estíbaliz, en el camino entre el Ebro y la Llanada Alavesa. Quizá en el momento de estancia en Estíbaliz en 1106 fue cuando otorgó fuero a la localidad, el cual desconocemos, estableciéndose también un mercado que, junto con el de Divina en Mendoza, reclamaba Alfonso VIII de Castilla al monarca navarro Sancho VI el Sabio en 1176.

El caso es que con la fundación de Vitoria en 1181 muchos vecinos de Villafranca pasaron a poblar la nueva villa buscando, con toda probabilidad, los privilegios de una villa realenga sobre los de una población de señorío. El prior de Nájera, monasterio al que pertenecían Villafranca y su parroquia desde 1138, se quejaba en Roma unos años después de la fundación de Vitoria de las pérdidas que la nueva fundación le ocasionaba por la marcha de los feligreses a la nueva población¹⁹¹.

Según E. García Fernández, «esta fundación se produjo en un contexto general que favorecía la llegada de poblaciones de más allá de los Pirineos a Pamplona, Estella, Puente la Reina, Logroño y Sahagún, entre otras poblaciones, y que [...] no tuvo aquí el éxito deseado»¹⁹².

Valle de Valderejo

El valle de Valderejo se asienta en el extremo occidental de Álava, dentro del municipio de Valdegovía que constituye una especie de península dentro de la provincia de Burgos.

Se trata de un espacio de naturaleza privilegiada. Valderejo está bordeado por altos paredones calizos, que se muestran imponentes desde el fondo del valle. El Purón, que nace cerca de Lahoz, es el principal río del valle. Los bosques constituyen aproximadamente el 60% de la superficie vegetal, siendo las especies dominantes el pino silvestre, la encina, el haya y el quejigo. En el fondo del valle, alrededor de los núcleos de población, los protagonistas son los cultivos y los prados, que alimentan ganado ovino y vacuno pardo-alpino. La gran riqueza y diversidad de su flora y fauna motivaron su designación como Parque Natural en el año 1992, siendo en la actualidad uno de los espacios naturales mejor conservados de la provincia.

Valderejo conserva huellas muy antiguas de la ocupación humana del territorio; en concreto, existen evidencias de asentamientos neolíticos con campos de túmulos y lugares de culto. Durante la dominación romana se construyó en el valle una calzada que discurría entre las actuales localidades de Briviesca y Orduña, por un angosto desfiladero. De esta vía de comunicación aún se conservan buenas muestras de su trazado.

Durante la Edad Media, como hemos visto anteriormente, los monarcas se interesaron por conceder fueros de villazgo a determinadas poblaciones, con el fin de potenciar las actividades económicas y, en ocasiones también, como forma de presión frente al poder de los

¹⁹¹ *Id.Ibid.* p. 118.

¹⁹² GARCÍA FERNÁNDEZ, E., “Clérigos, caballeros, ”burgueses” y campesinos en la Alta Edad Media”, *Op.cit.*, p. 140.

nobles. El fuero podía otorgarse a una población preexistente o bien el núcleo urbano podía nacer con la concesión de su carta-puebla o carta de población.

Valderejo es, a ese respecto, un caso atípico, por cuanto el fuero no conllevó el nacimiento de ningún núcleo de población, sino que se concedió a las aldeas del valle: Rivera, Villamardones, Lalastra y Lahoz. El 3 de mayo de 1273 Alfonso X el Sabio entregó el valle de Valderejo al señor de Vizcaya, D. Diego López de Haro, con una condición expresa: «*Que nunca sean partidos, ni vendidos, ni donados, ni cambiados, no empeñados, e que anden en el mayoradgo de Vizcaya, e quien eredare a Vizcaya que herede a Valderejo con estos fueros*»¹⁹³.

Los habitantes del valle querían garantizar su situación jurídica al pasar del realengo al Señorío, por lo que solicitaron al monarca que les confirmase todos sus fueros particulares, en especial los pechos que debían abonar que, dado su carácter aforado, no podrían ser modificados arbitraria y unilateralmente por el señor; además se les confirma el que sean ellos mismos los que elijan sus propios alcaldes, merino y jurado y que la alzada del juicio de dicho alcalde del valle se tenga al Fuero de Castilla.

Dado que el valle de Valderejo estaba rodeado casi por completo por tierras burgalesas, se encontraba fuera del área jurídica del fuero de Logroño, que se extendía por la mayor parte de Álava. Por eso, su redacción y contenido se aleja de los otros fueros vistos anteriormente.

Por tanto, a pesar de la concesión de estatuto privilegiado, el valle de Valderejo no fue ni contó nunca con una villa propiamente dicha. Su vocación fue, y sigue siéndolo actualmente, rural. Hasta finales de los años sesenta del siglo XX, Valderejo formaba un municipio propio cuya capital era Lalastra. El abandono posterior de los pueblos de Villamardones y Ribera dio lugar a la incorporación de Valderejo al término municipal de Valdegovía, al que actualmente pertenece.

¹⁹³ MARTÍNEZ DÍEZ, G., *Álava medieval*, *Op.cit.* p. 181.

IV. CONCLUSION: RESULTADOS, EXITOS Y FRACASOS



A lo largo del presente estudio hemos analizado tanto el proceso general de creación de villazgos en el País Vasco durante los siglos medievales (desde una óptica temporal, física, jurídica y económica), como los ejemplos concretos que mejor ilustran acerca de las villas que no llegaron a desarrollar un verdadero papel «urbano». Éste análisis individualizado ha sido realizado, intencionadamente, diferenciado entre los tres territorios vascos, pues consideramos que cada uno de ellos tiene características propias que ayudaron a que el proceso urbano prosperase o quedase aletargado.

Ya en su estudio *Urbanística medieval (Guipúzcoa)*, B. Arizaga señalaba que «Durante los siglos XIII y XIV se fundan en Guipúzcoa veinticinco núcleos urbanos y es de destacar el hecho de la total novedad que representaba la nueva forma de poblamiento, ya que no se conocían o no habían pervivido en estas tierras los poblamientos urbanos. No es menos interesante resalta la acogida que recibió este “invento”, que representaba una alternativa a las formas de poblamiento y aun de la vida rural. Fruto de la aceptación incondicional de lo “urbano” es el resultado obtenido en Guipúzcoa con este proceso. Al finalizar la Edad Media todos los núcleos fundados permanecían en “activo” y lo mismo podemos afirmar respecto al siglo XX, afirmación que no se puede sostener en similares términos para todo el País Vasco, ya que Álava y en menor medida Vizcaya, han visto desaparecer o relegarse a algunos a una vida y unas funciones eminentemente rurales, totalmente opuestas al espíritu fundacional de dichos núcleos»¹.

Por tanto, es momento ahora de analizar las causas que pueden estar detrás de este diferente resultado en cada una de las provincias vascas y tratar de responder al interrogante planteado por J.Á. García de Cortázar hace ahora cuarenta años: «La historia medieval de nuestras villas exige y puede rellenar no unas páginas, sino un libro entero. En él habrá que contestar también a esa sorpresa interrogativa que hoy se pregunta cómo Rigoitia y Bilbao participan en una misma categoría que [es] tanto una realidad física y jurídica como un orgulloso estado de ánimo, la de villa; o cómo unas villas han muerto, otras se han estancado y otros se han desarrollado en los seis o siete siglos que, según los casos, han seguido a su fundación»².

Para ello revisaremos en esta conclusión los diversos motivos por los que las villas señaladas en el apartado III pudieran justificar su estancamiento ya desde un comienzo o el sufrido con posterioridad. En algunos casos se deberá a sus causas fundacionales, que no fueron suficientemente sólidas para mantener el pulso de esas villas; en otras a su especificidad económica, que no duró en el tiempo; en otras veremos que la abundancia de villas nuevas en

¹ ARIZAGA BOLUMBURU, B., *Urbanística medieval (Guipúzcoa)*, *Op.cit.* p.19; VAL VALDIVIESO, M.I. del, “La villa de Durango en el contexto vizcaíno bajomedieval”, en *Medievalismo*, nº 16, 2006, pp. 173-202.

² GARCÍA DE CORTÁZAR, J.Á., *Las villas vizcaínas como formas...* *Op.cit.* p. 111.

un territorio no muy extenso generó situaciones de predominio de unas sobre otras; también el recelo del mundo rural hacia las villas impidió en algunos casos su desarrollo; y, como causa muy relevante, veremos también que la señorialización de algunas zonas fue uno de los motivos más rotundos que impidieron el despegue y desarrollo del mundo urbano.

1. MOTIVOS DE LA FUNDACIÓN

A lo largo del presente estudio hemos podido ver que las causas que se esconden detrás de la fundación de una villa pueden ser muchas y variadas pero, sintetizando, podríamos resumirlas en dos categorías: *económicas* o *estratégico-defensivas*.

Causas económicas

Entre las causas económicas podemos encontrar:

A) Villas creadas en *vías de comunicación*, sirviendo de *nexo* o *etapa* en un determinado camino; en esta categoría podríamos incluir villas de las tres provincias, como Villarreal o Arceniega en Álava, Ochandiano o Valmaseda en Vizcaya, y Vergara, Azpeitia u Ordicia en Guipúzcoa.

B) Villas creadas por el interés en *explotar una determinada actividad económica*, como podía ser:

–El *hierro*: que parece estar detrás, por ejemplo, de la fundación de Ermua en Vizcaya. En la carta puebla ya se alude al mismo: «...é si algund poblador de la dicha villa feciere molino, é ferreria en su heredad que lo haya franco e salvo, é non de parte a mi, nin al Principe de la tierra, salvo si fuese referreria que pague la Alcabala del fierro segun las otras ferrerias de Vizcaya»³. Por otra parte, ya en un documento del año 1462 se conoce a Ermua como la «*villa ferrera*»⁴, y las extraordinarias condiciones de la villa cerca de yacimientos de hierro y con cursos de agua rápidos y caudalosos en las inmediaciones parece que estuvieran detrás de la motivación de su establecimiento y aforamiento.

–La *sal*. Éste es el caso de villas como Salinas de Añana (la primera de las villas aforadas en el País Vasco, con la excepción de Villafranca de Estivaliz), Salinas de Léniz o Salinillas de Buradón. En ésta última, conocemos un privilegio concedido por Sancho IV en Vitoria el 14 de junio de 1289 que señala que «entre las otras mercedes que les ficimos, que la llegasen, y

³ No se conserva la carta-puebla original, pero sí la Confirmación y Ampliación de los Privilegios de Ermua realizada por el Infante D. Juan en 1372, en ITURRIZA, J.R., *Colección de Cédulas, Cartas-Patentes...*, tomo II, pp. 224-230.

⁴ En una escritura de concordia (fechada en Municola el 17 de agosto de 1462) entre el concejo de Ermua, por un lado, y Juan Ruiz de Olaechea (de Municola) y Lope de Eizaga (vecino de Eibar), por el otro, se dice que fue realizada ante muchos testigos, vecinos de la “dicha villa ferrera de Hermua”. El documento es una copia del original, realizada el 12 de marzo de 1588. Se halla en Archivo Municipal de Zaldívar: Sección Documentos Históricos. Recogido en PINEDO OTAOLA, J., *Ermua, Mallabia y Zaldibar. Estudio Histórico-Artístico*, Diputación Foral de Bizkaia, Bilbao, 1996, p. 27.

vendiesen (la sal) en todos aquellos Lugares que la solian levar, y vender en tiempo del Rey Don Alfonso, mio Visabuelo...»⁵.

–La *pescas*. Ésta se encuentra detrás de la fundación de todas las villas costeras. Valga como ejemplo el caso de Plencia, en cuya carta-puebla de 1299 otorgada por Diego López de Haro V se concedía a sus pobladores «*términos para ballenas matar, del agua que corre por medio de Barqueido fasta Portugalete; e que podadas poner goardas e tener buestras galeas, do mas quisieredes*»⁶.

C) Villas creadas como *centro de intercambio y distribución*. Éste podría ser el caso de Durango. Enclavada en el centro del Duranguesado la villa de Durango nació para constituirse como núcleo articulador de aquel territorio. Su excelente situación en el cruce de los principales ríos de la comarca (Ibaizabal, Zumelegi y Mañaria) facilitó la labor comercial de esta villa, la cual desde pronto experimentó un gran auge poblacional. Así, para el siglo XV ya se había producido un primer ensanche de la villa y habían nacido una serie de arrabales en torno al recinto murado. En el año 1514 la villa de Durango era la segunda villa más densamente poblada del Señorío con 86 fuegos por hectárea⁷, sólo superada por Bilbao. En el ámbito comercial, el principal aliciente de la villa fue su localización en el camino entre el interior peninsular y la costa vizcaína (tanto hacia Bilbao como, especialmente, hacia Guernica, Bermeo, Lequeitio y Ondárroa). Y también servía como nexo de unión con las tierras guipuzcoanas del valle del Deva a través de Ermua y Elorrio. Este mismo carácter parece tener también la villa Guipuzcoana de Tolosa, en el cauce del río Oria, que, poco después de su fundación en 1256, se convirtió en el principal núcleo mercantil del interior de Guipúzcoa.

Causas estratégico-defensivas

Otro gran número de villas medievales parece tener su origen en motivaciones estratégicas o defensivas, dentro de las cuales podemos diferenciar:

A) *Defensa y fortalecimiento de las fronteras*. Como hemos señalado a lo largo del estudio, los territorios vascos estuvieron, especialmente hasta el año 1200, en permanente liza entre Castilla y Navarra; e, incluso después de aquella fecha, las provincias de Guipúzcoa y Álava sirvieron de frontera de Castilla con Navarra. Por ello, en muchas de las fundaciones de esas dos provincias parece esconderse el interés por articular los espacios fronterizos a través de la creación de plazas fuertes amuralladas que se constituyen como bastiones frente al enemigo, al tiempo que ayudan a articular y asentar la población en dichas fronteras. Así, esta motivación parece estar detrás de la fundación por parte de Navarra de Treviño (c. 1161), Laguardia

⁵ LANDÁZURI, Y ROMARATE, J. J. de, *Obras históricas sobre la Provincia de Álava*, *Op.cit.*, Tomo I, pp. 468-469.

⁶ Carta-puebla de Plencia, de 1299, Publicada por GONZÁLEZ, T., *Colección de Cédulas, Cartas-Patentes...*, tomo II, pp. 233-238.

⁷ García de Cortázar, J.Á.: “Las villas vizcaínas como formas ordenadoras del poblamiento y la población”, *Op.cit.*, p. 106.

(1164), Vitoria (1181), Antoñana (1182), Bernedo (en la misma fecha) y La Puebla de Arganzón (1191) y Labraza (1196). Por esa misma motivación, pero ahora del lado castellano, aparecen después Corres y Sta. Cruz de Campezo (1256), y Peñacerrada y Contrasta (en fecha cercana). La fundación de Tolosa en Guipúzcoa, también en 1256, parece estar en relación, igualmente, con el intento de fortalecer la frontera castellana frente al reino de Navarra.

B) *Defensa y agrupamiento de la población*. Muchas de las villas creadas en la última etapa (sobre todo a partir de mediados del siglo XIV, momento de grave contracción demográfica) parecen estar en relación con peticiones realizadas por los propios pobladores rurales que deseaban protegerse así de las correrías y ataques que podían sufrir de los territorios vecinos o bien de los propios nobles de la tierra. Así, por ejemplo, en Guipúzcoa se crearon Belmonte de Usúrbil (1371), Villarreal de Orío (1379), Hernani (1380), Santa Cruz de Cestona (1383) y Villarreal de Urrechua (1383), como petición expresa de los pobladores rurales que de este modo esperaban estar más protegidos contra los ataques externos o contra las amenazas y fuerzas que les hacían la nobleza feudal de la zona.

Este sencillo esquema que hemos dibujado acerca de las causas fundacionales, y que puede ser válido a nivel general, se complica notablemente cuando nos acercamos a cada ejemplo concreto. Así, tenemos casos como el de Vitoria que se corresponde con una villa creada fundamentalmente por motivos estratégicos (la defensa del reino de Navarra ante Castilla), pero que desde sus inicios ejerció un papel fundamental en los intercambios comerciales desde el interior peninsular hacia los puertos cantábricos. En el caso de Salinas de Léniz encontramos junto a motivaciones económicas (la explotación de la sal y el papel de intermediaria en la ruta desde Vitoria hacia Deva y Motrico), motivaciones también de tipo estratégico: en el gozne entre Guipúzcoa, Álava, Vizcaya y el Señorío de Oñate, la villa se constituye como el primer punto fuerte hacia el interior de la provincia. Y también podemos traer el ejemplo de Durango (que combinó las actividades comerciales con las artesanales, sobre todo la fabricación de paños), de Tolosa (que fue centro distribuidor, pero también punto fuerte en la frontera con Navarra), o Ermua (que a su actividad ferrona unió también la de defensa del límite oriental de Vizcaya con Guipúzcoa).

Los motivos, por tanto, raramente son únicos, pero lo que sí puede afirmarse es que aquellas villas que nacieron con una determinada motivación estratégica y no encontraron una actividad económica de tipo «urbano» con que complementarla (pesca, hierro, comercio, artesanía), terminaron convertidas en núcleos prácticamente rurales. Ya en la introducción expresábamos la importancia de la *autarkéia*, esa autosuficiencia económica que permite mantener una población estable. Las villas que no la encontraron se vieron abocadas al fracaso. Como señala C. González Mínguez, «los estímulos de tipo estratégico, político y económico que observamos en el nacimiento de todas las villas no tuvieron en todos los casos las mismas

consecuencias y buena parte de ellas no llegaron a alcanzar un perfil socio-económico típicamente urbano»⁸.

Es el claro ejemplo de Rigoitia, en Vizcaya. Nacida como un bastión defensivo de la población rural frente a la amenaza de los banderizos, la villa de Rigoitia vivió limitada por su propia utilidad. Una vez que en el siglo XV el conflicto banderizo fue remitiendo, la ventaja de contar con una villa amurallada se volvió innecesaria para unos vecinos que vivían principalmente de las labores agrarias y que, por ello, debían considerar muy incómodo el tener que residir alejados de sus tierras y, además, en un lugar más húmedo y sombrío que los barrios rurales de los alrededores. Y, aunque la carta fundacional otorgaba a la población el derecho a celebrar un mercado semanal, de poco podía servirle ese privilegio a una villa que se encontraba alejada de los flujos principales del comercio por el Señorío de Vizcaya. Así lo deja claro el documento en el que los vecinos de Rigoitia se lamentaban de su alejamiento de las vías de comunicación: «¿Qué caminos pueden tomar los de Rigoitia si todos les caen lejanos?»⁹. Con el tiempo, Rigoitia fue dejando de lado, poco a poco, su carácter urbano para asemejarse cada vez más a otros asentamientos rurales de las inmediaciones como Elexalde o Metxika.

Es, también, el caso de Elgueta, en Guipúzcoa, que responde en sus orígenes a la iniciativa del monarca castellano Alfonso XI y a su política de defender el territorio guipuzcoano de los ataques de los nobles vizcaínos, especialmente los que pudiesen producirse desde el territorio de Elorrio y que, como vimos, ya en el año 1487 solicitan a la Junta de la Provincia de Guipúzcoa para que les sean respetados sus derechos, pues los de Elgueta «*como la dicha villa sea pequenna y de poco fabor, se rreçelan que los merinos de la provinçia los querrán fatigar por execuçiones y en otras maneras*»¹⁰. De hecho, las extraordinarias exenciones tributarias que en su fundación le concede Alfonso XI, muy superiores a las corrientes en otras cartas-puebla guipuzcoanas¹¹, pudiera estar en relación con las dudas de que tal asentamiento pudiera prosperar.

Y es el caso, especialmente, de muchas villas alavesas que, nacidas como puntos de defensa, no pudieron encontrar después una actividad económica diferenciada de las del medio rural, como podría haber sido la comercial, la artesana o la ferrona: Bernedo, Labraza, Peñacerrada, Corres, Contrasta... Así lo manifiesta M.E. Cuesta cuando considera que el fracaso de muchas de estas villas alavesas se debe a que «nacieron por una motivación muy

⁸ GONZÁLEZ MÍNGUEZ, C., “La fundación de villas y el desarrollo urbano en el País Vasco (siglos XII-XV)”, *Op.cit.* p. 286.

⁹ Archivo General del Señorío de Vizcaya. Libro de Acuerdos de Ayuntamientos y Villas 1536-1571. Recogido en PÉREZ GOIKOETXEA, E., *Estudio histórico-artístico de la villa de Rigoitia*, *Op. cit.*, p. 31.

¹⁰ 1487, Noviembre, 28. Mondragón. Solicitud de los vecinos de Elgueta a la Junta de la Provincia para que les sean respetados sus privilegios. En AYERBE IRIBAR, R. y ELORZA MAIZTEGUI, J., *Archivo municipal de Elgueta (1181-1520)*, *Op.cit.*, pp. 144-145.

¹¹ BANÚS Y AGUIRRE, J.L., “El movimiento municipalista en Guipúzcoa”, *Op.cit.*, p. 61.

concreta de tipo bélico, y que una vez desaparecida su función, ya no existió ningún estímulo para el desarrollo de las mimas»¹².

Y valgan también a este respecto las palabras de B. Arizaga cuando afirma que «para que una villa se cree y se desarrolle se precisan dos conjuntos de elementos. En primer lugar es imprescindible que se den ciertas causas, particulares para cada ciudad o villa, que originen y estimulen su fundación y puesta en marcha. Y en segundo lugar, para que los núcleos urbanos permanezcan en el tiempo como tales, es necesario que dichas poblaciones hayan encontrado, independientemente de los primitivos elementos que justificaban su nacimiento, sus elementos de crecimiento. Y va a ser la presencia de estos últimos lo que garantizará el triunfo de la villa o ciudad. Su ausencia provocará en muchos núcleos urbanos medievales la pérdida progresiva de importancia y en numerosos casos la total desaparición de estos»¹³.

2. VILLAS DE COSTA Y VILLAS DE INTERIOR

En su obra *Bienandanzas e Fortunas*, Lope García de Salazar nos habla bien claro de las expectativas que para muchos vizcaínos de aquella época suponía el establecerse cerca del mar. En concreto cuando, refiriéndose a su bisabuelo, recuerda «*como Juan López de Salazar... cató manera de poblar en Somorrostro, por consejo de su padre, desiendole que se baxase a la mar quanto podiere, ca en ella fallaría siempre conducho para amatar la gana de comer*»¹⁴.

Y es que si analizamos el resultado del proceso urbano en el País Vasco durante la Edad Media hay un dato que resulta revelador y es la simple diferencia que existe entre las villas creadas en la costa y las establecidas en el interior. Y es revelador porque todas las villas costeras consiguieron desarrollar durante los siglos medievales un cierto papel urbano, que fue moderado en algunos casos (Portugalete, Guernica, Guetaria o incluso Bermeo, por contraposición a las extraordinarias condiciones de partida que disfrutó), y muy notable en otros (especialmente en San Sebastián y, sobre todo, Bilbao).

Siguiendo con lo argumentado en el punto anterior, estas villas sí encontraron sus «elementos de crecimiento».

La localización en un asentamiento costero otorgaba a las villas nuevas dos elementos de desarrollo fundamentales: el comercio y la pesca. Cuando pensamos en las gentes de mar, habitualmente reducimos el concepto a aquellos cuya actividad discurría efectivamente *en el mar* (pescadores, marineros, grumetes), pero *vivir del mar* era mucho más. Una villa costera implicaba en las actividades del mar a todos aquellos cuya vida dependía del «negocio» que se puede hacer en el mar, ya sea con la extracción, comercialización y venta del pescado, con la

¹² CUESTA DÍAZ DE ANTOÑANA, M.E., "Nacimiento y morfología urbana de las villas medievales alavesas", *Op.cit.*, p. 221.

¹³ ARIZAGA BOLUMBURU, B., *Urbanística medieval (Guipúzcoa)*, *Op.cit.* pp.19-20.

¹⁴ GARCÍA DE SALAZAR, L., *Las Bienandanzas e Fortunas: Códice del siglo XV*, ed. de A. Rodríguez Herrero, Bilbao, 1967, p. 118.

compra-venta de mercancías, con la construcción de naves y aparejos y muchos más: «toneleros que proporcionaban recipientes para la carga, cesteros que confeccionaban los cestos para transportar el pescado, arrendadores del pescado que permitían garantizar las rentas de dinero fijo en el concejo, escribanos y notarios que anotaban los fletes y mercaderes que fletaban los barcos e impulsaban el comercio marítimo»¹⁵. Puede decirse que en las pequeñas villas costeras medievales del País Vasco todos los vecinos participaban en relación con los recursos que el mar aportaba, bien fuera a través de las actividades pesqueras, a través de las comerciales, o a través de una mezcla de ambas¹⁶.



Vista del Puerto de Bermeo

Y, por simple que parezca, este hecho ya marca una primera y clara diferenciación entre los territorios. Álava, por su posición interior, no disfruta de acceso al mar, como sí tienen Vizcaya y Guipúzcoa. Teniendo en cuenta que en Vizcaya fueron creados 7 puertos (Bermeo, Plencia, Bilbao, Portugalete, Lequeitio, Ondárroa y Guernica) y en Guipúzcoa 9 (San Sebastián, Fuenterrabía, Guetaria, Motrico, Zarauz, Rentería, Deba, Zumaya y Orío), estamos

¹⁵ ARIZAGA BOLUMBURU, B., “Gentes de mar en los puertos medievales del Cantábrico”, *Op.cit.* pp. 19-20.

¹⁶ Una reflexión semejante sobre la intensa participación de los vecinos de las villas portuarias en las actividades marítimas puede verse en el artículo de BOCHACA, M., “Les caractéristiques économiques des villes portuaires de la France atlantique à la fin du Moyen Âge: l'exemple des ports aquitains (Bayonne, Bordeaux et Libourne)”, en Aguiar Andrade, A. y Millan da Costa, A. (Eds.), *La ville médiévale en débat*, Instituto de Estudos Medievais, Lisboa, 2013, pp. 53-69.

hablando de 1/3 de todas las villas creadas en cada una de dichas provincias y ese es un punto de partida que, evidentemente, ayuda a que el resultado general sea más positivo que tierra adentro. Podríamos quedarnos en el caso exitoso de Bilbao (que consiguió alzarse al primer puesto entre todas las villas vizcaínas), de Plencia (que en la Edad Media desarrollo un intenso papel como puerto pesquero y comercial, por encima incluso de otros puertos vizcaínos como Ondárroa, Guernica o Portugalete) o de San Sebastián, pero otras villas «menores» supieron aprovechar también su posición en el litoral, incluso contando con fundaciones tardías como Lequeitio (1325), Ondárroa (1327), Guernica (1366) u Orío (1379). Los propios vecinos de las villas costeras eran conscientes de que su modo de vida y su originalidad respecto a la Tierra Llana y otras villas estaba en clara relación con las actividades pesqueras, como lo evidencia la presencia en los sellos concejiles de temas marineros: naves en Plencia, Portugalete y San Sebastián; barca y ballena en Bermeo, Lequeitio, Ondárroa y Fuenterrabía, por ejemplo¹⁷.

Sin entrar de lleno en el campo del comercio, que será otro de los elementos de análisis que trataremos, la actividad pesquera era ya suficientemente importante como para permitir a las villas costeras disfrutar de un cierto dinamismo «urbano». Así lo señala M. Barkham Huxley cuando dice que «la importancia de la industria pesquera de Bizkaia y Gipuzkoa al principio de la Edad Moderna radicaba en su gran tamaño –se usaban muchas embarcaciones mayores y menores y se daba empleo a un alto número de los habitantes de la costa–, en que producía grandes capturas, en que generaba ingresos considerables y en que estaba plenamente integrada en la economía de mercado»¹⁸. Los pescadores vascos se dedicaban, como ya vimos, tanto a la pesca de bajura como a la de altura, siendo especialistas, además, en la pesca de la ballena, como recoge el mismo autor: «en la Europa del siglo XVI tan sólo los vascos realizaban la caza comercial de ballenas. De hecho, durante la Edad Media éstos ya se habían convertido en los primeros y únicos pescadores comerciales de cetáceos a gran escala»¹⁹.

Según un censo de marineros, pilotos y maestros de barcos en Guipúzcoa y Vizcaya realizado hacia 1575 por el rey el número total era superior a 2.650, correspondiendo aproximadamente 2/3 a Guipúzcoa y el otro tercio 1/3 a Vizcaya²⁰. San Sebastián contaba con 400, Deba, Motrico y Guetaria 200 cada una, y Fuenterrabia, Renteria, Orío, Zumaia y Zarauz con 100 cada una. En el caso de Vizcaya destacaba Lequeitio con 500, seguido ya de lejos por Ondárroa, Portugalete y Bilbao, con 100 cada uno. Se señala también un número indeterminado de «buenos marineros» en Bermeo y Mundaca (Guernica). Las cifras son lo

¹⁷ Ver el excelente artículo de BERRAONDO, R., “Sellos medievales de tipo naval”, en *RIEV*, vol. 23, nº 1, 1932, pp. 130-138.

¹⁸ BARKHAM HUXLEY, M., “La industria pesquera en el País Vasco peninsular al principio de la Edad Moderna: ¿una edad de oro?”, en *Itsas Memoria. Revista de Estudios Marítimos del País Vasco*, nº 3, 2003, p. 30.

¹⁹ *Id.Ibid.* p. 30.

²⁰ FERNÁNDEZ DE NAVARRETE, M., *Colección de los viajes y descubrimientos que hicieron por mar los españoles desde fines del siglo XV*, Imprenta Real, Madrid, 1825-37, t. 22, doc. 32.

bastante elocuentes para mostrar la importancia que las actividades marítimas podían tener, por sí solas, para dinamizar la vida económica de la villa.

Otro punto de análisis es el que nos da la fogueración realizada en Vizcaya en 1514 y que nos muestra la preeminencia de unas villas sobre otras. Si ordenamos las villas en relación con el número de fogueras, resulta el siguiente cuadro:

VILLAS	Fogueras de 1514
Bilbao	1.163
Durango	637
Lequeitio	454
Bermeo	430
Orduña	410
Elorrio	285
Valmaseda	275
Marquina	228
Plencia	185
Guernica	170
Portugalete	172
Miravalles	170
Ondárroa	167
Munguía	159
Guerricáiz	116
Larrabezúa	111
Ermua	108
Ochandiano	105
Villaro	83
Rigoitia	82
Lanestosa	50
TOTAL	5.563

Del cuadro se deducen dos lecturas: en primer lugar, entre las diez villas más pobladas encontramos 5 costeras y 5 de interior, lo cual, en principio parece indicar una compensación entre los dos ámbitos; pero, en segundo lugar, vemos que entre las 11 últimas sólo hay una costera: Ondárroa, que ocupa el lugar nº 13. En conjunto las poblaciones de interior, 14, sólo superan ligeramente en población a las 7 localizadas en la costa. Y aunque el criterio demográfico no debe ser tomado como un valor absoluto de desarrollo urbano (E. Fernández

de Pinedo lo deja claro cuando dice que incluso las tres capitales vascas «comparadas demográficamente con las capitales de las provincias del interior parecían pueblos grandes»²¹), sí que es evidente que ya a comienzos del siglo XVI se aprecia una clara concentración de la población en la franja costera.

También es muy expresivo el caso de Deva, que ya vimos en el apartado III.1 referido a Guipúzcoa. Aunque en la fundación del año 1294 el rey Alfonso XI expresaba la voluntad de que los hombres buenos de Iciar fueran «*mas ricos y mejor guardados*»²², en el año 1343, y ante las reiteradas quejas y súplicas de los vecinos, el rey decidió otorgar una nueva carta-puebla al concejo de Monreal de Iciar para que trasladen su emplazamiento a un nuevo lugar que resultaba ser un emplazamiento mucho más adecuado para desarrollar las actividades comerciales y, en este caso, pesqueras: un lugar a orillas del mar, en la margen derecha del río Deva. Los vecinos exponían con claridad que en el antiguo emplazamiento las actividades agrícolas, ganaderas y forestales no eran suficientes para mantener a la población y mucho menos para potenciar su desarrollo, y por ello solicitaban que la puebla fuese trasladada²³.

Visto todo lo anterior, hay que indicar que si bien esta localización en la costa parece un elemento de gran valor, en el interior del territorio vasco hubo también villas que se desarrollaron incluso por encima de las costeras, como son, por ejemplo, Tolosa y Vergara en Guipúzcoa, Durango, Orduña, Elorrio o Valmaseda en Vizcaya y, sobre todo, Vitoria, la más grande y poblada de las villas vascas en la Edad Media. Por tanto, es un elemento a tener en cuenta, pero no puede ser utilizado en solitario ni de manera excluyente, sino que es necesario ver otras causas que pudieran influir en los diferentes niveles de desarrollo.

3. ACTIVIDAD FERRONA

Otras villas que también encontraron sus elementos de crecimiento propios fueron las que se vincularon con la actividad ferrona.

Ya señalamos en los apartados II.5.1.4 y II.5.2.1 la extraordinaria dimensión que alcanzó en los territorios vascos medievales las actividades alrededor del hierro, tanto la extracción, como la elaboración y el transporte. Si en el caso de la extracción esta actividad se desarrolló sobre todo en Vizcaya (como consecuencia de la abundancia de mineral de hierro en torno a Somorrostro) y en menor medida en Guipúzcoa, en el apartado de la elaboración del hierro, esta actividad tuvo efectos muy positivas en las dos provincias, no sólo donde el hierro se elaboraba, sino también en los puertos que se encargaban de su exportación. Como señala J.

²¹ FERNÁNDEZ DE PINEDO, E., *Crecimiento económico... Op.cit.* p. 350.

²² 1294, junio, 24. Valladolid. Sancho IV de Castilla en privilegio plomado expide el fuero de fundación de la villa de Monte Real en el lugar de Itziar, concediéndole el fuero de Vitoria. En HERRERO, V.J. y BARRENA, E., *Archivo Municipal de Deba. I (1181-1520)*, *Op.cit.*, pp. 7-9.

²³ 1343, junio, 17. Algeciras. Alfonso XI en carta plomada atiende la petición del concejo de Monreal para trasladar la villa desde Iciar a la ribera del mar, junto al río Deva. En HERRERO, V.J. y BARRENA, E., *Archivo Municipal de Deba. I (1181-1520)*. *Op.cit.*, pp. 14-15.

Á. García de Cortázar: «El padrón del diezmo de unos cuantos puertos guipuzcoanos, del que se conservan las cuentas correspondientes a los años 1293 y 1294, puso de manifiesto la importancia del hierro en el tráfico mercantil con los puertos del Atlántico norte»²⁴.

En el caso de Vizcaya, dada la escasez de otros recursos en el territorio, el hierro (tanto su extracción como su elaboración) supuso un puntal económico fundamental para dicho territorio; un acertado testimonio de 1515 señala que «*como consecuencia de la esterilidad de la tierra y del Condado, el recurso principal de que se mantienen sus vecinos, o la mayor parte de ellos, son las herrerías, y si estas se pierden, se perdería la mayor parte del Condado*»²⁵.

El gran interés despertado en torno al hierro provocó la redacción de normas destinadas al control de la explotación de las veneras, el aprovechamiento de montes y aguas para las herrerías, y la comercialización del producto. En 1328 Alfonso XI impulsó la siderurgia guipuzcoana a través del *Fuero de las herrerías* del valle de Oyarzun e Irún²⁶, de 1338 es el *Fuero General de las herrerías* de Guipúzcoa y en 1440 se redactó también en Vizcaya un fuero específico, el *Fuero de las Ferrerías*²⁷, que sirvió de cuerpo normativo, completado y matizado por el *Fuero Viejo* de 1452 y el *Nuevo* de 1526, para regular una actividad que concitaba demasiados intereses contrastados. Hasta tal punto llegaba la importancia del hierro en el Señorío de Vizcaya que incluso aquel mineral llegó a ser utilizado como medida de valor²⁸.

Como señalábamos en el apartado II.5.2.1 el trabajo del hierro llegó a ser tan intenso en el País Vasco que, en conjunto, a principios del siglo XVI quizá se produjera aquí un 20 o 25% de la producción total de Europa Occidental²⁹.

Muchas fueron las villas que se beneficiaron del trabajo del hierro, como, por ejemplo, Elgóibar, Éibar, Hernani, Azpeitia, Cestona y Mondragón en Guipúzcoa, y Marquina, Ermua, Guerricaiz y Bilbao en Vizcaya, entre otras. Y, al igual que en el caso de la pesca decíamos que era necesario diferenciar entre los que *vivían en el mar* y los que *vivían del mar*, aquí es evidente también que el trabajo del hierro tenía unas implicaciones socioeconómicas mucho más amplias que los trabajadores directos en las ferreterías. Así, junto a los ferrones hay que añadir a todos los ocupados en las industrias auxiliares: los operarios encargados de cultivar los

²⁴ GARCÍA DE CORTÁZAR, J.Á., “Álava, Guipúzcoa y Vizcaya en los siglos XIII a XV: de los valles a las provincias”, en *Revista Internacional de los Estudios Vascos*, 45, 1, 2000, pp. 197-234. Recogido en Díaz de Durana, J.R. (Ed.), *Investigaciones sobre historia medieval del País Vasco (1965-2005) del profesor José Ángel García de Cortázar y Ruiz de Aguirre*, Universidad del País Vasco, Bilbao, 2005. p. 562.

²⁵ Documento de 1515, preg. 4a A.G.S. Consejo, leg. 2, fol. 13, I, p.4 v.-9r. Recogido en GARCÍA DE CORTÁZAR, J.Á., ARIZAGA, B., RÍOS, M.E., y DEL VAL, M.I., *Vizcaya en la Edad Media*, t. II. *Op. cit.*, p. 143.

²⁶ GONZÁLEZ MÍNGUEZ, C., “La fundación de villas...”, *Op.cit.*, p. 307.

²⁷ ENRÍQUEZ FERNÁNDEZ, J., HIDALGO DE CISNEROS AMESTOY, C., LORENTE RUIGÓMEZ, A., y MARTÍNEZ LAHIDALGA, A., *Fuente jurídicas medievales del Señorío de Vizcaya. Fueros de las Encartaciones, de la Merindad de Durango y de las Ferrerías*, Colección Fuentes Documentales Medievales del País Vasco, nº 51, Eusko Ikaskuntza, San Sebastián, 1994.

²⁸ Así se aprecia en el pleito de Teresa de Atuchola con Juan Ortiz de Usansolo en el que una casería, herrería y molino se rematan en «550 quintales de hierro». Documento de 1494, A.R. Chancillería, Pleitos de Vizcaya, leg. 32, nº 12. Recogido en GARCÍA DE CORTÁZAR, J.Á., ARIZAGA, B., RÍOS, M.E., y DEL VAL, M.I., *Vizcaya en la Edad Media*, t. II. *Op. cit.*, p. 14.

²⁹ BILBAO, L.M., “La industria siderometalúrgica tradicional en el País Vasco...”, *Op.cit.*

árboles necesarios para la obtención de madera, los carboneros dedicados a la producción del combustible indispensable para las herrerías, los canteros, carpinteros, albañiles ocupados en la construcción de las herrerías y las dependencias anejas así como las presas, cauces y anteparas, los encargados de fabricar el hierro en bruto y los artefactos más diversos, los *bueyeros* (para arrastre de materiales), los comerciantes, los contadores...³⁰ en definitiva, un universo de oficios integrados de un modo u otro en una actividad que conseguía mantener el pulso económico en muchas localidades. En una súplica a la provisión dada en Valladolid el 16 de marzo de 1527 a favor del preboste de Portugalete facultándole para exportar vena, los procuradores de los ferrones de Vizcaya y Guipúzcoa expusieron ante la Corona la gran importancia de esta actividad, precisando que cada herrería ocupaba entre 25 y 30 hombres lo que, con sus familias, suponía dar trabajo a unas 5.000 personas³¹.

Como ejemplo de la dimensión del trabajo del hierro en las villas vascas valga el documento del año 1451 sobre un pleito entre Elgueta y Mondragón³², en el cual entre las personas que se citan de la segunda de las villas encontramos oficios relacionados directamente con las herrerías y la obtención de barras de hierro: tres «masuqueros» y veinticinco «tenaseros»; oficios de transformación del hierro: un «cerrajero», dos «armeros» y un «saetero»; y también otros oficios indirectamente relacionados: cinco «carpenteros», y tres «asteros»³³.

Pero esta actividad que fue tan importante directamente y tan dinamizadora en general de la actividad económica en Vizcaya y Guipúzcoa, tuvo una incidencia mucho menor en Álava. Ya vimos en el apartado II.5.2.1 que el paso del sistema de herrerías forestales al de las herrerías hidráulicas desde la segunda mitad del siglo XIII produjo un desplazamiento de la actividad ferrona desde tierras alavesas (que es donde se había desarrollado en un primer momento) a las dos provincias costeras. Y además dicho paso coincide con el proceso de consolidación de los puertos marítimos en Guipúzcoa y Vizcaya, los cuales se van a convertir en distribuidores de la producción de hierro hacia otras zonas geográficas, sobre todo hacia los mercados inglés, francés y flamenco.

Si en principio la propiedad de las herrerías es privada o compartida entre varios dueños que la explotan directamente, en el tránsito entre la Edad Media y la Moderna veremos como tanto en Vizcaya como en Guipúzcoa van a ser tres los grupos que controlen y posean la actividad ferrona: los linajes de Parientes Mayores; los concejos urbanos, interesados en estas instalaciones para aumentar sus rentas; y los mercaderes, que de negociar con los ferrones pasan

³⁰ Ver LABAYRU Y GOICOECHEA, E., *Historia General del Señorío de Bizcaya*, *Op.cit.*, I, p. 570

³¹ DÍEZ DE SALAZAR, L.M., *Ferrerías en Guipúzcoa*, *Op.cit.*, t. I, p. 120.

³² 1451, Agosto, 15. Mondragón. Carta de pago y finiquito otorgada por los vecinos de Mondragón por las quemas, muertes, robos y daños que fueron cometidos por los de Elgueta el mes de junio de 1448. En AYERBE ÍRIBAR, R. y ELORZA MAIZTEGUI, J., *Archivo municipal de Elgueta (1181-1520)*, *Op.cit.*, pp. 69-77.

³³ Sobre los oficios relacionados con el hierro ver SÁNCHEZ GONZÁLEZ DE HERRERO, M^a N., “Léxico de los documentos alfonsíes dirigidos a Álava, Navarra y Guipúzcoa”, en *Príncipe de Viana*, n^o 64, 2003, pp. 455-469.

a adquirirles sus instalaciones o a instalar las suyas propias³⁴. Aquí también hay diferencias entre Álava y las dos provincias costeras. En un primer momento, la nobleza alavesa prefiere potenciar otras actividades, sobre todo la ganadería. Cuando más adelante, a partir de 1375, se produce un cierto relanzamiento de la actividad de las ferrerías alavesas (con la incorporación del sistema de ferrerías hidráulicas), va a ser la aristocracia, representada por poderosos linajes – Avendaños, Ayalas, Guevaras y Mendozas–, quien, en palabras de J.Á. Lema Pueyo, «juega un papel decisivo, pues sus miembros son los propietarios de las ferrerías, los únicos capaces de hacer frente a los costes de instalación y los que más se benefician de sus rentas. Este relanzamiento tuvo sus limitaciones, si lo comparamos con la situación de Guipúzcoa y Vizcaya. De hecho, no hay en Álava algo equivalente a los fueros de ferrerías, por lo cual la producción siderúrgica alavesa no se beneficia de un marco jurídico propio»³⁵.

En definitiva, la intensa actividad económica que generó el hierro, y que permitió el desarrollo de muchos enclaves urbanos en Vizcaya y Guipúzcoa, fue por el contrario bastante discreta en Álava y cuando se produjo, ya tardíamente, vino a beneficiar más a la nobleza alavesa que a las villas.

En todo caso, hay que señalar que no todas las villas ferronas alcanzaron un desarrollo urbano significativo. El mejor ejemplo es Guerricaiz, que contó con hasta seis ferrerías en sus alrededores, pero que quizá por estar en una vía de comunicación de segundo orden y también por los enfrentamientos con las anteiglesias vecinas terminó convertida en un núcleo rural más pequeño que las aldeas que lo bordeaban.

Vemos de nuevo, por tanto, que un único elemento no puede ser tenido en cuenta de forma aislada para establecer pautas que nos indiquen las causas generales del fracaso urbano.

4. ACTIVIDAD COMERCIAL Y VÍAS DE COMUNICACIÓN

Otro gran estímulo para el desarrollo y crecimiento de las villas medievales eran las actividades relacionadas con el comercio. Ya señalamos en el apartado referido a las actividades agrícolas, como las tierras vizcaínas y guipuzcoanas fueron deficitarias en la producción cerealística, que era la base de la dieta de aquella época. Álava, por el contrario, disponía de unas buenas condiciones para el cultivo del cereal y para la explotación ganadera. Para surtir a Guipúzcoa y Vizcaya de cereal era necesario transportarlo desde otras partes, lo que dio a estas tierras el perfil de *tierras de acarreo*. Pero en toda transacción comercial hay que ofrecer algo a cambio de algo y lo que vizcaínos y guipuzcoanos podían ofrecer era, fundamentalmente, pescado y hierro.

Junto a este comercio que permitía a los vascos, sobre todo a los de las provincias marítimas, aprovisionarse de las materias en que eran deficitarios y dar salida a los productos en los que gozaban de excedentes, el País Vasco en su conjunto se vio inmerso en la Baja Edad

³⁴ LEMA PUEYO, J.Á., “La actividad industrial, la pesca y el comercio...”, *Op.cit.* pp. 318-319.

³⁵ *Id.Ibid.* p. 319.

Media en el gran flujo comercial establecido entre el interior de la Península y la costa atlántica europea. Y si el cereal, el pescado y el hierro eran los productos a los que nos referíamos anteriormente, ahora el protagonismo recae en la lana, materia que Castilla exportaba en bruto, sobre todo a las grandes ciudades de Flandes, pero también a otras plazas europeas, y en los paños elaborados que volvían a cambio desde aquellos lugares. Gracias a ambas esferas de intercambios (que inevitablemente confluyen y que se amplían a otros muchos escenarios como tuvimos ocasión de describir en el apartado referido al comercio), las villas vascas van a encontrar un polo de desarrollo de importancia primordial. Recordamos ahora las palabras de García de Cortázar cuando decía que «fue la actividad mercantil, preferentemente marítima, la que proporcionó a alaveses y, sobre todo, guipuzcoanos y vizcaínos, las señas de identidad por las que fueron reconocidos en las postrimerías de la Edad Media»³⁶.

Ya indicamos en el punto 2 de este apartado que la actividad comercial, junto a la pesquera, está detrás del gran desarrollo de las villas portuarias, las cuales consiguieron diferenciarse del medio rural circundante y ejercer un papel como ordenadoras del territorio y como focos de crecimiento económico. Pero ese comercio que los puertos del Cantábrico articulaban tenía que pasar, necesariamente, hacia el interior. Aunque en algunos de los productos los territorios vascos eran el punto de inicio y fin de los intercambios, en otros muchos casos estos territorios eran simples intermediarios encargados de introducir o sacar productos hacia el interior peninsular. Por tanto, las mercancías debían circular por el interior y se entiende que las villas situadas en estas rutas de comunicación se beneficiaran ya por ser nudos de comunicación y distribución, como ocurría en Durango, Vergara o Tolosa, o por ser etapas de paso y descanso dentro de estas rutas: Orduña, Villarreal, Ochandiano, Mondragón, Azcoitia, Azpeitia, Segura, Ordicia, Hernani, entre otras. ¿Por qué motivo, entonces, muchas villas alavesas del interior no se beneficiaron de igual manera de este flujo comercial?

El motivo puede estar en la propia disposición de esos caminos medievales que tenían diversos puntos focales en la costa (7 puertos en Vizcaya y 9 en Guipúzcoa), pero fundamentalmente uno en el interior, y además suficientemente potente como para atraer sobre sí la mayor parte de la circulación comercial: Vitoria. Y ésta, además, estaba conectada con el principal centro desde el que se distribuía la lana en el norte de Castilla: la ciudad de Burgos. Por tanto, haciendo un símil de fácil comprensión, las comunicaciones entre el interior peninsular y los puertos marítimos de Vizcaya y Guipúzcoa mostraban la forma de un abanico, con el mango en Vitoria y las varillas apuntando a las diferentes villas costeras.

³⁶ GARCÍA DE CORTÁZAR, J.Á., “Álava, Guipúzcoa y Vizcaya en los siglos XIII a XV: de los valles a las provincias”, en *Revista Internacional de Estudios Vascos*, 45, I, 2000, pp. 197-234. Recogido en *Investigaciones sobre Historia Medieval del País Vasco (1965-2005) del profesor José Ángel García de Cortázar y Ruiz de Aguirre*, Díaz de Durana, J.R. (Ed), Universidad del País Vasco, Bilbao, 2005.



Disposición de las vías de comunicación en el País Vasco en la Edad Media

Al eje comercial Sur-Norte del que tanto se benefició Vitoria, responde la institucionalización del Honrado Concejo de la Mesta en 1273 y la creación de la Hermandad de la Marina de Castilla con Vitoria en 1296, en la cual participaban varios puertos de la costa cantábrica y un único núcleo urbano del interior: Vitoria. Como señala E. Fernández de Pinedo: «Ambos fenómenos testimonian la estructuración de un entramado económico diferente al que había funcionado en la época en que florecía el llamado Camino de Santiago y que ahora tenía como puntales a los ganados trashumantes, a la lana enviada a Flandes y al hierro vasco. A cambio se traían productos manufacturados, básicamente paños»³⁷. Según este mismo autor, la necesaria colaboración entre los núcleos costeros y los interiores en las labores comerciales tiene su base también en el camino de Santiago. En la época de florecimiento de esta vía de comunicación fueron las villas interiores las que alcanzaron un mayor desarrollo económico y, por tanto, una más alta acumulación de recursos necesarios para el comercio (capitales y técnicas). Cuando el Eje E-O es sustituido por el S-N las villas costeras –hasta aquel momento poco desarrolladas– necesitaron del concurso de los capitales de las villas del interior,

³⁷ FERNÁNDEZ DE PINEDO, E., “Aspectos económicos y sociales de Vitoria y su entorno en la Baja Edad Media”, en *Congreso de Estudios Históricos Vitoria en la Edad Media*, Vitoria, 1982, p. 65.

las cuales con frecuencia impusieron duras condiciones a los puertos costeros, tratando de mantenerles como meros «transportistas» (dentro de este proceso se inserta también el conflicto entre Burgos y Bilbao y sus respectivos consulados, como ya se vio).

Durante la crisis del siglo XIV, el sector que menos afectado se vio fue el del comercio exterior, como señala Díaz de Durana³⁸. La presencia de comerciantes y mercaderes castellanos en las principales plazas europeas comienza a hacerse frecuente y abundante; entre ellos figuran numerosos comerciantes alaveses y, sobre todo, vitorianos, especialmente en Inglaterra y luego cada vez más en Flandes; en ambos casos en relación con la exportación de lanas castellanas.

La posición de Vitoria resultaba altamente favorable para consolidar su papel como centro distribuidor de la lana hacia los puertos del Cantábrico, especialmente hacia el vizcaíno de Bermeo y los guipuzcoanos de Deva y Motrico. Así ocurrió hasta finales del siglo XIV, porque durante el siglo XV el panorama va a cambiar notablemente. El enfrentamiento entre las villas de Bermeo y Bilbao se decidió finalmente a favor de la segunda. Este proceso había tenido comienzo en 1310 cuando doña María López de Haro, señora de Vizcaya, obliga a que los que utilizasen el camino que desde Pancorbo y pasando por Orduña conducía a Bermeo, a que pasasen por la villa de Bilbao³⁹. Dado que la salida de las mercancías por el puerto de Bilbao acortaba en un día el camino de Pancorbo a Bermeo, pronto los comerciantes y mercaderes prefirieron utilizar aquel puerto. Pero esta pujanza de Bilbao sobre Bermeo tuvo también consecuencias sobre Vitoria, dado que los comerciantes burgaleses comenzaron a utilizar también la vía Burgos-Orduña-Bilbao, frente a la más larga Burgos-Vitoria-Bermeo. Comienzan entonces enfrentamientos sin fin entre Vitoria y Orduña por hacerse con el tráfico de las mercancías desde el interior peninsular hacia los puertos cantábricos, culminando el proceso en la sentencia arbitral de 1464 en la que se establece que todas las mercancías que no deban diezmos a la Corona puedan circular por donde lo deseen, mientras el resto deberían hacerlo por Orduña. Esta sentencia –como acertadamente señala Díaz de Durana– supuso para Vitoria el principio del fin de su cuasi-monopolio sobre el comercio castellano del Norte peninsular⁴⁰. Lo que se materializó, en definitiva, fue el desplazamiento en dirección Oeste del eje interior–costa, teniendo como puntos de referencia a la ciudad de Burgos y la villa de Bilbao. Poco después de la sentencia, en 1466, Enrique IV hacía franco el tradicional mercado de los jueves, lo cual –además de para favorecer el abastecimiento de la villa– puede estar en relación con un deseo de favorecer la posición de Vitoria como centro de intercambio a nivel regional e interregional, una vez perdido su papel en el comercio exterior que, por aquellas fechas, alcanzaba su mayor apogeo.

³⁸ DÍAZ DE DURANA, J.R., *Álava en la Baja Edad Media*, *Op.cit.*, p. 249.

³⁹ ARÍZAGA BOLUMBURU, B. y MARTÍNEZ MARTÍNEZ, S., *Atlas de villas medievales de Vasconia. Bizkaia*, *Op.cit.*, p. 27.

⁴⁰ DÍAZ DE DURANA, J.R., *Álava en la Baja Edad Media*, *Op.cit.*, p. 250.

A pesar de todo, Vitoria trató de mantener su posición comercial haciendo esfuerzos permanentes por seguir centralizando el tráfico de mercancías desde Burgos hacia la costa vizcaína y guipuzcoana. La capital alavesa sostuvo un largo pleito con los escuderos hidalgos de las aldeas de su jurisdicción para evitar que estos abriesen mesones y alojamientos para los mercaderes, con el fin de lograr que estos tuvieran que hospedarse necesariamente en Vitoria.

Pero los problemas no le vinieron sólo por la ruta occidental, sino también por la que a través de Salvatierra comunicaba con Guipúzcoa. Así, un documento emitido por Juan I en el año 1408 permitía a los vecinos de Salvatierra pasar por la villa de Villarreal a su regreso de Bermeo o de otros lugares de Vizcaya, sin tener que hacerlo obligatoriamente por Vitoria⁴¹.

En sentido contrario –esta vez a favor de Vitoria– una sentencia arbitral dada en 1467 en un pleito entre Orduña y Vitoria, permitía a los vecinos de esta última acceder con sus mercancías a Vizcaya sin tener que entrar por Orduña ni pagar derecho por ello⁴².

Como resumen puede decirse que a pesar de los intentos vitorianos por monopolizar el tráfico comercial entre el interior peninsular y la costa cantábrica, los hechos terminaron por alejar a la capital alavesa de su posición central aún conservando un gran papel como nexo de unión entre territorios dispares y económicamente complementarios.

En definitiva, durante buena parte del periodo estudiado la villa de Vitoria ejerció como nudo de comunicaciones en Álava, subsidiario de Burgos, desde el cual se distribuían las mercancías que habrían de salir por los puertos cantábricos y al tiempo canalizaba hacia el interior los productos que desde ellos llegaban. El resto de vías de comunicación en Álava tuvieron carácter secundario y no fue hasta el auge del camino occidental por Orduña cuando Vitoria perdió su monopolio, si bien no en favor de ninguna otra villa alavesa, sino de la vizcaína de Orduña. Villas como Bernedo, Labraza, Corres, San Vicente de Arana, Lagrán o Peñacerrada estuvieron alejadas de las principales vías de comunicación, y sólo Salvatierra y la Puebla de Arganzón se vieron beneficiadas, en cierto modo, de estos flujos comerciales.

5. COMPETENCIA ENTRE VILLAS

Con la fundación de las 69 villas en las provincias de Vizcaya, Álava y Guipúzcoa, el territorio vasco vio nacer un núcleo urbano por cada 100 km² aproximadamente, esto es, una concentración 10 veces superior a la que se vio en, por ejemplo, Cantabria o Navarra. Es decir, se trató de un proceso muy intenso en el que, como hemos visto, se mezclaron motivos

⁴¹ «El conçejo e oficiales e omes buenos de Saluatierra de Alaua nos enbiaron dezir que fue siempre vso e constumbre de uy grand tiempo aca que, quando algunos vezinos de la dicha villa ouiesen de venir de Bermeo o de otros logares algunos de Vizcaya para la dicha villa de Saluatierra con sus mercadurias, que vsaron e acostumbraron de venir por Villarreal de Alaua para la dicha villa, e que agora que vosotros, algunos de vos o otros algunos, que les costrenides e apremiades que vayan por la dicha villa de Bitoria non seyendo su camino por y, porque sy por Bitoria ouiesen de venir que se les seguia gran dapno e agrauio e seria contra la costumbre que vsaron de grand tiempo aca, e otrosi que se les faria el camino mas luengo...». En GONZÁLEZ MÍNGUEZ, C. y DE LA HOZ, M.C., *La infraestructura viaria bajomedieval en Álava...* *Op.cit.* pp. 50-53.

⁴² *Id.Ibid.* pp. 58-63.

económicos con otros defensivos o estratégicos. Evidentemente, esta abundancia de villas determinó el nacimiento de conflictos que pudieron ser entre las villas y sus territorios rurales (como tendremos ocasión de estudiar en el punto siguiente), pero también entre las propias villas, por la competencia por unos recursos semejantes. Como acertadamente señala J.Á. García de Cortázar «las villas, al menos, las más pobladas, no desperdiciaron la ocasión de comportarse como verdaderos señoríos colectivos»⁴³. Podemos diferenciar tres tipos de conflictos entre villas:

a) *Por la creación de nuevas fundaciones en el término otorgado inicialmente a otra.* Éste es el claro ejemplo de San Sebastián, con Fuenterrabía y Rentería. En el año 1203 se fundó la villa de Fuenterrabía en terrenos que poco antes habían sido entregados al término de San Sebastián. En 1320 se fundó, también dentro de los términos de San Sebastián, Villanueva de Oiarso en el lugar conocido como Orereta (Rentería), ante las súplicas de los vecinos del valle de Oiarso por los ataques que sufrían por estar su territorio en el límite entre Castilla, Navarra y Gascuña. Los conflictos entre las tres villas se generaron especialmente en relación con el uso del puerto del Pasaje, antiguamente llamado Puerto de Oiarso, dado que las tres villas querían participar en el control de las actividades económicas y en la recaudación de las rentas que allí se cobraban, aunque sólo San Sebastián tenía derecho a ello por su fuero.

b) *Por el control de las actividades comerciales y las vías de comunicación.* El más claro ejemplo lo tenemos en el caso de Bilbao con las villas de Bermeo, Portugaleta y Miravalles. En el primero de los casos, las villas se enfrentaron por tratar de monopolizar la entrada y salida de productos por vía marítima. Si en un primer momento fue Bermeo quien capitalizó dicha actividad, como ya describimos de manera pormenorizada anteriormente, a partir del privilegio otorgado a Bilbao en 1310 los comerciantes escogieron la villa del Nervión por ahorrar un día de viaje, lo que determinó, finalmente, la pérdida de dicha posición por Bermeo⁴⁴. En el caso de Portugaleta, los conflictos fueron también intensos por el control de la ría, dado que Bilbao no se conformaba con ejercer su control sobre la parte alta de la ría del Nervión, sino que querían extender su dominio a toda la boca de mar, entrando por ello en conflicto con la otra villa allí existente. Y de manera semejante, pero en este caso hacia el interior, Bilbao se opuso con fuerza a la fundación de Miravalles en el área en que inicialmente se le había otorgado exclusividad comercial. Y aunque el pleito terminó dando la razón a Miravalles, como vimos, la posición de Bilbao era ya tan fuerte que terminó por dominar a la nueva villa. Otro ejemplo

⁴³ GARCÍA DE CORTÁZAR, J.Á., “Álava, Guipúzcoa y Vizcaya en los siglos XIII a XV: de los valles a las provincias”, *Op.cit.*, p. 570.

⁴⁴ Un ejemplo parecido podemos verlo en el caso de las villas francesas de Saint-Émilion y Libourne. Saint-Émilion, villas fundada con anterioridad, fue desplazada por Libourne, villa nueva fundada en 1270. Aunque Libourne fue fundada por motivos políticos (controlar a un vasallo turbulento, el señor de Fronsac), finalmente conoció un gran auge económico y terminó por desplazar a Saint-Émilion. Ver BOCHACA, M., *Villes et organisation de l'espace en Bordelais (vers 1300 – vers 1550)*, Paris, Les Indes savantes, 2015, pp. 34-35.

muy claro lo tenemos también entre Vitoria y Orduña por los caminos que desde Burgos se dirigían a Bilbao y que terminó por decantarse del lado de la villa vizcaína.

c) *Incorporación de villas al término de otras.* Éste caso lo vemos reflejado en Vitoria con las villas de Bernedo, Alegría y Elburgo. En el siglo XV en territorio alavés era perceptible una gran villa, Vitoria, y un conjunto de pequeñas poblaciones urbanas que apenas se diferenciaban del término rural. Tres de aquellas poblaciones eran Bernedo, Alegría y Elburgo, que terminaron siendo incorporadas por la Corona al término vitoriano, a pesar de las protestas y súplicas de los vecinos de aquellas tres poblaciones. Y también ocurrió lo mismo, aunque es peor conocido, con Villafranca de Estíbaliz, fagocitada por Vitoria a comienzos del s. XIII.

En definitiva, la cercanía y la competencia por los recursos y las oportunidades de negocio terminó por desencadenar una serie de conflictos entre las villas que por lo general se tradujeron en larguísimos pleitos y en el intento de cada villa por imponerse sobre las demás con los medios a su alcance.

6. RELACIONES VILLA-TIERRA LLANA Y CONSIDERACIÓN DE LOS HIDALGOS

Un aspecto muy interesante en la distinta evolución de las villas vascas de Guipúzcoa, Vizcaya y Álava está en relación con un proceso que difirió notablemente en los tres territorios: la relación entre las villas y el medio rural, que entronca también con la consideración que tuvieron los hidalgos en las villas. Se trata de un punto de cierta complejidad y cuyas consecuencias en el desarrollo de las villas es, en algunos casos, contradictorio, pero merece una reflexión al respecto.

El proceso urbano en Guipúzcoa supuso una «auténtica revolución»⁴⁵, en palabras de J.L. Banús y Aguirre, que convirtió la vieja estructura de Valles y Universidades en otra nueva regida por las villas. Y este proceso, además, terminó desembocando en una convergencia entre las villas y el mundo rural, de modo que a finales del siglo XIV (al constituirse la *Hermandad de Guipúzcoa*) todo el territorio guipuzcoano estaba englobado dentro de las villas, salvo los territorios rurales de montaña del extremo sur provincial (las Alcaldías Mayores de Sayaz, Aiztondo y Areria) y el Condado de Oñate, de propiedad señorial. Guipúzcoa, a pesar de la avidez señorial, va a conseguir mantenerse en el realengo. Sólo Salinas de Léniz pasó a manos señoriales del propio Señor de Oñate durante algo más de un siglo. Este proceso se desarrolla a la par de la extensión de la hidalguía al conjunto de los habitantes de Guipúzcoa. La Provincia, incluso antes de que el rey declarase la *hidalguía universal* de todos los guipuzcoanos, dio por supuesto en las Juntas generales celebradas en la Iglesia de San Salvador de Guetaria en 1397 que así era. Fue un año después, el 10 de mayo de 1398, cuando el rey Enrique III reconoció la exención universal tributaria de los guipuzcoanos al igual que los hidalgos, ante la protesta

⁴⁵ BANÚS Y AGUIRRE, J.L., “El movimiento municipalista de Guipúzcoa”, en *Las formas del poblamiento en el Señorío de Vizcaya... Op.cit.* p. 58.

que organizaron las villas por habérselas incluido en el reparto de pedidos⁴⁶ (ver mapa en la página 179).

En Vizcaya, al coincidir en una misma persona a partir de 1379 las titularidades de Señor y Rey, puede decirse que la provincia se reintegra en esa fecha al realengo. En todo caso, el Señorío mantuvo su propia estructura tradicional y fue tratado como un señorío apartado que, como en el caso de Guipúzcoa, no sucumbió a las apetencias señoriales, pues el Señor era el propio monarca. En cambio, y a diferencia de Guipúzcoa, aquí las villas no consiguieron agregar en torno a sí al medio rural (las anteiglesias), sino que durante toda la Edad Moderna se mantendrá en Vizcaya la dualidad entre las villas y la tierra llana.

El motivo de esta diferencia estriba en la diferente consideración que se dio a los hidalgos una vez que se avecindaban. Mientras en Guipúzcoa los hidalgos mantenían su estatuto privilegiado (fundamentalmente la exención del *pecho*) al ingresar como vecinos en las villas (y por ello no tenían nada que perder en el proceso)⁴⁷, en Vizcaya ninguna villa reconoció los privilegios de los infanzones: si entraban en las villas debían contribuir como pecheros, lo cual equivalía a perder su infanzonía. Y ello va a redundar en un enfrentamiento en el que terminarán perdiendo las villas. Así lo señala con claridad A. Dacosta Martínez cuando apunta que «en Vizcaya el proceso parece haber sido el inverso al guipuzcoano ya que, al principio del siglo XVI, no sólo no han aumentado los alfores concejiles sino que se reducen alarmantemente en favor de las anteiglesias circundantes, caso de Bilbao, Guernica, Bermeo o Portugalete»⁴⁸. Y aunque finalmente la hidalguía se extiende al conjunto de los vizcaínos en 1526, el germen de la discordia ya estaba sembrado entre villas y Tierra Llana.

En principio, con la creación de las 21 villas en Vizcaya se produce el nacimiento de una serie de enclaves de *administración privilegiada* sobre un conjunto del territorio señorial de *administración ordinaria*, aunque ambos sometidos a un poder señorial superior. Se trata por tanto, de dos campos bien delimitados. Los problemas surgirán por dos hechos que operaron de manera contrapuesta⁴⁹:

A) Adscripción a algunas villas de labradores censuarios de la Tierra Llana

El Señorío de Vizcaya tenía un carácter jurisdiccional, lo cual no contradice que ya en el siglo XI la familia Haro hubiera acumulado un extenso patrimonio. Las tierras que formaban parte del mismo eran trabajadas por agricultores que estaban obligados, en reconocimiento de la

⁴⁶ ARÍZAGA BOLUMBURU, B., *El nacimiento de las villas guipuzcoanas en los siglos XIII y XIV... Op.cit.* pp. 100-101.

⁴⁷ GARCÍA DE CORTÁZAR, J.Á., “Álava, Guipúzcoa y Vizcaya en los siglos XIII a XV: de los valles a las provincias”, *Op.cit.* pp. 574-575.

⁴⁸ DACOSTA MARTÍNEZ, A., “El desarrollo de las instituciones de gobierno en el País Vasco en la Edad Media”, en *Historia del País Vasco, Op.cit.* pp. 165-166.

⁴⁹ Ver estos dos procesos de manera más amplia en MONREAL CIA, G., *Las Instituciones Públicas del Señorío de Vizcaya (hasta el siglo XVIII)*, Diputación de Vizcaya, Bilbao, 1974.

propiedad eminente del Señor, al pago de un censo, razón por la cual se les denominaba habitualmente como *labradores censuarios*.

Cuando se constituía una villa significaba que el Señor cedía al concejo que se creaba la titularidad de los derechos de carácter patrimonial que poseía en el territorio delimitado, reservándose sólo los que se mencionen expresamente. La política seguida con los labradores censuarios no fue homogénea. En las fundaciones de Bilbao o Plencia, por ejemplo, se adjudican generosamente estos labradores a las villas, pero con la fundación de Villaro comienza una nueva política que, o bien prohíbe absolutamente a los censuarios que acudan al poblamiento (esto es, que el Señor se reserva la titularidad de sus solares), o sólo se entregan los de una zona determinada. Ningún impedimento había, en cambio, para que la villa se poblase con labradores pertenecientes a otros señoríos o a la corona, pues ello no suponía pérdida alguna para el Señor⁵⁰, como se observa en la carta-puebla de Elorrio, donde se limita el avencindamiento de labradores del Señor, mientras se permite la entrada a la villa de labradores de otro señorío que no sean «de los nuestros pecheros»⁵¹. En todo caso, es necesario señalar que el Señor sólo ostenta sobre ellos la propiedad eminente, en concepto de lo cual percibía *el censo*. La propiedad útil pertenecía a los censuarios y, por tanto, la fundación de una villa no suponía que los labradores censuarios cedieran sus solares al concejo: al contrario, éste sólo podía recibir el derecho que el señor tenía, es decir, la *titularidad de los censos*.

Por tanto, una vez constituidas la mayor parte de las villas (cuando sólo quedaban por crearse Munguía, Larrabezúa y Rigoitia) la situación jurídica de los labradores censuarios podía ser: estar adscritos a alguna de las villas; o estar afincados en la Tierra Llana. Pero en este momento final del siglo XIV, quizá por la grave crisis que se vivía en esos años, los infanzones propietarios en sentido pleno de las tierras del Señorío (y que debían constituir el grupo rural más numeroso) comenzaron un hostigamiento generalizado contra los labradores censuarios que habían quedado fuera de los villazgos.

Juan I, primero como Infante y Señor de Vizcaya, y luego como Rey, tomó una serie de medidas para proteger a los censuarios que tuvieron gran impacto sobre la estructura jurisdiccional del Señorío. En 1375 entregó a Bilbao a los labradores censuarios de Galdácano, Zarátamo y Arrigorriaga, que no estaban incluidos en el término jurisdiccional de la villa. Y, al fundar, Munguía, Larrabezúa y Rigoitia incluye una cláusula que dice: «*E otrosí mando e tengo por vien que todos los labradores de las merindades de Oribe e de Busturia, e de Marquina que están fuera de los términos que yo do a estas dichas villas que entren vecinos en algunas de estas dichas villas que yo mando poblar, o en otra cualquier villa del mi Señorío de Vizcaya do ellos más se pagaran*». Ante el hostigamiento que sufrían por parte de los hidalgos,

⁵⁰ Ver GARCÍA DE CORTÁZAR, J.Á.: “Las villas vizcaínas como formas ordenadoras del poblamiento y la población”, *Op.cit.*

⁵¹ ITURRIZA Y ZABALA, J.R., *Historia General de Vizcaya y Epítome de las Encartaciones*, t. II, Ed. Librería Arturo, Bilbao, 1967, pp. 253-258.

los censuarios optaron por la jurisdicción de las villas, de modo que en la Tierra Llana sólo quedaron los infanzones, de ahí que a partir de ese momento se le denominará a este espacio, justificadamente, el *Infanzonazgo*.

Si este proceso colaboró en el sentido de aumentar el espacio bajo jurisdicción de las villas, el siguiente operó en el sentido contrario.

B) Reducción de los términos fundacionales de las villas

En algunas de las villas de Vizcaya vamos a ver a finales de la Edad Media cómo dentro de sus términos aparecen unas entidades rurales, las *anteiglesias*, emancipadas de la jurisdicción de aquéllas y que no querían estar bajo su dominio. Veámoslos en algunos ejemplos.

Bilbao

En realidad, en la propia carta de fundación de Bilbao se encuentra el germen del conflicto con la Tierra Llana, por la vaguedad empleada en la definición de los términos⁵². Si por términos se entiende lo que de su raíz latina se desprende (totalidad de los agros y montes contenidos en ellos) no cabe duda de la pertenencia a la jurisdicción de Bilbao de las anteiglesias de Abando, Deusto y parte de las de Arrigorriaga, Galdácano y Sondica. Si, por el contrario, únicamente se consideraban términos los espacios pertenecientes al Señor y cedidos a la villa, la jurisdicción bilbaína quedaba reducida a los pocos edificios que rodeaban la iglesia de Santiago y las posesiones bilbaínas en su término.

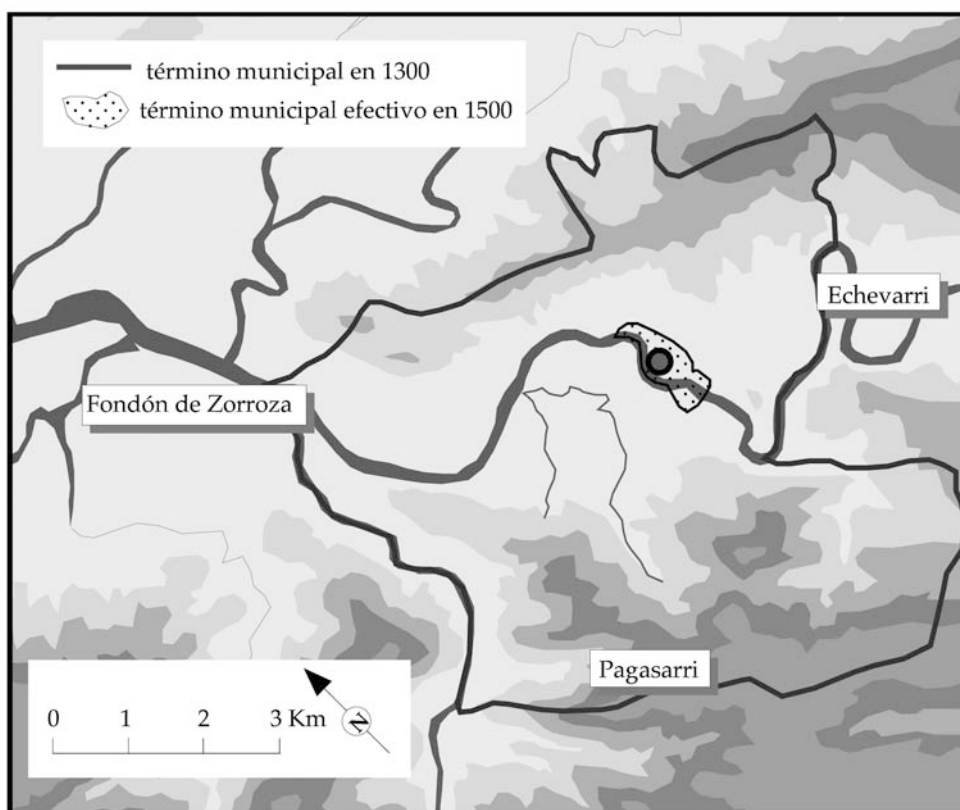
Uno de los motivos de conflicto entre Bilbao y las anteiglesias fue el relativo a los privilegios de la villa y a su ejercicio. Las ordenanzas bilbaínas en materia comercial buscaban un monopolio que las anteiglesias contestaron. Así, estas ordenanzas y estatutos establecían entre otras disposiciones: prohibición a los foráneos de comprar en la villa y en su rentería hierro y acero, por grueso y por menudo así como que en dicha rentería se vendiera al por menor; cobro de dos reales por cada animal de carga que saliese de ella con mercancías para la Tierra Llana, tanto si hubiesen entrado con carga o sin ella; cobro de pontazgo, portazgo y sisa por la venta de vino blanco y trigo, no pudiendo sacarse de la villa más de una fanega y además a cuestras; obligación de comprar cestos cada vez que se compraran sardinas⁵³.

Frente a estas pretensiones bilbaínas las anteiglesias respondieron argumentando que en Bilbao siempre se pudo comprar hierro y acero al por mayor y por menor, que nunca antes se les pusieron trabas a la compra de trigo y, en general, que lo que Bilbao pretendía era aprovecharse de la Tierra Llana para favorecer su propia situación económica.

⁵² Ver GUIARD, T., *Historia de la Noble Villa de Bilbao*, t. I. *Op. cit.*, p. 50-53.

⁵³ GARCÍA DE CORTÁZAR, J.Á., ARIZAGA, B., RÍOS, M.L. y DEL VAL, I., *Vizcaya en la Edad Media*, t. III. *Op. cit.*, p. 348.

El otro gran punto de conflicto entre la villa y su término, ya mencionado anteriormente, fue el relativo a la propia fijación de los términos territoriales. En el siglo XV la villa bilbaína se encuentra en capacidad de ejercer firmemente su jurisdicción sobre los términos que le fueron otorgados, pero frente a sus pretensiones encuentra la oposición de unas anteiglesias que en el siglo XIV era débiles, pero que en el XV estaban en pleno desarrollo. Frente a la pretensión bilbaína de entender por términos la totalidad de los agros y montes contenidos en ellos, las anteiglesias optaron por otra según la cual fuera de los muros lo único que pertenecía a la villa eran algunas casas y no el conjunto de las anteiglesias.



Evolución del término municipal bilbaíno al final de la Edad Media

Desde comienzos del siglo XV los conflictos entre Bilbao y las anteiglesias de su término irán continuamente en aumento principalmente por las causas señaladas anteriormente: la resistencia de los hidalgos rurales por quedar incluidos en la villa, los abusos cometidos por Bilbao en el ejercicio de su jurisdicción y el propio ámbito del ejercicio de la jurisdicción.

En el año 1498 los Reyes Católicos ordenaron el amojonamiento general de Vizcaya enfrentándose la villa y la Tierra Llana por la fijación de los términos. En 1500 el licenciado Cueto falló en el contencioso en favor de la Tierra Llana, la cual conseguía reducir el ámbito jurisdiccional de Bilbao al territorio comprendido dentro de las murallas, a los arrabales y a los vecinos y solares de las anteiglesias que estuvieran vecindados en la población. Las apelaciones

que siguieron terminaron dando la razón de nuevo a la Tierra Llana. Bilbao, a pesar de esta pérdida territorial, mantuvo el control del curso fluvial hasta el mar, para la carga y descarga de mercancías, lo que le permitió mantener su prosperidad económica.

Guernica

A raíz de la fundación de los últimas tres villas (Munguía, Larrabezúa y Rigoitia) y la disposición de Juan I de que los labradores ingresasen en esas villas «o en otra cualquier villa del mi Señorío de Vizcaya do ellos más se pagaran» muchos labradores censuarios acudieron a poblar la villa de Guernica, tratando de huir de los desórdenes e intranquilidad que se vivía en la Tierra Llana. Sin embargo, al llegar la pacificación al territorio, muchos censuarios consideraron que el sometimiento al derecho de la villa no se correspondía bien con las exigencias y necesidades de sus explotaciones agrarias.

El proceso, al igual que en el caso de Bilbao, se dilató en el tiempo y, si al principio fue favorable a la villa, la sentencia definitiva dio la razón a la Tierra Llana en 1575, procediéndose a un amojonamiento y quedando el ámbito jurisdiccional de la villa reducido al exiguo terreno ocupado por las edificaciones. El clima de resentimiento tras esta sentencia entre la villa y las anteiglesias de la Tierra Llana se ejemplifica en la queja de los síndicos de la anteiglesia de Luno en 1597 cuando afirmaron que el Alcalde de Guernica «*hará dos meses, poco más o menos, con vara de justicia, quebrantando la jurisdicción del Señorío había ido a la casa de Juan Ibáñez del Campo, que está junto a la villa, y para dar calor a su malicia y dañado propósito, había llevado la vara sin levantarla en alto en forma de jugar e holgar con ella como quien lleva en la mano una vara de pescar*»⁵⁴.

Portugalete

La villa de Portugalete ejerció los privilegios económicos y jurisdiccionales que le otorgaba la carta-puebla dentro del amplio territorio que la misma le concedió. Pero desde el siglo XVI se ven ya los enfrentamientos con la anteiglesia de Guecho, al otro lado de la ría, por la jurisdicción sobre el arenal que se formaba entre el canal y el río, sobre el mismo río y sobre el muelle orientado hacia la villa. En el año 1586 la sentencia determinó que Portugalete sólo tenía jurisdicción sobre media ría, quedando la otra mitad bajo jurisdicción de Guecho. Pleitos posteriores con las anteiglesias del valle de Somorrostro (Sestao, San Salvador del Valle y Santurce) terminaron por reducir el término portugalujo hasta dejarlo de menor dimensión que los de los de las anteiglesias vecinas. En todo caso, la villa de Portugalete sí pudo seguir ejerciendo determinados privilegios en relación con las actividades comerciales, pues las anteiglesias sólo podían cargar y descargar pesquerías y otros mantenimientos para uso de los

⁵⁴ En MONREAL CIA, G., *Las Instituciones Públicas del Señorío de Vizcaya (hasta el siglo XVIII)*, *Op.cit.*, pp. 116-117.

concejos, pero si era con intención comercial necesitaban del permiso de la villa, como señalaba ya la carta puebla: «e mando que de dentro destos terminos sobredichos, tambien por mar commo por tierra, que non aya otro ninguno carga nin descarga de pan nin de sal nin de otra cosa ninguna, saluo en la dicha villa de Portugalete»⁵⁵.

Bermeo

En Bermeo se vivirán semejantes tensiones entre la villa y las anteiglesias del término, cuando el intento de Bermeo de ejercer la jurisdicción que le daba la carta-puebla choca con los derechos preexistentes de los hidalgos de la Tierra Llana. En el siglo XVI se suceden los pleitos entre la villa y las anteiglesias de Mundaca, Pedernales, Azpe de Busturia, Murueta, Cofradía de Meñaca, Mesterica y Básigo, los cuales van a durar cerca de un siglo y terminarán también con sentencias favorables a la Tierra Llana.

Marquina

En el caso de Marquina los enfrentamientos por la extensión territorial de la jurisdicción de la villa sobre las anteiglesias se vieron complicados por estar constituido su territorio, desde los orígenes, por una multitud de enclaves de la villa rodeados por terrenos de las dos anteiglesias colindantes: Jeméin y San Andrés de Echevarría. Para ejercer su autoridad sobre ellos, los oficiales de la villa habían de pasar necesariamente por terreno infanzón y no se resignaban a pasar por el territorio de la Tierra Llana sin llevar en alto las varas de su autoridad, lo cual terminó, de nuevo, en un pleito largo y encarnizado, cuyos costes terminaron por ahogar a las dos anteiglesias, de modo que hubo que acordar una concordia que se logró en 1611.

En definitiva, la convergencia que se vivió en Guipúzcoa entre las villas y el entorno rural (y que terminó adscribiendo todo el territorio a las primeras) se tornó en enfrentamiento en el caso de Vizcaya, donde villas y Tierra Llana fueron dos mundos antagónicos y enfrentados en largos y costosos pleitos. En algunos casos esos enfrentamientos pudieron suponer un freno al crecimiento de las villas, como parecen reflejar los casos de Bermeo, Portugalete, Guernica y Marquina, pero no parece que tuviera la misma incidencia en Bilbao. Aunque las anteiglesias lograron reducir el término jurisdiccional bilbaíno, la villa había alcanzado por aquel entonces un desarrollo tal que fue capaz de superar la pérdida y continuar su expansión económica imponiéndose continuamente a las anteiglesias comarcanas.

⁵⁵ 1432 Agosto 21 Segovia. Juan II confirma el privilegio de fundación de la villa de Portugalete. Incluye las confirmaciones de Juan I, de fecha de 12-VIII-1369 y 11-I-1372. En HIDALGO DE CISNEROS AMESTOY, C., LARGACHA RUBIO, E., LORENTE RUIGÓMEZ, A. y MARTÍNEZ LAHIDALGA, A., *Colección Documental del Archivo Municipal de Portugalete*, Colección Fuentes Documentales Medievales del País Vasco, nº 12, Eusko Ikaskuntza, San Sebastián, nº 12, Doc.1.

En todo caso, si no puede decirse que estos enfrentamientos supusieran un muro infranqueable para las villas, tampoco parece que ayudaran mucho a su expansión. Así lo interpretan E. Sesmero y J. Enríquez cuando, en relación con las villas vizcaínas, señalan: «Surgidas en un lapso relativamente corto (1199-1376), responden a un elaborado plan promovido tanto por los señores del territorio –el linaje Haro– como por los reyes castellanos, señores desde Juan I. Su fin común, estructurar un espacio antes marginal pero que, por razones político-económicas, desde mediados del siglo XIII adquirió gran peso. Se siguió el modelo diseñado por la monarquía para Guipúzcoa, con pautas de las repoblaciones fronterizas: crear una serie de pequeños pero sólidos villazgos de evidente función urbana y con amplia jurisdicción, cuyo conjunto abarcase la totalidad del territorio. El éxito fue regular, pues Bizkaia contó desde la Baja Edad Media con un medio rural organizado y activo que acabó malogrando el proyecto inicial»⁵⁶.

¿Qué ocurrió en el caso de Álava?

Aquí la situación en cuanto al estatuto jurídico de los hidalgos en las villas es variada y, podríamos decir, contradictoria. En general, los hidalgos mantuvieron sus privilegios al avecindarse, como en Guipúzcoa, con la excepción de dos villas: Vitoria y Salvatierra. Y señalamos que es contradictorio porque, en el caso alavés, son estas dos villas las que mayor proyección urbana tuvieron. La explicación a este fenómeno radica en que las diferencias entre hidalgos y pecheros en Álava se vieron inmersas en otro conflicto de mucha mayor dimensión: la expansión de los señoríos desde mediados del siglo XIV, que ya hemos comentado anteriormente, y que ahora incluimos como último punto de la conclusión.

7. SEÑORIALIZACIÓN BAJOMEDIEVAL

Como hemos señalado previamente, Guipúzcoa, a pesar los intentos señoriales, va a conseguir mantenerse en el realengo durante la Baja Edad Media, siendo la excepción salinas de Léniz. En Vizcaya, el Señorío de Vizcaya quedó englobado en la misma persona a partir de 1379, Juan I, sin que se produjeran escisiones del mismo a otros señores.

La situación en Álava, por el contrario, fue diametralmente opuesta.

En 1332, después de la disolución de la Cofradía de Arriaga, la mayor parte del territorio alavés pertenecía al realengo⁵⁷. Bajo jurisdicción nobiliar quedaba un conjunto residual de tierras: el solar de los Guevara, perteneciente a dicho linaje; el solar de Mendoza-Mendivil, que pertenecía a los Hurtado de Mendoza; el señorío de Ayala y el valle de Valderejo, que fue entregado el 3 de mayo de 1273 por Alfonso X el Sabio al señor de

⁵⁶ SESMERO CUTANDA, E. y ENRÍQUEZ FERNÁNDEZ, J.: “La estructuración del territorio de la Bizkaia medieval: ensayo de interpretación”, *UNED. Espacio, Tiempo y Forma*, Serie III, Hª Medieval, t. 17, 2004, pp. 533-540.

⁵⁷ DACOSTA MARTÍNEZ, A., “El desarrollo de las instituciones de gobierno en el País Vasco en la Edad Media”, en *Historia del País Vasco*, *Op.cit.*, pp. 165-166.

Vizcaya, D. Diego López de Haro. Los monarcas Alfonso XI y Pedro I entregaron algunas poblaciones y términos alaveses a la nobleza, pero la situación no cambió sustancialmente.

En este siglo XIV el descenso de la población y el abandono de tierras y lugares hicieron descender, además, los ingresos de los señores, con lo cual estos establecieron una serie de estrategias para resarcir estas pérdidas y aumentar sus ingresos⁵⁸.

En primer lugar, gracias a su vinculación con la corona castellana y a su participación en la guerra civil entre Pedro I y Enrique II, de la casa de Trastámara, los nobles alaveses vieron compensado su apoyo al segundo a través de las «mercedes enriqueñas» que ya hemos tenido ocasión de describir. Este proceso, general en Castilla, no se vivió en Vizcaya, apenas en Guipúzcoa (el caso de Salinas de Léniz, que ya estudiamos), pero fue de una gran intensidad en Álava, donde los señoríos jurisdiccionales llegaron a ocupar el 80% del territorio y se hicieron con el control de la mayor parte de las villas. Así lo refleja J.Á. Lema Pueyo cuando señala: «Si, por su importancia política, hubiera que destacar alguna de estas enajenaciones del realengo, el caso más representativo sería el de Salvatierra, una de las villas alavesas más importantes, cedida con su alfoz a los Ayala en 1384. Vitoria sobrevivió como la gran excepción a este ofensiva señorial⁵⁹. Salvo la actual Rioja alavesa –entonces perteneciente a Navarra– y Vitoria, única villa de Realengo, el resto fue concedido a los señores o usurpado por estos.

A este respecto es también muy interesante la interpretación que realiza E. García Fernández sobre estas mercedes enriqueñas en relación con la posición de Álava entre Castilla y Navarra⁶⁰. En Álava, villas como Vitoria, Salvatierra y Santa Cruz de Campezo apoyaron al rey Pedro I, a la postre el perdedor en el conflicto, y se resistieron a reconocer a Enrique II. La intervención del monarca navarro Carlos II en la disputa civil castellana permitió incorporar dichas poblaciones al reino de Navarra en 1368, y también la villa de Contrasta⁶¹. El cronista Pedro López de Ayala indica que a pesar de lo ordenado por Pedro I (que antes se entregasen a Enrique que al reino de Navarra) las villas se entregaron al rey de Navarra⁶². Al mismo tiempo, los navarros seguían reclamando como suyas algunas tierras que pertenecían a Castilla desde hacía más de 150 años (Treviño, Labastida, etc.). El tratado de Briones de 1379, en todo caso, supuso la vuelta de las tierras incorporadas a Navarra a manos castellanas: Treviño es señorializada en 1366 a favor de Pedro Manrique, Salvatierra en favor de Pedro López de Ayala (1384), Santa Cruz de Campezo a favor de Juan Ruiz de Gaona (1367), Contasrata a favor de Rui Fernández de Gaona (1370) y Labastida (1370) y Peñacerrada (1377) en favor de Diego

⁵⁸ Seguimos aquí en lo fundamental a DÍAZ DE DURANA, J.R., “Crisis y cambios a final de la Edad Media”, en *Historia de Álava*, Antonio Rivera (Dir.), Nerea, San Sebastián, 2003, pp. 160-164.

⁵⁹ LEMA PUEYO, J.Á., “Evolución política de los territorios históricos: Álava, Guipúzcoa y Vizcaya en la Edad Media”, en *Historia del País Vasco*, Op.cit., p. 121.

⁶⁰ GARCÍA FERNÁNDEZ, E., *La villa de Peñacerrada y sus aldeas en la Edad Media*, Op.cit., pp. 96-97.

⁶¹ GONZÁLEZ MÍNGUEZ, C., “Las ciudades durante la guerra civil entre Pedro I de Castilla y Enrique II de Trastámara: el ejemplo de Vitoria”, en *Estudios de Historia Medieval. Homenaje a Luis Suárez*, Universidad de Valladolid, 1991, pp. 229-243.

⁶² *Canciller Don Pedro López de Ayala: las muertes del Rey Don Pedro*, siglo XXI, Madrid, 1971, pp. 198-199.

Gómez de Sarmiento. Según E. García Fernández detrás de estas concesiones no está sólo el deseo de compensar a los señores su participación del lado de Enrique II, sino también su voluntad de convertir a estos señores «en la punta de lanza de la fuerza militar castellana contra los navarros». Fuera de una manera o de otra, el resultado fue que las villas alavesas, salvo Vitoria, pasaron a manos señoriales, algunos de los cuales tenían en sus antecesores a los principales miembros de la disuelta cofradía de Arriaga y que más tarde «formarían parte de los sectores más influyentes de la nobleza castellana a fines del Medioevo»⁶³. Como señala García de Cortázar, «los descendientes de los nobles de la Cofradía de Arriaga, debilitados en los años inmediatos a 1332, se recuperaron con creces después de 1369»⁶⁴.



Tierras de señorío y realengo en Álava a finales del siglo XV

En segundo lugar, como medida para defender o consolidar en su patrimonio lo que habían recibido a través de las mercedes, los nobles utilizaron el mayorazgo como estrategia para transmitir y vincular los bienes a través de un único heredero. Así, el mayorazgo se convirtió en la mejor fórmula para defender la propiedad señorial frente a al capital comercial

⁶³ LEMA PUEYO, J.Á., *Evolución política de los territorios históricos: Álava, Guipúzcoa y Vizcaya en la Edad Media*, *Op.cit.*, p. 121.

⁶⁴ GARCÍA DE CORTÁZAR, J.Á., “Álava, Guipúzcoa y Vizcaya en los siglos XIII a XV: de los valles a las provincias”, *Op.cit.* p. 577.

(dado que los bienes vinculados no podían ser divididos y en caso de deudas no podían ser ejecutados) y también frente a los campesinos, a los que se imponía arrendamientos a corto plazo, sobre todo a partir de mediados del siglo XV.

El mayorazgo fue un instrumento a largo plazo, pero a corto y medio plazo fueron instrumentos incluso más efectivos la presión y la violencia sobre el campesinado y también sobre las villas. Una fórmula fue el aumento de los tributos y prestaciones: los vecinos de Villarreal de Álava se quejaban de que la martiniega se había multiplicado por dos desde que los Avendaño se habían hecho con la posesión de la villa. Otra fue la exigencia de viejas prestaciones ya desaparecidas anteriormente: los vecinos de Santa Cruz de Campezo eran obligados a trabajar en las fincas de los Rojas y a participar en las cacerías del señor; los de Villarreal se vieron obligados a construir las ferrerías de los Avendaño. Y otra más la imposición arbitraria de censos en especie o en dinero y la percepción de las rentas reales usurpadas a la corona, especialmente la alcabala.

Frente a estas imposiciones, las villas trataron de reaccionar, pero su posición no parece que fuera demasiado fuerte. Es el caso de los vecinos de la villa de Antoñana, que veinticuatro días después de ser entregados a Juan Ruiz de Gauna, se negaban a aceptar a su nuevo Señor, teniendo que recurrir éste a Enrique II para que les instara a cumplir su voluntad. Similar es el caso de Contrasta, que se mantuvo como villa de realengo hasta el año 1367, en que pasó a formar parte del Señorío del linaje de los Fernández de Gaona; en el siglo XV, por alianzas matrimoniales, el Señorío sobre la villa recayó en los Lazcanos. Los intentos de los vecinos de Contrasta para librarse del señorío de los Lazcanos chocaron con la negativa de los reyes, como ya expusimos⁶⁵.

La recuperación vivida en el territorio a partir del siglo XV hizo que se generalizaran las protestas de los campesinos, de los hidalgos y de las villas ante los grandes señores, protestas que en muchos casos se vieron empujados por movimientos colectivos como las Hermandades, que ya tuvimos ocasión de estudiar. Aunque, en general, fueron movimientos pacíficos que se concretaron en pleitos de los concejos y las aldeas contra las arbitrariedades señoriales, en algunos casos desembocaron en episodios violentos, como la muerte de Juan de Lazcano en Contrasta en 1479, o la negativa de los vecinos de Santa Cruz de Campezo –aprovechando la enfermedad de Lope de Rojas y que la heredera, María de Rojas, era de corta edad– de que los parientes entrasen en la villa para evitar que hiciera testamento y creara un mayorazgo.

Como señala J.R. Díaz de Durana, los objetivos que se buscaban con estos movimientos eran: acabar con los abusos y los tributos arbitrarios; ampliar las tierras disponibles

⁶⁵ 1480. Noviembre. 26. Medina del Campo Mandamiento a la villa de Contrasta y valle y tierra de Arana para que vuelvan a la obediencia de Leonor Zúñiga y sus hijos, cuyo señorío tienen por herencia de su marido y padre Juan de Lazcano en el mayorazgo fundado por él al que pertenecen dichas tierras. A.G.S. R.G.S., 1480, XI, Fol. 33. En DÍAZ DE DURANA, J.R., *Álava en la Baja Edad Media a través de sus textos*, Colección Fuentes Documentales Medievales del País Vasco, n° 54, Eusko Ikaskuntza, San Sebastián, 1994, Doc. 45.

de los campesinos frente a los terrenos privativos de los señores; y recuperar el control de los órganos de gobierno concejiles⁶⁶.

Como resultado, se consiguió librarse del dominio señorial en todo aquello que no se asentaba en las mercedes otorgadas por los reyes. Fue el caso de Alegría y Elburgo, incautadas por los Lazcano; Bernedo, por los Ayala; y Zuya, por los Avendaño. Todas ellas regresaron al realengo pero incorporadas al término de Vitoria. El resto permanecieron en manos de los señores, salvo Salvatierra y el valle de Cuartango que, después de la derrota del conde de Salvatierra en la guerra de las comunidades, regresaron al realengo.

En definitiva, la situación entre Álava, por un lado, y Vizcaya y Guipúzcoa, por otro, era muy distinta. Álava era un territorio señorializado, en el cual, además, habían penetrado desde la segunda mitad del siglo XIII los principales tributos de la nueva fiscalidad castellana. Su población era mayoritariamente pechera y vivía fundamentalmente de la actividad agrícola. «Un territorio en el que, pese a la red de centros urbanos existente, todos ellos entregados a los señores a excepción de Vitoria, apenas despliegan su influencia sobre el mundo rural circundante»⁶⁷. La arbitrariedad señorial, el alejamiento de los flujos mercantiles por el interés de proteger el mayorazgo, y el aumento de las cargas sobre los pecheros en nada favorecieron el desarrollo de las villas alavesas, siendo Vitoria –la única que quedó en el realengo–, la excepción en todo este proceso. A este respecto es muy elocuente comprobar que la única villa guipuzcoana que quedó bajo poder señorial, Salinas de Léniz (y donde también se dieron arbitrariedades señoriales y aumento abusivo de censos en especie y en dinero) fue, precisamente, la menos desarrollada de todas las villas medievales de esa provincia.

En este apartado final hemos analizado las principales causas que pudieron estar detrás del éxito o fracaso del proceso urbano en las provincias de Guipúzcoa, Vizcaya y Álava y que, como se ha visto, tuvieron resultados muy diferentes. Con meridiana claridad lo expone C. González Mínguez: «Los destinos de cada una de estas villas fueron muy diferentes, incluso dentro de un mismo territorio, y la distancia que media entre Bilbao y Larrabezúa, San Sebastián y Elgueta o Vitoria y Labraza, nos pone sobre la pista de unos resultados finales muy diferentes en cada caso, por más que las circunstancias y condiciones fundacionales fueran muy similares en todas ellas. Es decir, los estímulos de tipo estratégico, político y económico que observamos en el nacimiento de todas las villas no tuvieron en todos los casos las mismas consecuencias y buena parte de ellas no llegaron a alcanzar un perfil socio-económico

⁶⁶ DÍAZ DE DURANA, J.R., “Crisis y cambios a final de la Edad Media”, *Op.cit.*, pp. 160-164.

⁶⁷ DÍAZ DE DURANA, J.R., “La crisis de la sociedad feudal: Lucha de Bandos y conflictos sociales en el País Vasco (siglos XIV-XV)”, en *Historia del País Vasco. Edad Media. Siglos V-XV*, Hiria, San Sebastián, 2004, p. 438.

típicamente urbano. A fines de la Edad Media lo que nos recuerdan muchas villas es la imagen de una aldea amurallada, como es particularmente evidente en Álava y, en menor medida, en Vizcaya, donde a fines del siglo XV la distancia de Vitoria y de Bilbao de las restantes villas de sus respectivos territorios es extraordinaria. En el caso de Guipúzcoa, no han existido tan grandes diferencias en el desarrollo de las villas, que han conservado hasta nuestro días el aire urbano fundacional»⁶⁸.

Resultados diferentes dentro de cada provincia, sí, pero también muy acusados entre los tres territorios, sobre todo de Álava con respecto a Guipúzcoa y Vizcaya.

Analizado a *nivel individual*, podemos concluir que la circunstancia que más pudo estar detrás de la diferente evolución de cada villa es, sobre todo, el motivo fundacional. Las villas que nacieron con una clara vocación estratégica o defensiva y no pudieron, o no supieron, encontrar un medio económico para su sostenimiento se vieron abocadas a su vinculación a las actividades comunes de la tierra, esto es, las agrarias, perdiendo progresivamente su carácter urbano y convirtiéndose en lo que acertadamente se han llamado «aldeas amuralladas». Es el caso de villas alavesas como Contrasta, Bernedo, San Vicente de Arana, Elburgo, Lagrán, Berantevilla o Corres, de la guipuzcoana Elgueta, y también de villas vizcaínas como Lanestosa, Larrabezúa o Rigoitia, llegando en algunos casos –como el de esta última en especial– a la pérdida incluso de la característica fisonomía agrupada y ordenada de las villas medievales.

A *nivel general*, los motivos son, como hemos visto complejos y variados, pero hay un hecho elocuente: de los siete criterios analizados como condicionantes del desarrollo urbano en el País Vasco en la Edad Media (motivo fundacional, emplazamiento costero, actividad ferrona, participación en los flujos comerciales, competencia entre villas, situación de los hidalgos, y señorialización del territorio) ninguno parece que colaborara en favor de las villas alavesas, sino todo lo contrario. Sólo el de la situación de los hidalgos parece haber sido poco relevante en el caso de las villas alavesas, y algo lesivo en el caso de las vizcaínas, especialmente por el dilatado y costoso conflicto entre las villas y las anteiglesias, con el que parece guardar estrecha relación.

Por tanto, mientras en los casos de Vizcaya y Guipúzcoa los elementos retardantes del desarrollo urbano actuaron de manera alternativa en unas u otras villas, en el caso de Álava parece que se conjugaron para dar el resultado ya comentado: una única verdadera villa en la provincia, Vitoria, y un conjunto de minúsculos núcleos amurallados que, salvo por su cerca y por la agrupación de su caserío, en nada se distinguen, ni se distinguían ya al final de la Edad Media, del medio rural de sus alrededores.

⁶⁸ GONZÁLEZ MÍNGUEZ, C., “La fundación de villas y el desarrollo urbano en el País Vasco (siglos XII-XV)”, *Op.cit.*, pp. 286-287.

V. FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

FUENTES

ANABITARTE, B., *Colección de documentos históricos del Archivo Municipal de la M. N. y M. L. Ciudad de San Sebastián*, Ayuntamiento de San Sebastián, San Sebastián, 1974.

AYERBE IRIBAR, M^a R., *Colección medieval del Archivo Municipal de Azkoitia (m.s. XIII-1500)*, Colección Fuentes Documentales Medievales del País Vasco, n^o 45, Eusko Ikaskuntza, San Sebastián, 1993.

AYERBE IRIBAR, M^a.R. et al, *Archivo Municipal de Elgóibar (1346-1520)*, Colección Fuentes Documentales Medievales del País Vasco, n^o 94, Eusko Ikaskuntza, San Sebastián, 1999.

AYERBE IRIBAR, M^a. R. y ELORZA MAIZTEGI, J., *Archivo Municipal de Elgueta (1181-1520)*, Colección Fuentes Documentales Medievales del País Vasco, n^o 112, Eusko Ikaskuntza, San Sebastián, 2002.

AYERBE IRIBAR, M^a R., *Documentación Medieval de los Archivos Municipales de Urretxu (1310-1516) y Zumarraga (1202-1518)*, Colección Fuentes Documentales Medievales del País Vasco, n^o 138, Eusko Ikaskuntza, San Sebastián, 2009.

BARRENA OSORO, E., *Ordenanzas de la Hermandad de Guipúzcoa (1375-1463), Documentos*, Colección Fuentes Documentales Medievales del País Vasco, n^o 1, Eusko Ikaskuntza, 1982.

Canciller Don Pedro López de Ayala: las muertes del Rey Don Pedro, siglo XXI, Madrid, 1971.

Cartularios (I, II y III) de Santo Domingo de la Calzada, Edición de A. Ubieto Arteta, Zaragoza, 1978.

DÍAZ DE DURANA, J.R., *Álava en la Baja Edad Media a través de sus textos*, San Sebastián, 1994.

ENRÍQUEZ FERNÁNDEZ, J., *Colección Documental de la villa de Plencia*, Colección Fuentes Documentales Medievales del País Vasco, n^o 17, Eusko Ikaskuntza, 1988.

ENRÍQUEZ FERNÁNDEZ, J., HIDALGO DE CISNEROS AMESTOY, C., LORENTE RUIGÓMEZ, A. y MARTÍNEZ LAHIDALGA, A., *Colección documental del Archivo de la Cofradía de Pescadores de la villa de Lequeitio*, Colección Fuentes Documentales Medievales del País Vasco, n^o 30, Eusko Ikaskuntza, San Sebastián, 1991.

ENRÍQUEZ FERNÁNDEZ, J., HIDALGO DE CISNEROS AMESTOY, C., LORENTE RUIGÓMEZ, A., y MARTÍNEZ LAHIDALGA, A., *Fuente jurídicas medievales del Señorío de Vizcaya. Fueros de las Encartaciones, de la Merindad de Durango y de las Ferrerías*, Colección Fuentes Documentales Medievales del País Vasco, n^o 51, Eusko Ikaskuntza, San Sebastián, 1994.

ENRÍQUEZ FERNÁNDEZ, J., *Colección documental de los archivos municipales de Guerricaiz, Larrabezúa, Miravalles, Ochandiano, Ondárroa y Villaro*, Colección Fuentes Documentales Medievales del País Vasco, n^o 31, Eusko Ikaskuntza, San Sebastián, 1991.

ENRÍQUEZ FERNÁNDEZ, J., *Libro de acuerdos y decretos municipales de la villa de Bilbao (1509 y 1515)*, Colección Fuentes Documentales Medievales del País Vasco, n^o 56, Eusko Ikaskuntza, San Sebastián, 1995.

ENRÍQUEZ FERNÁNDEZ, J., *Ordenanzas municipales de Bilbao (1477-1520)*, Colección Fuentes Documentales Medievales del País Vasco, nº 70, Eusko Ikaskuntza, San Sebastián, 1996.

GARCÍA DE SALAZAR, L., *Las Bienandanzas e Fortunas: Códice del siglo XV*, ed. de A. Rodríguez Herrero, Bilbao, 1967, 4. vols.

GONZÁLEZ, T., *Colección de cédulas, Cartas Pueblas, Provisiones, Reales Ordenes y otros documentos concernientes a las Provincias Vascongadas*, Imprenta Real, Madrid, 1829-1833.

GONZÁLEZ MÍNGUEZ, C. y DE LA HOZ, M.C., *La infraestructura viaria bajomedieval en Álava: Documentos para su estudio*, Vitoria, 1991.

GRACIA CÁRCAMO, J., “Una aproximación a las fuentes para la historia de Bilbao”, *Bidebarrieta. Anuario de humanidades y ciencias sociales de Bilbao*, I, Bilbao, Bidebarrieta Kulturgunea, 1996, pp. 27-65.

HERRERO, V.J. y BARRENA, E., *Archivo Municipal de Deba. I (1181-1520)*. Colección Fuentes Documentales Medievales del País Vasco, nº 123, Eusko Ikaskuntza, San Sebastián, 2005.

HIDALGO DE CISNEROS, C., *Colección Documental del Archivo Municipal de Elorrio (1013-1519)*, Colección Fuentes Documentales Medievales del País Vasco, nº 16, Eusko Ikaskuntza, 1988.

HIDALGO DE CISNEROS AMESTOY, C., LARGACHA RUBIO, E., LORENTE RUIGOMEZ, A. y MARTÍNEZ LAHIDALGA, A., *Fuentes Jurídicas Medievales del Señorío de Vizcaya. Cuadernos Legales, Capítulos de la Hermandad y Fuero Viejo (1342-1506)*, Colección Fuentes Documentales Medievales del País Vasco, nº 8, Eusko Ikaskuntza, 1986.

HIDALGO DE CISNEROS AMESTOY, C., LARGACHA RUBIO, E., LORENTE RUIGOMEZ, A. y MARTÍNEZ LAHIDALGA, A., *Colección Documental del Archivo General del Señorío de Vizcaya*, Colección Fuentes Documentales Medievales del País Vasco, nº 9, Eusko Ikaskuntza, 1986.

HIDALGO DE CISNEROS AMESTOY, C., LARGACHA RUBIO, E., LORENTE RUIGOMEZ, A. y MARTÍNEZ LAHIDALGA, A., *Colección Documental del Archivo Municipal de Portugaleta*, Colección Fuentes Documentales Medievales del País Vasco, nº 12, Eusko Ikaskuntza, 1987.

IÑURRIETA AMBROSIO, E., *Cartulario Real a la provincia de Álava*, Colección Fuentes Documentales Medievales del País Vasco, Eusko Ikaskuntza, San Sebastián, 1983.

IÑURRIETA AMBROSIO, E., *Colección Diplomática del Archivo Municipal de Salvatierra (1256-1400)*, Colección Fuentes Documentales Medievales del País Vasco, nº 18, Eusko Ikaskuntza, 1989.

LEMA PUEYO, J.Á., *Archivos Municipales (1260-1520): Antzuola (1489-1497), Aretxabaleta (1506), Eskoriatza (1260-1519) y Leintz-Gatzaga (salinas de Léniz) (1372-1516)*, Colección Fuentes Documentales Medievales del País Vasco, nº 116, San Sebastián, 2002, pp. 319-345.

LÓPEZ CASTILLO, S.: *Diplomatario de Salinas de Añana. (1194-1465)*, Colección Fuentes Documentales Medievales del País Vasco, nº 5, Eusko Ikaskuntza, San Sebastián, 1984.

MARTÍN DUQUE, A.J., *Documentación medieval de Leire (sigos IX a XII)*, Pamplona, 1983.

MARTÍNEZ DÍEZ, G., GONZÁLEZ DÍEZ, E. y MARTÍNEZ LLORENTE, F. J., *Colección de documentos medievales de las villas guipuzcoanas (1200-1369)*, Juntas Generales de Guipúzcoa, Diputación Foral de Gipuzkoa, San Sebastián, 1991.

MARTÍNEZ DÍEZ, G., GONZÁLEZ DÍEZ, E. y MARTÍNEZ LLORENTE, F. J.: *Colección de documentos medievales de las villas guipuzcoanas (1370-1397)*, Juntas Generales de Guipúzcoa, Diputación Foral de Gipuzkoa, San Sebastián, 1996.

POZUELO RODRÍGUEZ, F.: *Documentación de la cuadrilla de Campezo: Arraia, Maeztu, Bernedo, Campezo, Lagrán y Valle de Arana (1256-1515)*, Colección Fuentes Documentales Medievales del País Vasco, nº 88, Eusko Ikaskuntza, San Sebastián, 1998.

POZUELO RODRÍGUEZ, F., *Documentación Medieval de la Cuadrilla de Salvatierra: Municipios de Alegria-Dulantzi, Barrundia, Elburgo-Burgelu e Iruraiz-Gauna*. Colección Fuentes Documentales Medievales del País Vasco, nº 125, Eusko Ikaskuntza, San Sebastián, 2005.

RUIZ DE LOIZAGA, S., “Documentos medievales referentes a la sal de Salinas de Añana (882-1312)”, en *Hispania*, XLIV (1984), nº. 159, pp. 141-209.

SERRANO, L., *Cartulario de San Millán de la Cogolla*, Madrid, 1939.

ZUMALDE, I., INSAUSTI, S. DE y TELLECHEA, J. I., “Documentos para la historia de San Sebastián”, en *B. E. H. S. S.*, nº 4, Instituto Dr. Camino, San Sebastián, 1970, pp. 291-300.

BIBLIOGRAFÍA

ACHÓN INSAUSTI, J.A., “A voz de Concejo” *Linaje y corporación urbana en la constitución de la Provincia de Gipuzkoa*, Diputación Foral de Gipuzkoa, Departamento de Cultura y Turismo, San Sebastián, 1995.

ACHÓN INSAUSTI, J.A., *Historia de las vías de comunicación en Guipuzcoa, 2, Edad Moderna (1500-1833)*, San Sebastián, 1998.

AGIRRE KEREXETA, I., *Elorrio. Aproximación a una monografía local*, Diputación Foral de Bizkaia, Bilbao, 1992.

AGUIAR ANDRADE, A., *A construção medieval do território*, Livros Horizonte, Lisboa, 2001.

AGUIAR ANDRADE, A., *Horizontes urbanos medievais*, Livros Horizonte, Lisboa, 2003.

AGUIRRE GANDARIAS, S., *Gernika medieval y postemedieval a través de los documentos (1366-1526)*, Illunzar/92 Jornadas de Arqueología Medieval, AGIRI, Bilbao, 1992.

ALBERDI, X y ARAGÓN, A., “La construcción naval en el País Vasco durante la Edad Media”, en *Itsas Memoria. Revista de Estudios Marítimos del País Vasco*, nº 2, San Sebastián, 1998, pp. 13-33.

ALDABALDETRECU Saiz, F., *Monreal de Deva*, Caja de Ahorros Municipal de San Sebastián, San Sebastián, 1970.

ALTUNA, J., “Prehistoria”, en *Los vascos a través de la historia. Comportamientos, mentalidades y vida cotidiana*, Ediciones de la Caja de Guipuzcoa, San Sebastián, 1989. pp. 18-43.

ALVAR EZQUERRA, A., “Propuestas y resultados historiográficos sobre el mundo urbano europeo hacia 1500”, en *El Tratado de Tordesillas y su época. Congreso Internacional de Historia (Setúbal, Salamanca, Tordesillas, 1994)*, Sociedad V Centenario del Tratado de Tordesillas, Madrid, 1995, pp. 371-380.

ÁLVAREZ DÍAZ, S., “Los omes buenos en las villas realengas de Álava, 1168-1332”, en *Jornadas sobre Cortes, Juntas y parlamentos del Pueblo vasco*, Cuadernos de Sección, Derecho, 6, San Sebastián, 1989, pp. 231-239.

ÁLVAREZ FERNÁNDEZ, M., “Alfonso X, promotor del desarrollo urbano de la Asturias medieval”, en *El mundo urbano en la Castilla del siglo XIII*, vol. 2, M. González Jiménez (Ed.), Fundación El Monte, Sevilla, 2006, pp. 21-32.

ÁLVAREZ FERNÁNDEZ, M., “Urbanismo medieval asturiano a fines de la Edad Media. Financiación y gestión del espacio público, entre la tradición medieval y la modernidad (Oviedo, siglos XV-XVI)”, en DO CARMO RIBEIRO, M. y SOUSA MELO, A. (Coords.), *Evolução da paisagem urbana. Transformação morfológica dos tecidos históricos*, Instituto de Estudos Medievais, Lisboa, 2013, pp. 141-165.

ÁLVAREZ FERNÁNDEZ, M., y SOLANO FERNÁNDEZ-SORDO, Á., “Towards a Definition of Late Medieval Urban Phenomenon. The Case of Asturias”, en Millán da Costa, A. (Ed), *Petites villes européennes au bas Moyen Âge: perspectives de recherche*, Instituto de Estudos Medievais, Lisboa, 2013, pp. 77-97.

ALVAREZ URCELAY, M., GONZÁLEZ ARGOMÁNIZ, P. AYLLÓN IRANZO, A., e IZTUETA LEUNDA, J. M., *Estudios de Historia de Urretxu en su VI Centenario*, Ayuntamiento de Urretxu-Diputación Foral de Gipuzkoa, San Sebastián. 1986.

AMANN EGUIDAZU, L. y ALONSO DE MIGUEL, R., *Bilbao y los pueblos de su ría en la tarjeta postal*, Argitaratzailea, Santurce, 1990.

ANDRÉS MORALES, A. de, “Urbanismo y arquitectura en el Bilbao del siglo XVI”, en *Bilbao, arte e historia*, Diputación Foral de Vizcaya, Bilbao, 1990, pp. 79-103.

AÑÍBARRO RODRÍGUEZ, J., *La implantación urbana medieval en la costa de Cantabria. ¿Creación original o herencia del pasado?*, Universidad de Cantabria, Santander, 2010.

AREITIO, D. de, *Los vascos en la Historia de España*, Publicaciones de la Junta de Cultura de Vizcaya, Bilbao, 1959.

ARIZAGA BOLUMBURU, B., “Nacimiento y morfología urbana de las villas guipuzcoanas medievales de los siglos XIII-XIV”, en *Las formas del poblamiento en el Señorío de Vizcaya durante la Edad Media*, Diputación Provincial de Vizcaya, Bilbao, 1978, pp. 185-202.

ARIZAGA BOLUMBURU, B., *El nacimiento de las villas guipuzcoanas en los s. XIII y XIV: morfología y funciones urbanas*, San Sebastián, 1978.

ARIZAGA BOLUMBURU, B., “Las villas guipuzcoanas que reciben el fuero de San Sebastián: Modos de vida de sus habitantes”, en *Congreso sobre el Fuero de San Sebastián y su época*, Sociedad de Estudios Vascos, San Sebastián, 1982, pp. 113-134.

ARIZAGA BOLUMBURU, B., “La figura del mercader vizcaíno en la Baja Edad Media”, en *Congreso de Estudios Históricos “Vizcaya en la Edad Media”*, Sociedad de Estudios Vascos, Bilbao, 1984, pp. 319-328.

ARIZAGA BOLUMBURU, B., “El abastecimiento de las villas vizcaínas medievales: política comercial de las villas respecto al entorno y a su interior” en VV.AA., *La ciudad hispánica durante los siglos XIII al XVI*, tomo I, Universidad Complutense de Madrid, Madrid, 1985.

ARIZAGA, B., “Los espacios privados. Una forma de ocupación de los recintos urbanos” en *Boletín de Estudios Históricos de San Sebastián*, nº 20. Edit. Caja de Ahorros Municipal de San Sebastián, San Sebastián, 1986.

ARIZAGA BOLUMBURU, B., “La actividad comercial del País Vasco en la Edad Media”, en *II Congreso Mundial Vasco*, vol.II, San Sebastián, 1988, pp. 285-304.

ARIZAGA BOLUMBURU, B., “La vida cotidiana en el País Vasco en la Baja Edad Media”, en *Estudios de Historia Local*, San Sebastián, 1988, pp. 109-124.

ARIZAGA BOLUMBURU, B., “Medievo y mundo urbano”, en *Los vascos a través de la historia*, San Sebastián, 1989, pp. 92-122.

ARIZAGA BOLUMBURU, B., “Los espacios públicos: lugar de uso común en la sociedad urbana”, en *Boletín de Estudios Históricos de San Sebastián*, nº 23. Edit. Caja de Ahorros Municipal de San Sebastián, San Sebastián, 1989.

ARÍZAGA BOLUMBURU, B., *Urbanística medieval (Guipúzcoa)*, San Sebastián, 1990.

ARÍZAGA BOLUMBURU, B., “El paisaje urbano en la Europa medieval”, en *III Semana de Estudios Medievales*, De la Iglesia Duarte, J.I. (Coord.), Nájera 3 al 7 de agosto de 1992, 1993, pp. 11-25.

ARÍZAGA BOLUMBURU, B., “La vida urbana en el País Vasco en la época bajomedieval”, en *El Pueblo Vasco en el Renacimiento: 1491-1521*, Bilbao, 1994, pp. 33-53.

ARIZAGA BOLUMBURU, B., *Gipuzkoako Hiri Zaharak*, San Sebastián, 1994.

ARIZAGA BOLUMBURU, B., “El País Vasco en la Edad Media”, en *Nosotros los vascos. Gran Atlas Histórico de Euskal Herria*, Lur, Bilbao, 1995, pp. 65-80.

ARIZAGA BOLUMBURU, B., “La recuperación del paisaje urbano medieval: propuesta metodológica”, en *La ciudad medieval*, J.A. Bonachía (Coord.), Valladolid, 1996, pp. 13-33.

ARIZAGA BOLUMBURU, B., “Villas: permanencias urbanas”, en *La memoria histórica de Cantabria*, Universidad de Cantabria-Asamblea Regional de Cantabria, Santander, 1996, pp. 71-82.

ARIZAGA BOLUMBURU, B., “Permanencias urbanísticas en las villas medievales”, en *Ondare-15, Cuaderno de Artes Plásticas y Monumentales*, Eusko Ikaskuntza, San Sebastián, 1996, pp. 29-50.

ARIZAGA BOLUMBURU, B.: “El agua en la documentación urbana del nordeste peninsular”, en *El agua en las ciudades castellanas durante la Edad Media. Fuentes para su estudio*, Val Valdieso, M.I. del (Coord.), Valladolid, 1998, pp. 71-96.

ARIZAGA BOLUMBURU, B., “La pesca en el País Vasco en la Edad Media”, en *Itsas Memoria; Revista de Estudios Marítimos del País Vasco*, nº 3, San Sebastián, 2000, pp. 13-28.

ARIZAGA BOLUMBURU, B., *La imagen de la ciudad medieval: La recuperación del paisaje urbano*, Universidad de Cantabria, Santander, 2002.

- ARIZAGA BOLUMBURU, B., “Las actividades económicas de las villas marítimas del Norte peninsular”, en *XXIX Semana de Estudios Medievales de España*, Pamplona, 2003, pp.195-242.
- ARIZAGA BOLUMBURU, B., “Conflictividad por la jurisdicción marítimo y fluvial en el Cantábrico en la Edad Media”, en *Ciudades y villas portuarias del Atlántico en la Edad Media*, Instituto de Estudios Riojanos, Logroño, 2005, pp.17-57.
- ARIZAGA BOLUMBURU, B., “La actividad comercial de los puertos vascos y cántabros medievales en el Atlántico”, en *Historia, Instituciones, Documentos*, nº 35, 2008, 25-43.
- ARIZAGA BOLUMBURU, B., “Gentes de mar en los puertos medievales del Cantábrico”, en Solórzano Telechea, J.A., Bochaca, M. y Aguiar Andrade, A. (Eds.) *Gentes de mar en la ciudad atlántica medieval*, Instituto de Estudios Riojanos, Logroño, 2012, pp. 19-44.
- ARIZAGA BOLUMBURU, B., “La ciudad medieval: realidad construida. Metodología para el conocimiento del espacio urbano”, en Aguiar Andrade, A. y Millan da Costa, A. (Eds.), *La ville médiévale en débat*, Instituto de Estudos Medievais, Lisboa, 2013, pp. 29-52.
- ARIZAGA BOLUMBURU, B. y BOCHACA, M., “El comercio marítimo de los puertos del País Vasco en el Golfo de Vizcaya a finales de la Edad Media”, *Itsas Memoria: Revista de Estudios Marítimos del País Vasco*, nº 4, San Sebastián, 2003, pp. 41-54.
- ARIZAGA BOLUMBURU, B. y FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, L., “San Sebastián-Donostia; Villa portuaria y atlántica”, en *Villas al mar, ciudades medievales, Revista Litoral*, nº 3, Noja, 2001, pp. 53-68.
- ARIZAGA BOLUMBURU, B. y GARCÍA FERNÁNDEZ, J.L., *Castro Urdiales en la Edad Media: la imagen de la villa*, Santander, 2001.
- ARIZAGA BOLUMBURU, B. y MARTÍNEZ MARTÍNEZ, S., *Atlas de villas medievales de Vasconia. Bizkaia*, Eusko-ikaskuntza, Bilbao, 2006.
- ARMENTIA MILLARTE, F., “Labastida, biografía de un pueblo de la Rioja Alavesa”, en *Boletín de la Institución Sancho el Sabio*, nº XII, Vitoria, 1967.
- ASENJO GONZÁLEZ, M., *Las ciudades en el Occidente Medieval*, Madrid, Arco Libros, 1996.
- ASENJO GONZÁLEZ, M., “Grandes, moyennes et petites villes du royaume de Castille a la fin du Moyen Âge. Integration ou concurrence”, en *Petites villes européennes au bas Moyen Âge: perspectives de recherche*, Instituto de Estudos Medievais, Lisboa, 2013, pp. 9-29.
- AZKARATE, A., “La Antigüedad”, en *Los vascos a través de la historia. Comportamientos, mentalidades y vida cotidiana*, Ediciones de la Caja de Guipuzcoa. San Sebastián, 1989, pp. 45-66.
- AZKARATE, A., “Algunos apuntes sobre el tránsito entre la Antigüedad y la Alta Edad Media en el País Vasco”, en *Jornadas de Arqueología Medieval*, Gernika 1991, Illunzar 92, nº 1, Bilbao, 1992, pp. 29-36.
- AZKARATE, A., “Tardoantigüedad”, en *Historia de Álava*, Madrid, 2003. pp. 89-109.
- AZKARATE, A., CÁMARA, L., LASAGABASTER, J.I. y LATORRE, P., *Catedral de Santa María. Vitoria-Gasteiz*, Plan Director de Restauración, Diputación Foral de Álava, Vitoria, 2001.

- AZKARATE, A. y GARCÍA CAMINO, I., “La ciudad documento histórico: reflexiones sobre la práctica de la arqueología urbana en la Comunidad Autónoma del País Vasco”, en *Kobie (Serie Paleoantropología)*, nº XXIII, Diputación Foral de Bizkaia, Bilbao, 1996, pp. 141-161.
- AZCÁRATE, A. y UNZUETA, M., “La huella de Roma en Vizcaya”, en *Enciclopedia Histórico-Geográfica de Vizcaya*, Kriselu, San Sebastián, 1987.
- AZPIAZU ELORZA, J.A., *Sociedad y vida social vasca en el siglo XVI. Mercaderes Guipuzcoanos*, Tomo I, Fundación Cultural Caja de Guipúzcoa, 1990.
- BANÚS Y AGUIRRE, J. L., *El fuero de San Sebastián*, Ayuntamiento de San Sebastián, San Sebastián, 1963.
- BANÚS Y AGUIRRE, J., “¿Por qué vinieron aquí los gascones?”, en *Glosas Euskaras*, San Sebastián, 1975, pp. 127-133.
- BANÚS Y AGUIRRE, J.L., “El movimiento municipalista de Guipúzcoa”, en *Las formas del poblamiento en el Señorío de Vizcaya durante la Edad Media*, Diputación Provincial de Vizcaya, Bilbao, 1978, pp. 45-65.
- BANÚS Y AGUIRRE, J. L., *El archivo quemado*, Ed. Grupo Dr. Camino, San Sebastián, 1986.
- BANÚS Y AGUIRRE, J., “San Sebastián en el tránsito de la Edad Media a la Edad Moderna”, en *B. E. H. S. S.*, nº 21. Instituto Dr. Camino. San Sebastián, 1987, pp. 11-81.
- BALPARDA, G., *Historia crítica de Vizcaya y sus fueros*, t.I. Madrid, 1924.
- BARANDIARÁN, J.M., “Prehistoria”, en *Historia General del País Vasco*, La Gran Enciclopedia Vasca, Bilbao, 1980.
- BARANDIARÁN MAESTU, I., “Antecedentes prehistóricos de Euskal Herria: bases estratigráficas”, en *Congreso de Historia de Euskal Herria*. Tomo I. *De los orígenes a la cristianización*, Txertoa, San Sebastián, 1988.
- BARANDIARÁN MAESTU, I., “La Prehistoria”, en *Nosotros los vascos. Gran Atlas histórico de Euskal Herria*, Lur, Bilbao, 1995. pp. 17-32.
- BARKHAM HUXLEY, M., “La industria pesquera en el País Vasco peninsular al principio de la Edad Moderna: ¿una edad de oro?”, en *Itsas Memoria. Revista de Estudios Marítimos del País Vasco*, nº 3, 2003, pp. 29-75.
- BARRENA OSORO, E., “El Fuero de Vitoria en la villa de Deba”, en *El Fuero de San Sebastián y su época*, Sociedad de Estudios Vascos, San Sebastián, 1981, pp. 135-148.
- BARRENA OSORO, E., *La formación histórica de Guipúzcoa. Transformaciones en la organización social de un territorio cantábrico durante la época altomedieval*, Mundaiz, Cuadernos Universitarios, San Sebastián, 1989.
- BARRENA OSORO, E. (Coord.), *Historia de las vías de comunicación en Gipuzkoa*, 1, *Antigüedad y Medioevo*, Departamento de Obras Públicas y Transportes, Diputación Foral de Gipuzkoa, 1991.
- BARRERO GARCÍA, A.M., “El Fuero de Logroño”, en *Historia de la ciudad de Logroño*, Logroño, 1994, pp. 169-233.

- BARRIO LOZA, J.Á., “El paisaje construido”, en *Lekeitio*, Diputación Foral de Bizkaia, Bilbao, 1992, pp. 189-195.
- BARTUREN, J., *Larrabezua: Historia y Patrimonio Monumental*, Diputación Foral de Bizkaia, Bilbao, 1993.
- BASAS, M., “Importancia de las villas en la estructura histórica del Señorío de Vizcaya”, *Edad Media y Señoríos: el Señorío de Vizcaya*, Bilbao, 1971.
- BASAS FERNÁNDEZ, M., “El esplendor del comercio bilbaíno durante el siglo XVI”, en *Bilbao, arte e historia*, Diputación Foral de Vizcaya, Bilbao, 1990, pp. 57-77.
- BASTERRA, M., *Vizcaya minera*, Imprenta de la Casa de Misericordia, Bilbao, 1894.
- BEAUJEAU-GARNIER, J. y CHABOT, G., *Tratado de Geografía urbana*, A. Colin, París, 1963. Trad. cast. Vicens Vives, Barcelona, 1970, pp. 29-36.
- BEGOÑA Y AZCÁRRAGA, A. de, “Arquitectura doméstica y urbanismo”, en *Vitoria. Historia de una ciudad. I. El núcleo medieval*, Bankoa, Vitoria, 1977, pp. 93-120.
- BENGOETXEA REMENTERÍA, B., “Casco Histórico de la Villa (Alegría-Dulantzi)”, en *Arkeoikuska 96*, Vitoria-Gasteiz, 1997, pp. 190-192.
- BENGOETXEA REMENTERÍA, B., “Estudio Histórico-Arqueológico de la villa de Alegría-Dulantzi”, en *Arkeoikuska 97*, Vitoria-Gasteiz, 1998, pp. 17-24.
- BENGOETXEA REMENTERÍA, B., “La villa medieval de Salinillas de Buradón (Álava). Una aproximación a la génesis y evolución de su espacio urbano”, *Arqueología y Territorio Medieval*, nº 8, Jaen, 2001, pp. 253-287.
- BENGOETXEA REMENTERIA, B. y CAJIGAS PANERA, S., *Durango. Transformaciones históricas de su configuración urbana*, Museo de Arte e Historia de Durango, Bilbao, 1997.
- BENGOETXEA REMENTERÍA, B. y QUIRÓS CASTILLO, J.A., “Las villas vascas antes de las villas. La perspectiva arqueológica sobre la génesis de las villas en el País Vasco”, en Solórzano Telechea, J.A. y Arizaga Bolumburu, B. (Eds), *El espacio urbano en la Europa medieval*, Nájera. Encuentros Internacionales del Medievo, Nájera 26-29 de julio de 2005, Instituto de Estudios Riojanos, Logroño, 2006. pp. 147-166.
- BENITO MARTÍN, F., *La formación de la ciudad medieval*, Universidad de Valladolid, 2000.
- BERESFORD, M., *New Towns of the Middle Ages; Town Plantation in England, Wales and Gascony*, New York, 1967.
- BERRAONDO, R., “Sellos medievales de tipo naval”, en *RIEV*, vol. 23, nº 1, 1932, pp. 130-138.
- BETRÁN ABADIA, R., “Las huellas del tiempo: parcelario, tipo y propiedad”, en *Paisajes Rurales y Paisajes urbanos: Métodos de análisis en Historia Medieval. Aragón en la Edad Media*. III Seminario de Historia Medieval, Zaragoza, 1994, pp. 123-156.
- BILBAO, L.M., “La industria siderometalúrgica tradicional en el País Vasco (1450-1720)”, en *Hacienda Pública Española*, nº 108-109, 1987, pp. 47-63.
- BILBAO, L.M., “Introducción y aplicaciones de la energía hidráulica en la siderurgia vasca, siglos XIII-XVII: addenda et corrigenda a una visión historiográfica”, en *Studia Histórica-Historia Moderna*, V, Salamanca, 1987, pp. 61-75.

- BILBAO, L.M. y FERNÁNDEZ DE PINEDO, E., “En torno al problema del poblamiento y la población del País Vasco en la Edad Media”, en *Las formas del poblamiento en el Señorío de Vizcaya*, Bilbao, 1978, pp. 305-336.
- BOCHACA, M., «Bayonne et le déplacement de l’embouchure de l’Adour d’après l’enquête de 1491», en Bochaca, M. y Sarrazin, J.L. (dir.), *Ports et littoraux de l’Europe atlantique. Transformations naturelles et aménagements humains (XIVe-XVIe siècles)*, La Rochelle, 2005, Rennes, PUR, 2007, p. 97-117.
- BOCHACA, M. y ARÍZAGA BOLUMBURU, B., «Bayona y el control del curso inferior del Adour del siglo XV al principio del siglo XVI», en Maribel Del Val Valdivieso (dir.), *Musulmanes y Cristianos frente al agua en las ciudades medievales*, Santander, Ediciones de la Universidad de Cantabria, 2008, p. 215- 236.
- BOCHACA, M., “Les caractéristiques économiques des villes portuaires de la France atlantique à la fin du Moyen Âge: l'exemple des ports aquitains (Bayonne, Bordeaux et Libourne)”, en Aguiar Andrade, A. y Millan da Costa, A. (Eds.), *La ville médiévale en débat*, Instituto de Estudos Medievais, Lisboa, 2013, pp. 53-69.
- BOCHACA, M., *Villes et organisation de l’espace en Bordelais (vers 1300 – vers 1550)*, Paris, Les Indes savantes, 2015.
- BOONE, M., “L’Europe urbaine de la fin du Moyen Âge: les promesses et les malédictions d’une modernité”, en Aguiar Andrade, A. y Millan da Costa, A. (Eds.), *La ville médiévale en débat*, Instituto de Estudos Medievais, Lisboa, 2013, pp. 107-131.
- BOUCHERON, P., MENJOT, D. y BOONE, M., *Historia de la Europa Urbana, II. La ciudad medieval*, Jean Luc Pinol (Dir.), Universidad de Valencia, 2010.
- BOURDIN, S., PAOLI, M. y RELTGEN-TALLON, A., *La forme de la ville. De l’Antiquité à la Renaissance*, Rennes, Presses Universitaires de Rennes, 2015.
- BRAUDEL, F., *Civilización material y capitalismo*, Biblioteca Universitaria Labor, Barcelona, 1947.
- CAJIGAS PANERA, S., *Durango. Transformaciones históricas de su configuración urbana*, Durango, 1997.
- CALVO SÁNCHEZ, M^a J., *Crecimiento y estructura urbana de San Sebastián*, Grupo Dr. Camino, San Sebastián, 1983.
- CANALES CANO, A.M., *Orduña. Estudio Histórico-Artístico*, Diputación Foral de Bizkaia, Bilbao, 1997.
- CANTERA ORIVE, J., “Labastida y Salinillas de Buradón”, en *Catálogo monumental de la diócesis de Vitoria. Rioja Alavesa*, t.I. Vitoria, 1967, pp. 188-227.
- CAPEL, H., “La definición de lo urbano”, en *Estudios Geográficos*, n^o 138-139 (número especial de “Homenaje al profesor Manuel de Terán”), febrero-mayo, 1975, pp. 265-301.
- CARLÉ, M.C., “Mercaderes en Castilla (1252-1512)”, en *Cuadernos de Historia de España*, Tomos XXI-XXII, pp. 146-328.
- CARO BAROJA, J., *Los vascos*, Ediciones Minotauro, Madrid, 1958, 2^a ed.
- CARO BAROJA, J., “Una vieja ciudad: Vitoria”, en *Vasconiana*, Txertoa, San Sebastián, 1974.

CARO BAROJA, J., “Álava en los orígenes de la historia vasca”, en *Historia General del País Vasco*, La Gran Enciclopedia Vasca, Bilbao, 1980. p. 378.

CARO BAROJA, J., *Introducción a la Historia social y económica del Pueblo Vasco*, Txertoa, San Sebastián, 1980.

CAUNEDO DEL POTRO, B., “Contribución al estudio del transporte marítimo en el Mar Cantábrico 1475-1492”, en *Anuario del Instituto de estudios Marítimos Juan de la Cosa*, nº 4, 1981-82, pp. 9-54.

CAVA ALMUZARA, A., “El Neolítico en el País Vasco peninsular”, en *Congreso de Historia de Euskal Herria*. Tomo I. *De los orígenes a la cristianización*, Txertoa, San Sebastián, 1988.

CAVA MESA, M.J., “Vivir en Bilbao durante la Edad Media”, en *Bidebarrieta. Anuario de humanidades y ciencias sociales de Bilbao*, I, Bilbao, Bidebarrieta Kulturgunea, 1996, pp. 299-314.

CELAYA OLABARRI, P., *Eibar, síntesis de monografía histórica*, Publicaciones de la Caja de Ahorros Municipal de San Sebastián, San Sebastián, 1970.

CHILDS, W.R., “Comercial relations between the Basque Provinces and England in the Later Middle Ages”, en *Itsas Memoria: Revista de Estudios Marítimos del País Vasco*, nº 4, San Sebastián, 2003, pp. 55-64.

CHUECA GOITIA, F., *Breve Historia del Urbanismo*, Alianza Editorial, Madrid, 1985 (1a ed. 1968).

Cien años de historia (1898-1998). Fotos antiguas de Cantabria, Caja Cantabria, Santander, 1998.

CIFUENTES PAZOS, J.M., *Estudio histórico-artístico de Ugao-Miraballes*, Diputación Foral de Vizcaya, Bilbao, 1993.

CILLÁN, M y CILLÁN, M.C., “La administración de Justicia en Álava después de la disolución de la cofradía de Arriaga en 1332”, en *La formación de Álava*, Vitoria, pp. 181-189.

CIPOLLA, C.M., *Before de Industrial Revolution: European Society and Economy, 1000-1700*, Methuen, Londres, 1981.

CIRIQUIAIN-GAIZTARRO, M., *Monografía histórica de la muy noble villa y puerto de Portugalete*, Diputación de Vizcaya, Bilbao, 1942.

CIRIQUIAIN-GAIZTARRO, M., “Las primeras representaciones gráficas de embarcaciones del litoral vasco”, *Boletín de la Real Sociedad Vasca de Amigos del País*, Año X, 1954, pp. 58-64.

CIRIQUIAIN-GAIZTARRO, M., *Los vascos en la pesca de la ballena*, Biblioteca Vascongada de los Amigos del País, San Sebastián, 1961.

CIRIQUIAIN-GAIZTARRO, M., *Los puertos marítimos del País Vasco*, Txertoa, San Sebastián, 1986.

Ciudades de Europa y España. Mapas antiguos del siglo XVI de Braun y Hogenberg, John Goss, Madrid, 1992.

CLARK, P. (Ed.), *Small Towns in Europe in Early Modern Europe*, Cambridge University Press, Cambridge, 1995, pp. 1-21.

CLARK, P., *The Oxford Handbook of Cities in World History*, Oxford University Press, 2013.

CROUZET-PAVAN, Á. y LECUPPRE-DESJARDINA, É., *Villes de Flandre et d'Italia (XIII^e-XVI^e siècle). Les enseignements d'une comparaison*, Turnhout, Brepols, 2008.

CUESTA DÍAZ DE ANTOÑANA, M.E., “Nacimiento y morfología urbana de las villas alavesas medievales”, en *Las formas del poblamiento en el Señorío de Vizcaya*, Bilbao, 1978, pp. 205-221.

DACOSTA MARTÍNEZ, A., “Historiografía y bandos. Reflexiones acerca de la crítica y de la justificación de la violencia banderiza en su contexto”, en Díaz de Durana, J.R. (Ed), *La Lucha de Bandos en el País Vasco: de los Parientes Mayores a la Hidalguía univerval. Guipúzcoa, de los Bandos a la Provincia (ss. XIV a XVI)*, Bilbao, 1998, pp. 121-148.

DACOSTA MARTÍNEZ, A., “El desarrollo de las instituciones de gobierno en el País Vasco en la Edad Media”, en *Historia del País Vasco, Edad Media (siglos V-XV)*, Hiria, Bilbao, 2004, pp. 155-216.

DAVIS, K., “La urbanización de la población humana”, en *Scientific American: La ciudad*, Madrid, 1967.

DE LA HOZ, M.C., “Principales caminos en Araba hasta el siglo XVIII. Su importancia y financiación”, en *Ibaiak eta Haranak. Guía del patrimonio histórico-artístico y paisajístico*, San Sebastián, Ed. Etor, 1990, pp. 113-128.

DE LA IGLESIA DUARTE, V., *El Fuero de Nájera*, Logroño, 1996.

DE LA PLAZA, C., “Sobre el significado de Artecalle”, en *Boletín de la Comisión de Monumentos de Vizcaya*, V, 1913.

DELMAS, J.E., *La Iglesia de San Nicolás*, Bilbao, 1881.

DE ORELLA UNZUE, J.L.: “Las Instituciones Públicas de Álava. Desde la entrega voluntaria hasta la Constitución definitiva de la Hermandad de Álava (1332-1463)”, en *La formación de Álava. 650 Aniversario del Pacto de Arriaga (1332-1982)*, Ponencias. Diputación Foral de Álava, 1984, pp. 323-324.

DERRUAU, M., *Tratado de geografía humana*. Barcelona, 1964.

DE VRIES, J., *La urbanización de Europa 1500-1800*, Barcelona, Crítica, 1987.

DÍAZ DE DURANA, J.R., *Vitoria a fines de la Edad Media*, Diputación Foral de Álava, Vitoria, 1984.

DÍAZ DE DURANA, J.R., *Álava en la Baja Edad Media: Crisis, Recuperación y Transformaciones Socioeconómicas (c. 1250-1525)*, Vitoria, 1986.

DÍAZ DE DURANA, J.R., “Fiscalidad real en Álava durante la Edad Media (1140-1500)”, en *Haciendas forales y Hacienda real*, Bilabo, 1990, pp. 141-174.

DÍAZ DE DURANA, J.R., “La recuperación del siglo XV en el nordeste de la Corona de Castilla”, en *Studia Historica-Historia Medieval*, 8, 1990, pp. 79-113.

DÍAZ DE DURANA, J.R., “Nacimiento y consolidación de las Juntas Generales de Álava (1463 a 1537)”, en *Juntas Generales de Álava. Pasado y presente*, Vitoria, 1990, pp. 61-93.

DÍAZ DE DURANA, J.R., “Violencia, disentimiento y conflicto en la sociedad vasca durante la Baja Edad Media. La lucha de bandos: estado de la cuestión de un problema historiográfico”, en *Violencia y conflictividad en la sociedad de la España Bajomedieval*, Zaragoza, 1995, pp. 27-58.

DÍAZ DE DURANA, J.R., “El fenómeno urbano medieval en Álava y Vizcaya”, en Solórzano Telechea, J. A. y Arizaga Bolumburu, B. (eds), *El fenómeno urbano medieval entre el Cantábrico y el Duero*, Micromegas, nº 2, Santander, 2002.

DÍAZ DE DURANA, J.R., “Crisis y cambios al final de la Edad Media”, en *Historia de Álava*, Madrid, 2003, pp. 157-164.

DÍAZ DE DURANA, J.R., “La crisis de la sociedad feudal: Lucha de Bandos y conflictos sociales en el País Vasco (siglos XIV-XV)”, en *Historia del País Vasco. Edad Media. Siglos V-XV*, Hiria, San Sebastián, 2004, pp. 405-441.

Diccionario Geográfico Histórico de España por la Real Academia de la Historia. t.I. Comprende el Reyno de Navarra, Señorío de Vizcaya y Provincias de Álava y Guipúzcoa, Madrid, 1802. Reedición en 1968 por *La Gran Enciclopedia Vasca*.

DIEZ DE SALAZAR, L.M., *Ferrerías en Guipúzca (Siglos XVI-XVI)*, 2 vols., Haranburu, San Sebastián, 1983.

DUBY, G., *Economía rural y vida campesina en el Occidente medieval*. Barcelona, 1968.

DUPRÉ THESEIDER, E., “Probleme della città nell'Alto Medioevo”, en *La città nell'Alto Medioevo*, VI Settimana di Studio sull'Alto Medioevo de Spoleto (1958), 1959, p. 20-23.

DUTOUR, T., *La ciudad medieval. Orígenes y triunfo de la Europa Urbana*, Paidós, Barcelona, 2004.

ECHEGARAY, C., *Las Provincias Vascongadas a fines de la Edad Media*, San Sebastián, 1895.

EGUILUZ ORTIZ DE LATIERRO, F., “Veinticinco años de fricciones en el comercio marítimo cantábrico”, *Boletín Sancho el Sabio*, XXII, Vitoria, 1978, pp. 87-113.

ELEJALDE, F. y ERENCHUN, J., *Segura*, Caja de Ahorros Municipal de San Sebastián, San Sebastián, 1974.

ELORZA MAIZTEGUI, J., *Eibar: Orígenes y evolución ss. XIV-XVI*, Ayuntamiento de Eibar, 2000.

ENNEN, E., *Storia della città medievale*, Roma-Bari, 1975.

ENRÍQUEZ FERNÁNDEZ, J., “La anteiglesia de Begoña”, en *Bilbao, arte e historia*, Diputación Foral de Vizcaya, Bilbao, 1990, pp. 169-183.

ENRÍQUEZ FERNÁNDEZ, J. y SESMERO CUTANDA, E., “Andanzas y desventuras de una villa costera en la Edad Media”, en *Lekeitio*, Diputación Foral de Bizkaia, Bilbao, 1992.

ERENCHUN ONZALO, J., *Apuntes históricos de la villa de Santa Cruz de Cestona*, Zarauz, 1948.

ESCARZAGA, E., *La villa de Arceniega*, Bilbao, 1931.

ESPINAR MORENO, M. y GARCÍA GUZMÁN, M. (Eds.), *La ciudad medieval y su territorio. I: Urbanismo, sociedad y economía*, Agrija Ediciones, Cádiz, 2009.

ESTEBAN DELGADO, M., *El País Vasco atlántico en época romana*, Mundaiz 6, San Sebastián, 1990.

ESTEBAN RECIO, A., “Las Hermandades de Álava y la lucha antiseñorial”, en *Vitoria en la Edad Media*, Vitoria, 1982, pp. 519-523.

ESTEPA DÍEZ, C., *Estructura social de la ciudad de León (siglos XI-XIII)*, León, 1977.

FEIJOÓ CABALLERO, P., “La anteiglesia de Abando”, en *Bilbao, arte e historia*, Diputación Foral de Vizcaya, Bilbao, 1990, pp. 149-167.

FERNÁNDEZ ALBADALEJO, P., “Rentería, Oyarzun y San Sebastián: unos comienzos conflictivos”, en *Oíaso*, Segunda época, nº 15, 1980, pp. 19-20.

FERNÁNDEZ ANTUÑA, C. M., “Restos medievales en la Parte Vieja de Donostia-San Sebastián”, en *Cuadernos de Sección Artes Plásticas y Monumentales*, Sociedad de Estudios Vascos, nº 15, 1996, pp. 219-227.

FERNÁNDEZ ANTUÑA, C. M. Y ECHEVARRIA, A., “Arquitectura pública en San Sebastián: las antiguas carnicería y pescadería”, en *Ondare. Cuadernos de Artes Plásticas y Monumentales*, nº 17, 1998, pp. 255-262.

FERNÁNDEZ BORDEGARAI, J., “Documentación y análisis estratigráfico: Torreón Sureste de la muralla de la villa de Labraza (Oyón-Oion)”, en *Arkeoikuska 97*, Vitoria, 1998, pp. 279-281.

FERNÁNDEZ BORDEGARAI, J., “Muralla de la villa de Bernedo (Bernedo)”, *Arkeoikuska 01*, Vitoria, 2002, pp. 298-300.

FERNÁNDEZ BORDEGARAI, J., “Muralla de la villa de Peñacerrada-Urizaharra (Peñacerrada-Urizaharra)”, en *Arkeoikuska 01*, Vitoria, 2002, pp. 301-302.

FERNÁNDEZ BORDEGARAI, J., “Estudio Histórico-Arqueológico de la muralla de la villa de Peñacerrada-Urizaharra”, en *Arkeoikuska 2003*, Vitoria, 2004, pp. 47-52.

ERNÁNDEZ BORDEGARAI, J. y AJAMIL BAÑOS, F.J., “Muralla de la villa de Peñacerrada (Peñacerrada-Urizaharra)”, en *Arkeoikuska 2002*, Vitoria, 2003, pp. 254-259.

FERNÁNDEZ BORDEGARAI, J. y AJAMIL BAÑOS, F.J., “Muralla de la villa de Bernedo (Bernedo)”, *Arkeoikuska 2002*, Vitoria, 2003, pp. 228-232.

FERNÁNDEZ BORDEGARAI, J. y APELLÁNIZ GONZÁLEZ, J.A., “Estudio Histórico-Arqueológico de la villa de Labraza (Oyón)”, en *Arkeoikuska 95*, Vitoria, 1996, pp. 21-29.

FERNÁNDEZ DE PINEDO, E., *Crecimiento económico y transformaciones sociales del País Vasco. 1100-1850*, Madrid, Siglo XXI, 1974.

FERNÁNDEZ DE PINEDO, E., “Aspectos económicos y sociales de Vitoria y su entorno en la Baja Edad Media”, en *Vitoria en la Edad Media*, Vitoria, 1982, pp. 65-73.

FERNÁNDEZ DE PINEDO, E., “Las Juntas Generales en la Edad Media”, en *Actas de las Juntas Generales de Álava*, t.III, Vitoria, 1995, pp. VII-LIX.

FERNÁNDEZ DURO, C., *Disquisiciones náuticas*, Arbau y Cía, Madrid, 1876.

FERNÁNDEZ DURO, C., “La marina de Castilla , desde su origen y pugna con la de Inglaterra hasta la refundación en la Armada española”, *Historia general de España*, dirigida por Cánovas del Castillo, Madrid, El progreso Editorial, 1891.

- FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, L., “El fenómeno urbano medieval en el territorio guipuzcoano”, en Solórzano Telechea, J. Á. y Arizaga Bolumburu, B. (eds), *El fenómeno urbano medieval entre el Cantábrico y el Duero*, Micromegas, nº 2, Santander, 2002, pp. 110-174.
- FERNÁNDEZ HUERTA, P. y MAZA, M., “Contexto geo-histórico de las ferrerías en Guipúzcoa: finales del siglo XV”, en *Actas de las I Jornadas sobre Minería y Tecnología en la Edad Media Peninsular*, Sociedad Española de Estudios Medievales, Madrid, 1996, pp. 486-498.
- FERNÁNDEZ NAVARRETE, M., “Colección de viajes que hicieron por mar los españoles desde fines del s. XV”, 1825-37, en *B. A. E.* Vol. XXVI. Madrid. 1964.
- FLORANES, R., *Memorias y Privilegios de la M.N. y M.L. ciudad de Vitoria*, Biblioteca de Historia Vasca, Madrid, 1922.
- FOSSIER, R., *La infancia de Europa*, Tomo II, Nueva Clío, Barcelona, 1984.
- GALARRAGA ALDANONDO, I., “Vitoria-Gasteiz: algunas nuevas hipótesis urbanísticas”, en Ayerbe, E. (ed), *Hiri Buruak*, Sendoa, 1994.
- GALINIÉ, H., “L'archéologie urbaine”, en *Actes du Colloque International de Tours, 1980*, Ed. Ministère de Cultures, París, 1982, pp. 21-27.
- GALINIÉ, H., “Enjeux en archéologie urbaine”, en *Archéologie des villes: Démarches et exemples en Picardie*, 1999, pp. 13-17.
- GAMÓN, J. I., *Noticias históricas de Rentería*, San Sebastián, 1930.
- GARCÍA CAMINO, I., “Bilbao: De la prehistoria a la fundación de la villa”, en *Bidebarrieta. Anuario de humanidades y ciencias sociales de Bilbao*, I, Bilbao, Bidebarrieta Kulturunea, 1996. pp. 67-97.
- GARCÍA CAMINO, I., “La Arqueología Histórica en Bizkaia en los últimos años”, en *Revista Munibe*, nº 42, San Sebastián, 1990, pp. 379-388.
- GARCÍA CODRÓN, J.C., DE MEER LECHA-MARZO, Á. y DE LA PUENTE FERNÁNDEZ, L., “Experiencias de análisis territorial y zonificación para la integración del desarrollo, el patrimonio y el paisaje en la ordenación del territorio”, en *Ciudades: Revista del Instituto Universitario de Urbanística de la Universidad de Valladolid*, nº 15, 2012, pp. 89-113.
- GARCÍA DE AMENAGA, Á., *Vitoria. Aportación al estudio de su geografía urbana*, Vitoria, 1961.
- GARCÍA DE CORTÁZAR, J. A., “El aprovisionamiento del trigo en Vizcaya a fines del siglo XV”, en *Homenaje al profesor Alarcos García*, Valladolid, 1965-67.
- GARCÍA DE CORTÁZAR, J.Á., *Vizcaya en el siglo XV. Aspectos económicos y sociales*, Caja de Ahorros vizcaína, Bilbao, 1966.
- GARCÍA DE CORTÁZAR, J.Á., *El dominio del Monasterio de San Millán de la Cogolla (siglos X al XIII)*, Universidad de Salamanca, 1969.
- GARCÍA DE CORTÁZAR, J.Á., “El fortalecimiento de la burguesía como grupo social dirigente de la sociedad vascongada a lo largo de los siglos XIV y XV”, en *II Simposio sobre*

Historia del Señorío de Vizcaya sobre el tema genérico La sociedad vasca rural y urbana en el marco de la crisis de los siglos XIV y XV, Bilbao, 1973.

GARCÍA DE CORTÁZAR, J.Á., “Las villas vizcaínas como formas ordenadoras del poblamiento y la población”, en *Las formas del poblamiento en el Señorío de Vizcaya durante la Edad Media*, Diputación Provincial de Vizcaya, Bilbao, 1978, pp. 67-128.

GARCÍA DE CORTÁZAR, J.Á., “El Señorío de Vizcaya hasta el siglo XVI” en *Historia del Pueblo Vasco*, Erein, San Sebastián, 1978-79. vol. I.

GARCÍA DE CORTÁZAR, J.Á., “La organización del territorio en la formación de Álava y Vizcaya en los siglos VIII a fines del IX”, en *El hábitat en la historia de Euzkadi*, Bilbao, 1981, pp. 135-154.

GARCÍA DE CORTÁZAR, J.Á., “La sociedad alavesa medieval antes de la concesión del fuero de Vitoria”, en *Vitoria en la Edad Media*, Vitoria, 1982, pp. 95-100.

GARCÍA DE CORTÁZAR, J.Á., “Edad Media”, en *Enciclopedia Histórico-Geográfica de Vizcaya*, Kriselu, San Sebastián, 1987.

GARCÍA DE CORTÁZAR, J.Á., “Poblamiento y organización del espacio vasco en la Edad Media”, en *II Congreso Mundial Vasco*, San Sebastián, 1988, vol II, pp. 421-443.

GARCÍA DE CORTÁZAR, J.Á., *La sociedad rural en la España Medieval*, Madrid, 1988.

GARCÍA DE CORTÁZAR, J.Á., “Sociedad y poder en la Bilbao medieval”, en *Bilbao, arte e historia*, Diputación Foral de Vizcaya, Bilbao, 1990. pp. 21-34.

GARCÍA DE CORTÁZAR, J.Á., *Del Cantábrico al Duero. Trece estudios sobre organización del espacio en los siglos VIII a XIII*, Santander, 1999.

GARCÍA DE CORTÁZAR, J.Á., “Álava, Guipúzcoa y Vizcaya en los siglos XIII a XV: de los valles a las provincias”, en *Revista Internacional de los Estudios Vascos*, 45, 1, 2000, pp. 197-234. Recogido en Díaz de Durana, J.R. (Ed.), *Investigaciones sobre historia medieval del País VSCO (1965-2005) del profesor José Ángel García de Cortázar y Ruiz de Aguirre*, Universidad del País Vasco, Bilbao, 2005.

GARCÍA DE CORTÁZAR, J.Á., ARÍZAGA, B., RÍOS RODRÍGUEZ, M.L. y VAL VALDIVIESO, M.I., *Vizcaya en la Edad Media: evolución demográfica, económica, social y política de la comunidad vizcaína medieval*, 4 vols., Haranburu, San Sebastián, 1985.

GARCÍA DE CORTÁZAR, F., MONTERO, M., BETANZOS, J.M. y SÁNCHEZ, S., *Historia de Álava. Tomo I. De los Orígenes a la Época Foral*, Txertoa, San Sebastián, 1986.

GARCÍA FERNÁNDEZ, E., *Laguardia en la Baja Edad Media (1350-1516)*, Vitoria, 1985.

GARCÍA FERNÁNDEZ, E., *La villa de Peñacerrada y sus aldeas en la Edad Media*, Vitoria, 1998.

GARCÍA FERNÁNDEZ, E., “La población de la villa guipuzcoana de Guetaria a fines de la Edad Media”, en *La España medieval*, Madrid, 1999, nº 22, pp. 317-354.

GARCÍA FERNÁNDEZ, E., “La vida social, económica y religiosa de la Rioja Alavesa en la Baja Edad Media”, en *Rioja alavesa. Actas de las Primeras Jornadas de Estudios Históricos de la Rioja Alavesa –espacio, sociedad y economía–*, García Fernández, E. (Coord.), Diputación Foral de Álava, Vitoria, 2002, pp.141-148.

- GARCÍA FERNÁNDEZ, E., “Clérigos, caballeros, “burgueses” y campesinos en la Alta Edad Media”, en *Historia de Álava*, Nerea, Madrid, 2003. p. 114.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, E., *Gobernar la ciudad en la Edad Media: Oligarquías y élites urbanas en el País Vasco*, Edit Diputación Foral de Alava, Vitoria, 2004.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, E. (Edit), *Bilbao, Vitoria y San Sebastián: Espacios para mercaderes, clérigos y gobernantes en el medievo y la modernidad*, Universidad del País Vasco, Bilbao, 2005.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, E., LÓPEZ LÓPEZ DE ULLIBARRI, F. y DÍAZ DE DURANA ORTIZ DE URBINA, J.R.: *Labastida en la Edad Media: poblamiento y organización político-administrativa (s. X-XIII)*, Diputación Foral de Álava, 1990.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, J.L. e IGLESIAS ROUCO, L.S., *La plaza en la ciudad*, Blume, Madrid, 1986.
- GARCÍA GALLO, A., “El régimen público del Señorío de Vizcaya en la Edad Media”, en *Congreso de Estudios Históricos “Vizcaya en la Edad Media”*, Sociedad de Estudios Vascos, Bilbao, 1984. pp. 83-98.
- GARCÍA GUAL, C., “La Grecia Antigua” en *Historia de la teoría política I*, Vallespín, F. (Ed.), Alianza, Madrid, 1995. pp. 53-166.
- GARCÍA LARRAGUETA, S., *El gran Priorato de Navarra de la Orden de San Juan de Jerusalén (siglos XII-XIII)*, Pamplona, 1957.
- GARCÍA MERCADAL, J., *Viajes de extranjeros por España y Portugal desde los tiempos más remotos hasta finales del siglo XVI*, Aguilar, Madrid, 1952, 3 vols.
- GARCÍA MERINO, L.V., *La formación de una ciudad industrial. El despegue urbano de Bilbao*, HAEE/IVAP, Bilbao, 1987.
- GARCÍA RETES, E., “Perspectivas de futuro de la Arqueología Medieval en Álava”, en *Revista Munibe*, nº 42, San Sebastián, 1990, pp. 373-377.
- GARMENDIA LARRAÑAGA, J., EÑA SANTIAGO, L.P., *El mar de los vascos II: del Golfo de Vizcaya al Mediterráneo. Leyendas, tradiciones y vida*, Eusko Ikaskuntza, 2007.
- GAUTHIEZ, B., “Approche morphologique des plans de villes, archéologie et sources écrites”, en *Archéologie des villes: Démarches et exemples en Picardie*, 1999, pp. 17-27.
- GAUTIER DALCHÉ, J., *Historia urbana de León y Castilla en la Edad Media (siglos IX-XIII)*, Siglo XXI, Madrid, 1979.
- GAULTIER DALCHÉ, J., “La ville hispanique au Moyen Age”, en *Concejos y ciudades en la Edad Media Hispánica*, Madrid, 1980, pp. 7-20.
- GEORGE, P., *Précis de Géographie Urbaine*, París, P.U.F., 1961, trad. cast. Barcelona, Ariel, 1970.
- GIL ABAD, D., *Elorrio. Urbanismo medieval de la villa*, Ayuntamiento de Elorrio, Centro de Patrimonio Cultural Vasco, Departamento de Cultura, Gobierno Vasco, Bilbao, 1997.
- GIL MASSA, J.A., *Urbanismo y arquitectura civil en Bergara. Siglos XIII-XVIII*, Bergara, 2001.

GÓMEZ PIÑEIRO, J., ORELLA UNZUÉ, J.L., SÁEZ GARCÍA, J.A., ROLDÁN GUAL, J. M^a y ARAMBURU, J. M^a: *Documentos Cartográficos Históricos de Gipuzkoa. I. Servicio Geográfico del Ejército*, Diputación Foral de Gipuzkoa, San Sebastián, 1994.

GÓMEZ PIÑEIRO J. y SAEZ GARCÍA, J., *Documentos cartográficos históricos de Gipuzkoa. II. Servicio Histórico Militar*, Diputación Foral de Gipuzkoa, Departamento de Obras Hidráulicas y Urbanismo, Donostia-San Sebastián, 1999.

GÓMEZ PIÑEIRO, J y SÁEZ GARCÍA, J.A., *Geografía e Historia de Donostia-San Sebastián*, San Sebastián, 1999.

GONZÁLEZ, J., “Alfonso VIII en Álava” en *Vitoria en la Edad Media*, Vitoria, Ayuntamiento de Vitoria (1982), pp. 241-251.

GONZÁLEZ CEMPELLÍN, J.M., “La evolución urbana de la villa”, en *Lekeitio*, Diputación Foral de Bizkaia, Bilbao, 1992.

GONZÁLEZ DE DURANA ISUSI, J., “Urbanismo gótico en la villa de Elorrio”, en *Congreso de Estudios Históricos “Vizcaya en la Edad Media”*, Eusko Ikaskuntza, Bilbao, 1984.

GONZÁLEZ MÍNGUEZ, C., “Privilegios fiscales de Vitoria en la Edad Media: la fonsadera”, en *Hispania*, 130, 1975, pp. 433-490.

GONZÁLEZ MÍNGUEZ, C., “La etapa medieval”, en *Historia de una ciudad. Vitoria, t.I. El núcleo medieval*, Banco Industrial de Guipúzcoa, Vitoria, 1977, pp. 23-44.

GONZÁLEZ MÍNGUEZ, C., “Nuevos datos sobre el desarrollo de Vitoria a comienzos del siglo XIV”, en *Las formas del poblamiento en el Señorío de Vizcaya durante la Edad Media*, Diputación Provincial de Vizcaya, Bilbao, 1978, pp. 291-304

GONZÁLEZ MÍNGUEZ, C., “El nacimiento de una conciencia urbanística en el medievo”, en *Boletín Sancho el Sabio*, XXII, 1978, pp. 5-23.

GONZÁLEZ MÍNGUEZ, C., “Algunos aspectos del abastecimiento de Vitoria en la Edad Media”, en *Congreso de Estudios Históricos Vitoria en la Edad Media*, Vitoria, 1982, pp. 565-602.

GONZÁLEZ MÍNGUEZ, C., “Álava en el tránsito del siglo XIII al XIV: antecedentes de la crisis bajomedieval”, en *La formación de Álava*, Vitoria, 1984, pp. 203-229.

GONZÁLEZ MÍNGUEZ, C., “A propósito de la fundación de Berantevilla. Notas sobre la política urbanizadora de Fernando IV de Castilla”, en *Symbolae Ludovico Mitxelena septuagenario oblatae*, Vitoria, 1985, pp. 1175-1183.

GONZÁLEZ MÍNGUEZ, C., “Las ciudades durante la guerra civil entre Pedrp I de Castilla y Enrique II de Trastámara: el ejemplo de Vitoria”, en *Estudios de Historia Medieval. Homenaje a Luis Suárez*, Universidad de Valladolid, 1991, pp. 229-243.

GONZÁLEZ MÍNGUEZ, C., “La urbanización del litoral del norte de España (siglos XII-XIV)”, en *III Semana de Estudios Medievales*, Nájera 3 al 7 de agosto de 1992, Instituto de Estudios Riojanos, 1993, pp. 43-62.

GONZÁLEZ MÍNGUEZ, C., “A propósito del desarrollo urbano del País Vasco durante el reinado de Alfonso X”, en *AEM*, 27/1, 1997, pp. 189-214.

GONZÁLEZ MÍNGUEZ, C., “Sobre los orígenes de tres villas medievales en la frontera castellano-navarra: Salinillas de Buradón, Zambrana y Berantevilla”, en *Zambrana. Real Privilegio de Villazgo (1744-1994)*, Vitoria, 1997, pp. 57-83.

GONZÁLEZ MÍNGUEZ, C., *Berantevilla en la Edad Media. De aldea rural a villa señorial*, Vitoria, 2000.

GONZÁLEZ MÍNGUEZ, C., “A propósito de la fundación de Mondragón y la difusión de su fuero en Guipúzcoa: reflexiones sobre la cronología y periodización del proceso de urbanización del país Vasco en la Edad Media”, en *El Historiador Esteban de Garibay*, Colección Lankidetzan Bilduna nº 19, San Sebastián, 2001, pp 17-47.

GONZÁLEZ MÍNGUEZ, C., “Los fueros de las villas medievales de la Rioja alavesa: su contexto histórico”, en *Rioja alavesa. Actas de las Primeras Jornadas de Estudios Históricos de la Rioja Alavesa –espacio, sociedad y economía–*, García Fernández, E. (Coord.), Diputación Foral de Álava, Vitoria, 2002. pp. 124-126.

GONZÁLEZ MÍNGUEZ, C., “La fundación de villas y el desarrollo urbano en el País Vasco (siglos XII-XIV)”, en *Historia del País Vasco, Edad Media (siglos V-XV)*, Hiria, Bilbao, 2004, pp. 279-309.

GONZÁLEZ MÍNGUEZ, C. y PASTOR, E., *Las villas medievales alavesas*, Vitoria, 1988.

GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, A., *Diccionario etimológico de la toponimia mayor de Cantabria*, Estudio, Santander, 1999, pp. 195-196.

GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, M^a.C., “Indígenas y romanos en el territorio del País Vasco actual”, en *Congreso de Historia de Euskal Herria*. Tomo I. *De los orígenes a la cristianización*, Txertoa. San Sebastián, 1988. pp. 145-162.

GOROSÁBEL, P., *Noticia de las Cosas Memorables de Guipúzcoa*, La Gran Enciclopedia Vasca, 3 vols, Reed. Bilbao, 1972.

GOROSÁBEL, P., *Diccionario Histórico Geográfico Descriptivo de los Pueblos, Valles, Partidos, Alcaldías y Uniones de Guipúzcoa con un apéndice de las cartas-pueblas y otros documentos importantes*, 1862, Reed. La Gran Enciclopedia Vasca, Bilbao, 1972.

GUIARD Y LARRAURI, T., *La industria naval vizcaína*, Biblioteca Vascongada Villar, Bilbao, 1968.

GUIARD Y LARRAURI, T., *Historia de la Noble Villa de Bilbao*, 1913-14, 2ª ed. facsímil. Bilbao, 1971.

GUIARD Y LARRAURI, T., *Historia del Consulado y Casa de Contratación de la villa de Bilbao*, Reproducción facsímil de la primera edición, La Gran Enciclopedia Vasca, Bilbao, 1972.

GUREVIC, A.J., “El mercader”, en VV.AA., *El hombre medieval*, Alianza, Madrid, 1990.

HEERS, J., *La invención de la Edad Media*, Crítica, Barcelona, 1995.

HEERS, J., *La ville au Moyen Âge*, Fayard, París, 2010.

HEMPTINNE, T. de, “Des sources pour une histoire des villes comparée? Essai de typologie thématique”, en Aguiar Andrade, A. y Millan da Costa, A. (Eds.), *La ville médiévale en débat*, Instituto de Estudos Medievais, Lisboa, 2013, pp. 11-28.

HUGO, V., *Notre Dame de Paris*, lib. III, cap. II (ed. París, 1865).

- HUOT, J.L. (ed), *La ville neuve: un idée de l'antiquité?*, Editions Errance, París, 1988.
- IMIZCOZ, J.M. y MANZANOS, P., *Historia de Vitoria*, Txertoa, San Sebastián, 1998.
- ITURBE MACH, A., *Algunas notas sobre la historia de Durango*, Diputación Foral de Bizkaia, Bilbao, 1993.
- INSAUSTI, S. de, “La división de Guipúzcoa en Valles”, en *B.E.H.S.S.*, 8, San Sebastián, 1974, pp. 219-230.
- IRADIEL MURUGARREN, P., “Ciudades, comercio y economía artesana”, en *La historia medieval en España. Un balance historiográfico (1968-1998)*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1999, pp. 603-658.
- ITURRIZA, J.R., *Historia general de Vizcaya y Epítome de las Encartaciones*, Edición Ángel Rodríguez Herrero-Librería Arturo, Bilbao, 1967, (1ª edición: 1812).
- JARA FUENTE, J.A. (Coord.), *Ante su identidad. La ciudad hispánica en la Baja Edad Media*, Universidad de Castilla-La Mancha, Cuenca, 2013.
- JEHEL, G. y RACINET, P., *La ciudad medieval. Del Occidente cristiano al Oriente musulmán (siglos V-XV)*, Barcelona, 1999.
- JÜRGENS, O., *Ciudades españolas. Su desarrollo y configuración urbanística*, Ministerio para las Administraciones públicas, Madrid, 1992. (1a edición: Hamburgo, 1926).
- LABAYRU Y GOICOECHEA, E., *Historia General del Señorío de Bizcaya, La Gran Enciclopedia Vasca*, Bilbao, 1967-1968 los cuatro primeros volúmenes. (Edición facsímil de la de 1895-1900).
- LACARRA, J. M., *Fueros de Navarra: Estella- San Sebastián*, Pamplona, 1969.
- LACARRA, J.M., *Historia del Reino de Navarra*, 3 vols., Pamplona, 1972.
- LACARRA, J.M., “Las villas navarras y la colonización urbana”, en *Las formas del poblamiento en el Señorío de Vizcaya durante la Edad Media*, Diputación Provincial de vizcaya, Bilbao, 1978, pp. 171-184.
- LACARRA, J.M., “En torno a los fueros municipales navarros en la segunda mitad del siglo XII”, en *Vitoria en la Edad Media*, Vitoria, 1982, pp. 255-264.
- LADERO QUESADA, M.F., “La vivienda: espacio público y espacio privado en el paisaje urbano medieval”, en *La vida cotidiana en la Edad Media. VIII Semana de Estudios Medievales*, Nájera del 4 al 8 de agosto de 1997, 1998, pp. 111-128.
- LANDÁZURI Y ROMARATE, J.J., *Historia eclesiástica de la Muy Noble y Muy Leal Provincia de Álava*, (Pamplona, 1797), Bilbao, 1973.
- LANDÁZURI Y ROMARATE, J.J., *Suplemento a los cuatro tomos de la Historia de la Muy Noble y Muy Leal Provincia de Álava*, (Vitoria, 1797), Bilbao, 1973.
- LANDÁZURI Y ROMARATE, J.J., *Los compendios históricos de la Ciudad y Villas de la Muy Noble y Muy Leal Provincia de Álava*, (Pamplona, 1798), Bilbao, 1973.
- LANDÁZURI Y ROMARATE, J.J., *Historia civil de la Muy Noble y Muy Leal Provincia de Álava deducida de autores originales y documentos auténticos*, (1798), Bilbao, 1973, 2 vols.

- LANDÁZURI Y ROMARATE, J.J., *Los varones ilustres alaveses y los fueros, exenciones, franquezas y libertades que siempre ha gozado la Muy Noble y Muy Leal Provincia de Álava*, (Vitoria, 1799), Bilbao, 1973.
- LARRAÑAGA, K., *Los vascos y la técnica naval mediterránea en el tardo Medioevo*, Separata de la III Semana de Antropología Vasca, pp. 336-337.
- LAVEDAN, P. y HUGUENEY, J., *L'urbanisme au Moyen Age*, Bibliothèque de la société Française d'archéologie, Droz-Geneve, 1974.
- LEGORBURU, E., *La labranza del hierro en el País Vasco: hornos, ruedas y otros ingenios*, Universidad del País Vasco, Bilbao, 2000.
- LEMA PUEYO, J.Á. (y otros eds.), *El triunfo de las élites urbanas guipuzcoanas: nuevos textos para el estudio del gobierno de las villas y de la Provincia (1412-1539)*, Diputación Foral de Guipúzcoa, San Sebastián, 2002.
- LEMA PUEYO, J.Á., “Evolución política de los territorios históricos: Álava, Guipúzcoa y Vizcaya en la Edad Media”, en *Historia del País Vasco. Edad Media*, Hiria, San Sebastián, 2004, pp. 111-154.
- LEMA PUEYO, J.Á., “La actividad industrial, la pesca y el comercio del País Vasco en la Edad Media”, en *Historia del País Vasco. Edad Media*, Hiria, San Sebastián, 2004, pp. 311-376.
- LETONA ARRIETA, J. y LEIBAR GURIDI, J., *Mondragón*, Caja de Ahorros Municipal de San Sebastián, San Sebastián, 1970.
- LETONA ARRIETA, J. y LEIBAR GURIDI, J., *Valle de Léniz (Primera parte). Generalidades y Salinas*, Caja de Ahorros Municipal de San Sebastián, San Sebastián, 1975.
- LILLEY, K.D., *City and Cosmos. The medieval world in urban form*, Reaktion Books, Londres, 2009.
- LINAZASORO, J.I., *Permanencias y arquitectura urbana*, Gustavo Gili, Barcelona, 1978.
- LÓPEZ LÓPEZ DE ULLIVARRI, F., “El Fuero de Treviño de Sancho VI”, *Príncipe de Viana*, Anejo 8, 1988, pp. 85-97.
- LORENZO VILLAMOR, F.A., *Markina-Xemein. Estudio Histórico-Artístico*, Diputación Foral de Bizkaia, Bilbao, 1996.
- LUCASSEN, L. y WILLEMS, W., *Living in the City. Urban Institutions in the Low Countries, 1200-2010*, New York, Routledge, 2012.
- MADOZ, P., *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico. (1845-1850). Álava-Araba*, (Edición facsímil), Juntas Generales de Álava, Vitoria, 1989.
- MADOZ, P., *Diccionario Geográfico Estadístico. Historia de España y sus posesiones de ultramar. Vizcaya-Bizkaia*. (Edición facsímil). 1845-1850, Ámbito Ediciones, Valladolid, 1990.
- MADOZ, P., *Diccionario Geográfico Estadístico. Historia de España y sus posesiones de ultramar. Guipúzcoa-Gipuzkoa*. (Edición facsímil). 1845-1850. Ámbito Ediciones. Valladolid. 1991.
- MARIÑO, D., “Economía y sociedad en la villa de Salvatierra durante la Baja Edad Media”, en *Vitoria en la Edad Media*, Vitoria, 1982, pp. 681-694.

MARTÍN DUQUE, A., “El Fuero de San Sebastián. Tradición manuscrita y edición crítica”, en *El Fuero de San Sebastián y su época*, San Sebastián, 1982, pp. 3-25.

MARTÍN LATORRE, E. y DE MEER LECHA-MARZO, Á., “El Puerto de Santander en el desarrollo y configuración urbana de la ciudad”, en *Santander: puerto, historia, territorio*, 2011, pp. 205-224.

MARTÍNEZ BALLESTEROS, M., *El Libro de Laguardia*, Vitoria, 1979 (Reed).

MARTÍNEZ DÍEZ, G., *Álava medieval*, Vitoria, 1974, 2 vols.

MARTÍNEZ DÍEZ, G., “La fiscalidad en Guipúzcoa durante los siglos XIII y XIV”, en *Anuario de Historia del Derecho Español*, XLIV, 1974, p. 542.

MARTÍNEZ DÍEZ, G., *Guipuzcoa en los albores de su historia. s. X-XIII*, San Sebastián, 1975.

MARTÍNEZ DÍEZ, G., “Poblamiento y ordenamiento jurídico en el País Vasco. El Estatuto Jurídico de la población rural y urbana”, en *Las formas del poblamiento en el Señorío de Vizcaya durante la Edad Media*, Diputación Provincial de vizcaya, Bilbao, 1978, pp. 129-170.

MARTÍNEZ DÍEZ, G.: “El Fuero de Logroño y la tradición jurídica riojana”, en *Actas de la Reunión Científica “El Fuero de Logroño y su época”*, Ayto de Logroño, Logroño, 1996, pp. 233-255

MARTÍNEZ GORRIARÁN, C., *Casa, Provincia y Rey. Para una historia de la cultura del poder en el País Vasco*, San Sebastián, 1993.

MARTÍNEZ GUITIÁN, L. “Aportación a la Historia de Santander. Construcción naval y navegación en curso durante el reinado de Felipe II”, en *Altamira*, 1936, pp. 199-238.

MARTÍNEZ MARTÍNEZ, S. y SANDOVAL, P., *Los elementos medievales de la villa de Laredo: Estudio de su evolución desde finales del siglo XIX a la actualidad a través de las fuentes gráficas*, Santander, 1999.

MARTÍNEZ MARTÍNEZ, S., “La mínima expresión del fenómeno urbano. Las villas vizcaínas de Lanestosa, Villaro, Guerricáiz y Rigoitia”, en *Edades. Revista de Historia*, Vol. 7, Santander, 2000, pp. 39-40.

MARTÍNEZ MARTÍNEZ, S., “Bilbao: nacimiento de un emporio”, en *Villas al mar, ciudades medievales, Revista Litoral*, nº 3, Noja, 2001, pp. 69-80.

MARTÍNEZ MARTÍNEZ, S., *Nájera. Origen y desarrollo de una ciudad medieval*, Nájera. Encuentros Internacionales del Medioevo, 2005.

MARTÍNEZ MARTÍNEZ, S., “Desarrollo urbano de Bilbao en la Edad Media”, en *Ciudades y villas portuarias del Atlántico en la Edad Media*, Arizaga B. y Solórzano Telechea, J.Á., (Coords.), Logroño, IER, 2005, pp. 115-145.

MARTÍNEZ MARTÍNEZ, S., *Logroño, un puente al medioevo*, Nájera. Encuentros Internacionales del Medioevo, Santander, 2007.

MARTÍNEZ MARTÍNEZ, S., “Small towns in the medieval urban development of the Basque Country”, en Millán da Costa, A. (Ed), en *Petites villes européennes au bas Moyen Âge: perspectives de recherche*, Instituto de Estudos Medievais, Lisboa, 2013, pp. 99-112.

MARTÍNEZ MARTÍNEZ, S. y DE LA FUENTE ROYANO, M^a T., *Museo Cartográfico Juan de la Cosa*, Casa de Cultura de Potes, Santander, 2006.

MARTÍNEZ RUEDA, F., *Otxandio. Historia y Patrimonio Monumental*, Diputación Foral de Bizkaia, Bilbao, 1992.

MARTÍNEZ SOPENA, P., “El despliegue urbano en los reinos de León y Castilla durante el siglo XII”, en *III Semana de Estudios Medievales*, Nájera 3 al 7 de agosto de 1992, Instituto de Estudios Riojanos, 1993, pp. 27-42.

MARTÍNEZ SOPENA, P. y URTEAGA, M. (Eds.), *Las villas nuevas medievales del Suroeste Europeo. De la fundación medieval al siglo XXI. Análisis histórico y lectura contemporánea*, Actas de las Jornadas Interregionales de Hondarribia, (16-18 de noviembre de 2006), *Boletín Arkeolán*, 14, Irún, 2006, pp. 37-98.

MARTÍNEZ TABOADA, P., “Condicionantes históricos del urbanismo medieval alavés”, en *La formación de Álava. 650 Aniversario del Pacto de Arriaga (1332-1982)*, Ponencias. Diputación Foral de Álava, 1984.

MARTÍNEZ TORRECILLA, J.M., “Muralla de Contrasta (Valle de Arana)”, en *Arkeoikuska 2005*, Vitoria, 2006, pp. 324-326.

MIEZA Y MIEG, R.M., “Bilbao en los siglos XVI y XVII. Estado de la cuestión”, en *Bidebarrieta. Anuario de humanidades y ciencias sociales de Bilbao*, I, Bilbao, Bidebarrieta Kulturgunea, 1996, pp. 117-125.

MILLÁN DA COSTA, A. (Ed), *Petites villes européennes au bas Moyen Âge: perspectives de recherche*, Instituto de Estudos Medievais, Lisboa, 2013.

MILLÁN DA COSTA, A., “Quand les médiévistes arrivent aux petites villes”, en Millán da Costa, A. (Ed), en *Petites villes européennes au bas Moyen Âge: perspectives de recherche*, Instituto de Estudos Medievais, Lisboa, 2013, pp. 145-148.

MITRE, E., *La ciudad cristiana del occidente medieval*, Actas, Madrid, 2010.

MITRE, E., *Ciudades medievales europeas. Entre lo real y lo irreal*, Cátedra, Madrid, 2013.

MOLINA MOLINA, Á.L.: *La vida cotidiana en la Murcia bajomedieval*, Academia Alfonso X El Sabio, Murcia, 1987.

MONREAL CÍA, G., *Las Instituciones públicas del Señorío de Vizcaya (Hasta el siglo XVIII)*, Diputación de Vizcaya, Bilbao, 1974.

MORENO GARBAYO, T., *Apuntes históricos de Logroño*, Logroño, 1943.

MUGARTEGUI, I., “Las actividades de intermediación: transporte y comercio en el País Vasco marítimo a finales del siglo XV”, en *El Pueblo Vasco en el Renacimiento (1491-1521)*, Instituto Ignacio de Loyola y Universidad de Deusto, Bilbao, 1994, pp. 107-134.

MUGARTEGUI, J.J., *La Villa de Marquina: Monografía Histórica. Echeguran y Zulaica*, Bilbao, 1927.

MÚGICA, S., *Curiosidades históricas de San Sebastián*, Bilbao, 1900.

MUNFORD, L., *La ciudad en la Historia*, Infinito, Buenos Aires, 1966.

MURUGARREN, L., *Usúrbil*, Caja de Ahorros Municipal de San Sebastián, 1974.

ODRIOZOLA OYARBIDE, L., *Zumaia. Historia*, Zumaiko Udala, Zumaia, 1998.

- OLABARRIA LONGARTE, F.J., *Munitibar-Arbatzegi-Gerrikaitz y Mendata. Estudio Histórico-Artístico*, Diputación Foral de Bizkaia, Bilbao, 1997.
- ORELLA, J.L., “Las instituciones públicas de Álava: desde la entrega voluntaria hasta la constitución definitiva de la Hermandad de Álava (1332-1463)”, en *La Formación de Álava*, I, Vitoria, 1984, pp. 289-334.
- ORELLA, J.L., “Comerciantes vascos en Normandía, Flandes y La Hansa: 1452-1526”, en *Itsas Memoria: Revista de Estudios Marítimos del País Vasco*, nº 4, San Sebastián, 2003, pp. 65-114.
- PASSINI, J., *El camino de Santiago. Itinerario y núcleos de población*, Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Madrid, 1993.
- PASSINI, J., “El medio urbano como informador arqueológico medieval”, en *III Semana de Estudios Medievales*, De la Iglesia Duarte, J.I. (Coord.), Nájera 3 al 7 de agosto de 1992, 1993, pp. 89-102.
- PASTOR, E., “Aproximación a la estructura del poblamiento alavés a finales del siglo XIII”, en *II Congreso Mundial Vasco*, vol. II, San Sebastián, 1986, pp. 509-533.
- PASTOR, E., *Salvatierra y la Llanada oriental alavesa (siglos XIII-XV)*, Vitoria, 1986.
- PEÑA BOCOS, E., “Sociedad y poder en la Álava altomedieval”, en *Congreso de Historia de Euskal Herria*. Tomo II. *Instituciones, economía y sociedad (siglos VIII-XV)*, Txertoa, San Sebastián, 1988. p. 271.
- PÉREZ GARCÍA, J.M., *La M.N. y M.L. Villa de Labastida*, Vitoria, 1985.
- PÉREZ GOIKOETXEA, E., *Estudio histórico-artístico de la villa de Rigoitia*, Diputación Foral de Bizkaia, Bilbao, 1993.
- PICCINATO, L., *Urbanisme medievale*, Dedalo Libri, Bari, 1943.
- PINEDO OTAOLA, J.A., *Ermua, Mallabia y Zaldibar. Estudio histórico-artístico*, Diputación Foral de Bizkaia, Bilbao, 1996.
- PINOL, J.L. (Dir.), *Histoire de l'Europe urbaine*, París, Seuil, 2003.
- PIRENNE, H., *Las ciudades de la Edad Media*, Alianza Editorial, Madrid, 1980.
- PORTILLA, M., *Torres y casas fuertes en Álava*, 2 volúmenes, Publicaciones Obra Cultural Caja de Ahorros Municipal de la Ciudad de Vitoria, Vitoria, 1978.
- PORTILLA, M.C., “La Cofradía de Arriaga y sus cofrades en la última junta de Arriaga en 1332”, en *Historia del Pueblo Vasco*, I, Bilbao, 1979, pp. 191-221.
- PORTILLA, M.C., “La Cofradía de Arriaga”, en *La formación de Álava*, Vitoria, 1984, pp. 341-383.
- PORTILLA, M.C., *Una ruta europea. Por Álava a Compostela. Del paso de San Adrián al Ebro*, Vitoria, 1991.
- PORTILLA, M., “Villas realengas en Álava” en *800 Aniversario de los fueros de población de Bernedo y Antoñana*, Vitoria, 1983.
- POUNDS, N., *The Medieval City*, Greenwood Publishing Group, Westport, 2005.

QUIRÓS CASTILLO, J.A., “¿Excavar en las ciudades o historiar las ciudades? El debate sobre la Arqueología Urbana a la luz de algunas experiencias europeas”, en *Arqueología y Territorio Medieval*, 12.1, 2005, pp. 107-132.

REMOLINA, J.M., “Las villas nuevas medievales de Cantabria”, en Martínez Sopena, P. Y Urteaga, M. (Eds.), *Las villas nuevas medievales del Suroeste Europeo. De la fundación medieval al siglo XXI. Análisis histórico y lectura contemporánea*, Actas de las Jornadas Interregionales de Hondarribia, (16-18 de noviembre de 2006), *Boletín Arkeolán*, 14, Irún, 2006, pp. 99-114.

RENOUARD, Y., *Les villes d'Italie de la fin du X^{ème} siècle au début du XIV^{ème} siècle*, Société d'enseignement supérieur, París, 1969.

RIU RIU, M., “Estado actual de la Arqueología Medieval en los reinos cristianos peninsulares”, *Actas del I Congreso de Arqueología Medieval Española*, Zaragoza, Diputación General de Aragón, 1986, tomo IV, pp. 425-472.

RIU RIU, M., “Arqueología de los núcleos de población en la Edad Media”, en *II Semana de Estudios Medievales*, Nájera 5 al 9 de agosto de 1991, de la Iglesia Duarte, J.I. (Coord.), 1992, pp. 13-30.

RIVERA, A.M., “Paisaje naval, construcción y agentes sociales en Vizcaya: desde el medievo a la modernidad”, *Itsas Memoria, Revista de Estudios Marítimos del País Vasco*, nº 2, San Sebastián, 1998, pp. 49-92.

RODRÍGUEZ TEMIÑO, I., *Arqueología urbana en España*, Barcelona, 2004.

ROSSI, A., *La arquitectura de la ciudad*, Gustavo Gili, Barcelona, 1977.

RUBIERA DE EPALZA, M^a. J., “Alava y los alaveses en los textos árabes medievales”, en *La formación de Álava. 650 Aniversario del Pacto de Arriaga (1332-1982)*, Ponencias. Diputación Foral de Álava, 1984. pp. 385-393.

RUBIO Y BALAGUER: *Vida española en la época gótica*, Alberto Martín, Barcelona, 1943.

RUIZ DE LA PEÑA SOLAR, J.I., “Exclusivismo social de las villas nortelas bajomedievales”, en *Las formas de poblamiento del Señorío de Vizcaya en la Edad Media*, Bilbao, 1978, pp. 239-255.

RUIZ DE LA PEÑA SOLAR, J.I., *Las Polas asturianas en la Edad Media*, Universidad de Oviedo, Oviedo, 1981.

RUIZ DE LA PEÑA SOLAR, J.I., “El desarrollo urbano de la periferia norteña castellano-leonesa en la Edad Media (siglos XII-XIV)”, en *AEM*, 19, 1989, pp. 169-186.

RUIZ DE LA PEÑA SOLAR, I.: “La formación de la red urbana en el tramo riojano del Camino de Santiago”, en *Actas de la Reunión Científica “El Fuero de Logroño y su época”*, Ayto. de Logroño, Logroño, 1996, pp. 211-230.

RUIZ DE LA PEÑA SOLAR, I., “La ciudad, marco de renovación de la sociedad europea medieval”, en *I Semana de Estudios Medievales*, Nájera, del 6 al 11 de agosto de 1990, De la Iglesia Duarte, I.I. (Coord.), 2001, pp. 67-90.

RUIZ DE LA PEÑA SOLAR, I., “Ciudades y sociedades urbanas en la España medieval “siglos XIII-XV)”, en *Las sociedades urbanas e la España medieval*, Gobierno de Navarra, Pamplona, 2003, p. 17-49.

- RUIZ DE LA PEÑA SOLAR, J.I., BELTRÁN, M.S. y ÁLVAREZ, M., “Las villas nuevas de Asturias. Siglos XII-XIV”, en Martínez Sopena, P. Y Urteaga, M. (Eds.), *Las villas nuevas medievales del Suroeste Europeo. De la fundación medieval al siglo XXI. Análisis histórico y lectura contemporánea*, Actas de las Jornadas Interregionales de Hondarribia, (16-18 de noviembre de 2006), *Boletín Arkeolán*, 14, Irún, 2006, pp. 115-138.
- SABATINO LÓPEZ, R., “La città dell’Europa post-carolingia”, en *I problemi comuni dell’Europa post-carolingia*, II Settimana de Spoleto (1954), 1955.
- SABATINO LÓPEZ, R., *La revolución comercial en la Europa medieval*, El Albir, Barcelona, 1981.
- SÁENZ DE URTURI RODRÍGUEZ, F., “La arqueología Histórica (Medieval) en Álava en los últimos 25 años”, en *Revista Munibe*, nº 42, San Sebastián, 1990, pp. 365-372.
- SAINT-DENIS, A., “La topographie de l’espace urbaine medieval. Sources et méthodes”, en *Archeologie des villes: Démarches et exemples en Picardie*, 1999, pp. 35-41.
- SALAZAR, J.I., “Transformaciones y permanencias en la muralla de la ciudad de Orduña (siglos XVI-XIX)” en *Cuadernos de Sección Historia-Geografía*, 21, III Jornadas de Historia Local, *El Espacio urbano en la historia*, 1993.
- SÁNCHEZ GONZÁLEZ DE HERRERO, M^a N., “Léxico de los documentos alfonsíes dirigidos a Álava, Navarra y Guipúzcoa”, en *Príncipe de Viana*, nº 64, 2003, pp. 455-469.
- SANTANA EZKERRA, A. y GONZÁLEZ CEMPELLÍN, J.M., *Patrimonio Monumental de Mungia*, Diputación Foral de Bizkaia-Ayuntamiento de Mungia, Bilbao, 1990.
- SANTOS, M. De los, “Los puertos de la costa guipuzcoana”, en *Itsasoa*, 5, Etor, San Sebastián, 1984, pp. 119-121.
- SAN VICENTE, I., “La época romana”, en *Historia de Álava*, Madrid, 2003, pp. 67-85.
- SARATXAGA GARAI, A., *Areatza-Villaro: estudio histórico-artístico*, Monografías de pueblos de Bizkaia, Bilbao, 2003.
- SESMERO CUTANDA, E. y ENRÍQUEZ FERNÁNDEZ, J.: “La estructuración del territorio de la Bizkaia medieval: ensayo de interpretación”, *UNED. Espacio, Tiempo y Forma*, Serie III, H^a Medieval, t. 17, 2004, pp. 533-540.
- SESMERO PÉREZ, F., “Arquitectura religiosa de las villas vizcaínas durante la Edad Media”, en *Las formas del poblamiento en el Señorío de Vizcaya durante la Edad Media*, Diputación Provincial de vizcaya, Bilbao, 1978, pp. 355-368.
- SNODGRASS, A. y BINTLIFF, J., “Arqueología sin excavación”, pp. 67-73, en *Investigación y Ciencia*, mayo, 1991.
- SOLAUN BUSTINZA, J.L., “Estudios Histórico-Arqueológico del Casco Histórico de la Villa de Lagrán”, en *Arkeoikuska* 98, Vitoria, 1999, pp. 39-46.
- SOLÓRZANO TELECHEA, J.Á., *Santander en la Edad Media: patrimonio, parentesco y poder*, 2001.
- SOLÓRZANO TELECHEA, J.Á. y ARIZAGA BOLUMBURU, B., *El fenómeno urbano medieval entre el Cantábrico y el Duero: revisión historiográfica y nuevas propuestas de estudio*, Micromegas, nº 2, Santander, 2002.

- SOLÓRZANO TELECHEA, J.Á., “Territorio urbano y conflicto político en Cantabria: la lucha por el control del espacio marítimo y terrestre entre las villas de Santander y Santillana en el siglo XV), en *Cuadernos de historia de España*, nº 85-86, 2011-2012, pp. 735-750.
- SOLÓRZANO TELECHEA, J.Á., “Medieval Seaports of the Atlantic: Coast of Spain”, en *International Journal of maritime history*, vol. 21, nº 1, 2009, pp. 81-100.
- TENA GARCÍA, M^a. S.: “Estructuras políticas y marcos territoriales en la Guipúzcoa medieval. El caso de San Sebastián, Rentería y Fuenterrabía (siglos XII-XV)”, en *B.E.H.S.S.*, 29, 1995, Primera parte, pp. 15-401.
- TENA GARCÍA, M^a. S., “Estructuras políticas y marcos territoriales en la Guipúzcoa medieval. El caso de San Sebastián, Rentería y Fuenterrabía (siglos XII-XV)”, en *B.E.H.S.S.*, 30, 1996, Segunda parte, pp. 21-290.
- TENA GARCÍA, M^a. S., *La sociedad urbana en la Guipúzcoa costera medieval: San Sebastián, Rentería y Fuenterrabía 1200-1500*, San Sebastián, 1997.
- TERÁN, M. de, “País Vasco”, en *Geografía Regional de España*, Ariel, 4a edición, Barcelona, 1978. pp. 80-81.
- TORRECILLA GORBEA, M.J. e IZARZUGAZA LIZARRAGA, I., “Evolución urbana del primer Bilbao: las Siete Calles y sus elementos más sobresalientes”, en *Bilbao, arte e historia*, Diputación Foral de Vizcaya, Bilbao, 1990, pp. 37-54.
- TORRES BALBÁS, L., *Resumen del urbanismo en España*, Instituto de Estudios de la Administración Local, Madrid, 1968.
- TRUCHUELO, S., *Gipuzkoa y el poder real en la Alta Edad Moderna*, Edit Diputación Foral de Guipúzcoa, San Sebastián, 2004.
- URTEAGA, M., “La red viaria guipuzcoana. Análisis histórico”, en *Ibaiak eta Haranak*, Etor, Tomo 2, 1990, pp. 63-83.
- URTEAGA, M., “Arqueología medieval en Gipuzkoa. Estado actual y perspectivas de futuro”, en *Munibe 42 (Antropología-Arqueología)*, San Sebastián, 1990, pp. 389-398.
- URTEAGA, M., *Guía Histórico Monumental de Gipuzkoa*, San Sebastián, 1992.
- URTEAGA, M., “La industria de la sal en el desarrollo medieval de la villa de Leintz-Gatzaga (Salinas de Léniz) Gipuzkoa”, en *Actas del IV Congreso de Arqueología Medieval Española*, tomo II, Alicante, 1993, pp. 937-944.
- URTEAGA, M., “Siderurgia medieval en Guipúzcoa: haizeolas, ferrerías masuqueras y ferrerías mazonas”, en *Actas de las I Jornadas sobre Minería y Tecnología en la Edad Media peninsular*, Sociedad Española de Estudios Medievales, Madrid, 1996, pp. 543-554.
- URTEAGA, M., “Censo de las villas nuevas medievales en Álava, Bizkaia y Gipuzkoa”, en Martínez Sopena, P. Y Urteaga, M. (Eds.), *Las villas nuevas medievales del Suroeste Europeo. De la fundación medieval al siglo XXI. Análisis histórico y lectura contemporánea*, Actas de las Jornadas Interregionales de Hondarribia, (16-18 de noviembre de 2006), *Boletín Arkeolán*, 14, 2006, Irún, pp. 37-98.
- VAL VALDIVIESO, M.I. del: “La sociedad urbana del Señorío de Vizcaya en la baja Edad Media”, en *La ciudad hispánica durante los siglos XIII al XVI*, tomo I, Universidad Complutense de Madrid, Madrid, 1985, pp. 317-335.

- VAL VALDIVIESO, M.I. del, “Sociedad y conflictos sociales en el País Vasco (siglos XIII al XV)”, en *II Congreso Mundial Vasco*, vol. II, San Sebastián, 1988, pp. 207-228.
- VAL VALDIVIESO, M.I. del, “Bilbao. De la fundación al siglo XVI: Futuras líneas de investigación”, en *Bidebarrieta. Anuario de humanidades y ciencias sociales de Bilbao*, I, Bilbao, Bidebarrieta Kulturgunea, 1996, pp. 99-115.
- VAL VALDIVIESO, M.I. del (Coord.): *El agua en las ciudades castellanas durante la Edad Media. Fuentes para su estudio*, Valladolid, 1998.
- VAL VALDIVIESO, M.I. del, “La villa de Durango en el contexto vizcaíno bojomediieval”, en *Medievalismo*, nº 16, 2006, pp. 173-202.
- VALDEÓN BARUQUE, J., “Álava en el marco general de la crisis general de la sociedad feudal”, en *Vitoria en la Edad Media*, Vitoria, 1982, pp. 239-337.
- VÁZQUEZ DE PARGA, L., LACARRA, J.M. y URÍA RÍU, J., *Las peregrinaciones a Santiago de Compostela*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1948.
- VELILLA IRIONDO, J., *Arquitectura y Urbanismo en Lekeitio. Siglos XIV a XVIII*, Universidad del País Vasco, Bilbao, 1996.
- VILLANUEVA, O. y GARMENDIA, M., “Muralla de Salinas de Léniz-Leintz Gatzaga (Guipúzcoa)”, *Arkeoikuska* 88, Vitoria, 1990, pp. 49.
- VILLOTA ELEJALDE, I., “La anteiglesia de Deusto”, en *Bilbao, arte e historia*, Diputación Foral de Vizcaya, Bilbao, 1990, pp. 185-202.
- VV.AA., *Historia de Guipúzcoa*, Ciclo de Conferencias, Real Sociedad Bascongada de Amigos del País, San Sebastián, 1978.
- VV.AA., *Historia General del País Vasco*, La Gran Enciclopedia Vasca, Bilbao, 1980.
- VV.AA., *Vitoria en la Edad Media*, Vitoria, 1982.
- VV.AA., *El Fuero de San Sebastián y su época*, San Sebastián, 1982.
- VV.AA., *Atlas de Euskal Herria. Geografía-Economía-Historia-Arte*, Erein. San Sebastián, 1984.
- VV.AA., *La formación de Álava. 650 Aniversario del Pacto de Arriaga (1332-1982). Ponencias*. Diputación Foral de Álava, 1984.
- VV.AA., *La formación de Álava: 650 aniversario del Pacto de Arriaga (1132-1982)*, Vitoria, 1985, 3 vols.
- VV.AA., *Congreso de Estudios Históricos Vizcaya en la Edad Media*, San Sebastián, 1986.
- VV.AA., *Zarautz a través de la historia*, 3 vols, Ayuntamiento de Zarautz, Zarautz, 1987.
- VV.AA., *Congreso de Historia de Euskal Herria*. Tomo I. *De los orígenes a la cristianización*. Txertoa, San Sebastián, 1988.
- VV.AA., *Congreso de Historia de Euskal Herria*. Tomo II. *Instituciones, economía y sociedad (siglos VIII-XV)*, Txertoa, San Sebastián, 1988.
- VV.AA., *Los vascos a través de la historia. Comportamientos, mentalidades y vida cotidiana*, Ediciones de la Caja de Guipuzcoa, San Sebastián, 1989.

- VV.AA., *Geografía de España*, Tomo 5, Planeta, Barcelona, 1990.
- VV.AA., *Bizkaia. Arqueología, Urbanismo y Arquitectura Histórica*, Universidad de Deusto-Diputación Foral de Bizkaia, Bilbao, 1991.
- VV.AA., *Guía Histórico Monumental de Gipuzkoa*, Diputación Foral de Gipuzkoa, Arkeolan, San Sebastián, 1992.
- VV.AA., *III jornadas de estudios históricos locales de Vasconia. El espacio urbano en la historia*, Eusko Ikaskuntza, San Sebastián, 1993.
- VV.AA., *Atlas de España*, Tomo II, El País-Aguilar, Madrid, 1993.
- VV. AA., *Historia de Rentería*, Ayuntamiento de Rentería, Donostia, 1996.
- VV.AA., *Arquitectura y desarrollo urbano. Vizcaya*, Madrid, 1997.
- VV.AA., *Rioja alavesa. Actas de las Primeras Jornadas de Estudios Históricos de la Rioja Alavesa –espacio, sociedad y economía–*, García Fernández, E. (Coord.), Diputación Foral de Álava, Vitoria, 2002.
- VV.AA., *Historia de Álava*, Antonio Rivera (dir.), Nerea, Madrid, 2003.
- WADE LABARGE, M., *Viajeros medievales. Los ricos y los insatisfechos*, Nerea, Madrid, 1992.
- YBARRA BERGE, J. y GARMENDIA, P., *Torres de Vizcaya*, Madrid, 1946.
- ZABALA, M.J., *Introducción al fenómeno urbano medieval en Vizcaya*, Memoria de Licenciatura, Universidad Autónoma de Madrid, 1986.
- ZAVALA, F. de y GARMENDIA LARRAÑAGA, J., *Monografía histórica de la villa de Tolosa*, Caja de Ahorros Municipal de San Sebastián, San Sebastián, 1969.
- ZUBIKARAI, A. y FERNÁNDEZ EGIGUREN, J., *Munitibar-Arbácegui-Guerricáiz*, Bilbao, 1992.

Durante la Edad Media fueron creados en los tres territorios vascos 69 núcleos urbanos: 25 en Guipúzcoa, 21 en Vizcaya y 23 en Álava. Pero aunque, en principio, todos nacieron con similares condiciones de partida, no todos desarrollaron las potencialidades o expectativas que sus cartas-puebla contenían, quedando muchos de ellos convertidos con el paso del tiempo en aldeas aforadas y amuralladas.

Este trabajo presenta un análisis completo de estos núcleos que no llegaron a constituir auténticas ciudades, con una amplia reflexión acerca de las causas que pudieron estar detrás del fracaso de estas fundaciones urbanas medievales.

